

**Archivo Municipal
de
AZUAGA**

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.49.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1988 / 1990

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 306 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

ACTAS DE SESIONES

PLENOS

19 MARZO 1.988
19 enero 1988 1.990
29 nov. 1990

LIBRO 49

Sección: 1.1 - 13

Legajo: 1.1 - 13



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OK 2936001

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DE 1.988

Enero

En la villa de AZUAGA a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las dieciocho treinta y cinco n. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: No asistieron:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| D. JERONIMO LEDESMA MOLINA | DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA |
| DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU | D. GUILLERMO RUIZ ESPADA |
| D. FRANCISCO MORUNO BRAVO | D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO |
| D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| D. RAFAEL DURAN RAMIREZ | |
| D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO | |
| D. MODESTO MARTOS ORTIZ | |
| D. FEDERICO GALA GONZALEZ | |
| D. ANTONIO CALDERON ORTIZ | |
| D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ | |
| D. JUAN RODRIGUEZ MORENO | |
| D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO | |

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

I. - URBANISMO. -

1.1) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIALES. -

Examinado el expediente incoado al efecto y los informes pertinentes de los Servicios Tecnicos, asi como el dictamen favorable por



48 38AJJ

la Comisión de Obras, tras amplia deliberación y visto que no --
 existe compromiso por parte del SENPA de permuta de terrenos que --
 ocuparía el futuro vial, por el Sr. Calderon se propone adoptar --
 el acuerdo de cesion solamente con los Hermanos Martinez Gala, en --
 funcion de no estar lindante su propiedad al vial. Se le aclara --
 que es una unidad conjunta y no es posible hacerlo por separado.

En funcion de todo ello y en base a lo dispuesto en los articu --
 los 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el --
 Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesion gratuita que al Ayuntamiento hacen --
 D. Manuel Hinojosa Aldana y D. Emilio, D. Antonio Juan, Dña. Tere --
 sa, D. Julio y D. Jose Luis Martinez Gala, de dos solares: a)1590 --
 m2. con destino a la construccion de una calle y b)2056 m2. que --
 pasan a incrementar su patrimonio municipal con la calificacion --
 de Bien de propios, cuyos linderos se señalan en anexo n.2 que se --
 unen al documento "CONVENIO", establecido por los señores cedent --
 es con este Ayuntamiento de fecha 21 de Diciembre de 1.988, por --
 el sistema de Cooperacion.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano --
 Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda para que --
 en nombre y representacion del Ayuntamiento de Azuaga suscriba --
 los documentos y escritura publica que precise.

TERCERO.- Supeditar elevar a Escritura Publica, dicha cesion --
 de solares hasta que el SENPA firme el compromiso de permuta con --
 el Ayuntamiento, o cualesquiera otra forma legal o Resolutoria --
 que recaiga sobre el expediente.

CUARTO.- Urgir al SENPA a fin de que se pronuncie sobre referi --
 da permuta para que por el Ayuntamiento se lleve a efecto el re --
 planteo del vial y no obstaculice a los propietarios cedentes en --
 el uso de sus derechos.

II.- HACIENDA.-

01) OPERACION DE TESORERIA.- PARTE DELIBERANTE.-
 De orden de la Presidencia, por mi el Secretario en funciones se --
 da lectura a la Moción de la Alcaldia, la que fue dictaminada por --
 la Comisión de Hacienda con tres votos a favor y dos abstenciones --
 asimismo se informa que el acuerdo debe adoptarse con el voto fa --
 vorable de la mayoría absoluta de los miembros que integran esta --
 Corporacion, en funcion de exceder el importe de la operacion de --
 Tesoreria del 5 por ciento de los recursos ordinarios de su presu



OK 2936002

CLASE 8.ª

...puesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.g) de Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local.

No interviniendo ninguno de los señores asistentes en la deliberacion de este asunto, la Presidencia lo somete a votacion arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo Socialista.
- 3 votos en contra, Grupo C.D.S.
- 1 abstencion, miembro de A.P., asistente.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA.- Con el voto favorable de la mayoria absoluta se acuerda concertar una operacion de Tesoreria con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, por importe de TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000.-), todo ello en funcion de no percibir entregas a cuenta de la Delegacion de Hacienda, por realizar el Ayuntamiento el cobro de las Contribuciones Territoriales directamente y estan en periodo de confeccion los distintos Padrones de Arbitrios y Tasas y cobros de otros ingresos.

En funcion de ello se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para hacer pagos al personal y otros gastos diferentes, obras y servicios municipales, la apertura de una operacion de Tesoreria por importe de TREINTA MILLONES DE PESETAS. (30.000.000.-)

SEGUNDO.- Señalar como plazo maximo para reintegrar esta operacion mediante la formalizacion de la correspondiente poliza la de la liquidacion del Presupuesto de 1.988, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del articulo 421 del Real Decreto Legislativo 781/86.

TERCERO.- El pago de interes, sera efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento de credito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo reclame, segun el sistema, a cuyo fin se habilitaran los creditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera consignacion suficiente se suplementara la pertinente partida.

CUARTO.- El tipo de interes sera el que señale el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en la cuantia minima que permitan sus tarifas vigentes, debiendose gravar unicamente



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0000000000



CLASE 88

las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización serán abonados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consignan, produciéndose todos sus efectos legales desde este momento.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Real Decreto Legislativo 781/86 y demás disposiciones vigentes y concordantes.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de las Tasas Arbitrios Municipales y otros ingresos del Estado.

OCTAVO.- La disposición de fondos que supone la concesión de crédito solicitado, se efectuara por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor en funciones, D. Serafin Guerrero Morillo y el Depositario de Fondos, D. Casimiro Guerrero Morillo, como claveros de la Corporación, o los que legalmente les sustituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

NOVENO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de esta operación de Tesorería que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase la Entidad Bancaria, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión, etc.

DECIMO.- Que como consecuencia de la anteriormente consignado se dirija la Alcaldía al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos convenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalle que se convengan, elevando instancia de petición de préstamo a la que acompañara certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

DECIMO PRIMERO.- En caso de no concertarse dicha operación de



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936003

CLASE 8ª

credito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se enviara este acuerdo en los mismos terminos a otras entidades bancarias.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
V. Pineda
J. Guerrero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecisiete h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

Concejales:

No asistieron:

- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO MORUND BRAVO (Justificada)
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FERNANDO MARGUEZ BLANCO (Justificada)
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO (Justificada)
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ (Justificada)
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO



0K S3E00S



48 32AJ3

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
Secretario en funciones:

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- ACTAS ANTERIORES.- APROBACION SI PROCEDE.-

01)
Quedan pendientes de aprobacion las actas de las sesiones del 30-Diciembre-1.987 y 19-Enero-1.988, hasta que el Secretario presente borradores completos de las mismas, ya que la impresora del ordenador ha omitido varios parrafos de las mismas.

II .- ASUNTOS GENERALES.-

01) DISPOSICIONES OFICIALES.-

El Pleno de la Corporacion quedo informado de las aparecidas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA.-

Igualmente quedaron enterados los señores reunidos de la correspondencia recibida.

Examinados los asuntos comprendidos en el orden del dia, el Presidente pregunta a los señores asistentes desean someter a la consideracion del Pleno por razones de urgencia, algun asunto no comprendido en el orden del dia.

Interviene el Sr. Calderon, señalando que el grupo C.D.S. al amparo de lo establecido en el articulo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, las siguientes mociones:

PRIMERA.- Es de dominio publico el lamentable estado en que se encuentran todas las vias que comunica Azuaga con los principales Centros Sanitarios, Comerciales, Industriales y Economicos de influencia al igual que con el resto de nuestros pueblos de la comarca, todo lo cual repercute muy negativamente en nuestra delicada situacion economica; por lo que este grupo politico considera de urgente la constitucion de una Delegacion formada por los grupos politicos de este Ayuntamiento. Asociaciones empresariales y Agricolas y Sindicatos para que efectuen una visita para la exposicion y urgente solucion a:

---CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936004

CLASE 8.^a

---DURA. ---PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ. ---MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

Para lo cual insta al Sr. Alcalde que concierte visita lo mas pronto posible ante estas autoridades.

Si se aprueba la constitucion de esta Delegacion, notificar a Asociaciones de Empresarios, Agricultores y Sindicatos para que nombren sus representantes en la delegacion.

Los Sres. Calderon Romo y Rodriguez Moreno en nombre de su grupo, (C.D.S.) justifican la urgencia indicando que la economia de los pueblos estan supeditadas a los medios de comunicacion y es evidente que las carreteras de acceso a nuestra poblacion estan en mal estado. Se puede formar la Comision y con ello no se compromete a nadie.

Los Sres. Nogales Blazquez y Martos Ortiz en nombre del Grupo P.S.U.E., no estiman la urgencia del asunto, ya que el problema no es nuevo; por supuesto que tienen bastantes que desear todas las vias publicas, pero no ello no justifica la urgencia para ser tratado, ya que es posible hacerlo en una proxima sesion.

El Secretario de la Corporacion informa que entiende que la urgencia debe ser adoptada con el voto favorable de la mayoria absoluta por analogia con lo establecido en el articulo 83 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales.

El Sr. Rodriguez Moreno señala que se debe hacer consulta a Organos competentes, pues entiende no existe claridad suficiente sobre el quorum necesario para la declaracion de urgencia de las Mociones, señaladas en el articulo 91.4.

Sometida a votacion la urgencia de la Mocion presentada arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor de la urgencia, C.D.S. y miembro presente de A.P.

5 votos en contra de la urgencia.

Al haberse producido empate se realiza nuevamente la votacion arrojando el mismo resultado, por lo que decido el voto en calidad de Presidente, articulo 100.2 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, no declarando la URGENCIA DE LA MOCION PRESENTADA.

SEGUNDA MOCION.- Creemos que de una vez por todas nuestro Ayuntamiento ante tantas y graves noticias que TVE desde su Centro Regional de Andalucia al igual que algunos Telediarios Nacionales ofrecen ante la inminente ampliacion del Cementerio Nuclear del Cabril, debe manifestar publicamente su postura.

Nuestro grupo politico somete a la aprobacion del Pleno las siguientes propuestas:

a) Convocatoria de una manifestacion popular en contra de la ampliacion del Cabril y de su total desmantelamiento.



OK 336008



CLASE 33

b) Constitución de una comisión ciudadana que recabe información sobre el tema y ofrezca esta información al resto de los ciudadanos.

c) Declarar el término municipal de Azuaga no nuclearizable.

d) Rogar al Ayuntamiento que ofrezca al pueblo de Azuaga cuanto información reciba en torno al tema del Cabril.

Los Sres. Calderon Romo, Rodriguez Moreno y Tribiño Gomez, del C.D.S. justifican la urgencia de la Moción presentada en base a la noticia de aprobación por el Consejo de Ministros de ampliación de las instalaciones del Cementerio Nuclear del Cabril; del grado de sismicidad peligroso para nosotros y de que en entrevista mantenida con el Sr. Alcalde, hace mas de una mes, quedamos en crear una comisión, y en función de que hace 25 años habia 500 bombas y ahora tenemos de 2 a 3.000, por todo esto creen que la urgencia de nuestra moción esta mas que justificada y debe ser debatida por el Pleno de la Corporación.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Ledesma Molina, 19,45 horas.

Los Sres. Nogales Blazquez y Martos Ortiz, en nombre de su grupo no consideran la urgencia de ser debatida la Moción, estamos de acuerdo con la Moción porque estamos en contra de los Cementerios y Centrales Nucleares; no debemos hacer caso a las publicaciones del Periodico Hoy, ya que se han vertido muchas noticias falsas, camiones franceses que pasan por las carreteras de Azuaga etc.

Debemos analizar si es un problema para Azuaga, actuando con toda calma pero no con tranquilidad, no estimamos la urgencia por el Cabril, existe desde 1.963; tanto el Sr. Alcalde como los aquí presentes tenemos mas inquietudes que otros que ocupan otros cargos.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido lo somete a votación arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor de la urgencia, Grupo C.D.S. y miembro asistente de A.P.

6 votos en contra de la urgencia, Grupo P.S.O.E.

En función del resultado no es declarada la urgencia de la moción.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este trámite el Sr. Calderon formula las siguientes:
RUEGA y aconseja al Sr. Marquez Blanco que cuando un Concejal no puede realizar el cometido que le han encomendado debe dejar el puesto, has tenido muchas contradicciones en tus actuaciones.



OK 2936005



CLASE 8ª

con relacion al desarrollo de la Monteria. Me dijistes que habias confiado en el Sr. Puerto y que te habia dicho que la colaboracion de un determinado señor no era valida, me he informado y resulta que la colaboracion de esta persona era muy valida, entiendo que se han cometido injusticias a la hora de buscar el personal-

El Sr. Presidente pide por favor al Sr. Calderon se limite a realizar ruegos o preguntas.

El Sr. Carrizosa Blanco pregunta:

¿ Piensa seguir el Ayuntamiento con la explotacion cinegetica de la finca "La Sierra" ?.

Respuesta del Sr. Marquez: Si.

El Sr. Carrizosa indica que en dos años se han obtenido unos beneficios de 767.000.- Pesetas, el rendimiento economico es de 85 Pesetas fanega. En Azuaga lo normal del arrendamiento de una fanega de aprovechamientos cinegeticos es de 700 a 900 Pesetas fanega, libre de toda preocupacion y gastos.

PREGUNTA: ¿ Que interes persigue el Ayuntamiento, dinero o trabajo ?.

Constesta el Sr. Marquez que este año ha sido de promocion de la Monteria, por ello se han efectuado gastos extraordinarios, -- anuncios en revistas y otros; el proximo año veremos los resultados.

El Sr. Carrizosa indica que tiene sus dudas sobre las manifestaciones del Sr. Marquez.

PREGUNTA: ¿ Se ha intentado dar los puestos de trabajo de acarreo de reses con caballerias antes a los de Azuaga que a los de Malcocinado ?.

RESPUESTA: He confiado en el Sr. Del Puerto y D. Amadeo Dominguez, todos los que han intervenido ha sido muy valida su colaboracion, creo que se le ha ofrecido antes a los de Azuaga, te informare.

El Sr. Carrizosa pide que se le de la informacion ahora, pues teme que busque a 6 o 7 personas para que digan que a ellos se le ofrecio el trabajo.

PREGUNTA: ¿ Que es lo que intenta el Ayuntamiento, sacar dinero a la finca o crear puestos de trabajo ?.

RESPUESTA: Sr. Marquez, las dos cosas.

El Sr. Carrizosa indica no entiende las manifestaciones del Sr. Marquez, pues yo en una finca de 1.050 fanegas tengo un guarda y la Sierra con 4.500 fanegas tiene tambien un solo guarda.

El Sr. Calderon ruega se le den todos los datos que tiene pedido referente a la Monteria.

Responde el Sr. Marquez, que en la sesion de la Comision de -- Agricultura se facilitaron todos los datos.

El Sr. Tribiño, PREGUNTA: ¿ Porque no se ha cancelado la opera



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

cion de tesoreria al 31-12-87 como figuraba en el acuerdo, a quien hay que pedir responsabilidades ?

El Sr. Calderon PREGUNTA: ¿ Cuando se va a reparar el Deposito del Agua, el que esta perdiendo gran cantidad ?

El Sr. Calderon PREGUNTA: ¿ Porque se trata el tema Carnaval por una subcomision cuando por encima esta la comision de Festejos ?

El Sr. Martos RESPONDE: La subcomision de carnavales esta compuesta por miembros pertenecientes a Centros de Enseñanza que han participado activamente a fin de que animen a los que no participan. Esta subcomision no quita poder a nadie.

El Sr. Rodriguez contesta que esa respuesta es falsa: se le esta quitando poder a la Comision de Festejos.

El Sr. Calderon señala que la subcomision de Carnavales debe ser aprobada por la Comision de Festejos.

El Sr. Martos pregunta ¿ porque no se puede aprobar ?

Interviene el Sr. Calderon manifestando:

Se ha publicado el Boletin Municipal, sin la participacion de su grupo, pregunta: Costo y numero de publicaciones.

Prosigue el Sr. Calderon:

Quando se va a aprobar el Presupuesto, se han subido las tasas y no sabemos el importe de los gastos.

Se han efectuado contrataciones y convocatoria para cubrir puestos de trabajo, ¿ cuando se va a efectuar la Oferta Publica de Empleo ?

¿ Se va a vender la caza a los portugueses ?

El Sr. Marquez responde: Ya en una ocasion aparecieron pasquines diciendo esto, hasta hace unos dias no se han dirigido a nosotros haciendonos una oferta; ni se ha estudiado ni se ha aceptado. Quedan cuatro dias para hacer cacerias de perdices, pero segun los tecnicos no es conveniente por estar estos animales en pareja para criar, por tanto no se vendera la caza.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y tres horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
V. Rodriguez

J. Guerrero



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936006

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1988

En la villa de AZUAGA a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: No asistieron:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ y Dña. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
 - D. FERNANDO MARGUEZ BLANCO D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
 - D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. FRANCISCO MORUNO BRAVO D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
 - D. RAFAEL DURAN RAMIREZ D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 - D. ANTONIO CALDERON ROMO
 - D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
 - D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
 - D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
 - D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ
- Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

- I. HACIENDA.
- 1. COBRO DE CERTIFICACIONES ENDOSADAS A ENTIDADES BANCARIAS, AUTORIZACION SI PROCEDE.

Interviene la Presidencia indicando que la Corporacion conoce los problemas del cobro de las certificaciones de obras y servicios -



00000000



CLASE 24

en cuanto a la tardanza, por ello y existiendo la posibilidad de endosar dichas certificaciones a Entidades de Credito y por tanto recuperar rapidamente su importe propone la realizacion de esta operacion.

Por el Sr. Secretario se informa del costo de esta operacion y del tramite a seguir.

No interviniendo en debate ninguno de los señores reunidos, la Presidencia somete a votacion el endoso al Banco de Credito Industrial de la Certificacion numero 3, Obra 20 viviendas autoconstruidas, por importe de 9.323.541.- Pesetas, arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor de la propuesta, Grupo P.S.O.E.
- 3 votos en contra, Grupo C.D.S.
- 2 abstenciones, Grupo A.P.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

" Con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que endose al Banco de Credito Industrial, la siguiente certificacion:

--- Certificacion numero 3, obra 20 viviendas autoconstruidas, situacion poligono del Atenor, constructor Ayuntamiento de Azuaga importe certificacion NUEVE MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL - QUINIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (9.323.541.-).

--- Endoso de las certificaciones numero 2, acondicionamiento de oficinas municipales; numero 4 urbanizacion y pavimentacion y certificacion numero 2 alcantarillado, todas del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz.

Sometido a votacion arrojó el siguiente resultado:

- 7 votos a favor de endosar dichas certificaciones al B.C.I Grupo P.S.O.E.
- 3 votos en contra, Grupo C.D.S.
- 2 abstenciones, Grupo A.P.

En su virtud se adopta el siguiente acuerdo:

Con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que endose al Banco de Credito Industrial las siguientes certificaciones:

--- Certificacion numero 2, obra numero 53, Zona Sur, acondicionamiento de oficinas municipales, Plan Provincial de Obras y Servicios 1.987, IMPORTE CORRESPONDIENTE A APORTACION PROVINCIAL UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESETAS.- (1.266.130.-).

--- Certificacion numero 4 (liquidacion), obra numero 56, Zona Sur, Urbanizacion y Pavimentacion, Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987. IMPORTE CORRESPONDIENTE A APORTACION PROVINCIAL.



OK 2936007

CLASE 8ª

TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (376.295.-).

--- Certificación numero 2 (liquidación), obra numero 20, Zona Sur, Alcantarillado, Plan Provincial de Obras y Servicios 1.987. IMPORTE CORRESPONDIENTE A APORTACION PROVINCIAL, UN MILLON QUINI- ENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS.- (1.544.095)

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, con Previo a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia, por unanimidad de todos los señores asistentes, hacer constar en acta su pesar por la muerte del padre del Sr. Concejal D. Guiller mo Ruiz Espada y por la muerte de la Excm. Sra. Consejera de Emi gracion y Acion Social de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

J. Guerrero



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las dieciocho treinta y ocho h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. VICTORIANO PRIETO MOLINA



008888X0



88 32A10

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
(justificada)
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO MOLINA LEDESMA

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1.- SOCIAL.-

01) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA LA TERCERA EDAD.-

Por la Presidenta del Consejo de Servicios Sociales se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente por dicho Consejo de Servicios Sociales, relativo a:

---PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE AYUDAS DOMICILIARIA A LA TERCERA EDAD Y PERSONAS NECESITADAS.

Igualmente se da lectura a la Orden de 20 de Enero de 1.988, de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas de 1.988, publicada el dia 2 de Febrero de 1.988.

El Pleno de la Corporacion, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la subvencion que señala dicha Orden, así como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecucion.

Asimismo y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda solicitar de la Consejeria de Emigracion y Accion Social la construccion de una Residencia para la tercera edad y personas necesitadas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936008

CLASE 8ª

En Siendo las 18,45 horas, se incorporan a la sesion los Sres. -- Tribiño y Martos.

02) AYUDA A DOMICILIO, CONVENIO CON EL INSERSO.- Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos del telegrama - recibido del lltmo. Sr. Director Provincial del Inerso., en el - que solicita acuerdo Plenario para formalizar el concierto de Ayu - da domiciliaria entre la Direccion Provincial y este Ayuntamiento

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda establecer Concierto de Ayuda a domicilio con la Direccion Provincial del -- INSERSO., facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente - como en derecho proceda para que firme y otorgue el mismo.

Previo a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia,- por la Srta. Linares Nicolau se pide conste en acta el pesame -- del Consejo Municipal de Servicios Sociales por la muerte de la - Excma. Sra. Consejera de Emigracion y Accion Social, Igualmente - el Sr. Calderon solicita constancia del pesar de esta Corporacion por el fallecimiento de Doña Maravilla Garrido, expresandolo a -- sus familiares.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las dieciocho -- horas de todo lo que como secretario certifico.

Estas son las resoluciones acordadas en la sesion ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Azuaga el dia 26 de febrero de 1988.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve -- se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
Alcalde-Presidente
[Signature]

[Signature]



OK S238008



CLASE 88

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE LUIS TRIBIANO GOMEZ

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE

No presentandose sugerencias a las actas de sesiones anteriores - fueron aprobadas por unanimidad

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

El Pleno de la Corporacion quedo informado de todas las aparecidas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA

Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936009

CLASE 8ª

En este tramite informa la Presidencia de las siguientes gestiones:

- Se ha constituido la Junta Local de Seguridad.

- He visitado el Banco de Credito Local de España a fin de agilizar el tramite de la concesion del prestamo solicitado.

- El Sr. Trenado Alvarez ha asistido a la constitucion de la Asociacion de Viviendas Sociales.

- Se ha celebrado una reunion de Salud, sobre la integracion de los Medicos a los Centros de Salud, la conclusion final es de que al de Azuaga quedan integrados Valverde, Granja de Torrehermosa, Maguilla y Malcocinado, los responsables de estas poblaciones daran las correspondientes explicaciones a sus vecinos.

- La Sra. Alejandre Ubeda informa de la creacion del Distrito de E.P.A., la reunion se celebro en Llerena, el balance es muy positivo.

- Se ha entrevistado con el Director General del INEM., por extravio dentro de este Organismo no se ha tramitado el proyecto formativo enviado por la G.R.E.L. de este Ayuntamiento, le entregamos una copia la que servira para el proximo ejercicio.

- He formulado dos preguntas al Gobierno:
- Procedencia de los residuos de media y baja radiacion que se almacenan en el Cabril.

- Plazos de construccion de la Carretera Nacional.
- Estas preguntas las he formulado a fin de aclarar los comentarios en el Parlamento Extremeño y de algunos periodistas.

- Lo referente a Carretera sera contestado proximamente.

- El Sr. Martos informa de la jornadas celebradas en el dia de ayer y hoy, en las que se ha tratado la Formacion Profesional Ocupacional; practicas en alternancia en distintas Empresas y los cursos del INEM., la conferencia ha sido dada por D. Antonio Gonzalez, del INEM., y sobre cooperativismo y planificacion y desarrollo de Extremadura a cargo de D. Miguel Hernandez, Director General de la Junta de Extremadura.

- El Sr. Gala Gonzalez, informa de los actos deportivos celebrados con motivo del Dia de Andalucia.

- Ha formulado solicitud de subvencion para realizar un curso de arbitros.

- Asimismo informa del convenio local de instalaciones deportivas para el desarrollo de la liga local de futbol sala.

III.- En URBANISMO.-
- En GESTION DE TERRENOS.-
En desarrollo del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporacion



OK 2836008



CLASE 88

cion de fecha 19 de Enero y examinado el expediente incoado al efecto y los informes pertinentes de los Servicios Tecnicos, con el voto favorable de la mayoria absoluta. Y en base a lo dispuesto en los articulos 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el Pleno de la Corporacion acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesion gratuita que al Ayuntamiento hacen D. Manuel Hinojosa Aldana y D. Emilio, D. Antonio Juan, Doña Teresa, D. Julio y D. Jose Luis Martinez Gala, de dos solares: a) 1363 m2 con destino a la construccion de una calle y b) 2056 m2 que pasan a incrementar su patrimonio municipal con la calificacion de bien de propios, cuyos linderos se señalan en anexo n.º 2 que se une al documento "CONVENIO", establecido por los señores cedentes con este Ayuntamiento de fecha 21 de Diciembre de 1.987, por el sistema de cooperacion.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representacion del Ayuntamiento de Azuaga suscriba los documentos y escritura publica que se precise.

02) CATALOGO DE EDIFICIOS.- Aprobado inicialmente el CATALOGO en sesion Plenaria de 30 Diciembre de 1.987 y ATENDIDO que sometido a informacion publica por plazo de un mes en el Boletin Oficial de la Provincia numero 15 de fecha 20 de Enero de 1.988 y en el Periodico Hoy no se han formulado alegaciones.

No interviniendo ningun miembro Corporativo la Presidencia somete el asunto a votacion arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor de la aprobacion provisional, Grupo PSOE.

6 abstenciones, Grupos CDS y AF.

En su consecuencia el Pleno de la Corporacion adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el CATALOGO que contiene la relacion ordenada y abierta de bienes, monumentos, jardines, parques naturales y paisajes que por sus singulares valores y caracteristicas han de ser objeto de una especial atencion, cuyo orden son: Integral, Estructural, Parcial y Ambiental.

SEGUNDO.- Que se remita el expediente a la Comision Provincial de Urbanismo instando su aprobacion definitiva.

03) OBRAS: OBRA 182, LINEA A.T. Y B.T.- Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio con cargo a los Planes Provinciales 1.987, el Pleno quedo enterado de los mismos, y adopto el siguiente acuerdo:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2936010

CLASE 8ª

1.- Se presta aprobacion a la obra numero 182 del plan 1.987 de "ZONA SUR" de Linea A.I. y B.T. y la financiacion de la misma es como sigue:

	RESETAS:-
Aportacion del Ayuntamiento	200.000.-
Aportacion de la Diputacion con cargo al Banco de Credito Local	1.000.000.-
Aportacion de la Junta de Extremadura	800.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000.-

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aprobar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecucion que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegacion en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputacion de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantia maxima legalmente permitida y a la simple presentacion de un duplicado de referida certificacion o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago de la aportacion Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperacion Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el articulo 3 del Real Decreto-Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retengan y haga pago a la Diputacion cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el articulo 8 del Real Decreto 1673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.987 antes reseñada.

4.- Enviar el correspondiente proyecto redactado por el Ingeniero Tecnico Industrial D. Antonio Gomez Etreros, devengandose los honorarios por cuenta de este Ayuntamiento.



04) OBRA 4.- REPETIDOR CENTRO REGIONAL.-
 Expone la Presidencia las dificultades que tiene Azuaga para recoger en sus Televisores el programa Regional Extremeño y la cantidad de sombras que en algunos sectores se producen, siendo muy difícil captar los programas nacionales.

Aprobada la electrificación del Cerro Atalaya y previsto su ejecución en breve, es factible la instalación de un Repetidor de Televisión.

Por ello formula al Pleno la siguiente propuesta:
 Solicitar subvención a la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones para instalar un repetidor en el monte antes citado a fin de que la totalidad de la población de Azuaga vea el programa Regional y con nitidez los nacionales.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecuencia.

No interviniendo ningún grupo político, la Presidencia somete su propuesta a votación arrojando el siguiente resultado:

--- 16 votos a favor, Grupos PSOE, CDS y AP.

05) PROYECTO CASA DE LA CULTURA, APROBACION, SI PROCEDE.-

A petición de la Presidencia, D. Vicente Lopez Bernal, informa sobre el proyecto de referencia.

Tras amplia deliberación, con intervención del portavoz del C.D.S., Sr. Calderon y Sr. Alcalde que señalan:

Sr. Calderon que su grupo no entra en consideración del proyecto por la precipitación que caracteriza a este Ayuntamiento para la celebración de las sesiones de las Comisiones Informativas y estar en contra de la ubicación.

Sr. Alcalde, que el asunto ha pasado por la Comisión informativa y que ha habido tiempo suficiente para ver el tema y que el Sr Calderon se arroga presuntuosamente y se atreve a decirnos la forma de gobernar.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

--- votos a favor del proyecto...10
 --- votos en contra del proyecto...6

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de la Casa de la Cultura de Azuaga, redactados por los Arquitectos D. Vicente Lopez Bernal y D. Angel Gamero.
- 2.- Que se someta a información pública.



OK 2936011

CLASE 8ª

IV.- AREA INDUSTRIA.-

01) CENTRO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.-
Interviene la Presidencia dando cuenta del acuerdo adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 5 de Febrero actual, sobre solicitud a la Consejeria de Industria y Energia de un Centro de Inspeccion Tecnica de Vehiculos, en base al parque de vehiculos de Azuaga y su comarca estimado en 6.000 y la distancia existente al Centro mas proximo de 125 Kms.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda hacer suyo el referido acuerdo de la Comision de Gobierno, instando a la Consejeria de Industria y Energia a que ubique dicho Centro de Inspeccion Tecnica de Vehiculos en Azuaga.

V.- AREA EMPLEO.-

01) SOLICITUD PARA CONTRATAR 50 JOVENES.-
Por la Presidencia se informa a los señores reunidos del colectivo en paro de Azuaga, jóvenes menores de 25 años, superior a los 1.500, por lo cual y dado el numero tan elevado, nos tiene que servir a nosotros mismo como indice para seguir estudiando en profundidad este grave problema y dar respuestas a sus instancias en materia de trabajo.

Igualmente se da cuenta del dictamen favorable de la Comision de Industria y Fomento Cooperativo, al expediente incoado en funcion del escrito enviado a esta Corporacion por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para obtener subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente, consistente en solicitar subvencion con la que contratar a jóvenes en las profesiones y numero que a continuacion se señalan:

---AREA DE OBRAS---

- Albañiles.....10
- Electricistas..... 2
- Carpinteros..... 2
- Administrativos..... 3

---AREA DE PROMOCION DE EMPLEO---

- Economista..... 1
- Ing.Tec.Agricultor.....1
- Ing.Tec.Industrial.... 1
- Administrativo..... 1



OK 5238027



CLASE BA

---AREA DE FERIAS---

- Relaciones Publicas... 2
- Administrativo..... 2

---AREA DE SERVICIOS SOCIALES---

- Asistente Social..... 1
- Administrativo..... 1

---AREA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR---

- Administrativo..... 1

---AREA DE COMUNICACION---

- Personal radio..... 2
- Personal informacion... 1

---AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO---

- Administrativos..... 2
- Asistente Social..... 1
- Animadores Sociocultur. 2

---AREA PROGRAMA MUJER---

- Animador Sociocultural. 1
- Oficina asesoramiento.. 2

---AREA PROGRAMA JOVEN---

- Animador juvenil..... 1
- Oficina infor. juvenil. 1

---AREA PROGRAMA COOPERATIVO---

- Administrativo contable 1
- Agente de desarrollo... 1

---AREA DE DEPORTES---

- Monitor de natacion.... 1
- Monitor de baloncesto.. 2
- Monitor de atletismo... 1
- Monitor de futbol..... 1



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



OK 2936012

CLASE 8ª

---Monitor de tenis..... por unanimidad acordamos

---Animador deportivo..... por unanimidad acordamos

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que curse la correspondiente solicitud a la Vicepresidencia de Economía y Hacienda las subvenciones para contratar a jóvenes, mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario.

CONTRATACION DE TITULADO EN ECONOMICAS O EMPRESA-- DICCION DE RIALES.--

Interviene la Presidencia indicando la necesidad que tiene el Ayuntamiento para su O.P.E.L., el contar con un titulado en Economicas o Empresariales, a fin de dar respuesta a todos los estudios economicos que por parte de personas se solicitan para sus respectivos expedientes.

Acto seguido se da lectura a informe de dicha O.P.E.L., el que es del siguiente tenor:

"La demanda creciente en cuanto a gestiones relacionadas con las Empresas de nuestra area de empleo, provoca una urgente necesidad de personal tecnico para evitar la demora en la tramitacion de los expedientes.

En este caso la principal carencia de la Oficina de Promocion de Empleo es la de poder disponer de un titulado en economicas o empresariales capaz de asumir las funciones de realizacion de estudios economicos, planes financieros, memorias economicas, etc. a la vez que seguir analizando las posibilidades de desarrollo de la zona.

Actualmente utilizamos los servicios de los tecnicos de otras areas lo que supone un bloque constante de la actividad."

Por ello esta Presidencia propone la adopcion del siguiente acuerdo:

CONTRATAR UN TITULADO EN ECONOMICAS O EMPRESARIALES.

Que se publique en prensa el anuncio, y que por los servicios municipales se redacten las bases de la convocatoria.

Pide la Presidencia intervenciones a los señores reunidos, y no interviniendo ninguno de los señores asistentes, somete su propuesta a votacion, arrojando el siguiente resultado:

---16 votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde.

En su virtud, dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

VI. CAJA DE AHORROS.



0K5339015



CLASE 88

01) DESIGNACION DE CONSEJERO EN LA DE BADAJOZ.-
 Seguidamente se dio cuenta de escrito de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros de Badajoz, en el que se consigna el reinicio del proceso electoral para la renovación de sus Organos de Gobierno, en cumplimiento de lo prescrito en la Ley 91/1985, de 2 de Agosto y el Decreto 38/1986 de 9 de Junio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Interviene la Presidencia indicando que a esta Corporación corresponde el numero de 1 Consejero General el que habra de ser designado por el Pleno de la Corporación, por ello propone sea ratificado el nombramiento de las personas designadas anteriormente, que fueron:

TITULAR: Doña Rosa Maria Murillo Fuentes.

SUPLENTE: D. Victoriano Prieto Molina.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 10 votos a favor de la propuesta de la Presidencia.
- 6 abstenciones.

En su virtud con el voto favorable de mas de la mayoría absoluta, de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda ratificar los nombramientos de Consejeros generales, titular y suplente, representante de esta Corporación en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

VII .- AGRICULTURA.-

01) OBRAS DE INTERES GENERAL. PLAN DE ORDENACION, EXPLOTACIONES, SOLIC. DE CONSTRUCC. DE CAMINOS Y BADEN.

Expone la Presidencia la necesidad que tenemos de construir un Baden sobre tubos sobre el Arroyo Bembezar, a su paso por la finca la Pulida, a fin de que los propietarios de las fincas que tienen acceso a través del camino que parte del sitio conocido por Mina de Boca Negra, pues en tiempo de lluvias quedan totalmente incomunicados con el grave riesgo para las personas que tiene que pasar a cuidar su ganado a través de una pared de 50 cm. de anchura.

Igualmente informa del mal estado en que se encuentran los caminos siguientes:

- Camino Real de Granja de Torrehermosa a Berlanga. (Travesía de la finca "La Pipa").
- Camino de Porrao, a partir de la travesía de la finca "La Pipa".

Estos caminos son de gran interes por tener que transitar por ellos propietarios de varias fincas.



POAMEX

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OK 2936013

CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
1.- Solicitar del SEREA se incluyan las obras del Baden y caminos señalados, en el Plan de Ordenación de Explotaciones de Azuaga y su Comarca como obras de interés general.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas diligencias sean necesarias a su consecución, remitiendo con la solicitud cuantos documentos estime necesarios.

02) FINCA EXPERIMENTAL.- Informa la Presidencia sobre la importancia de la producción cerealista y de semillas oleaginosas de nuestra campiña y de la posibilidad de incrementar sus recursos productivos por la reintroducción de leguminosas proteínogenas, por ello es conveniente la adquisición de una parcela de 20 a 25 Ha. de tierras de la campiña, para su gestión por la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, a los fines siguientes:

- a) Montar campos de ensayos de distintos cultivos: cereales, leguminosas, oleaginosas, etc. estudiando los rendimientos de producción y adaptación.
- b) Experimentar nuevas variedades.
- c) Control de tratamientos de plagas, enfermedades; respuestas ante los diferentes herbicidas.

Por todo ello formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

"Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio, el establecimiento de esta finca de experimentación, habilitando las fórmulas económicas adecuadas y necesarias a su creación y funcionamiento".

Sometido a votación es aprobada la propuesta por unanimidad de los 16 miembros asistentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

03) PARCELA EXPERIMENTAL DE PASTOS.- Igualmente expone la Presidencia de la necesidad del establecimiento de campos de ensayos de mejoras de pastos, encinas, alcornoques o ganadería, para cuyos fines puede ser útil la finca de Propios "El Carneril".

No interviene ninguno de los miembros asistentes, sometiéndose el asunto a votación la Presidencia:

16 votos a favor.

En su consecuencia es aprobada por unanimidad.



PROCESO



CLASE B

04) MAPA EDAFOLÓGICO.- El Pleno de la Corporación por unanimidad ha acordado solicitar al Sr. Alcalde de la carencia de un mapa edafológico de Azuaga, documento básico a la hora de abordar cualquier tipo de actuación en un área concreto, ya que permite planificar de forma adecuada un buen número de actividades humanas. Entre ellas podemos señalar:

- Agricultura- ganadería- repoblaciones.
- Mantenimiento y conservación del entorno biológico.
- Extracción de materias primas.
- Obras de construcción civil.
- Impacto por vertidos de residuos.

El conocimiento edafológico de nuestro término es bastante precario, existiendo dos mapas de suelos de las provincias Extremeñas bastantes antiguos realizados a escala (1:250.000 o superiores) basados en un número escaso de levantamiento de perfiles.

Por todo ello propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

- Solicitar la Elaboración de un mapa de suelos a escala 1:50.000.
- Que dicha solicitud se envíe al Ministerio de Agricultura, y a la Consejería de Agricultura, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas.

No interviniendo ningún miembro, la Presidencia somete a votación su propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los 16 miembros asistentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

VIII .- HACIENDA.-

01) ORDENANZA SOBRE MERCADILLO, MODIFICACIÓN TARIFA Y ARTICULADO, SI PROCEDE.-

Con 16 votos a favor de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y en su virtud con el voto favorable exigido en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda la modificación del articulado de la Ordenanza que se dira y con 12 votos a favor y 4 en contra, grupos PSDE-AP y CDS, respectivamente, se acuerda la modificación de tarifas de esta misma Ordenanza.

- Ordenanza sobre venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entiende



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2936014

CLASE 8ª

ra definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de articulado y tarifas de dicha Ordenanza de conformidad con el artículo 189.2 del texto refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 10 de Abril.

IX.- MATERIAL INVENTARIABLE.-

01) ADQUISICION DE CAMION PARA RECOGIDA DE BASURAS.-

Interviene la Presidencia indicando la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de vehiculo y sistema apropiado para la realizacion del servicio de recogida de basuras.

Igualmente se informa que la Comision de Hacienda en sesion de 11 de Febrero actual, dictamino, por unanimidad de los miembros asistentes, favorablemente la adquisicion del vehiculo y su contratacion directa a Automocion Extremadura, S.A., en funcion de los informes tecnicos que obran en el expediente de su razon.

No interviniendo ninguno de los señores asistentes el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta:

1.- Adquirir una unidad Pegaso modelo 1217.17 de 170 cv de fuerza, motor turboalimentado, cabina abatible y autorizado para un peso total tara-carga de 16.800 kgs, paso 4.000 y equipo recolector-compactor de basuras marca Ros-Roca, modelo Rock-Mester, de 16 m3 de capacidad, equipado con elevador-cargador de contenedores polivalente y faro giratorio sobre cabina, por importe total de 10.606.400 Pesetas.

2.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con A.E.S.A.

3.- Solicitar prestamo al Banco de Credito Local para la financiacion de dicho camion.

Sometida la propuesta a votacion, arrojó el siguiente:

--16 votos a favor de la propuesta de la Presidencia.

En su virtud se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interes para este Ayuntamiento el disponer de un camion equipado para la recogida de basura en domicilios particulares.

2.- Adquirir una unidad Pegaso modelo 1217, de 170 cv y equipo recolector-compactor de basuras marca Ros-Roca, modelo Rock-Master de 16 m3, de capacidad a AUTOMOCION EXTREMADURA, S.A. en el precio de 10.606.400 Pesetas, todo ello en funcion del presupuesto presentado por dicha Sociedad, con fecha 3 de Febrero actual.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con A.E.S.A., para la adquisicion del camion y equipo reseñado, en el precio de 10.606.400 Pesetas, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el artículo 120.3. del Real Decre-



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 48

to 781/1986, de 10 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Regimen Local.

4.- Supeditar el pago de dicho camion y equipo hasta que por el Banco de Credito Local de España conceda el prestamo que para estos fines solicita el Ayuntamiento.

5.- A.E.S.A., entregara al Ayuntamiento de Azuaga los correspondientes certificados de garantia de todo el sistema.

6.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que ordene la redaccion del correspondiente contrato de suministro y firme y otorgue el mismo con la Empresa suministradora.

02) ADQUISICION DE CAMION PARA RECOGIDA DE BASURAS.-

Por unanimidad de los 16 miembros asistentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, se acuerda:

1.- Solicitar al Banco de Credito Local de España, prestamo por importe de 10.606.400.- Pesetas, con destino a la adquisicion de una unidad Pegaso, modelo 1217.17 de 170 cv de fuerza, motor turboalimentado, cabina abatible y autorizado para un peso total tara-carga de 16.800 kgs. peso 4.000, dotado con equipo recolector-compactor de basuras, marca Ros-Roca modelo Rock-Master de 16 m3 de capacidad, equipado con elevador-cargador de contenedores polivalente y fano giratorio sobre cabina.

2.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione en dicha Entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de la Legislacion Vigente.

03) ADQUISICION DE PLATAFORMA COMERCIAL CAMION PEGASO, SI PROCEDE.-

Vista la oferta formulada por D. Jose Mel. Morillo Muñoz, en la que ofrece un vehiculo de segundo uso de las características y en las condiciones que a continuacion se consignan:

SEMIRREMOLQUE plataforma comercial, basculante de 10,50 metros de longitud, de 2 ejes, matricula CU-00485-R, marca FRUEHAUF,

PRECIO: DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000,-)

FORMA DE PAGO: 250.000 pesetas el 15 de Abril de 1.988, 250.000 pesetas el 1 de Junio de 1.988, y el resto en 32 mensualidades de 53.467 pesetas o en el tiempo inferior que el Ayuntamiento estime conveniente.

Vista igualmente la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de este semirremolque, los informes técnicos y el dictamen



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936015

CLASE 8ª

favorable de la Comisión de Hacienda, esta Alcaldía formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

- 1.- Adquirir a D. Jose Mel. Morillo Muñoz, el SEMIRREMOLQUE plataforma comercial, basculante de 10,50 metros de longitud, de 2 ejes, matrícula CU-00485-R, marca FRUEHAUF.
- 2.- PRECIO: DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000.-).
- 3.- FORMA DE PAGO: 250.000 pesetas el 15 de Abril de 1.988, 250.000 pesetas el 1 de Junio de 1.988., y el resto en 32 mensualidades de 58.467 pesetas o en el tiempo inferior que el Ayuntamiento estime conveniente.

No interviniendo Concejal alguno en deliberación el Sr. Alcalde somete a votación su propuesta arrojando el siguiente resultado:

--- votos a favor, 10, Grupo PSDE.
--- votos en contra, 6, Grupos DDS y AP.

En su virtud se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interes para este Ayuntamiento de disponer de un Semiremólque con destino a los servicios municipales.
- 2.- Adquirir un SEMIREMOLQUE plataforma comercial, basculante de 10,50 metros de longitud, de 2 ejes, matrícula CU-00485-R, marca FRUEHAUF, en el precio de 2.500.000.- pesetas a D. Jose Mel. Morillo Muñoz, todo ello en funcion de la oferta presentada con fecha 29 de Enero de 1.988.
- 3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con D. Jose Mel. Morillo Muñoz para la adquisicion del semiremólque, en el precio de 2.500.000.- pesetas, en razon a su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de las Bases del Regimen Local.
- 4.- El pago se hara segun la oferta presentada.
- 5.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que formalice el correspondiente contrato y firme y otorgue los documentos de transferencia de dicho semiremólque.

X.- CONSEJO VIVIENDA.- Integración y Acción Social de la Junta de Em

SOLICITUD DE CONSTRUCCION.- Interviene la Presidencia haciendo historia sobre las actuaciones Municipales para paliar el gran deficit de viviendas en Azuaga y nuestra Aldea de Cardenchoza.

De orden de la Presidencia, por el secretario, se da lectura



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

--- Dia a dia venimos detectando nuevos casos de familias carentes de medios economicos para gozar de una vivienda digna.

Tampoco debemos olvidar la problematica creada por el aglutinamiento, en una misma vivienda, de mas de una unidad familiar: ni la de las parejas jovenes que no pueden independizarse por falta de vivienda.

Tenemos que enfrentarnos a todas las vias posibles, solicitando la construccion de viviendas por vias convencionales COPUMA, para Azuaga y Cardenchosa de Azuaga, en funcion de la demanda existente.

No formulandose intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votacion, siendo aprobado por unanimidad de los 16 miembros asistentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecucion.

02) ASOCIACION DE PROMOTORES.-

A requerimiento de la Presidencia interviene el Arquitecto Tecnico de este Ayuntamiento, D. Manuel Trenado Alvarez, el que informa sobre la Asamblea constituyente de la Asociacion Española de Promotores de Viviendas Sociales celebrada el dia 12 de Febrero actual en la ciudad de Valencia.

Igualmente se da cuenta de las Empresas que han asistido a dicha Asamblea y de los fines que dicha Asociacion pretende.

En funcion de todo ello la Presidencia, formula la siguiente propuesta:

1.- Ratificar las actuaciones realizadas por el Presidente del Consejo de Administracion de la Sociedad Ayuntamiento de Azuaga - Sociedad Anonima Municipal de Construcciones integrandose en la Asociacion Española de Promotores de Viviendas Sociales.

2.- Facultar a D. Manuel Trenado Alvarez, Arquitecto Tecnico Municipal, tan ampliamente como en derecho proceda, para que represente a nuestra Sociedad ante la Asociacion Española de Promotores de Viviendas Sociales.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votacion, arroja el siguiente resultado:

---10 votos a favor, Grupo PSOE.

--- 6 abstenciones, miembros asistentes del CDS y AP.

En su virtud es aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta, de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion.

XI .- JUDICIAL.-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2936016

CLASE 8.ª

01) SOLICITUD DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.-

Informa la presidencia que la reciente Ley Organica del Poder Judicial reestructura y modifica los Servicios Judiciales, propiamente a su vez, la definicion de nuevos partidos, esta definicion se plasmara en la futura Ley de Demarcacion y Planta Judicial.

La Sra. Alejandre Ubeda, da cuenta de las actuaciones seguidas en este area.

Ante esta situacion la Presidencia formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporacion:

"Formular peticion para que se constituya en Azuaga el Juzgado de Primera Instancia Partido Judicial compuesto por las siguientes poblaciones: Azuaga, Granja de Torrehermosa, Maicocinado, Berlanga, Campillo de Llerena, Retamal de Llerena, Valverde de Llerena, Maguilla, Peraleda del Zaucejo y Ahillones, los cuales conforman 25.195 habitantes y 143.013 Has.

No interviniendo ninguno de los miembros asistentes, la Presidencia somete al asunto a votacion arrojando el siguiente resultado:

-- 16 votos a favor.

En su virtud, el asunto es aprobado por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que inste a las Instituciones Judiciales la Creacion del Partido Judicial de Azuaga y creacion del Juzgado de Primera Instancia en nuestra poblacion.

XII) ACCION SOCIAL.-

01) PLAN SUBVENCIONES PUBLICAS, MUJER.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura al proyecto elaborado.

Igualmente se da lectura a la Orden de 20 de Enero de 1.988 de la Consejeria de Emigracion y Accion Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas de 1.988, del Sector Mujer en Extremadura.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la subvencion que señala dicha resolusion, asi como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecucion.

02) ACCION SOCIAL.-

De orden de la Presidencia, por mi el secretario, se da lectura -



OKS33018



CLASE B

al proyecto elaborado.

Igualmente se da lectura a la Orden de 20 de Enero de 1.988 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1.988, del Sector Infancia y Juventud en Extremadura.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la Subvención que señala dicha resolución, así como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

03) MINORIAS ÉTNICAS.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura al proyecto elaborado.

Igualmente se da lectura a la Orden de 20 de Enero de 1.988 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1.988 del Sector Minorías Étnicas en Extremadura.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha resolución, así como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

XIII).- SOCIEDAD MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES.-

01) RECTIFICACION DE ERRORES.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura a los acuerdos que deben adoptarse para ser inscribible en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, la Compañía "Ayuntamiento de Azuaga, S.A. Municipal de Construcciones".

Por el Sr. Alcalde se formula la siguiente propuesta para formar el Consejo de Administración:

- PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina.
- VOCALES CORPORATIVOS: D. Antonio Nogales Blazquez
Doña Josefina Llinares Nicolau.
- VOCALES NO CORPORATIVOS: Doña Rosa María Murillo Fuentes.
D. Jose Antonio Calero Vaquera.
- GERENTE: D. Manuel Trenado Alvarez (sin remuneración económica)

No interviniendo ningún miembro Corporativo la Presidencia somete a votación la propuesta formulada, arrojando el siguiente resultado:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936017

CLASE 8ª

Resultado: 10 votos a favor, 10 Grupo PSOE
6 abstenciones, 6 Grupos CDS y AP

En su virtud se acuerda:

1.- Ratificar lo hecho por la anterior Corporación respecto al contenido de la escritura de constitución de la Sociedad, que tiene incorporados sus Estatutos, autorizado el día 9 de Abril de 1.987, por el Notario de Azuaga Don Vicente Piñero Valverde, con el número 322 de su protocolo, salvo los extremos que seguidamente se subsanan en el sentido que a continuación se dicen, con el fin de hacerse inscribibles en el Registro Mercantil competente - la constitución de referida Sociedad. En consecuencia, quedan modificados: los siguientes artículos de los Estatutos; o, en su caso, subsanados:

a) ARTICULO 1.- despues del primer parrafo de este articulo o sea, despues de "La Entidad denominada" añadir, LA SOCIEDAD SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, SOCIEDAD MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES". El precepto continua subsistente en todo lo demas..

b) EL ARTICULO 11.- de los Estatutos quedara redactado de la siguiente forma: "La Junta General actuara como ordinaria y como extraordinaria, y seran convocadas por el Consejo de Administracion con las formalidades legales exigidas para cada de una de ellas".

c) EL ARTICULO 15.- quedara modificado en este sentido: "Regira la Empresa Municipal un Consejo de Administracion, compuesto por cinco miembros, y estara formado por el Alcalde, como Presidente nato, y cuatro vocales, de los cuales dos perteneceran a la Corporacion Municipal, y los dos restantes se eligiran entre personas de especial capacitacion, conforme a los articulos 79 y 93 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales"

d) ARTICULO 19.- Añadir a este precepto el siguiente parrafo: "Los miembros del Consejo de Administracion que no pertenecan a la Corporacion Municipal desempeñaran sus cargos por el tiempo que determina la Ley de Sociedades Anonimas".

e) Sustituir el texto completo del articulo 23 por el siguiente: "La reunion del Consejo de Administracion se ajustara a lo dispuesto para ello en la Ley de Sociedades Anonimas".

f) Se modifica el texto del apartado e) del articulo 26 por el siguiente: "e) Promover la convocatoria de la Junta General cuando lo estime conveniente a los intereses de la Entidad".

Suprimir el apartado f) de este articulo 26.

Tambien este articulo 26 se modifica en el sentido de suprimir el ultimo parrafo de este precepto, que dice: "Todas y cada"



10888570



CLASE 84

una de estas atribuciones podra delegarlas en cualquier miembro del Consejo".

2.- Nombrar nuevo Consejo de Administracion de la Sociedad, -- que deba estar compuesto por cinco miembros: El Alcalde, como Presidente nato, y cuatro vocales, de los cuales dos deberan pertenecer a la Corporacion Municipal, y los dos restantes se eligiran entre personas de especial capacitacion, quedando en su virtud compuesto por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina, Alcalde-Presidente.
- VOCALES: D. Antonio Nogales Blazquez, Concejal.
- Doña Josefina Llinares Nicolau, Concejal.
- Doña Rosa Maria Murillo Fuentes, Abogada empleada.
- D. Jose Antonio Calero Vaquera, Arquitecto Tec.Munic.

3.- Designar Gerente de la Sociedad a D. Manuel Trenado Alvarez.

4.- Facultar al Alcalde para que comparezca ante Notario y este ve a publico los acuerdos anteriormente adoptados.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrados en este tramite, interviene el Sr. Rodriguez Moreno, rogando al Sr. Alcalde autorizacion para dar lectura al escrito de fecha 8 de Febrero de 1.988 de la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, asunto vivienda maestro colegio publico Cardenchoza, a lo que es autorizado por el Sr. Alcalde.

Concluida la lectura, el Sr. Rodriguez Moreno formula las siguientes

PREGUNTAS:

- ¿ Porque no se ha ejecutado lo ordenado en el escrito a que he dado lectura ?
- ¿ Cuando se entregara la llave de la casa a la Sra Maestra ? - se le estan causando danos economicos.

Sr. Alcalde

RESPUESTAS:

- No se ha elaborado el estudio.
- La llave se le entregara cuando firme el contrato de arrendamiento. La casa no es del Ministerio, es propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Rodriguez Moreno, acepta la respuesta del Sr. Alcalde, pero insiste en cuando se le entregara la llave de la casa, pues esta viviendo en condiciones antihigienicas.

Responde el Sr. Alcalde: que firme el contrato y reclame legalmente si se cree lesionada en sus derechos.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936018

CLASE 8ª

El Sr. Calderon, Pregunta:

En el Pleno de Enero se presentaron dos mociones por urgencia y se dejaron para la proxima sesion Plenaria.

Tenemos reiteradas preguntas sin contestar, ¿ se va a dignar el Sr. Alcalde contestar a todas las que tenemos formuladas ?

Sr. Alcalde, responde:

Todas las que tienen relacion con hacienda se contestaran el proximo miercoles en la sesion que se convoque.

El Sr. Nogales Blazquez, contesta a las siguientes:

Cancelacion Operacion de Tesoreria: Por falta de disponibilidad economica, por no haberse recibido los fondos pendientes de cobro.

Presupuesto: En la proxima quincena se elaborara.

Boletin Municipal: 3.500 ejemplares. 108.000,- pesetas.

Operacion de Tesoreria: Concedida.

Nuevamente el Sr. Calderon formula las siguientes:

PREGUNTAS: ¿ Cual es la forma para presentar Mociones ?

¿ Porque la demora en el pago a Monitores y Alumnos Escuela Taller ?

¿ Cuando se facilitara la relacion de intervinientes en la Monteria ?

Sr. Alcalde:

RESPUESTAS: Se facilitaron todos los datos de la Monteria en una sesion de la Comision de Agricultura. No nos podemos colgar de rumores. Existe transparencia y esta al alcance y a la vista de todos.

En cuanto a la relacion de participantes es atentatorio contra el derecho de intimidad de las personas.

Tanta insistencia resulta retorcida, morbosa, mal oliente, y apesta este tema.

Ruega al Sr. Calderon que empiece a estudiar desde ahora las pruebas o test para trabajar ese dia en la proxima monteria.

Señala el Sr. Calderon que el Sr. Alcalde se permite el lujo de verter unos calificativos inadecuados.

No tiene usted la palabra, informa el Sr. Alcalde.

Sr. Calderon: Que conste en acta que he pedido la palabra para que diga todos los ruegos y preguntas de una vez.

Sr. Alcalde: Que se limiten al fondo del asunto.

Sr. Calderon: Que se desarrollen las sesiones de acuerdo con el Reglamento de Organizacion y con las atribuciones que la Ley le concede.

Sr. Alcalde: Es una grosera impertinencia.

Sr. Calderon: tengo o no la palabra.

Interviene el Sr. Duran Ramirez, manifestando, pero coño, que no la tienes.

Sr. Calderon: Estamos hartos de escuchar verdaderas groserias.



OKS333018



CLASE 84

por parte de los miembros de su grupo.

Sr. Alcalde: llama al orden al Sr. Calderon.

Sr. Calderon: pregunta al Sr. Secretario si puede otro miembro de su Grupo formular pregunta, se le responde que si.

Interviene el Sr. Rodriguez Moreno, señalando las tensiones y nerviosismos en el desarrollo de las sesiones y manifiesta.

"El Grupo CDS se retira del Ayuntamiento y de las Comisiones siempre que no se nos den las respuestas de los ruegos y preguntas por escrito".

En este momento abandonaron la sesion, el grupo CDS, siendo las 22.35 horas.

Interviene el Sr. Nogales manifestando que en el Ayuntamiento tienen toda la informacion a su disposicion y que en ningun momento se le ha negado.

El Sr. Marquez Blanco, señala que en la sesion de la Comision de Agricultura se facilitaron todos los datos sobre la Monteria.

La Sra. Alejandre Ubeda, manifiesta que a este Grupo solo le interesa el punto de ruegos y preguntas y califica de irresponsable la actividad de este Grupo, indicando que no es admisible la peticion de que se contesten los ruegos y preguntas por escrito. pide conste en acta.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos y cuarenta horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
AZUAGA




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 1988

En la villa de AZUAGA a los cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936019

CLASE 8ª

que doy fe: Autobuses ha de capacitar en general los habi-

SRES. ASISTENTES: por unánime de los señores concejales y de la mayoría absoluta de los señores concejales

Alcalde-Presidente: D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

- Concejales: No asistieron:
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ.
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ.
 - DNA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - DNA. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.
 - D. FRANCISCO MORUNO BRAVO.
 - D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO.
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ.
 - D. ANTONIO CALDERON ROMO.
 - D. GUILLERMO RUIZ ESPADA.
 - D. JUAN RODRIGUEZ MORENO.
 - D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.
 - D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO.
 - D. JERONIMO LEDESMA MOLINA.
 - D. JOSE LUIS TRIBIRO GOMEZ.
 - D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO.

Secretario en funciones: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia:

I. - OBRAS Y SERVICIOS.

OBRA 20/87 ZONA SUR, ALCANTARILLADO EN AZUAGA.

- Prolongacion C/. Larga: Alcantarilla de ladrillos, produccion de humedades a inmuebles de esta calle.

- Calles Mendez Nuñez, Robles y final C/. Recreo. Mal diseño del existente, por lo cual se realizo otro a la profundidad adecuada.

El Pleno de la Corporacion, a la vista del proyecto reformado, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la reforma del proyecto original de la obra 20/87, Zona Sur, Alcantarillado.



OK 2936020

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE LA ESTACION DE AUTOBUSES HA DE REPERCUTIR EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE AZUAGA Y SU COMARCA, SE ADOPTA TRAS AMPLIA DELIBERACION Y PREVIA VOTACION POR UNANIMIDAD DE LOS 10 MIEMBROS REUNIDOS, QUE CONSTITUYEN MAS DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS 17 DE HECHO Y DE DERECHO QUE INTEGRAN ESTA CORPORACION EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Estimar de interes publico la construccion en esta poblacion de una Estacion de Autobuses.

SEGUNDO: Que se instruya el preceptivo expediente para la cesion a dicho Organismo con dedicacion especifica a tal finalidad, del solar de Propios de este Ayuntamiento sito junto al Polideportivo, de una superficie de 3.270 m2 y linderos que en el plano se señalan, de conformidad con lo establecido en el articulo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, uniendose al expediente los documentos exigidos.

TERCERO: El Pleno de la Corporacion se compromete a la explotacion de la Estacion en caso de quedar desierto el concurso de explotacion que se celebre en su dia.

III. ESTADISTICA.- VARIACION DE HABITANTES.- Seguidamente se dio lectura al resumen numerico de la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes y los señores reunidos por unanimidad, de los 10 asistentes que constituyen mas de la mayoria absoluta de los 17 miembros de hecho y derecho que integran esta Corporacion acordaron la rectificacion de dicho Padron correspondiente al Primero de Enero de 1.988.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
[Handwritten signature]



0K5888050



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MARZO DE 1988

En la villa de AZUAGA de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ.
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO.
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FERNANDO MARDUEZ BLANCO.
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA.
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ.

No asistieron:

- DÑA. VIOLETA-EVALEJANDRE UBEDA (Justificada)
- D. ABUSTIN SANCHEZ MORUNO. (Justificada)
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA.
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ.
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ.
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO.
- D. ANTONIO CALDERON ROMO.
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO.
- D. JOSE LUIS TRIBIRO GOMEZ.
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA.

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

I .- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

01) DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

De orden de la Presidencia por la Srta. Presidente de la Comision de Servicios Sociales se da lectura a la Moción de la Alcaldia la



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936021

CLASE 8ª

que ha sido dictaminada favorablemente por citada Comision y que copiada es del siguiente tenor:

"El Alcalde que suscribe al Pleno de la Corporacion tiene el honor de exponer:

Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una forma u otra separados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos enteremos de como somos, de que nos miremos y nos descubramos. De ahí que podamos decir que estamos en un punto decisivo: donde cada dia mas, y en mayor medida comienza a ser desterradas en las relaciones hombre-mujer las connotaciones discriminatorias. Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participacion de la mujer, por ejemplo, en la vida politica va en aumento.

No parece pues cuestionable que los ultimos años han supuesto objetivamente, una mayor aproximacion hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalizacion de la sociedad en este principio. A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este derecho, nos indican que resta aun mucho camino por recorrer.

No se trata unicamente de una mayor profundizacion en la igualdad de oportunidades en educacion, formacion, empleo o en participacion publica. Nos referimos a la superacion de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesion de la propia Comunidad.

No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren victimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad fisica que no moral.

Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo esta, en provocar una verdadera revolucion en la vida cotidiana, en democratizar esta, para que no se viole la Constitucion en sus numero



OKS38081



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LOS ARTICULOS QUE HABLAN DE LA IGUALDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

Nosotros nos comprometemos a prevenir, a informar y a formar para conseguir este objetivo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptara la Resolución procedente".

Acto seguido el Sr. Alcalde interviene manifestando esta grata mente satisfecho por la respuesta de las Mujeres de Azuaga, manifestando hubiera sido valiosa la participacion de las personas que llevan el programa Mujer y que por motivos de trabajo estan ausentes. Invita al Colectivo Mujer para que presenten iniciativas y con ello dar pasos adelante, habra muchas dificultades pero el Ayuntamiento dara todas las facilidades a todo. Es una labor de todos los dias del año y no solo del de la celebracion del Dia Internacional. El camino de Azuaga y su futuro tenemos que hacerlo juntos.

Finalizada la sesion los miembros Corporativos asistentes establecieron un turno de consultas por el publico asistente sobre este tema, al amparo de lo establecido, 88.9 del R.O.F. y R.J.V., interviniendo varias personas las que indican la necesidad de que todos trabajemos para sacar adelante esta Empresa que es Azuaga, acto seguido se dio lectura al motivo-historia que dio lugar a fijacion del dia 8 de Marzo como Dia Internacional de la Mujer y que se transcribe.

HISTORIA DE UNA DISCRIMINACION

El 8 de Marzo de 1.908, 129 mujeres trabajadoras de la empresa textil COTTON de New York se declararon en huelga y ocuparon la fabrica reivindicando unas mejores condiciones de trabajo.

La patronal actuo duramente y llamo a la policia para que las hiciera salir. Ante la negativa de ellas a abandonar el edificio los soldados lanzaron bombas incendiarias, quemandose el edificio junto con las 129 mujeres que lo ocupaban.

En el II Congreso Internacional de Mujeres Socialistas celebrado en Copenhague en 1.910, Clara Zetkin propuso que el dia 8 de Marzo se proclamara "Dia Internacional de la Mujer Trabajadora", en recuerdo de las compañeras muertas en momentos de lucha. Desde entonces, ese dia ha sido una jornada de reivindicacion de luchar de las mujeres por sus derechos.

A lo largo de la Historia la division del trabajo ha estado en funcion del sexo, basado en la dominacion patriarcal, por lo que



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936022

CLASE 8ª

en consecuencia ha constituido la discriminacion de la mujer ante el hombre. Las diferencias biologicas han sido los argumentos alegados para justificar la asignacion de determinados trabajos exclusivos para las mujeres.

Pero la Mujer, a traves de la Historia y por los diferentes continentes ha: preparado el alimento,.... cuidado de los niños,.... tejido,.... trabajado en el campo,.... ido por agua,.... servido a los hombres,.... lavado la ropa,.... cuidado de los enfermos,.... trabajado en las minas,.... y en la construccion,.... participado en la cultura y en la ciencia, ha hecho la guerra.

Todo un trabajo que ha permanecido oculto, silenciado, no remunerado.... ignorado.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
AZUAGA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MARZO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecisiete cuarenta y cinco h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



035088570



CLASE 83

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
- DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA (Justificada)
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO (Justificada)
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU (Justificada)
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ (Justificada)
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ (Justificada)
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA (Justificada)
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I.- OBRAS Y SERVICIOS

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O. E. de 26-3-1.985, y de mas disposiciones vigentes y concordantes. El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion por unanimidad acuerda aprobar los siguientes proyectos:

- Reparaciones e instalaciones provisionales en Pabellon de Ferias y Exposiciones.
- Urbanizacion y reparaciones de vias publicas.
- Reparacion de inmuebles municipales.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936023

CLASE 8ª

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de Crédito de TRECE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS.- (13.600.000.-) para acometer por esta Corporación obras y servicios destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores mas defavorecidos en Azuaga.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de Crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios en Azuaga.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas, en la que se da por terminado todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
 SECRETARIO EN FUNCIONES
[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ D. JERONIMO LEDESMA MOLINA



OK 5338053



CLASE 84

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
 - D. ANTONIO CALDERON ROMO
 - DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
 - DRA. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
 - D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 - D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
 - D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
 - D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
 - D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
 - D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- Secretario en funciones:

D. SERAFIN BUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I.- ACTAS.-

01) APROBACION, SI PROCEDE.- No presentandose sugerencia alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

02) SISTEMA DE HOJAS MOVILES A TRAVES DE ORDENADOR.- Informa la Presidencia que disponiendose de programa informatico para la confeccion de Actas, es muy conveniente hacer uso de el. A este fin el Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, en su articulo 199 previene las reglas para su confeccion.

Por ello y en cumplimiento de lo señalado en dicho precepto legal esta Presidencia formula la siguiente propuesta:

" Se adopte el sistema de hojas moviles para la confeccion de libros de Actas de las sesiones del Pleno Corporativo y de la Comision de Gobierno "

No interviniendo ningun miembro Corporativo, se somete a votacion arrojando el siguiente resultado:

--- 12 votos a favor de la propuesta de la Presidencia.

En su virtud es aprobada por unanimidad de los 12 miembros presentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936024

CLASE 8ª

cion.

II.- ASUNTOS GENERALES.-

01) DISPOSICIONES OFICIALES.-

Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA.-

Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES.-

Entrados en este tramite el Sr. Martos Ortiz, informa de la entrevista mantenida con el Sr. Sanchez Mata, en la que se ha prometido que Azuaga quedara dentro de la accion que desarrollara la Direccion General de Cultura. Nos manifiestan que han quedado encantado con el Pueblo de Azuaga en cuanto a la afluencia de publico en la actuacion de Teatro Negro de Praga.

Pide conste el agradecimiento hacia la Consejeria de Cultura por las actividades que viene desarrollando con el deseo que sigan en esta linea de actuacion.

El Sr. Gala Gonzalez, da cuenta de la entrevista mantenida con el Director General de Juventud y Deporte sobre los convenios anuales y de las actividades siguientes:

- Participacion Dia Andalucia.
- Futbol Sala.
- Campeonatos Escolares.
- Invitacion al OPE de Baloncesto.
- Posibilidad Partido de Baloncesto Americano contra equipo Extremeño.
- Proyecto de Pista de Atletismo.

El Sr. Alcalde, comenta las gestiones realizadas con el Director General de Infraestructura, con el que ha tratado temas de Carretera, Agua y Saneamiento.

Asimismo informa de la firma del Convenio de las 3 Viviendas autoconstruidas en la Consejeria de Obras Publicas y Urbanismo.

El Sr. Ruiz Espada, comenta las Jornadas Pedagogicas, a las que han asistido 240 participantes. Manifiesta su sorpresa por tan amplia participacion y tanto el Sr. Ruiz Espada como el Sr. Martos Ortiz felicitan a los Organizadores por el buen funcionamiento de

450009570



18 32A10

las mismas, agradeciendo la propuesta de que en posteriores ocasiones se celebre en Azuaga.

La Sra. Alejandre Ubeda, da cuenta del Boletín Informativo a la Juventud.

- Del Programa Deportivo a Minorías Etnicas.
- Del Programa de Escolarización a este Colectivo.
- Programa de Viaje de la Juventud.
- Programa de Viaje de la Escuela Taller.

Me hubiera gustado dar información del Programa Mujer pero por ausencia no ha sido posible, quedo comprometida para dar una amplia información.

Por la Presidencia se requiere de D. Alonso Ojeda Muñoz de la UPA informe del Viaje realizado a Francia devolviendo visita que miembros de una Institución Francesa nos hicieron.

El Sr. Alonso Ojeda Muñoz, informa:

En la experiencia vivida en varios centros visitados vimos que en esencia se parecen bastante a los proyectos que venimos desarrollando aquí, con el caracter de Centro Ocupacionales Privados, Asociaciones de Jubilados prestando Servicios, los que se agrupan para cooperar en la formación.

No existen diferencias en los niveles pedagogicos de los que aplicamos en la Escuela Taller.

Los planes consisten en formar a gente en comercialización y gestión del sector textil.

Existen Empresas en Francia interesadas en la comercialización de los productos que elaboramos de cestería, macramé, etc.

El Sr. Alcalde informa sobre las actividades a celebrar con motivo de la Semana Santa, fechas de encuentro de los Azuagueños residentes con los ausentes, convivencia, amistad y economía local que tenemos que potenciar a través del Ayuntamiento, aunque ello suponga unos gastos como entre otros son:

- Confección del Cartel de Semana Santa.
- Actuación de Saeteros profesionales.
- Actuación de la Banda de Música de Ciudad Cooperativa-Santa Boi de Llobregat, reforzada con algún miembro de la nuestra.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK S38822



CLASE 84

cion y tras amplia deliberacion por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

--- Primera Fase Urbanizacion Calle De la Escuela de Cardenchoza.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento. La Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de Credito con destino a financiar los materiales e inversiones en referida obra y servicio en Cardenchoza de Azuaga.

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.- Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de Credito de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS.- (1.800.000.-) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinados a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos en Cardenchoza de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda, solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de Credito con destino a financiar los materiales a invertir en referida obra y servicio en Cardenchoza de Azuaga.

IV .- ESCUELA TALLER.-

01) SOLICITUD SEGUNDA FASE.- Interviene el Sr. Alcalde informando que: el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, aprobo en sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1.986 la peticion de ayudas correspondientes para la creacion de una Escuela Taller en Azuaga.

Presentada la solicitud al INEM acogiendose a las disposiciones legales correspondientes, esta fue aprobada por dicho organismo con fecha 28 de Octubre de 1.987 con el numero de censo 7.999 y expediente economico 87/2167-4.

En esta aprobacion se concedian cuatro especialidades para 50 alumnos con una dotacion economica de 21.024.000.- Pesetas, que corresponden a la Primera fase de iniciacion de la Escuela-Taller cuyo periodo formativo se extiende desde el 3 de Diciembre de



OK 2936026

CLASE 8ª

1.987 al 15 de Junio de 1.988.

Al objeto de no producir interrupciones en el proceso formativo, entre las diversas fases de la Escuela-Taller, es necesario que el Pleno Municipal de Azuaga, solicite con la suficiente antelación la concesión de la Segunda Fase para el periodo comprendido entre el 16 de Junio y el 15 de Diciembre de 1.988.

Esta Segunda Fase se caracteriza por la contratación de los alumnos de la Escuela-Taller, así como el inicio, tras el periodo de formación, de la rehabilitación de espacios naturales y del casco urbano, enmarcados en una concepción del medio ambiente en sentido amplio cuyo proyecto de realización se acompaña a la solicitud

Analizada toda la documentación del expediente a presentar al INEM, el Sr. Alcalde, tras la intervención de los técnicos, Sr. Ojeda y Trenado, propone al Pleno la aprobación del proyecto de la 2ª Fase de la Escuela-Taller de Medio Ambiente, a fin de poder desarrollar el proyecto antes citado.

La Presidencia solicita intervenciones sobre el proyecto que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Obras, formulándose varias aclaraciones por los señores reunidos.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

--- Votos a favor 12.

En su consecuencia se acuerda facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite del INEM la concesión de la Segunda Fase de la Escuela-Taller de Medio Ambiente de Azuaga, así como para que realice cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.

Asimismo se acuerda desarrollar totalmente el programa de la Escuela-Taller hasta su fase final, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione por todas las vías necesarias la obtención de subvenciones a su consecución.

V. - VIAS.-

01.- VIAS PECUARIAS.-
Interviene la Presidencia señalando las dificultades existentes para conseguir el trazado de todas las vías comunales de acceso a las fincas o parcelas del termino Municipal, unas cortadas, otras



OKS380850



CLASE 84

reducidas en su anchura, etc. Por lo tanto se propone lo siguiente:

Por ello formula al Pleno la siguiente propuesta: en su orden la
Aclarar sobre el mapa o terreno la situación de los caminos de
Azuaga a partir de los documentos que disponemos y de los testimo-
nios validos que se puedan recoger.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los 12 miembros asis-
tentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corpora-
ción, acuerda aceptar en todas las partes la propuesta de la Al-
caldía, facultándole tan ampliamente como en derecho proceda para
la consecución de los fines pretendidos, de acuerdo con los proce-
dimientos en la Ley de Regimen Local Texto Refundido de 18 de
Abril y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

02) CAMINOS. CATALOGACION.- En el acta anterior se aprobó
Acto seguido se dio cuenta de la existencia de un catalogo de
vías y caminos, que tenemos que completar para que nos sirva de
guia para recuperar su uso publico, principalmente en zona de ter-
renos de hoja, tan necesitada de disponer de accesos que poten-
cien su desarrollo ganadero e industrias de transformación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que por los ser-
vicios correspondientes se complete dicho catalogo a fin de recu-
perar su uso publico.

03) CAMINOS.-
Examinado el expediente incoado, para recobrar por si la tenencia
del camino de Viña del Beato, en el que ha quedado suficientemen-
te probado el hecho de la posesion administrativa, dando su uso
publico y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al colocar
unas piedras que impide el paso, el Pleno de la Corporación por
adopta el siguiente ACUERDO:

--- PRIMERO.- Requerir a D. Antonio Marino Vizquete, para que en
el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la comunicacion de este
acuerdo, retire la alambrada del camino conocido por "Camino del
Peñon", dejando expedito y libre el mismo.

--- SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a traves
de la brigada de obras, realizara el acto por si, a consta del
obligado.

04) CAMINOS.-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936027

CLASE 8.ª

Examinado el expediente incoado, para recobrar por si la tenencia del camino de Viña del Beato, en el que ha quedado suficientemente probado el hecho de la posesion administrativa, dando su uso publico y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al colocar unas piedras que impide el paso, el Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

--- PRIMERO.- Requerir a D. Isidro Moruno Vizuete para que en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la comunicacion de este acuerdo retire las piedras del camino conocido por "Viña del Beato", dejando expedito y libre el mismo.

--- SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a traves de la brigada de obras, realizara el acto por si, a costa del obligado.

05) CAMINOS, SOLICITUD DE CONSTRUCCION AL SEREA.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comision Municipal de Agricultura, en relacion con la conveniencia y necesidad de construccion del siguiente:

--- CAMINO DE LAS CURTIDAS, tras amplia deliberacion y de conformidad con el dictamen favorable de la Comision de Agricultura, el Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:

--- PRIMERO.- Solicitar de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A., la construccion del camino:

--- DE LAS CURTIDAS.

--- SEGUNDO.- Hacer constar que dicho camino esta comprendido entre el termino Municipal de Azuaga, cuya propiedad le corresponde

--- TERCERO.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino una vez construido.

--- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante el SEREA la construccion de dicho camino y que se remitan, en su caso, los documentos que dicho Organismo necesite.

06) CAMINOS.- SOLICITUD DE CONSTRUCCION AL SEREA.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comision Municipal de Agricultura, en relacion con



OKS38082



CLASE 24

la conveniencia y necesidad de construcción del siguiente:

--- CAMINO DE FUENTE OBEJUNA.

Tras amplia deliberación y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

--- PRIMERO.- Solicitar de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A., la construcción del camino:

--- DE FUENTE OBEJUNA.

--- SEGUNDO.- Hacer constar que dicho camino está comprendido entre el término Municipal de Azuaga, cuya propiedad le corresponde

--- TERCERO.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino una vez construido.

--- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante el SEREA la construcción de dicho camino y que se remitan, en su caso, los documentos que dicho Organismo necesite.

07) CAMINOS. SOLICITUD DE CONSTRUCCION AL SEREA.
De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura, en relación con la conveniencia y necesidad de construcción del siguiente:

--- CAMINO DE VALDESPINO-ZURRON.

Tras amplia deliberación y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

--- PRIMERO.- Solicitar de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A., la construcción del camino:

--- VALDESPINO-ZURRON.

--- SEGUNDO.- Hacer constar que dicho camino está comprendido entre el término Municipal de Azuaga, cuya propiedad le corresponde

--- TERCERO.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino una vez construido.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936028

CLASE 8ª

--- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante el SEREA la construcción de dicho camino y que se remitan, en su caso, los documentos que dicho Organismo necesite.

Es aprobada por unanimidad la propuesta, facultando al Sr. Alcalde (08.) CAMINOS, SOLICITUD DE CONSTRUCCION AL SEREA.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura, en relación con la conveniencia y necesidad de construcción del siguiente: ---

--- CAMINO KM. 2 CARRETERA ESTACION FUENTE OBEJUNA AL CASTILLO DE LA GUARDA A LA FINCA LA BOLONIA.

Tras amplia deliberación y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

--- PRIMERO.- Solicitar de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A., la construcción del camino: ---
--- KM. 2 CARRETERA ESTACION FUENTE OBEJUNA AL CASTILLO DE LA GUARDA A LA FINCA LA BOLONIA.

--- SEGUNDO.- Hacer constar que dicho camino esta comprendido entre el termino Municipal de Azuaga, cuya propiedad le corresponde

--- TERCERO.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino una vez construido.

--- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante el SEREA la construcción de dicho camino y que se remitan, en su caso, los documentos que dicho organismo necesite.

--- CARRETERA N-432, TRAZADO.- Tras oír el dictamen favorable de la Comisión de Obras, así como vistos los planos que conforman el nuevo trazado de la Carretera N-432 a su paso por Azuaga y Termino Municipal, la Presidencia formula la siguiente propuesta:

- Que por los técnicos municipales se elabore un trazado alternativo, para en su caso ofrecerlo al M.O.P.U.
- Fijar un plazo de 15 días para recibir observaciones.

Solicitar de la Dirección Provincial del M.O.P.U. la cesión de la



85038088



CLASE 84

Travesía y accesos que dejan de usarse con motivo del nuevo trazo de la N-432, condicionando esta cesión a que por el Ministerio se realicen las obras con un firme de calzada adecuado, acerados y otros elementos urbanísticos acorde con el lugar.

No interviniendo ningún Concejal, la propuesta del Sr. Alcalde se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

-- 12 votos a favor de la propuesta de la Presidencia.

VI.- SANIDAD-CONSUMO.-

01) PROGRAMA 2.000.-
Tras una amplia información por el Sr. Moruno, de todas las actividades Sanitarias que por el Ayuntamiento se vienen desarrollando, así como los datos estadísticos de morbilidad, y la intervención del Sr. Martos Ortiz, que indica se vea la posibilidad de instalar una Sauna y otras instalaciones para que el colectivo de la Tercera Edad haga su deporte, la Presidencia somete a votación la siguiente propuesta:

-- Desarrollar y financiar por el Ayuntamiento el programa de Salud 2.000, solicitando las ayudas necesarias a su consecución.

Es aprobada por unanimidad de los 12 miembros asistentes.

02) SEMANA DEL CONSUMIDOR.-

A requerimiento de la Presidencia el Técnico encargado de la Oficina Municipal del Consumidor, Sr. Alejandro Duran, informa del programa elaborado cuyo principal objetivo consiste en hacer llegar a los usuarios y consumidores la información y la educación necesaria para evitar la confusión que produce el continuo bombardeo publicitario y de marcas comerciales.

Por ello buscamos potenciar el conocimiento y vías de defensa de los derechos de los Consumidores.

Los actos previstos en la Semana del Consumidor son los siguientes:

- Encuentro de las OMI en Azuaga.
- Conferencias.
- Concurso de niños sobre esta materia.

No interviniendo ningún miembro político, la Presidencia formula la siguiente propuesta:



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OK 2936029

CLASE 8.ª

" Celebracion en Azuaga de la Semana del Consumidor y financiación de la misma. "

Es aprobada por unanimidad la propuesta, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione la participacion y desarrollo de esta Semana del Consumidor, asi como para que con cargo a la partida correspondiente se abonen los gastos que se originen.

VII .- RECAUDACION.-

01) COBRO DE CUOTA EMPRESARIAL POR JORNADAS TEORICAS DEL R.E.A.-

De orden de la Presidencia por mi el Secretario en funciones se da lectura a escrito de la F.E.M.P. en relacion con el convenio de colaboracion suscrito con la Tesoreria General de la Seguridad Social, de gestion recaudatoria, tanto en periodo voluntario como en via ejecutiva, de las cuotas empresariales por jornadas teoricas del Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social, siempre que hubieren asumido el cobro de los tributos locales.

Informa el Secretario que al tener asumido el Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales seria posible la realizacion del cobro de referidas cuotas empresariales por jornadas teoricas del R.E.A. de la Seguridad Social, juntamente con dichas contribuciones.

La Presidencia, no interviniendo ninguno de los señores asistentes, formula la siguiente propuesta:

" Asumir la recaudacion de las cuotas empresariales por jornadas teoricas del Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social, adhiriendonos al concierto establecido entre la F.E.M.P. y la Tesoreria General de la Seguridad Social. "

La propuesta es aprobada por unanimidad de los 12 miembros asistentes.

VIII .- BIENES.-

01) INMUEBLE ALDEA DE CARDENCHOSA.-

De orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldia el que copiado es del siguiente tenor:



CLASE 84

El Ayuntamiento es propietario del edificio de la C/. La Escuela- numero 2 de Cardencha de Azuaga, el que figura en el inventario de Bienes de esta Corporacion con la calificacion de bien de dominio publico.- uso publico.

El expresado edificio desde principio de siglo se destino a albergar las escuelas publicas y vivienda de un maestro. Posteriormente se dedico unicamente a vivienda de Maestro.

La dificultad de encontrar vivienda en aquella poblacion para los dos maestros que imparten clases obligan a la realizacion de obras para adaptar el inmueble a dos viviendas que permitan dar alojamiento a los 2 profesores de E.G.B.

Esta transformacion y el mantenimiento del inmueble, suponen grandes gastos por lo que el Ayuntamiento debe establecer por la via normal y ordinaria como es el arrendamiento, aplicable a cualquier ciudadano, el paliar en parte los gastos que se originen.

Lo anteriormente expuesto aconsejan su desafectacion como bien de servicio publico y avala la conveniencia de su calificacion como bien patrimonial de propios.- Por lo expuesto HE RESUELTO:

Informe el Secretario y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno por sistema procedente la propuesta.

Igualmente se da cuenta del Informe de la Secretaria.

La Presidencia no interviniendo ninguno de los miembros presentes somete a votacion su propuesta la que arroja el siguiente resultado:

--- 12 votos a favor de la propuesta de la Alcaldia, miembros presentes del P.S.O.E. y A.P.

Al no haber intervenido en el debate, pide la palabra el portavoz del Grupo A.P. para explicar el voto afirmativo de su grupo, articulo 103 del R.O.F y R.J., y manifiesta:

El Grupo Popular ha votado afirmativamente la propuesta de la Presidencia porque creemos que es logico que el Ayuntamiento recupere su patrimonio al haberse construido un nuevo Colegio.

En virtud de dicha votacion se adopta, con el quorum exigido en el articulo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Regimen Local, el siguiente acuerdo:



OK 2936030

CLASE 8ª

PRIMERO.- ALTERAR, en principio, la calificación jurídica del inmueble de la C/ La Escuela, número 2 de Cardencho de Azuaga, de afectándolo del dominio y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, conforme establece el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1.986.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio meritado.

IX.- PERSONAL.-

01) BECAS DE TRABAJO.- Seguidamente la Presidencia da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, resolviendo las solicitudes de becas de trabajo presentadas por titulados en Topografía e Informática.

Asimismo informa que no existen demandas en esta población de referidas especialidades, por lo cual han sido atendidas las presentadas por D. Jose Francisco Amado Lopez y Doña Teodosia Gimeno Benitez.

La necesidad de que el Ayuntamiento disponga de estos tecnicos es evidente, a fin de que se actualicen los trabajos y programas complementarios a los existentes, tanto en informatica como en Topografía.

El Pleno de la Corporacion, tras breve debate, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Hacer suyo el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del 22-2-88 a que se hace referencia, ratificando en todas las partes.

SEGUNDO.- Que se vea la posibilidad economica para ampliar, dichas becas, facultando a la Presidencia para ello.

X.- FESTEJOS,FERIA DE AGOSTO.-

01) BARRA DEL PABELLÓN MUNICIPAL,CRITERIOS DE ADJUDICA



0K5238030



CLASE 88

De orden de la Presidencia por mi el secretario se da lectura a los criterios de adjudicación de la barra del Pabellón Municipal, del pasado ejercicio.

La Presidencia comenta las vicisitudes habidas en ejercicios anteriores, en cuanto a precios de venta de las bebidas y alimentos, los que a priori se fijaban pero que en el transcurso de la Feria se alteraban.

Por todo ello formula la siguiente propuesta:

Facultar a la Comisión de Industria y Fomento Cooperativo y Presidentes de las Comisiones de Festejo, Cultura y Hacienda, para que elaboren los criterios de adjudicación de la barra del Pabellón Municipal y resuelvan las propuestas que se presenten por los industriales de Azuaga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales asistentes aprueban la propuesta de la Presidencia.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrados en este tramite se formulan los siguientes:

Sr. Ramirez Murillo, PREGUNTA.- ¿ Que se piensa hacer con D. José Muñoz, que vive en este edificio ?.

Sr. Alcalde, RESPUESTA.- Es problemática la situación de este señor, le hemos dado varias opciones no siendo ninguna aceptadas.

Es muy necesario contar con una Residencia para la Tercera Edad, a fin de alojar muchas personas necesitadas de un lugar adecuado para su residencia. Violeta había hablado con la Sra. Consejera que falleció en accidente de tráfico, y comentaron el modelo más idóneo, pequeños modulos para que vivan independiente.

Sr. Martos.- Ruega que por el Organó competente se estudie la posibilidad de que se faciliten 2 entradas al Pabellón, durante los días de Feria a cada miembro Corporativo, a fin de que por los Concejales se vea y estudie el servicio que en dicho Pabellón se presta.



OK 2936031

CLASE 8ª

de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria... Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
Alcalde-Presidente
V. Prieto Molina

J. Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.988

En la villa de AZUAGA a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
D. FEDERICO GALA GONZALEZ
D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
D. ANTONIO GALDERON ROMO
D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ
D. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



CLASE 84

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS.-

De orden de la Presidencia se dio lectura al convenio entre la Consejeria de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para la ampliacion del convenio suscrito con la citada Consejeria, para la edificacion de ocho viviendas autoconstruidas en esta poblacion.

Explica la Presidencia que la fase de obra de las 20 viviendas autoconstruidas no perteneciente a los autoconstructores esta siendo ejecutada directamente por el Ayuntamiento, por lo que formula al Pleno de la Corporacion la siguiente propuesta:

- Adjudicar la fase de obra no correspondiente a los autoconstructores a este Ayuntamiento.

Sometida a votacion es aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que disponga cuantas diligencias sean precisas, asi como para que firme y otorgue en nombre de este Ayuntamiento los documentos necesarios que exija la Direccion General de Arquitectura y Vivienda.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.988

En la villa de AZUAGA de abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos

POAMEX



OK 2936032

CLASE 8ª

de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE LUIS TRIBIRO GOMEZ
- D. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I.- HACIENDA.-

ORDENANZA S/OCCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA.-

De orden de la Presidencia se dio lectura a escrito numero 1147, de fecha 21-3-88 de la Compañia Sevillana de Electricidad, S.A., en el que solicita del Pleno de la Corporacion rechace la aprobacion de la inclusion del articulado de la Ordenanza numero 29, sobre ocupacion del suelo, subsuelo y vuelo de la via publica con postes, palomillas, etc. publicada en el B.O.P. del 19 de Febrero pasado.

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido por el Secretario en Funciones de esta Corporacion, con fecha 20-4-88.

Los señores reunidos a la vista del escrito referenciado e informe de la Secretaria, tras amplia deliberacion en la que intervie-

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ
- D. JOSE LUIS TRIBIRO GOMEZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 538035



CLASE 84

nen miembros de los dos grupos políticos presentes, 9 Concejales-asistentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por la Compañía de Villana de Electricidad, S.A. sobre inclusión del articulado en la Ordenanza numero 39 sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública con postes, palomillas, etc.

SEGUNDO.- Ampliar el artículo 14 de dicha inclusión recordándose la posibilidad de establecer conciertos con las Empresas afectadas a los fines que en el mismo se señala.

TERCERO.- Aprobar definitivamente dicha inclusión de articulado de esta Ordenanza de conformidad con lo establecido en el artículo 189.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

CUARTO.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se disponga lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 190 del referido Real Decreto Legislativo.

II .- VIAS.-

01) OBSTRUCCION DE CAMINO.-

Examinado el expediente incoado para recobrar por si la tenencia del Camino Cerca Blanca-Valdespino, en el que ha quedado suficientemente probado la posesion administrativa, dado su uso publico y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al instalar alambrada y perforado hoyos que impiden el paso, el Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a D. Fernin Rey Rey, para que en plazo de QUINCE DIAS NATURALES, a partir de la comunicacion de este acuerdo, retire alambrada y restituya los desperfectos del Camino conocido por Cerca Blanca-Valdespino, dejando expedito y libre el mismo.

SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a traves de la Brigada de Obras, realizara el acto por si, acosta del obligado.

02) OBSTRUCCION DE CAMINO.-

Examinado el expediente incoado para recobrar por si la tenencia del camino que transcurre sobre el Cordel de Guadaicanal en el que ha quedado suficientemente probado el hecho de la posesion administrativa, dado su uso publico y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al instalar alambrada y perforado hoyos que impiden el paso, el Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:





OK 2936033

CLASE 8ª

el paso, el Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a D. Fermin Rey Rey, para que en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, a partir de la comunicacion de este acuerdo retire la alambrada y restituya los desperfectos ocasionados al Camino que transcurre sobre el Cordel de Guadalcanal, dejando expedito y libre el mismo.

SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a traves de la Brigada de Obras, realizara el acto por si, acosta del obligado.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.988

En la villa de AZUAGA a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA Concejales:

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLANCO, D. FERNANDO MARGUEZ, D. RAFAEL DURAN RAMIREZ, D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA, D. FRANCISCO MURANO BRAVO, D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU, D. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ, D. JOSE LUIS TRIBIRIO GOMEZ

POAMEX



OK 2936034

CLASE 8ª

camino para las siguientes, cuyo proyecto fue aprobado en el anterior Pleno Ordinario, lo que tratamos es que como es un proyecto anterior no se nos aplique la Legislación actual, ya que ahora se harían las contrataciones a media jornada práctica y la otra media teórica.

La financiación sería además de la Administración Central de las Provinciales, el caso es conseguir que las contrataciones sean a plena jornada.

En el INEM con algunos de los responsables de Formación Ocupacional para saber el estado en que se encuentran los expedientes que tenemos presentados, nos darán respuesta en las próximas semanas.

Y por otro lado tenemos solicitado la realización de otros cursos que queremos que se hagan por la vía F.O.R., como el de Fontanería con carácter Comarcal, por estimar que no tendríamos demanda suficiente para hacer un curso tan especializado como este; en caso de no ser financiado por F.O.R., trataríamos hacerlo por otras vías, de que dispone el INEM, ya que entendemos que generara empleo, esta especialidad de instalador de Fontanería-Gas.

Realizado este curso los alumnos tendrían que pasar un examen que efectúa la Consejería de Industria y que una vez realizado el examen favorablemente este Organismo les daría el Título de Instalador Municipal.

La visita de Madrid a la MUNPAL, consistió una vez más de adli-
zar los expedientes que tenemos presentado desde hace algunos años para la jubilación de dos funcionarios por invalidez. En esta ocasión me hice acompañar del Médico D. Manuel Encarnación, que es el Médico de Cabecera, por lo menos de uno, funcionario que tiene más antigüedad en la baja. Aclarado los expedientes parece que se van a resolver positivamente.

El Sr. Martos, informa de su asistencia a las Jornadas de Empleo Juvenil patrocinado por la Federación Española de Municipios y Provincias y del Calendario de actividades que se han desarrollado así como de los intervinientes en ellas.

Se informaron de las experiencias de otros municipios e internacional en materia de empleo juvenil.



Me asistido a curso de como se estudia las necesidades formativas de un municipio.

La conclusion que he sacado de estas Jornadas es muy favorable y positiva.

La clausura fue realizada por el Sr. Ministro de Trabajo. No asistio por motivos familiares a estos actos, pero dado que el Ayuntamiento de Castuera estuvo presente me pasaran la documentacion para este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone la realizacion de una sesion en la que se trate este tema, principalmente con tecnicos y Comision de Industria y Fomento Cooperativo, para lo cual se fijara la fecha.

El Sr. Ruiz Espada, informa de la peticion del Ayuntamiento de Olivenza para la actuacion de la Agrupacion de Proteccion Civil.

en la XI Clausura de la Semana de Extremadura, mañana tendremos una reunion conjunta para organizar o planificar la cobertura de los actos que se celebren, me acompañara D. Antonio Gonzalez.

El Sr. Gala Gonzalez, informa de las actividades deportivas celebradas este mes:

- Baloncesto Femenino, se ganó el OPEL.
- Visita a Badajoz, al Sr. Pulido, sobre cuestiones de problemas de exámenes de los Monitores de Baloncesto, recoger unos apuntes.
- Al Director del Colegio de Arbitros de Baloncesto, el cual nos concedio el curso que se iniciara mañana dia 30 y tambien se compraron unas redes para las canastas de Baloncesto del Polideportivo.
- Hoy han ido a Llerena, Fuentes y Soria a tratar asunto de la Liga Regional de Baloncesto.

El Secretario da cuenta de la entrevista mantenida con el Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion de Rustica de Hacienda a tratar el problema existente entre los terminos de Azuaga-Berlanga, en el que hay duplicidades de parcelas de terrenos que pagan contribucion en estos dos municipios.

Nos remitieron al Instituto Geografico y Catastral en cuyo Organismo y ante las dudas que se plantean hemos quedado en pedir a la Direccion General de dicho Instituto las Actas de deslinde y las Libretas de Campo, a fin de que nuestro tecnico efectue los trabajos de deslinde.

En cuanto a la revision de Rustica, tiene prevista su realizacion en 1.989, no obstante como nosotros tenemos las ortofotos retinadas e identificadas, solo a falta de su planimetria si se las facilitamos es posible que se haria antes del 89.

La ultima revision de Rustica data de 1.912.

El Sr. Alcalde da cuenta de las visitas que hemos tenido, entre las que se encuentran:





OK 2936035

CLASE 8ª

- Proyectos de la Carretera N-432, desde Llerena a inicio de Travesía de Azuaga.
- Mañana Sábado nos visitaran la Empresa o Consulting que hara los proyectos desde la Travesía de Azuaga hasta termino de Provincia.
- El Martes dia 19 se celebró en este Ayuntamiento una reunion

de Alcaldes de la Comarca de Azuaga con técnicos del SEREA a fin de tratar el tema de las obras dentro del Plan de Ordenación de Explotaciones, a zonas desfavorecidas en base a la línea de actuaciones de la CEE sobre política de estructuras agrarias y de los beneficios a que se puede optar en materia de inversiones.

Hoy nos han visitado Sres. Director General Técnico y Director Comercial de una Empresa Francesa del Area de Energia y de transformacion de toda clase de residuos; esta Empresa tambien tiene tecnologia en relacion con la Planta de Carbon Vegetal y se asocia con la Empresa que se habia firmado el precontrato y asume el compromiso para reforzar la capacidad del aval de 150.000.000.- de Pesetas.

En el plazo de un mes nos presentaran el proyecto de la planta que no poluciona y creara 17 puestos de trabajo; veremos si siguen adelante.

El Sr. Nogales, informa de las sesiones celebradas por la Comisión de Hacienda para tratar del tema del Presupuesto.

El Sr. Alcalde, da cuenta de las sesiones celebradas por las Comisiones Municipales:

- Trabajo en infraestructura de FECSUR.
- Hacienda.
- Consejo Municipal de Enseñanza-Cultura.
- Trabajo de Jornadas Técnicas.
- Obras Publicas.
- Agricultura.
- Junta de Gobierno de FECSUR.
- Comision de Servicios Sociales.

La Srta. LLinares Nicolad, da cuenta de la celebrada por la Comisión de Servicios Sociales, en la que se trato el tema de solicitudes de viviendas y se aplicaran una serie de criterios y ver la correspondencia que tenia con la realidad las solicitudes presentadas. Se establecieron una serie de criterios para la adjudicación de viviendas.

POAMEX



Acto seguido a cargo de D. [redacted] se dio cuenta de los resultados de los trabajos realizados en el mes de mayo. La conclusión que se ha sacado es la siguiente: positiva.

La clausura fue realizada por motivo de festividad de San Juan, quedando pendiente de celebrar sesión para este Ayuntamiento.

Los seleccionados por el Consejo para optar a las Viviendas del Grupo 52, fueron:

- 1.- D. Adelardo Cuenca Guillen.
- 2.- D. Benigno Calleja Bascoha.
- 3.- D. Victoriano Naranjo Guillen.

Asimismo el Consejo se planteo un debate con respecto del acucian te problema que tenemos con motivo del gran numero de solicitantes de viviendas y la carencia de ellas, se adoptaron dos propuestas para su traslado al Pleno:

- 1.- Que el Ayuntamiento realice un estudio de las viviendas deshabitadas que existen en la poblacion y posibilidad de adquisicion y rehabilitacion.
- 2.- Solicitar a la Junta que estudie la posibilidad de creacion de creditos para economias bajas, que permitan la adquisicion de estas viviendas, de forma similar como se procede en la actualidad para rehabilitacion.

Se trato el tema de transeuntes, pero quedo pendiente para otras reuniones para su superior estudio.

El Sr. Ruiz Espada, da cuenta de los cursos que se han impartido:

- Incendio.
- Transmisiones.
- Primeros auxilios.

Del 15 al 22 de Mayo aproximadamente esta previsto realizar una evacuacion del Colegio de la Luz.

III .- CONSUMO .-

01) SOLICITUD DE SUBVENCION.- Por el Tecnico de la Oficina de Consumo se informa de la Orden de 29 de Marzo pasado de la Consejeria de Sanidad y Consumo, por la que se establecen normas para la concesion de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Informacion al Consumidor.

Acto seguido se dio cuenta de expediente elaborado.

No intervino ninguno de los señores Concejales, la Presidente del Pleno vota a favor del expediente comprensivo de Memoria descriptiva y Justificativa del Programa y Presupuesto ascendente a 2.420.000.- Pesetas, y solicitud de subvencion a la Consejeria de Sanidad y Consumo, arrojando el siguiente resultado



POAMEX





OK 2936036

CLASE 8ª

15 Votos a favor de la propuesta.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden de 29 de Marzo de 1.988, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de Consumo, a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.
- 2.- Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa unido a la solicitud, así como su Presupuesto por un importe de Dos Millones Cuatrocientas Veinte Mil Pesetas.
- 3.- Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionadas y el de aceptar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran en la protección de los Consumidores.

IV FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

SOLICITUD DE PRORROGA DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura a escrito presentado por D. Roberto Domínguez Reyes, de fecha 4 de Diciembre de 1.987 en el que se solicita un nuevo periodo de excedencia voluntaria por 4 años con reserva de plaza a partir del 31 de Mayo de 1.988, fecha en que finaliza el plazo de excedencia que tiene concedido.

Asimismo se da cuenta de escrito de fecha 27 de Abril actual, por el que renuncia a una de las condiciones exigidas en su escrito de fecha 4 de Diciembre de 1.987, y que se recoge en este escrito últimamente presentado.

Dado el informe del Sr. Secretario en funciones, conforme al cual el funcionario solicitante reúne las condiciones exigidas en el artículo 29, e) punto 3 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, aplicable a los Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones vigentes y concordantes, el Sr. Alcalde, pide aclaraciones e intervenciones.

No formulándose ninguna, la Presidencia pasa el asunto a vota-



0K5330033



CLASE B

cion, consistente en conceder la excedencia voluntaria en los terminos solicitados, arrojando el siguiente resultado:

--- 15 Votos a favor de la propuesta formulada.

En su consecuencia por unanimidad de los 15 Sres. Concejales asistentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion,

cion, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Conceder prorroga de excedencia voluntaria a D. Roberto Dominguez Reyes, Arquitecto Tecnico de este Ayuntamiento, por 4 años, con RESERVA DE PLAZA, segun establece el articulo 29. 3.c) de la Ley 30/1.984.
- 2.- La excedencia voluntaria surtira efectos a partir del 1 de Junio de 1.988, siendo la fecha de reingreso para desempeñar el cargo, una vez terminada la prorroga de excedencia voluntaria concedida, el dia 1 de Junio de 1.992.
- 3.- En esta situacion de excedencia no devengara haberes ni le sera computable a ningun efecto el tiempo que permanezca en la misma.

V .- HACIENDA.-

01) COBRO DE CERTIFICACIONES ENDOSADAS A ENTIDADES BANCARIAS, AUTORIZACION SI PROCEDE.-

Previo informe de la ampliacion del convenio establecido con la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 18-8-88, y conocidas las estipulaciones en cuanto al cobro de la financiacion, y adjudicacion de las obras a este Ayuntamiento.

La Presidencia propone el endoso del 50% del Convenio ascendente a 9.323.541.- Ptas a B.C.I; pide intervenciones o aclaraciones.

No formulandose ninguna, lo somete a votacion arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra 2
- Votos a favor 13

En su virtud se adopta el siguiente acuerdo:

Con el fin de facilitar el cobro de las dos terceras partes de los miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que endose al Banco de Credito Indus-





OK 2936037

CLASE 8.ª

trial la siguiente certificación:

CINCUENTA POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO, QUE REPRESENTA NUEVE MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (9.323.541.-), de conformidad con lo estipulado en la estipulación 4. a), establecido con la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en fecha 18 de Febrero de 1.988.

02) Grupo SOLICITUD DE PRESTAMO AL B.C.L. PARA ADQUISICION DE TERRENO.-

Explica la Presidencia que como es conocido de los Sres. Concejales el 30-10-87 la Corporacion adopto el acuerdo de adquirir el Solar comprendido entre traseras de C/. Echeagaray y Callejon de C/. La Paloma y trasera y parte de la C/. Mineros, propiedad de la familia Martinez por un importe de 1.750.000.- Pesetas, en desarrollo de dicho acuerdo, se propone concertar con el B.C.L.E. un prestamo para financiar dicha adquisicion.

Pide la Presidencia intervenciones, y aclaraciones.

Pregunta el Sr. Ruiz Espada, si este solar es el destinado a ampliar el local de los Bomberos.

Le responde la Presidencia, que efectivamente es el motivo fundamental de esta compra, formulando la siguiente propuesta:

" Solicitar al B.C.L.E. prestamo por importe de 1.750.000.- Ptas. con destino a la adquisicion del Solar "

- Votos a favor 13
- Votos en contra 0
- Abstenciones 2

En su virtud se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al Banco de Credito Local de España, prestamo por importe de 1.750.000.- Pesetas, con destino a la adquisicion de Solar sito en C/. La Paloma, propiedad de Doña Abdulla Martinez Vera.

2.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione en dicha entidad la concesion de dicho prestamo concediendole facultades tan amplias como en derecho procede para concertar el documento privado correspondiente, al amparo de la Ley de 19 de Mayo de 1962, en virtud de la cual se crea el B.C.L.E. de Villavieja de Alcazar.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE ALCAZAR



3.- Declarar de interes para este Ayuntamiento el disponer de terrenos en C/. Mineros para multiples usos, entre ellos la aplicacion del local del S.P.E.I.

4.- Adquirir el Solar que a continuacion se describe en los terminos siguientes:

Solar en C/. La Paloma, s/n de una superficie de 3.589 m².

Linderos:

- Derecha: Inmuebles de C/. Mineros n. 13.
- Izquierda: Inmuebles de C/. Fuentecita n. 26.
- Fondo: Inmuebles de C/. Echedarav n. 11 al 43.

Finca Registral n. No esta inscrita.

5.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Doña Abdulla Martinez Vera, para la adquisicion del Solar referido, en el precio de 1.750.000.- Pesetas (1.750.000.-), en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.985, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 de Bases de Regimen Local.

6.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-613-7 del Presupuesto Municipal, en el que existe consignacion suficiente.

7.- Supeditar el pago de dicho Solar hasta que por el B.C.L.E. se conceda el prestamo que para estos fines solicite el Ayuntamiento.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO, APROBACION, SI PROCEDE.-

Informe la Presidencia que el proceso y discusion del Presupuesto se haria por partidas y posterior votacion, al objeto de que nada pueda estar condicionado a lo consignado en cada capitulo.

El Sr. Nogales, senala que es posible que algunas personas esten de acuerdo con la cantidad consignadas en algunas partidas y no con la totalidad del capitulo.

El Sr. Calderon, pregunta si es votable el apartado de ingresos, ya que no puede entender que se desglose y se pueden votar por separado. El Sr. Secretario responde que es una realidad fija.

Responde el Sr. Secretario, que lo que se vota es la consignacion que se plasma en el Presupuesto.





OK2936038

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, indica que vamos a ser sumamente claro y vamos a dar la opción a cada uno a manifestarse en cada uno de los puntos en cualquiera de estos puntos cualquier Concejal puede discrepar, por ejemplo en la estimación que se haya hecho, y expone ejemplos sobre el particular.

El Sr. Calderon, indica que votan en contra de los Presupuestos por no haber intervenido en su elaboración, dudamos de la Legalidad en la forma en que se están votando.

A esto responde el Sr. Nogales, señalando que todos los grupos -- han sido citados a las sesiones de la Comisión de Hacienda, a las que el Grupo C.D.S. no ha asistido.

En cuanto a la forma en que se esta votando contesta la Sra. Alejandre, es la mas adecuada, cada grupo puede definirse en funcion de la partida en las que se puede estar de acuerdo en razon de la misma; Ingresos del Estado, Trabajadores, etc. lo que no sería -- factible si se hiciera por Capitulo.

En funcion a los razonamientos de la Presidencia se efectua la votacion partida a partida, a fin de que cada persona se pronuncie en este sentido.

Las partidas del Presupuesto de Ingresos son votadas con 10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y 5 en contra, Grupos C.D.S. y A.P. a excepcion de las del Capitulo 4 que obtienen los 13 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y A.P. y 2 en contra, Grupo C.D.S.

Siendo las 22,28 horas se ausenta de la sesion el Sr. Rodriguez -- Moreno y a las 22,45 el Sr. Calderon Romo, por motivos de enfermedad del Sr. Rodriguez Moreno.

Sometido a votacion el Presupuesto total de Ingreso, arroja el siguiente resultado:

- 10 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 3 votos en contra, Grupo A.P., pidiendo su portavoz se haga -- constar su conformidad al capitulo 4.

A continuacion son votadas las partidas del Presupuesto de Gastos que son aprobadas por unanimidad de los 13 miembros, asistentes, -- Grupo P.S.O.E. y A.P., a excepcion del capitulo 3 que son aprobados con 10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y 3 en contra, Grupo A.P.

Sometido a votacion el Presupuesto total de Gastos es aprobado --



OK 5386028



3.- Declarar de interés... el desarrollo de las... en Cl. número de... entre... a... ción del local del S.P.E.I.

por unanimidad de los 13 miembros asistentes, con la salvedad del voto en contra del Capítulo 3.

En su virtud el Presupuesto formado para el Ejercicio de 1.909, es aprobado en su conjunto con mas de los votos de la mayoría absoluta legal de los 17 miembros de hecho y de derecho que integra esta Corporación, quedando por tanto los Ingresos y Gastos en los términos expresados en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1 Impuestos Directos.	45.950.000.-
CAPITULO 2 Impuestos Indirectos.	11.800.000.-
CAPITULO 3 Tasas y otros Ingresos.	72.981.602.-
CAPITULO 4 Transferencias Corrientes.	106.352.436.-
CAPITULO 5 Ingresos Patrimoniales.	3.001.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6 Enajenación de Inversiones Reales	000.-
CAPITULO 7 Transferencias de Capital.	21.020.082.-
CAPITULO 8 Variación de Activos Financieros.	1.800.000.-
CAPITULO 9 Variación de Pasivos Financieros.	12.356.400.-

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO. 275.261.520.-

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1 Remuneraciones del Personal.	109.512.097.-
CAPITULO 2 Compra de Bienes corrientes y de servic.	98.822.503.-
CAPITULO 3 Intereses.	4.500.000.-
CAPITULO 4 Transferencias Corrientes.	9.844.700.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO 6 Inversiones Reales.	29.525.102.-
CAPITULO 7 Transferencias de Capital.	000.-
CAPITULO 8 Variación de activos Financieros.	1.800.000.-
CAPITULO 9 Variación de pasivos Financieros.	21.257.118.-

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 275.261.520.-



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



OK2936039

CLASE 8ª

Al Presupuesto se unen los documentos señalados en el artículo 445 del R.D.L. 781/1.966 de 18 de Abril.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si al termino del periodo de exposicion publica no se hubieran presentado reclamaciones.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01.- En este tramite el Sr. Alcalde propone conste en Acta el sentir de esta Corporacion por el fallecimiento del amigo Pepe Muñoz. No tendra el Ayuntamiento otra persona que le defienda tan apasionadamente. Sentimos su ausencia; nos ha dejado antes de que estubie ramos en condiciones de poderle dar una salida digna como el peddia, de todas formas esperamos gestionar de esa Institucion el co bijo en libertad que buscaba; Residencia con modulos separados y servicios comunes.

Interviene el Sr. Ruiz Espada, preguntando si se le ha concedido subvencion a la Cofradia de Nazarenos, se le responde que esta acordada por la Comision de Gobierno ademas de los carfeles.

El Sr. Alcalde interviene, para expresar su satisfacion por el de sarrollo que ha tenido la Semana Santa, Azuaga ha estado viva en estas fechas como hacia mucho tiempo no se conocia y desde el pun to de vista de los desfiles procesionales, indudablemente habia que felicitar la iniciativa que se ha tenido desde la Concejalia de Cultura en la contratacion del Saetero, porque indudablemente lleno las noches de Azuaga en dos o tres ocasiones, de una auten tica emotividad, que tambien sirvio para unir emocionalmente a es tos Azuagueños que se encontraban en esta ocasion.

El Concejal de Cultura, Sr. Martos contesta que la felicitacion corresponde a los Grupos de este Ayuntamiento de los que ha parti do la idea.

El Sr. Alcalde, manifiesta la conveniencia de abrir concurso de Saetas para recobrar la tradicion.

La Sra. Alejandre Ubeda, pide conste en Acta la felicitacion de esta Corporacion a los Cofrades por su buena organizacion en los actos y desfiles procesionales.

El Sr. Alcalde, ruega al Concejal de Proteccion Civil traslade nuestra felicitacion a la Agrupacion de Voluntarios de Proteccion



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA



0K388038



CLASE Nº

Civil que tambien ha participado en la Semana Santa, habiendo contribuido a su desarrollo mas seguro.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
Alcalde
4ZUAGA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MAYO DE 1.988

En la villa de AZUAGA de mayo de mil novecientos ochenta y ocho siendo la veinte n. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FRANCISCO MDRUNO BRAVO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. ANTONIO CALDERIN
- D. DOMINGO RODRIGUEZ MORENO

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



OK 2936040

CLASE 8ª

- D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
- Secretario en funciones:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I. ACTA.

01) APROBACION, EN SU CASO.-

Interviene el Sr. Rodriguez Moreno, indicando que no firma el acta porque estima que si se hicieron 25 o 30 votaciones en la aprobacion del presupuesto se debian recoger una a una y no conjuntamente.

La Presidencia somete la redaccion del acta a votacion, arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor.
- 1 votos en contra, Sr. Rodriguez Moreno, del Grupo C.D.S. No votan los señores Tribiño Gomez y Carrizosa Gomez por no haber asistido a la sesion a que dicha acta se contrae.

A propuesta de la Presidencia se hace constar la condolencia de la Corporacion por el fallecimiento del Funcionario D. Fernando Carrascal Dominguez y que se traslade el pesame a su viuda e hijos.

II.- ASUNTOS GENERALES.-

01) DISPOSICIONES OFICIALES.-

La Corporacion quedo informada de las aparecidas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA.-

Igualmente quedaron informados de la recibida. En relacion con el escrito recibido de la Direccion Provincial de Educacion y Ciencia, interviene el Sr. Secretario, lamentando la poca hospitalidad de la Profesora de E.G.B. en Cardenchoza de Azuaga, hacia los Funcionarios y empleados que desarrollan funcio



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



03338840



CLAS 88

nes en aquel lugar, haciendo constar que no se realizan actividades extra-escolares en el Colegio, sino que debido a que llueve muchísimo el Funcionario que se desplaza a pagar al personal del P.E.R., le abono a uno solo el importe de sus jornales en el porche del Colegio, cuando ya se venía para Azuaga. El pago al resto del personal lo hizo en dependencia no escolar.

03) INFORMES.-

En este tramite la Presidencia informa de la subvención concedida por la Delegación de Gobierno en Extremadura, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS.- (3.600.000.-) para 6 trabajadores durante 6 meses, esta esta por encima de lo que se suele conceder o lo que nosotros mismos tenemos concedido, debido a que se pretende contratar personal tecnico, para completar la Oficina de Empleo Local (O.P.E.L.).

Por otro lado, la Consejera de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente, nos comunica la concesion de subvencion para contratar, 3 Peones y 1 Capataz Agrícola.

Asimismo el tecnico de la Comunidad Autonoma que lleva el area del Fondo Social Europeo que definitivamente, se aprobado el proyecto para 30 trabajadores menores de 25 años, en esto hay que volver a aclarar que lo que aporta la Comunidad Economica Europea no es el 55% del Proyecto sino una cantidad fija pequeña por cada trabajador, por lo que el mayor gasto sera Municipal.

Me entrevistare el dia 6 de Junio con el Presidente del S.E.P.E. Organismo Autonomo, cuyas funciones son la creacion de Poligonos Industriales, espero coincidir para ello con D. Candido Gomez, que tiene relaciones con los asesores tecnicos de este Organismo.

El dia 7 tenemos cita con el Director General de la Vivienda.

Hemos mantenido entrevista con el Director General, D. Fernando Mejias, Director General de Investigacion y Capacitacion Agraria, sobre el tema de la adquisicion de finca rustica para la puesta en marcha de la finca experimental en la campiña.

Con D. Federico Tomas, Director General de Estructuras Agrarias, para hacerle entrega del aval que nos ha dado la empresa que esta gestionando la instalacion de la Planta de Carbon Vegetal, con lo que tenemos firmado el pre-contrato, y por otro lado para instar la ultimacion de la Carretera de Zalamea.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



OK 2936041

CLASE 8.ª

Con el Jefe Provincial del S.E.R.E.A., iguales temas y con los tecnicos Sr. Nieto, Sr. de Vera y Sr. Garcia Campos para conocer las solicitudes presentadas por Azuaga bien de particulares y del Ayuntamiento, entre las que estan las de la Cooperativa de Uvino y la Planta Envasadora de Aceite, que es una industria que administrativa corresponde a Azuaga aunque los vecinos son de Malcocinado. Estan las propuestas de las dos para el proximo Plan de Obras. La aceleracion de una semana de registrarse, por supuesto el equipo tecnico acepta la propuesta.

Igualmente con estos tecnicos hemos tratado el problema del Puente del Matachel, acompañado de los propietarios de terrenos afectados. La salida de estos tecnicos fue que por nuestro topografo se veria las posibilidades que daba en cuanto a cotas, para conocer la posibilidad de la peticion que se hiciese en cuanto a limpieza del cauce. Parece que no hay que recorrer mucho para encontrar un nivel suficiente. En todo caso habia que dirigirse a la Confederacion del Guadiana, para reclamar la correspondiente autorizacion y la peticion de subvencion a este Organismo, ya que al S.E.R.E.A. no tendria que hacer una Asociacion o Cooperativa. Con el Delegado del Gobierno mantuvimos una entrevista, acompañado de Alonso Ujeda, en relacion con la Escuela Taller, 2 fase, a fin de ir despejando los problemas administrativos y de gestion para la continuidad de la Escuela, solicitando subvencion para el periodo de contratacion laboral.

Tambien nos entrevistamos con el Director Provincial del I.N.E.M. en relacion con el mismo tema de la Escuela Taller.

Las visitas que hemos tenido en este tiempo son:
- Tecnicos del Area de Agricultura, del Servicio de Extension Agraria, un recital de poesias con poesias locales y regionales.
- El Director General de Investigacion, Extension y Capacitacion Agraria.
- El Director Provincial del I.N.E.M.
- Los tecnicos de Agricultura, han visitado los caminos que tenemos solicitados y el Matachel.
- La semana pasada nos vimos sorprendidos gratamente con la visita de 3 miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas, Sr. Julio Dominguez y Sr. Manuel Guerrero, que habian estado en una de las sesiones del Consejo en Merida. Compartieron con nosotros la jornada de exaltacion Extremeña, dia de la clausura de las actividades de Extremadura en la Escuela.

Interviene el Sr. Nogales Blazquez, informando de las sesiones de



OK 533804



CLASE 88

lebradas por la Comisión de Hacienda, en la que se trató el asunto de facturas y cuentas y también se vieron las Ordenanzas, primeros contactos para la elaboración del Presupuesto de 1989; Contrato de prestamp para adquisición Camion de basura, Ordenanza de gruas y convenio con Empresa de Contenedores de vidrios.

La Sra. Alejandre Ubeda, informa acerca de las actividades de la U.P.A.

Quiero resaltar la preparación de la semana de cine, en ese sentido el contacto del equipo técnico con los monitores, con los participantes de los distintos programas y cursos fueron los que determinaron la elección de las películas para la semana de cine, que como todos ustedes saben se trató de una elección afortunada en cuanto a la aceptación de las mismas por el público asistente. Se celebró del 25 al 30 de Marzo, en el Cine Capitol, haciendo resaltar que los responsables de la Empresa Cine Capitol colaboraron, incluso se han iniciado contactos para una potenciación futura entre la U.P.A. y el Cine Capitol, tuvimos problemas con el envío de películas, puesto que coincidió con la huelga del transporte, sin embargo hubo prevista soluciones alternativas, por lo cual no afectaron a la semana de cine.

Bonos de 600.- Ptas, para toda la semana. Entrada 150.- Ptas.

Debido a la reducción del local se dieron dos sesiones.

Acto seguido dio los nombres de las películas proyectadas y de los asistentes a cada sesión.

El gasto ha sido inferior a los ingresos, lo cual no era nuestra intención, con un beneficio de 11.727.- Ptas.

La evaluación que formula el equipo de la U.P.A. que la asistencia no ha sido muy importante, destacando que la participación de muchas personas que normalmente no asisten al cine y que mantienen una postura de apoyo al mismo, y que debido a una programación anual poco atractiva se desvían en sus actividades de ocio hacia otros sectores. A pesar de ello existe un número elevado de personas interesadas en la creación de un Cine-Club y en el lo están trabajando el equipo de animación de la Universidad Popular.

Semana de Gastronomía del 18 al 22 de Abril, con participación exclusivamente de mujeres con lo que la diversidad en la oferta parece interesante también asumir desde el Aula de la Mujer con reind...



POAMEX

LA PARTICIPACION HA SIDO DE 70 a 80 per



OK 2936042

CLASE 8.ª

sonas diaria y el presupuesto de gastos ha sido de 12.166.- Ptas. La evaluación ha sido positiva. El pueblo ha demostrado un interés por la gastronomía. Se ha propuesto a los asistentes desde la U.P.A. la formación de la Asociación gastronómica y continuar viéndose una o dos veces al mes con demostración de recetas. Por los asistentes se puso la celebración de una semana de repostería, por supuesto el equipo técnico acepta la propuesta.

A continuación da cuenta de la celebración de la Feria del Libro, y de todos los contactos habidos con las librerías de Azuaga ofreciéndole la posibilidad de participar en la Feria y posteriormente se contacta con otras librerías de la Región y con distintos Organismos.

Los libros expuestos llevan un descuento del 20%, del que el 10% es con cargo a la Universidad Popular y el otro 10% por cuenta de la librería.

Los Stand han sido 9.

Las librerías han sido: Arsa, Educa, Editora Regional, Alianza, Salvat, etc.

Asimismo se dispone de un Stand de información en el que se distribuyen gratuitamente diversas publicaciones cedidas por Entidades Oficiales y privadas.

Iguamente da cuenta de la tertulia literaria celebrada en Radio Azuaga F.M. con la participación de los Profesores de Lengua y Literatura de los diversos Centros Educativos de la localidad y a continuación un recital de poesías con poetas locales y regionales (Poetas Locales: José Gordon y José Antonio Durán) (Poetas Extremeños: Álvarez Buitze y Delgado Balongo). Este acto contamos amablemente en su presentación con la presencia de D. Manuel Pece llin.

El Domingo 8 de Mayo se celebra el Día del Libro infantil, con el objetivo de incentivar la lectura de este colectivo y se organizan diversas actividades dirigidas a los mismos. Teatro de Gírol, y distribución de cuentos y bolígrafos ofrecidos por Entidades Bancarias.

Asimismo da cuenta de las actividades que se están preparando con motivo de la FECSUR:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OKS38045



CLASE 88

Teatro, desfile de Modas y exposición de carteles enmarcados en la campaña Norte Sur de solidaridad con los países iberoamericanos, es quizá el primer lanzamiento de la U.P.A. para Extremadura, enclave 92, para lo cual hemos solicitado de la Oficina Enclave 92, pegatinas y otros objetos referentes al programa, que se distribuirán durante la FECSUR.

Igualmente en FECSUR, la U.P.A. confeccionará una guía en la que se incluirán los datos más significativos de la Feria.

Del I.N.E.M. nos comunican que se han concedido los cursos que tenemos pedido de: Contabilidad, Explotaciones Forestales, Programación en Basic, Locutor redactor de Radio, Animación Socio-cultural.

El gasto de estos será de 9.000.000.- Pesetas aproximadamente.

Se han solicitado, aunque aun no tenemos respuestas, pero tenemos esperanzas de que se aprueben, a la Consejería de Emigración y Acción Social, los programas de Minorías Etnicas, Aula Mujer.

También informa que el Grupo del Aula de la Mujer, representó su obra en Anillones con presencia de público espectacular y que recibió grandes aplausos, por lo cual yo me congratulo y espero que ustedes también.

El Sr. Moruno Bravo, señala que el próximo viernes se procederá a trasladar algunos puestos del Mercadillo a las gradas laterales del Mercado, entre tanto se está procurando no se interrumpa la entrada y salida de vehículos de las portadillas de la C./ Mercado.

Delante de todos están los programas de las Jornadas y que serán clausuradas por el Director General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, así como la Feria.

Una jornada que es conveniente resaltar es la dedicada al día del Agricultor, es la repetición del Día del Garbanzo; en la que se desarrollará la siembra temprana del garbanzo, estará presentado por D. Jose del Moral que es el técnico que está siguiendo estas investigaciones. Este mismo día el Presidente de ACOREX, desarrollará el tema del Cooperativismo y la Comercialización de productos Agrarios.

Se informa que la situación actual de la VII FECSUR y IV DEL COO-



OK 2936043

CLASE 8ª

Los Stand estan practicamente montados. Tenemos 135 stand cubiertos y de maquinaria que representan sobre 500 firmas expositoras, los sectores mas representativos son la maquinaria y Cooperativas.

El Sr. Gala Gonzalez, informa de las actividades deportivas que se desarrollaran en FECSUK y que seran: Ajedrez, Tanga, Ciclismo, Baloncesto masculino y femenino, Futbol Sala, Futbol Infantil y Tenis. Acto seguido se da cuenta del calendario y horario de estas actividades deportivas.

III.- VIAS.-

01) CARRETERA N-432 TRAZADO.-

Seguidamente por la Presidencia se recuerda el acuerdo adoptado por el Pleno sobre el nuevo trazado de la N-432 a su paso por Azuaga, en el que se fijo el plazo para observaciones y otras alternativas. Se ha comprobado que la propuesta mas razonable en todos los sentidos es la, desde el punto de visto tecnico y funcional la dada por el M.D.P.U, y que se señala en los planos que se muestra a los señores reunidos.

Tras escuchar el informe del Arquitecto Tecnico, Sr. Calero y otras explicaciones el Sr. Alcalde, somete a votacion la siguiente propuesta:

" Aceptar el trazado de la Nacional 432 y su desvio a su paso por nuestra poblacion dado por el M.D.P.U. "

La propuesta es aprobada por unanimidad de los 14 Concejales presentes, (9 del Grupo PSOE, 3 del Grupo CBS y 2 del Grupo AP).

02) CAMINOS, SOLICITUD DE CONSTRUCCION AL SEREA.-

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la imperiosa necesidad de reconstruir el Camino que se inicia al final de la Calle Sevilla y enlazaria con la Carretera BA-144 a la altura del Fuente de Caganchas. Con esta Carretera daríamos salida-entrada al menos a la mitad de los propietarios de terrenos en la zona de hoja o sierra, por lo que el interes de este tramo es indudable, estimandose prioritaria su construccion.

El Pleno de la Corporacion de conformidad con la exposicion de la Presidencia por unanimidad acuerda:

--- PRIMERO.- Solicitar de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A.-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



033804



CLASE 85

la construcción del camino:

--- DESDE 0/7. SEVILLA A ENLACE CTRA BA-194 A LA ALTURA CAGANCHAS.

--- SEGUNDO.- Hacer constar que dicho camino está comprendido entre el término Municipal de Azuaga, cuya propiedad le corresponde

--- TERCERO.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino una vez construido.

--- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante el SEREA la construcción de dicho camino y que se remitan, en su caso, los documentos que dicho Organismo necesite.

03) TRAVESIA DE LA N-432, MEMORIA DE URBANIZACION.- Por unanimidad de los 14 señores asistentes se acuerda reiterar el acuerdo anterior consistente en solicitar del M.D.P.U. queden en perfecto estado el firme del tramo de la carretera que queda en desuso y adecuación de la travesía.

IV.- HACIENDA.-

01) CONTRATO DE PRESTAMO CON EL B.C.L.E.- Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Azuaga y el B.C.L.E., por importe de 10.606.400.- Ptas, el que copiado es de siguiente tenor:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 10.606.400.- PESETAS.

CLAU S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Credito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 10.606.400.- Pesetas, con destino a adquisición de un camion y equipo recolector-compactador con elevador-cargador de contenedores, para el Servicio de Recogida de Basuras.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario establecido por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

UNA DE EXTREMURA



OK2936044

CLASE 8ª

Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, las siguientes comisiones:

- a) El 0,40 por 100 nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del periodo liquidado en que ha estado en vigor el crédito y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización, interés y comisiones vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 nominal anual, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplican a dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se efectuará de la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cu



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS38044



CLASE 84

Ya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, en
 frente adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre
 del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones
 sera el del día final del trimestre natural en que se formalice
 este contrato. La liquidación sera notificada al Prestatario,
 para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo
 caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos
 de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se
 realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador
 de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse
 la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán
 mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco
 a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco
 estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión
 de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto
 en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer
 vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el
 contrato, se cerrará la "Cuenta General de Credito", y el importe
 del crédito constituirá la deuda consolidada del Prestatario a
 favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso
 inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el
 plazo de 5 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre
 de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de
 amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas
 trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y
 amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en
 la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario
 en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo
 o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas
 de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión
 por servicios que resulta de dividir por cuatro las

DIPUTACIÓN DE BAJA CALIFORNIA

POAMEX

LANA DE ESTADOS UNIDOS



OK2936045

CLASE 8ª

tadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

Consolidada la deuda, el Prestatario satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del capital vivo del préstamo.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicando en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,25 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,25 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,25 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amorti-



0K538684



CLASE 83

zacion, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente, la amortizacion del prestamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

--- Participacion en el Fondo Nacional de Cooperacion Municipal o el recurso o concepto que la sustituya.

Dicho recurso se halla afectado en garantia de las operaciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, y de otras concertadas por el Prestatario con la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz.

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al recurso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la clausula decima.

El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 9 de Febrero de 1.984, ante el Notario de Azuaga, D. Joaquin Mateo Estevez, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administracion Central (organo central o periferico), Autonoma o Provincial, procedentes del recurso mencionado sera de plena aplicacion a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantias quedaran apliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el prestatario en el presente contrato sera considerado, en todo caso, como deposito hasta [redacted] con el Banco, no pudiendo destinarse a

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

[redacted]



OK 2936046

CLASE 8ª

otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la clausula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la clausula adicional.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.

En este caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcira de los importes vencidos pendientes de pago, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se ha hecho en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y si no ser atendido este requerimiento, cumplira



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



840000830



CLASE 84

las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no seran ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolucion firme, dictada en ultima instancia.

Asimismo el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, asi como las comisiones que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortizacion, haya de satisfacer el Prestatario al banco en virtud de este contrato devengaran por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interes que el prestamo de que se trata, o sea el del 11.25 por 100 nominal anual, mas una comision del 3.75 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante, ambas tambien nominales anuales, aplicados de la forma indicada en la clausula tercera para el calculo de los

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

CAJA DE COMPENSA



OK2936047

CLASE 8ª

intereses, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos se capitalizarán trimestralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos reditos a los tipos de interés y comisión moratorios indicados.

Asimismo los intereses y comisiones de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos se capitalizarán a los fines indicados en el párrafo anterior, produciendo a su vez nuevos intereses y comisión de demora.

FINAL.— El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los 14 miembros asistentes, que constituyen más de las dos terceras partes de los Sres. Concejales de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

ORDENANZAS MUNICIPALES, MODIFICACION.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, sobre la necesidad de disponer de Ordenanzas que regulen el establecimiento de aparatos inmovilizadores de vehículos en la vía pública, por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se informa del dictamen favorable de la Comisión, mediante el cual se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en derecho propio, para que expida el Banco de Crédito Seguramente se dio lectura al proyecto de dicha Ordenanza.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar aprobación a la siguiente:

ORDENANZA

Arbitrio con fin no fiscal por la utilización de aparatos inmovilizadores de vehículos en la vía pública.



0K53804



CLASE 85

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entendera definitivamente adoptado el acuerdo de implantacion de dicha Ordenanza, de conformidad con el articulo 189-2 del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por R.D.L. 701/86 de 18 de Abril.

Asimismo se acuerda la redaccion de la Ordenanza de aparatos elevadores (gruas en obras) y se traiga al Pleno para conocimiento y aprobacion, si procede.

03) ENDOSO DE CERTIFICACION N.4, CASA CONSISTORIAL.-
Tras las explicaciones de la Presidencia con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros presentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que endose al Banco de Credito Industrial la siguiente certificacion:

CERTIFICACION N.4 OBRA: 59 ZONA SUR-ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES, IMPORTE CERTIFICACION: CUATROCIENTAS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (422.946,-).

Votacion:
9 votos a favor, Grupo PSOE
3 votos en contra, Grupo CDS
2 abstenciones, Grupo AP

Siendo las 21,45 horas se incorpora a la sesion el Sr. Calderon Romo.

04) ENDOSO DE CERTIFICACION URBANIZACION VIVIENDAS SOCIALES.-

Tras las explicaciones de la Presidencia y con 9 votos a favor (Grupo PSOE) 4 votos en contra (Grupo CDS) y 2 abstenciones (Grupo AP), se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que endose al Banco de Credito Industrial la siguiente certificacion:

CERTIFICACION OBRA: URBANIZACION TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES. IMPORTE CERTIFICACION: 40% Importe Convenio de fecha 1-6-87 DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (2.800.000,-).

05) ENDOSO DE CERTIFICACION ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS CENTRO DE SALUD.-

Tras las explicaciones de la Presidencia y con 9 votos a favor



POAMEX

LAJUNTA DE GOBIERNO



OK2936048

CLASE 8ª

(Grupo PSOE): 4 votos en contra (Grupo CDS) y 2 abstenciones (Grupo AP), se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que endose al Banco de Crédito Industrial la siguiente certificación:

CERTIFICACION OBRA: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS VARIAS EN CENTRO DE SALUD. IMPORTE CERTIFICACION: DOS MILLONES DE PESETAS. (2.000.000.-).

Vías Públicas. - se acuerda nombrar a...

CONVENIO DE INSTALACION DE CONTENEDORES DE VIDRIO.
Por el Sr. Concejal de Hacienda se da lectura a protocolo sobre instalación de contenedores de vidrio en la vía pública, y en Bares y Restaurantes, por la Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Vidrio (ANFEVI).

Tras las intervenciones de varios Sres. Concejales, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

--- 15 votos a favor.

En su consecuencia se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que mejore el convenio si es posible y para su otorgamiento y firma con dicha Empresa.

Los sitios de ubicación en la vía pública se consideran como mas idoneo los siguientes:

- Plaza de Pizarro.
- Plazoleta del Moreno.
- Esquina C/. Robles-Estalajes.

VIVIENDAS. - se acuerda expedir el siguiente certificado:

TERRENOS EN ALDEA DE CARDENCHOSA. - se da cumplimiento al Acto seguido se dio cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, sobre requisitos a cumplimentar en la oferta de terrenos, para edificación de viviendas de Protección Oficial en Cardenchosa de Azuaga:

No interviniendo ningún Sr. Concejal, se formula la siguiente propuesta por la Presidencia:



840888X0



AB 32AJ3

- 1.- Declarar que esta Corporación no dispone de terrenos en GARDENCHOZA de AZUAGA para ceder a la Junta de Extremadura.
- 2.- Que la necesidad de edificar viviendas de Protección Oficial, en aquel núcleo poblacional es perentoria en función del gran número de peticiones que hay presentadas en este Ayuntamiento.
- 3.- Formular Demanda pública de suelo en aquel lugar.

- 4.- Que si se presentan ofertas se requieran los requisitos exigidos por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

VII.- DEPORTE.-

01) CAMPAÑA DE NATACION-88
 Conocida por la Corporación la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, del 13 de Abril de 1.988 por la que se convoca la Campaña de Natación, Verano-88, el Pleno de la Corporación tras oír el programa elaborado por el Sr. Concejal de este área, por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar el máximo número de cursos posible a la Consejería de Educación y Cultura.
- 2.- Que se estudie la viabilidad de dar cursos a minusválidos.
- 3.- Que se abra plazo de inscripciones hasta el 15 de Junio para así poder planificar los cursos antes de su inicio.

02) PISCINA MUNICIPAL, REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.-

Tras amplia deliberación con intervención del Sr. Alcalde, y los Sres. Concejales, Gala Gonzalez, Alejandro Ubeda y Calderon Romo, que sugieren una serie de medidas o sugerencias para promocionar la asistencia a la Piscina Municipal, por el Sr. Torres se da lectura a las ofertas presentadas por Empresas dedicadas a tratamiento de aguas de piscina.

A la vista de todo ello, por unanimidad se acuerda:

Delegar en la Comisión de Hacienda y Sr. Concejal Delegado de Deporte para que previo asesoramiento técnico, acuerde:

- 1.- Establecer contrato de mantenimiento de agua de la Piscina Municipal, durante la Campaña 1.988, con la Empresa que mejores condiciones ofrezca.



OK2936049

CLASE 8ª

2.- Fijar el precio, en funcion de la Ordenanza, de entrada a la Piscina, asi como si se considera el establecimiento de Bonos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, para que firme y otorgue con la Empresa que señale la Comision el oportuno contrato de mantenimiento.

4.- Fijar en principio la apertura de la Piscina el dia 20 de Junio actual, si el tiempo lo permite.

VIII .- EDUCACION Y CULTURA.-

01) SOLICITUD DE SUBVENCION.- Conocida la Orden de la Consejeria de Educacion y Cultura de fecha 2-5-88 por la que se conceden ayudas para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autonoma de Extremadura para el año 1.988, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Solicitar ayudas por el desarrollo de las actividades siguientes:
- a) Coral.
 - b) Banda de Musica.
 - c) Rondalla.
 - d) Club de Baloncesto.
 - e) Grupos de Deportes.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para que curse dichas solicitudes.

IX.- OBRAS.-

01) ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS VARIAS EN EL CENTRO DE SALUD.- TERMINACION.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura a la certificacion expedida por el Arquitecto Tecnico D. Jose Antonio Calero Vaquera en la que se señala que las obras de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS VARIAS EN CENTRO DE SALUD se encuentran finalizadas conforme al proyecto Tecnico que las define habiendose invertido la totalidad del presupuesto ascendente a 2.626.000.- Ptas.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad hace suya la informacion facilitada por su Tecnico Municipal, y en su consecuencia, acuerda por los servicios de Secretaria se remita copia de esta Certificacion, juntamente con los documentos interesados en escri-



OK S33093



CLASE 5ª

to numero 939 de fecha 25 de Enero del año actual, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a fin de que dicho Organismo remita el importe de la subvención concedida cuyo montante responde a la cantidad de 2.000.000.-- Pesetas.

X-URBANISMO.-URBANISMO.

01) OBRA NUM. 47.9c, DIVERSAS MEJORAS PARA DISMINUIR FACTURACION ENERGIA ELECTRICA.

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.987, el Pleno quedo enterado de los mismos, adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobacion a la obra num. 47.9c DIVERSAS MEJORAS PARA DISMINUIR FACTURACION ENERGIA ELECTRICA, del Plan Provincial de Obras y Servicios Programa num. 3, con arrendo a la siguiente financiacion:

--- Aportacion del Ayuntamiento.....	243.321.-
--- Aportacion de la Diputacion con cargo al Banco de Credito Local 40%.....	490.642.-
--- Aportacion de la Junta de Extremadura.....	490.642.-
--- TOTAL IMPORTE DEL PRESUPUESTO.....	1.226.606.-

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aprobar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecucion que se senala para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegacion en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, tenga y haga pago a la Diputacion de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantia maxima legalmente permitida y la misma presentacion de un duplicado de referida certificacion de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago de la aportacion Municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, tambien autoriza al Ayuntamiento, expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperacion Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los impuestos, enumerados en el Capitulo

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936050

CLASE 8ª

II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de Azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante, y en los impuestos especiales, retengan y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuesta y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial 1987

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto, y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

02) PROYECTO OBRA NUM. 47.9c, DIVERSAS MEJORAS PARA DISMINUIR FACTURACION ENERGIA ELECTRICA.-

Dada lectura al proyecto de referenciada obra, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Antonio Carlos Paniagua Zamora, por importe de 1.226.606.- Ptas, es aprobado por unanimidad y que se solicite a todos los estamentos existentes, Consejería de Industria y Energía, Diputación Provincial, etc, subvención para la ejecución de dicha obra.

03) PROYECTO DE LINEA M.T. 12/20 KV Y C.T. CUBIERTO 400 KVAS.-

Dada lectura al proyecto de referencia redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Carlos Paniagua Zamora, por importe de 5.773.973.- Ptas, es aprobado por unanimidad.

XI.- PERSONAL.-

01) OFERTA DE EMPLEO PUBLICA 1.988.-

Tras la intervención de la Presidencia y el Concejal Sr. Tribiño Gomez, se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo PSOE
- 2 votos en contra, Grupo AP
- 4 abstenciones, Grupo CDS

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO para 1.988 del personal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUARA



08033030



CLASE 84

91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y en el artículo 128-1, del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 701/1986, de 18 de Abril, en los terminos siguientes:

GRUPO: D CLASIFICACION: Admon.Especial, Subescala; Serv.Especial
NUMERO DE VACANTES: -3- DENOMINACION: Policia Municipal.

TITULACION: Superior DENOMINACION DE PUESTO: Economista VACANT: 1
TITULACION: Superior DENOMINACION DE PUESTO: Arquitecto VACANT: 1
TITULACION: Profesor DENOMINACION DE PUESTO: Prof.Yoga VACANT: 1

02) de la RESOLUCION EXPEDIENTE JUBILACION POR INVALIDEZ NUM. 87/06/0066, RECURSO DE ALZADA, SI PROCEDE.-

Dada lectura a escrito num. 030796, de fecha 6-5-88, de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion local, referencia 382.321, en el que se señala " Visto el expediente de Jubilacion por Invalidez incoado por esa Corporacion a favor de D. Francisco Rodriguez Romero, cumpleme participarle que esta Direccion Tecnica, ha resuelto denegar la prestacion solicitada toda vez que los datos aportados, no permiten considerarle invalido total y permanente; no reuniendo, por lo tanto, los requisitos del articulo 48 de los Estatutos de 9 de Diciembre de 1.975". El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:

- 1.- Presentar ante el Ministro para las Administraciones Publicas, recurso de Alzada, por estimar improcedente la Resolucion adoptada por la Mutualidad.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, para que eleve al Excmo. Sr. Ministro dicho Recurso de Alzada.
- 3.- A la vista de la Resolucion de la Mutualidad Nacional de Prevision de Administracion Local, recaida en el expediente de Jubilacion por Invalidez numero 87/06/0066, del Policia Municipal D. Francisco Rodriguez Romero, en la que señala que con los datos aportados no consideran la Invalidez Total y Permanente de dicho Funcionario, el Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:

Requerir a D. Francisco Rodriguez Romero, para que el proximo dia 1 de Junio proximo se presente en la Secretaria Municipal a fin de incorporarse al trabajo, encomendandole aquellos que no reduj



OK2936051

CLASE 8ª

4.- A propuesta de la Sra. Alexandre Ubeda, se dirige escrito al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Publicas, indicando que es inamisible que por parte de la Administracion se produzcan estas situaciones de tardanza y ademas que se haga constar el caso ocurrido con D. Fernando Carrascal, que habiendo presentado la solicitud en fecha 01-7-87, ha fallecido sin Resolucion a dicho expediente.

XII.- REGIMEN JURIDICO.

01) JUICIO DE MENOR CUANTIA NUM. 47/88.- Conocido por el Pleno de la Corporacion la demanda presentada por PROQUIMEX, S.A. y los antecedentes de los Servicios de Aguas, sobre el tema de precios de arenas silices, por unanimidad se acuerda se comparezcan en los presentes autos y se conteste en debida forma por el Abogado Sr. D. Valentin Robina, el que tiene poderes otorgados para ello.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este tramite el Sr. Rodriguez Moreno, interviene para aclarar, que en dias pasados estuvo trabajando en Cardenchoza y pudo comprobar que estaban cobrando el agua en la dependencia donde pasa consulta el Medico por lo cual se personaban en el lugar los vecinos a efectuar el pago, impidiendo a los niños jugar en el patio del colegio.

Ante esto el Sr. Alcalde, interviene diciendo que se hara el cobro en la casa, sin tener que cruzar el patio, existe la casa que tiene acceso desde la calle.

Asimismo pregunta sobre el expediente del colegio, se le responde que se enviara al Delegado de Gobierno para que este nos diga si o no tenemos razon en su tramitacion.

Prosigue el Sr. Rodriguez Moreno, señalando que tienen conocimiento que en otras poblaciones las representaciones teatrales han sido totalmente gratuitas, por ello pregunta a la Presidencia:

Cuales han sido los criterios para poner precios? ¿Como estaban subvencionadas dichas representaciones teatrales?. Indica que la gratuidad de entradas fue en Los Santos de Maimona, y las representaciones fueron las mismas que se pusieron en Azuaga.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



OK 523021



CLASE 84

Igualmente y a la vista de la demora que esta habiendo con el tema de la Guardería, no se si tendrá la Presidencia conocimiento y podrá informar al Pleno de como van las solicitudes y demanda de plazas, si hay prevista alguna fecha de apertura por parte de la Consejería y que condiciones y precios para acceder a dichas plazas y si hay baremos establecidos distintos de unos ingresos a otros.

Asimismo y en nombre de su Grupo Político, solicita del Sr. Concejal del P.E.R. que haga publico a este Pleno cuales son los criterios de adjudicación de peonadas y si no hay ningún precepto legal en contra le sea facilitada a los diferentes Grupos Políticos las listas de beneficiarios de ese P.E.R.

Contestacion del Sr. Alcalde, a la primera pregunta del Sr. Rodriquez Morend.

La experiencia nos ha demostrado que en aquellos que es totalmente gratuito, se produce un desorden bastante grande, se producen entradas y salidas que afectan a las representaciones, además en esta actividad como es el teatro ocurre con desdoro de la representación y de la debida atención, entonces por cuestión de respeto hacia la actividad y tarea del personal que se está esforzando en llevar allí una demostración artística y también por el respeto a la audiencia, se llegó a la conclusión de que era preferible una cuota baja, antes que la gratuidad, pues para el aficionado no se pone una barrera el precio que se puso 200.- Ptas con bonificación del 50% a Escolares y Pensionistas, así que para todos los que han seguido un curso, por lo que el precio es accesible a la mayoría de la gente.

El costo de la dos representaciones estaba estipulado en 100.000 Pesetas, había duda entre 100 y 150.000.- Pesetas, quedando al final en 100.000.- Pesetas. No tengo los datos de entrada en este momento.

Interviene la Sra. Alejandra Ubeda, indicando que cada Ayuntamiento de Azuaga, y lo digo porque en otras ocasiones se ha debatido bastante, entendíamos que el hecho de que las personas tuvieran facilidades a determinados actos culturales no significaba que fueran a ir mas o menos, porque costara 100 o 200.- Pesetas y que sin embargo si era bueno el que el espectador también contribuyera en alguna forma y porque así se valorara mas efectivamente el hecho el que se produce con una cuota lo razonablemente baja para que nadie pueda quedar fuera de ir a las representaciones

teat
algu
pres
sion
vame
bien
Cont
ria,
dias
zone
en m
prec

El r
inte
con
cesi
Escu
prod
se p
matr
la C
esta
aper
en e
Y qu
razo

En c
que
Y qu
gan
los
taci
pued
liar
ra m

Seña
en e
todo

En c
Rami



OK2936052

CLASE 8ª

teatrales y otro tipo de actuaciones, pero que tambien asuma de alguna forma una participacion en lo que para ese Ayuntamiento se presenta el organizar ese tipo de acto. En ese sentido y por alusion de que hay Ayuntamientos que lo hacen gratuitamente, efectivamente tienen toda la legitimidad del mundo para hacerlo y tambien se tiene toda la legitimidad para poner una cuota de entrada

Contesta el Sr. Alcalde, a la pregunta relacionada con la Guarderia, indicando que no tenemos mas datos que los que hace unos dias se nos ha pedido completar algunas solicitudes, no se las razones de tipo administrativo que existen para poner la Guarderia en marcha con los niños cuanto antes, de todas formas se podia preguntar al personal que tiene la Consejeria, a la Directora.

El regimen es variable pero tampoco conozco los detalles.

Interviene la Sra. Alejandre Ubeda, indicando que habia hablado con el Director de Centros, D. Juan Rosco y le insisti en las necesidades de que se pusiera en marcha cuanto antes la Guarderia, Escuela Infantil, el tambien tenia interes de que este hecho se produjera cuanto antes, por lo que no nos explicamos el porque no se produce. El numero de niños que hasta ahora ha solicitado la matriculacion supera los 80; hoy tenia pendiente una charla con la Consejera puesto que el Director General no me daba una respuesta que me satisficiera acerca del porque se retrasa tanto la apertura de Guarderia, es decir que la misma inquietud que existe en el Grupo que plantea la pregunta existe en el Grupo Socialista y que se estan haciendo las gestiones para que se expliquen las razones que retrasan tanto la apertura.

En cuanto al regimen ahora mismo tampoco tengo los datos, por lo que hago un ruego y es que las preguntas que se vayan a plantear y que se precisen datos concretos, si no es mucha molestia, se hagan previamente por escrito para que al Concejal responsable de los distintos areas a los que se pregunte puedan traer la documentacion y asi poder ser mas riguroso en las respuestas. Unicamente puedo decir que la valoracion va en funcion de los ingresos familiares, y que puede ir desde la gratuidad hasta un coste que ahora mismo no tengo aqui.

Señala el Sr. Alcalde, que de todas formas, estos datos no obran en el Ayuntamiento, pero que se pueden recabar para disponer de todos los elementos de juicio.

En cuanto a los criterios de seleccion del P.E.R. contesta el Sr. Ramirez Duran, indicando que los tiene el I.N.E.M., los que han



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OKS30025



CLASE 84

... sido negociados con las Centrales Sindicales; les nice fotocopia
... en alguna ocasion, así que se os entregara los criterios. En cues
... to a las listas se estan exponiendo en distintos bares y tambien
... en el tablon de anuncios.

El Sr. Ramirez Duran, explica en sintesis los criterios de seleccion:
Autonomos, Cargas familiares, numero de jornadas, etc.

Interviene el Sr. Tribiño Gomez, para manifestar en nombre de su
Grupo la repulsa por la situacion que se ha creado en la Enseñanza
Publica, de la que saldran perjudicados los alumnos de E.G.B.,
C.O.U. y B.U.P., deseando que se llegue a una pronta solucion en
estos problemas, pues se esta vetando el derecho que tiene el Es-
pañol a la Enseñanza.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
la sesion, siendo las horas cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco
todo lo que como secretario certifico.

V. Prieto Molina
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

J. Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JUNIO DE 1988

En la villa de AZUAGA a once
de junio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las
once treinta y tres h. se reúnen en el Salon de Actos
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se re-
ciben con asistencia del infraescrito Secretario en funciones
que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde residente
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:

D. A...
D. R...
D. F...
D. A...
D. J...
D. J...
D. D...
Secre...
D. S...
denc...
pren...
1. -
01)
De or...
de 2...
colab...
ción...
jador...
1.985...
El P...
forma...
dad...
--- 8...
Dicho...
da po...
Peset...
02)
Sequ...
del C...
subve...
Socia...
cornu...



OK 2936053

CLASE 8ª

D. ANTONIO NOGALES BLAZGUEZ
 D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
 D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
 D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
 D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ
 D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
 D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
 D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
 D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 D. ANTONIO CALDERON ROMO
 D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
 D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
 D. BUILLEMMO RUIZ ESPADA

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- SERVICIOS.-

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.-

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.935 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de

1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

--- Equipo de desarrollo economico y comunitario.

Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion concedida por la Comision Regional del P.E.R., por importe de 3.500.000 Pesetas, reserva de credito INEM-Fondo Social Europeo.

02) CONVENIOS.-

Seguidamente se dio cuenta de escrito del Instituto de Promocion del Corcho (IPROCOR), por el que se nos comunica la concesion de subvencion para contratar con de 6 trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo, para la generacion de una cantidad de almorcornoques.



POAMEX

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme el correspondiente Convenio con la Consejeria de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, asi como para que realice cuantas diligencias sean precisas.

02) CONVENIOS.-
Igualmente se dio cuenta de la concesion de subvencion para la contratacion de 8 trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme el correspondiente Convenio con la Junta de Extremadura

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las once cincuenta horas de todo lo que como secretario certifico.



A handwritten signature in black ink, possibly reading 'J. Prieto'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Acalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- DRA. VIOLETA-E.ALEJANDRE UBEDA
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JESUS LEPE
- D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

No asistieron:

- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO (JUSTIFICADA)
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO





OK2936054

CLASE 8.ª

D. ANTONIO CALDERON ROMO
Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I.- ACTAS.-

01) APROBACION EN SU CASO.-
La Corporacion quedo informada.

II.- ASUNTOS GENERALES.-

01) DISPOSICIONES OFICIALES.-
Igualmente quedaron enterados de la recibida.

02) CORRESPONDENCIA.-

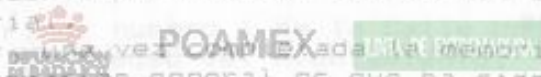
A propuesta de la Presidencia se hace constar en acta la felicitacion de la Corporacion a D. Julio Dominguez Merino, por su nombramiento como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas y a D. Candido Gomez Duran por su nombramiento de Director Regional del B.C.I.

03) INFORMES.-

Tras oír el informe del Sr. Secretario, el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y las necesidades del Ayuntamiento de disponer de un inmueble en el sitio de Fuente Atenor, por unanimidad de los 16 Concejales asistentes, que constituyen mas de las 2/3 partes de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran igualmente a peticion de la Presidencia, se hace constar el pesar de esta Corporacion por el fallecimiento de D. Francisco Diaz Jimenez, que fue Alcalde de Azuaga y por el fallecimiento de D. Manuel Jimenez Martin, que fue Profesor del Instituto de Azuaga, a cuyas familias se le expresara la condolencia de esta Corporacion.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa de los tratados efectuados: Coral a Barcelona y la Presidencia a Merida a tratar asuntos relacionados con la rotura del deposito regulador del suministro de agua y a Madrid para tratar con SEPES, el tema del suelo para uso industrial.

En cuanto a Fecsur y POAMEX cada una de ellas se dara cuenta al Pleno. La impresion general es que ha sido muy positiva esta edicion y las Jornadas muy utiles, principalmente por los





... de la Corporación...
 ... de la Junta y Diputación...
 ... de la Secretaría de Obras Públicas...
 ... de la Empresa Arroyo...
 ... de la Consejería y Presidencia...

contactos que se han mantenido con las distintas personas responsables de Instituciones.

En cuanto al reventon del Deposito rapidamente nos pusimos en contacto con las Presidencias de la Junta y Diputación, y se puso en marcha el mecanismo para la no interrupcion del suministro. Se solicito a los Servicios Tecnicos Municipales la elaboracion de un informe e igualmente solicitamos la intervencion de los Tecnicos de la Consejeria de Obras Publicas que de inmediato envio tecnicos propios e incluso de la Empresa Arroyo que pasaran a ver los depositos y se mantuvieron las gestiones en doble direccion, Consejeria y Presidencia.

Previos los informes que ha de completar la Consejeria, se leberaran los mecanismos que hagan posible la inmediata sustitucion de los depositos.

Por otro lado se inicio la toma previa para efectuar el acta de replanteo de la obra de construccion del deposito en la zona Oeste.

Seguidamente por el Arquitecto Tecnico Sr. Trenado, a requerimiento de la Presidencia se da lectura al informe elaborado por el Servicio de Obras relativo a la rotura del deposito, del que los señores reunidos quedaron enterados.

Por el Presidente de la Comision de Hacienda, Sr. Nogaies se da cuenta de las tres sesiones celebradas por esta Comision, y de los asuntos tratados.

Iguualmente por el Sr. Moruno Bravo, se da cuenta de la actividad del Mercadillo, numero de puestos, carencias de Licencia Fiscal, los cuales regularan sus situacion en breve.

Asimismo por el Sr. Nogaies, se informa de la actividad de la O.M.I.C. y de las reclamaciones y consultas formuladas. Durante este mes se han efectuado varios programas de radio, encaminados a informar a los Consumidores sobre temas de interes general; consumo de tabaco, medio ambiente y calidad de vida, medicamentos, alimentacion, etc.

Por la Srta. Llinares Nicolau, se da cuenta de la reunion celebrada por el Consejo de Servicios Sociales en cuanto a la celebracion y adjudicacion de vivienda del Grupo 52.

Asimismo informa del desplazamiento a Merida a la firma del Convenio Social de Base.

Por la Sra. Alexandre Ubada, informa sobre el reparto de la subvencion concedida por la Junta para las Universidades Populares Extranjeras.

Por el Sr. Marquez Blanco, se informa sobre los trabajos de la 2. Fase de la Escuela

Asimismo se informa sobre la aprobacion de la 2. Fase de la Escuela...
 Por el Sr. Marquez Blanco, se informa sobre los trabajos de...



OK2936055

CLASE 8ª

los trazados de caminos, así como de la obtencion de 350 Kilos de Miel de las Colmenas de propiedad Municipal. En cuanto a la venta de puestos para cazar conejos, paso por la Comision de Hacienda y este Domingo se empezara el descaste.

Por el Sr. Martos, se informa de la visita a Barcelona en compañía de la Coral.

Hoy se esta preparando la Velada de San Juan, con actividades deportivas y Verbena Popular esta noche.

Ha habido contacto con un Grupo Heavy de aqui de Azuaga y con la Universidad Popular para celebrar el dia 16 de Julio un concierto Rock.

En principio de Junio hubo una reunion para tratar el programa de Feria del año 1.988 que tendra continuacion el proximo Viernes

Por el Sr. Duran Ramirez, se informa de los contactos con el personal que viene demandando trabajo por sus situacion económica y aparte de esto, solicitando informacion sobre situaciones de --

subsidios prolongados, jubilaciones anticipadas, etc.

El reparto del P.E.R. se efectuara a principio de Julio, y se pretende que sea este el ultimo reparto, ya que el primero ascendio al 50% de la cantidad asignada y este proximo sera parecida a la cantidad.

III .- BIENES.-

01) ADQUISICION.-

Tras oír el informe del Sr. Secretario, el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y las necesidades del Ayuntamiento de disponer de un inmueble en el sitio de Fuente Atenor, por unanimidad de los 16 Concejales asistentes, que constituyen mas de las 2/3 partes de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interes para este Ayuntamiento el disponer de Nave con destino a almacenaje de herramental y utensilios de limpieza y riego en aquella zona de Fuente Atenor.
- 2.- Adquirir Nave que a continuacion se describe:
Ubicacion: Fuente de Atenor.
Precio: 450.000.- Pesetas (CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS).
Nave al sitio Fuente de Atenor de una superficie de 35 m2.
Linderos:

Derecha entrando: con Finca numero 1 de la Calle Lobos.
Izquierda: con terreno propiedad del Ayuntamiento.
Fondo: con referida finca de



OKS38022



CLASE 88

Finca Registral numero: No esta inscrita.

3.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 274-6 del Presupuesto Municipal, en el que existe consignacion suficiente.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

02) FERMUTA DE TERRENOS.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de expediente incoado de un bien de esta Entidad por otro de propiedad de D. Jose Antonio Carrizosa Paniagua, asi como de los documentos unidos al mismo y del dictamen favorable de la Comision de Hacienda.

No interviniendo ninguno de los miembros presentes, la Presidencia somete al asunto a votacion, arrojando el siguiente resultado:

-- Votos a favor -16-

En consecuencia el Pleno de esta Corporacion por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar la permuta de los bienes que a continuacion se describen:

--CEDIDO POR DON JOSE ANTONIO CARRIZOSA PANIAGUA--

1.539 m2 de suelo rustico,

374 m2 de suelo calificado por Normas Subsidiarias como urbano

--CEDIDO POR AYUNTAMIENTO A DON JOSE ANTONIO CARRIZOSA PANIAGUA--

956 m2 suelo rustico.

2.- Comunicar este acuerdo de permuta a la Direccion General de Administracion Local, de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el articulo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redaccion de documentos firma de los mismos y demas que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.



POAMEX R.V. EXTREMADURA

01) PROYECTOS, APROBACION. SI PROCEDE.-

Interviene la Presidencia indicando que la red de caminos que



OK2936056

CLASE 8ª

Responde el Sr. Calderón, diciendo que en principio se hacía la obra por un presupuesto de 4.500.000.- Ptas. con opción para cubrir las obras de saneamiento de Azuaga que se trata únicamente de cubrir las necesidades inmediatas, ya que no sería posible todo por esta obra, esta construyendo el S.E.R.E.A. dentro del termino municipal y Comarca de Azuaga, necesitara indudablemente, con el paso del tiempo exigira un tratamiento de mantenimiento, el que sera mas rentable para la Entidad que tiene la responsabilidad.

Saneamiento: 21.000.000.- Ptas. aproximadamente.

No interviniendo ninguno es sometido a votacion, arrojando el siguiente resultado:

- 16 votos a favor.
- 0 votos en contra.
- 0 abstenciones.

Por el Sr. Torres, se da lectura al proyecto de Anillados red de agua, cuyo importe es de 7.000.000 Ptas. aproximadamente.

Pide aclaraciones e intervenciones la Presidencia.

Interviene el Sr. Calderon, manifestando que en la ultima sesion de la Comision de Obras manifesto el Sr. Calero del deseo existente de dotar a Azuaga de un sistema separativo de aguas residuales, indicando que desde su punto de vista es ideal, lo que pasa es que hoy se esta obligando a que las edificaciones viertan aguas de recogidas pluviales al alcantarillado, con lo cual no se favorece la posibilidad de que algun dia se dote a Azuaga de ese sistema separativo, por lo que es necesario que se viertan a la calle las aguas pluviales.

La Presidencia, no produciendose otras intervenciones, somete el proyecto a votacion, siendo aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Calero, se da lectura al proyecto de Alumbrado, consistente en cubrir todos los puntos negros existentes en la poblacion, cuyo importe aproximado asciende a 4.240.000.- Ptas.

Explica la presidencia que se trata de cubrir todas las zonas deficientes, por tanto lo que se propone es la confeccion de un proyecto que sea completo.

Es aprobada la propuesta por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del proyecto elaborado de la Casa Consistorial; Cubierta de la Radio y Calefaccion de Oficinas, por importe aproximado de 7.500.000.- Ptas. y de la 2 Fase del Parque de Bomberos para guardar el equipo movil, por importe de 12200000 Ptas aproximadamente.

Interviene la Presidencia que en principio seria el mismo.

El Sr. Calderon, dice en el acto el proyecto.



POAMEX

INSTRUMENTAL



OKS30088



CLASE 84

Responde el Sr. Calero, diciendo que en principio se haria la cochera por un presupuesto de 4.200.000.- Ptas. con opcion para planta alta.

La Presidencia indica que se trata unicamente de cubrir las necesidades inmediatas, ya que no seria posible todo por falta de financiacion, ya nos gustaria haber dotado de principio de todas las instalaciones al Ayuntamiento y resuelto el problema de albañileria.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad.

02) SOLICITUD DE PARQUE COMARCAL DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS.-

Interviene la Presidencia indicando que la red de Caminos que esta construyendo el SEREA dentro del termino municipal y comarcal de Azuaga necesitara indudablemente, con el paso del tiempo, exigira un tratamiento de mantenimiento, el que sera mas rentable

para la Entidad que tiene la responsabilidad.

Por ello propone a la Corporacion, se solicite de la Consejeria de Agricultura la creacion de un parque de maquinaria con la dotacion de maquinaria adecuada y equipo de personal necesario para el mantenimiento de esos caminos.

No produciendose intervenciones, es sometida a votacion la propuesta de la Presidencia, la que es aprobada por unanimidad, facultandole para efectuar cuantas diligencias sean necesarias a su consecucion.

V .- EMPLEO.-

01) SOLICITUD DE SUBVENCION AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por la Srta. Murillo Fuentes, se da cuenta de la solicitud formulada al Fondo Social Europeo, para ayuda a la contratacion de jovenes menores de 25 años y otro para ayuda a las contrataciones de mujeres.

Los proyectos incluyen, las contrataciones de 10 personas cada una. Se explica el motivo de cada proyecto, y de la aportacion municipal equivalente al 45% de las mismas y retraso del pago.

Sometido a votacion, son aprobados por unanimidad.

02) PRORROGA DE CONTRATO. PROFESOR DE MUSICA.-

Tras la informacion de la Presidencia, y la propuesta de la Sra. Alejandra Ubeda, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Contratar la plaza de Director de la Escuela Municipal de Musica.
- 2.- Contratar a **POAMEX** **RAMIRO BONDUELA** Castillo, en calidad de Director.
- 3.- Adquirir el compromiso de ampliar la plantilla de la Escuela



POAMEX

RAMIRO BONDUELA



Municipio de Moreno Guadalupe, ca. mediante



...acion de Doña Adoracion

OK2936057



VI .- JUZGADO.-
01) SITUACION.-

CLASE 8ª

... Interviene la Presidencia indicando que a pesar de todas las gestiones que se han realizado hasta ahora el Ministerio mantiene la postura inicial de un solo Partido Judicial en el area que corresponde al antiguo-actual Partido Judicial de Llerena, no acepta a pesar de todas las argumentaciones que se les han llevado por diferentes vias, la segregacion en dos partidos. Si en cambio crean 2 Juzgados de Instruccion.

La propuesta de esta Presidencia seria:
1.- La expresion rotunda de protesta por este empecinamiento del Ministerio para ir en contra, a nuestro juicio, de los objetivos que en el preambulo de la Ley se recoge, acercamiento de la Justicia al ciudadano.

2.- Reiterarnos en la peticion de segregacion del Partido Judicial y solamente si realmente se estuviera fuera, absolutamente inviable, de cara al resto de la division geografica que se pretende, recabar la sede de uno de los Juzgados de Instruccion.

3.- Proponer la discusion de la sede Historica del Partido Judicial en Llerena, lo que indudablemente nos llevaria los eternos enfrentamientos entre vecinos.

4.- Solicitar de la Comision que esta redactando el proyecto un encuentro con la ponencia de la ley de un conjunto de ciudadanos en el que este representado todas las Entidades Sociales de Azuaga. La Corporacion acompañada por todas Entidades y Asociaciones que vertebran el tejido social de Azuaga.

No produciendose intervenciones ni solicitadas aclaraciones, la Presidencia somete su propuesta a votacion, siendo aprobada por unanimidad de los 16 Concejales presentes.

VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este tramite el Sr. Calderon, interviene formulando las siguientes preguntas:

1.- Al haber ampliado el Ministerio de Educacion y Ciencia una unidad del Colegio Publico de la Cardenosa, pregunta donde preve el Ayuntamiento ubicar esa unidad para el proximo curso.

2.- Segun acuerdo de la Comision de Festejo, esta se reuniria una semana antes de la celebracion de la fiesta, el fin de tra-





AYUNTAMIENTO DE AZTATLAN DE TULA



CLASE B

tar el tema de las casetas particulares, pregunta el Sr. Calderon cuales han sido las causas del incumplimiento de dicho acuerdo.
3.- Cuando va a empezar el servicio diario de recolecta de basura, pregunta el Sr. Calderon.

Interviene el Sr. Carrizosa Blanco, preguntando: Segun tengo entendido hace varios meses se solicito al SEYCA de Badajoz se confeccionara un estudio sobre la Finca del Carneril, se pidio vieran técnicos a ver la finca, y a los pocos dias así lo hicieron y tengo entendido que estos estudios ya estan a disposicion del Sr. Concejal de Agricultura, si es así porque en informes no se han traídos esos estudios aqui.

Asimismo pregunta las condiciones en que se ha vendido la caza de Conejos de la Sierra.

Sr. Alcalde: Respuestas.
En cuanto a la primera pregunta, vendra al proximo Pleno, pues no tengo la respuesta, ya que no he recibido comunicacion de que se ha creado una unidad en Gardencosa.

En cuanto a la sesion de la Comision de Festejos, yo no conocia existiera ese compromiso de convocatoria; si habia quedado con el Sr. Martos en convocarla, ha sido un olvido mio, por eso esta preparada la convocatoria para el proximo viernes.

En relacion con el servicio diario de recolecta de basura, estamos pendiente de que el camion se matricule, por dificultad administrativa.

El estudio del SEYCA, no fue entregado precisamente a los pocos dias, ha tardado bastante en elaborarlo y me lo dieron a mi no al Sr. Concejal de Agricultura, dias antes de FECSUR, y desde entonces la dinamica de FECSUR y el resto ha hecho imposible el acercarse a el; en esta misma semana se convoca la Comision de Agricultura y se da conocimiento de ello.

En cuanto a la venta de caza de Conejos de la Finca la Sierra fue presentada la Oferta a la Comision de Hacienda, dando cuenta el Sr. Nogaies de la oferta presentada de 7.000.- Ptas por escote, siendo aceptada dicha oferta por unanimidad, figurando en la misma que se haran cacerias sin perro; Estando abierta la oferta para quien quiera solicitarlo en iguales condiciones.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZTATLAN DE TULA
POAMEX
ALCALDIA
42HAGA
[Signature]

LATA DE EXTREMADURA

[Signature]



OK 2936058

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte y tres h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
D. ANTONIO CALDERON ORTIZ
D. JOSE LUIS TRIBIANO GOMEZ
D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
Secretario en funciones:

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
(JUSTIFICADA)
Dña. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
D. FEDERICO GALA GONZALEZ
D. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ
D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- FUNDIONARIOS MUNICIPALES.-

01) BAREMO DE VALORACION DE MERITOS ESPECIFICOS A FUNDIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario en funciones, se dio lectura a la Circular num. 4/1.988 de la Delegacion del Gobierno en Extremadura, Unidad Administrativa Funcion Publica y Administracion Local, asi como a los articulos 29 y 30 del Real Decre



OK 5383028



CLASE 84

to 1.174/1.987, de 18 de Septiembre y Resolución de 1 de Marzo de 1.988, de la Secretaría de Estado para Administración Pública.

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y en uso de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, por unanimidad de los 10 Concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación acuerda aprobar el baremo de valoración de los méritos específicos que a continuación se señalan:

- 1.- Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Políticas o Sociología.....0,90 puntos
- 2.- Conocimientos Especiales en:
 - a) Dirección de Personal.....0,90 puntos
 - b) De Administración local.....0,90 puntos
 - c) Economía o derecho especializados en materias de Administración Local.....0,90 puntos
 - d) Organización y método.....0,90 puntos
 - e) OFIMÁTICA.....0,90 puntos
 - f) Gestión mecanizada de Administración Local..0,90 puntos
 - g) Derecho urbanístico.....0,90 puntos
- 3.- Por trabajos de Admon. Local publicados.....0,30 puntos

Demostración mediante la presentación del título de Licenciado y el resto mediante entrevista personal.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno cincuenta horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK 2936059

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JULIO DE 1.988

En la villa de AZUAGA a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

Dña. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ

D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1. OBRAS Y SERVICIOS.-

01) PLAN PROVINCIAL 1.988.-

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988, el Pleno quedo en terado de los mismos, y adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobacion a la obra ALCANTARILLADO y la financiacion de la misma es como sigue:



22038230



CLASE 84

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	1.769.416.-
Aportación de la Diputación	7.077.666.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.847.082.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 8. del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.988.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengando honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK 2936060

CLASE 8ª

Ubicación Obras: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

Financiación: 9 votos a favor.

Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en su caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

El Sr. Rodríguez Moreno, manifiesta como explicación del voto de su Grupo, que aceptan las explicaciones de la Presidencia, pero no entran en el tema de prioridades de obras.

PLAN PROVINCIAL 1.988.-

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988, el Pleno quedó enterado de los mismos, y adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Se presta aprobación a la obra NAVE BOMBEROS y la financiación de la misma es como sigue:
 - Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 500.000.-
 - Aportación de la Diputación 2.000.000.-
 - TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.500.000.-

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extingan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.



080808080



CLASE 84

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3. del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los Impuestos especiales, retenan y hagan pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 8. del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial 1.988.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:

- Ubicación Obra: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.
- Financiación: 9 votos a favor.
- Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en el caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.
- Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

03) PLAN PROVINCIAL 1.988.-

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988, el Pleno quedó enterado de los mismos, y adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Se presta aprobación a la obra ARENEROS y la financiación de la misma es como sigue:



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936061

CLASE 8ª

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 80 1.500.000,00.-
 Aportación de la Diputación de presupuestos Generales del 1.200.000,00.-
 el financiamiento de la Tasa establecida por el Real Decreto 16/1.987 de 25 de Febrero de 1987 que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los impuestos especiales, retengan y hagan pagar a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Decreto TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los impuestos especiales, retengan y hagan pagar a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ya va de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de las obras que se extinguen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los impuestos especiales, retengan y hagan pagar a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 1.673/81 de 9 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.988.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:



0K3380E1



CLASE 83

- Ubicación Obra: 9 votos a favor.
- Financiación: 9 votos a favor.
- Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en su caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.
- Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

04) PLAN PROVINCIAL 1.988.-

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988; el Pleno quedó enterado de los mismos, y adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra RETICULACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA y la financiación de la misma es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	1.200.000.-
Aportación de la Diputación	4.800.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	6.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expesadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extingan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las partici-



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936062

CLASE 8ª

paciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el articulo 3.º del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super=Carburante y en los Impuestos especiales, retengan y haga pago a la Diputacion cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el articulo 8.º del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.988.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realizacion del correspondiente proyecto y direccion de obras, no devengan dose honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicacion de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votacion por conceptos, arrojando el siguiente resultado:

--- Ubicacion Obras: 9 votos a favor.

--- Financiacion: 9 votos a favor.

--- Autorizacion a Delegacion de Hacienda para que retenga, en su

caso la aportacion Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

--- Solicitud de adjudicacion directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

Se presenta un duplicado de expediente de adjudicacion de obra.

05. Dicho PLAN PROVINCIAL 1.988.- se constituye en el presente. Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988, el Pleno quedo en terado de los mismo, y adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobacion a la obra ALUMBRADO PUBLICO y la financiacion de la misma es como sigue:

Aportacion del Ayuntamiento con fondos propios: 1.200.000.-

Aportacion de la Diputacion: 4.800.000.-

el rendimiento de la tasa establecida por el articulo 3.º del Real Decreto TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 6.000.000.-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS30000



CLASE 5ª

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extingan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3. del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de febrero que regula los Juegos de Azar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los impuestos especiales, retengan y hagan pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitan al amparo de lo establecido en el artículo 3. del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.988.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:

--- Ubicación Obra: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo, CDS.

--- Financiación: 9 votos a favor.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936063

CLASE 8ª

--- Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en su caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

--- Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

06) PLAN PROVINCIAL 1.988.-

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988, el Pleno quedó enterado de los mismos, y adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO OFICINAS MUNICIPALES y la financiación de la misma es como sigue:

Aportación de Ayuntamiento con fondos propios:	100.000.-
Aportación de la Diputación	400.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	500.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extingan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3. del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de



0K3a8e8s



RS 32AJ3

Azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los impuestos especiales, retengan y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 1.679/81 de 3 de Julio, se sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.988.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:

--- Ubicación Obra: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

--- Financiación: 9 votos a favor.

--- Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en su caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

--- Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

07) PLAN PROVINCIAL 1.988.-

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.988, el Pleno quedó enterado de los mismos, y adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra URBANIZACIÓN, OBRAS INTERIORES ZONA MATADERO y la financiación de la misma es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	575.508,-
Aportación de la Diputación	2.902.090,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.877.538,-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK 2936064

CLASE 8ª

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ha ya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1.987 de 25 de febrero que regula los Juegos de Azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de Gasolina Super-Carburante y en los impuestos especiales, retengan y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitan al amparo de lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.980.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:

Ubicación Obra: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP, 2 abstenciones, Grupo CDS.

Financiación: 9 votos a favor.

Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en su caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP 2 abstenciones, Grupo CDS.



CLASE 84

Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento.
 Mayoría: 7 votos a favor, grupos, PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo
 CDG.
 PLAN PROVINCIAL 1.988.-

1.- Se presta aprobación a la obra SEGUNDA FASE ACONDICIONAMIENTO
 OFICINAS MUNICIPALES y la financiación de la misma es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	355.076,-
- Aportación de la Diputación	1.420.304,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.775.380,-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso
 de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de
 ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda
 de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ha
 va de percibir de mencionada Delegación en concepto de participa-
 ciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y ha-
 ga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para
 atender al abono de las certificaciones de las obras que se exten-
 den, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple
 presentación de un duplicado de referida certificación o de cual-
 quier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y
 pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la
 obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Minis-
 terio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al
 Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingre-
 sos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las partici-
 paciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo I
 del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en
 el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real
 Decreto Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de
 Azar, en el impuesto sobre el Luto que grava la venta de Gasolin
 Super-Carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga
 pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las
 anteriormente expuestas y con igual finalidad.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK 2936065

CLASE 8ª

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 8. del Real Decreto 1.679/81 de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial 1.988, en su totalidad, por intereses, Comisión, etc.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengando honorarios por este concepto.

El precedente acuerdo fue adoptado previa explicación de la Presidencia, solicitud de intervenciones, aclaraciones y votación por conceptos, arrojando el siguiente resultado:

Ubicación Obras: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

Financiación: 9 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

Autorización a Delegación de Hacienda para que retenga, en su caso la aportación Municipal: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

Solicitud de adjudicación directa de las obras al Ayuntamiento: 7 votos a favor, Grupos PSOE, AP y 2 abstenciones, Grupo CDS.

II.- HACIENDA.-

OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Con el voto favorable de mayoría simple se acuerda concertar una operación de tesorería con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-), con todo ello en función de no percibir entregas a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar el Ayuntamiento el cobro de las Contribuciones Territoriales directamente y estar en periodo de confección los distintos Padrones de Arbitrios y Tasas y Cobros de otros ingresos.

En función de ello se acuerda previo las intervenciones del Sr. Tribiño y las respuestas del Sr. Alcalde:

PRIMERO.- Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros para hacer pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de tesorería por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-).



0K539002



CLASE B

SEGUNDO.- Señalar como plazo maximo para reintegrar esta operacion, mediante la formalizacion de la correspondiente polizaria de la liquidacion del Presupuesto de 1.986, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del articulo 421 del Real Decreto Legislativo 781/86.

TERCERO.- El pago de interes, sera efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del credito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo reclame, segun el sistema, a cuyo fin se habilitaran los creditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigentes, si no existiera consignacion suficiente se suplementara la pertinente partida.

CUARTO.- El tipo de interes sera el que señale el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, en la cuantia minima que permitan sus tarifas vigentes, debiendose gravar unicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalizacion seran abonados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Este contrato de tesoreria se considerara perfeccionado desde que por el Monte de Piedad y la Caja General de Ahorros se acepte la solicitud de la Corporacion, formulada en los terminos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estara a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, Real decreto Legislativo 781/86 y demas disposiciones vigentes y concordantes.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento para la cancelacion del credito destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de Tasas, Arbitrios Municipales y otros ingresos del Estado.

OCTAVO.- La disposicion de fondos que supone la concesion del credito solicitado, se efectuara por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor en funciones D. Serafin Guerrero Morillo y el Depositario de Fondos, D. Casimiro Guerrero Morillo, como claveros de la Corporacion, o los que legalmente le sustituyan, con arreglo a las instrucciones de Comptabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

NOVENO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecucion de este acuerdo y especialmente para otorgar en representacion de esta Corporacion, co



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936066

CLASE 8ª

facultades tan amplias como sean necesarias, el contrato de apertura de la operacion de tesoreria que se determina, asi como para prestar su conformidad a la liquidacion que pase la Entidad Bancaria, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporacion por intereses, Comision, etc.

DECIMO.- Que como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirija la Alcaldia al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, dandole cuenta de la adopcion de este acuerdo, para su ejecucion, en los terminos convenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalle que se convengan, elevando instancia de peticion de prestamo, a la que se acompañara certificacion de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formacion de esta operacion.

DECIMO PRIMERO.- En caso de no concertarse dicha operacion de credito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se enviara este acuerdo en los mismos terminos a otras entidades bancarias.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.



J. Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1988

En la villa de AZUAGA a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.



00083808



CLASE 84

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DNA. VIOLETA-E.ALEJANDRE UBEDA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I.- HACIENDA.-

01) CONTRATO DE PRESTAMO CON EL S.C.L.E.

Abierta la sesion por la Presidencia, pide la palabra el Sr. Calderon, indicandole el Sr. Alcalde que estamos en una sesion extraordinaria, que puede hablar pero que no figuraran en actas sus manifestaciones sino se refiere al asunto incluido en primer lugar en el orden del dia.

Tras preguntar al Sr. Secretario sobre la procedencia o improcedencia de hablar sobre un tema ajeno a los incluidos en el orden del dia en una sesion extraordinaria, prosigue el Sr. Calderon diciendo que lo que pasa es que esta sesion es doblemente extraordinaria, porque es el Pleno que sucede a un Pleno Ordinario que no se ha celebrado, por lo que entiendo que lo primero que hay que hacer es explicar y dar los argumentos del porque no se ha celebrado el Pleno ordinario.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936067

CLASE 8ª

Le responde el Sr. Alcalde que ya ha dicho que por ser una sesión extraordinaria, para no invalidarla por aspectos formales, como veo una gran preocupación siempre por los aspectos formales, fuera de sesión hablamos todo lo que sea, dentro de sesión lo relativo a los asuntos a tratar, por tanto es una pregunta fuera de sesión y una respuesta fuera de sesión.

El Sr. Calderon señala que existe una Ley de Bases por la cual -- nos regimos y un Señor Alcalde-Presidente debe velar por el cumplimiento de la Ley, esta claro que tenemos acuerdo por el cual -- debemos celebrar un Pleno ordinario todos los meses y el pasado -- no se ha celebrado, por lo cual se deben de dar una serie de explicaciones.

Le contesta el Sr. Alcalde que dara las explicaciones cuando termine la sesión, de porque no se celebros el Pleno.

Siendo las 19,10 horas se ausentan de la sesión los señores, Calderon, Rodriguez y Carrizosa, del Grupo C.D.S.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO -- ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ) Y EL B.C.L.E., POR UN IMPORTE DE 1.750.000.-- PESETAS.--

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Credito local de España, en adelante el Banco, concede un Prestamo con previa apertura de credito al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 1.750.000.-- Pesetas, con destino a adquisicion de un solar para ampliacion del local de Bomberos.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operacion se llevaran a cabo de conformidad con el calendario establecido por el -- Prestatario y detallado en el documento de formalizacion del referido prestamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operacion, se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco de -- desembolse para los fines y segun el calendario citados en la estimacion anterior.

TERCERA.- Dentro del limite fijado en las clausulas anteriores, --



0K338081



45 32AJ0

La "Cuenta General de Credito" registrara los desembolsos que el Banco haga al prestatario con cargo al credito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El interes que devengaran los saldos deudores de esta cuenta sera del 11,25% nominal anual, salvo lo dispuesto en el parrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificacion del tipo de interes, el Banco cargara interes a razon del nuevo tipo, previa notificacion al Prestatario, con tres meses de anticipacion; sobre el particular se estara a lo establecido en los parrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.

El Credito concedido devendara, sobre la base de dias naturales del año de que se trate, las siguientes comisiones:

a) El 0,40% nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los dias del periodo liquidado en que ha estado en vigor el Credito.

b) El 1% nominal anual, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en las clausulas primera y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comision por los dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de interes y comisiones se efectuara en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposicion citado en la clausula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notificada al Prestatario, para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los terminos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operacion se realizaran por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936068

CLASE 8ª

acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del Prestamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del Prestamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del Prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión por servicios generales que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del Prestamo y el



0K528888



CLASE 85

El saldo de la "Cuenta General de Credito" podra justificarse en el plazo maximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono debera reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortizacion anticipada del prestamo, confeccionandose por este un nuevo cuadro de amortizacion.

SEXTA.- En la fecha en que la operacion debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metalico o consolidacion de la deuda, segun el parrafo primero de la clausula quinta, el Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de amortizacion correspondiente, que se entendera totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interes del cuadro sera, en todo caso, el establecido en el parrafo segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en el parrafo tercero de la misma clausula y aplicado en la forma indicada en la clausula quinta. Cuando resultare distinto al 11,25% nominal anual, el Prestatario podra, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso dara comienzo la amortizacion, con sujecion al citado cuadro.

Toda variacion en mas o en menos del tipo de interes, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortizacion, respecto del 11,25% nominal anual estipulado, debera ser dispuesto o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Credito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,25% nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podra el prestatario, si no estuviera conforme con la modificacion renunciar a la parte no utilizada en el credito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. La peticion de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificacion. En caso contrario, se entendera convenida la amortizacion, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente, la amortizacion del prestamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936069

CLASE 8ª

rio por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y -
cuanto le sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y gra-
va de un modo especial los ingresos que produzca el recurso si-
guiente:

--- Participacion en el Fondo Nacional de Cooperacion Municipal o
en el recurso o concepto que la sustituya.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantia de las opera-
ciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, de-
otra actualmente en tramite por importe de 10.606.400.- Pesetas y
de otras concertadas con el Prestatario con la Excm. Diputacion
Provincial de Badajoz.

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestata-
rio declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a ex-
cepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caract-
er preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al re-
curso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma
que se preve en la clausula decima.

El poder otorgado por el prestatario a favor del Banco con fecha
9 de Febrero de 1.984, ante el Notario de Azuaga, D. Joaquin Mar-
teo Estevez, para percibir directamente las cantidades que sean -
liquidadas por la Administracion Central (organo central o perife-
rico), Autonoma o Provincial, procedentes del recurso mencionado
sera de plena aplicacion a este contrato hasta que se cancelen
las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las -
garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, o de
la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas ga-
rantias quedaran ampliadas y, en su caso, constituidas con aque-
rrias otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que -
quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10%
mas.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantia del cumpli-
miento de las obligaciones contraidas por el Prestatario en el
presente contrato sera considerado, en todo caso, como deposito -
hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinario a
otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus
cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto -
en la clausula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta



0000000000



CLASE B

en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la clausula adicional.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuando se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.

En este caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcira de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucion judicial, siendo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936070

CLASE 8ª

en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contienen y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente copia del presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones o impuesto que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL.- La demora en el pago a su respectivo vencimiento de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés de que se trata, o sea el del 11,25% nominal anual, más una comisión del 3,75% por la mora hasta 12 meses y de 5% de la mora de 12 meses en adelante, ambas también nominales anuales, aplicados en la forma indicada en la cláusula tercera para el cálculo de los intereses, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitalizarán trimes-



07000000



CLASE 89

tralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez, día a día nuevos reditos a los tipos de interes y comision morato- rios indicados.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y tramites exijan la formalizacion y desarrollo de este contrato, la ejecucion de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicacion de los fondos del credito, la garantia, el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad de los 11 miembros asistentes, que constituyen mas de la absoluta mayoria de los Señores Concejales de hecho y de derecho que integran esta Corporacion.

Para el desarrollo y ejecucion de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, asi como para la gestion de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

02) **INSTALACION DE CENTRALITA TELEFONICA.-**

Tras la informacion de las ofertas presentadas por las Empresas COSESA, SIEMENS y AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ y las aclaraciones del Concejál Sr. Nogales, el Pleno de la Corporacion, previa votacion adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interes para este Ayuntamiento el disponer de una Centralita Telefonica con destino a los Servicios Municipales
- 2.- Adquirir dicha Centralita Telefonica que a continuacion se describe en la cantidad de 2.500.000.- Pesetas.
 - Centralita Telefonica Marca Iberitel, Modelo Citel 2506.
 - Consta de 6 lineas telefonicas exteriores y 98 extensiones
 - Impresora.
- 3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con el Ayuntamiento de Badajoz, para la adquisicion de la Centralita Telefonica referenciada, en el precio de 2.500.000.- Pesetas (DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.-), en razon de su cuantia de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 de Bases de Regimen Local.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936074

CLASE 8ª

4.- Autorizar el gasto con cargo a la consignacion Presupuesta Municipal.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento privado, asi como para que fije la forma de pago y cuantas diligencias sean necesarias.

II .- ORGANIZACION.-

01) PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.- Seguidamente la Presidencia indica que dado el caracter vacacional de los meses de Julio-Agosto y Diciembre de cada año por lo cual los señores Concejales se ausentan de la poblacion, estima la conveniencia de no celebrar Plenos ordinarios en los meses citados, formulando la propuesta siguiente:

- Periodicidad de celebracion de sesiones ordinarias del Pleno.
- Meses: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre.
- Ultimo Viernes de cada mes. En caso de ser festivo, se celebraria el jueves.
- Horario: el mismo establecido en sesion de fecha 29-7-87.

Tras la intervencion del Sr. Martos, se pasa a votacion la propuesta del Sr. Alcalde, siendo aprobada por unanimidad.

III .- OBRAS Y SERVICIOS.-

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA.- Interviene la Presidencia señalando que la Comision de Obras esta ba citada para el Miercoles de la semana pasada y alli venia el unico punto ajena a la rutina de Pleno ordinario, punto con entidad propia que era el Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, despues han surgido en el intervalo de esta semana estos otros puntos. El punto a tratar en aquella Comision la distribucion de las subvenciones concedidas a Azuaga y Cardenosa de Azuaga, correspondiente al ultimo reparto del P.E.R., los proyectos que se iban a ver en la mayoria de los casos estaban esbozados para desarrollarlos debidamente estaria presente el Sr. Trenado, por estar el Sr. Calero de vacaciones. A las 15 horas y pocos minutos el Sr. Secretario del Ayuntamiento me pasa una nota que el camion de transporte grande habia volcado en la N-432 a la salida de Espiel el aviso era asi de simple, y que se mandara gente para alla, inmediatamente se pone en marcha el dispositivo, llamando al responsable del Servicio de Obras, para dirigir la operacion; rapidamente



DK S38834



88 22AJ3

te llamamos al personal, que algunos no le dio tiempo ni a irse a comer. Era fácilmente comprensible la obligada presencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento el estar allí, pues se trataba primero por el interés hacia las personas que habían sufrido el accidente y conocer cual era el alcance que hubiera tenido para las personas, en segundo lugar por respeto a las personas que mandabamos, poco menos que al Ecuador, con una temperatura de 40 y tantos grados a trasladar ladrillos de un camion a otros. Y luego porque habia que dar la cara en una carretera nacional, nuestro camion estaba cortando una carretera nacional, que no es una cosa menor y por ultimo porque se trataba de un bien del Ayuntamiento y que tiene un valor bastante elevado, por todas esas razones era obligado el trasladarse allí con el responsable de obras, pues porque habia que dar ejemplo en aquellas condiciones poco humanas de trabajo y ademas para dirigir una operacion que no era nada sencilla.

Alcalde y Jefe del Servicio de obras se desplazan al lugar de los hechos, la liberacion tanto de uno como de otro ocurre en las primeras horas de la madrugada, que es cuando retornamos aqui.

Eso significaba que no ibamos a estar ni yo ni el responsable de obras presente en la sesion de la Comision de Obras, como resultado que el otro presidente, Sr. Nogales, estaba en cama con una fiebre de cerca de 40 grados por tanto no habia posibilidad de celebrar la sesion, por lo cual llame al Sr. Secretario para que advirtiera de la no celebracion de la sesion.

Estaba previsto que a raiz de esa sesion hacer la convocatoria del Pleno, ya teniendo el cuerpo de dictamen de la Comision de Obras, convocando el Pleno con el tiempo justo, al no estar aqui no hubo, tal convocatoria, y asi de sencilla es la historia de los antecedentes de la no celebracion de la sesion del Pleno ordinario de Julio.

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

--- Organizacion, acondicionamiento y mejoras varias.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OK2936072

CLASE 8ª

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de Administración Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica a este Ayuntamiento la Reserva de Crédito de 7.400.000.- Pesetas. (SIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.-) para acometer por esta Corporación obras y servicios destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios en Azuaga.

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA.-

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporación después de estudiar las Bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

--- Reparaciones en Casa de Propiedad Municipal y Aula de Colegio (1 Fase).

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de Administración Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito de 900.000.- Pesetas. (NOVECIENTAS MIL PESETAS) para acometer por esta Corporación obras y servicios destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos de Cardenchoza de Azuaga.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, solicitar de -



OKS380TS



CLASE 58

la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios en Cardenchoza de Azuaga.

IV .- BIENES.-

01) INMUEBLE EN ALDEA DE CARDENCHOZA.-

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se informa sobre la tramitación del expediente de desafectación del inmueble de la C/. de la Escuela número 2 de Cardenchoza de Azuaga de dominio, servicio público al de bien patrimonial de propios, así como de los escritos del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno número 9.500 y 18.310, de fecha 19 de Mayo y 8 de Julio del presente año, respectivamente, y de las reclamaciones presentadas por los vecinos de Cardenchoza de Azuaga, Sres. Doña Aurora Blázquez Maestros, Don Anselmo Delgado Prieto y Don Raimundo Mesa Rodríguez.

Tras la intervención de la Sra. Alejandra Ubeda y del Sr. Alcalde que propone se contesten las reclamaciones presentadas haciendo saber el deseo de los dos Grupos de Concejales presentes en esta sesión, P.S.O.E. y A.P. de que con la desafectación del inmueble lo único que se pretende es que los maestros de Cardenchoza dispongan de vivienda, pero no uno, sino los 2 o 3 profesores que está previsto va a disponer aquella población para el curso 88-89.

Por la Presidencia propone la desestimación de las reclamaciones presentadas, y la aprobación definitiva de la calificación jurídica del edificio número 2 de la C/. de la Escuela de Cardenchoza de Azuaga, como bien patrimonial de propios.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

V .- FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

01) BAREMO VALORACION DE MERITOS ESPECIFICOS A FUNCIONARIOS CON HABILIT. CARACTER NACIONAL. MODIFICACION

Seguidamente se dio cuenta de escrito número 14.133, de fecha 20 de Julio pasado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que haciendo uso de las facultades que le otorga a la Delegación de Gobierno el artículo 65 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, se modificó el acuerdo de fecha 30 de Junio de 1.985, por infracción de las normas básicas de los concursos aprobados por resolución de 4 de Marzo de 1.988, concretamente BASE CUARTA Y QUINTA.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936073

CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, acuerda MODIFICAR el acuerdo adoptado en fecha 30 de Junio de 1.988, quedando en su virtud como sigue:

BAREMO ESPECÍFICO

1.- Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Políticas o Sociología.....0,90 Puntos.

2.- CONOCIMIENTOS ESPECIALES EN:

- a) Curso de Dirección de Personal.....0,90 Puntos.
- b) Diplomado en Administración Local.....0,90 Puntos.
- c) Curso en Economía o Derecho especializado en materias de Administración Local.....0,90 Puntos.
- d) Diplomado en Organización y método.....0,90 Puntos.
- e) Curso de OFIMÁTICA.....0,90 Puntos.
- f) Curso de Gestión mecanizada de Administración Local.....0,90 Puntos.
- g) Curso de Técnico Urbanista.....0,90 Puntos.

3.- Por Trabajos de Administración Local publicados..0,30 Puntos. Demostración mediante presentación de documentos, diplomas, títulos, etc. y mediante entrevista personal.

TRIBUNAL: La composición del tribunal de valoración de méritos según baremo general y específico será la siguiente:

- PRESIDENTE: Alcalde-Presidente o miembro Corporativo en quien delegue.
- VOCALES: -- Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.
- Un Técnico Superior de la Comunidad Autónoma.
- Un Concejal del Grupo C.D.S.
- Un Concejal del Grupo A.P.
- Dos Concejales del Grupo P.S.O.E.

VI.- RÉGIMEN JURÍDICO.

RECURSO, SI PROCEDE, ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO.-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ESTREMADURA



0338803



CLASE B

Interviene la Presidencia informando sobre las actas de la Inspección de Trabajo, en relación con la situación laboral de D. Manuel Sanchez Esquivel, habiendo tenido, principalmente, su situación un carácter social, pues fácil es colegir que el Ayuntamiento disponía y dispone de mano de obra totalmente gratuita, antes Empleo Comunitario y ahora P.E.R., y no tener que mantener esta situación, sino hubiera sido decidido a que ha repetido mil veces que estaba totalmente incapacitado, equívoco que se ha mantenido desde su inicio en la actividad laboral en este Ayuntamiento hasta la fecha en que se persona en la Secretaría el Inspector de Trabajo.

Por todo ello, la única razón de que lo hayamos mantenido, es debido a la baja pensión que percibe, tratando de resolverle el problema social y familiar, no se trataba de explotar a ningún trabajador, porque en realidad no hay ninguna razón, ya que repito, a no de obra de estas características le sobra al Ayuntamiento y además totalmente gratuita.

Interviene la Sra. Alejandre Ubeda ratificando las manifestaciones del Sr. Alcalde, y que ha quedado claro que el Ayuntamiento solo ha tratado de ayudar a este trabajador como una subvención para que esta familia no pasara hambre, en la firme creencia que su incapacidad era total, y no podía ser dado de alta en Seguridad Social.

Tras la intervención de otros miembros Corporativos, por unanimidad se acuerda se presente ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, los recursos pertinentes, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que efectue cuantas diligencias sean precisas.

02) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1607/88. INTERPUESTO --
POR COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.-

El pleno de la Corporación, tras conocer el recurso interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, y estimando la necesidad de que la Corporación cuente con Procuradores y Abogados que les representen y defiendan, por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y artículo 23.1 f), de 18 de Abril, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto, para que, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue poder de representación a favor de los procuradores y letrados que quisieren:



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936074

CLASE 8ª

PROCURADORES: D. Fernando Leal Osuna y D. Luis Gutierrez - Lozano, de CACERES; D. Ramiro Revnols de Miquel y D. Angel Deleito Villa, de MADRID.

ABOGADOS: D. Jaime Velazquez Garcia y D. Juan Manuel Rozas Bravo, de CACERES.

2.- Los procuradores y abogados que se citan podran comparecer y estar en juicio, solidariamente, con facultades de poder general para pleitos en todos aquellos que el Ayuntamiento necesiten representacion y defensa.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno treinta horas de todo lo que como secretario certifico.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE AZUAGA with signature of V. Prieto Molina

Signature: J. Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1988

En la villa de AZUAGA a trece de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuno treinta horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 88

- SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
- D. JOSÉ LUIS TRIBIRO GÓMEZ (JUSTIFICADA)
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN GANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
- Secretario en funciones:

D. SERAFIN BUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

HONORES Y DISTINCIONES.-

01) NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE AZUAGA A D. MIGUEL DURAN CAMPOS Y DESIGNACION C/. CON SU NOMBRE. Acto seguido el Sr. Alcalde hace una relevante exposicion sobre los valores humanos de D. Miguel Duran Campos, estimando de estricta justicia se patentice el agradecimiento de Azuaga mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, como su mas alto y democratico representante, otorgandole el Titulo de Hijo Predilecto de Azuaga y de su nombre al espacio que naciendo perpendicular a C/. Saptana y entre las 28 viviendas autoconstruidas y un espacio de equipamiento que abarca las traseras de C/. Lobos, se abre una nueva calle que siendo peatonal terminara sobre el eje que articula y, en parte, da sentido a lo que es la Guarderia Infantil Municipal, que constituirá honra permanente del agradecimiento por parte del Pueblo de Azuaga hacia su distinguido.

A continuacion por el Sr. Secretario se da lectura al expediente tramitado y por el instructor de dicho expediente Sr. Martos Ortiz se da cuenta de las actuaciones seguidas, entre las que aparecen la memoria y adhesiones siguientes:



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK2936075

CLASE 8.ª

MEMORIA

Miguel Duran Campos, nacio en Azuaga el 2 de Julio de 1.955, en el seno de una familia humilde. Muy pronto una enfermedad le produce la ceguera. Siendo aun niño, emigra con su familia a Sant Boi de Llobregat. La inexistencia de centros especiales para ciegos en esa localidad, le obliga a trasladarse a Alicante, donde realiza sus estudios primarios. El Bachiller lo realiza en un Instituto Publico, ingresando posteriormente en la Universidad, en la Facultad de Derecho. En esta epoca compagina sus estudios con el trabajo en una imprenta de la O.N.C.E. Tras licenciarse en Derecho, abre un bufete en Sant Boi de Llobregat.

Los ciegos españoles en el 85, le eligen Director General de la O.N.C.E. Desde este cargo realiza una reestructuración a fondo de la organización, ampliando sus funciones y objetivos. Una muestra de ello son los siguientes datos: La O.N.C.E. mantiene una plantilla de 27.000 trabajadores, 15.000 pensiones, 2.000 puestos escolares, servicios culturales para los 32.000 afiliados, cooperación en un programa de formación a los 500.000 ciegos iberoamericanos, programa de rehabilitación de las 1.000 personas que anualmente pierden la vista en España, inversiones en la prevención de la ceguera, eliminación de barreras para minusválidos.

Como azuagueño y Director General de la O.N.C.E. ha facilitado un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Azuaga y la O.N.C.E., que posibilita la creación de empresas y servicios en Azuaga.

Como extremeño ha suscrito con la Junta de Extremadura un convenio marco, orientado al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los azuagueños nos sentimos orgullosos de que una persona nacida en este pueblo haya superado con su esfuerzo personal las trabas de la emigración, agravadas por su disminución física y haya podido alcanzar tan importante meta, y de que siendo una persona inteligente en su medio, desde su posición actual no olvida puntualmente la cita con su pueblo, siempre que su trabajo se lo permite. Esforzándose desde lo personal y desde su responsabilidad en apoyarnos para que Extremadura y Azuaga prosperen en todos los aspectos. Pero sobre todo lo que le agradecemos es su trabajo ya que con el ha conseguido dignificar un colectivo que hasta no hace demasiado tiempo sufría importantes marginaciones.

A la hora de plasmar la voluntad popular que refrenda la iniciati



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKSABOZ



CLASE 83

va de esta Corporación en homenajear a nuestro paisano Miguel Duran; además de honrarlos con su elección como hijo predilecto de Azuaga, queremos también dejar su nombre y su obra en la memoria de todos los azuagueños de ahora y de generaciones venideras, dedicándole una calle de nuestra población.

Es y ha sido evidente la preocupación de este Ayuntamiento por re-habilitar zonas de nuestro pueblo que perduran en el recuerdo de los azuagueños como núcleos hondamente enraizados. En unos de estos espacios, ligado por otra parte a la persona de Miguel Duran por la proximidad a él de su lugar de nacimiento, es donde desde este momento se perpetuara la memoria de nuestro hijo predilecto.

Naciendo perpendicular a C/. Santana y entre las 28 viviendas autoconstruidas y un espacio de equipamiento que abarca las trase-ras de C/. Lobos, se abre una nueva calle que siendo peatonal ter-minara sobre el eje que articula y, en parte, da sentido a lo que es la Guardería Infantil Municipal.

Desde este momento la calle descrita, eje fundamental de lo que será una de las zonas donde mas claramente se aprecie la voluntad municipal de rehabilitación y equipamiento de espacios de este nuestro pueblo, se vendra a llamar por voluntad expresa de esta Corporación, y estamos seguros que con el respaldo de todo el pueblo de Azuaga, calle de Miguel Duran.

A D H E S I O N E S

- Junta Directiva del Hogar Extremeño de Mostoles (Madrid)
- Centro Comarcal de Educación Permanente de Adultos de Azuaga.
- Casa de Extremadura de Leganes (Madrid).
- Coral Municipal de Azuaga.
- Instituto de Bachillerato Comarcal de Azuaga.
- Colegio Público Preescolar de Azuaga.
- Centro Extremeño de Bilbao.
- Agrupación Extremeña de Alcorcon (Madrid).
- Hermandad Extremeña del Stmo. Cristo de Serradilla (Madrid).
- Hermandad de la Stma. Virgen de la Victoria (Madrid).
- Manuel Martínez Gala.
- Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas.
- Asoc. Desarrollo Educación Permanente de Adultos de Azuaga.
- Club de Ajedrez Arlequin de Azuaga.
- Director Administrativo de la D.N.C.E. de Cordoba.
- Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente Junta Extremadura.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Azuaga.
- Universidad Popular de Azuaga.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



OK2936076

CLASE 8ª

--- Coordinadora de Asociaciones Extremeñas en Cataluña.
 --- Centro Extremeño de Llodio.
 --- Junta de Gobierno del Club de la Tercera Edad de Azuaga.
 --- Asociación de Amas de Casa de Azuaga.
 --- Instituto de Formación Profesional de Azuaga.
 --- Ejecutiva Local del P.S.O.E.
 --- Unión Extremeña de Sant Boi de Llobregat (Barcelona).
 --- Director y Claustro del Colegio Público Miramontes de Azuaga.
 --- Centro Cultural Extremeño de Aluche (Madrid).
 --- Hogar Extremeño de Navarra.
 --- Banco de Bilbao. Sucursal de Azuaga.
 --- Y más de 3.000 firmas de vecinos.

A continuación y a invitación de la Presidencia intervienen los portavoces de los tres grupos que integran esta Corporación: Sres. Alejandro Ubeda, por el P.S.O.E., Sr. Calderón Romo, por el C.D.S. y Sr. Ruiz Espada, por A.P. Todos corroboran las manifestaciones de la Presidencia y valoran altamente los valores de D. Miguel Durán Campos.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 31 de Mayo de 1.973, los informes obrantes en el expediente y considerando concurren en D. Miguel Durán Campos méritos suficientes para dicho nombramiento, y por haber enaltecido con su saber o comportamiento el prestigio del pueblo que le vio nacer, "AZUAGA", es aprobada por unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
 V. *[Firma]*
 ALCALDIA
 AZUAGA

[Firma]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



87088830



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.980

En la villa de AZUAGA de agosto de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte treinta n. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- AZUAGUERA DE GESTION, S.A.-

01) ESTATUTOS Y CONSTITUCION DE AZUAGUESA.-
Explica la Presidencia todo lo relativo a la conveniencia de constituir Azuaguera de Gestion, S.A., asi como las gestiones y diligencias efectuadas a estos fines, asunto que conoce el Pleno de la Corporacion.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OK 2936077

CLASE 8ª

Atendida la conveniencia de proceder a la constitucion de Azuagueña de Gestion, S.A. encargada de la promocion, apoyo y participacion en las actividades economicas y sociales, que contribuyen al desarrollo del entorno socio-economico, potenciando iniciativas generadoras de riqueza y empleo, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldia-Presidencia, este Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Designar de conformidad con lo que dispone el articulo 86 de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local y 97 del -- Texto Refundido, aprobado por R.D. 781/1.986 de 18 de Abril, y el articulo 56 y 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, una Comision Especial encargada de redactar la Memoria a que se refieren los articulos 59 y siguientes del mencionado texto legal, sobre los aspectos social, juridico, tecnico y financieros de Azuagueña de Gestion, S.A. con la composicion y nombres siguientes:

- 1.- Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuaga.
- 2.- Vocal, D. Rafael Duran Ramirez, Concejal.
- 3.- Vocal, D. Modesto Martos Ortiz, Concejal.
- 4.- Vocal, D. Fernando Marquez Blanco, Concejal.
- 5.- Vocal, D. Jose Luis Tribiño Gomez, Concejal.
- 6.- Vocal, D. Diego Jose Ramirez Murillo, Concejal.
- 7.- Vocal, Dña. Maria del Carmen Martinez Tobar, Economista.
- 8.- Vocal, Dña. Rosa Maria Murillo Fuentes, Licenciada en Derecho.
- 9.- Vocal, Ana Rosa Sevillano Naranjo.
- 10.- Vocal, D. Manuel Trenado Alvarez, Arquitecto Tecnico.
- 11.- Vocal, Dña. Mercedes Carfizosa Esquivel, Medico.
- 12.- Vocal, D. Serafin Guerrero Morillo, Secretario en funciones de la Corporacion.
- 13.- Vocal, Dos usuarios que sean elegidos por los vocales tecnicos ajenos.

SEGUNDO.- Que se prosiga el expediente de esta Sociedad Azuagueña de Gestion, S.A., a tenor de las disposiciones legales vigentes.

- II.- CONSUMO.
- 01.- SOLICITUD DE SUBVENCION.-
- 1.- Se decidio acogerse al sistema de colaboracion y asistencia regulado por la Orden de 5 de Julio de 1.988, sobre asistencia y colaboracion con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.



OK 336014



CLASE 88

- 2.- Se aprobo el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa unido a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de dos millones cuatrocientas veinte mil pesetas.
- 3.- Se adquirio el compromiso de financiación del programa en las partes no subvencionadas y el de aceptar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran en la protección de los Consumidores.
- 4.- El Consejo Sectorial de Consumo esta constituido en este Ayuntamiento con la misma composición que el consejo de salud.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



J. Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.908

En la villa de AZUAGA a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

D. AN
DNA.
DNA.
D. JE
D. FR
Secre
D. SE
denc
prend
In-
01-
Por l
mora
asist
Truji
Prosi
ra re
unirr
no de
--- 1
--- 2
--- 3
Somel
--- 7
Inter
los n
no ha
falta
cion
DIPU
VOTO



OK 2936078

CLASE 8ª

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
 DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
 D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
 D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
 D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
 D. ANTONIO CALDERON ROMO
 D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
 D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
 D. JOSE LUIS TRIBIANO GOMEZ
 D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
 D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
 D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

DIA DE EXTREMADURA.-

DIA DE EXTREMADURA.-

Por la Presidencia se da lectura a los actos por los que se conmemora institucionalmente el Dia de Extremadura invitando a los asistentes y pueblo en general a los actos que tendran lugar en Trujillo con motivo de la celebracion de este Dia.

Prosigue la Presidencia indicando que este Dia debe ser motivo para reconsiderar cada año nuestra historia local y sobre todo para unirnos todos y desarrollar iniciativas, por ello formula al Pleno de la Corporacion la siguiente propuesta:

- 1.- Compromiso de Trabajo comun.
- 2.- Elaborar proyecto definido para el año 1.992.
- 3.- Confeccionar estudio de desarrollo economico.

Sometida a votacion arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, miembros asistentes.

Interviene la Sra. Alejandra Ubeda, indicando si la ausencia de los miembros de los demas Grupos Politicos obedece a alguna razon no habiendo justificado su ausencia, señala la Sra. Alejandra la falta de respeto no haber justificado su ausencia a esta celebracion.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



870888X0



RE TRAJD

la sesion, siendo las veinte y dos horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
AZUAGA
[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.988

En la villa de AZUAGA de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve treinta y tres h, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU | D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO |
| D. FEDERICO GALA GONZALEZ | (JUSTIFICADA) |
| D. RAFAEL DURAN RAMIREZ | D. JERONIMO LEDESMA MOLINA |
| D. MODESTO MARTOS ORTIZ | D. ANTONIO CALDERON ROMO |
| D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ | D. JUAN RODRIGUEZ MORENO |
| D. FRANCISCO MORUNO BRAVO | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA | D. JOSE LUIS TRIBIANO GOMEZ |
| | D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO |
| | D. GUILLERMO RUIZ ESPADA |
| | (JUSTIFICADA) |
| | D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO |

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



OK2936079

CLASE 8.ª

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I. ESCUELA TALLER. PROYECTO DE AMPLIACION. Interviene el Sr. Alcalde informando que el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, aprobo en Sesion Extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1.986, la peticion de las ayudas correspondientes para la creacion de una Escuela Taller en Azuaga.

Presentada la solicitud al INEM acogiendose a las disposiciones legales correspondientes, esta fue aprobada por dicho organismo con fecha 28 de Octubre de 1.987 con el numero de censo 7.999 y expediente economico 87/2167-4.

En esta aprobacion se concedian cuatro especialidades para 50 alumnos con una dotacion economica de 21.024.000,- Ptas, que corresponden a la primera fase de la Escuela Taller, cuyo periodo formativo se extiende del 3 de Diciembre de 1.987 al 15 de Junio de 1.988.

En sesion Ordinaria del Pleno, celebrado el 25 de Marzo de 1.988, fue aprobada la Segunda Fase de la Escuela Taller, caracterizada por la contratacion de todos los alumnos durante el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 1.988 y el 31 de Enero de 1.991.

Al objeto de solicitar del INEM la ampliacion de la Escuela Taller es necesario que el Pleno Municipal de Azuaga, solicite la concesion de la ampliacion de la Escuela Taller para el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 1.988 y el 30 de Noviembre de 1.991.

Esta ampliacion se caracteriza por poseer una primera fase de formacion de seis meses y otra de contratacion de treinta meses, cuyo ambito de actuacion sera todo el Terminio Municipal en las diferentes especialidades.

Analizada toda la documentacion del expediente a presentar al INEM, el Sr. Alcalde, tras la intervencion de los tecnicos, propone al Pleno la aprobacion del Proyecto de Ampliacion de la Escuela Taller de Medio Ambiente, a fin de poder desarrollar dicho proyecto.

La Presidencia solicita las intervenciones sobre el Proyecto que ha sido dictaminado por la Comision de Estudios.





AYUNTAMIENTO



CLASE 85

aclaraciones por los Sres. reunidos.

Sometiendo el asunto a votación arroja el siguiente resultado: votos a favor: OCHO; miembros presentes:...

En su consecuencia se acuerda facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite del INEM, la concesion de la Ampliacion de la Escuela Taller de Medio Ambiente de Azuaga, así como para que realice cuantas diligencias sean necesarias a su consecucion.

Comprometerse a financiar con cargo al Presupuesto Municipal, aquellas cantidades que no subvencione el INEM.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

[Handwritten signature]
SECRETARIO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988. En la villa de AZUAGA el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo veinte h. se reúnen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se reúnen con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA



POAMEX

TASA DE EXTENSIÓN



0803080



CLASE 84

tivas a parte por lo menos de esta necesidad de cobertura de infraestructura.

Dentro de ello se firmo el convenio para la obra de la Casa de Cultura, al margen de las gestiones ante los diversos Departamentos de la Junta. En relacion con la infraestructura, como apuntaba de manera muy resumida, tambien hemos hecho gestiones ante el INEM al objeto de solicitar la ampliacion de la Escuela Taller, se entrego el lunes pasado al propio Director Provincial, se entrego el proyecto de ampliacion de la Escuela Taller y en una de las lineas de la Escuela Taller, se mantuvieron contactos con el responsable Regional de uno de los capitulos relativo a Vias Pecuarias, que nos visito hace dos semanas y se tuvo entrevista con el responsable a nivel de Estado de las mismas Vias Pecuarias en Madrid osea el responsable de ICQNA y con la entidad que en cierta manera tutela todas las Escuelas Taller que es la Escuela O de Madrid.

0477 PESAMES.-

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se hace constar en Acta el pesar de esta Corporacion por los fallecimientos de D. Severiano Carrizosa del Castillo y de D. Antonio Ortiz Gena, ambos vinculados a la plantilla de trabajadores de este Ayuntamiento, que se traslade a su familia dicho pesar.

El Sr. Calderon, solicita de la Presidencia conste en acta el pesar por el fallecimiento por asesinato del militante Socialista Sr. D. Francisco Herrera Jimenez, es aceptado por unanimidad.

III .- FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

01) BAREMO VALORACION DE MERITOS ESPECIFICOS A FUNCIONARIOS CON HABILIT. DE CARACTER NACIONAL, AMPLIACION Seguidamente los señores reunidos tomaron conocimiento de escrito numero 16.878, de fecha 1 de Septiembre, del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, en el que señala se establezca la duracion minima de los Cursos.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda ampliar su acuerdo de fecha 5 de Agosto de 1.988, con el siguiente:

Los cursos que se señalan en el apartado 2.- CONOCIMIENTOS ESPECIALES, tendran una duracion minima de 40 HORAS LECTIVAS.

02) PLAZA DE INTERVENTOR, INCLUSION EN PLANTILLA.



POAMEX

TAGA DE EXTREMADURA

A tenor de 16 d plica, puestos cal con tamiento poracion de hech quiente
1.- Inc Plaza d
2.- Apl R.D. 8
Al R Si R
08)
Acto se Resoluc el que niento expedie tamiento de fech
No inte cia for
Interpo Contenc contra dia tan curso C Caceres y aboga to de 1
Sometid



OK 2936081

CLASE 8ª

A tenor de lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 16 de Marzo de 1.988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y figurando este Ayuntamiento con plaza de Interventor de 2 clase, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 miembros asistentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1.- Incluir en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento la Plaza de Interventor.
- 2.- Aplicar a dicha plaza el sistema retributivo que establece el R.D. 861/86 de 25 de Abril, quedando clasificada:

- A) Retribuciones básicas, Grupo A.
- B) Retribuciones complementarias.
 - 1) COMPLEMENTO DE DESTINO: Nivel 17.

RESOLUCION DE LA MUNICIPAL. AL RECURSO JUBILACION POR INVALIDEZ.- CONTENCIOSO. SI PROCEDE.-

Acto seguido el Pleno de la Corporación tomo conocimiento de la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que desestima el recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Director Técnico de la Municipal. en el expediente 87/06/0066, de Invalidez del Funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Rodríguez Romero, según escrito número 4658 de fecha 10 de Agosto de 1.988.

No interviniendo ninguno de los señores asistentes, la Presidencia formula la siguiente propuesta:

Interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres contra dicha Resolución del Ministerio, facultando a esta Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda para que presenten Recurso Contencioso-Administrativo en la Audiencia Territorial de Cáceres y encomiende representación y defensa a los procuradores y abogados que figuran en el poder otorgado con fecha 12 de Agosto de 1.988, número 1073, de la Notaría de Azuaga (Badajoz).

Sometida a votación la propuesta, arrojó el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.D.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS38881



CLASE B

3 votos en contra, Grupo C.D.G.
 En su consecuencia dicha propuesta es aprobada con el voto favorable de más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

IV.- OBRAS Y SERVICIOS.-

01.- PLANES PROVINCIALES.-

Informados los señores asistentes de la aprobación por parte de la Excmo. Diputación Provincial en fecha 16 de Septiembre actual de los Planes Provinciales de 1.988, el Pleno de la Corporación, por unanimidad ratifica su acuerdo de fecha 18-7-88, con las modificaciones que señala el Area Técnica, quedando en su virtud el ACUERDO redactado en la siguiente forma:

1.- Se presta aprobación a las obras numero 043 ZONA SUR MEJORA LA PRESA y la financiación de las mismas es como sigue:

Subvención Estatal.....	6.000.000.-
Aportación del Ayuntamiento.....	1.500.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	1.000.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	7.500.000.-

Obra 040 ZONA SUR ALUMBRADO PUBLICO.

Subvención Estatal.....	1.458.733.-
Aportación del Ayuntamiento.....	1.200.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	3.341.267.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	6.000.000.-

Obra 041 ZONA SUR URBANIZACION ZONA MATADERO.

Subvención Estatal.....	300.000.-
Aportación del Ayuntamiento.....	575.508.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	2.302.030.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	2.877.538.-

Obra 044 ZONA SUR NAVE BOMBERO.

Subvención Estatal.....	1.000.000.-
Aportación del Ayuntamiento.....	500.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	500.000.-



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



OK 2936082

CLASE 8ª

propios	2.000.000,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.500.000,-
Obra 008 ZONA SUR ALCANTARILLADO VARIAS CALLES	
Subvención Estatal	1.000.000,-
Aportación del Ayuntamiento	1.000.000,-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.769.416,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.769.416,-
Obra 042 ZONA SUR OFICINAS MUNICIPALES SEGUNDA FASE	
Aportación Estatal	1.000.000,-
Aportación del Ayuntamiento	355.076,-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.420.804,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.775.880,-
Obra 045 ZONA SUR EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	
Subvención Estatal	1.000.000,-
Aportación del Ayuntamiento	100.000,-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.700.000,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.800.000,-

En su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingre



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00000000



CLASE 5A

...os que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las partici-
 paciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II
 del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en
 el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real
 Decreto-Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los Juegos de --
 azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina
 super-carburante y en los impuestos especiales, retenciones y haga pa-
 go a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las an-
 teriores expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 121.1
 del Real Decreto Legislativo 781/06, le sea adjudicada la Obra de
 su ejecución por administración directa.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la reali-
 zación del correspondiente proyecto y dirección de obras, no de-
 veniéndose honorarios por este concepto.

V.- JUVENTUD.-

01) SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

Tras la información de la Presidencia, sobre el acuerdo firmado
 por los Agentes Sociales de nuestra Comunidad Autónoma, que preten-
 der alcanzar la adopción de medidas que promuevan la inversión
 que contribuyan al progreso económico y social de Extremadura, y
 en función de lo establecido en el apartado 2 de dicho acuerdo es-
 te Ayuntamiento ha solicitado subvención por el coste total de la
 contratación de un Profesor de E.G.B. y de un Licenciado en Biolo-
 gías, a fin de desarrollar un Plan de Trabajo que responda a ne-
 cesidades colectivas de interés comunitario y social. El Pleno de
 la Corporación, por unanimidad ratifica las diligencias efectua-
 das por la Alcaldía, haciéndolas suyas.

02) SOLICITUD CONVENIO GARANTIA SOCIAL.-

Expone la Presidencia que nuestra Corporación viene realizando
 un constante esfuerzo en la creación de empleo con el fin de pres-
 tar las y mejores servicios, al mismo tiempo que paliar el proble-
 ma del desempleo.

Uno de los colectivos más afectados por este grave problema son
 los jóvenes. Como dato podemos aportar que en un estudio realiza-
 do en nuestra población muestra que de los 467 jóvenes comprendi-
 dos entre 16 y 18 años, un importante número de ellos carecen de
 un mínimo nivel de estudios.

Un eje fundamental para la política juvenil es el favorecer la



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA



OK 2936083

CLASE 8ª

serción de los jóvenes en el mercado de trabajo a partir de la --
formación ocupacional que les permita acercarse al mercado de tra --
bajo al mismo tiempo que elevar su cualificación, objetivos que --
se podrían satisfacer a través del Plan FIP. El Plan Nacional de --
Formación e Inserción Profesional ofrece múltiples ventajas para --
efectuar contrataciones y posibilitar la formación, tanto practi --
ca como teórica y de aquellos jóvenes que no hayan conseguido el --
título de Graduado Escolar.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Mi --
nisterio de Educación y Ciencia ha suscrito un convenio para pro --
mover entre las Corporaciones locales a ella asociadas la contrata --
ción a media jornada de jóvenes entre 16 y 18 años, procedentes --
del sistema educativo y que no hayan superado satisfactoriamente --
el nivel académico.

A través de este convenio no solo se posibilitará la creación de --
empleo por las Corporaciones, sino que se atribuirá a una mejor --
formación laboral de dicho colectivo, que además, podrá incorpo --
rarse con posterioridad al sistema educativo.

La FEMP se compromete a gestionar las ayudas, asesorar, coordinar --
y seguir los futuros convenios que firmen las Corporaciones loca --
les y a informar sobre el desarrollo del Convenio.

Por su parte el MEC facilitará la formación profesional de estos --
jóvenes, posibilitará su incorporación al sistema educativo en el --
primer grado de formación profesional, mediante la futura homolo --
gación del área tecnológica práctica.

Los cursos de formación serán gestionados desde la Dirección Pro --
vincial, se impartirán en los centros de F.P. y tendrán una dura --
ción de 800 horas.

Los profesores que impartan los mismos serán financiados por el --
MEC.

A las Corporaciones firmantes del Convenio corresponderá el cos --
te por el contrato de formación de un año a media jornada. La con --
tratación de los profesores especialistas para el curso a reali --
zarse mediante contrato de obra o servicio y tiempo determinado, --
que sería financiado por el MEC, en su totalidad.

El salario establecido para este tipo de contrato es de:

--- 16 años: 567.-- Ptas/día.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0K5238083



CLASE 2A

- 17 años: 901.-- Ptas/día.
- 18 años: 1.468.-- Ptas/día.

Las Corporaciones obtendrán 90 pesetas por trabajador y hora/día de formación en el caso de que se impartan los cursos en la misma empresa.

Las bonificaciones establecidas por contingencias comunes previstas para este tipo de contratos.

Si se solicitan las ayudas contempladas en la Orden 21-1-88, la posibilidad de recibir el importe por la formación fijada en la misma.

Los jóvenes obtendrán una formación teórica y práctica actualizada que les facilite su inserción laboral, la experiencia del trabajo en una empresa concreta y la posibilidad de percibir remuneración económica por la formación.

Expresadas las ventajas que reportaría la adhesión al Convenio MEC-FEMP para el desarrollo del Programa de Garantía Social, El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a dicho convenio, en especialidades como jardinería, albañilería, carpintería, hostelería, personal de servicios múltiples, etc.

VI .- BIENES

01) TERRENOS
PARTE DELIBERANTE.

El Sr. Alcalde hace historia sobre la gestión Municipal en materia de patrimonios, en particular para la adquisición de suelo, entonces se creía era suficiente pero hemos visto que no es así, por lo que se ve la necesidad de ampliar el suelo disponible para la construcción de viviendas.

La propuesta está iniciada por razón de que sería absolutamente difícil que aprobasemos en el Pleno comprar el suelo y que fuésemos mañana a solicitarlo, pues en el momento que se fija el objeto este puede valer cualquier precio del mercado.

Hay una entrega a cuenta hecha y el otro problema es que el Ayuntamiento no puede ir directamente a comprar pues cuando es el Ayuntamiento el que muestra el interés por alguno, se pone de manifiesto la ambición de sobrevaloración.

La propuesta es adquirir una fanega de terreno en las traseras de San Blas, entre las dos captanas, en el precio de 575.000 ptas.

Interviene el Sr. Calderon preguntando si el terreno está...



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



OK2936084

CLASE 8ª

ra del suelo urbano, le aclara el Sr. Alcalde que efectivamente esta fuera del perímetro urbano.

El Sr. Calderon manifiesta que el tramite de cambiar el uso es lento y que hace un año que se ha efectuado la revision de los normos.

Efectivamente hace sobre un año que se aprobaron definitivamente las normas, pero es que este Ayuntamiento no tiene otra via, y por supuesto no puede ir a comprar terrenos al precio del Mercado 8.000 ptas. m/2. Al mismo tiempo que el Ayuntamiento no es un Ente que tenga una vida de un año o dos, debe ver el espacio temporal inmediato y el espacio temporal medio y largo. Es transformable a medio plazo, no tenemos otra via. El suelo en el Centro de Azuaga esta en mas de 8.000 ptas. Estamos abierto a que cualquiera nos gestione suelo barato, aceptamos cualquier mediacion.

El Sr. Calderon, manifiesta que aqui hablamos de dos niveles diferentes, cuando en un nivel tratamos de dotar al Ayuntamiento de suelo urbano, lo cual la ley del suelo, y en normas subsidiarias debe contemplarse y articularse el mecanismo y otro muy diferente es que a un año vista de la aprobacion de una norma, se plantea la ampliacion del perímetro urbano, y una norma que se regula debe ser suficientemente previsora y contemplarse este ultimo apartado, por lo que estima que si el Ayuntamiento necesita suelo urbano lo haga dentro de lo que hace un año se definio como nuevo perímetro urbano.

Nuevamente la presidencia repite que si alguien quiere hacer de mediador y conseguirnos suelo barato, estamos abiertos y que el horizonte del Ayuntamiento no es solamente el inmediato. La anterior Corporacion hizo una adquisicion de suelo como nunca se habia hecho en la Historia de este Ayuntamiento.

Tras la intervencion de la Sra. Alejandre Ubeda que señala que el Grupo Socialista apoya la propuesta de adquisicion de dichos terrenos, pues no vemos ninguna razon especial, para que esta Corporacion haga uso de los mecanismos necesarios ya que existen mecanismos suficientes para cambiar unas normas, para lo cual no tenemos ningun tipo de escrúpulos.

Sometida la propuesta a votacion arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 10
Votos en contra ... 3

PARTE DISPOSITIVA.

Con 10 votos a favor y 3 en contra, de los 17 Concejales de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos en Laderas del Castillo Miramontes, en el paraje compran



48088ESX0



CLASE 84

dido, traseras de C/San Blas, entre las dos captanas.
 2.- Adquirir la parcela que a continuación se describe:
 Parcela de 6.440 m/2 aproximadamente en el precio de 575.000 ptas.

Linderos:

- Norte: Traseras de C/ San Blas
- Sur: Terrenos propiedad del Ayuntamiento
- Este: Camino de la Gila
- Oeste: Camino del pozo Morales

Finca Registral:

3.- Declarar como firma de contratación el concierto directo con Herederos de D. Emilio Pulgerin Moruno para la adquisición del terreno referenciado, en el precio de 575.000 ptas., en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 120.3 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el artículo 80.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público "Escritura Notarial" y para cuantas Diligencias sean precisas.

02 / TERRENOS.-

Tras la explicación de la Presidencia sobre el proceso de negociación con los propietarios de los terrenos de la zona conocida por la Fundición y Piscina y la intervención del Sr. Calderon, que pregunta si se ha ejecutado estudio de urbanización y la respuesta de la Presidencia sobre el tema, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la cesion gratuita que al Ayuntamiento hacen D. Antonio Guerrero Santaren, D. Francisco Rodriguez Romero, D. Rafael Fuentes Vizquete, D. Jose Saez Bustamante, de los terrenos señalados en el anexo numero 3, que pasan a incrementar el Patrimonio Municipal con la calificación de Bien de Propios, cuyos linderos se señalan en el anexo numero 2 que se une al documento "CONVENIO", establecido por los señores cedentes con este Ayuntamiento de fecha 26 de Abril de 1.968, por el sistema de cooperación.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga, suscriba



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



OK 2936085

CLASE 8.ª

los documentos y escritura publica que se precise. Siendo las 21.05 horas se ausenta de la sesion el Sr. Marquez Blanco, por encontrarse enfermo.

03) SOLICITUD DE AYUDA PARA ADECUACION CENTRO DE F. OCUPACIONAL.-

La Presidencia da cuenta de la Resolucion de 25 de Agosto de 1988 de la Direccion General del Instituto Nacional de Empleo por la que se convoca y se dictan normas complementarias para la ejecucion de la Orden de 5 de Junio de 1.987, y la Orden de 22 de Enero de 1.988, sobre concesion de subvenciones para la creacion, adecuacion o equipamiento de Centros para impartir enseñanzas de Formacion Ocupacional, publicada en el B.O.E. numero 207 de 29 de Agosto.

El Pleno de la Corporacion, tras oir el informe tecnico, por unanimidad acuerda solicitar subvencion para adecuar el local sito en D/. Industria numero 17, cuyo presupuesto se adjuntara a la solicitud de conformidad con la Resolucion de referencia.

VII.- AZUAGUENA DE GESTION.

01) MEMORIA Vista referenciada memoria por los señores asistentes, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar en consideracion la Memoria para la constitucion de la Empresa "Azuaguena de Gestion, S.A.", redactada por la Comision Especial designada y constituida en su dia.

SEGUNDO.- Acordar su publica exposicion por el plazo de treinta dias, mediante anuncio, en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Badajoz, durante cuyo plazo podran presentarse y formular observaciones que se estimen pertinentes sobre cualquiera de los extremos consignados en la memoria.

VIII.- VIAS PECUARIAS

01) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ESTUDIO Y MEJORA DEL CORDEL DE GUADALCANAL.

Tras la informacion de la Presidencia sobre el estado del Cordel de Guadalcanal y la necesidad de realizar un estudio y la construccion de badebnes sobre tubos en los cruces de este cordel por los Arroyos de la SANARA Y JITUERO, a fin de que nuestra poblacion disponga de un lugar donde se pueda realizar toda clase de deportes, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda solicitar subvencion a la Direccion General de Vias Pecuaras de la



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2936086

CLASE 8ª

03) CERTIFICACION ADQUISICION SOLAR PARA AMPLIACION PARQUE DE BOMBEROS.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda prestar aprobacion al gasto de la adquisicion del solar para ampliacion del local de Bomberos, por importe de 1.750.000 ptas.

03) ORDENANZAS, MODIFICACION SI PROCEDE

Por el Presidente de la Comision de Hacienda se da cuenta de las Ordenanzas de nueva implantacion y que han sufrido modificacion que son las siguientes; y las causas que motivaron dicha modificacion.

- Ordenanza del impuesto sobre circulacion de vehiculos por la via publica.
- Ordenanza del Servicio de Recogida de Basuras.
- Ordenanza sobre ventas fuera de establecimientos comerciales permanentes (Mercadillo).
- Ordenanza del Servicio de Matadero.
- Ordenanza sobre ocupacion del suelo, subsuelo vuelo de la via publica.
- Ordenanza del suministro de agua potable a domicilios particulares.
- Ordenanza sobre casas de banos, duchas, piscinas e instalaciones analogas.
- Ordenanza por prestacion de Enseñanza en la Escuela de Musica.
- Ordenanza sobre Yoga.

La Presidencia indica que la diferencia de los costos de los distintos servicios : Agua, Basura, seran absorbidos en el capitulo de inversiones, que puede ser financiado mediante subvenciones. Igualmente señala que las mejoras de infraestructuras del Servicio se tratara que sea financiada por Junta-Diputacion, para lo cual ya hemos mantenido contactos, sometido por la Presidencia el expediente de Ordenanzas a votacion, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 9

Votos en contra ... 2

No obstante el Sr. Rodriguez Moreno manifiesta en representacion de su grupo y como explicacion de voto que estan de acuerdo con la modificacion de las Ordenanzas de Matadero, Piscina, Musica y Yoga.

El Sr. Nogales interviene diciendo que siente que estas modificaciones se havan hecho solamente por el Grupo Socialista, por la no asistencia de los demas Grupos a las sesiones de la Comision de Hacienda, estimando que si nubieran asistido no estarian en desacuerdo pues cuatro ojos ven mas que dos.

El Sr. Calderon indica que el desacuerdo viene de tiempos a-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0K330000



CLASE 84

tras, concretamente en el último Pleno en el cual se votaron las subidas de las tasas justificándose de alguna manera la subida en función de una mejora de los servicios, mejora que en muchos casos es nula y en otros no han sido insuficientes, lo que si quedo claro es que con aquellas subidas comenzarían unas mejoras de los servicios que desde nuestro punto de vista no ha sido tal, el agua es muy deficiente, la pavimentación de las calles dejan mucho que desear, etc.

El Sr. Nogaies aclara que no se ha referido únicamente al C.D.S. sino a los dos Grupos restantes, C.D.S. y A.P.

El Sr. Martos Ortiz, refiriéndose a las manifestaciones del Sr. Nogaies de que cuatro ojos ven mas que dos, piensa que no es con los ojos con los que miran los del C.D.S. determinados servicios y obras.

La Sra. Violeta Alejandre Ubeda señala que el estar de acuerdo o desacuerdo en una determinada cuestión no justifica el que las personas que tienen que participar en una Comisión no asistir y estoy totalmente en desacuerdo en que no se hayan conseguido sustanciales mejoras en aquellos servicios en que se incrementaron las tasas. En algunos casos los costes se producen a priori y otros a posteriori.

El Sr. Alcalde informa que la razón fundamental que Grupo Socialista ha tenido para formular estas propuestas absolutamente reducidas, en algunos casos como es Agua y Basura, es debido a consideraciones de tipo social y eso va a obligar al Ayuntamiento a hacer un gran esfuerzo por igualar con los costos sin disminuir la calidad de los Servicios de Agua y Basura.

En consecuencia con el voto favorable de la mayoría absoluta exigida en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda la modificación e implantación de las Ordenanzas que a continuación se señalan:

- Ordenanza del Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.
- Ordenanza del Servicio de Recogida de Basuras.
- Ordenanza sobre ventas fuera de establecimientos comerciales permanentes (Mercadillo).
- Ordenanza del Servicio de Matadero.
- Ordenanza sobre ocupación del suelo, subsuelo vuelo de la vía pública.
- Ordenanza del suministro de agua potable a domicilios particulares.
- Ordenanzas sobre casas de baños, duchas, piscina e instalaciones analógicas.
- Ordenanzas por prestación de Enseñanza de la Escuela de Música.
- Ordenanza sobre Yoga nueva implantación.



OK 2936087

CLASE 8ª

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación e implantación de Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189-2 del texto refundido de Regimen Local aprobado por R.D.L. 781/86 del 18 de Abril.

RUEGOS Y PREGUNTAS.
El Sr. Rodríguez Moreno, portavoz del Grupo Socialista, hace un ruego para el que el Pleno termine sin algunas palabras desde el Grupo Socialista hacia Chile en ese sentido se permitiría expresar el apoyo del Grupo Socialista al proceso de democratización de Chile, asimismo como el rechazo que nos produce el que la figura de Pinochet puede ser en Chile carente de democracia. En ese sentido manifestamos nuestro deseo de que por fin la democracia triunfe sobre la dictadura de un Chile y alabamos el sentido absolutamente valioso para nosotros que hemos vivido una dictadura tiene aquellas personas que con todas las dificultades del mundo se están enfrentando poniendo en un futuro incierto su vida y salud.

El Sr. Rodríguez Moreno, pide la palabra y expresa que su Grupo Político C.D.S., está totalmente con las palabras de la portadora del Grupo Socialista y desean realmente que Chile gane lo que todos deseamos, gane el NO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, retomando sobre lo dicho propone mandar una serie de mensajes de apoyo de esta Corporación al Comité del NO, expresando los deseos de éxito para el camino hacia la democracia.

El Sr. Rodríguez Moreno, toma la palabra, en el turno de ruegos y preguntas, diciendo que según consta en el acta del 5-5-88, cuando hace referencia a la desafectación del inmueble de la Cardenchoza, se lee textualmente lo siguiente: lo único que se pretende con la desafectación es que los maestros de Cardenchoza dispongan de vivienda, pero no uno, si no los dos o tres profesores que esta previsto va a disponer aquella población para el curso 88-89.

Si realmente esto es así, Sr. Alcalde, como se puede comenzar las obras de rehabilitación o de distribución de ese edificio el 13 de Septiembre, una vez iniciado el curso escolar y sin tener y con un poco de suerte el primer trimestre, desde luego los 3 maestros o los tres profesores que hoy en día están allí destinados van a seguir sin contar con esa casa, además en la fecha que se inician las obras es ya seguro de que había un profesor más en ese centro, y según los planos que obran en nuestro poder la distribución es de 2 casas para maestros y 1 sala de Consulta Médica entonces desde este grupo nos preguntamos y le preguntamos al Sr.



0K5238081



CLASE 84

Alcalde a que donde esta el cumplimiento de ese acuerdo plenario de por el cual se desafectaba el bien de la casa Escuela de Cardenchoza.

Siguiendo con el mismo tema, en el mismo acta se hace referencia, Sr. Secretario que esos escritos estaban, bueno esta mañana los he visto, los escritos del Sr. Delegado del Gobierno, los escritos que Usted me enseño esta mañana, este Grupo quiere que conste en acta literalmente: que en reunion celebrada o en entrevista mantenida con el Sr. Ramirez Piqueras el 19-9-88 con la profesora Maria Carmen Lopez Duran y con D. Cesar Solis, el Sr. Delegado del Gobierno manifestaba no tener conocimiento ninguno acerca del tema de la desafectacion, de los informes previos y de los informes que habia emitido ese Gobierno Civil, por lo tanto vemos aqui una falta, yo no diria engaño, sino quizás de coherencia, como el Sr. Gobernador ha manifestado que contestara personalmente a la profesora una vez que conteste argumentando veremos donde esta ese mal, quien es el que no dice la verdad.

Otra pregunta es que segun el R.D. 605/87 de 10 de Abril que regula la desafectacion de los edificios publicos escolares de propiedad municipal, pensamos y así lo hacemos manifestar a los servicios juridicos de ese Ayuntamiento, que la tramitacion de la desafectacion no se ajusta a Ley, y por tanto segun la Ley de Procedimiento es nula con lo cual rogamos al Sr. Secretario como cabeza visible de esos servicios juridicos prepare a la mayor brevedad posible un informe, un detallado resumen de cuales han sido los pasos que se han llevado a efecto a esta desafectacion.

Sr. Rodriguez. Y por ultimo hemos tenido conocimiento de que hace dos o tres dias ha habido un incendio en la propiedad municipal El Carneril, no tenemos conocimiento de cual ha sido la dimension de dicho incendio ni como se ha quemado esa finca, lo que si preguntamos es que si ha tenido que ver algo el que este cerca del vertedero de basura que alli se encuentra, si ha tenido que ver algo, que medidas se pueden tomar o si se van a tomar desde este Ayuntamiento para evitar lo posible que esto pueda suceder en posteriores fechas.

El Sr. Modesto Martos a continuacion da cuenta al Pleno del informe elaborado sobre la Escuela Municipal de Musica.

El Sr. Alcalde responde a la preguntas formuladas por el Sr. Rodriguez Moreno.

En relacion con la vivienda de Cardenchoza se han iniciado las obras cuando hemos dispuesto de medios para ello, en cuanto a 2 viviendas es logico que en ese proyecto solo figure ese numero ya que no es posible acometer mas en estos momentos, solo se puede proyectar aquello que se puede ejecutar, debido a que se hara con financiacion del Plan de Empleo Rural.

En cuanto a lo indicado sobre la entrevista mantenida con el



OK2936088

CLASE 8.ª

... DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
 Excmo. Sr. Delegado Delegado del Gobierno, en el que les manifes-
 to no tener conocimiento sobre la desafectación del inmueble de--
 Cardenchosa, entiendo el que no recuerde sobre el particular, es--
 una casuística individualizada; al Sr. Delegado del Gobierno --
 tengo un gran respeto y consideración como persona incluída y ple-
 na confianza en sus actuaciones.

En cuanto al incendio ocurrido en la Finca "El Carreril" intro-
 forma que todavía no se sabe con certeza como ha ocurrido, ni las
 hectáreas quemadas pero se estima que sean sobre cincuenta, indu-
 dablemente se tomarán todas las medidas para eliminar cualquier -
 causa posible de incendio.

El Sr. Calderón formula las siguientes preguntas con relacion
 a la polémica que ha suscitado en torno a la justificación de a-
 sistencia o no asistencia de los Plenos, creo que para no confun-
 dir lo que podía ser desde mi punto de vista la justificación o -
 no justificación, que creo que son dos cosas diferentes, una cosa
 es justificar que no se va a asistir, que la justificación, ruego
 se hiciera por escrito y que fueran efectivamente justificadores,
 que conste que nosotros en otros casos, hemos considerado también
 como justificación el hecho de comunicar al Sr. Secretario por la
 mañana que no vamos a asistir, en un caso concreto, eso como ruego.

Con relación a un pleno que tuvimos hace unos meses, en el --
 cual tomamos el acuerdo de que en un periodo de tres años se iba
 a tratar de conseguir que se suprimieran todas las redes aéreas -
 de servicio de alumbrado, nuestro Grupo ha reconsiderado la postu-
 ra y aunque en principio estamos de acuerdo y seguimos estando --
 de acuerdo en que, a todo el pueblo en general, le vendría muy --
 bien la supresión de la citada red aérea de alumbrado tanto publi-
 ca como de la Cia. Sevillana de abastecimiento.

Creemos que lo que también está claro es que ese hecho esta -
 sujeto a una realidad económica, física, que no siempre es viable
 ni fácilmente resoluble con lo cual nuestro grupo piensa que se-
 ría aconsejable en el Pleno, con el correspondiente estudio de la
 Comisión y con los correspondientes y pertinentes asesoramiento -
 técnico, reconsiderada la cuestión y se volviera a someter el te-
 ma a votación, lo formulamos como ruego.

Preguntamos sobre el accidente del camión municipal hace unos
 meses, preguntamos si junto al conductor iba alguna persona mas -
 y quien era esta persona, en función a la respuesta se puede for-
 mular otras preguntas o no pero tiene que haber otra respuesta --
 antes.

Otro tema es la cuestión de la cacería, con relación a la que
 hubo hace algunos meses, que fue el día que si estaba o no permit-
 tido y tal, nosotros creemos que el Ayuntamiento es propietario -
 de la Finca La Sierra de Azuaga, de alguna manera se ha converti-



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



88033E88



CLASE 84

do en furtivo de caza, saltándose la Ley a su antojo en un afán de recaudador situación que se descubre cuando interviene la Guardia Civil, practicándose la caza en un día inhábil para cazar y sin el correspondiente permiso para ello. Habiéndose cobrado previamente los puesto por una persona que no siendo quizás funcionario si trabaja para el Ayuntamiento y en presencia de un señor Concejal de esta Corporación.

Por otra parte creemos o pensamos que ha podido existir un cierto engaño hacia los cazadores para que asistieran a la citada cacería el mencionado jueves alegando que habían permutado por un domingo.

Por otra parte el dinero que cobrara el Concejal de Agricultura y el funcionario del Ayuntamiento, dinero público, está en poder del cobrador, que había permanecido al margen de esta cacería sin saber que hacer con el y sin ningún resguardo acreditativo de que dispone de ese dinero, es claro que el Concejal de Agricultura quería eludir o parece ser que quería eludir responsabilidad al entregar ese dinero a otra persona, en lugar de hacer el cobro pues a través de funcionario de una forma directa.

Otro tema es que hoy hemos podido comprobar en el Mercadillo que determinados señores venden artículos de los cuales no tienen o no han podido justificar factura de compras ni una serie de documentos que acrediten que la transacción comercial se hace de una forma legal, si esto es así creemos que el Ayuntamiento podría caer en el error de mantener un mercado clandestino o un comercio clandestino.

También queremos si es posible que se recoja el agradecimiento por parte de la Corporación a la Funcionaria Jubilada Dña. Carmen Villa Romera por los servicios prestados a este Ayuntamiento.

Finalizadas las preguntas formuladas por el Sr. Calderón, el Sr. Alcalde toma la palabra para unirse a la petición expresada y la quiero completar con la misma dirigida al que ha estado ejerciendo las tareas de Coordinador de los cursos de Formación ocupacional del Ayuntamiento y que ha dejado de prestar sus servicios al mismo, a finales de este mes, el resto de las cuestiones quedan recogidas y serán contestadas en el próximo pleno.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos o cuarenta y dos horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

ACT
ESTE AYL

En
de octu
diecise
de este
sajo la
D. VICTO
cionan c
que doy

MES, AS

Alcalde-

D. VICTOR
Concejal

D. ANTON
D. MODES
D. FRANC
Dña. JOSE
D. JOSE L
D. JUAN F

Secretar

D. SERAFI

Decl
sencia de
prendidos

le orden
de 21 de
de colabo
raciones



OK2936089

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1988

En la villa de AZUAGA de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecisiete de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

D. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

OBRAS Y SERVICIOS

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por tra...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0K5A3E08A



CLASE 8A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

bajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/87.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

-PAVIMENTACION Y MEJORAS EN VARIAS CALLES.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de Administracion Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y Servicios de Azuaga

02.) -CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES CARDENCHOSA.

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto.

-PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN PROLONGACION DE CALLE SAN JUAN DE CARDENCHOSA.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior a setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la Reserva de Credito de 800.000 pesetas (ochocientas mil), para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Cardenchoza.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda, solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. ANT...
D. JUA...
D. DES...
Secret...
D. SER...
De...
cencia...
prendic...
1...
01...
Por el...
de Sep...
ta del...
finca r...
cia de...
nidad s...
restacio...
Son apro...
y 17 de...
11...
01...
El Pleno...
02...
Igualmen...
03...
En este...
la O.M.1...
El Sr. M...
la Regio...
de agili...
venes. H...
Este via...
rente al...
Por el Sr...
des real...



CLASE 8ª

CLASE 8ª

D. ANTONIO CALDERON ROMO
 D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
 D. JOSE LUIS TRIBIRIO GOMEZ
 Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1. ACTAS.-

01) APROBACION, EN SU CASO.

Por el Sr. Calderon, se hace constar que en la sesion de fecha 30 de Septiembre, en el asunto referido a Obstruccion de Vereda Huerta del Corro, el Sr. Alcalde manifesto que la propietaria de la finca rustica Srta. Carrizosa del Castillo, reconocia la existencia de la Vereda, particular que no se recoge en acta. Por unanimidad se acuerda poner nota marginal, acreditativa de dicha manifestacion.

Son aprobadas por unanimidad las actas de fecha 30 de Septiembre y 17 de Octubre.

II. ASUNTOS GENERALES.-

01) DISPOSICIONES OFICIALES.-

El Pleno de la Corporacion quedo informado.

02) CORRESPONDENCIA.-

Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES.-

En este tramite por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la D.M.I.C. relativo a las actividades de esta Oficina.

El Sr. Martos da cuenta del viaje de una delegacion Extremeña a la Region Francesa de Awerne, con el objetivo de buscar una forma de agilizar intercambios de asociaciones, fundamentalmente de jóvenes. Hemos estado en aquellas tierras ocho dias. Este viaje corresponde al primer intercambio Hispano-Frances referente al punto 20 de la Subvencion Mixta.

Por el Sr. Martos se hace un extenso relato de todas las actividades realizadas y de los temas tratados.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de créditos con destino a financiar los materiales a invertir en referida obra y servicio de Cardencho de Azuaga.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
V. Prieto Molina

J. Guerrero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.988

En la villa de AZUAGA de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- DRA. VIDLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ

- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936091

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde toma la palabra dando cuenta de las gestiones realizadas, en primer lugar da cuenta de la entrevista mantenida con el Director General de Estructuras Agrarias, Sr. D. Felipe Moreno sobre los asuntos pendientes propios de la Direccion General de Estructuras Agrarias, con el Secretario General de la Consejeria, Sr. D. Jose Abellan, en el mismo sentido, con el Vicepresidente de Diputacion, Sr. D. Justo Ales, de Obras y Vias en relacion con las obras del Plan Provincial, las obras en gestion del Plan Provincial y las del PLANNER que pudieran encajar, and note

Con el Director General de la Vivienda, sobre las necesidades de la vivienda en Azuaga. Por otro lado una comision compuesta por los miembros de este Ayuntamiento perteneciente al P.S.O.E y C.O.S. y una representacion social que se entrevisto con el Ponente de la Ley de demarcacion y de planta judicial, en el Congreso. Tambien estableci comunicacion con el Director General de Transportes y Turismo.

En este periodo se han reunido Tres Consejos Sectoriales: la Junta Local de Seguridad, el Consejo de Servicios Sociales y el Consejo de Educacion.

III.- BIENES.-

1.- SOLICITUD DE USO EN PRECARIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CONCEPCION ARENAL NUMERO 17.-
 Dada cuenta de la solicitud presentada por la Presidenta de la Asociacion de Consumidores y Usuarios y dada cuenta de la Mocion de la Alcaldia, en la que se razona la conveniencia de cesion gratuita del uso en precario del inmueble sito en Calle Concepcion Arenal, numero 17, propiedad del Ayuntamiento.

- 1.- Tomar en consideracion la Mocion de la Presidencia.
- 2.- Que por Secretaria se incoe el expediente correspondiente en el que deberan figurar:
 - a) Certificado del Secretario de que el inmueble figura en el Inventario de Bienes.
 - b) Certificado de la Intervencion sobre el montante del Presupuesto Municipal.
 - c) Anuncio de Exposicion Publica.
- 3.- Que una vez instruido el expediente con la documentacion -



rebasado



90

CLASE 84

que ha quedado dicha se someta la propuesta de la cesion de uso en precario a la consideracion del Pleno de la Corporacion para adoptar el acuerdo definitivo.

02) SOLICITUD DE USO EN PRECARIO DE LA CASETA ESTACION DE FERROCARRIL.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española y dada cuenta de la Moción de la Alcaldia, en la que se razona la conveniencia de cesion gratuita del uso en precario de la Caseta sita en la antigua Estacion de Ferrocarril, junto a la interseccion de la Carretera N-432 con la de Azuaga a Campillo de Uliena, propiedad de este Ayuntamiento.

1.- Tomar en consideracion la Moción de la Presidencia.

2.- Que por Secretaria se incoe el expediente correspondiente y en el que deberan figurar:

- a) Certificado del Secretario de que el inmueble figura en el inventario de Bienes.
- b) Certificado de la Intervencion sobre el montante del Presupuesto Municipal.
- c) Anuncio de Exposicion Publica.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentacion que ha quedado dicha se someta la propuesta de la cesion de uso en precario a la consideracion del Pleno de la Corporacion para adoptar el acuerdo definitivo.

03) PERMUTA DE TERRENO RUSTICO POR SOLAR. Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Morillo Merjias, de permuta de Terreno por Solar y Moción presentada por el Sr. Presidente de la Corporacion, en la que se propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales que a continuacion se señala:

Solar en Calle Federico Garcia Lorca de 900 m2, aproximadamente, por terrenos en Laderas de Arsa, de una superficie de 19.320 m2., abonando ademas 50.000.- Ptas.

Interviene el Sr. Tribiño Gomez, indicando que en la sesion de la Comision de Hacienda se intereso el informe de valoracion de los bienes a permutar. Se aclara que esta hecho y son similares los valores equivalentes.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OK 2936092

CLASE 8.ª

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha solicitud, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar en consideración la Moción de la Presidencia.
- 2.- Que por Secretaría se incoe expediente por sus tramites Legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificación del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
- b) Copia Autorizada del Título Registral del bien particular.
- c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
- d) Notificación al particular sobre la equivalencia del Valor de los bienes a permutar.
- e) Certificación de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicho se someta la permuta propuesta a la consideración del Pleno para la adopción del acuerdo definitivo que proceda.

4) FINCA LA SIERRA, APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS.-

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de la oferta presentada por un vecino de la localidad de aprovechamiento cinegeticos, para la actual campaña de caza por importe de 2.500.000.- Ptas. Hoy tenemos un elemento mas, y es que haciendo el Plan Venatorio, se puede realizar la caza de la perdiz mediante el sistema de ojeo, ante esta situación la Presidencia propone abrir información sobre el asunto para que los interesados puedan ofertar; y asimismo propone nombrar una Comisión con representación de los Tres Grupos Políticos que integran esta Corporación para que estudien y fijen las condiciones, dándole facultades tan amplias como en derecho proceda para que puedan adjudicar, en caso de presentarse ofertas.

Se fija la reunion de esta Comisión dentro del plazo de una semana.



Badajoz



70

CLASE 88

El Sr. Alcalde solicita de los Grupos Políticos nombren a sus representantes.

Interviene el Sr. Tribiño Gomez manifestando que la Comisión de Hacienda fijo condiciones a la única propuesta presentada y que ahora al abrir un nuevo plazo de presentación puede hacerlo. Se le aclara que en aquella ocasión no existía la posibilidad de cacerías a ojo.

Interviene el Sr. Nogales Blazquez señalando que la propuesta de la Comisión pasaría a Pleno lo que hoy se hace con un elemento -- mas.

La Presidencia señala que de lo único que se trata es de considerar la apracación de este elemento y que no se reduzca únicamente a una cuestión puramente financiera, que la Comisión que se cree que se pronuncie, una vez recogido todos los elementos, por toda la serie de factores de procedimiento del acto cazador en si.

La propuesta es:

Que los Grupos Políticos designen un representante, que se reunirá en Comisión dentro de esta semana proxima, a convocatoria de la Presidencia donde se adoptaran las decisiones.

Interviene el Sr. Rodriguez Moreno indicando, yo me pregunto por que se ha presentado únicamente una propuesta, si ese señor se ha enterado de oida, o por un conducto extraño..

Pide la palabra la Sra. Alejandre Ubeda y manifiesta el Sr. Caide ron Romo que la Presidencia ha cerrado el turno.

Interviene la Sra. Alejandre Ubeda, señalando que no quiere discutir sobre el fondo del asunto, pero si, felicitar de forma ironica al Sr. Rodriguez Moreno por su agudeza para ver los asuntos Municipales.

Tras repetir nuevamente la Presidencia en que consiste la propuesta: somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor 10.
- Votos en contra 3.

IV .- OBRAS Y SERVICIOS.-

01) PLAN PROVINCIAL, OBRA NUMERO 94.-



POAMEX

Junta de Extremadura

Se dio
pio, CC
terado

1.-
talacio
y la fi

- Ap
- Ho
- Ap
- Ap

En cons
de apo
ejecuci

2.-
cienda
niento
partici
tenda y
tes par
se exti
simple
de cual
ción y
para lo

Aeinism
terio d
al Orga
sos que
pacione
del Est
el Rend
Decreto
azar, e
super-c
go a la
teriom

3.-
del Rea



OK2936093

CLASE 8ª

Se dio lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.989, el Pleno quedo enterado de los mismos, y adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobacion a la obra numero 34.2a) Zona Sur "Instalacion electrica para abastecimiento Aguas y red distribucion" y la financiacion de la misma es como sigue:

- Aportacion de Ayuntamiento Azuaga.....	200.000.-
- Aportacion de Ayuntamiento Malcocinado.....	200.000.-
- Aportacion de la Diputacion con cargo al B.C.L..	2.000.000.-
- Aportacion de la Junta de Extremadura.....	1.600.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	4.000.000.-

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecucion que señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegacion en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputacion de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantia maxima legalmente permitida y a la simple presentacion de un duplicado de referida certificacion o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago de la aportacion Municipal de fondos propios filada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperacion Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capitulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el articulo 3 del Real Decreto-Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputacion cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el articulo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, le sea adjudicada la Obra pa



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK S33000



CLASE 88

ra su ejecución por administración directa.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

02) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CERRAMIENTO DE BASURERO.

Explica la Presidencia que el mes anterior tuvo lugar un incendio en la Finca El Carneril a consecuencia de la autocombustion del Basurero, por ello se propone la adopcion del siguiente acuerdo:

Solicitar del SEREA apoyo financiero para la realizacion de un cerramiento que impida el traspaso del fuego a la repoblacion de Eucaliptus de la Finca de Propios El Carneril.

No produciendose intervenciones, la Presidencia somete su propuesta a votacion siendo aprobada por unanimidad de los 13 Sres. Concejales presentes.

V.- TRANSPORTES.-

01) ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO REGULAR.-

Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por Extremadura-Madrid, S.A. en solicitud de autorizacion plenaria para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros.

Vista la Ley 16/1.987 de 30 de Julio de Ordenacion de Transportes Terrestres. (D.O.E. de 31 de Julio) regula la sistematica de tramitacion de nuevas concesiones y autorizaciones del transporte de Viajeros en sus diferentes modalidades de Transportes publicos regulares permanentes de viajeros de uso general, Transportes regulares temporales y de uso especial y transportes turisticos.

Entre los principios inspiradores de caracter general de dicha Ley resaltamos los contenidos en su articulo 3 y 4 que dice:

"La organizacion y funcionamiento del sistema de transporte se ajustara a los siguientes principios:

- a) Establecimiento y mantenimiento de un sistema comun de transportes en todo el Estado, mediante la coordinacion e interconexion de las redes, servicios o actividades que lo integran, y de las actuaciones de los distintos organos y Administraciones publicas competentes.



OK 2936094

CLASE 8.ª

b) Satisfacción de las necesidades de la Comunidad con el máximo grado de eficacia y con el mínimo coste social.

c) Mantenimiento de la unidad de mercado en todo el territorio español conforme al artículo 139.2 de la Constitución.

1.- Los poderes públicos promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transportes de los ciudadanos, en el conjunto del territorio español, en condiciones idóneas de seguridad.

Con atención especial a las categorías sociales desfavorecidas y a las personas con capacidad reducida, así como a las zonas y núcleos de población alejados o de difícil acceso.

2.- La eficacia del sistema de transporte deberá en todo caso quedar asegurada mediante la adecuada utilización de los recursos disponibles, que permitan la obtención del máximo rendimiento de los mismos. Los poderes públicos velarán, al respecto por la coordinación de actuaciones, unidad de criterios, celeridad y simplificación procedimentales y eficacia en la gestión administrativa.

3.- En el marco del principio de unidad de mercado, los poderes públicos buscarán la armonización de las condiciones de competencia entre los diferentes modos y empresas de transportes, tendiendo a evitar situaciones de competencia desleal, y protegerá el derecho de libre elección del usuario, y la libertad de gestión empresarial, que únicamente podrán ser limitadas por razones inherentes a la necesidad de promover el máximo aprovechamiento de los recursos y la eficaz prestación de los servicios.

Por parte de este Ayuntamiento hemos detectado que existe una demanda real de transportes colectivos por carretera de servicios públicos desde esta localidad a Mostoles, Alcorcon, Leganes, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcala de Henares, Torrejon de Ardoz, Parla. La cual interesa fundamentalmente a trabajadores y sus familiares, así como a universitarios, militares, emigrantes y usuarios en general. Por ello y porque también se ha comprobado que esta demanda coincide con la de localidades, proximas e inmediate de nuestra comarca y provincia, es por lo que tras los tramites e informes oportunos se eleva a la aprobación por el Pleno de esta Corporación Municipal lo siguiente:

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ALCUAGA



4832AJC



48 32AJC

Declaramos de interes general para el desarrollo socio-economico de esta localidad y su area de influencia, la creacion de un servicio regular de transportes de viajeros desde esta localidad a Mostoles, Alcorcon, Leganes, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcala de Henares, Torrejon de Ardoz y Parla.

Debiendose promover las acciones pertinentes para que dicho servicio sea incluido en la programacion y planificacion de transportes a niveles de Comunidad Autonoma y Estado, al objeto de que se realice la tramitacion procedente de acuerdo con la Ley 16/1.987 de 30 de Julio de Ordenacion de transportes para hacer efectivo el otorgamiento y establecimiento del referido servicio.

Se faculta expresamente al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho se precise, para realizar los tramites necesarios, encaminados al desarrollo y efectividad de lo acordado, y entre otras darle curso a la Diputacion Provincial, al organo competente en transportes de nuestra Comunidad Autonoma y al Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones.

Asi mismo se informara de este acuerdo a la Asociacion General de Autonomos, Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros AGAPYMET en 28045-MADRID calle Juan de Vera,4 1 A y B en base a que promueva esta propuesta.

VI .- VIAS.-

01) DELIMITACION DEL CORDEL DE GUADALCANAL.-

Interviene la Presidencia manifestando que la Corporacion ya se definio en relacion con los 10 Cordeles que atraviesan el Termin Municipal, de una longitud total de cerca de 100 Km, en cuanto a su recuperacion. Tambien se definio en cuanto a solicitar una subvencion para estudio y pequeños arreglos del Cordel de Guadalcanal, por ello propone para el desarrollo de todos estos acuerdos.

1.- Solicitar de la Junta de Extremadura el deslinde de las Vias Pecuarias de Azuaga.

2.- Como primera actuacion iniciar dicho deslinde en el Cordel de Guadalcanal.

No produciendose intervenciones, la Presidencia somete su propuesta a votacion, siendo aprobada por unanimidad.

02) SOLICITUD AL SEREA DE RECONSTRUCCION DEL CAMINO --



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Segunda
idad d
tolome
camino
azuaga
que cru
El Plen
Preside
PRIMERO
truccion
res Nat
SEGUNDO
de Azua
TERCERO
constru
CUARTO.
en derec
truccion
cion que
VII .-
01)
Ante las
y por ot
en un to
mento de
ellas qu
como sab
nal, per
de la Ac
bien per
Teniendo
te la
determin
la edifi
le Tale
el solio



OK 2936095

CLASE 8ª

QUE NACE AL FINAL DE B.T. NAHARRO CON ENLACE N=432. Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la imperiosa necesidad de reconstruir el Camino que nace al final de la Calle Bartolome Torres Naharro y enlaza con la Carretera N=432. Con este camino daríamos entrada-salida a un gran numero de vecinos de Azuaga a la zona de Campiña y a la N=432 antes citada, sin tener que cruzar un gran nucleo poblacional.

El Pleno de la Corporacion de conformidad con la exposicion de la Presidencia, previa votacion, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Unidad Territorial del SEREA, la construccion del CAMINO que nace al final de la Calle Bartolome Torres Naharro a enlazar con la Carretera N=432.

SEGUNDO.- Hacer constar que dicho camino en el termino Municipal de Azuaga, cuya propiedad le corresponde.

TERCERO.- Comprometernos al mantenimiento de dicho camino una vez construido.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante el SEREA la construccion de dicho camino, remitiendo, en su caso, la documentacion que este Organismo necesite.

VII.- VIVIENDAS.-

SOLICITUD DE AREA DE REHABILITACION INTEGRAL.- Ante las circunstancias, por un lado, de la carencia de viviendas y por otro la de viviendas vacias y algunas de ellas fuera de uso en un total alrededor de 300 viviendas sin habitar en ningun momento del año, segun relacion efectuada calle a calle, muchas de ellas quizas la mayoria, en la zona antigua del pueblo, existen, como sabeis, unos mecanismos como es la rehabilitacion convencional, pero tambien hay otros en los que se apoyan las actuaciones de la Administracion Central, de las Comunidades Autonomas y tambien permite la actuacion Municipal- Via Ordenanza.

Teniendo en cuenta todo ello y estando confeccionada, no solamente las Normas Subsidiarias sino la catalogacion que impone un determinado tipo de limitaciones y condicionamiento en cuanto a la edificacion y conservacion, y teniendo en cuenta que la Escuela Taller esta orientada hacia la rehabilitacion y Urbanismo el solicitar del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo



2908380



CLASE 89

creacion de un area de rehabilitacion Integral, que podria ser una de las zonas de Azuaga que tienen unas características Urbanísticas mas señaladas, con una mayor personalidad; que es la comprendida entre Barrito y la línea que prolonga la CV-11 y los límites exteriores del Pueblo.

No interviniendo ninguno de los señores reunidos, la Presidencia somete su propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, 13 miembros presentes.

En su consecuencia por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la creación del area de Rehabilitación Integral, del núcleo comprendido dentro de las líneas de las Calles Barrito-Ulana hacia el Castillo de Miramontes.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas gestiones y diligencias sean necesarias a su consecución.

VIII.- REGIMEN JURIDICO.-

1) PODER GENERAL PARA PLEITOS.-

El Pleno de la Corporación, tras conocer el escrito de D. Jose Luis Ruiz Jimenez, de fecha 18 de Octubre de 1.988, y estimando la necesidad de que la Corporación cuente con Procuradores y Abogados que les representen y defiendan; con motivo del siniestro ocurrido el 27 de Julio de 1.988, en la Carretera Nacional 432, Espiel-Peñarroya, por el vehiculo propiedad de este Ayuntamiento, Pegaso 1234, matricula BA-8032-1, conducido por D. Jose Gordon Martos, por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y artículo 29.1 f), de 18 de Abril, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue poder de representación a favor de los Procuradores y Letrados siguientes:

PROCURADORES: D. Jesus Balsera Palacios y D. Francisco Balsera Paz, de PEÑARRROYA-PUEBLONUEVO; Doña Estefania Ortega La Chica, D. Jesus Luque Calderon y D. Felix Asensio Perez, de CORDOBA; D. Miguel Ghorato Gordillo, D. Manuel Perez Peres y D. Francisco Pachon Capitan, de SEVILLA; D. Antonio de Palma Villalon, de MADRID



POAMEX

JANTA DE EXTREMURA



OK 2936096

CLASE 8.ª

LETRADOS: D. Jose Luis Ruiz Jimenez, D. Jose Manuel Collantes Estevez y Doña Silvia Barasona Ripolles, de CORDOBA.

2.- Los Procuradores y Abogados que se citan podran comparecer y estar en Juicio, solidariamente, con facultades de poder general para pleitos en todos aquellos que el Ayuntamiento necesite representacion y defensa.

ECONOMIA Y EMPLEO.

CONVENIO CON COEBA.

Por la Presidencia se da cuenta de la redaccion del convenio de Colaboracion Mutua entre este Ayuntamiento y la Confederacion de Organizaciones Empresariales de BADAJOZ (COEBA), todo ello en funcion del compromiso ya viejo de este Ayuntamiento por crear empleo, por sacar a luz recursos, por ayudar de la manera posible todas las iniciativas tendentes a constituir un tejido asociativo empresarial.

Basados en estos antecedentes se constituyo la D.P.E.L., se firmo un Convenio marco con la D.N.C.E., del que se dedujo la creacion de una Sociedad Anonima Mixta, la que fue aprobada por el Pleno, y fundados en esa preocupacion se mantuvieron contactos con la Asociacion de Empresarios COEBA, a objeto de adquirir la forma de un determinado convenio en cuanto al desarrollo de los objetivos comunes.

El Sr. Rodriguez Moreno interviene pidiendo se lea el punto 2.

El Sr. Alcalde da lectura a los puntos comprendidos en el apartado de acuerdos, del 1 al 7, señalando que este Convenio ha sido aceptado por COEBA.

El Sr. Rodriguez Moreno, indica que en el punto numero 2 no figura el nombre del Ayuntamiento; estimando se debe consignar; la Presidencia de acuerdo con dicha sugerencia, señala que se amplía el punto haciendo constar expresamente la participacion del Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votacion referenciado convenio arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor 10.
- Votos en contra 0.



OKS33008



48 32AJ3

--- Abstenciones 3.

En su consecuencia se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que firme dicho convenio.

02) CONSEJO SECTORIAL ECONOMICO Y SOCIAL, CREACION SI PROCEDE.-

Explica la Presidencia que la constitucion de este Consejo seria terminar de constituir los elementos y las plataformas necesarias para el desarrollo de este tipo de acuerdo, objetivos y convenio. El Consejo economico y social seria la plataforma donde los diversos Estamentos Sociales, tanto Empresariales, Sindicales, el Ayuntamiento participaran en las tareas que definen en realidad todos los objetivos que hemos venido señalando desde el momento que se constituyo la Oficina de Promocion de Empleo.

Por todo lo cual propongo al Pleno la creacion del Consejo Sectorial Economico y Social.

Sometido a votacion arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 10.
- Votos en contra 0.
- Abstenciones 3.

X .- MATERIAL INVENTARIABLE.-

01) ADQUISICION, SI PROCEDE, DE IMPRENTILLA.-

Interviene la Presidencia proponiendo pase este asunto a una Comision y que cada Grupo Politico designe un representante y que estudie todos los elementos a su disposicion, quedando el asunto sobre la mesa.

XI .- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene la Presidencia señalando que hay pendiente de contestar algunas de la sesion anterior, por lo que pide al Concejal Sr. Marquez Blanco conteste a la formulada referente a caza.

El Sr. Marquez Blanco, pide se de por el Sr. Secretario lectura a su informe; el que copiado es del siguiente tenor:

Referente a la caceria realizada el Jueves dia 30 de Junio en la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

finca "L
 El Ayunt
 el Ayunt
 zar y qu
 Ley no f
 res que
 Seguidan
 ne llega
 ta exist
 Sr. Secr
 Este Sr.
 propuest
 Alcalde:
 ves, se
 Este Sr.
 le comun
 un Sr. d
 por inst
 adjudica
 Se entab
 gan entr
 pase las
 Ni inter
 de Malaq
 Este Sr.
 sabia si
 el oblig
 Tambien
 zando, p
 suponía
 Jango qu
 los caza
 cuantia
 te que s
 Este Sr.



OK 2936097

CLASE 8ª

Finca "La Sierra", expongo lo siguiente:

El Ayuntamiento es propietario de la Finca "La Sierra", por tanto el Ayuntamiento no es furtivo, pues para ser furtivo hay que cazar y que lo cojan a uno cazando fuera de la Ley, ya que ante la Ley no hay ignorancia y por tanto los furtivos serian los cazadores que cazaron ese dia.

Secuidamente relato mi intervencion en dicha caceria.

Me llega un señor de Malaga interesado en quedarse con toda la caza existente en la Sierra, dicho señor me viene por mediacion del Sr. Secretario.

Este Sr. entabla conversacion conmigo y yo, viendo interesante su propuesta lo traslado conmigo a la Alcaldia para hablar con el Sr. Alcalde; en esta conversacion se queda que al dia siguiente Jueves, se tenga una entrevista para que se presente su oferta.

Este Sr. estaba muy interesado en realizar cacerias de conejo, yo le comunico que las cacerias de conejo ya han sido adjudicadas a un Sr. de la poblacion que es el que las organiza. Secuidamente y por insistencia que muestra este Sr. lo pongo en contacto con el adjudicatario de las cacerias.

Se entabla una conversacion entre los dos en mi presencia, y llegan entre los dos a un acuerdo para que el Sr. de Malaga le traspaase las cacerias a realizar de conejo.

mi intervencion en este asunto es dar el visto bueno pues el Sr. de Malaga garantiza mas personas a realizar las cacerias.

Este Sr. me dice que va a realizar una caceria el Jueves, yo no sabia si el Jueves era dia de caza o no lo era y no creo que sea mi obligacion saberlo, pues el organizador es el Sr. de Malaga.

Tambien tengo que exponer que nunca se oculto que estuvieran cazando, pues estaba en que ese dia era habil para la caza, pues no suponía que un Sr. organizador no conociera la Ley.

Tengo que exponer que este Ayuntamiento nunca tuvo contacto con los cazadores que vinieron a cazar, que se cobro y no toda la cuantia al organizador que quedo en pagar el resto al dia siguiente que se realizaba otra caceria.

Este Sr. no ha dado desde ese dia la caza, ni en el Ayuntamiento



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 89

ni a personas de esta localidad, que el había entablado contacto para el Domingo siguiente al Jueves quedarse con su caza de sus cotos.

La intervencion que el Ayuntamiento tiene a posteriori de coger a la Guardia Civil a los cazadores, fue siempre para no perjudicar a los intereses de los cazadores pues tenian que pagar una gran cantidad de dinero, pero no por cazar en un dia no habilitado, sino que estos Sres. venian indocumentados para poder cazar en nuestra Comunidad.

Por tanto creo que el estafado o engañado ha sido el Ayuntamiento ya que queda muy claro que yo no dije que se cazara el Jueves, no firme ninguna orden en ese sentido, pero el Guarda tenia orden mia de dejar cazar a ese organizador, no precisamente ese dia sino cuando se pudiese cazar.

Todo esto paso en el transcurso de dos dias.

Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Secretario por el dinero abonado por los cazadores, contestandole que se ha requerido al Sr. que lo tiene para que lo deposite en depositaria del Ayuntamiento, en condicion de deposito, hasta que el problema Judicial existente aclare la situacion.

En relacion con la pregunta sobre el Mercadillo, se ha solicitado al Tecnico de este area para que informe sobre el particular.

Interviene la Presidencia, señalando que se hace una afirmacion categorica "que determinado señores venden articulos de los cuarteles no tienen o no han podido justificar facturas", a mi me gustaria, ya que es tan categorica, que señores, y en que momento no han justificado. Tanto la Guardia Municipal como el Tecnico Don Juan Luis Alejandro Duran pasan revista todos los Viernes, examinando todos los requisitos: estar dados de alta, todos los Tributos, posesion de residencia, carnet de manipulador, cumplir normas de calidad de frutas y verduras y estar en posesion de las facturas acreditativas de la procedencia de los articulos puestos a la venta.

Todo esto lo afirma el Tecnico de la Oficina asi como la Guardia Municipal, pueden si quieren entrar en debate con ello.

En relacion con la pregunta sobre los ocupantes del camion accidentado, la respuesta es que en el camion iban personal contratado (conductor contratado) Funcionario del Ayuntamiento D. Jose Antonio Cruz y le acompañaba su hijo pequeño, al que invito, bajo

su respon
En cuanto
Calle de
te lo sig

El articu
el inform
una favor

El articu
quiere ma

El inform
forme sob
to 605/87
un bien d
nuestro,
afectaci
propiedad
se necesi
vencion u

El Sr. Ca
dia de lo

Intervien
Grupo Soc
y a esa m
momento de
haber tr

nueva, tar
prestados
redondo.

nos ha llo
no estan t
lo es cuar

Prosigue s
ga al Sr.
ejercicio

Interviene
nando del



OK2936098

CLASE 8.ª

su responsabilidad, a subir al camión.

En cuanto a la pregunta sobre la desafectación de la casa de la Calle de la Escuela número 2 de Cardenchosa, el Secretario contesta lo siguiente:

El artículo 54 b) del R.D.L. 781/86, establece que será necesario el informe del Secretario en todos aquellos asuntos que necesiten una mayoría especial.

El artículo 47.3 L. establece que la desafectación de un bien requiere mayoría absoluta.

El informe obra en el expediente de su razón, al igual que el informe sobre lo establecido o sobre lo que establece el Real Decreto 605/87 de 10 de Abril, en el que se señala que para desafectar un bien de propio en el cual existan un colegio o una casa de asilo, necesita autorización previa del Ministerio para su desafectación. En este caso concreto al ser una casa totalmente de propiedad del Ayuntamiento, terreno y edificación, se estima no se necesita esta autorización, por entender no debe tener intervención un Organismo ajeno en una propiedad totalmente Municipal.

El Sr. Calderon solicita, se le de mañana si es posible, fotocopia de los dos informes.

Interviene el Sr. Calderon señalando que en el ultimo Pleno el Grupo Socialista manifesto su deseo de que ganara el NO en Chile y a esa manifestacion y deseo nuestro grupo se adhirió, hoy es el momento de congratularnos por haber triunfado el NO, es decir por haber triunfado la democracia en Chile.

Alega, tambien se manifiesta el agradecimiento por sus servicios prestados al funcionario recientemente jubilado D. Miguel Gomez Redondo.

Nos ha llegado a nosotros el rumor de que los depositos del agua no estan tapados. Preguntamos si esto efectivamente es asi y si es cuando se van a tomar medidas.

Prosigue el Sr. Calderon, manifestando que su grupo rogaria o ruega al Sr. Alcalde haga un enorme esfuerzo y sea congruente en el ejercicio de sus funciones como Presidente del Pleno.

Interviene la Sra. Alejandre Ubeda, manifestando felicita al Comandante del NO por su victoria frente al General Pinochet y estimando



CLASE 54

nos que deberiamos seguir de alguna forma alentando y fomentando un proceso tan dificil como el que se plantea en este momento al pueblo Chileno que aun no vive en democracia, aunque se haya ganado ampliamente, y la postura por la democracia sea suficientemente tan convincentes para todas las personas que asistimos al proceso

Asimismo hariamos un ruego, y es que el Grupo C.D.S. y de la oposicion tambien intente ser coherente cuando interviene, tambien intente ser coherente cuando pide respeto en las intervenciones de los demas y no las tiene con los demas.

La Presidencia añade que sean coherentes cuando hablan de aritmetica, de los nuevos depositos. Que yo sepa no existen tales nuevos depositos, existe un deposito en construccion y una zanja que se esta abriendo que va a conducir a otro deposito, y otro deposito que esta todavia en todo uso, es decir que no hay tales nuevos depositos que puedan estar descubiertos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
V. Prieto Molina
4ZUAGA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.980

En la villa de AZUAGA a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte y cinco horas se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Alcalde-P
D. VICTOR
Concejale
D. ANTONI
D. FEDERJ
D. JOSE
D. RAFAEL
D. VIOL
D. FRANCI
D. MODEST
D. JERONI
Secretari
D. SERAFI
Deci
dencia de
rendidos
De orden
questo fo
das y car
cion la P
indica el
re la con
Intervien
partidas
material
vicios, e
acuerdo
es hecho
1.º Ap
quedando
dados en



OK 2936099

CLASE 8ª

Alcalde-Presidente: D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

- Concejales:
- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ | D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO |
| D. FEDERICO GALA GONZALEZ | (JUSTIFICADA) |
| D. JOSEFINA LLINAKES NICOLAU | D. ANTONIO CALDERON ROMO |
| D. RAFAEL DURAN RAMIREZ | D. JUAN RODRIGUEZ MORENO |
| D. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| D. FRANCISCO MORUNO BRAVO | D. JOSE LUIS TRIBIRIO GOMEZ |
| D. MODESTO MARTOS ORTIZ | D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO |
| D. JERONIMO LEDESMA MOLINA | D. GUILLERMO RUIZ ESPADA |
| | D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO |

Secretario en funciones: D. SERAFIN GUERRERO MURILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- HACIENDA.-
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1.989, APROBACION, SI PROCEDE.-

De orden de la Presidencia se dio lectura al Proyecto de Presupuesto formado para el Ejercicio de 1.989, con expresion de partidas y cantidades consignadas en las mismas. Tras amplia deliberacion la Presidencia somete el asunto a votacion y en este momento indica el Sr. Gala Gonzalez que el se abstiene hasta que se aclara la consignacion Presupuestaria para Deportes.

Interviene la Presidencia informando al Sr. Gala Gonzalez de las partidas consignadas con destino al Area de Deportes, personal, material, gastos de mantenimiento de instalaciones, gastos en servicios, energia, agua, limpieza, etc, adoptandose el siguiente acuerdo, por unanimidad de los Nueve miembros presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion:

1.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1.989 quedando en su virtud los Ingresos y Gastos en los terminos expresados en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS



CLASE 8A

RESUMEN POR CAPITULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.-	Impuestos directos.....	45,950,000.-
CAPITULO 2.-	Impuestos indirectos.....	12,800,000.-
CAPITULO 3.-	Tasas y otros ingresos.....	77,074,000.-
CAPITULO 4.-	Transferencias corrientes.....	106,500,000.-
CAPITULO 5.-	Ingresos patrimoniales.....	4,001,000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO 6.-	Enajenacion de inversiones reales...	30,000,000.-
CAPITULO 7.-	Transferencias de capital.....	24,000,000.-
CAPITULO 8.-	Variacion de activos financieros...	1,800,000.-
CAPITULO 9.-	Variacion de pasivos financieros...	35,000,000.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		306,625,000.-

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.-	Remuneraciones del personal.....	125,724,864.-
CAPITULO 2.-	Compra de bienes corrientes y serv.	107,132,045.-
CAPITULO 3.-	Intereses.....	4,500,000.-
CAPITULO 4.-	Transferencias corrientes.....	15,152,496.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO 6.-	Inversiones reales.....	30,000,000.-
CAPITULO 7.-	Transferencias de capital.....	24,000,000.-
CAPITULO 8.-	Variacion de activos financieros.....	1,800,000.-
CAPITULO 9.-	Variacion de pasivos financieros.....	22,115,605.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		306,625,000.-

- Al Presupuesto se unen los documentos señalados en el articulo 445 del R.D.L. 781/86.
- 2.- Aprobar el Proyecto de Bases de ejecucion del Presupuesto.
 - 3.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporacion.



POAMEX

JUNTA DE EXTENDADURA

Secretaria
D. SERAFI
Decl
encia de
rendidos
de orden
de 21 de
colaborac
ciones Lc
maiores d
1,985 y F
El Pleno
foran di
dad acuer
--- REPAR
Las obras
regimen d
en un por
Seguidame
Calificac
comunica
NES QUINI
Corporaci
de aquell
El Pleno
Direccion
ria de Ec
redito c
ridas obr

SECRETARIO



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
D. JOSE LUIZ TRIBINO GOMEZ
D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- OBRAS Y SERVICIOS.-

1.1 CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA.
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/87.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

--- REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO PUBLICO Y CALLES.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de Administracion Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de DOS MILLO--NES QUINIENTAS MIL PESETAS.- (2.500.000.-) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejo de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios de Azuaga.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

4.- Que el Presupuesto sea expuesto al publico conforme a lo dispuesto en el articulo 446.1 del R.D.L. 791/86.

5.- El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si al termino del periodo de exposicion publica no se hubieran presentado reclamaciones.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.988

En la villa de AZUAGA a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve n. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

No asistieron:

- DRA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. ANTONIO CALDERON ROMO



POAMEX

TARJA DE EXTORNADURA

ESTE F
E
de no
diec
de est
bajo
D. VIC
cionar
que do
SRES.
Alcalde
D. VIC
Conce
D. AN
DRA. J
D. FRA
DRA. V
D. JER
D. MOD
D. JOE
D. GUI
Secret
D. SER
D
dencia
prendi
I.-
01)
No pre
son ap
II)
01)

CLASE 87

CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.908

En la villa de AZDAGA a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Gr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- Dña. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

No asistieron:

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

- I. ACTAS.-
- II. APROBACION, EN SU CASO.- No presentandose sujerencias por ninguno de los Sres. Concejales, son aprobadas por unanimidad.
- III. ASUNTOS GENERALES.-
- IV. DISPOSICIONES OFICIALES.-



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA. De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.965, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.965 y Real Decreto 186/1.967.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

--- PAVIMENTACION EN PROLONGACION CALLE SAN JUAN (SEGUNDA FASE).

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de Administracion Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-), para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Cardenchosa.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda, solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en referida obra y servicio de Cardenchosa de Azuaga.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve quince horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA [Signature]

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

El Pleno
des de 11
igualment
El Sr. A
de tiempo
-- Patror
-- Comisi
-- Comisi
tanza
tro de
-- Comisi
no par
-- Comisi
-- Comisi
-- Comisi
dades
El Sr. Al
de las ge
-- Direcc
-- Direcc
ba, de
curso
las pe
existe
na no
zona d
-- Contac
-- Direct
-- Se ha
relaci
-- Contac
-- Comarc
-- En la
adjudi
Obras
-- En Bad
vincia
el M.E
Salari



OK2936102

CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación quedó informado de todas las apareci--
das de interes para la Administración Local.

2º) CORRESPONDENCIA.-
Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

3º) INFORMES.-
El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de que en este intervalo
de tiempo se han celebrado las Comisiones y Consejos siguientes:

- Patronato Municipal Cabalgata de Reyes.
- Comisión del Plan de Empleo Rural.
- Comisión Municipal de Salud, con el Orden del Día "Campaña Ma-
tanza Familiar" y el informe sobre la situación del nuevo Cen-
tro de Salud pendiente.
- Comisión Especial creada con motivo del acuerdo del ultimo Ple-
no para los aprovechamientos cinegeticos de la Finca La Sierra
- Comisión de Hacienda.
- Comisión de Industria.
- Comisión Técnica de participación en los centros en las activi-
dades y celebraciones.

El Sr. Alcalde, prosigue dando cuenta al Pleno de la Corporación
de las gestiones realizadas durante el mes.

- Dirección General de Comunicaciones, Contactos.
- Dirección General de Transportes sobre el tema que se plantea-
ba, debido a que se ha quedado por segunda vez vacante el con-
curso de la Estación de Autobuses, eso es debido por un lado a
las pequeñas empresas que existen en Badajoz, que ahora mismo
existe un alto nivel de obra pública y que aquí en nuestra zo-
na no hay ninguna empresa que vaya a los concursos en nuestra
zona de Azuaga concretamente.
- Contacto y entrevista con el Jefe Provincial del SEREA.
- Director General de Estructuras Agrarias.
- Se ha entregado en la Consejería el Proyecto de Saneamiento en
relación con los problemas mas urgentes que hay.
- Contacto con el Ingeniero responsable del Plan de Obras de la
Comarca, que nos visito hace tres días.
- En la Diputación Provincial, para firmar los contratos de las
adjudicaciones de obras que teniamos solicitadas del Plan de -
Obras y Servicios.
- En Badajoz, firmamos tambien esta semana con el Director Pro-
vincial del Ministerio de Educación y Ciencia, el Convenio con
el M.E.C. para la contratación mediante el acuerdo de Garantía
Salarial de 15 jovenes, es un compromiso adquirido entre la Fe-



POAMEX



CLASE 85

deracion de Municipios y el M.E.C. y despues en este caso particular queda concretado entre el Ayuntamiento y el Centro de E.P.A. en representacion del M.E.C.

- Comunicacion con el Subdirector de Economia de la D.N.C.E., para seguir adelante con la constitucion de la Sociedad Anonima que esta prevista constituir y las filiales, en este sentido hay previsto un encuentro con el, el proximo miercoles.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de las visitas que ha tenido.

Ademas de la visita de los Servicios Tecnicos del SEREA, tambien nos visito la Expedicion de la Comarca Francesa de Auvergne, que nos devolvia la visita efectuada por miembros de la Region Extremeña.

A continuacion el Sr. Modesto Martos relata la visita.

III .- ORGANIZACION.-

01) CREACION DE COMISION DE TURISMO.-

Tras la informacion de la Presidencia sobre la conveniencia de crear esta Comision, el Pleno de la Corporacion en base a las competencias conferidas en la L.R.B.R.L. y R.O.F. y R.J. por unanimidad acuerda la creacion de la Comision de Turismo, la que quedara integrada por los miembros que designen los tres grupos politicos de este Ayuntamiento.

02) CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO.-

Por unanimidad se acuerda la creacion del Consejo Sectorial de Turismo, en base a lo establecido en el articulo 130 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales.

IV .- DERECHOS HUMANOS.-

01) ADHESION, SI PROCEDE, A LA DECLARACION UNIVERSAL.-

Tras la informacion de la Presidencia el Pleno de la Corporacion adopto el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda su adhesion a la Declaracion Universal de Derechos Humanos. Asimismo, este Pleno Municipal elogia la labor de pacificacion desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas, deseandole fuerzas para continuar con la tarea emprendida. A su vez, felicitamos a las fuerzas de la O.N.U., por el premio Nobel de la Paz que recientemente les ha sido concedido.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- Decla
Centralit

2.- Adqui
describe

--- De
--- Co

3.- Decla
la Compañ
fonica re
LLON CIEN
TAS.-1), e
do en el
de 18 de
disposici
concordar
Regimen L

4.- Autor
Municipal

5.- Facul
derecho p
asi comb
sean nece

02)
Dada lect
sion Muni
tos del F
cargo al
1.387, as
FESETAD,
de P.S.D.
quedando
forma sic



OK 2936103

CLASE 8ª

HACIENDA.-

INSTALACION DE SISTEMA TELEFONICO.-

Tras la informacion de la Presidencia sobre la Centralita del Ayuntamiento de Badajoz, y visto los informes relativos al Sistema Teide 24, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interes para este Ayuntamiento el disponer de una Centralita Telefonica con destino a los Servicios Municipales.

2.- Adquirir dicha Centralita Telefonica que a continuacion se describe en la cantidad de 1.156.685.- Pesetas.

--- Centralita Telefonica Sistema Teide-24.

--- Consta de 8 Lineas Exteriores y 20 extensiones.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con la Compania Telefonica, para la adquisicion de la Centralita Telefonica referenciada, en el precio de 1.156.685.- Pesetas (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS.-), en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 98.3 de la Ley 7/1.985 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo a la consignacion Presupuestaria Municipal.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento privado asi como para que fije la forma de pago y cuantas diligencias sean necesarias.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL SUPERAVIT.-

Dada lectura a Propuesta de la Presidencia y Dictamen de la Comision Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar creditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.986, con cargo al superavit existente, procedente de la liquidacion del de 1.987, ascendente a CUATROCIENTAS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESETAS, el Pleno de la Corporacion por unanimidad de 7 miembros de P.S.O.E., 1 de A.P. y 1 del C.D.S. aprueba mencionada propuesta quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



0K338103



CLASE 84

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAP.	ART.	CONC.	FUNC.	EXPRESION	TENIA.	AUMENTOS.	TOTAL.
19	191	191	5	Pensiones de Jubilación.....	408.968.-	65.483.-	474.451
19	197	197	5	Ayuda Familiar Pasivos.....	67.728.-	20.075.-	87.803
2	25	259	4	Mantencion y asistencia de animales.....	450.000.-	152.000.-	602.000
2	25	259	7	Otros gastos de funcionamiento..	6.034.560.-	172.631.-	6.207.191
T O T A L E S					6.961.256.-	410.189.-	7.371.445

03) CONTRATOS DE CESION EN PRECARIO DE INMUEBLES. - Examinado el expediente iniciado a instancia de Doña Fernanda Ruiz Romo en representacion de la Asociacion de Consumidores y Usuarios de Azuaga, para la cesion gratuita del uso del inmueble propiedad del Ayuntamiento, ubicado en Concepcion Arenal n.17 para la actividad de Sede de esta Asociacion y ATENDIDO que dicha Asociacion no tiene afan de lucro y la actividad que pretende ha de redundar en beneficio de los intereses locales. ATENDIDO que el inmueble esta calificado como bien patrimonial y no se precisa su uso inmediato por el Ayuntamiento, estando vacio y sin cumplir su funcion socio-economica. ATENDIDO que expuesto el expediente a informacion publica durante quince dias no se han producido reclamaciones. El Pleno de la Corporacion adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Asociacion de Consumidores y Usuarios de Azuaga el uso del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en C/. Concepcion Arenal num. 17, para que se



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ejercite
SEGUNDO.-
que la ac
quientes
a) El
uso prevt
niento en
la resolu
b) La
apropacio
cion de
conformid
de ni di
como para
clase pue
TERCERO.-
para que
correspon
4) Examinado
chon Prie
de Azu
del Ayunt
Caseta s
de Azuaga
la Asambi
ATENDIDO
que prete
ATENDIDO
no se pre
y sin cum
ATENDIDO
quince di
El Pleno



OK 2936104

CLASE 8ª

mercado en la actividad de Sede.
SEGUNDO.- La cesion es a precario, motivada en el interes publico que la actividad de la Asociacion comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El inmueble habra de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedara libre y expedito a disposicion del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la notificacion de la resolucion del Pleno de la Corporacion en este sentido.

b) La Asociacion de Consumidores y Usuarios de Azuaga es una agrupacion publica que por razon de esta actividad no queda en relacion de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni este presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsa de ni directa, ni subsidiariamente de los danos tanto materiales como personales o morales que, por accion u omision de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

CONTRATOS DE CESION EN PRECARIO DE INMUEBLES.-

Examinado el expediente iniciado a instancia de Don Ernesto Manron Prieto en representacion de la Asamblea Local de la Cruz de Azuaga, para la cesion gratuita del uso del local propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la antigua Estacion de Ferrocarril - Caseta sita junto a la interseccion de las Carreteras N-432 y la de Azuaga a Campillo de Llerena para la actividad de Sede de esta Asamblea y

ATENDIDO que dicha Asamblea no tiene afan de lucro y la actividad que pretende ha de redundar en beneficio de los intereses locales

ATENDIDO que el inmueble esta calificado como bien patrimonial y no se precisa su uso inmediato por el Ayuntamiento, estando vacio y sin cumplir su funcion socio-economica.

ATENDIDO que expuesto al expediente a informacion publica durante quince dias no se han producido reclamaciones.

El Pleno de la Corporacion, adopta el siguiente:

A C U E R D O



OK S333330



CLASE 84

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Asamblea local de la Cruz Roja de Azuaga el uso del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la antigua Estacion de Ferrocarril, (Caseta sita junto a la interseccion de las Carreteras N-432 y la de Azuaga a Campillo de Llerena), para que se ejercite en la actividad de Sede de la Asamblea.

SEGUNDO.- La cesion es a precario, motivada en el interes publico que la actividad de la Asamblea comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El inmueble habra de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedara libre y expedito a disposicion del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la notificacion de esta resolucion del Pleno de la Corporacion en ese sentido.

b) La Asamblea Local de la Cruz Roja de Azuaga es una agrupacion publica que por razon de esta actividad no queda en relacion de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni este presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los danos tanto materiales, como personales o morales que, por accion u omision de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

05) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.987.-
Queda sobre la Mesa para tratar en una proxima sesion.

06) CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.987.-
Queda sobre la Mesa para tratar en una proxima sesion.

VI.- URBANISMO.-

01) CESION DE TERRENOS PARA VIAL.-
Seguidamente se dio cuenta de escrito de D. Adolfo Morales Manchon, en el que señala su interes de ceder una franja de terreno de 124,20 metros de largo por 10,50 de ancho = 1.304,10 m², con destino a vial, segun el plano que se adjunta con expresion de linderos.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- Ac
Morale
pasan
2.- Fa
na, ta
lacion
tura p
(8)
Explic
ses Su
pasa,
No for
formul
Adquir
la fin
cion.
Soneti
En su
de las
adopta
1.- Dec
no en
la vill
2.- Ad
Finca c
CIENTAS
3.- Dec



CLASE 8ª

1.- Aceptar la cesion gratuita que al Ayuntamiento hace D. Adolfo Morales Manchon del solar de 1.204,10 m2 con destino a vial que pasen a incrementar su Patrimonio Municipal.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda para que en representacion del Ayuntamiento de Azuaga suscriba los documentos y escritura publica que precise.

ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIAL.-

Explica la Presidencia que a fin de ejecutar lo contenido en Normas Subsidiarias en relacion con la alineacion de la C/ Sevilla baja, es necesaria la adquisicion de terrenos a este fin.

No formulandose aclaraciones ni intervenciones, la Presidencia formula la siguiente Propuesta:

Adquirir a Doña Consuelo Gomez Hinojosa, 10,32 m2 de terreno de la finca señalada con el numero 12 de la C/ Segura de esta poblacion.

En su consecuencia por unanimidad de los 9 Concejales presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terreno en la finca señalada con el numero 12 de la Calle Segura de esta villa de Azuaga, cuyas traseras lindan a la C/ Sevilla.

2.- Adquirir la finca que a continuacion se describe: Finca de 10,32 m2 en el precio de 30.960.- Ptas (TREINTA MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS.)

Linderos: Derecha: con finca numero 14 de la Calle Segura. Izquierda: con finca numero 10 de Calle Segura. Fondo: con finca numero 12 de la Calle Segura, propiedad de Doña Consuelo Gomez Hinojosa.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OKS333103



CLASE 84

Doña Consuelo Gomez Hinojosa para la adquisicion de la finca referenciada, en el precio de 30.960.-- Pesetas, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 de Bases de Regimen Local.

- 4.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto Ordinario 1.989.
- 5.- Facultar al sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.
- 6.- Los gastos que originen esta compra-venta tanto de escritura publica como todos los demas seran a cargo del Ayuntamiento.
- 7.- La ampliacion y reposicion de acerado sera efectuado por el Ayuntamiento sin tener que abonar cantidad alguna la parte vendadora.

ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIAL.

En su consecuencia por unanimidad de los 9 Concejales de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terreno en Calle Sevilla, traseras de Calle Segura, 10.
- 2.- Adquirir terreno de la finca que a continuacion se describe: Finca de 3,46 m2 aproximadamente en el precio de 12.456.-- Pesetas (DOCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS.--).

Linderos:

Derecha: con finca numero 12 de Calle Segura.
Izquierda: con finca numero 8 de Calle Segura.

3.- Declarar como firma de contratacion el concierto directo con Doña Ana Amalia Amaya Sanchez para la adquisicion del terreno referenciado, en el precio de 12.456.-- Pesetas, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 de Bases de Regimen Local.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936106



CLASE 8.^a

- 4.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto Ordinario 1.989.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico - "Escritura Notarial" y para cuntas diligencias sean precisas.
- 6.- Los gastos que originen esta compra-venta tanto de escritura publica como todos los demas seran a cargo del Ayuntamiento.

7.- La ampliacion y reposicion de acerado sera efectuado por el Ayuntamiento sin tener que abonar cantidad alguna la parte vendedora.

IV) **ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIAL.-**
El Pleno de la Corporación, tras la informacion de la Presidencia sobre lo establecido en Normas Subsidiarias de alineacion C/. Cervantes, acera de los numeros pares, de esta poblacion, por unanimidad acuerda la adquisicion de los terrenos necesarios a este fin, facultando a la Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas gestiones y diligencias sean necesarias a su consecucion dando cuenta de ello al Pleno de la Corporacion.

VII) **BIENES.-**

1) **EXPEDIENTE DE INFORMACION.-**
Acto seguido de Orden de la Presidencia se da lectura a los articulos 9.2, 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/86 de 13 de Junio, el que preceptua que las Corporaciones Locales tienen facultad de investigar la situacion de los bienes y derechos que se presuman sean de su propiedad.

Interviene la Presidencia señalando que esto seria el complemento de los anteriores acuerdos de recuperacion de los caminos publicos.

Asimismo, se actualizaria el inventario de bienes, completando los datos de los Bienes inscritos ultimamente en el Registro de la Propiedad y rectificacion de dicho inventario.

En su consecuencia con el dictamen favorable de la Comision de Hacienda, por unanimidad de los nueve miembros Corporativos presentes que constituyen la mayoria absoluta de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion se adopta el siguiente



OKSABEIDE



CLASE 8A

acuerdo: ...

1.- Actualizar en inventario de Bienes de esta Corporación, mediante las bajas, altas, rectificaciones y ampliaciones que procedan.

2.- Abrir expediente de investigación, deslinde y recuperación, en su caso, conforme se establece en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 45 y siguientes, de todos los bienes y derechos que se presuman de propiedad Municipal.

Previa declaración de urgencia adoptada con el voto favorable emitido en el artículo 47.3 de la L.R.B.R.L., al amparo de lo establecido en el artículo 83 y 91.4 del R.O.F. y R.J. de las entidades Locales, se pasa a tratar los siguientes:

- VIII.- CALENDARIO LABORAL:
- FIESTAS LOCALES:
- Por unanimidad se acuerda fijar las siguientes fiestas locales:
 - 27 de Marzo, Lunes de Pascua de Resurrección.
 - 15 de Mayo, Lunes, San Isidro.

Que este acuerdo se comunique a la Dirección Provincial de Trabajo.

IX.- EDUCACIÓN:

01.- INSTITUTO DE BACHILLERATO:

Después de la explicación del Sr. Alcalde, en relación con las obras de ampliación del Instituto de Bachillerato Comarcal de Azuaga, según el informe elaborado por los Servicios Municipales y Dirección del Centro, en el que se patentizan el aumento de matrículas y previsiones para los próximos cursos, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Estimar la conveniencia de efectuar las obras de ampliación del Instituto Comarcal de Azuaga, conforme el informe-valoración elaborado por los Servicios de Obras de este Ayuntamiento y Dirección del centro, de fecha 18 de Enero del año actual.
- 2.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, las OBRAS DE AMPLIACION DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO COMARCAL DE AZUAGA, acorde con dicho informe-valoración.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936107

CLASE 8ª

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias a la consecucion de los fines pretendidos.

X.- JUVENTUD.-

01) SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad acuerda hacer suyo el expediente incoado por la Alcaldia en solicitud de subvencion ante la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, de ampliacion de Plataforma Municipal para la creacion de un nuevo servicio de apoyo, Gabinete tecnico dedicado a desmenuzar mediante proyectos de viabilidad tecnica como economico-financieros, para lo cual haria falta la contratacion de 3 Tecnicos con titulacion adecuada y especializacion que requiere el trabajo a realizar.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el turno de intervenciones el Sr. Tribiño Gomez, portavoz del Grupo C.D.S., toma la palabra, preguntando al Sr. Alcalde, cuando se solicito el establecer el Plan de Aprovechamientos Cinegeticos que en principio no estaba el ojeo de la Perdiz y luego si, ¿ cuando se solicito? queremos saber la fecha en que se curso esa solicitud.

La Presidencia aclara el tema haciendole saber al Sr. Tribiño Gomez que se solicito el dia 15-10-88.

Continua el Sr. Tribiño Gomez, haciendo referencia a la Ampliacion del Almacen de Residuos Radiactivos de El Cabril, segun dice la Prensa, no sabemos si es cierto, que se han mantenido conversaciones entre los Ayuntamientos y ENRESA, con el fin de establecer unas compensaciones ¿es cierto?

La Presidencia al respecto contesta al Sr. Tribiño, que no hay nada formalizado con ENRESA.

El Director de El Cabril ha estado aqui y una Comision Municipal ha estado en El Cabril, ha estado Proteccion Civil, Cruz Roja. Conversaciones formales no se han tenido ninguna, de todas maneras tiene anunciada su visita el Director General de Relaciones



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



5019085X0



48 32A13

Exteriores, D. Valentin Gonzalez para el dia 1-12-88 a las 12 horas.

Ellos han tenido contactos colectivos con Proteccion Civil, por ejemplo se tuvo una reunion con la Junta de Proteccion Civil en relacion con posibles incendios.

Deportes queria pedirles prestado un expirometro y para medir la capacidad pulmonar algun aparato.

Finalizadas las intervenciones el Sr. Modesto Martos, toma la palabra haciendo el ruego de que quisiera que en adelante los miembros del Grupo C.D.S. de jen de hacer alusiones al estar o no continuamente en Azuaga, algunos miembros de otras formaciones politicas en tanto en cuanto, ellos estan casi totalmente ausentes de los debates que tiene cualquier Ayuntamiento como son las sesiones plenarias que regularmente se celebran en el mismo. Tambien hago el ruego de que por lo menos asistan a aquellos plenos que se celebran en noches tenebrosas dada la inestabilidad de la energia electrica de la zona y ser uno de sus miembros profundo conector del aparato sustitutivo de dicha energia.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
V. Prieto Molina

J. Guerrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.988

En la villa de AZUAGA a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relar



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

cionan d
que doy
PRES. AS
Alcalde-
D. VICTO
Concejal
D. ANTON
D. FRANC
D. JOSE
D. MODES
D. ANTON
D. JUAN
D. JOSE
D. GUILL
Secretar
D. SERAF
De
dencia
Prendid
VI)
for una
Ayuntam
CLARACI
El Sr.
randre
cional
Dedicar
este oc
tiempo
toria d
ello es
tores c
español
se que
udable



OK 2936108

CLASE 8ª

cionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

Dña. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. FEDERICO BALA GONZALEZ

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1.ª CONSTITUCION ESPAÑOLA.-

1.ª CONMEMORACION.-

Por unanimidad de los Tres Grupos Políticos que integran este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación formula la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL.-

El Sr. Alcalde se disculpa por la ausencia de Doña Violeta-E. Alejandre Ubeda por asistir a una reunion del Consejo de la Internacional Socialista de Mujeres en Paris.

Dedicar un recuerdo de Homenaje a la Constitucion Española que en esta ocasion tiene la virtud de ser ya la Constitucion en la historia de España habia logrado superar esta barrera temporal, y ello es la prueba del acierto que tuvieron seguramente los redactores que en representacion, en nombre con el mandato del pueblo español consiguieron darle una forma aceptada por todos. Una forma que nacio de un entendimiento de un consenso y que produjo indudablemente el acierto de encontrarle solucion a problemas abso-



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



803338108



CLASE 88

lutamente enraizados en la historia de España, como la articulación de los diferentes pueblos en un proyecto común, como la dicotomía que podría existir entre democracia y fórmula de la Jefatura de Estado, Monarquía-República que quedo desviada y anteponiendo el principio de la democracia y dejando asimismo otras tantas cuestiones que habían sido pretexto para que unos españoles se machacaran contra otros españoles, pues sirva esta sesión para rendir ese homenaje a una constitución que está sirviendo como marco de convivencia que ha demostrado su eficacia a lo largo de este tiempo.

Queremos hacer un llamamiento a un pueblo hermano que ha pasado por unos momentos difíciles en el cual también su constitución se ha restablecido, nos estamos refiriendo a Argentina, después del cuarto intento de golpe de estado para derrocar un régimen constitucional como es el nuestro igual como es el de aquel país, al final ha triunfado la razón de los votos, la razón de la justicia, la razón de la democracia, por encima de la razón de la fuerza de querer imponer una serie de personas que entre comillas no tienen otro calificativo de locos que van suplantando la voluntad del pueblo por la voluntad de sus auras.

Nos congratula que un partido que en aquel primer aniversario no se sumó a la constitución como es Euskaiko-Eskerra en este 10 aniversario con todos los problemas que en el País Vasco existen haya manifestado públicamente su Presidente que se suma de hecho con todas las consecuencias a conmemorar este 10 aniversario porque cree que la Constitución ha servido por encima de todo, por encima de todo, efectivamente a unar todas esas diferencias que existían en los pueblos, todas esas diferencias culturales, lingüísticas e ideológicas que podían existir entre las personas que se sentaron aquel día a hacer la Constitución y por supuesto todos los derechos que la Constitución Española recoge, se puedan seguir desarrollando plenamente por todos los ciudadanos de este País y recordar aquel intento fallido que hubo de abortar el haber podido llegar a este 10 aniversario, diciendo que cada estamento que forma el Estado es decir, cada parte fundamental del cuerpo del Estado, tanto Ejército, Justicia, como Ejecutivo realmente sigan con la idea de trabajar a lo mismo para que podamos llegar a celebrar no solamente el 10 aniversario sino cualquier otro aniversario posterior y podamos llegar al siglo XXI habiendo hecho de esta Constitución realmente un ejemplo de la Historia de España con una Constitución que sirvió para que hacer que la vida ciudadana española se desarrollase con absoluta normalidad.

Siendo esta la Séptima Constitución que se ha realizado en España



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

aproxima
te teni
el conse
consenso
cos, por
cord en
ción que
precisar
en cord
conerlos

face res
tución
te ha te
consenso
nuestro
partido
en col
nuestra
ca emp
ros y a
las ant
de norm
la fano
de
líticas
te no p
samente
no valo
justici
tículo

Y
la ses
todo lo

AYUNTA



OK 2936109

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA EN LA SESION DEL DIA 10 DE MARZO DE 1970.

Se ha tenido sobre las otras es que esta Constitución se realizo con el consentimiento de todos los partidos políticos, no solamente con el consentimiento sino con la participacion de todos los partidos políticos, por eso creemos que haya durado 10 años, eso ha sido un record en las Constituciones Españolas. Deseamos que esta Constitución que cumple 10 años, se haga por lo menos milenaria, eso sera precisamente una demostracion de que los españoles hemos entrado en la madurez y de que los idearios políticos a veces hay que superponerlos para que el pueblo español siga funcionando.

Debe resaltar algunas características significativas de la Constitución del 78, ya que de todas las Constituciones que anteriormente se ha tenido España esta es la única que se ha hecho mediante un consentimiento de todas las principales fuerzas políticas y sociales de nuestro país. A diferencia de las otras que generalmente han sido partidistas y en muchos casos hechas por una parte de la sociedad en contra de la otra. Otra característica que se podría ver de nuestra principal Ley, es que desde el mismo momento que se aprueba empieza a aplicarse de forma práctica vinculando a los ciudadanos y a todos los poderes del Estado cosa que no ocurrió igual en las anteriores Constituciones que no pasaron de ser un conjunto de normas puramente organizativas o programáticas como por ejemplo la famosa Constitución de Cadiz que fue muy idealista pero imposible de llevar a la práctica por las circunstancias sociales y políticas de la época. En nuestra Constitución actual afortunadamente no pasa nada de esto y esperamos que siga siendo la norma fundamental de convivencia entre todos los españoles propugnando como valores superiores de ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como señala el artículo de nuestra Constitución.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve y treinta horas de todo lo que como secretario certifico.

J. Guerrero



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00188880



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.980

En la villa de AZUAGA a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

DÑA. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- HACIENDA.-

01) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.987.- Se somete al Pleno para su examen, y aprobacion en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Presu



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

uesto M
lodos lo
de da le
tas del
del resu
por los
por nuev
sienbros
aría en
si como
gobierno
02)
de sonet
Cuenta d
uesto M
franites
de da le
Cuentas,
alico; e
tras del
siete de
de A.P.,
que repr
te aient
PROBAR
si: como
gobierno
03)
PARTE DE
Tras oir
an el es
en el pr
ciertada
Intervic
al Pleno
siento;
ondient



OK2936110

CLASE 8ª

Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.987 una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Especial de Cuentas del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acuerdo por nueve votos a favor y tres abstenciones de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que forman esta Corporacion, aprobaria en la forma que se presenta redactada.

Asi como remitir copia de la misma a los organos procedentes del Gobierno Central y Autonomico.

2) CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.987.- Se somete al pleno para su examen, y aprobacion en su caso, la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.987 una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comision Especial de Cuentas, Intervencion Municipal y resultado de exposicion al publico; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes tras deliberar, la Corporacion acuerdo por nueve votos a favor, siete de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los representantes de A.P., y tres abstenciones de los representantes del C.D.S., lo que representa a favor mas de la mayoria absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion. APROBAR la citada cuenta.

Asi como remitir copia de la misma a los organos procedentes del Gobierno Central y Autonomico.

3) SOLICITUD DE PRESTAMO AL B.C.L. PARTE DELIBERANTE:

Tras oír el informe favorable de la Comision Especial encargada en el estudio economico sobre la adquisicion de maquina OFFSET en el precio de 3.761.014.- Pesetas, marca RICOH, modelo A.P.3700 orientada por MACONSA de Badajoz.

Interviene la Presidencia indicando que la propuesta que formula al Pleno, es la misma hecha anteriormente para financiar equipamiento; solicitar al Banco de Credito Local el prestamo correspondiente a su financiacion, en las condiciones que fije dicho Or-



OKS33E170



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ORGANISMO

Interviene el Sr. Calderon señalando, que todo prestamo lleva consigo la obligatoriedad de pagarlo, y siendo bastantes los prestamos pedidos, podremos hacer frente a esos pagos, solicita acuerdos el Pleno que se haga una auditoria, a fin de saber exactamente en el momento que nos encontramos, por ser benéfico para todos y para el pueblo de Azuaga.

Le contesta el Sr. Alcalde, que esa petición la tenemos trasladada al B.C.L. desde hace algun tiempo. De todas formas, en absoluto la situación del Ayuntamiento desde el punto de vista del endeudamiento, no es ni siquiera digna de ser considerada como llamativa, estamos en un indice del 9 y pico por ciento, cuando la cifra permitida es del 25% sin necesidad de autorizacion, por tanto estamos por debajo de la media de Ayuntamientos con una cierta agilidad presupuestaria.

El Sr. Martos manifiesta que el punto del orden del día es de aprobación de un credito al B.C.L. por lo cual no corresponde que conste en acta la petición de una auditoria, por estar fuera del orden del día.

Tras la intervencion del Sr. Calderon que protesta sobre las manifestaciones del Sr. Martos y la respuesta de este diciendo que en los Plenos ordinarios existen ruegos y preguntas.

Trata de intervenir el Sr. Calderon advirtiendole el Sr. Alcalde que no lo haga sin tener concedida la palabra.

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votacion arrojo el siguiente resultado:

- votos a favor: 7 P.S.O.E.
- votos en contra: 3 C.D.G.
- abstenciones: 2 A.P.

PARTE DISPOSITIVA:

En su consecuencia, no excediendo la operacion de credito del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, con el voto favorable de la mayoria simple, se acuerda:

- 1.- Solicitar del Banco de Credito Local de España, prestamo por importe de 3.761.014.- Pesetas, con destino a la adquisicion de una maquina OFFGSET, marca RICOH, modelo A.P. 3.700.



OK 2936111

CLASE 8ª

2.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione en dicha Entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de la legislacion vigente.

RECURSO CIA SEVILLANA ELECTRICIDAD SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZA OCUPACION SUELO, SUBSUELO, ETC.

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se informa del escrito presentado por la Compañia Sevillana de Electricidad, S.A. en el que solicita del Pleno de la Corporacion revoque su acuerdo inicial y apruebe unos nuevos indices unitarios de Tasa por ocupacion del suelo, subsuelo y vuelo de la via publica, publicados en el B.O.P. de fecha 26-10-88.

Acto seguido se da lectura al informe emitido por el Secretario en funciones de esta Corporacion 15 de Diciembre actual.

Tras la intervencion del Sr. Rodriguez Moreno y respuesta de la Presidencia, el Sr. Alcalde somete a votacion la desestimacion de la reclamacion presentada por Compañia Sevillana de Electricidad, S.A., arrojando el siguiente resultado:

- votos a favor: 9
- abstenciones: 3

En su consecuencia con el voto favorable de la mayoria absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Desestimar la reclamacion presentada por la Compañia Sevillana de Electricidad, S.A., sobre modificacion de tarifas de la Ordenanza numero 99 sobre ocupacion del suelo, subsuelo y vuelo de la via publica con postes, palomillas, etc.
- 2.- Aprobar definitivamente las tarifas de dicha Ordenanza de conformidad con lo preceptuado en el articulo 189.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 DE 18 DE ABRIL.
- 3.- Que por la Alcaldia se ordene el cumplimiento de lo establecido en el articulo 190 de referido R.D.L. 781/86.

CONTRATO DE URBANIZACION.- Se dio cuenta de la propuesta formulada de orden de la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada por D. Antonio Mancera Lopez, Administrador unico de la Sociedad denominada ALDMAN, S.A., para la ejecucion de las obras de



OK 5338131



CLASE 8A

una calle de nuevo trazado que, partiendo de la C/. Estrella de-
sembrara en C/. Lobos, teniendo al final un ensanche para ser
destinado a zona verde.

Seguidamente por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Calero Va-
quera se da lectura al proyecto redactado, en Febrero de 1.988 co-
ntenido con la Empresa ALOMAN, S.A. y que consta de las
siguientes obras:

- Movimiento de tierra, para adecuar rasante de calle y plaza.
- Redes enterradas de baja tension y de telefonía.
- Red de abastecimiento de agua.
- Red de alcantarillado.
- Red enterrada de alumbrado publico.
- Pavimentacion calzada y acerado.
- Plaza segun planos y su utilizacion como Parque Infantil de
Tráfico.

Para la realizacion de referenciadas obras segun su proyecto per-
cibiria ALOMAN, S.A. la cantidad de 4.712.588.-- Pesetas, canti-
dad igual a la que esta Empresa adeuda a este Ayuntamiento por el
concepto de Tasa de Licencia de Obra por construccion de 38 vi-
viendas unifamiliares y 2 locales comerciales otorgada por este
Ayuntamiento el 8 de Octubre de 1.987.

Por la Presidencia se piden aclaraciones e intervenciones, no in-
terponiendose ninguna, somete el asunto a votacion, arrojando el si-
guiente resultado:

--- votos a favor: 10

En su consecuencia es aprobado por unanimidad de los 10 miembros
presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corp-
oracion, adoptandose el siguiente acuerdo:

- 1.- Adjudicar a ALOMAN, S.A. las obras de urbanizacion, antes de-
claradas, segun proyecto en el precio de 4.712.588.-- Pesetas.
- 2.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con
ALOMAN, S.A. para la ejecucion de las obras señaladas en el citado
proyecto en el precio de 4.712.588.-- Pesetas, en razon de su
cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 100.3
del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el texto
refundido de las disposiciones vigentes en materia de R. Local,
en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de
Regimen Local.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK2936112

CLASE 8ª

3.- Las obras se realizaran con arreglo al proyecto y bajo la direccion de los Servicios Tecnicos de Obras de este Ayuntamiento.

4.- Facultan al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme y otorgue el correspondiente documento.

II.- BIENES.

01.- ADQUISICION DE TERRENOS.

PARTE DELIBERANTE:

Interviene la Presidencia señalando que tras la operacion que hizo esta Corporacion de adquisicion de suelo para expansion de equipamiento, nos hemos quedado bastante escaso de disponibilidad de suelo que viene siendo necesario para completar e ir desarrollando el equipamiento en todos los aspectos, Residencial, Social Industrial, etc, sin que ello suponga una excesiva valoracion del suelo y una excesiva sobrecarga sobre el Presupuesto Municipal, o lo que es peor no poder disponer de las ofertas adecuadas de suelo, para el desarrollo de ese equipamiento.

Por consiguiente y siguiendo con la tonica que fue recogida en la anterior sesion del Pleno, se recoge en esta la Oferta de unos terrenos necesarios a esta expansion del termino municipal en cuanto a equipamiento, sobre todo a disponibilidad de terrenos necesarios.

La oferta es de 26.000 m2 aproximadamente al precio de 750.000 Pesetas fanega (4 fanegas) a cuya ubicacion de los terrenos se da lectura. (Datos obtenidos de la escritura numero 382 de fecha 25 Septiembre de 1.957. Oportante D. Luis Molina Gomez).

Intervienen los Sres. Rodriguez Moreno, Tribiño Gomez, preguntando el primero, la forma de financiacion y el segundo que señala que el precio le parece un poco alto, respondiendole la Presidencia que esta deseoso de recibir ofertas mas baratas, ya hice la peticion a todos los grupos a todos los que se sientan defensores de los intereses del Ayuntamiento y del interes general del municipio y realmente estoy esperando ofertas de terrenos proximos al casco urbano y eso diferencia netamente los precios del metro cuadrado. El Sr. Tribiño indica que el suelo rustico no se mide por metros cuadrado a lo que la presidencia responde; quiero entender que la propuesta del Concejal del C.D.S. es que compremos terreno urbano caro. Una propuesta realmente afortunada.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



CLASE 84



CLASE

El Sr. Calderon indica que con la anterior compra, por cierto bastante mas barata, nosotros argumentabamos como recientemente habiendose hecho una revision de la Norma el Ayuntamiento no habia sido lo suficientemente intuitivo como para dotarse de terrenos o posibilidades futuras de compra a traves de las urbanizaciones con los particulares. Lo que si veo es que realmente para que ha servido la revision de la Norma, y oido los argumentos de la Presidencia que practicamente vienen a decir que la definicion entra dentro de lo definido, nuestro grupo va a votar no.

Le responde el Sr. Alcalde que si realmente es por la brillantez de los argumentos expuestos va a quedar bastante razonado y justificado para las generaciones futuras; las razones que tuvo el grupo C.I.D.S. para negarse a la adquisicion de suelo proximo al casco urbano y a un precio realmente razonable.

El plan de Ordenacion de todos es sabido que es cuestion de dos y que hasta ahora no esta habiendo una tension que demande una agilizacion del proceso. Estamos aun pendientes, aunque apuramos a los titulares de suelo calificado, lo estamos apremiando para que firmen los documentos, aqui tenemos un expediente, precisamente el de la parte mas extensa, y si no se muere de risa hay esta. El Ayuntamiento ha gestionado absolutamente todos los documentos, los tiene elaborados, clasificados, absolutamente razonado, reducido a un manual perfectamente intellegible, donde ya no falta apenas un solo detalle, se resuelven todas las dudas a los particulares dueños de los terrenos que fueran calificados, pero lo que no puedo es firmar por ellos. El urbanismo no es algo que se muera, es un proceso constante y va condicionado al mayor o menor grado de que exista en el terreno social e industrial y esa dinamica es ahora cuando se esta acrecentando. Y por otro lado no existe ninguna otra forma ni aqui ni en otro lugar mas favorable a los Ayuntamientos que la adquisicion de suelo que tenga un precio bajo, para que una vez dentro del Patrimonio Municipal sea gestionado debidamente.

El Sr. Calderon señala que la Ley del Suelo una de las Leyes mas avanzadas que hemos tenido en España, siempre preve el sistema de compensacion como uno de los mas propios para que un Ayuntamiento se dote de terrenos urbanos, y se aprovechan las revisiones de las Normas para dotarse de ese terreno urbano. No obstante con relacion a la paralización de ese Plan quizas lo que pudiera ocurrir es que a los particulares no se les ha hecho entender lo suficientemente como se va a desarrollar este Plan de antemano, o a lo mejor es que la gente no tiene entendidura suficientemente amplia o a lo mejor es que el Ayuntamiento esta un poco distante socialmen

te de la gent
hasta donde
se un Plan.

Responde el S
representante maxi
res o con el
liando hasta
con los prop:
mayor grado
de reticenci
fado dando e
terrazza qued
can hasta el

El Sr. Alcal
estado, form

1.- Adquirir
El precio de

--- votos
--- votos

La cabida de

En su consec
ria absoluta
gran esta Co

1.- Declarar
nos en el pa
N-432 a la

2.- Adquirir
Parcela de
Norte

Sur:
Este
Dest.

3.- Declara
D. Luis M
en el preci
y de confor



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK 2936113

CLASE 8ª

de la gente y no capta en algunos momentos el ambiente social y hasta donde la gente puede entender o no entender el desarrollo de un Plan.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento a través de su representante máximo precisamente ha estado en contacto con los titulares o con el titular de la bolsa más grande y ha estado desarrollando hasta el máximo detalle directo y a través de sus técnicos con los propietarios de la bolsa más grande que podía haber una mayor grado de liberación de suelo y donde se está dando el mayor de reticencias. El Sr. Calero, técnico Municipal esta tarde ha estado dando el máximo de detalles, hasta el de cuantos metros de terraza quedarían cubiertos o descubiertos. Cuadros que justifican hasta el menor detalle en cuanto a la urbanización.

El Sr. Alcalde estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, formula la siguiente propuesta:

1.- Adquirir a D. Luis Molina Gomez, los terrenos citados. El precio de esta adquisición se fija en 750.000.- Pesetas/fanega

--- votos a favor: 10
--- votos en contra: 3

La cabida de las parcelas según planos adjuntos. En su consecuencia y con los votos favorables de más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interés para el Ayuntamiento el disponer de terrenos en el paraje comprendido, El Higuero y Dehesa Vieja (Ctra. N-432 a la altura del Cementerio Municipal).

2.- Adquirir la parcela que a continuación se describe: Parcela de 25.558 m². en el precio de 750.000 ptas/fanega. Norte: Cementerio Municipal y terrenos de Antonio Duran Moreno. Sur: Cordel. Este: Terrenos de Ayuntamiento. Oeste: Terrenos de Miguel Jimenez Carrizosa.

3.- Declarar como firma de contratación el concierto directo con D. Luis Molina Gomez para la adquisición del terreno referenciado en el precio de 750.000.- Pesetas /fanega, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 120,3 del R.D.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



CLASE 84

CLASE

Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Regimen Local.

- 4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario 1.989, con consignación préstamo B.D.L.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuentas diligencias sean precisas.

Asimismo con 10 votos a favor y 9 en contra se acuerda:

- 1.- Solicitar del B.D.L. préstamo por importe de 2.975.475 ptas con destino a la adquisición de 25.558 m2. en el sitio conocido por El Hijuelo y Dehesa Vieja (Ctra. N-432 a la altura del Cementerio Municipal).
- 2.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione en dicha Entidad la concesion de dicho préstamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislación vigente.

En este momento el Sr. Alcalde hace un inciso en el que pide a cualquiera que tenga conocimiento o capacidad de conocer suelo en la Periferia de Azuaga barato, que se lo hiciera llegar al Ayuntamiento en interes del pueblo de Azuaga.

III .- OBRAS Y SERVICIOS.-

01) PROYECTO DE OBRA NUMERO 34, AZUAGA-MALCOCINADO.- Seguidamente se dio lectura al proyecto de mejoras en la línea de Alta Tension y Centro de Transformacion de Azuaga a Presa Sotillo y Malcocinado, obra numero 34 y Planer 89, Zona Sur, redactado por el Ingeniero Tecnico Industrial, Sr. Gomez Etreros. El Pleno de la Corporacion por unanimidad presta aprobacion al mismo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y diez horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
[Signature]
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

[Signature]

POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

ACTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En la villa de Azuaga, a 13 de enero de 1987, se celebró en este Ayuntamiento la Presidencia de D. VICTORIANO...

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. VICTORIANO

Concejales:

Dña. VIOLETA

D. FRANCISCO

D. JERONIMO L.

D. MODESTO M.

D. ANTONIO N.

D. JOSEFINA L.

D. FEDERICO G.

D. GUILLERMO

D. AGUSTIN S.

Secretario en

D. SERAFIN G.

Declaración de urgencia de ordenamientos en...

La Presidencia...

los dificultades...

por los pagos...

y servicios...



OK 2936114

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE ENERO DE 1.989

En la villa de AZUAGA

a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las trece h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

Dña. VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. MANUEL GARRIZOSA

D. JOSE LUIS TRIBIÑO GOMEZ

D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

HACIENDA

OPERACION DE TESORERIA

La Presidencia informa mediante lectura a Moción presentada, las dificultades dinerarias que tiene el Ayuntamiento para atender los pagos de personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS338114



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar una operacion de credito con el Banco Español de Credito, por importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000), todo ello en funcion de no percibir entregas a cuenta de la Delegacion de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las Contribuciones Territoriales directamente y estar en periodo de confeccion los distintos Padrones de Arbitrios, Tasas y cobros de otros ingresos.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Secretario Interventor, de fecha 3 enero 1.989, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentacion, cancelacion y regimen juridico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados. El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Banco Español de Credito, para hacer pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operacion de credito por importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000).

SEGUNDO.- Señalar como plazo maximo para reintegrar esta operacion de credito, mediante la formalizacion de la correspondiente poliza, el 31 de Diciembre del presente año.

TERCERO.- El pago de interes, sera efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del credito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo reclame, segun el sistema, a cuyo fin se habilitaran los creditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera consignacion suficiente se suplementara la pertinente partida.

CUARTO.- El tipo de interes y comision sera el que señale el Banco Español de Credito, en la cuantia minima que permitan sus tarifas vigentes, debiendose gravar unicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalizacion seran abonados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Este contrato de credito se considerara perfeccionado desde que por el Banco Español de Credito, se acepte la solicitud de la Corporacion, formulada en los terminos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estara a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco Español de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE

Credito, Real vigentes y co

SEPTIMO.- tinara las ca arbitrios Mun

OCTAVO.- L credito solici VICTORIANO nes, D.SERAFI SIMIRO GUERRE que legalment Contabilidad

NOVENO.- S las las medid socialmente p con facultade certura de la ra prestar su Bancaria conc Corporacion p ouzca

DECIMO.- G se dirija la se la adopcio nos convenido lles que se c e la que acor mentos pertir cion.

Y no hat la sesion, s todo lo que c





OK 2936115



CLASE 8ª

Credito, Real Decreto Legislativo 781/86, y demas disposiciones --
videntes y concordantes.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento para la cancelacion del credito des-
tinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de las Tasas
Arbitrios Municipales y otros ingresos del Estado.

OCTAVO.- La disposicion de fondos que supone la concesion del-
credito solicitado, se efectuara por el Sr. Alcalde-Presidente,
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, El Secretario-Interventor en funcio-
nes, D. SERAFIN GUERRERO MORILLO, y el Depositario de Fondos D. CA-
SIMIRO GUERRERO MORILLO, como claveros de la Corporacion, o los-
que legalmente le sustituyan, con arreglo a las instrucciones de
Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

NOVENO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar to-
das las medidas necesarias para la ejecucion de este acuerdo y es
pecialmente para otorgar en representacion de esta Corporacion,
con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de a-
pertura de la operacion de credito que se determina, asi como pa-
ra prestar su conformidad a la liquidacion que pase la Entidad --
Bancaria concretando las cantidades que correspondan pagar a la --
Corporacion por intereses, omision y gastos que la misma pro-
duzca.

DECIMO.- Que como consecuencia de lo anteriormente consignado
se dirija la Alcaldia al Banco Espanol de Credito, dandole cuenta
de la adopcion de este acuerdo, para su ejecucion, en los termi-
nos convenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de deta-
lles que se convengan, elevando instancia de peticion de prestamo
a la que acompañara certificacion de este acuerdo y de los docu-
mentos pertinentes exigidos para la formalizacion de esta opera-
cion.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
la sesion, siendo las trece y quince horas de
todo lo que como secretario certifico.





CLASE 84

CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO MORUNO BRAVO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- Concejales:
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
 - D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
 - D. ANTONIO CALDERON ROMO
 - D. JOSE L. TRIBINO GOMEZ

NO ASISTIERON:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA (JUSTIFICADA)
- Dra. VIOLETA ALEJANDRE UBEDA (JUSTIFICADA)
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ (JUSTIFICADA)
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU (JUSTIFICADA)
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I. - INDUSTRIA

01) EXPEDIENTE DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA:



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

Seguidame
 rique Fuster
 uestria a ded
 la finca sita
 losa, que lin
 NORTE: co
 SUR: con
 ESTE: con
 pro
 OESTE: co
 RESULTAN
 DIECIOCHO MIL
 que se preter
 no de aceitur
 trados, segur
 RESULTAN
 una balsa c
 disminuya la
 de al aicanta
 RESULTAN
 de acostecim
 RESULTAN
 se formara un
 CONSIDERA
 establecido e
 ca.
 CONSIDERA
 dorezo y rel
 lo en tempora
 CONSIDERA
 cion no este
 por los resic
 El Pleno
 ACUERDO:
 PRIMERO:
 de instalaci
 terreno cust
 noves.
 SEGUNDO:
 urbanismo de
 ambiente de
 conveniente,
 cumplido adon
 Ayuntamiento
 sede.



OK 2936116

CLASE 8.ª

Seguidamente se dio lectura a instancia presentada por D. Enrique Fuster Genoves, en la que solicita la instalacion de una industria a dedicar a fabrica de Aderezo y Relleno de Aceitunas en la finca sita en este termino municipal al sitio conocido por Paloma, que linda:

NORTE: con calle Paloma
SUR: con terrenos de D. Victoriano Muñoz Jimenez.
ESTE: con camino de la Fuentecita que lo separa de terrenos propiedad de APROSUDA.

OESTE: con terrenos de D. Pilar Hidalgo Granada, y
RESULTANDO: Que la finca rustica tiene una superficie de DIECIOCHO MIL METROS CUADRADOS (18.000), aproximadamente, en la que se pretende la construccion de la fabrica de aderezo y relleno de aceitunas, cuya superficie a ocupar es de 2.800 metros cuadrados, segun consta en el informe.

RESULTANDO: Que el vertido de aguas residuales se realizara en una balsa donde este almacenada hasta que por evaporacion se disminuya la concentracion hasta limites razonables para su vertido al alcantarillado.

RESULTANDO: Que la finca en cuestion dispone del servicio de abastecimiento de agua del servicio publico.

RESULTANDO: Que con la construccion que se trata ejecutar no se formara un nucleo de poblacion.

CONSIDERANDO: Que la documentacion presentada se ajusta a lo establecido en el articulo 44 del Reglamento de Gestion Urbanistica.

CONSIDERANDO: Que con la instalacion de referida fabrica de aderezo y relleno de aceitunas se crean 25 puestos de trabajo mas en temporada.

CONSIDERANDO: Que dicha actividad es conveniente que su ubicacion no este en el nucleo de poblacion de Azuaga, principalmente por los residuos que producen esta clase de industria.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Informar favorablemente la peticion de instalacion de instalacion de fabrica de aderezo y relleno de aceitunas en el terreno rustico antes descrito, suscrita por D. Enrique Fuster Genoves.

SEGUNDO.- Elevar este expediente a la Comision Provincial de Urbanismo de la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a fin de que, si lo estima conveniente, de al mismo el tramite correspondiente, y una vez cumplido adopte la resolucion definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras, si procede.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS332118



CLASE 85



CLASE

todo lo que



ACTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En la villa de Azuague, a los veintinueve días del mes de enero de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. VICTORIANO...

CONCEJALES: D. VICTORIANO...

D. ANTONIO... D. MODESTO... D. JERONIMO... D. FRANCISCO... D. VIOLETA... D. JOSEFINA... D. JUAN RODR... D. JOSE LUIS... D. MANUEL CAR... D. ANTONIO CA... D. GUILLERMO... D. AGUSTIN SA... D. SERAFIN GU...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE AZUAGUEÑA DE GESTION, S.A.

OBJETO: ESTATUTOS Y CONCEJO DE ADMINISTRACION.

Examinado el expediente de municipalizacion sin monopolio de la Sociedad Anonima Azuagueña de Gestion, incoado al efecto y resultado de las actuaciones practicadas que, constituida la Comision Especial prevista en los articulos 86 de la Ley de Bases de Regimen Local y 97 del Texto Refundido y articulos 57 y 58 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la misma procedio a la redaccion de la Memoria para la constitucion de la Empresa "Azuagueña de Gestion S.A." la cual fue tomada en consideracion por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.988, siendo expuesta al publico por un plazo de treinta dias, mediante publicacion de Edictos aparecidos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia numeros 262 de 1 de Noviembre de 1.988 y n.º 270 de 22 de Noviembre de 1.988, respectivamente, y no habiendo sido objeto de reclamacion ni objecion alguna, esta Corporacion, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el articulo 97.d) del T.R.R.L., la Sociedad Anonima Azuagueña de Gestion.

SEGUNDO: Prestar el Servicio mediante Sociedad Anonima.

TERCERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos de referida Sociedad Anonima.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantos actos sean necesarios para la constitucion de la citada Sociedad y cuantas gestiones sean precisas en orden a la consecucion de la misma asi como para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura publica de constitucion.

QUINTO.- Nombrar a los Sres. Concejales que formaran el Consejo de Administracion de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el articulo 20 de los Estatutos, de acuerdo con las normas señaladas en el articulo 93 en relacion con el articulo 73 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, quedando el mismo compuesto por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina.
- VOCALES: D. Jose Maria Arroyo Zarzosa; D. Jacinto Bestar Bagners; D. Rafael Duran Ramirez.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y dos horas de



OK 2936117

CLASE 8ª

todo lo que como secretario certifico.



S. Guerrero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 1.909

En la villa de AZUAGA a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Grac. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario en funciones que doy fe.

DES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. VIOLETA ALEJANDRE UBEDA
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE LUIS TRIBIANO GOMEZ
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



11133ESNO



CLASE 8A



CLASE

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

I .- ACTAS

01) APROBACION, EN SU CASO

No se presentaron sugerencias de clase alguna, por los que fueron aprobadas por unanimidad.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES.

El Pleno de la Corporacion quedo enterado de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la administracion local.

02) CORRESPONDENCIA

Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES

En este tramite el Sr. Alcalde, propone conste en acta el pesar de esta Corporacion por el tragico accidente que costo la vida a los tres Guardias Civiles destinados en este Acuartelamiento el dia de Noche Buena. La propuesta es aceptada por unanimidad.

Acto seguido se informa de la actividad desarrollada por la D.P.E.L., durante el presente mes de Enero.

El Sr. Torres informa sobre el area del Servicio Municipal de Aguas y de las obras que se estan realizando para mejora de dicho servicio.

Igualmente se da cuenta de las pruebas efectuadas a los montadores de la Escuela Taller, de Servicios Multiples, del personal subvencionado por la Junta de Extremadura y de la seleccion de alumnos llevada a cabo por el INEM.

Acto seguido se informa del resultado de la Monteria celebrada en la finca La Sierra el dia 10 de Enero actual, cuyos beneficios ascienden a 1.646.394 pesetas.

III .- OBRAS Y SERVICIOS

01) PROYECTO DE CAMBIO DE LUMINARIAS EN CENTRO DE SALUD.

Seguidamente se dio lectura al proyecto de cambio de lamparas incandescentes actualmente en uso en el Centro de Salud por luminarias para alocos de tubos fluorescente de arranque rapido.

do adosadas
sinacion en
durante todo
Sr. Paniagua
presta aprob
Asimismo
como en dere
necesarias
financiacion
02) sobre P
T
Acto seg
del cementer
otario de e
paneles sola
el Ingeniero
El Pleno
a dicho prov
ampliamente
gencias sean
conseguir su
03) L
El
Examinad
Municipal, e
Antonio Caler
OSCIENTAS SR
de la Corpor
y que se rem
formas de Es
IV .- sobre B
01) E
Entervien
por el Pleno
cion de los I
Servicios Tex
cion de los
del que resul
De orden
lectura de la
rae de Arsa
FINCA POC

POAMEX



OK2936118

CLASE 8ª

do adosadas en el techo, a fin de conseguir un nivel medio de iluminación eficaz donde sea fácil la reproducción del color durante todo el día, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Sr. Paniagua Zamora. El Pleno de la Corporación, por unanimidad presta aprobación al mismo.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean necesarias ante los Organismos competentes a fin de conseguir su financiación.

22) PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL CEMENTERIO MEDIANTE ENERGIA SOLAR

Acto seguido se dio lectura al proyecto de electrificación del cementerio de Azuaga por energía solar fotovoltaica a fin de dotarlo de este tan necesario servicio mediante la instalación de paneles solares mas los convertidores necesarios, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Sr. Paniagua Zamora.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad presta aprobación a dicho proyecto, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas ante los Organismos competentes a fin de conseguir su financiación.

23) LIQUIDACION OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE HUECOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, APROBACION EN S/C.

Examinada la certificación de obra de reforma en el Mercado Municipal, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jose Antonio Calero Vaquera, por importe de 1.260.257 ptas. (UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE). El Pleno de la Corporación, por unanimidad presta su aprobación a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio, Sección de Reformas de Estructuras Agrarias a los efectos procedentes.

24) BIENES

01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACION.

Interviene la Presidencia recondando el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el 25-11-1988, sobre investigación de los Bienes Municipales y como desarrollo del mismo los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento han iniciado la investigación de los terrenos de la zona de Cagancha y Laderas de Arsa, del que resulta:

De orden de la Presidencia el Ingeniero Técnico Agrícola, da lectura de la actuación realizada en la zonas de Cagancha y Laderas de Arsa siguientes:

FINCA POCITO: Poligono 45, parcela 52, linderos: Norte terre-



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OKS3818



CLASE 84



CLASE 8

nos propiedad de D. Juan Vizúete Vizúete, D. Efigenio Moruno Gallado y otros, Sur: Con Arroyo Cagancha; Este: Con Cordel o Camino de Sevilla y Oeste: Con Camino de los Hornos; linderos según el Inventario de Bienes de 1.950.

La superficie de dicha parcela es de 3 Has., 95 As. y 42 Cts., según certificación del Catastro, Cedula de Propiedad e Inventario de Bienes de 1.950.

INCIDENCIAS: Actualmente esta parcela aparece ocupada por particulares, lo que nos lleva a pensar en una usurpación de los Bienes Municipales, así aparece:

-Una superficie de 1.931,11 m², ocupada al Noroeste de la parcela, recientemente cercada.

-Una superficie de 7.664,91 m² ocupada al Noroeste de la parcela, cercada y dedicada al cultivo.

-Una superficie de 3.263,81 m², ocupada al Noroeste de la parcela, cercada y dedicada al cultivo y vivienda.

-Una superficie de 3.238,49 m² ocupada al Noroeste de la Parcela, se encuentra semicercada, por haber sido retirado un tramo de la cerca recientemente por indicación de este Ayuntamiento.

-Una superficie de 8.050,92 ocupada al Noroeste de la parcela se encuentra parcialmente rodeada de chumberas y otros tramos cercados con piedras.

-Una superficie por definir en la zona Norte de la parcela, cercada parcialmente con una pared de adoves.

FINCA LOS HORNOS.- Polígono 48, parcela 16, Linderos: Norte, Arroyo Caganchas y Minas las Musas; Sur, con terreno de D. Josefa y D. Jose Manuel, Montterrubio y D. Emilio Duran Hidalgo y Mina Benito; Este con Minas las Musas y Oeste con terrenos de D. Lorenzo Sanchez Rudilla, según el Inventario de Bienes de 1.982.

La superficie de dicha parcela es de 8 Has., 43 As. y 71 Cts. según Certificación del Catastro parcelación y Cedula de Propiedad.

INCIDENCIAS: Actualmente esta parcela aparece ocupada por particulares, lo que nos lleva a pensar en una usurpación de los bienes municipales. Así, aparece:

Una superficie de 16.384,71 m², ocupada al Norte de la Parcela y dedicada al cultivo, no aparece cercada.

-Una superficie de 30.372,06 m², ocupada al Sur de la parcela y dedicada al cultivo, no aparece cercada.

FINCA LOS HORNOS.-Polígono 46, parcela 4, Linderos: Norte, población; Sur, Camino de los Hornos; Este, población y Oeste, parcela 1 y 3 de dicho polígono, según Inventario de Bienes de 1982

La superficie de dicha parcela es de 3 Has., según Certificación del Catastro Parcelario, Cedula de Propiedad e Inventario de



POAMEX

UNTA DE ESTIMADORA

Bienes de 1.982
INCIDENCIAS
particulares, lo que nos lleva a pensar en una usurpación de los Bienes Municipales.
-Una superficie de 1.931,11 m² ocupada al Noroeste de la parcela, recientemente cercada.
FINCA ABUL...
terrenos de D. ...
Este, con ...
terrenos de D. ...
La superficie ...
según Certifi...
INCIDENCIAS
municipales la s...
FINCA LOS ...
con terrenos de ...
Este con ...
no de los Horn...
La superficie ...
ción del Cata...
INCIDENCIA...
en su totalida...
FINCA LAS ...
Arroyo de Pedro...
talaz Zambrano...
brano y Oeste...
La superficie ...
según el Inven...
tro Parcelario...
INCIDENCIA...
incluye el Arr...
lee.
Según medi...
cela tiene una...
Cts.
FINCA LADE...
le con camino...
con camino...
La superfi...
Certificación...
1.982.
INCIDENCIA



OK 2936119

CLASE 8ª

Bienes de 1.982.

INCIDENCIAS: Actualmente esta parcela aparece ocupada por particulares, lo que nos lleva a pensar en una usurpación de los bienes municipales. Así, aparece.

-Una superficie de 3.789,91 m2 esta actualmente ocupada, cerca y dedicada a almacén de materiales.

FINCA ABULARES.- Polígono 46, parcela 6, Linderos: Norte, con terrenos de D. Manuel Gomez Romero y Hnos.; Sur, con Arroyo de Pedro; Este, con Camino de los Hornos; Oeste, con Arroyo de Pedro y terrenos de D. Manuel Gomez Romero, según plano Catastral.

La superficie de dicha parcela es de 4 Has., 35, As. y 42 Ctas según Certificación del Catastro Parcelario y Cedula de Propiedad

INCIDENCIAS.- Según la medición efectuada por los técnicos municipales la superficie es de 6 Has., 32 As. y 42,67 Ctas.

FINCA LOS HORNOS.- Polígono 49, parcela 3, Linderos: Norte, con terrenos del Compressor y Hnos Gomez Romero; Sur, Arroyo de Pedro; Este con terrenos de D. Manuel Gomez Romero y Oeste con camino de los Hornos, según inventario de bienes de 1.982.

La superficie es de 3 Has., 86 As y 37 Ctas., según la certificación del Catastro Parcelario y Cedula de Propiedad.

INCIDENCIAS.- Actualmente esta parcela se encuentra ocupada en su totalidad por particulares y cercada.

FINCA LAS TABLAS.- Polígono 50, parcela 45, Linderos: Norte, Arroyo de Pedro, Este con terrenos de D. Rafaela y D. Carmen Gonzalez Zambrano; Sur, con terrenos de D. Rafaela y D., Carmen Zambrano y Oeste con camino de los Hornos.

La superficie de dicha parcela es de 1 Ha., 29 As. y 09 Ctas. según el Inventario de Bienes de 1.982, Certificación del Catastro Parcelario y Cedula de Propiedad.

INCIDENCIAS: Se encuentra ocupada al Norte por un cercado que incluye el Arroyo de Pedro y plantaciones de eucaliptus municipales.

Según medición realizada por los Técnicos Municipales esta parcela tiene una superficie no ocupada de 2 Has., 90 As. y 91,11 Ctas.

FINCA LADERA DE ARSA: Polígono 29, parcela 53, Linderos: Norte con camino, Sur, con arroyo caganchas, Este con camino y Oeste con camino.

La superficie de dicha parcela es de 65 As. y 09 Ctas., según Certificación del Catastro Parcelario e Inventario de Bienes de 1.982.

INCIDENCIA.- Actualmente aparece en ortofotos señalada con el



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



OK 2936120

CLASE 8ª

ra a los informes técnicos elaborados para la adquisición de un vehículo automóvil, con destino a los Servicios Municipales, todo ello debido al mal estado en que se encuentra el coche propiedad de este Ayuntamiento.

Igualmente se da cuenta de los presupuestos presentados por diferentes proveedores de vehículos de esta localidad.

Tras amplia deliberación, con intervención de varios Concejales el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aceptar los informes técnicos y económicos y en su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Adquirir el vehículo R. Supercinco Five 5 puertas, al concesionario de RENAULT: D. Manuel Alejandro Esquivel, en el precio de 907.322 pesetas las que unidas a los gastos de matriculación 17.000 pesetas, suman la cantidad de NOVECIENTAS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (924.322).

2.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.989.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias sean precisas así como para que contrate la financiación de dicho vehículo.

4.- Que por los Servicios correspondientes se incluya el bien adquirido en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

ADQUISICION SI PROCEDE DE CAMION PARA RECOGIDA DE BASURAS.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adquisición de camión con destino al Servicio de Recogida de basura debido al mal estado en que se encuentra el primer camión propiedad de este Ayuntamiento.

Igualmente se da lectura a la proposición efectuada por Don Claude Bahaut, natural de Lieja y con domicilio en Rue Agimont n. 69 4000-LIEJA en la que indica que es propietario de un vehículo industrial de recogida de residuos sólidos urbanos marca Mercedes 1418, con capacidad de carga de 10 Tm. y matrícula BSF-676, el que ofrece al Ayuntamiento en el precio de DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (2.100.000).

Igualmente se da lectura a los informes de los Servicios Técnicos Municipales y del taller Mecánico de D. Victoriano Ramirez Duran, en los cuales se avala las condiciones en que se encuentra dicho vehículo, tanto de carrocería como de compresión de los cilindros.

El Sr. Alcalde, de conformidad con los antecedentes que se se han, formula la siguiente proposición:

"Adquirir el vehículo industrial de recogida de basura, marca



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



0K5336150



CLASE 84



CLASE 8.

Mercedes 1.413, con 10 Tm. de capacidad de Carga y matrícula BSF-676, en el precio de 2.100.000 pesetas (DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS) las que unidas a los gastos de aranceles I.V.A., Licencia de Importación y otros, suman la cantidad de DOS MILLONES OCHO--CIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS PESETAS (2.811.300).

No interviniendo ninguno de los señores reunidos, la Presidencia somete su propuesta a votación arrojando el siguiente resultado:

12 votos a favor miembros de los Grupos P.S.G.E., C.D.B. y A.P. presentes (unanimidad).

En su consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interés para el Ayuntamiento el disponer de un camión con destino al servicio de recogida de basura de este Ayuntamiento.

2.- Adquirir el camión marca Mercedes 1413, matrícula BSF-676, a D. Claude Duhaut, domiciliado en Rue Agimont n.º 16, 4000 LIÉJA, en el precio de 2.100.000 pesetas que unidas a los gastos consignados anteriormente arrojan un total de 2.811.300 pesetas.

3.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con D. Claude Duhaut, para la adquisición de dicho camión y en la cantidad que antes se señala, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignación préstamo B.C.L.

5.- Supeditar el pago de dicho vehículo hasta que el mismo figure a nombre de este Ayuntamiento y a que por el Banco de Crédito Local se conceda el préstamo correspondiente.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme cuantos documentos sean precisos para la matriculación a nombre de este Ayuntamiento del referido camión.

7.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 2.811.300 pesetas para la adquisición del camión marca Mercedes 1.413, matrícula BSF-676.

8.- Autorizar a la Alcaldía para que gestione con dicha Entidad la concesión de dicho préstamo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislación vigente.

VI.- JUZGADO

01.) SOLICITUD DE CAPITALIDAD DE PARTIDO JUDICIAL.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

Se procedirá
para Azuaga
partidos judic
mercación y de
autonoma Extre
municipio.

Asimismo se
por el Ayun
cial para la C
pesar del peso
ciones y forma

Ante ello
ticio judicial

1.- Siendo
del partido te
para la capit
el principio d
IV de la Ley 3

2.- Azuaga
judicial. Tien
mente, duplica
con 5.858 habi

3.- Los mu
les en cuanto
cativo ya que
cleos de pobla
litigiosidad q

4.- Azuaga
asuntos en el
correspondia se

22.2 de la Ley
Tras la in
tida a votació
por unanimidad
sprobacion adopt

Solicitar
del partido ju
tia que por Le
Organica 6/198
lo IV de la Le

VII.- RUE

RUE

Interviene
conste en acta



OK 2936121

CLASE 8ª

Se procedió a la exposición de los problemas que se desprende
de la Ley 36/1.988, de 28 de Diciembre de demarcación y de planta judicial, en el caso de que la Comunidad Autónoma Extremeña no fijar la capitalidad del partido en nuestro municipio.

Asimismo se hizo un resumen de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento solicitando la creación de un partido judicial para la Comarca de Azuaga, petición que no ha sido atendida a pesar del peso de nuestros argumentos expuestos en numerosas ocasiones y formas, ante todas las instancias competentes.

Ante ello la Presidencia propone solicitar la capitalidad del partido judicial en Azuaga y esto por múltiples razones.

1.- Siendo la sede Azuaga, la mayor parte de los habitantes del partido tendrían que recorrer menos distancia que si se mantuviera la capitalidad anterior a la reforma. Se daría cumplimiento al principio de acercar la justicia a los justiciables (Preambullo IV de la Ley 36/1.988).

2.- Azuaga es el núcleo de población más numeroso del partido judicial. Tiene actualmente 10.590 habitantes con lo que practicamente duplica la población del segundo municipio más numeroso con 5.858 habitantes.

3.- Los municipios más cercanos a Azuaga son los más importantes en cuanto a población y a actividad. Este dato es muy significativo ya que hemos de tener en cuenta que a medida que los núcleos de población son más grandes se produce un incremento de la litigiosidad que es más que proporcional.

4.- Azuaga es la localidad que ha generado más volumen de asuntos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que le correspondía según la anterior organización judicial (artículo 32.2 de la Ley Orgánica 6/1985).

Tras la intervención de varios miembros corporativos, es sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, la que es aprobada por unanimidad de los tres grupos políticos que integran esta Corporación adoptándose en su consecuencia el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Comunidad Autónoma, la ubicación de la sede del partido judicial número 3, en Azuaga, en base a la competencia que por Ley le viene atribuida en el artículo 35.6 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y en el artículo 4.3 y Preambullo IV de la Ley 36/1.988 de demarcación y de planta judicial.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene en primer lugar el Sr. Rodríguez Moreno rogando al concejo en acta la repulsa por el intento fallido por un grupo al



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



ISIAEESXO



CLASE 84



CLASE

parecer de extrema izquierda, para alterar la vida democrática de un país hermano como es Argentina.

Asimismo manifestamos nuestro pesar por la muerte de uno de los últimos artistas del Siglo XX recientemente fallecido, como es el catalán universal D. Salvador Dalí.

El Sr. Alcalde señala que el Pleno se une a las peticiones del Sr. Rodríguez Moreno.

Prosigue el Sr. Rodríguez Moreno efectuando los siguientes ruegos:

Que por la Coordinadora o equipo del Centro de Salud se explique al Pleno o bien en una Comisión de Sanidad el funcionamiento del Centro de Salud, ámbito de actuación y futuras prestaciones de especialidades.

El pasado 28 de Octubre de 1.988, con el voto en contra del grupo C.D.S. se acuerda la firma del Convenio con Coeba, según las noticias que tenemos aun no se ha efectuado dicho documento, queremos saber si se va a demorar mucho.

Sobre este particular le responde el Sr. Alcalde, que aunque el convenio no está firmado, si está aprobado el documento por el pleno, por cuyo motivo es de aplicación todo lo que en el mismo se contempla.

Asimismo el Sr. Rodríguez pide, que en vista que los Presupuestos de 1.989 están aprobados por el Ayuntamiento, rogamos que en las distintas Comisiones o Consejos los Concejales Delegados, tanto de Festejos, Tráfico, etc. informen de la visión global de lo que se piensa realizar en cada área durante el año 1.989, a fin de que sepamos que se va a hacer en Azuaga durante este año.

También pedimos, si es factible, que nos faciliten una relación nominal o bien en el próximo Pleno se informe, del personal que actualmente trabaja en la U.P.A. y que relación laboral tienen con este Ayuntamiento, me refiero si hay coordinador o Monitores, etc.

Asimismo solicita una relación nominal de los Monitores de la Escuela Taller primera, especificando que área o parcela lleva cada uno de ellos, facilitándose en el próximo Pleno o bien por escrito.

Interviene el Sr. Calderón en relación con el ruego efectuado por el Sr. Martos Ortiz, en sesión de fecha 25-11-88, sobre las alusiones del Grupo C.D.S. sobre su estancia o no estancia en Azuaga....., por lo que ruega se le expliquen dichas manifestaciones.

Asimismo señala que en esta última semana le ha llegado un escrito dirigido a su nombre, con una serie de fotocopias y entre ellas una carta de D. Ventura Ramirez Villarrubia que dirige al Sr. Alcalde y Corporación del Ayuntamiento de Azuaga. Se le aclara que ha sido el Ayuntamiento el que ha enviado dicho sobre. El

... Sr. Calderón...
... terminada...
... con relac...
... subterráneas...
... recoge el Rec...
... ento determi...
... una demanda de...
... el Ayuntamien...
... la propuesta...
... en verdad es...
... Por el Sr...
... Tras las...
... las explicaci...
... rado por los...
... En relac...
... dirigido al S...
... ción inmedia...
... y 6 de esta...
... de Agosto de...
... de tendido el...
... va vigente...
... Ordenanza...
... Planas de Pi...
... los a los sig...
... 1.- De ac...
... empresas o en...
... petición de n...
... no es el caso...
... se ajuste a l...
... de a los Serv...
... Industrias No...
... 2.- Que s...
... tes en apertu...
... distintos ser...
... te ningún pro...
... el punto de e...
... 3.- Que n...
... to de enganch...
... tulo II, art...
... cia instalada...
... tad y econom...
... 4.- Que e...
... hubiera conti...
... vera el Orgar...
... Por todo...
... cia electrica



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OK2936122

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

Sr. Calderon deduce que esta familia tiene el problema de que tie... terminada las viviendas y no disponen de electricidad y pregun... con relacion a este tema que viene a proposito de las redes --... subterranas, lo que esta pasado es que Sevillana de alguna mane... --... el Reglamento Electrotecnico de Baja Tension y en un momen... --... to determinado lo utiliza contra los particulares cuando hay... --... una demanda de conexiones de electricidad, por lo que pienso que... --... el Ayuntamiento con independencia de su planteamiento considerara... --... la propuesta que hemos hecho y diera alguna solucion a este tema... --... en verdad es que no se como va el tema de estas 4 o 6 viviendas.

Por el Sr. Torres se da lectura al escrito de referencia.

Tras las intervenciones del Sr. Alcalde y el Sr. Calderon y... las explicaciones del Secretario, se da lectura al informe elabo... --... rado por los Servicios Tecnicos, que es el siguiente:

"En relacion con el escrito de D. Ventura Ramirez Villarrubia... --... dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en el que exige la instala... --... cion inmediate de energia electrica en calle Muñoz Torrero 2,4... --... y 6 de esta localidad, hemos de remitirnos al escrito de fecha 25... --... de Agosto de 1.988, por el que se deniega el enganche provisional... --... de tendido electrico aereo en base a la aplicacion de la normati... --... va vigente.

Ordenanza Municipal n. 39 y articulo 45 de las Normas Subs... --... diarias de Planeamiento Municipal de Azuaga, estos argumentos jun... --... tos a los siguientes:

1.- De acuerdo con el R.D. 2949/82 capitulo 1, articulo 2, las... --... empresas o entidades electricas tendran obligacion de atender la... --... peticion de nuevos suministros o ampliacion de los existentes (co... --... mo es el caso del Sr. Ramirez) siempre que el servicio solicitado... --... se ajuste a la normativa vigente, cuya vigilancia esta encomenda... --... da a los Servicios Territoriales de la Consejeria de Agricultura... --... e Industrias No agrarias y Comercio.

2.- Que se han efectuado obras de infraestructura, consisten... --... tes en apertura de zanjas de 1 x 0,60 m. para poder adecuar los... --... distintos servicios electricos a la normativa y con ello no exist... --... e ningun problema para ejecutar la acometida electrica uniendo... --... el punto de enganche a la caja de proteccion.

3.- Que no es competencia de este Ayuntamiento definir el pun... --... to de enganche sino de la empresa suministradora en Base al capi... --... tulo II, articulo 9 del R.D. 2949/82, teniendo en cuenta la poten... --... cia instalada, los medios existentes asi como la seguridad, capaci... --... dad y economia de la instalacion a realizar.

4.- Que en aplicacion del articulo 10 del citado R.D. cuando... --... hubiera conformidad en relacion con el punto de conexion, resol... --... vera el Organismo competente de la Administracion.

Por todo ello considero que el hecho de no disponer de ener... --... gía electrica en las viviendas de calle Muñoz Torrero 2,4 y 6, so...



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



CLASE 8A



CLASE 8

ACTA DE L
ESTE AYUNTAMIE

En la vi
de febrero
diecinueve
de este Ayunt
ajo la Pres
D. VICTORIANO
cionan con as:

SRES. ASISTEN

Alcalde-Presid

D. VICTORIANO
Concejales:

- D. JOSEFINA LI
 - D. ANTONIO NO
 - D. RAFAEL DUFO
 - D. FEDERICO G
 - D. FRANCISCO I
 - D. JERONIMO L
 - D. MODESTO MA
 - D. GUILLERMO I
 - D. MANUEL CAR
 - D. ANTONIO CA
- Secretario:

D. SERAFIN GUE

Declarad
dencia de ord
prendidos en

AC
AP
No se pre
aprobada por
AS

lamente es por negligencia del Sr. Ramirez (como constructor), ya que en lo que no corresponde a este Ayuntamiento se ha puesto a disposicion toda la infraestructura basica necesaria.

Nuevamente el Sr. Alcalde hace constar las obras realizadas por el Ayuntamiento, apertura de zanjas, arquetas, etc.

Pregunta el Sr. Calderon que quien pagaria el cableado, se le aclara que en las conversaciones mantenidas con el Sr. Ramirez, este adquirio el compromiso de pagar el cableado.

Pide el Sr. Calderon aclare el Sr. Martos las manifestaciones efectuadas en la sesion del 25-11-88.

Interviene el Sr. Martos contestando al ruego del Sr. Rodriguez en cuanto a los Presupuestos de Festejos, que esta previsto hacer una reunion pero previamente pide a los representantes Municipales den propuestas o iniciativas con respectos a los dias de Festejos. Se podria fijar esta sesion para el proximo miercoles o jueves a las 17 horas.

En cuanto a sus manifestaciones en sesion 25-11-88 creo que la primera parte queda claro que se han reiterado en algunos puntos alusiones.

El Sr. Alcalde indica que las humoradas no se explican, que pierde la gracia.

En cuanto a la segunda parte, continua el Sr. Martos explicando las razones que le movieron a ello, y supongo y creo que bien, que antonio es una persona inteligente y con bastantes años viviendo con su familia y el negocio familiar como ha sido el del butano, pues problamente en esta noche que aqui tuvimos problemas para poner en marcha un aparato de luz a gas, pues problamente tu no lo hubieras podido resolver.

A ello responde el Sr. Calderon que quiere aclarar que efectivamente hay gente que se equivoca y en determinados momentos, lanza unos papelitos a la calle, en el dia de reflexion de las elecciones, en el que se decia "vota al del Butano" y aclara que Antonio Calderon como es Arquitecto y no tiene que ver nada con el butano.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno y quince horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936123

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve siendo las diecinueve horas se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO JUSTIFICADA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO
- D. JOSE LUIS TRIBIANO GOMEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

ACTA

APROBACION, EN SU CASO

No se presentaron sugerencias de clase alguna, por lo que fue aprobada por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA



0K536153



CLASE 84



CLASE 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1958

DISPOSICIONES OFICIALES

EL Pleno de la Corporacion quedo informado de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

CORRESPONDENCIA

Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

INFORMES

En este tramite la Presidencia informa lo siguiente:

Delegado del Gobierno, en relacion con la carretera 432, tramo que esta en ejecucion y los tramos que estan en proyecto, en estado de elaboracion.

Consejero de Agricultura, D. Francisco Amarillo, en relacion con el tramo de carretera de Zalamea, que esta dentro del termino de Zalamea y que es competencia conjunta de la Consejeria de Agricultura y de la Consejeria de Obras Publicas.

De la conveniencia y oportunidad de los arreglos de los accesos del termino hacia la campiña por un lado, por lo que llamamos Camino de Diego Tirito y hacia la zona de Montanera hacia el sur, con la via de la prolongacion de la calle Sevilla al puente, asi como del interes que tiene para la economia local el movimiento de constitucion de una Cooperativa de Ganaderos para llegar a establecer una industria de mataderos con charcuteria, con fabricacion de embutidos y secadero de jamones, al objeto de que vaya sabiendo de la receptividad que existiria por parte de la Consejeria de Agricultura e Industria esta iniciativa, la actitud es positiva.

Con el Consejero de Obras Publicas, cuya entrevista se reiterara recordando las necesidades de vivienda de Regimen Especial que tenemos todavia abierto y la siempre urgente, siempre imperiosa necesidad de atender problemas de saneamiento, recordando el proyecto que esta presentado por un importe total de 100.000.000/ de pesetas y recordando, asimismo, la parte de carretera de Zalamea que compete a esta Consejeria.

El martes, dia 14, me acompaño el Sr. Trenado y presentamos a la Consejera de Transporte, Turismo y Comunicaciones, Maria Emilia Manzano, la peticion de subvencion para completar la Estacion de Autobuses y un proyecto para la creacion de un aparcamiento de camiones, con un triple o cuadruple objetivo.

El primero, el hacerle la invitacion para que conociera, como Consejera responsable del area de Turismo, el pueblo de Azuaga, al objeto de que no tuviera ningun tipo de problemas en la inclusion en los programas de promocion turistica de la Consejeria.

Acepto en venir mas o menos en el plazo de un mes, la visita la hicimos este dia previo convenimiento.

Por otro lado, el presupuesto de la Estacion de Autobuses te-

nia ciertas
o menos romo
sina y, sobre
que se habia
fuera de pres
aliones de p
nos acabados
Por otro
de aparcamier
la entrevista
yecto present
yecto, la Cor
aprobacion de
Ese mismo
Consejeria de
los puntos pe
cultura e Inc
En la Dip
Presidente y
FECSUR, la su
presentados c
electrificaci
Fuente Atenor
Por ultim
tos de vista
responsable c
la parcela qu
Empelo de la
cala de autor
Se ha hecho
algunas situ
cooperativas
Un inform
en termino pu
Febrero:
- RECAUDA
- Plus va
- Licenc
- Circula
- Aguas.
- U.P.A.
- Cursos.
- Electr
tes.
- Contab:



OK 2936124

CLASE 8ª

nia ciertas limitaciones. Este presupuesto decía que quedaba mas/ o menos como en cuanto a algunos pequeños acabados como la marqueta y, sobre todo, en relacion con la calle de acceso que, aunque se habia hecho una modificacion en el trazado, esta quedaba fuera de presupuesto, entonces se necesitaban unos siete u ocho millones de pesetas para la ultimacion del acceso y algunos pequeños acabados en el proyecto.

Por otro lado, la Consejeria tenia presentado ya un proyecto/ de aparcamientos de camiones, cuya necesidad fue justificada en la entrevista. En relacion tanto con el presupuesto como al proyecto presentado, la actitud fue positiva y, en el caso del proyecto, la Consejeria pondria los medios para la ejecucion o la aprobacion de la Primera Fase dentro del presupuesto de este año.

Ese mismo dia se visito al Secretario General Tecnico de la Consejeria de Agricultura para hacer una recopilacion de todos los puntos pendientes dentro del ambito de la Consejeria de Agricultura e Industria.

En la Diputacion, me he entrevistado, en este tiempo, con el Presidente y con el Diputado de Obras, en relacion con el tema de FECSUR, la subvencion para la feria y los proyectos que tenemos presentados de planes, cuya necesidad es tambien imperiosa de electrificacion de la zona del parque y electrificacion de la Fuente Atenor.

Por ultimo, esta mañana hemos mantenido un intercambio de puntos de vista con el Secretario General Tecnico de Presidencia y responsable del Gabinete de Economia Social que va a recoger toda la parcela que es posiblemente la mas importante del Plan de Empleo de la Junta, o sea, la parcela de Economia Social, la parcela de autonomos y Cooperativas, Sociedades Anonimas Laborales. Se ha hecho un repaso a los expedientes que tenemos presentados y algunas situaciones de peticiones particularizadas de algunas cooperativas.

Un informe suscinto de algunos de los servicios municipales en termino puramente estadistico y en lo que se refiere al mes de Febrero:

- RECAUDACION.	1.016.182 Pts.
- Plus valia.	499.551 Pts.
- Licencias de Obras.	444.000 Pts.
- Circulacion de Vehiculos.	1.983.000 Pts.
- Aguas.	3.942.733 Pts.
TOTAL.	11.867.466 Pts.
- U.P.A.	140 participantes
- Cursos.	17 participantes
- Electricidad en el hogar para Amas de Casa.	17 participantes
- Contabilidad.	17 participantes



OKS381S



CLASE 85



CLAS

- Locutor redactor de radio -- INEM -- 20 participantes.
- Programacion Basic -- 14 participantes (INEM)
- Explotacion forestal -- INEM -- 12 participantes.
- Alfabetizacion -- 67 participantes.
- Corte y Confeccion -- 33 participantes.
- Gimnasia de mantenimiento -- 59 participantes.
- Maquillaje -- 20 participantes.
- Sevillanas -- 16 participantes.
- Actividades:
 - Taller de Carnaval -- 15 participantes.
 - San Blas (Chocolatada) -- 1.100 participantes aproximadamente.
 - Carnaval: Festival -- 1.349 participantes.
 - Piñata -- 300 participantes disfrazados aproximadamente.
 - Fiesta Infantil de Carnaval -- 900 participantes aproximadamente.
 - Entierro de la Sardina: Comitiva -- 45 participantes.
 - Sardinada -- 450 participantes.
 - Salida al campo (Alfabetizacion) -- 20 participantes.

TRABAJOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE OBRAS EN EL MES DE FEBRERO.

OBRAS:

- 11 Fase acondicionamiento Oficinas Municipales.
- Mejoras en el alumbrado publico de Azuaga.
- Reticulacion y abastecimiento de aguas.
- Red parcial de saneamiento en Azuaga.
- Nave para el S.P.E.I.
- 20 Viviendas autoconstruidas.
- 8 Viviendas autoconstruidas.
- Acondicionamiento de huecos en Mercado Municipal.
- Casa de la Cultura.
- Extension Agraria (II Fase).
- Red subterranea de electricidad en D/ Muñoz Torrero
- Obras de reparaciones y mantenimiento (Varios).
- Acometidas de abastecimiento de agua.
- Jardinaria.

LICENCIAS DE OBRAS:

- Tramitacion de 42 expedientes.

INFORMES Y CERTIFICACIONES:

- Informes de calificacion urbanistica -- 3.
- Informes de prestamos de vivienda rural -- 12.
- Informes varios -- 12.
- Certificaciones de obras -- 8.
- Informe consumo electrico 88 -- 1.

TRABAJOS EN REALIZACION DE PROYECTOS:

- Mejor
- Refor
- Mejor
- Refor
- Plan
- Plaza
- Plaza
- Antep
- Adecu
- Estud
- Docum
- Modif
- Anexo
- Alumb
- TRABAJO
- Medic
- Sol
- 15
- Confe
- Confe
- Traba
- Repla
- Es
- De
- Tr
- De
- Inspe
- DOCUMENT
- Entra
- Salid
- Los tra
- mes de Febr
- La OFIC
- quientes exp
- Inici
- Anter
- Calif
- Docum
- Calif
- Calif
- OFICINA
- Las act
- mes de Febr
- 1.- Lici
- 2
- 4



POAMEX

OFICINA DE EXTREMADURA



OK2936125

CLASE 8.^a

- Mejoras en Piscina Municipal.
- Reforma y mejoras en Campo de Fútbol.
- Mejoras en Polideportivo cubierto.
- Reforma del Polideportivo "San Jose".
- Plan integral de saneamiento en Azuaga.
- Plaza de Pizarro.
- Plaza del Pilar Spinola.
- Anteproyecto Plaza del Cristo.
- Adecuación Nave en edificio "La Industria".
- Estudios previos para promoción de viviendas.
- Documentación solares viviendas C.O.P.U.M.A.
- Modificaciones en proyecto Planta de Carbon Vegetal.
- Anexo red subterránea baja tensión C.T. FECSUR.
- Alumbrado público en perímetro urbano.

TRABAJO VARIOS:

- mediciones y levantamientos de planos:
 - Solar en Cardenchoza.
 - 15 parcelas en zona de Arroyo Caganchas.
- Confección de 5 carteles.
- Confección de matrices para FECSUR.
- Trabajos varios en Zonas de Actuación.
- Replanteo y seguimiento de las obras:
 - Estación de Autobuses.
 - Depósitos de agua en zona del Castillo.
 - Transformador en zona del Matadero.
 - Depósito de regulación y Red de impulsión.
- Inspección y control de obras y licencias.

DOCUMENTOS REGISTRADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO.

- Entrada - 314.
- Salida - 171.

Los trabajos realizados por la Maquina OFFSEIN, durante el mes de Febrero, han sido de un total de 69.340 copias.

La OFICINA DE REHABILITACION DE VIVIENDA ha tramitado los siguientes expedientes:

- Iniciales - 16.
- Anteriores - 14.
- Calificaciones Provisionales otorgadas - 6.
- Documentos recibidos complementarios - 8.
- Calificación definitiva - 2.
- Calificación definitiva general - 12.

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.

Las actividades llevadas a cabo por esta Oficina, durante el mes de Febrero son:

- 1.- Licencias de Apertura de Establecimientos:
 - 2 Calificadas.
 - 4 no calificadas.



8518838



CLASE 88



CLASE

- 3 enviadas a Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

2.- Elaboración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio de 1.988, que ya ha sido enviada a la Dirección General de Consumo de la Junta de Extremadura.

3.- Consultas y reclamaciones planteadas:

- Sector Reparación de electrodomesticos - 3.

- Sector Taller Reparación de automoviles - 1.

- Sector vivienda - 4.

- Sector transporte de viajeros - 2.

- Compra vehiculo automovil - 1.

- Seguro vehiculo automovil - 1.

- Sector electricidad - 2.

- Servicios bancarios - 1.

- Compra venta de articulos de Consumo - 1.

- Varias - 1.

4.- Información.

- Apertura Gestoria - 1.

- Apertura Carpinteria metalica - 1.

- Tramites a seguir para solicitar numero de Registro Sanitario de Industrias Alimentarias - 2.

5.- Programas de Radio.

- 15 minutos diarios de Martes a Viernes, los temas tratados han sido sector cosmetico y vivienda.

6.- Inspección durante todos los viernes del mercadillo.

YOGA.-

- Cursos para adultos:

- En el primer trimestre - 46 participantes.

- En el segundo trimestre - 52 participantes.

Hasta el momento cuantas personas asisten a las clases han notado una sensible mejoría en su estado de salud. Incluso personas afectadas por traumatismo que debían acudir al Servicio de Recuperación de Llerena.

- Tercera Edad:

- En el primer trimestre - 61.

- En el segundo trimestre - 56.

Una gran puntualidad y regularidad en las clases por parte de los asistentes que demuestran estar muy satisfechos.

- Preparación al Parto:

- En el primer trimestre - 7.

- En el segundo trimestre - 2.

Se está llevando a cabo una amplia información sobre las posibilidades que deberían y podrían disfrutar tanto la madre como el hijo.

En este tiempo se han celebrado las siguientes Comisiones:

- La Comisión de Festejos, el día 2 de Febrero, con el orden



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

del día: con
programa de
grama de fes
La Comis
Enero con el
La Comis
ventariable
El Conse
día 2 de Febr
tante largo
se le dedica
Arbol y con
artensos y a
a la cantidad
ción.
El Día d
sion del Con
te del Coleg
ción en festi
canismo de a
escolares en
89, desde Sa
Juegos en
los puntos.
por la Polic
cida por el
La Comis
día 13, con
y material f
El Conse
20 de Febrer
extensamente
que seran re
Tercera Edad
neral Técnico
conocer los
gencia de la
Consejería en
Vivienda
ente fue ex
La Comis
vocada para
eran la de la
ta convocada
facturas y c
ra seguir an



OK 2936126

CLASE 8.ª

del día: correspondencia, informes de las actividades realizadas, programa de carnavales 89 y el punto de sugerencias para el programa de festejos a ser desarrollado a lo largo del 89.

La Comisión de Obras y Urbanismo, se celebraba el día 27 de Enero con el punto del día de proyectos pendientes.

La Comisión de Hacienda, con facturas y cuentas, material inventariable y material fungible, se celebró el 30 de Enero.

El Consejo Municipal de Enseñanza se celebraba una sesión el día 2 de Febrero, a las 7 de la tarde, con un orden del día bastante largo y enfundioso, aparte de los de trámite, de informes se le dedicaba una especial atención a la celebración del Día del Árbol y con una preparación bastante larga y con unos objetivos / extensos y ambiciosos, en cuanto a la participación y en cuanto a la cantidad de árboles al desarrollo de la Campaña de plantación.

El Día del Libro era otro punto considerado dentro de la Comisión del Consejo, la elaboración de un periódico escolar por parte del Colegio de E.G.B., que ya lo debió hacer, y la participación en festejos de los diversos, no solamente en festejos, el mecanismo de articular la participación de los diferentes centros escolares en las celebraciones que tuvieran lugar a lo largo del 89, desde San Blas hasta la Navidad.

Juegos escolares, juegos deportivos escolares, era otro de los puntos. La Junta Local de Seguridad compuesta, como sabeis, por la Policía Municipal, Protección Civil, Guardia Civil y presida por el Alcalde, celebraba su reunión el lunes, día 13.

La Comisión Municipal de Hacienda se reunía también el lunes / día 13, con el orden: facturas y cuentas, material inventariable / y material fungible.

El Consejo Municipal de Servicios Sociales, se reunía el día / 20 de Febrero, de esto la Concejala de dicho Consejo informara más extensamente. Los puntos que se recogían: Plan de subvenciones, que serán repasados después en el orden del día, Residencia de la Tercera Edad, se daba cuenta allí de la visita del Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social para conocer los diferentes terrenos de posible ubicación de una Residencia de la Tercera Edad que figura en los presupuestos de la Consejería en este año 89.

Viviendas Sociales, era otro de los puntos que más calurosamente fue examinado dentro del Consejo Municipal.

La Comisión de Industria se reunía el viernes 24, estaba convocada para hoy. Las reuniones que estaban convocadas para hoy eran la de Industria y la de Obras Públicas y la de Hacienda esta convocada para el próximo lunes, día 27, con el orden del día: facturas y cuentas, material inventariable, material fungible, para seguir analizando semana a semana el movimiento de gastos y de



OKS38188



CLASE 84



CLASE

Polideportivo, por carecer de locales. El día 6, en la Discoteca Canotier, se organizo la fiesta infantil con asistencia masiva y donde los crios participaron, aparte de la participacion que tuvieran o esta participacion, le hizo de que gozaran de lo lindo. Tambien dentro de los Carnavales, el Domingo de Piñata, creo que sobra cualquier informacion, pues me consta que, unos participando activamente en ese domingo de piñata disfrazados y, otros disfrutando con las murgas y demas personas que, de alguna o de otra manera, se habian disfrazado, nos queda ahí esa informacion.

Tambien decir que la Comision de Festejos se reunió el pasado dia 2 y se trataron, en principio, el informe sobre la Cabalgata de Reyes y la participacion, es decir, el punto mas importante fue la sugerencia al Programa de festejos '89, es de destacar que, en ese momento, no hubo ninguna sugerencia efectiva para ese programa, aunque destaco que un miembro del C.D.S.V., D. Juan Rodriguez, se brindo para participar en las comisiones tecnicas y esas comisiones tecnicas, o esas comisiones que tratan de buscar los medios para que las fiestas se desarrollen en las mejores condiciones. Agradecersele aqui y, por supuesto, brindarsele, que está abierto a su participacion.

Si alguien quiere o tiene interes en ver mas detallado todo lo que se hizo en carnavales, tanto en el Cine Capitol con el curso de charangas, parejas, etc. como todo lo relativo a la fiesta del sabado dia 4 y a la fiesta infantil, así como lo de San Blas, esta a su disposicion.

Deportes es una parcela que esta desarrollando una actividad muy intensa que esta puesta a la vista de cualquiera que se de una vuelta por el Polideportivo, especialmente cualquier dia y, los fines de semana en el aspecto de encuentros, en el aspecto competitivo, entonces seria interesante que por parte del Concejal nos hiciera una reseña lo mas grafica y breve posible, y que lleve nuestra felicitacion al equipo de Baloncesto Femenino, por lo menos la mia.

En cuestion de asuntos que se van a llevar adelante, va a ser el II Campeonato de la Zona Sur, Andalucía y Extremadura, un Campeonato de TRIALSIN, que queremos hacerlo y que está pedido para el dia 12 de Marzo.

Otro asunto son unos cursos, cursos que nos son concedidos de Balonmano, de Monitor de Balonmano y Arbitro de Balonmano, Voleibol, de Arbitro de Voleibol, uno concedido por el C.E.F. de Zafra y la Federacion Española de Balonmano ha concedido la Escuela de Balonmano, así que habra que ir pensando en FECSUR.

Cuando empieza el Campeonato de Escolares, estamos inscritos y, practicamente el numero de inscripciones, chavales dados de alta en la Mutualidad General Deportiva es de 460, y si hablamos

por categoria
- Cadete
- Cadete
- Infantil
- Infantil
- Alevin
- Alevin
Igualmen
federadas de
el Infantil.
III .-
VI)
Seguidan
cion del F
por unanimid
pondiente al
IV .-
VI)
Intervie
parte de la
das acelero
Cardencho
de una parce
una parcela
tencia de lo
existente a
casa aislada
Las dos
El preci
y la aperac
co.
Pregunte
el Sr. Alcal
to y tendido
Por cons
razon de la
sos, viene a
de las oper
aclarando qu
tura corre
credito para



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OK 2936129

CLASE 8ª

por categorías tenemos:

- Cadetes Masculinos - 119.
- Cadetes Femeninos - 98.
- Infantil Masculino - 74.
- Infantil Femenino - 42.
- Alevín Masculino - 89.
- Alevín Femenino - 43.

igualmente se esta desarrollando la actividad en competición/ federadas del equipo de Baloncesto Femenino, Juvenil Femenino y el Infantil Masculino de Fútbol, dentro de la Escuela de Fútbol.

III.- PADRON DE HABITANTES.

01) RECTIFICACION AL 1-1-89.

Seguidamente se dio lectura al resumen numerico de la rectifi cacion del Padron Municipal de Habitantes y los señores reunidos, por unanimidad, acordaron la rectificacion de dicho Padron corres pondiente al Primero de Enero de 1.989.

IV.- BIENES.

01) ADQUISICION DE TERRENOS EN CARDENCHOSA.

Interviene la Presidencia informando que la aprobacion, por - parte de la Consejera de Obras Publicas y Urbanismo, de 5 vivien- das acelero las gestiones para cubrir la necesidad de suelo en La Cardenchosa y felizmente dieron resultado positivo con la oferta/ de una parcela, una superficie total de 3.004 metros cuadrados, - una parcela, la unica a la que al final se pudo vencer la resis- tencia de los propietarios, comprendida entre la ultima manzana - existente a la salida de la Carretera que hacia La Coronada y una casa aislada que esta siendo transformada.

Las dos parcelas tienen fachada a dicha Carretera. El precio ha sido de 700.000 pesetas por el total del terreno y la operacion ha sido cerrada, aclarandose que el tramo es rusti co.

Pregunta el Sr. Calderon, si es urbanizable, respondiendole - el Sr. Alcalde afirmativamente, teniendo que dotarlo de saneamien to y tendido electrico, esta dotado del Servicio de Agua.

Por consiguiente, aunque la adquisicion, repito esta hecha en razon de la capacidad que tiene el Alcalde para adquirir compromi sos, viene aqui para su formalizacion, al igual que en la mayoria de las operaciones urbanas que este Ayuntamiento viene haciendo, / aclarando que se trataria de adoptar el acuerdo de hacer la escri tura correspondiente de los terrenos y solicitud al B.C.L. de un credito para su financiacion.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



9838182



CLASE 84

Votos a favor - 9.

Votos en contra - 2, C.D.S.

En explicacion de voto, manifiesta el Sr. Calderon que su grupo en principio no tenia problema en votar afirmativamente el tema planteado, despues de la aclaracion del Sr. Alcalde que por cierto no ha podido ser mas desafortunada y mas improcedente, nuestro voto ha sido un poco de castigo.

El Sr. Duran Ramirez solicita conste en acta las manifestaciones del Sr. Calderon.

Contesta el Sr. Alcalde que el voto de castigo es a los ciudadanos de Cardenchoza para que sigan sin tener la posibilidad de acceder a una vivienda.

Trata de intervenir el Sr. Calderon, y el Sr. Alcalde le dice que no tiene concedida la palabra que le habia concedido la palabra para explicar el voto, ahora voy a explicar yo el voto positivo y la razon tambien de comportamiento, ademas absolutamente logico que cualquier niño lo entenderia, cuando se hace una operacion de compra, logicamente es necesario establecerla y agarrarla previamente, seria pueril e infantil que el Pleno adquiriera un determinado compromiso de comprar aquello y no otro porque no hay otra cosa, y que vaya con el acuerdo de Pleno ya formalizado a comprar aquellos terrenos a cualquier precio, es una cuestion que puede entender cualquier niño yo no se si los Concejales del C.D.S. lo pueden entender; ademas entre otras razones, justamente en La Cardenchoza llevamos sobre 3 años intentando adquirir terrenos y se ha probado por todos los procedimientos, gestion directa, indirecta, con corredores sin corredores, mediante oferta publica de adquisicion de terrenos y no ha habido manera, entonces cuando se produce realmente la oportunidad y la oferta pues indudablemente hay que atarla en los terminos en que la flexibilidad lo permite.

Pide la palabra el Sr. Calderon no siendo concedida por la Presidencia, diciendole que en el tramite de ruegos y preguntas puede hacerlo, abandonan la sesion los Sres. Calderon Romo y Cardenchoza Blanco, siendo las 20 horas.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Adquirir a D. Alejandro Maestre Ortega, D. Mauricio Maestre Ortega y Dña. Clotilde Lopez Gala, 3.004 metros cuadrados de terreno en el precio de 700.000 pesetas.
- 2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos en Aldea de Cardenchoza de Azuaga.
- 3.- El terreno consta de dos parcelas siendo la cabida de las mismas la que a continuacion se relacionan:
Una parcela de 1.771,21 metros cuadrados propiedad de D. Alejandro y D. Mauricio Maestre Ortega.
Otra parcela de 1.233,13 metros cuadrados propiedad de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE

08a. Clotilde
Dicha
Norte

09a. Sur
Este

10a. Oeste
4.- Decl
con los Sres
del terreno
con de su cu
culo 120,3 c
por el que s
pentes en ma
lo 88,3 de l

5.- Auto
1.939, const

6.- Facu
en derecho p
blico "Escri
sas.

Asimismo
ta el siguie
a) Solic
700.000 pese
cuadrados,
09a.

b) Autor
concesion de
como en der
respondien

02)
Dada cu
este Ayunta
y razona la
niales que
- Parce
de C/ Lobos
09a, que li
Norte
Sur:
Este:
Oeste
Dicho



OK 2936130

CLASE 8ª

Clotilde Lopez Gala.
 Dichos terrenos lindan:
 Norte: Con traseras de C/ Huertas de Cardencha de Azuaga
 Sur: Con Carretera de Cardencha de Azuaga a Coronada.
 Este: Con terrenos de propiedad de D. Adelardo Prieto -/
 Oeste: Con finca propiedad de D. Rafael Sanchez Vega.

4.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con los Sres. Maestre Ortega y Lopez Gala, para la adquisicion del terreno referenciado, en el precio de 700.000 pesetas, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

5.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoria absoluta el siguiente acuerdo:

a) Solicitar del B.C.L. de España prestamo por importe de 700.000 pesetas con destino a la adquisicion de 3.004,34 metros cuadrados, lindante al nucleo poblacional de Cardencha de Azuaga.

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la Legislacion vigente.

CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento de fecha 21 de Febrero actual en la que propone y razona la conveniencia de cesion gratuita de los bienes patrimoniales que a continuacion se señalan:

- Parcela al sitio conocido por Fuente de Atenor, o traseras de C/ Lobos de una superficie aproximada de 7.252 metros cuadrados, que linda:

Norte: Viviendas autoconstruidas.
 Sur: Terrenos de J. Manchon Gomez y J. Gomez Mejias.
 Este: Terrenos de Francisca Gomez Mejias.
 Oeste: Terrenos de J. Manchon Gomez y traseras de C/Santana.
 Dichos terrenos seran cedidos a la Consejeria de Obras Pu-



CLASE 5A



CLASE

blicas, Urbanismo y Medio Ambiente con destino a la construcción de 25 viviendas de promoción pública.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, de sus nueve concejales presentes, que constituye la mayoría absoluta, de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1.- Tomar en consideración la Moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que se beran integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

e) Información pública por plazo no inferior a quince días.

f) Informe del Sr. Secretario.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

CESSION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Dada cuenta la moción presentada por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento de fecha 21 de Febrero, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales que a continuación se señalan, con destino a la construcción de viviendas en Cardenchoza de Azuaga:

- 3.004,34 metros cuadrados de terrenos al sitio Cardenchoza de Azuaga, que lindan:

- Norte: Trasera de C/ Huerta.
- Sur: Carretera de Cardenchoza a Coronada.
- Este: Con terrenos propiedad de D. Adelardo Prieto Rios.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

Deste:
 Consider
 senta dicha
 voto favorat
 1.- Toma
 quedado dich
 2.- Que
 tes legales
 beran integr
 a) s
 tucion solit
 de que los t
 y positiva s
 b) C
 va de que lo
 de patrimoni
 c) C
 que conste
 la Corporac
 d) l
 nes no se ha
 na o adaptat
 previsible
 e) s
 dias.
 f) s
 3.- Que
 que ha qued
 racion del l
 nitivo que
 V. n
 01)
 Seguida
 vcto de co
 el B.C.L.E.
 del siguien
 PROYECT
 TO ENTRE EL
 TO LOCAL DE
 PRIMERA
 Banco, conc
 tamiento de



OK 2936134

CLASE 8ª

Oeste: Con finca propiedad de D. Rafael Sanchez Vega.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha mocion, el Pleno de esta Corporacion acuerda, con el voto favorable de la mayoria absoluta legal,

- 1.- Tomar en consideracion la mocion de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2.- Que, por Secretaria se incoe el expediente por sus tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que de beran integrarse los siguientes documentos:

- a) Justificacion documental por la propia Entidad o Institucion solicitante de su caracter publico y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del termino municipal.
- b) Certificacion del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.
- c) Certificacion del Secretario de la Corporacion en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporacion con la antedicha calificacion juridica.
- d) Dictamen suscrito por tecnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningun plan de ordenacion, reforma o adaptacion, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- e) Informacion publica por plazo no inferior a quince dias.
- f) Informe del Gr. Secretario.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentacion que ha quedado dicha, se someta la cesion propuesta a la consideracion del Pleno de esta Corporacion para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

HACIENDA.

01) CONTRATO DE PRESTAMO CON EL B.C.L., ADQUISICION DE TERRENOS.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al proyecto de contrato de prestamo entre el Ayuntamiento de Azuaga y el B.C.L.E., por importe de 3.761.014.- Ptas, el que copiado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.976.475 PESETAS.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Credito Local de España, en adelante el Banco, concede un prestamo con previa apertura de credito al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



OKS388134



CLASE 84



CLASE

importe de 2.976.475 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en la relacion anexa.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operacion se llevaran a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalizacion del referido prestamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operacion, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y segun el calendario citados en la estipulacion anterior.

TERCERA.- Dentro del limite fijado en las clausulas anteriores, la "Cuenta General de Credito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al credito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El interes que devengaran los saldos deudores de esta cuenta sera del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el parrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificacion del tipo de interes, el Banco cargara intereses a razon del nuevo tipo, previa notificacion al Prestatario, con tres meses de anticipacion; sobre el particular se estara a lo establecido en los parrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.

El credito concedido devengara, sobre la base de dias naturales del año de que se trata, una comision por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la clausula primera y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comision por los dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de intereses y en su caso, comision, se efectuara en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposicion citado en la clausula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comision sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notificada al Prestatario, para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los terminos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operacion

se realizara por de Pagos acompañarse de.

Los dese tuaran media co a nombre.

El Prest co estime co sion de los visto en est

QUINTA.- vencimiento el contrato, so de la mis favor del Ba

inmediato en la diferenci y el importe

No obsta rio, en el c tal del pres ses, que dic a su nombre no constitui acceda a dic

El impor plazo de 10 cierre de la de amortizac trimestrales que habran d rriente abie de vencimien ficante.

El Banco clausulas de resulta de d les, indicad

La inver cuenta por l no y el sald se en el pla no justifica tario al B feccionandos



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



OK 2936132

CLASE 8.ª

se realizaran por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por este un nuevo cuadro de amortización.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OK 5336135



CLASE B



CLASE I

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,65 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve o redujera sobre el tipo base del 11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por la razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afectando y gravando de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado. Dicho recurso se encuentra afectado por la Diputación Provincial y quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco y a la operación por importe de 3.761.014 pesetas, actualmente en trámite.

Con refer...
tario declar...
excepción de...
racter prefer...
recurso citac...
que se preve...

El poder...
que dicha inf...
sean liquidad...
gano central...
ganismos de s...
do, como con...
proyecto de...
por importe...
contrato has...

NOVENA.-
las garantías...
o de la no e...
chas garanti...
aquellas otr...
que quede as...
10 por 100 m...

DECIMA.-
cumplimiento...
el presente...
to hasta can...
a otras aten...
sus cargas f...
El Prest...
to en la cla...
ta en el Ban...
cedentes del...

Asimismo...
gas financie...
las correspo...
por el Prest...
En el su...
de pago al B...
otros anteri...
a liquidar d...
dentro del t...
podrá dispon...
ferida cuent...
todo ello si...
nismo de den...

UNDECIMA



POAMEX

BANCA DE EXTREMADURA



OK 2936133

CLASE 8ª

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestatario declara que se hallen libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al recurso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la clausula decima.

El poder que el Prestatario otorgara a favor del Banco para que dicha institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administracion Central (organico central o periferico), Autonoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado, como consecuencia de lo previsto en la clausula octava del proyecto de contrato correspondiente a la operacion en tramite por importe de 3.761.014 pesetas, sera de plena aplicacion a este contrato hasta que cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantias quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

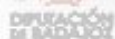
DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Prestatario en el presente contrato sera considerado, en todo caso, como depositado hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la clausula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, a cuyo fin no dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la clausula adicional.

UNDECIMA.- En caso de incurrir en el incumplimiento de



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



OKS33E133



CLASE 84



CLASE 84

En las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionales se resarcira de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, asi como las comisiones que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

ADICIONAL...
de las car...
so, amortizaci...
virtud de este...
se demora del...
del periodo de...
del año de qu...
citada cuenta...
rio, mediante...
trimestre o el...
la corriente.

Los inter...
satisfechos a...
como aumento...
nuevos redito...
daciones de i...
ra su comprob...

FINAL.- E...
los requisito...
este contrato...
se financian...
y el pago de...

Sometido...
sueños asis...
Gres. Conceja...
cion.

Para el d...
la Presidenci...
asi como para...
tal fin.

CC...
MA...

Seguidame...
yecto de cont...
el B.C.L.E.,...
del siguiente...
PROYECTO...
TO ENTRE EL...
TO LOCAL DE...

PRIMERA...
banco, conce...
tamiento de...
importe de 3...
se detallan...



CLASE 8ª

ADICIONAL.-La demora en el pago a sus respectivos vencimien--
 tos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su ca-
 so, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en -
 virtud de este contrato devengaran día a día, el tipo de interes/
 de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días/
 del periodo de liquidacion y sobre la tasa de los días naturales/
 del año de que se trate, adeudandose asimismo en la anteriormente
 citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestata-
 rio, mediante liquidaciones a practicar en el ultimo día de cada/
 trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuen-
 ta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no -
 satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizaran -
 como aumento de capital debido, y devengaran a su vez día a día -
 nuevos renditos al tipo de interes moratorio indicado. Las liqui-
 daciones de intereses de demora se notificaran al Prestatario pa-
 ra su comprobacion y demas efectos.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuan-
 tos requisitos y tramites exijan la formalizacion y desarrollo de
 este contrato, la ejecucion de las inversiones que con el mismo -
 se financian, la aplicacion de los fondos de credito, la garantia
 y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Sometido a votacion es aprobado, por unanimidad, de los nueve
 miembros asistentes, que constituyen la mayoria absoluta de los -
 Sres. Concejales que de hecho y de derecho integran esta Corpora-
 cion.

Para el desarrollo y ejecucion de este acuerdo se faculta a -
 la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente,
 asi como para la gestion de cuantas diligencias sean precisas a -
 tal fin.

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL B.C.L., ADQUISICION DE
 MAQUINA OFFSET.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al pro-
 yecto de contrato de prestamo entre el Ayuntamiento de Azuaga y -
 el B.C.L.E., por importe de 3.761.014.- Ptas, el que copiado es -
 del siguiente tenor:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDI-
 TO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOS) Y EL BANCO DE CREDI-
 TO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 3.761.014 PESETAS.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Credito Local de España, en adelante el
 Banco, concede un prestamo con previa apertura de credito al Ayun-
 tamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un
 importe de 3.761.014 pesetas, con destino a las finalidades que -
 se detallan en la relacion anexa.



CLASE B

CLASE

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operacion se l...
varan a cabo de conformidad con el calendario establecido por el
Prestatario y detallado en el documento de formalizacion del refe...

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operacion, se procedera
primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta Gene-
ral de Credito". En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco
desembolse para los fines y segun el calendario citados en la es-

TERCERA.- Dentro del limite fijado en las clausulas anterior-
es, la "Cuenta General de Credito" registrara los desembolsos
que el Banco haga al Prestatario con cargo al credito hasta que
se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El interes que devengaran los saldos deudores de esta cuenta
sera del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el pa-
rrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se cal-
culara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto
en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del
año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la
modificacion del tipo de interes, el Banco cargara intereses a ra-
zon del nuevo tipo, previa notificacion al Prestatario, con tres
meses de anticipacion; sobre el particular se estara a lo estable-
cido en los parrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.

El credito concedido devengara, sobre la base de dias natura-
les del año de que se trata, una comision por disponibilidad del
1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades
previstas a disponer en el calendario citado en la clausula prime-
ra y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comision por los
dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de intereses y en su caso, comision, se efec-
tuara en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de
disposicion citado en la clausula primera, al final de cada tri-
mestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su
reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abier-
ta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento
para intereses y comision sera el del dia final del trimestre na-
tural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera noti-
ficada al Prestatario, para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en to-
do caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los
terminos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operacion
se realizaran por medio de comunicaciones suscritas por el Ordena-
dor de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

acompañarse...
Los dese...
tuaran media...
co a nombre...
El Prest...
co estime co...
sion de los...
visto en est...
QUINTA...
vencimiento...
el contrato...
de la misma...
vor del Banc...
inmediato en...
la diferenci...
y el importe...
No obsta...
rio, en el c...
tal del pres...
ses, que dic...
a su nombre...
no constitui...
acceda a dic...
El impor...
plazo de 5 a...
cierre de la...
de amortizac...
trimestrales...
que habran c...
triente abie...
de vencimier...
ficante...
El Banco...
clausulas de...
resulta de c...
les, indicac...
La inver...
cuenta por...
so y el sald...
se en el pla...
no justific...
tario al...
feccionandos...
SEXTA...
por el Pres...



OK 2936135

CLASE 8ª

acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General e Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 5 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por este un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



OKS298132



CLASE 5A



CLASE

de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entendera totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interes del cuadro sera, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podra, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dara comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en mas o en menos del tipo de interes, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,65 por 100 nominal anual estipulado, debera ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Quando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Credito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podra el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del credito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entendera convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente, la amortización del prestamo objeto de este contrato

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario porrazon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.
- Dicho recurso se encuentra afectado por la Diputación Provincial y quedara asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco y a la operación por importe de 2.976.475 pesetas, actualmente en tramite.
- Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a

excepcion de
racter prefe
recurso cita
que se preve
El Prest
tante como a
cha instituc
quidadas y/o
tral o perit
de ellas dep
poder que te
cancele las
va formaliza
del recurso
vor del Banc
cualquier pe
conveniente.
te legal del
NOVENA.-
las garanti
o de la no e
chas garanti
aquellas otr
que quede as
10 por 100 n
DECIMA.-
cumplimiento
el presente.
to hasta car
otras atenci
cargas finan
El Prest
to en la cla
ta en el Bar
cedentes del
Asimismo
gas financie
las correspo
por el Prest
En el su
de pago al
otros anter
a liquidar
dentro del
podra dispon
ferida cuen



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



OK2936138

CLASE 8ª

excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al recurso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la clausula decima.

El Prestatario otorgara el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administracion Central (organo central o periferico), Autonoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendra caracter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectacion en garantia del recurso de que se trata, consignara asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o juridica que dicha Institucion estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Presupuestario.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, y de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantias quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Prestatario en el presente contrato sera considerado, en todo caso, como deposito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la clausula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



OKS36138



CLASE 84



CLASE 84

todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la clausula adicional.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.

En todo caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcira de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, sinedo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, asi como las comisiones que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para enten

der en cuantas...
ente contra...
tantes se some...
ADICIONAL...
tos de las car...
so, amortizaci...
virtud de esta...
de demora del...
del periodo de...
del año de que...
citada cuenta...
rio, mediante...
trimestre o en...
la corriente...
Los intere...
satisfechos a...
como aumento...
nuevos redito...
saciones de i...
ra su compro...
FINAL.- E...
los requisitos...
este contrato...
se financian...
y el pago de...
Sometido...
tros asistent...
Concejales de...
Para el d...
la Presidenci...
asi como para...
tal fin...
PO...
PA...
De orden...
ra a la claus...
prestamo con...
Azuaga (Badaj...
porte de 3.76...
nor...
PRIMERA.-...
el Banco conc...
Ayuntamiento...
un importe de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK 2936137

CLASE 8ª

ser en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día, el tipo de interés/ de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días/ del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales/ del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada/ trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario por su comprobación y demás efectos.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos de crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los 9 miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los Sres. Concejales de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

PODER A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. INTERESADO EN EL CONTRATO DE PRESTAMO.

De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se dio lectura a la cláusula primera y octava del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.761.014 pesetas, las que copiadas son del siguiente tenor:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 3.761.014 pesetas, con destino a las finalidades



CLASE 84

CLASE

que se detallan en relación anexa. Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y obliga de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Dicho recurso se encuentra afectado por la Diputación Provincial y quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco y a la operación de 2.976.475, actualmente en trámite.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (organo central o periférico), Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, y de conformidad con el acuerdo adoptado de aprobación del proyecto de contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, por importe de 3.761.014 pesetas, en esta misma sesión, adopta el siguiente acuerdo:



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Facultad...
lina, tan am...
otorgue la e...
de España pa...
tral o Perif...
de ellas dep...
cuyo texto s...
VI.- S...
VII.- N...
De orden...
lectura a es...
Sr. Director...
ción de ac...
cluidas en U...
gran en Co...
El Pleno...
a las sigui...
D. Jeron...
D. Guill...
VII.- S...
Por la f...
lectura al p...
blemente por...
- Proyer...
Igualmen...
Igualmen...
de la Conse...
voca el Pl...
2 de Febrer...
El Pleno...
del Consejo...
da prestar...
Alcalde-Pre...
que solicit...
Junta de Ex...
no para que...
consecucion...
de sup el...



CLASE 8ª

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda, para que firme y otorgue la escritura de Poder a favor del Banco de Credito Local de España para cobros en la Administracion Central (Organo Central o Periferico), Autonoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, segun se establece en la clausula octava, cuyo texto se transcribe en este acuerdo.

VI.- SALUD.

NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS PARA COMISION DE PARTICIPACION HOSPITALARIA.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura a escrito numero 406, de fecha 1 de Febrero actual, del Sr. Director del Hospital de Llerena, en el que solicita certificacion de acuerdo Plenario, designando dos personas que seran incluidas en una lista general, que votaran a los miembros que integran la Comision de Participacion Hospitalaria.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda designar a las siguientes personas:

D. Jeronimo Ledesma Molina.
D. Guillermo Ruiz Espada.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA LA TERCERA EDAD.

Por la Presidencia del Consejo de Servicios Sociales se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente por dicho Consejo de Servicios Sociales, relativo a:

- Proyecto de Mantenimiento de Programa Mujer.

Igualmente se da lectura a la Orden de 25 de Enero de 1.989, y a la Orden de 25 de Enero de 1.989, por la que se conoca el Plan de Subvenciones Publicas de 1.989, publicada el dia 2 de Febrero de 1.989.

El Pleno de la Corporacion, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la subvencion que señala dicha Orden, asi como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecucion.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 84



CLASE

02) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA PROGRAMA MUJER.

Por la Presidencia del Consejo de Servicios Sociales se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente por dicho Consejo de Servicios Sociales, relativo a:

- Proyecto de Mantenimiento de Programa Mujer.

Igualmente se da lectura a la Orden de 25 de Enero de 1.989, de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas de 1.989, publicada el dia 2 de Febrero de 1.989.

El Pleno de la Corporacion, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la subvencion que señala dicha Orden, así como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecucion.

03) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA PROGRAMA JUVENTUD.

Por la Presidencia del Consejo de Servicios Sociales se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente por dicho Consejo de Servicios Sociales, relativo a:

- Proyecto de Mantenimiento de Program Juventud.

Igualmente se da lectura a la Orden de 25 de Enero de 1.989, de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas de 1.989, publicada el dia 2 de Febrero de 1.989.

El Pleno de la Corporacion, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la subvencion que señala dicha Orden, así como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecucion.

04) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA PROYECTO DE TOXICOMANIA

Por la Presidencia del Consejo de Servicios Sociales se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente por dicho Consejo de Servicios Sociales, relativo a:

- Proyecto de Tratamiento de la Toxicomania.

Igualmente se da lectura a la Orden de 25 de Enero de 1.989, de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas de 1.989, publicada el dia 2 de Febrero de 1.989.

voca el Pleno
2 de Febrero
El Pleno
del Consejo
da prestar
Alcalde-Pres
que solicite
Junta de Ext
so para que
consecucion.

Visto el
Sociales de
cial y el Ay
Azuaga, Berl
Valverde de
presta aprob
tan ampliam
dicho Conver

VIII
01)
Explica
entrevista
tes, la que
da en el mes
y genera
proyecto
sentado en
se salia de
sejeria de
esta segund
tos present
unas prior
convenir de
ria. Esos
cia de esos
de las inst
llego a un
te.
El Dire
hojas de co
sos con el
llar esos a



OK 2936139

CLASE 8ª

... el Pleno de Subvenciones Publicas de 1.989, publicada el dia 2 de Febrero de 1.989.

El Pleno de la Corporacion, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura la subvencion que señala dicha Orden, asi como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecucion.

5) SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Visto el protocolo de modificacion de Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejeria de Emigracion Social y el Ayuntamiento de Azuaga, para el ejercicio 1.989, para Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Maguilla, Malcocinado y Valverde de Llerena, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad presta aprobacion al mismo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que firme y otorgue dicho Convenio.

VIII OBRAS Y SERVICIOS.

01) PROYECTOS, APROBACION EN SU CASO.

Explica la Presidencia, que a finales de Enero mantuvimos una entrevista con el Ilmo. Sr. Director General de Educacion y Deportes, la que tenemos prevista en otra entrevista anterior celebrada en el mes de Octubre pasado. Allí dimos un repaso muy extenso y generalizado en cuya entrevista les presentabamos los proyectos, muy generales, o anteproyectos que se habían presentado en el Area de Deportes. Como el montante de todos ellos se salia de las posibilidades de atencion que podia tener la Consejeria de Cultura y Deportes, precisamente nuestro proposito en esta segunda entrevista, era explicar que entendiamos los proyectos presentados como un objetivo a medio plazo, en todos había unas prioridades que nos interesaba aclarar con el y tratar de convenir dentro de la receptividad presupuestaria de la Consejeria. Esos fueron los terminos de la entrevista y, como consecuencia de esos terminos, en cada uno de los proyectos, en cada una de las instalaciones en las que se pretendian modificaciones, se llegó a un determinado acuerdo en cuanto a que cosa era mas urgente.

El Director hizo unas anotaciones en cada uno de ellos en sus hojas de compromisos de inversion y, por nuestra parte, nos vinimos con el compromiso de, en el plazo mas corto posible, desarrollar esos anteproyectos de objetivos, de desarrollarlos en proyec



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK Saesra



CLASE 8A



CLASE 8

tos formales en cada uno de esos segmentos prioritarios que fueron negociados en esa entrevista.

Por ello propongo al Pleno de la Corporación la aprobación de los proyectos que a continuación se consignan:

1.- MEJORA EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto el proyecto redactado por los Servicios Municipales consistientes en: Piscina de chapoteo, Piscina de masajes kneipp, pistas de tenis y dotación de depuradora a la piscina juvenil, cuyo presupuesto asciende a 8.989.804 pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas gestiones y diligencias sean necesarias a tal fin. Así como para que solicite de la Consejería de Educación y Cultura las subvenciones correspondientes.

2.- MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Igualmente se dio lectura al proyecto del polideportivo consistente en: Adecuación de ventanas, sauna, continúa divisoria de pista, alumbrado y terminación de locales en bruto, cuyo presupuesto asciende a 5.299.200 pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias a tal fin. Así como para que solicite de la Consejería de Educación y Cultura las subvenciones correspondientes.

3.- CAMPO DE DEPORTES.

El Campo de Deportes es un recinto cerrado en el que existe además del campo propiamente dicho, un edificio donde se ubican los servicios y vestuarios con un graderío como cubierta. Este edificio necesita reparaciones en su interior tanto en revestimientos como en sus instalaciones.

Se pretende realizar una primera fase de mejoras y ampliaciones de instalaciones deportivas en este recinto, y son las siguientes:

- Pista de Atletismo.- Se contempla una primera fase de construcción, aunque queda preparada para poder ser utilizada. En primer lugar se excavara una caja hasta una profundidad de 35 cm. y se compactara convenientemente, disponiendo un encintado de bordillos de hormigón en los laterales de la pista. Seguidamente se rellenara la caja con sucesivas capas de arena y grava con espesores según planos, compactando cada capa. Sobre la última capa de grava se dispondra un pavimento de ladrillo triturado de 10 cm. de espesor y se compactara. Este pavimento se sustituirá en su día por el pavimento definitivo que estara formado por aglomerado asfáltico, microaglomerado asfáltico y capa de aglomerado de caucho con resina poliuretánica. Este pavimento no se contempla en este proyecto por lo exiguo del presupuesto.

Las pistas dispone una... El consi... entrada al re... iluminación...

- Edificio... mente se traf... laciones. Pa... tientes, las... tar deterior... interior y es... actual y los...

La distra... igual a la ar... rición, oblig... bicar nuevo... sible por las... edificio, ub... aseos del pu... ten y oficina...

Las obra... apuntadas, s... carpintería... enlucidos, v...

El grader... tara con pin...

El Pleno... de la Consej...

1.- Una... hoy en día l...

2.- Para... de Obras 1.9... atletismo, y... 16.958.341 p...

De orden... al siguiente...

El verte... se se encuen... del casco ur... de gran c... les.

El verti... por un muelle... del material...



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA

por la que se c...



OK2936140

CLASE 8ª

Las pistas tiene seis calles y medidas reglamentarias. Se dispone una barandilla de proteccion rodeando la pista de atletismo. El construir la pista de atletismo obliga a abrir una nueva entrada al recinto, asi como a trasladar de lugar las torretas de iluminacion actuales.

- Edificio de vestuarios y aseos.- Como ya se dijo anteriormente se trata de reparaciones interiores y mejoras de las instalaciones. Para ello se desmontaran los aparatos sanitarios existentes, las redes de fontaneria y red de electricidad, por presentar deterioros importantes. Ademas se desmontara la carpinteria interior y exterior, se demoleran los alicatados y pavimento actual y los paramentos con enlucido o enfoscado en mal estado.

La distribucion de las distintas dependencias continuara igual a la actual, pues un cambio mas racional en su distribucion, obligaria forzosamente a una ampliacion del edificio para ubicar nuevos aseos para el publico, lo cual en esta fase es imposible por las limitaciones del presupuesto. Quedan pues en el edificio, ubicados los vestuarios, duchas, aseos de jugadores, aseos del publico, vestuarios y aseo de arbitros, botiquin, almacén y oficina.

Las obras a realizar una vez ejecutadas las demoliciones ya apuntadas, seran las de electricidad, fontaneria y sanitarios, carpinteria metalica de de madera, revestimientos, enfoscados y enlucidos, vidrios y pinturas.

El graderio existente sobre el edificio de vestuarios se tratara con pintura acrilica para suelos color verde.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda solicitar de la Consejeria:

- 1.- Una pista de atletismo con todas las caracteristicas que hoy en dia lleva una pista de atletismo.
- 2.- Para este año, dentro del presupuesto y dentro del Plan de Obras 1.989, la ejecucion de la Primera Fase de dicha pista de atletismo, valida para su uso, con un subpresupuesto de 16.958.341 pesetas.

VERTEDERO DE BASURAS, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Torres se da lectura al siguiente informe:

El vertedero de Residuos Solidos Urbanos existente actualmente se encuentra ubicado al Oeste de la poblacion a unos 2,8 km. del casco urbano junto a grandes cantidades de material sedimentado de gran capacidad de absorcion procedente del lavado de mineras.

El vertido de Residuos Solidos Urbanos se viene realizando por un muelle natural debido a diferencia de nivel entre la capa del material sedimentado y el propio terreno, en epoca seca no ha



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



CLASE 88

CLASE 88

existido inconveniente para efectuarlos; en otras, sin embargo, el problema de circulación de los vehículos sobre la capa sedimentada con gran porcentaje de humedad ha impedido que el vertido se realice a través del muelle, recurriendo a depósitos parciales en la explanada, eliminándose estos cuando las condiciones de trabajo de las máquinas retroexcavadoras o de cadena han hecho posible su presencia en el vertedero para extender y trasladar al muelle los depósitos formados. Estos depósitos se han ido mezclando en tongadas con escombros procedentes de las diversas obras de la localidad.

Actualmente la prácticamente nula presencia de máquina transportadora de cadenas ha impedido que sea posible controlar adecuadamente el vertido final en zona adecuada, teniendo que hacerse parcialmente en toda la explanada y no haberse trasladado al muelle de descarga ningún tipo de material orgánico ni escombros.

La solución de una máquina de cadena con operario diariamente es, desde el punto de vista económico, cara, como mejor solución alternativa y más económica en su mantenimiento.

La Presidencia formula la siguiente propuesta:

- Solicitar subvención para la adquisición de:
 - a) Una máquina de cadena necesaria, en todo caso, para manipulación de basuras.
 - b) Horno de incineración o sistema para la reducción o eliminación de basuras.

Siendo las 9,55 se incorporan a la sesión los Sres. Calderón/Romo y Carrizosa Blanco.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor.
No se pronunciaron los Sres. Calderón y Carrizosa.

IX.- TAXIS.

01) AMPLIACION DE LICENCIA DE VEHICULO DE 5 PLAZAS A UNO DE 7.-

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por D. Francisco Cruces Fernández en solicitud de cambio de Vehículo de 5 plazas a uno de 7, cuya Licencia Municipal está en vigor, para servicios interurbanos.

Igualmente se dio cuenta de los dictámenes favorables de la Comisión de Gobierno y Hacienda.

Resultando: Que el vehículo a adquirir reúne los requisitos exigidos en el artículo primero 1), b) y c) del Decreto 109/1.988 de 29 de Diciembre de la Consejería de Turismo, Transportes y Co-

municaciones d
Resultando
rie V.T. con C
conductor, con
establecido en
Considerar
pos en la Legi
El Pleno c
1.- Estima
ga cuenta con
2.- Que po
Provincial de
nes, a fin de
3.- Que re
denegacion,
cencia, confor
Decreto 109/1

1.- FUI
01) PL
Tras conoc
la documentac
de este Ayunt
Funcion Public
Febrero actua
a) Puntua
b) Puntua
acredite (aun
documentos ac
parte.

El Pleno
1.- Solic
ca Local, los
nica pueda ev
puesta de nom
correspondien
2.- Se su
artículo 34 d
to se reciban

RU
RU



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



OK 2936141

CLASE 8ª

Resultando: Que el numero de autorizaciones en vigor de la Se-
rie V.T. con capacidad superior a cinco plazas, incluida la del -
conductor, con residencia en este municipio, no rebasa el numero/
establecido en el articulo primero, 2), c) de referido Decreto.

Considerando: Que el solicitante reúne los requisitos exigidos
en la Legislacion Vigente.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda.

1.- Estimar conveniente y necesario que el Municipio de Azuaga
cuenta con un vehiculo mas con capacidad de 7 plazas.

2.- Que por Secretaria se remita el expediente a la Seccion/
Provincial de la Consejeria de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
a fin de que por dicho Organismo se libere el oportuno informe.

3.- Que recibido el informe autovinculante sobre otorgamiento
o denegacion, por la Alcaldia, se otorgue la correspondiente licencia,
conforme establece el articulo segundo, 2) de precitado Decreto
109/1.988.

1.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

01) PLAZA DE SECRETARIA, SOLICITUDES.

Tras conocer el informe de los Servicios competentes, de que/
la documentacion recibida de aspirantes a la Plaza de Secretaria/
de este Ayuntamiento, enviada por la Subdireccion General de la
Funcion Publica, en escrito numero 214.1. 2.910, de fecha 15 de
Febrero actual, no señala:

- a) Puntuacion segun baremo general.
- b) Puntuacion segun baremo especificos, ni documento que lo acredite (aunque en algunas solicitudes se consignan el envio de documentos acreditativos de asistencias a curso, en correo aparte.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar de la Subdireccion General de la Funcion Publica Local, los documentos necesarios a fin de que la Comision Tecnica pueda evaluar los meritos de los candidatos y formular propuesta de nombramiento para que la Corporacion adopte el acuerdo correspondiente.

2.- Se suspenda el plazo de los 15 dias establecidos en el articulo 34 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, hasta tanto se reciban los documentos y datos solicitados.

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

OKS336141



CLASE B4



CLASE

De orden de la Presidencia, por el Sr. Concejal de Salud, se da respuesta a la pregunta formulada por el Grupo del C.D.S., en relacion con el Centro de Salud, en sesion anterior:

Se realizo oficialmente la integracion de todos los sanitarios de la zona desde el 1 de Diciembre de 1.988.

La plantilla del Centro de Salud esta formada por:

- 19 Medicos, Medicina General.
- 1 Pediatra.
- 13 A.T.S.
- 2 Celadores.
- 2 Auxiliares Administrativos.
- 1 Auxiliar de Clinica.

Ademas contamos con:

- 2 A.T.S. (Ambulatorio).
- 1 A.T.S. (Centro de Higiene).
- 2 Auxiliares de Clinica (Centro de Salud).
- 1 Odontologo (compartido con Llerena, de ambulatorio).

Todos estos sanitarios pasan a depender del Coordinador del Centro de Salud, al igual que el resto de sanitarios de la zona (veterinarios, farmaceuticos, etc.)

ACTIVIDADES.-

MEDICOS.- Realizamos las siguientes:

- Consultas a demanda.
- Consultas previa cita.
- Consultas a domicilio.
- Actuaciones de promocion y prevencion.
- Reuniones diarias del equipo, en cada localidad de la zona.

por sus sanitarios correspondientes y periodicos del equipo al completo.

ENFERMERIA.-

- Inyecciones y suero.
- A domicilio.
- Extraccion periferica.
- Electrocardiografia.
- Consultas a demanda y

Programada de control de Hipertension

PROMOCION Y PREVENCION.-

- Salud buco dental, a escolares, por tercer año consecutivo/ y desde el presente curso dirigida por odontologo, con la participacion del resto de la plantilla.
- Inspecciones de establecimientos publicos (tiendas de alimentacion, mercado, bares y restaurantes, discotecas y pubs, etc)
- Vacunaciones en general (polio, tetanos, etc.)



POAMEX

ZONA DE EXTRANJERIA

- vacunac

Utilizamo

Llana, 10

1.- El ec

2.- Azua

El horar

rables y de

domingos y fe

INSPECC

cidencias qu

BUEN FUNCION

De 195

los nucleos

MAGUILL

GRANJA

MALCOCIN

VALVERDE

Lo que s

tado.

De esta

1.- La e

de la que, p

que a la vez

ta ahora her

de cambiar e

ce que esta

2.- De 1

lo, cual no c

DESPLAZA

- Cirugi

- Digest

- Urolog

Se tiene

Seguidar

a la pregunt



OK 2936142

CLASE 8ª

- vacunación antigripal.

- 2 Medicos.
- 2 A.T.S.
- 1 Celador.
- 1 Conductor con ambulancia.

utilizamos los turnos en el Centro de Salud, situado en la calle Liana, 10 de Azuaga, por dos razones:

- 1.- El equidistante de los pueblos de la zona de salud.
- 2.- Azuaga es el nucleo de mayor poblacion.

El horario es de 5 de la tarde a 9 de la mañana en dias laborables y de 24 horas a partir de las 9 de la mañana, los sabados, domingos y festivos.

INSPECCIONES EN ESTOS TURNOS.- Hasta ahora no han habido incidencias que destacar, salvo si no se considera destacable su BUEN FUNCIONAMIENTO.

De 195 actos profesionales realizados, se han hecho 20 en los nucleos de la zona, distribuidos asi:

- MAGUILLA - 11.
- GRANJA - 5.
- MALCOCINADO - 2.
- VALVERDE - 3.

Lo que supone un 10% aproximado del global del trabajo realizado.

De esta actitud deducimos:

1.- La escasa educacion sanitaria de la poblacion de Azuaga, de la que, por supuesto, me considero principal responsable, pero que a la vez considero que se debe al tipo de asistencia que hasta ahora hemos llevado, de una forma individualizada; pero que ha de cambiar en muy poco tiempo, puesto que el trabajo en equipo ha de que esta labor aumente en progresion geometrica.

2.- De los 195 casos, solo 51, precisaban atencion sanitaria, lo cual no quiere decir que fueran URGENCIAS.

DESPLAZAMIENTO DE ESPECIALISTAS.-

- Cirugia, consultas de demanda.
- Digestivo, consultas de demanda.
- Urologia, 2 meses al mes.

Se tiene previsto que venga un indogrino y radiologia.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da contestacion/ a la pregunta formulada por el Sr. Rodriguez Moreno sobre el per-



CLASE 8A

CLASE 8A

sonal de la U.P.A. y Escuela Taller I.

PERSONAL U.P.A.-

- Lourdes Cruces Fernandez.
- Juan J. Marquez Murillo.
- Juan M. Guerra Bernabe.
- Clotilde Prieto Blanco.
- Emilia Perez Perez.
- Teresa Manchon Sanchez.
- Maria del Carmen Castillo Duran.
- Maria Jose Calderon Muñoz.
- Carmen de la Coba Duran.

PERSONAL ESCUELA TALLER I.-

Director: D. Manuel Trenado Alvarez.

Personal de Apoyo:

- D. Maria Dolores Blanco Merino.
- D. Manuel Gomez Leon.
- D. Antonio Gomez.

Monitores:

- D. Manuel Ortiz Ortiz (Jardineria).
- D. Manuel Dante Guerrero (Pintura).
- D. Francisco Sevillano Gumiel (Construccion).
- D. Pedro Duran Vizquete (Restauracion Vegetacion Autoctona).
- D. Rosario Carrizosa Sanchez (Educacion Basica)
- D. Mercedes Nogales Carrizosa (Educacion Basica)

Interviene el Sr. Martos Ortiz, diciendo que va a formular un ruego y que dentro de este ruego, va a leer lo que tenia escrito, si algo hubiera que cambiar se cambiaria, la verdad es que cuando lo estaba escribiendo no esperaba que la rabieta un tanto infantil de los miembros del C.D.S. fuera tan pasajera y entonces decir que hace 50 años murio en Francia el autor de un poema llamado Soledades y casi dentro de esta misma soledad plenaria, a la que ya estamos acostumbrados, hago el ruego de que este Pleno se adhiera a los actos que con motivo del 50 Aniversario de esta muerte se viene celebrando. Es logico el no poder adherirse a todo, pero si por lo menos con caracter Institucional y mas o menos de gran embergadura se celebran; independientemente de esto y de cara al Pueblo de Azuaga, voy a tratar de que un grupo de personas conecedoras de la Obra de Antonio Machado hagan un programa de Radio donde se divulgue su vida.

Interviene el Sr. Calderon manifestando, haciendo la aclaracion de que a palabras necias oidos sordos, quiero hacer las siguientes preguntas:

- Situacion de Azuaga.
- Quisiera la de Prensa...
- Solicito la actualment...
- Rogamos...
- Le respon...
- de apreciacion...
- se puede dar...
- con juicios...
- conducir a ni...

Prosigue...
- siera formula...
- nosotros, el...
- que se compre...
- aclarado, cos...
- nos disconfor...
- es un voto de...
- denchosa, es...
- lo que ruego...

Intervien...
- pecto a las e...
- de Azuaga, me...
- las entervist...

Responde...
- el Concejal c...
- fueran design...
- y, entonces a...
- si en el Plen...
- exposiciones...
- de que el Alc...
- cultura y que...
- nico en relac...
- los dos y asi...
- El Alcald...
- eso demuestr...
- grupo del C.D...
- sino, de ente...



POAMEX

TAMAYUELA



OK 2936143

CLASE 8ª

- Situación laboral de D. Juan Duran Moreno en el Ayuntamiento de Azuaga.

- Quisiera saber sobre el acuerdo de Pleno de hacer una Campaña de Prensa sobre el Juzgado, pues creo que no se ha llevado a cabo.

- Solicitamos relación del personal laboral contratado que es actualmente trabajando en el Ayuntamiento.

- Rogamos, pues entendemos, que el trabajo que ha debido costar entrar en dialogo con gente de la Aldea de Cardenchosa para la compra de estos terrenos, mas conociendo la falta de dialogo que caracteriza a nuestro Sr. Alcalde y al equipo de Gobierno.

Le responde el Sr. Alcalde que si entramos en una situación de apreciaciones, vamos por mal camino, pues esa misma respuesta/ se puede dar, en sentido contrario, por ello, ruego dejemos de hacer juicios sobre calificaciones o descalificaciones que no van a conducir a ninguna parte.

Prosigue el Sr. Calderon diciendo que en base a lo dicho, quisiera formular el ruego de que se tome nota, en principio, de que nosotros, el Grupo C.D.S., no entra, por supuesto, en contra de que se compre ese terreno, lo que si estamos en contra y lo hemos aclarado, cosa que parece ser no se ha podido captar, es que estamos disconformes con la forma, entonces al decir que nuestro voto es un voto de castigo, no es un voto de castigo a la gente de Cardenchosa, es un voto de castigo a la forma del Sr. Alcalde, por lo que ruego conste en acta lo anteriormente expuesto.

Interviene el Sr. Carrizosa Blanco manifestando que con respecto a las entrevistas habidas con relación al posible Matadero de Azuaga, me gustaria que me dijeran con quien se ha tenido estas entrevistas y si se me pueden adelantar algunos detalles.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que hay una Comisión, como el Concejal conocera, que esta constituida por los miembros que fueran designados por una Asamblea de todos los Cooperativistas, entonces a ella, se le dio cuenta cumplida ayer, no obstante, si en el Pleno, si el Concejal del C.D.S., aplicara oídos a las exposiciones que hace el Alcalde simplemente, se hubiera enterado de que el Alcalde se habia entrevistado con el Consejero de Agricultura y que se habia entrevistado con el Secretario General Técnico en relación con el asunto del Matadero y que por parte de los dos y así ha figurado, habia una actitud positiva.

El Alcalde en la sesión de hoy y al principio lo ha dicho, el grupo del C.D.S., de entendimiento en el sentido estricto del término, de entender, oír, querer oír.



03838143



CLASE 84

de las respuestas, pues iba a remitirlas todas a otro Pleno, simplemente como atencion, simplemente al Grupo que esta tras conseguir este importante logro, y yo rogaria, por favor, no se tomara el asunto este del Matadero, por respeto, precisamente, a esa Comision que existe, y que es la unica que esta cualificada para asumir la representacion de todo el colectivo, por ello, rogaria, por favor, no se hiciera un ruego, de la misma manera que yo no lo voy a hacer y que nadie del Grupo Socialista lo va a hacer, que no se empiece a hacer ya un juego de Partido que pueda deestimar la relacion que existe dentro de ese proyecto, que es mucho mas importante que cualquier menudencia de interes particularizado en grupos o en personas.

El Sr. Duran Ramirez pregunta al Secretario, a ver si es posible que la actitud del Grupo que se toma este Pleno tan alegremente y con tan poca responsabilidad, ya que es un Grupo politico presentado aqui de los que le han votado en el Pueblo de Azuaga, el que se vayan, despues vengan y se vayan y vengan, yo por respeto, no a ninguno de los grupos, sino por respeto a lo que es la Institucion, lo que es el Pleno, porque entiendo, que una de cosas es que son tan jovenes y tan inexpertos, que un poco de nerviosismo y la rabieta les lleva a esos momentos o es que realmente, ya lo dijo en la explicacion de voto, que no esta en contra pero vota en contra, por lo unico que hay aqui es una actitud de lucimiento, de ahora me voy ahora vengo, pero voto en contra, a ver si se podia subsanar al salirse del Pleno al principio, pasar todo el orden del dia con todos los temas importantes que se han tratado aqui, como a dicho el Presidente despues, que no ha sabido y no lo ha entendido, como va a saberlo, y despues al final volver a incidir en el tema, yo les pediria que tuvieran menos petus y que aguantaran un poco mas.

Trata de intervenir nuevamente el Sr. Calderon, por alusiones y le dice el Sr. Alcalde, que hemos hecho una relacion de intervenciones, quedando las respuestas para otra sesion, que tambien han hecho alusiones al Alcalde y me he caillado, no se va a establecer un debate sobre menudencias.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno y treinta horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

 AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



CLASE

ACTA D ESTE AYUNTA

En la de marzo de dieciocho de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. VICTORIAN CONCEJAL concilian con

SRES. ASIST

Alcalde-Pre

D. VICTORIAN CONCEJAL

D. ANTONI N

D. FRANCISC

D. JERONIMO

D. MODESTO

D. JOSEFINA

D. FERNANDO

D. ANTONIO

D. JUAN ROD

D. MANUEL C

D. GUILLERM

Secretario:

D. SERAFIN G

Declar

cencia de o

prendidos e

Dada cu

tario, de o

Concejal D.

e da por en



OK 2936144

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MARZO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve siendo las dieciocho n. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

D. ANTONI NOGALES BLAZQUEZ

D. VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

D. FRANCISCO MORUNDO BRAVO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNDO

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. MANUEL GARRIZOSA BLANCO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario:

D.SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1. MIEMBROS CORPORATIVOS

DIMISION DEL CONCEJAL D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ

Dada cuenta, por lectura integra, que se hace por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por el Concejal D. JOSE LUIS TRIBINO GOMEZ, el Pleno de la Corporacion s e da por enterado y de conformidad con lo interesado, por unanimidad



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



CLASE B

CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIERENA, EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1988, EN LA QUE SE ACUERDA DAR A LA DIMISION EL TRAMITE LEGAL, ESTO ES, PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LIERENA, LA VACANTE PRODUCIDA COMO CONSECUENCIA DE DICHA DIMISION, A FIN DE QUE PUEDA SER SUSTITUIDA POR EL SIGUIENTE EN LA LISTA DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, EN LA QUE FIGURA EL DIMISIONARIO.

A PROPOSITO DE LA PRESIDENCIA SE HACE CONSTAR EN ACTA, EL AGRADECIMIENTO CORPORATIVO HACIA EL SR. TRIBIÑO POR LOS SERVICIOS Y COLABORACION PRESTADOS COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

II.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES

01) PLAZA DE SECRETARIA

VISTA LA PROPUESTA FORMULADA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DEL REAL DECRETO 1.174/87, DE 18 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, DE 4 DE MARZO DE 1.988, EL PLENO DE LA CORPORACION, POR UNANIMIDAD DE LOS 11 SRES. CONCEJALES ASISTENTES, CONTITUYENTES DE LA MAYORIA ABSOLUTA, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- APROBAR LA RELACION DE SOLICITANTES DE LA PLAZA DE SECRETARIA DE ESTA CORPORACION QUE A CONTINUACION SE CONSIGNA, POR EL ORDEN DE CALIFICACION OBTENIDA.

APELLIDOS Y NOMBRE	P. BAREMO G.	P. BAREMO ESP.	PUN. TOTAL
Elviro Remedios, Francisco	12,57	0,90	13,47
Lopez Prieto, Carmen	4,76	0,90	5,66
Molina Lucena, Cristina	4,73	0,90	5,63
Cucalon Arrenal, Andres	4,43	0,90	5,33
Funcionarios Nuevo Ingreso:			
1.- Promocion interna:			
Caldera Sanchez, Jesus	21,18	0,90	22,08
Salvador Sarralta, M. Isabel	19,16	1,80	20,96
Garcia Flores, Pedro J.	17,14	0,90	18,04
Gil Encinas, Jose C.	16,55	0,90	17,45
2.- Oposicion libre:			
Alia Rodriguez, Manuel	15,62	0,90	16,52
Iglesias Ranz, Inmaculada	14,12	0,90	15,02
Alvarez Martinez, M. Esther	14,07	0,90	14,97
Carrasco Rouco, M. Luisa	13,91	0,90	14,81
Fernandez del Olmo, Luis	13,91	0,90	14,81
Benlloch Ramada, Antonio	13,85	0,90	14,75
Alonso Martinez, M. Anita	13,75	0,90	14,65
Rodriguez Martinez, M. Jose	13,29	0,90	14,19
Leon Garrido, Jose Antonio	12,81	0,90	13,71
Garcia Fernandez, M. Rosa	12,23	0,90	13,13
Martinez Alvarez, Sara	12,21	0,90	13,11
Rodriguez Diaz, M. Luz	12,11	0,90	13,01
Pascual Ciria, Alfonso	12,10	0,90	13,00



POAMEX

CIUDAD DE EXTREMADURA

Santibañez
Jaén Martín
Sanchez Cañ
Viera Pérez
Mariscal Ru
2.- Que
Funcion Pub
1.174/87, d

III -
01)
No inte
sidencia so
sultado:
- 8 vot
- 3 abt
En su conse
Aprobar
de este Ayu
culo 91 de
del texto r
781/1986 de

TITULACION:
Tecnico Adm
TITULACION:
CANTE: Una.
TITULACION:
CANTE: Una.
TITULACION:
ca VACANTE:

IV -
01)
El Pler
establecido
fecha 22 de
1.- Se
por la que
ateria de
Consumidor
facultando
ciente soli
2.- Se



OK 2936145

CLASE 8ª

Santibañez Fdez, Antonio	12,02	0,90	12,92
Jaen Martin, Carmen	11,96	0,90	12,86
Sanchez Cañedo, Antonio	11,56	0,90	12,46
Viera Perez, Julian	11,32	0,90	12,22
Mariacal Ruiz, Marcos	11,18	0,90	12,08

2.- Que este acuerdo se remita a la Direccion General de la Funcion Publica, conforme dispone el articulo 34 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre.

III.- PERSONAL

01) OFERTA DE EMPLEO PUBLICA 1.989

No interviniendo ninguno de los Concejales presentes, la Presidencia somete el asunto a votacion, arrojando el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, miembros grupos del P.S.O.E. y A.P.
- 3 abstenciones, grupo G.D.S.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PUBLICA para 1.989 del personal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en el articulo 129-1 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, en los terminos siguientes:

A) Personal Laboral

TITULACION: Superior, Licenciado Derecho DENOMINACION DE PUESTO: Tecnico Administracion General VACANTE: Una.

TITULACION: F.P. 2 Grado DENOMINACION DE PUESTO: Delineante VACANTE: Una.

TITULACION: Medio DENOMINACION DE PUESTO: Arquitecto Tecnico VACANTE: Una.

TITULACION: Medio DENOMINACION DE PUESTO: Diplomado en Informatica VACANTE: Una.

IV.- CONSUMO

01) SOLICITUD DE SUBVENCION

El Pleno de la Corporacion por unanimidad y al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejeria de Sanidad y Consumo, de fecha 22 de Febrero de 1.989, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se decidio acogerse a la Orden de 22 de Febrero de 1.989, por la que se establecen normas para la concesion de ayudas en materia de Consumo, a las Oficinas Municipales de Informacion al Consumidor en el ambito de la Comunidad Autonoma de Extremadura, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2.- Se aprobo el programa de actividades a desarrollar, com-



CLASE 88

CLASE

prendido en la memoria descriptiva y justificativa unido a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de 2.164.452 pts.

3.- Se adquirió el compromiso de financiación del programa en los partes no subvencionados y el de aceptar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran en la protección de los consumidores.

02) SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA PROYECTO DE TOXICOMANIA

Por el Concejal de Sanidad se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente, relativo a PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANIA.

Igualmente se da lectura a la Orden de 23 de Febrero de 1.989 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan Subvenciones Publicas para 1.989, publicada el día 7 de Marzo de 1.989.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicho Orden, así como para que efectue cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

V .- HACIENDA

01) RECAUDACION DE EJECUTIVA

Seguidamente se dio cuenta de lo establecido en el Convenio de la Excma. Diputación Provincial para la prestación del Servicio Provincial de Recaudación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 11 miembros presentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que firme y otorgue con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el convenio de Recaudación Ejecutiva.

VI .- AGRICULTURA

01) EXPEDIENTE EXPROPIACION TERRENOS PARA REALIZACION/ OBRAS EN CAMINOS DE ESTE TERMINO.

Se dio cuenta de escrito recibido del Servicio de Reforma del las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, en el que se señalan que las obras del camino de Zurrón-Valdespino afectas a este Municipio y que en su día fueron solicitadas por este Ayuntamiento dentro de los planes de

obras correas vista su incresan se env los terrenos o en su defe forzosa.

Seguida nes realizad se dicho car negandose el

El Plenc estan compre de la Comarc Diciembre y conforme a t rrollo Agrar

1.- fran gencia estab Forzosa.

2.- Soli dura, a trav la declaraci la construccion Municipal, e

a).- Las SEREA.

b).- La para los agr haber firmad

c).- Las social, conf Y Desarrollo zona de orde

d).- Con cion de las en verano.

3.- Apro zada de los pietarios co por el proye

4.- Que propietarios vincia para sados formul disposicion

5.- De



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936146

CLASE 8ª

Obras correspondientes a Comarcas desfavorecidas y estando pre-
vista su inclusion en los programas de inversion del SEREA, inter-
resan se envie documento acreditativo sobre la disponibilidad de/
los terrenos necesarios para la realizacion de las obras citadas,
o en su defecto acuerdo Corporativo de proceder a la expropiacion
forzosa.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de las gestio-
nes realizadas con los propietarios afectados por la construccion
de dicho camino y del resultado, habiendo firmado mas del 70 % y/
negandose el resto.

El Pleno de la Corporacion, teniendo en cuenta que las obras/
estan comprendidas dentro del Plan de Ordenacion de Explotaciones
de la Comarca de Azuaga, segun Real Decreto 3.509/1983, de 28 de/
Diciembre y declaradas de utilidad publica e interes social, --
conforme a los articulos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desa-
rrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Tramitar el expediente utilizando el procedimiento de ur-
gencia establecido en el articulo 52 de la Ley de Expropiacion --
forzosa.

2.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extrema-
dura, a traves de la Direccion General de Administracion Local, --
la declaracion de urgente ocupacion de los bienes afectados por /
la construccion del camino de Zurrion-Valdespino de este termino --
Municipal, en base a:

a).- Las obras se incluiran en los programas de inversion del
SEREA.

b).- La construccion de dicho camino es de vital importancia/
para los agricultores de la zona; necesidad que queda avalada al/
haber firmado mas del 70% de los propietarios afectados.

c).- Las obras estan declaradas de utilidad publica e interes
social, conforme a los articulos 128 y 129 de la Ley de Reforma --
y Desarrollo Agrario, por haberse declarado la comarca de Azuaga/
zona de ordenacion de explotaciones mediante R.D. 3.509/1983.

d).- Con este procedimiento se gana un tiempo para la ejecu-
cion de las obras, que normalmente y dado su caracter se realizan
en verano.

3.- Aprobar inicialmente la relacion concreta e individuali-
zada de los bienes y derechos, asi como la relacion de sus pro- /
prietarios con indicacion de su residencia y domicilio, afectados/
por el proyecto antes mencionado.

4.- Que se haga publica la expresada relacion de bienes y --
propietarios en el Tablon de Edictos y Boletin Oficial de la Pro-
vincia para que dentro de plazo de quince dias puedan los intere-
sados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupacion o
disposicion de bienes y su estado material o legal.

5.- De no producirse reclamaciones se considerara definiti-
va.



OK S3381



CLASE 84



CLASE 8

vamente aprobada la relacion y se iniciara el oportuno expediente de expropiacion forzosa de los terrenos afectados por la construccion del camino Zurrion-Valdespino de este termino Municipal.

En todo caso, la valoracion de los bienes a expropiar se hara conforme a los criterios establecidos en la Ley de Expropiacion Forzosa y sus Normas reglamentarias.

Transcurridos quince dias sin resolver a cerca de la adquisicion por mutuo acuerdo, se iniciara el expediente ordinario.

92) EXPEDIENTE EXPROPIACION TERRENOS PARA REALIZACION/ OBRAS EN CAMINOS DE ESTE TERMINO.

Informa la Presidencia sobre la negativa del propietario del terreno lindante al camino en construccion de Cardenchosa de Azuaga a Granja de Torrehermosa, incluido dentro de los planes de obras en comarcas desfavorecidas, habiendo interesado el SEREA documento acreditativo de la disponibilidad de los terrenos, o en caso contrario acuerdo Plenario de proceder a la expropiacion forzosa.

El Pleno de la Corporacion, teniendo en cuenta que las obras estan comprendidas dentro del Plan de Ordenacion de Explotaciones de la Comarca de Azuaga, segun Real Decreto 3.509/1983, de 28 de Diciembre y declaradas de Utilidad Publica e Interes Social, conforme a los articulos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Tramitar el expediente utilizando el procedimiento de urgencia establecido en el articulo 52 de la Ley de Expropiacion Forzosa.

2.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a traves de la Direccion General de Administracion Local, la declaracion de urgente ocupacion de los bienes afectados por la construccion del camino de Cardenchosa de Azuaga a Granja de Torrehermosa de este termino municipal; en base a:

a).- Las obras de construccion del camino estan practicamente terminadas, a excepcion del tramo que comprende el terreno de propiedad de D. Antonio Trimiño Gala.

b).- La construccion de dicho camino es de vital importancia para los propietarios de la zona; necesidad que queda avalada al haber firmado el resto de los propietarios afectados.

c).- La empresa que esta ejecutando las obras, en caso de no poder realizar el resto de la construccion de este camino en breve, tendria que desplazarse a otro lugar, con lo cual con el expediente ordinario seria muy costoso para ella el tener que volver a terminar dichas obras una vez resuelto el citado expediente ordinario.

Estas obras estan declaradas de utilidad publica por estar



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

comprendidas y su comarca.

3.- Aprobada de los propietarios con por el provec

4.- Que s propietarios. vincia para q sados formula disposicion d

5.- De no mente aprobad de expropiaci truccion del ta de este te

En todo c ria conforme cion Forzosa. Transcurr con por mutu

Y no hab la sesion, s todo lo que c

AYUNTAMIENTO
V. Ruete
AZUAGA

ACTA DE ESTE AYUNTAM.

En la v de marzo de este Ayun doce de este Ayun bajo la Pr D.VICTORIANO cionan con a



OK 2936147

CLASE 8.ª

comprendidas en el Plan de Ordenacion de Explotaciones de Azuaga/ su comarca.

3.- Aprobar inicialmente la relacion concreta e individuali-- cada de los bienes y derechos, asi como la relacion de sus pro- / pnetarios con indicacion de su residencia y domicilio, afectados/ por el proyecto antes mencionado.

4.- Que se haga publica la expresada relacion de bienes y -- propietarios en el Tablon de Edictos y Boletin Oficial de la Pro- / vincia para que dentro de plazo de quince dias puedan los intere- / sados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupacion o / disposicion de bienes y su estado material o legal.

5.- De no producirse reclamaciones se considerara definitiva- / mente aprobada la relacion y se iniciara el oportuno expediente / de expropiacion forzosa de los terrenos afectados por la cons- / trucción del Camino Cardenchoza de Azuaga a Granja de Torrehermo- / sa de este termino municipal.

En todo caso, la valoracion de los bienes a expropiar se ha- / ra conforme a los criterios establecidos en la Ley de Expropia- / cion Forzosa y sus normas reglamentarias.

Transcurridos quince dias sin resolver a cerca de la adquisi- / cion por mutuo acuerdo, se iniciara el expediente ordinario.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta / la sesion, siendo las dieciocho treinta y cinco horas de / todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE / ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MARZO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a veintidos / de marzo de mil novecientos ochenta y nueve siendo las / h. se reunen en el Salon de Actos / de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria / bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, / D. VICTORIANO PRIETO MOLINA POAMEX Concejales que se rela- / cionan con asistencia del Sr. Secretario que doy fe / infraescrito



OKS338745



CLASE 88



CLASE

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ.
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ.
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO.
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO.
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA.
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO.
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO.

No asistieron:

- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA.
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ.
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU.
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ.
- D. ANTONIO CALDERON ROMO.
- D. DIEGO JOSE RAMIREZ MURILLO.
- D. VIOLETA-E. ALEJANDRE UBEDA.
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

Secretario:

D.SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I. - HACIENDA.

01) CONTRATO DE PRESTAMO CON EL B.C.L., PARA ADQUISICION DE CAMION DE BASURA.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al proyecto de contrato de prestamo entre el Ayuntamiento de Azuaga y el B.C.L.E., por importe de 2.811.300.- Ptas, el que copiado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.811.300 PESETAS.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Credito Local de España, en adelante el Banco, concede un prestamo con previa apertura de credito al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 2.811.300 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo numero 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operacion se llevaran a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalizacion del referido prestamo.



POAMEX

AREA DE ENTREGA

SEGUNDA
primeramente
ral de Cred
En esta
desembolse
tipulacion
TERCERA
res, la "Cu
que el Banc
se fije la
El inte
sera del 11
rafo sigui
culara apli
en el perio
ño de que
En el c
modificacio
zon del nue
meses de an
cido en los
El cred
les del año
l por 100 n
previstas e
ra y las re
dias del pe
La liqu
ra en la fo
posicion ci
tre natural
boiso inme
en el Banco
intereses y
en que se t
da al Prest
El sald
do caso, ur
terminos de
CUARTA
se realizat
dor de Pago
acompañarse
da.
Los des
tuaran med:



OK2936148



CLASE 8ª

SEGUNDA.—Para el desarrollo de esta operacion, se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco/ desembolse para los fines y segun el calendario citados en la estipulacion anterior.

TERCERA.—Dentro del limite fijado en las clausulas anteriores, la "Cuenta General de Credito" registrara los desembolsos / que el Banco haga al Prestatario con cargo al credito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El interes que devengaran los saldos deudores de esta cuenta/ sera del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el parrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la/ modificacion del tipo de interes, el Banco cargara intereses a ra/ zon del nuevo tipo, previa notificacion al Prestatario, con tres/ meses de anticipacion; sobre el particular se estara a lo estable/ cido en los parrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.

El credito concedido devengara, sobre la base de dias natura/ les del año de que se trate, una comision por disponibilidad del/ 1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la clausula prime/ ra y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comision por los dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de intereses y en su caso, comision se efectua/ ra en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de dis/ posicion citado en la clausula primera, al final de cada trimes/ tre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reem/ bolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta/ en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para/ intereses y comision sera el del dia final del trimestre natural/ en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notifica/ da al Prestatario, para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituira, en to/ do caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los / terminos de este contrato.

CUARTA.—Las peticiones de fondos con cargo a esta operacion/ se realizaran por medio de comunicaciones suscritas por el Ordena/ dor de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo/ acompañarse la correspondiente certificacion de inversion realiza/ da.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efec/ tuaran mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Ban/

REPUBLICA DE ESPAÑA

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



CLASE 85



CLASE 85

El Prestatario facilitara la gestion comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversion de los fondos desembolsados se efectua con sujecion a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrara la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulandose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habra de amortizarse en el plazo de 5 años con descapitalizacion trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion que sera confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, y amortizacion, que habran de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionara el cuadro de amortizacion segun las clausulas de este contrato y con arreglo al tipo de interes que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales indicadas en la clausula tercera.

La inversion por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del prestamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" podra justificarse en el plazo maximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono debera reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortizacion anticipada del prestamo, confeccionandose por este un nuevo cuadro de amortizacion.

SEXTA.- En la fecha en que la operacion debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metalico o consolidacion de la deuda, segun el parrafo primero de la clausula quinta, el Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de amortizacion correspondiente, que se entienda totalmente aceptado.

so por el Prestatario a la fecha...

El interes del parrafo segundo...

El interes del parrafo tercero...

El interes del parrafo cuarto...

El interes del parrafo quinto...

El interes del parrafo sexto...

El interes del parrafo seventh...

El interes del parrafo eighth...

El interes del parrafo ninth...

El interes del parrafo tenth...

El interes del parrafo eleventh...

El interes del parrafo twelfth...

El interes del parrafo thirteenth...

El interes del parrafo fourteenth...

El interes del parrafo fifteenth...

El interes del parrafo sixteenth...

El interes del parrafo seventeenth...

El interes del parrafo eighteenth...

El interes del parrafo nineteenth...

El interes del parrafo twentieth...

El interes del parrafo twentyfirst...

El interes del parrafo twentysecond...

El interes del parrafo twentythird...

El interes del parrafo twentyfourth...

El interes del parrafo twentyfifth...

El interes del parrafo twenty-sixth...

El interes del parrafo twenty-seventh...

El interes del parrafo twenty-eighth...

El interes del parrafo twenty-ninth...

El interes del parrafo thirtieth...

El interes del parrafo thirty-first...

El interes del parrafo thirty-second...

El interes del parrafo thirty-third...

El interes del parrafo thirty-fourth...

El interes del parrafo thirty-fifth...

El interes del parrafo thirty-sixth...

El interes del parrafo thirty-seventh...

El interes del parrafo thirty-eighth...

El interes del parrafo thirty-ninth...

El interes del parrafo fortieth...

El interes del parrafo forty-first...

El interes del parrafo forty-second...

El interes del parrafo forty-third...

El interes del parrafo forty-fourth...

El interes del parrafo forty-fifth...

El interes del parrafo forty-sixth...

El interes del parrafo forty-seventh...

El interes del parrafo forty-eighth...

El interes del parrafo forty-ninth...

El interes del parrafo fiftieth...

El interes del parrafo fifty-first...

El interes del parrafo fifty-second...

El interes del parrafo fifty-third...

El interes del parrafo fifty-fourth...

El interes del parrafo fifty-fifth...

El interes del parrafo fifty-sixth...

El interes del parrafo fifty-seventh...

El interes del parrafo fifty-eighth...

El interes del parrafo fifty-ninth...

El interes del parrafo sixtieth...

El interes del parrafo sixty-first...

El interes del parrafo sixty-second...

El interes del parrafo sixty-third...

El interes del parrafo sixty-fourth...

El interes del parrafo sixty-fifth...

El interes del parrafo sixty-sixth...

El interes del parrafo sixty-seventh...

El interes del parrafo sixty-eighth...

El interes del parrafo sixty-ninth...

El interes del parrafo seventieth...

El interes del parrafo seventy-first...

El interes del parrafo seventy-second...

El interes del parrafo seventy-third...

El interes del parrafo seventy-fourth...

El interes del parrafo seventy-fifth...

El interes del parrafo seventy-sixth...

El interes del parrafo seventy-seventh...

El interes del parrafo seventy-eighth...

El interes del parrafo seventy-ninth...

El interes del parrafo eightieth...

El interes del parrafo eighty-first...

El interes del parrafo eighty-second...

El interes del parrafo eighty-third...

El interes del parrafo eighty-fourth...

El interes del parrafo eighty-fifth...

El interes del parrafo eighty-sixth...

El interes del parrafo eighty-seventh...

El interes del parrafo eighty-eighth...

El interes del parrafo eighty-ninth...

El interes del parrafo noventa...

El interes del parrafo noventa y uno...

El interes del parrafo noventa y dos...

El interes del parrafo noventa y tres...

El interes del parrafo noventa y cuatro...

El interes del parrafo noventa y cinco...

El interes del parrafo noventa y seis...

El interes del parrafo noventa y siete...

El interes del parrafo noventa y ocho...

El interes del parrafo noventa y nueve...

El interes del parrafo cien...



POAMEX

BANCA DE EXTREMADURA



OK2936149

CLASE 8ª

do por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interes del cuadro sera, en todo caso, el establecido en el parrafo segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en el parrafo tercero de la misma clausula y aplicado en la forma indicada en la clausula quinta. Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podra, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dara comienzo la amortizacion, con sujecion al citado cuadro.

toda variacion en mas o en menos del tipo de interes, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortizacion, respecto del 11,65 por 100 nominal anual estipulado, debera ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Quando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Credito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podra el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificacion, renunciar a la parte no utilizada del credito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. La petition de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, contacion desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificacion; caso contrario, se entendera convenida la amortizacion, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente, la amortizacion del prestamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participacion Municipal en los Tributos del Estado. Dicho recurso se encuentra afectado por la Diputacion Provincial y se halla asimismo afectado en garantia de las operaciones/pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, y de otras/operaciones actualmente en tramite por importes de 3.761.014/ y 2.976.475 pesetas respectivamente.

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya liquidadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al recurso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma/

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



DKS333238



CLASE 8A



CLASE 8A

que se preve en la clausula decima.

El poder que el Prestatario otorgara a favor del Banco para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administracion Central (organo central o periférico), Autonoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado, como consecuencia de lo previsto en la clausula octava del proyecto de contrato correspondiente a la operacion en tramite por importe de 3.761.014 pesetas, sera de plena aplicacion a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantias quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Prestatario en el presente contrato sera considerado, en todo caso, como deposito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la clausula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la clausula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.

En este caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades



POAMEX

DELEGACION DE MADRID

ACTA DE...
ingresadas y...
portos venc...
cuenta corrie...
DUODECIMA...
comprobar la r...
que se dest...
la cantidad pr...
erente de la...
cion vigente...
sin necesidad...
rio los daños...
No obstant...
previamente a...
aplicacion pag...
plira las for...
clausula undec...
DECIMO TER...
la obligacion...
to, en caso de...
ciones que cor...
DECIMO CUAR...
Banco todos lo...
tupulaciones...
dos en garanti...
re pagar al Ba...
recurrir lega...
Asimismo e...
dia del Presup...
DECIMO QUIN...
nes e impuesto...
de prestamo...
Banco ha de pe...
dades liquidas...
tereses inter...
siones que cor...
bien a cargo...
en su caso, p...
DECIMO SE...
der en cuantia...
te contrato s...
tes se somenti...
ADICIONAL...
vencimientos...
en su caso, a...
Banco en virtu...
interes de der...



OK 2936150

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcira de los reportes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gasto y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalados, en su caso o de demora, asi como las comisiones que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y amortizacion, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengaran dia a dia, el tipo de interes de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante



OK5380120



CLASE 89

los dias del periodo de liquidacion y sobre la base de los dias naturales del año de que se trate, adeudandose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el ultimo dia de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizaran como aumento de capital debido, y devengaran a su vez dia a dia nuevos reditos al tipo de interes moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificaran al Prestatario para su comprobacion y demas efectos.

ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interes efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operacion es del 12,1639 por 100, y la formula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo numero 2 de este contrato.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y tramites exijan la formalizacion y desarrollo de este contrato, la ejecucion de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicacion de los fondos del credito, la garantia y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad de los 8 miembros existentes.

Para el desarrollo y ejecucion de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, asi como para la gestion de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las doce y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE
ACACULCO
AZTLA

V. Nieto

J. Guzman



POAMEX

FINA DE EXTREMADURA



CLASE

ACTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En la de marzo de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. ANTONIO N...

SRES. AGIST...

Alcalde-Pre...

D. ANTONIO N... Concejales:

- D. JOSEFINA
- D. FRANCISCO
- D. JERONIMO
- D. MODESTO M...
- D. FERNANDO
- D. RAFAEL DU...
- D. ANTONIO
- D. JUAN RODR... Secretario

D. SERAFIN E...

Declaracion de c... prendidos e...

No se p... aprobada p...

10 y 10



OK 2936151

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a treinta y un de marzo de mil novecientos ochenta y nueve siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

Concejales:

- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. VIOLETA ALEJANDRE UBEDA
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO J. RAMIREZ MURIELLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I. ACTAS

01) APROBACION EN SU CASO.

No se presentaron surgenencias de clase alguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

II. BIENES

01) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS/



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



OKS38181



CLASE 84



CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE EN AZUAGA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesion ordinaria de fecha 24 de Febrero de 1.989, para la cesion gratuita a la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de los bienes que a continuacion se describen:

Solar de 7.252 metros cuadrados, al sitio conocido por Fuente de Atenor o traseras de calle Lobos:

LINDEROS: Norte, con calle de Miguel Duran Sur, con terrenos de D. Jose Manchon Gomez y Josefa Gomez Mejias.

ESTE, con terreno de D. Francisca Gomez Mejias.

DESTE, con terrenos de D. Jose Manchon Gomez y traseras de calle Santana; propiedad de esta Entidad Local, asi como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporacion, enterados de cuando procede, y en particular del resultado de la exposicion publica del expediente.

No formulandose preguntas por los señores reunidos, el Sr. Presidente somete a votacion la aprobacion del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor.....9
Votos en contra.....0
Abstenciones.....0

En su consecuencia el Pleno de esta Corporacion, con el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de sus miembros ACUERDA:

1.- Aprobar la cesion gratuita a la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuacion se describen y para los fines que asimismo se determinan: Solar de 7.252 metros cuadrados, al sitio de Fuente de Atenor o traseras de calle Lobos, cuyos linderos se han consignados. DESTINO: Construccion de VEINTICINCO VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesion de bienes deberan cumplirse en un plazo maximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversion e indemnizacion que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesion, en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesion a la Direccion General de Administracion Local, de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el articulo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

4.- Facu Secretario, documentos, de la corres para que ten

(2) C E

Por so en cumpli ria de fecha Consejeria d Junta de Ext Terrenos LINDEROS

documentos u Seguidam cuanto prece slica del ex mismo.

No produ Sr. Presiden referencia c Votos a Votos en Abstenci En su co favorable de ACUERDA:

1.- Apro cas, Urbanis bienes de es ra los fines Terrenos metros cuadr LINDEROS



OK2936152

CLASE 8.^a

4.- Facultar al Sr. Presidente, para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redaccion de documentos, firma de los mismos asi como la firma y otorgamiento de la correspondiente escritura publica y demas que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN CARDENCHOSA DE AZUAGA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesion ordinaria de fecha 24 de Febrero de 1.989, para la cesion gratuita a la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de los bienes:

Terrenos de 3.004, 34 m2. al sitio Cardenchoza de Azuaga.

LINDEROS: Norte, Traseras de C/. Huertas

Sur, Carretera de Cardenchoza a Coronada.

Este, Con terrenos propiedad de D. Adelardo Prieto - Rios

Oeste, con finca propiedad de D. Rafael Sanchez Vega, propiedad de esta Entidad Local, asi como los

documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporacion, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposicion publica del expediente deliberan sobre los diversos aspectos del mismo.

No produciendose intervencion ni solicitada aclaracion, el Sr. Presidente somete a votacion la aprobacion del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor.....9

Votos en contra.....0

Abstenciones.....0

En su consecuencia el Pleno de esta Corporacion con el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de sus miembros

ACUERDA:

1.- Aprobar la cesion gratuita a la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, los bienes de esta Entidad Local que a continuacion se describen y para los fines que asimismo se determinan:

Terrenos al sitio de Cardenchoza de una superficie de 3.004,3 metros cuadrados.

LINDEROS: Norte, Trasera de calle Huertas.

Sur, Carretera de Cardenchoza a Coronada.

Este, Con terrenos propiedad de D. Adelardo Prieto Rios.

Oeste, con terrenos propiedad de D. Rafael Sanchez Vega.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK336125



CLASE 84



CLASE 8

DESTINO: Construcción de 5 viviendas de promoción pública.

2.- Los bienes para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas a la consecución de los fines pretendidos.

III.- COMUNIDAD EUROPEA

01) TRATADO DE UNION EUROPEA

El presidente y los miembros de la Corporación, presentes, del Ayuntamiento de Azuaga

CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; No ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Unica adoptada el 3 de diciembre de 1.985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Unica, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Unico Europeo para el año 1.992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1.970, y que sin



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

encargo no pr
se ministros,
dispensables.
CONSIDERA
institucional
de una políti
del territorio
de que haga c
SOLICITA
tomar los Est
de sus sister
de reequi
PARTIR DE SU
EL MANDATO DE
del proyecto
todos los nu
entonces, o
gobiernos de
consenso pos
Esta tar
ta pues ser
tes de Europ
europeas de
NOS COMP
ta informar
IV .- R
01) R
Entrados
puntas formu
Febrero pasa
PREGUNTA
RESPUEST
propios de s
PREGUNTA
ta trabajanc
RESPUEST
so siempre,
cualquier Co
Seguidar
felicitacion
Colegio Pub
elaboracion
Todos lo



OK 2936153

CLASE 8ª

encargo no proporciona a las instituciones comunitarias -Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo- los medios indispensables para alcanzarlos.

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e/ institucionales, en el de la reforma, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se preve actualmente ninguna nueva etapa que haga creible el plazo de 1.992.

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la amornización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de reequilibrio regional, SE LE DE AL PARLAMENTO EUROPEO, A PARTIR DE SU PROXIMA LEGISLATURA QUE SE INICIA EN JUNIO DE 1.989, EL MANDATO DE ELABORAR EL TRATADO DE UNION EUROPEA, habida cuenta el proyecto ya adoptado el 14 de Febrero de 1.984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el mas amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas política democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Entrados en este tramite el Sr. Presidente contesta a las preguntas formuladas por el Sr. Calderon Romo en la sesion del 24 de Febrero pasado:

PREGUNTA: Situación laboral de D. Juan Duran Moreno.

RESPUESTA: Contratación al amparo del R.D. 1445/81, trabajos propios de su titulación (estudios estadísticos de población).

PREGUNTA: Relación del personal contratado que actualmente es trabajando en el Ayuntamiento.

RESPUESTAS: Los libros de matriculas están a disposición, como siempre, en la Secretaría Municipal para poder ser visto por cualquier Concejial.

Seguidamente el Sr. Nogales Blazquez pide conste en acta la Solicitud Corporativa a los Alumnos y Profesor de E.B.B. del Colegio Publico Miramontes de Azuaga por el premio obtenido en la elaboración del Cartel de la Semana de Extremadura.

Todos los asistentes se adhieren a la propuesta del Sr. Noga-



02386122



CLASE 84



CLAS

Interviene el Sr. Rodriguez Moreno manifestando que el Grupo C.D.S. quiere felicitar al CAR. de Azuaga, por la iniciativa y coordinacion que ha desarrollado en la ejecucion del Proyecto de "La Miel y sus derivados", cuya pragmacion grafica esta teniendo una acogida muy favorable en todos los Centros que se esta recibiendo; al igual que a la Consejeria de Sanidad y Consumo por la financiacion y asesoramiento del mismo.

Igualmente queremos manifestar nuestra solidaridad con cuantas medidas tome el Gobierno Central con el fin de lograr la paz en el Pais Vasco, y que de una vez para siempre la pasada manifestacion sea de verdad el punto de partida para la paz ahora y para siempre.

Los señores reunidos se adhieren a las propuestas del Sr. Rodriguez Moreno

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
 ALCALDIA
[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.989

En la villa de AZUAGA de abril de mil novecientos ochenta y nueve a catorce veinte de este Ayuntamiento al objeto h. se reunen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. D. VICTORIANO PRIETO MOLINA de celebrar sesion Extraordinaria con asistencia del Sr. Alcaide-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcaide-Presidente:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. VICTORIANO Concejales:
 D. ANTONIO
 D. JOSEFINA
 D. RAFAEL D
 D. FEDERICO
 D. FERNANDO
 D. FRANCISCO
 D. MODESTO
 D. JUAN RO
 D. AGUSTIN
 Secretario:
 D. SERAFIN G
 Declar
 sencia de c
 prendidos e
 1.-
 01)
 Tras l.
 Secretario
 Siazquez,
 No sol
 Sres. Conc
 cha propue
 Votos
 Votos
 Abste
 En su
 1.- A
 piedad de
 D. Jose An
 la Residen
 2.- A
 zada de lo
 Dietarios
 por el pro
 3.- I



OK2936154

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE CONCEJALES

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FERNANDO MARGUEZ BLANCO
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

- No asistieron:
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
 - D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
 - D. ANTONIO CALDERON ROMO
 - D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
 - D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
 - D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO

Secretario: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- SOCIAL

01) RESIDENCIA DE ANCIANOS.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, EN SU CASO.

Tras las intervenciones de la Concejal de Servicios Sociales, Secretario y Arquitecto Tecnico Sr. Calero, por el Sr. Nogales Blazquez, se da lectura a la propuesta de acuerdo:

No solicitandose aclaracion ni intervencion por parte de los Sres. Concejales asistentes, la Presidencia somete a votacion dicha propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor	7, P.S.O.E.
Votos en contra	2, C.D.S. y A.P.
Abstenciones	1, Sr. Marquez Bianco

En su consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

- 1.- Acordar la expropiacion de 10.000 m/2 de terreno, propiedad de D. Juan Vizuete Vizuete, Da. Francisca Gomez Mejias y D. Jose Antonio Bollo Sanchez, con destino a la construccion de la Residencia de Ancianos.
- 2.- Aprobar inicialmente la relacion concreta e individualizada de los bienes y derechos, asi como la relacion de sus propietarios con indicacion de su residencia y domicilio, afectado por el proyecto antes mencionado.
- 3.- Tramitar el expediente utilizando el procedimiento de



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



OKSABEISA



CLASE 88

urgencia establecido en el articulo 52 de la Ley de Expropiacion Forzosa.

4.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a traves de la Direccion General de Administracion Local, la declaracion de urgente ocupacion de los bienes antes descritos en base a:

- a) Las obras estan incluidas en los programas de inversion de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, dentro del presupuesto de 1.989.
- b) La construccion de dicha Residencia es de vital importancia para los vecinos de Azuaga.

5.- Que se haga publica la expresada relacion de bienes y propietarios en el tablon de edictos y B.O.P. para que dentro de plazo de 15 dias puedan los interesados formular de alegaciones sobre la procedencia de la ocupacion o disposicion de bienes y su estado material o legal.

6.- De no producirse reclamaciones se considerara definitivamente aprobada la relacion y se iniciara el oportuno expediente de expropiacion forzosa de los terrenos afectados.

En todo caso, la valoracion de los bienes a expropiar se hara conforme a los criterios establecidos en la Ley de Expropiacion Forzosa y sus normas reglamentarias.

Transcurridos 15 dias sin resolver acerca de la adquisicion por mutuo acuerdo, se iniciara el expediente ordinario.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE
V. Nieto
 AZUAGA

J. Guerrero



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLAS

ACTA I
ESTE AYUNTA

En la
de abril
diecinueve
de este Ayu
dado la f
D.VICTORIA
cionan con

REG. ASIS

Alcalde-Fr

D.VICTORIA
Concejales

D. JOSEFIN
D. ANTONIO
D. FRANCIS
D. MODESTO
D. GUILLER

Secretario

D.SERAFIN

Decla
dencia de
prendidos

1.-

01)

De or
terial de c
bases de c
Corporacio



OK 2936155

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.989

En la villa de AZUAGA

de abril de mil novecientos ochenta y nueve siendo las diecinueve treinta y cinco h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

No asistieron:

- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

OBRAS Y SERVICIOS

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de - /
Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/87.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que
conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por una-
nidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

ADECUACION ESPACIOS TERRENOS DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCION
PARQUE INFANTIL DE TRAFICO.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento
en regimen de Administracion Directa, con trabajadores desemplea-
dos en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regio-
nal de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el
que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de car-
torce millones seiscientas mil pesetas (14.600.000) para acometer
por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la -
situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar/
de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y
Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, re-
serva de credito con destino a financiar los materiales a inver-
tir en referidas obras y Servicios de Azuaga.

03) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Minis-
terial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las
bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las
Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios
por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de
Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que
conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por una-
nidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

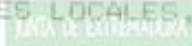
ADECUACION TERRENOS VIVIENDA

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento
en regimen de administracion directa, con trabajadores desemplea-
dos en un porcentaje nunca inferior a setenta y cinco por ciento.

04) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA



POAMEX



CARDENCHOSA

Seguidamen
el de Calificac
se se comunica
liones cien m
Corporacion obr
a aquellos tra

El Pleno d
r de la Direc
Consejeria de
reserva de cred
edir en refer

Y no habie
a sesion, sie
lo que con

AYUNTAMIE
V. P.
ALCA
42U

ACTA DE L
ESTE AYUNTAMIE

En la vil
de abril
teinte
de este Ayunta
bajo la Pres
B. VICTORIANO F
cionan con est

PRES. ASISTEN
Alcalde-Presid
B. VICTORIANO F
Concejales:



OK 2936156

CLASE 8.ª

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la Reserva de Crédito de dos millones cien mil pesetas (2.100.000), para acometer por esta Corporación obras y servicios destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos de Cardenchoza.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de créditos con destino a financiar los materiales a utilizar en referida obra y servicio de Cardenchoza de Azuaga.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve cuarenta horas de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
[Handwritten signature]
ALCALDIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.989

En la villa de AZUAGA a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve siendo las veinte y ocho h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS38128



CLASE 85



CLASE

- 01) D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- 01) D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- 01) D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- 01) D. FERNANDO MARGUEZ BLANCO
- 01) D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- 01) D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- 01) D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- 01) D. ANTONIO CALDERON ROMO
- 01) D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- 01) D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- 01) D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- 01) D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- 01) D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- MIEMBROS CORPORATIVOS

01) TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO

Dada lectura a la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, que designa al citado D. Jose Antonio Duran Moreno, como consecuencia de la vacante producida con motivo de la dimision de D. Jose Luis Iribiño Gomez, se procede por la Presidencia, previa toma de juramento o promesa en forma, a darle posesion del cargo quedando integrado en la minoria del Grupo C.D.S.

Que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos oportunos.

II .- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE
No se presentaron sugerencias de clase alguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

III .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES



POAMEX

COMUNIDAD DE MADRID

D. CORDERO

El Pleno
ciones ofic
cal.
C
igualme
En este
En este
neral de la
gestion Azua
podieran res
ran y parte
los proyecto
Recient
reteras a r
ca, al objet
y tramitacio
nos Llerena-
La situ
esta revisac
Carreteras;
conjuntament
este Gabinete
cion, de mar
Iniciada la
los años sig
dentro de e
ca de uno de
de los mism
A D. Ji
repetido de
la C/ Sevil
de la C/ To
Con el
se efectuo
merco con c
loa que ti
Agricultore
nueva organ
ciudades pr



CLASE 8.^a

El Pleno de la Corporacion quedo informado de las disposi- / ciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Lo- / cal.

CORRESPONDENCIA

Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida

INFORMES

En este tramite, la Presidencia formula los siguientes:

En este mes se han realizado gestiones ante la Direccion Ge- / neral de la ONCE a los efectos de llegar a definir la Sociedad de / Gestion Azuaguera y la presentacion de proyectos definidos que / pudieran resultar de interes. Ayer estuvo con nosotros Miguel Du- / ran y parte del equipo de administracion de la ONCE, conociendo / los proyectos mas desarrollados.

Recientemente tambien visitamos al Director General de Ca- / rreteras a nivel estatal, acompañado de los Alcaldes de la comar- / ca, al objeto de conocer el estado de ejecucion de los proyectos / de tramitacion correspondientes de las obras de la 432 en los tra- / mos Llerena-Limite provincial.

La situacion actual es la siguiente: Uno de los proyectos -- / esta revisado por el Gabinete Tecnico de la Direccion General de / Carreteras; el otro esta en trance de revision y los dos saldrán / conjuntamente tan pronto se pase la revision tecnica por parte de / este Gabinete. A los proyectos se les daría la orden de ejecu- / cion, de manera que se espera, que a partir de Agosto se halla -- / iniciada la tramitacion con alguna partida este año y el resto en / los años siguientes. No obstante, hemos convenido llamar a ver si / dentro de estas dos semanas se ha producido esa aprobacion techni- / ca de uno de los proyectos y la consiguiente orden de ejecucion -- / de los mismos con todo lo que lleva.

A D. Jose Abellan y D. Francisco Amarillo sobre el tema ya -- / repetido de la carretera de Zalamea y los tramos de acceso con / la C/ Sevilla y el camino de enlace a la Carretera 432 a traves -- / de la C/ Torres Naharro.

Con el Merco y su seccion de relaciones con las cooperativas / se efectuó una visita con los responsables de las relaciones del / Merco con cooperativas y se organizó una charla para exponer la -- / idea que tiene el Merco de ir conectando con las asociaciones de / Agricultores para constituir sociedades privadas que de cara a la / nueva organizacion del Merco en el 92, puedan asumir estas so- / ciedades privadas patrimonio del Merco.



CLASE 84

Con el SEPES, los técnicos que están haciendo las propuestas de estudio del polígono industrial que en principio ven favorables el desarrollo para dentro de la zona que se le ha presentado por técnicos, como la zona del Carneril, la más próxima a la carretera, que son veinte hectáreas aproximadamente, que pueden ser más o menos suficientes, de momento, para la demanda posible industrial en Azuaga.

IV.- AGRICULTURA

01) CAMINO DE GRANJA DE TORREHERMOSA A LA CARRETERA DE AZUAGA-CAMPILLO

Informa la Presidencia del escrito recibido del Sr. Director de Programa de Infraestructura de la Dirección General de Estructuras Agrarias, num. 812 de fecha 21 de Marzo de 1.989, sobre las obras del camino de Granja de Torrehermosa a la carretera de Azuaga-Campillo, en el que interesaban la autorización de los propietarios afectados o en su defecto acuerdo plenario de expropiación de los terrenos necesarios para realizar las obras.

Se ha podido comprobar que dicho camino transcurriría por la vía pecuaria denominada vereda de la carretera de Córdoba, cuya anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros según la clasificación de las vías pecuarias del término municipal aprobada por Orden Ministerial de 7 de Agosto de 1.950 (B.D.E. de 24-9-50).

Tras la intervención del Sr. Rodríguez Moreno, el Sr. Alcalde, ante esta situación, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

- 1.- Comunicar al Servicio Provincial de Reforma de las Estructuras Agrarias, no es necesaria la autorización de los propietarios, en función de la anchura de la vía antes descrita.
- 2.- Que en caso de que se presentara algún obstáculo, el Ayuntamiento adoptaría las medidas necesarias a fin de salvarlos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los 14 Concejales presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

02) CAMINO DE PORRAO

Informa la Presidencia del escrito recibido del Sr. Director de Programa de Infraestructura de la Dirección General de Estructuras Agrarias, num 812 de fecha 21 de Marzo de 1.989, sobre las obras del Camino de Porrao en el que interesaban la autorización



CLAS

de los pro
expropiaci
Se ha
vías pecua
lo que se
metros. Es
este termi
Agosto de

Ante
puesta:
1.- C
rias, no e
funcion de
2.- C
Ayuntamier
Some
Sres. Con
integran

V.-
01)
Cono
de fecha
sentacion
so-Admini
de Electr
tes a la
ocupacion
procurado
PROG
zano, de
Villa, de
ABOGA
Bravo, de

El S
tra C.D.S
VI.
01)
Inf



OK 2938158

CLASE 8ª

de los propietarios afectados o en su defecto acuerdo plenario de expropiación de los terrenos necesarios para realizar las obras.

Se ha comprobado que dicho camino figura en el plano de las vias pecuarias, denominandose camino de Azuaga a la Heredia, por lo que se deduce que dicho camino tiene una anchura inferior a 12 metros. Este camino figura en dicho plano de vias pecuarias de este termino municipal aprobadas por Orden Ministerial de 7 de Agosto de 1.950 (B.O.E. de 24-9-50).

Ante esta situacion el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta:

- 1.- Comunicar al Servicio de Reforma de la Estructuras Agrarias, no es necesaria la autorizacion de los propietarios, en funcion de la anchura de la via descrita.
- 2.- Que en caso de que se presentara algun obstaculo, el Ayuntamiento adoptaria las medidas necesarias a fin de resolverlos

Sometida a votacion, es aprobada por unanimidad de los 14 Sres. Concejales presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion.

V.- REGIMEN JURIDICO

01) CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
 Conocida por la Corporacion la Resolucion de la Presidencia/ de fecha 19 de Abril de 1.989, por la que se encomienda la representacion y defensa de este Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo num. 190 de 1.989, promovido por Cia. Sevillana de Electricidad, sobre modificacion de las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por ocupacion del suelo, subsuelo y vuelo de la via publica a los procuradores y letrados que se relacionan.

PROCURADORES: D. Fernando Leal Osuna y D. Luis Gutierrez Lozano, de Caceres; D. Ramiro Reynols de Miguel y D. Angel Deleito/Villa, de Madrid.

ABOGADOS: D. Jaime Velazquez Garcia y D. Juan Manuel Rozas Bravo, de Caceres.

El pleno de la Corporacion con 10 votos a favor y 4 en contra C.D.S., hace suya dicha resolucion.

VI.- COMUNICACIONES

01) ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE, T.V.
 Informa la Presidencia sobre la conveniencia de instalacion/



CLASE 84



CLASE

de un repetidor de T.V. a fin de poner al alcance de cualquier ciudadano de Azuaga las ventajas que puede tener. Es una anécdota el interés por una determinada retransmisión deportiva, esto puede ser a nivel de anécdota aunque como sentimiento generalizado ya trasciende las limitaciones de la anécdota; pero si a la capacidad, la facultad de que con el simple televisor corriente que hay en cada casa puedan acceder a la programación de la BBC, de la RAI, la T.V. francesa u otras programaciones, puede ser un mecanismo fabuloso para facilitar el aprendizaje de los idiomas, cosa que no es nada desdeñable para el mundo al que nos acercamos y que está llamando a la puerta: la Europa, la España del 92 y en adelante, en absoluto va a ser la España que hemos vivido en nuestra infancia, entonces el poner un elemento de acercamiento cultural y social de este tipo y un instrumento que facilite la práctica de idiomas, merece indudablemente el interés de esta Corporación. Otra posibilidad que ofrece, que esta abierta a las pequeñas comunidades, son los pequeños, modestos pero interesantes programas de información local, como por ejemplo con ocasión de unas fiestas, de un determinado acontecimiento en que la grabación video puede acercar esos acontecimientos a todos los hogares. Para algunos municipios es algo que ya está quedando viejo por un procedimiento o por otro. En Cataluña eran hace 1 año cerca de 100 los medios locales de T.V. que existían ya. Aquí, me consta, que hay algunos: Monterrubio creo que es un ejemplo.

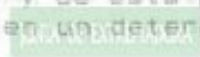
CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Conocida por la Corporación la Resolución de la Presidencia de Azuaga, por todo ello y por algo más, estamos entrando de cabeza en una sociedad y cultura en la que va a primar las comunicaciones; estamos viviendo la revolución de las comunicaciones; es un tópico que está entrando en nuestros modos de vida y van a modificar no solamente nuestros entornos sino los mismos modos de producción y es precisamente en el área de las comunicaciones donde se prevé mayor número de creación de puestos de trabajo; entonces, dejar abiertas también esas vías a la juventud de Azuaga, la de por un lado acercarse fácilmente a los otros mundos que componen nuestra Europa y de otro lado esa práctica ideológica que también va generando, va adecuando profesionalmente y que es una vía más para la formación ocupacional para el adiestramiento personal y por consiguiente para el empleo.

Seguidamente, por el Sr. Lonres, se da lectura a la exposición técnica del material al que este expediente se contrae: "Cada una de las partes de las que se compone el total son: Una parte que es la antena parabólica donde se captan sencillamente las señales del satélite y de esta pasa a los paneles radiantes, entonces se vierte ya en un determinado campo.



POAMEX



El Sr. ...
 raria, en c ...
 parabólico ...
 Respond ...
 acuerdo con ...
 ca, por supu ...
 Intervi ...
 sería solame ...
 sora que cap ...
 si tuviera u ...
 El Sr. ...
 tienes que a ...
 rabólica de ...
 el Ayuntamie ...
 gramacion va ...
 puedes camb ...
 este uno, t ...
 Intervi ...
 saliría de ...
 anda a exce ...
 tudaría un ...
 anda que p ...
 RAI porque ...
 SEC NEWS; O ...
 se pondría ...
 sal de la B ...
 cias modest ...
 programe de ...
 do el vecin ...
 le apetecer ...
 tarde; si a ...
 ner los dib ...
 diar para c ...
 ducen cuand ...
 dudablement ...
 que existen ...
 petición de ...
 llorosas) e ...
 lógicamente ...
 Contin



OK 2936159

CLASE 8ª

El Sr. Duran Moreno pregunta que si cualquier vecino se ahorraria, en caso de que tuviera la intencion de instalar una antena parabólica para su T.V., la instalacion esa.

Responde el Sr. Torres diciendo que si el vecino esta de acuerdo con la programacion que se emite por esa antena parabólica, por supuesto, pero si el vecino quiere otra programacion, no.

Interviene el Sr. Nogales Blazquez diciendo que este sistema seria solamente susceptible de recoger desde los hogares, la emisora que capta aqui. Tendria la posibilidad de poder operar como si tuviera una antena parabólica en casa.

El Sr. Ruiz Espada apunta que la diferencia esta en que tu tienes que aceptar la emision que te estan mandando la antena parabólica de aqui, o sea que no puedes alternar. Por ejemplo si el Ayuntamiento hace una programacion variada, tu recibes la programacion variada que se ha hecho en el Ayuntamiento, pero no puedes cambiar de canal porque nada mas que te recibe uno y te emite uno, no hay opcion a otros canales, la opcion esta aqui.

Interviene la Presidencia diciendo que logicamente lo que se emitiria desde aqui estaria en consonancia con el nivel de demanda a excepcion de que fuera mas o menos "chocarrero". Se entenderia una programacion adecuada para cubrir los niveles de demanda que pueda haber, seria logico que si se quiere conectar la BBC porque hay un encuentro de futbol, no le vas a dar la BBC NEWS; o sea que si hay un interes por eso, pues logicamente se pondria eso porque ya habria ocasion para la programacion normal de la BBC. Efectivamente, dentro de unos niveles de exigencias modestas, si uno no es un forofo de un determinado programa del satellite, pues si; lo que no iba a poder estar viendo el vecino constantemente, por ejemplo, Galavision, si lo que le apeteceria era un determinado serial que se da a las 7 de la tarde; si a las 7, por ejemplo, pues se encuentra interesante poner los dibujos animados de un determinado canal. Habria que estudiar para combinar intereses. Niveles de demanda concreta se producen cuando hay un acontecimiento deportivo y estos niveles, indudablemente que los vas a atender. Las de otro tipo de demanda que existen bastantes difusas (no creo que se vaya a producir una peticion de los seriales de T.V. del satellite que emite cosas hermosas) se podia combinar, que ya que lo tienes, tratariamos logicamente, de servir a la mejor cobertura que se pudiera dar.

Continua el Sr. Torres



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



CLASE 89

que la otra parte corresponde a la producción propia. Dentro de esta tenemos todo el equipamiento, que son: la torre donde van los paneles que son los que emiten; los moduladores que mezclan la frecuencia de video y de sonido para emitir a una determinada frecuencia intermedia; los distribuidores; todo el tema de soportes, los rat, las antenas de recepción, amplificadores, los mezcladores. Todos los demás equipos donde tu tienes una emisora de televisión, tu produces y tu emites, puedes grabar en directo o bien un acontecimiento que hay en un momento determinado, se graba, se lleva al estudio y se emite. Estas son las posibilidades que plantea. Técnicamente no hay más, es decir la capacidad de conectar con un canal via satélite y la capacidad de tener un equipo de producción propia.

El Sr. Rodríguez Moreno interviene preguntando si con ello se potencia también la radio.

Contesta el Sr. Torres que hay otra parte que es la torre de 30 metros arriotrada y balizada, que es donde iría lo que conecta con el radio-enlace, que es la salida de la radio para emitir, pero esto es radio, no televisión.

Interviene de nuevo el Sr. Rodríguez Moreno diciendo que si no recuerda mal en el presupuesto que se presentó a Hacienda de 5.000.000 ptas iba incluido televisión y radio.

Responde nuevamente el Sr. Torres manifestando que la torre de 30 metros no tiene nada que ver con la televisión. Esta dentro de las hojas del presupuesto, pero no esta dentro del equipamiento, ni de la producción propia, ni del sistema de via satélite.

Interviene la Presidencia diciendo que en lo que es estrictamente televisión hay que deducir eso. Indudablemente lo de la torre de radio es otra de las necesidades que hay de cara a la legalización de las emisoras municipales.

Nuevamente interviene el Sr. Rodríguez Moreno manifestando que la primera parte de la pregunta la ha respondido el Sr. Torres, pero iba a decir que se leyera todo lo que contemplaba la instalación, tanto de la antena parabólica como el estudio de televisión y lo que afectaba a la radio. En la Comisión de Hacienda dije que tenía que consultar con el grupo y luego le comuniqué al Sr. Secretario que la decisión era que estábamos en contra, no del presupuesto, que fue lo que presentó, sino de la instalación como tal de la emisora de televisión. Realmente el argumento que ha dicho el Sr. Alcaide **POAMEX** estamos en la era de las telecom-

COMISIÓN DE HACIENDA

POAMEX

nicaciones que ha mar acuerdo en si es que sin el est

Conte tienes que emisor.

Inter lo dice de oposicion, el carro c entendido servicios niendo el jo de sus digno resp emisora m de comunic mente com politico exactamen necesidad ga, nuest acuerdo.

Adem entrando nacion no ceptor, q captar to llega. An pienso qu cer, lo v ese boom, ro, pensa entre el gestionar organismo

Cont es curso brir con de que el biendo ni



CLA



OK 2936160

CLASE 8ª

nicaciones y todo eso me parece totalmente de acuerdo en todo lo/ que ha manifestado, pero en lo que nosotros podiamos estar de -- acuerdo en parte era en colocar una antena parabolica solamente, / si es que podia ser tecnicamente (no se si la antena parabolica -- sin el estudio de T.V. para producir y emitir se podia hacer).

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no es posible porque -- tienes que mandar las señales y para ello tienes que tener un/ emisor.

Interviene de nuevo el Sr. Rodriguez Moreno manifestando que lo dice desde la ignorancia de no saber si es posible. Nuestra -- oposicion no es porque no estamos de acuerdo en que nos sumemos/ al carro de las telecomunicaciones y todo eso, que no haya mal -- entendido, efectivamente nos sumamos, pero pensamos que hay otros servicios mas importantes ahora mismo en Azuaga y sobre todo te/ niendo el antecedente que la emisora de radio, salvanto el traba- jo de sus profesionales que estan en ella que nos merece el mas -- digno respeto, creemos que no es una emisora imparcial, es una -- emisora muy parcial y nos tememos muy mucho que este nuevo medio de comunicacion que se intenta colocar aqui en Azuaga, pues real- mente como a la radio no tenemos acceso como miembro de un grupo/ politico representante de un sector del pueblo, nos va a pasar -- exactamente igual; entonces pensamos que como hay otra serie de / necesidades mas prioritarias de atender a los ciudadanos de Azua- ga, nuestra oposicion viene por ahi, no porque no estemos de -- acuerdo.

Ademas tambien en esa demanda de la telecomunicacion estamos entrando ya mismo en las televisiones privadas y si nuestra infor- macion no es falsa, en Montanechez se va a colocar un aparato re- ceptor, quizas el mas potente que se coloque en España para poder captar todas esas cadenas de television privada y aqui a Azuaga -- llega. Ante una oferta como la que hay hoy dia de comunicacion / pienso que las emisoras municipales van a tener muy poco que ofre- cer, lo va a ofrecer a nivel nacional otro lado sin costarnos un du- ese boom, por supuesto, si viene de otro lado el 50% se paga a medias / ro, pensamos que ese dinero, si existe, el 50% se paga a medias / entre el curso de radio y las arcas municipales, pues seria mejor gestionar otro tipo de servicios mas perentorio que tiene nuestro organismo.

Contesta la Presidencia manifestando que el curso de radio -- es curso de radio y television y por consiguiente se tiene que cu- brir con parte de esa infraestructura. En cuanto a lo que apuntas de que el grupo no tiene acceso, la verdad es que tampoco esta ha- biendo ningun tipo de uso por parte de ningun grupo porque a ver/



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



Oksaree



CLASE 88



CLASE

si alguien es capaz de decir cuando ha escuchado allí al Alcalde.

Responde a esto el Sr. Rodríguez Moreno diciendo que al Alcalde no, pero los actos que hace el Alcalde como representante máximo del pueblo es lógico que se diga, pero también hay otras cosas, otras actividades en el pueblo que también se podría ofrecer. Además hace tiempo que la hemos dejado de escuchar porque realmente no merece el seguir con ella puesta, salvando por su puesto siempre el respeto a los profesionales que en ella trabajan.

Contesta la Presidencia que solamente la hacen los profesionales, no la hacen en absoluto ni el Alcalde ni ninguno de los políticos.

Interviene el Sr. Nogales Blazquez diciendo que el control de la radio, creo que el Pleno de la Corporación, cualquier Concejal tiene libertad total para criticar la radio, la forma que se esta haciendo. Hasta ahora no he escuchado por parte de ningún grupo ninguna queja, que quizás sea bueno que alguien diga esto si no funciona bien y a lo mejor con las ideas de todos se podría hacer una radio local mejor. No he tenido noticias por parte de nadie que haya dicho: "Oye, que a la radio le estais haciendo esto", o sea es la primera noticia que tengo.

El Sr. Calderon Romo manifiesta que lo que si esta claro es que radio Azuaga funciona extremadamente mal. Con relacion a que los profesionales que intervienen en el tengan absoluta libertad como creo que no, al menos yo no he tenido muchas ocasiones de ir a la radio en cualquier momento a expresar cualquier cosa. Lo que si esta claro es que si el Sr. Alcalde ha intervenido poco a lo mejor es que es poco lo que tiene que decir. Nuestro grupo, por supuesto, tiene muchas cosas que decir y lo que nos gustaria es que de este Pleno y de las intervenciones que se estan teniendo en el sacaramos claro que a partir de este momento va a haber mas intervenciones de todos los grupos politicos. Desde nuestro punto de vista, si el dinero de ese curso tiene que hacerse en Radio y T.V., ya que nuestra radio deja mucho que desear, podiamos de alguna manera potenciar esa radio, hacer que funcione mas y mejor. También hay otros medios en Azuaga que estan muy deficientes como es el medio de la Biblioteca. Nuestra biblioteca creo que también deja mucho que desear y lo que si creo es que la oferta que va a haber de emisiones de T.V. va a ser muy sustanciosa como para que nosotros ademas tengamos aqui una emisora local que yo creo que por mucho que tengamos poco va a poder ofrecer. Por supuesto, creo que hay otras cosas que se necesitan con mucha mas urgencia.

DEPARTAMENTO DE RADIODIFUSION

POAMEX

que una emis
A conti
arrojando el
Votos a
Votos e
Abstenc
En su c
1.- Ace
tronicos, S.
2.- Dec
er de un re
3.- Adqu
de televisio
de 5.368.458
4.- Dec
con O.M.B. S
dicho materi
la cantidad
formidad con
legislativo
refundido de
cal, en conc
Bases de Rec
5.- Aut
1.989 y valo
6.- Fac
en derecho p
sos para la
do material
(e)
Seguida
remitido por
La Mancha, e
Las em
decisivo en
En un p
la L.O.T. e
Reguladora
tes concesio
municacion
tradicion d



OK2936161

CLASE 8ª

que una emisora local de T.V.

A continuacion, la Presidencia somete el acuerdo a votacion/
arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor	10
Votos en contra	4
Abstenciones	0

En su consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aceptar el material ofertado por O.M.S. Sistemas Elec- /
tronicos, S.A. en el precio de 5.268.458 ptas.

2.- Declarar de interes para el pueblo de Azuaga, el dispo- /
ner de un repetidor de Television.

3.-Adquirir los materiales para la instalacion del repetidor
de television a O.M.S. Sistemas Electronicos, S.A. en el precio /
de 5.368.458 ptas.

4.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo
con O.M.S. Sistemas Electronicos, S.A., para la adquisicion de -/
dicho material para instalacion de repetidor de television y en -/
la cantidad que antes se señala, en razon de su cuantia y de con-
formidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto
legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto
refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Lo-
cal, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 de --
bases de Regimen Local.

5.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de
1.989 y valores independientes.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como/
en derecho proceda para que firme cuantos documentos sean preci-
sos para la adquisicion a nombre de este Ayuntamiento del referi-
do material para instalacion de un repetidor de Television.

EMISORAS MUNICIPALES

Seguidamente, el Sr. Nogales Blazquez da lectura al escrito/
remitido por la Federacion de Municipios y Provincias de Castilla
La Mancha, el que copiado es del siguiente tenor:

Las emisoras municipales de radio estan llegando al punto -/
decisivo en la consolidacion de su existencia.

En un proceso legislativo que arranca desde la publicacion de
la L.O.T. el 19 de Diciembre de 1.987, y que culminara en la Ley
reguladora de la Gestion y Control Parlamentario y en los trami-
tes concesionarios posteriores, se afirmara este fenomeno de co-
municacion local y publica, unico en Europa y expresivo de una --
tradicion de comunicacion que...

ROAMLEX INTA DE EXTREMADURA



OKS838181



48 32AJD

Este hecho afecta en primer lugar y de manera directa a los cerca de cuatrocientos municipios que en las diferentes comunidades autónomas se han dotado de emisora municipal, pero en este proceso legislativo están objetivamente implicados todos los municipios del Estado, que un día u otro pueden decidir crear este servicio público de comunicación.

En este momento en que el proyecto de Ley Reguladora de la Gestión y Control Parlamentario de las Emisoras Municipales entra en el Congreso de Diputados, los Ayuntamientos, instituciones municipalistas y corporaciones locales, asociaciones de emisoras municipales y entidades abajo firmantes, nos pronunciamos públicamente sobre las condiciones en que el proceso legislativo se está produciendo:

1.- Celebramos que finalmente los textos legales reconozcan y valoren claramente la existencia de las emisoras municipales y el servicio que prestan a la comunidad.

2.- Señalamos que la aspiración de los municipios es que se lleque a establecer un marco legal para la creación de emisoras municipales de radio que, cuando emitan para su ámbito y para las finalidades inherentes a las propias competencias municipales, no requieran concesión, sino que puedan existir de pleno derecho.

3.- Aceptamos, para la regulación actual de las emisoras municipales, la vía de concesión administrativa establecida en la L.O.T.

4.- Consideramos suficiente el marco técnico, instrumentado a través del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, y valoramos el hecho de que se presente abierto a las adaptaciones y ajustes que la práctica demuestre necesarios.

5.- Destacamos positivamente, el proyecto de Ley Reguladora de la Gestión y Control Parlamentario de las Emisoras Municipales el respeto por la autonomía local reflejado principalmente en el control democrático de las emisoras a cargo del Pleno municipal.

6.- Denunciamos que todo este proceso se vea gravemente distorsionado por la presión, exagerada y falta de objetividad, de los influyentes sectores de la radio comercial, que querrian impedir el normal desarrollo de las emisoras municipales, de forma que en el mismo acto de legalización ponga el principio de su asfixia

DELEGACIÓN DE RADIO

FOAMEX



CLAS

economica.

7.- R
financiam
cada por S
recaiga en
soporte al
radio muni

8.- S
estables,
tación de
ranticen l

No pr
asistentes
el siguien

Votos
Votos
Abste

VII .-

01)

Dada
esta Entid
razona la
niales:

Solar
LINDE

Cons:
menta dich
acuerda:

1.-
ha quedado

2.-
dad Socia



OK 2936162

CLASE 8ª

economica. Agrupacion de Panaderos...

7.- Reclamamos que el texto de la Ley permita claramente el financiamiento a través de la publicidad, con la moderación marcada por su carácter local. No solo para impedir que todo el peso recaiga en el presupuesto municipal, sino también como servicio y soporte al comercio local. De esta manera no se discriminaría la radio municipal en relación al resto de la radio y T.V. públicas.

8.- Solicitamos a las instituciones publicas autonomicas y establecimientos, el pleno soporte a la radio publica local, con la prestación de servicios, y a través de subvenciones y ayudas que garanticen la digna existencia y cualidad de este servicio.

No produciendose intervenciones por ninguno de los señores asistentes, la Presidencia pasa el asunto a votacion, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor 10
Votos en contra	... 0
Abstenciones 4, Grupo C.D.S.

VII.- BIENES

01) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD

Dada cuenta de la mocion presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 26 de Abril de 1.989 en la que propone y razona la conveniencia de cesion gratuita de los bienes patrimoniales:

- Solar de 2.846 m2 al sitio C/ La Luz, 2.
- LINDEROS: Derecha entrando: C/ Del Beato urbano para la constr. Izquierda: Finca n. 4, propiedad de D. Manuel Carrizo Gomez. Fondo: Finca propiedad de D. Rafael Naranjo Gomez.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha mocion, el Pleno de esta Corporacion, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Tomar en consideracion la mocion de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2.- Ceder gratuitamente a la Iesoreria General de la Seguridad Social 2.846 m2 de terreno en C/ La Luz, 2 para la construcion



AYUNTAMIENTO DE SABADELL



AYUNTAMIENTO DE SABADELL



CLASE 84

cion de un Centro de Salud.

3.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trmites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberan integrarse los siguientes documentos:

a) Certificacion del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

b) Certificacion del Secretario de la Corporacion en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporacion con la antedicha calificacion juridica.

c) Dictamen suscrito por Tecnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningun plan de ordenacion, reformas o adaptacion.

d) Informacion publica por plazo no inferior a quince dias.

e) Informe del Sr. Secretario.

VIII .- URBANISMO

01) URBANISMO ZONA DE ACTUACION N.º 1.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.

Por el Presidente de la Comision de Obras, se da lectura a la siguiente propuesta:

La necesidad de disponer de terrenos urbanos para la construccion de viviendas y servicios es conocida de todos los Sres. Concejales. Por ello se formula la siguiente:

Por ello se formula la siguiente PROPUESTA

1.- Proponer el sistema de Cooperacion a los propietarios y titulares incluidos en la zona de actuacion n. 1 "Chapas", de conformidad con lo establecido en el articulo 131 de la Ley del Suelo y demas disposiciones vigentes y concordantes.

2.- Dar un plazo de 20 dias para que los propietarios se pronuncien sobre el sistema propuesto.

Propietarios:

- D. Rafael Naranjo Gomez
- Cia. Sevillana de Electricidad
- D. Manuel Carrizosa Gomez
- D. Justo Lopez Martin
- D. Manuel Carrizosa Monterrubio





CLASE 8ª

Agrupacion de Panaderos S.L.

3.- De existir titulares que no aceptaran la aplicacion del antes citado sistema de cooperacion, el Ayuntamiento procederia a la expropiacion forzosa de los terrenos y derechos necesarios para ejecutar la urbanizacion, con arreglo a la Ley de Expropiacion Forzosa y su Reglamento vigentes, utilizando para ello el procedimiento de urgencia del articulo 52 de la Ley.

4.- En el caso de existir un numero de titulares en desacuerdo con el sistema de cooperacion, tal que al Ayuntamiento no le convenga la expropiacion aislada propuesta en el apartado 3, podra optar por aplicar en la ejecucion del Plan. El sistema de Expropiacion conforme a la legislacion del Suelo para toda completa unidad de actuacion, disponiendo ello de sus necesidades urbanisticas, medios economicos financieros con que cuenta y demas circunstancias concurrentes.

Se somete a votacion la propuesta hecho por el Concejal de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	...	0
Abstenciones	5

En su consecuencia la propuesta es aprobada con el voto de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion.

ZONA DE ACTUACION N. 2.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.

Por el Presidente de la Comision de Obras, se da lectura a la siguiente propuesta:

La necesidad de disponer de terrenos urbanos para la construccion de viviendas y servicios es conocida de todos los Sres. Concejales. Por ello se formula la siguiente:

PROPUESTA

1.- Proponer el sistema de Cooperacion a los propietarios y titulares incluidos en la zona de actuacion n. 2 "Avda. de la Estacion", de conformidad con lo establecido en el articulo 131 de la Ley del Suelo y demas disposiciones vigentes y concordantes.

2.- Dar un plazo de 20 dias para que los propietarios se pronuncien sobre el sistema propuesto.

Propietarios:

Victoriano Montenegro

POYMEX

AYUNTAMIENTO DE QUAGUA



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES



CLASE 8ª



CLAS

- Antonio Moruno Castillo
- Fernando Ramirez Duran
- Manuel Castillo Paredes
- Jose A. Gonzalez Castillo
- Lorenzo Barragan Rudilla
- Jose A. Carrizosa Paniagua
- Hnos. Chacon Rodriguez
- Miguel Jimenez Carrizosa
- Narciso Rodriguez Garcia
- Hogar San Jose (Casa-Asilo Ancianos Desamparados)
- Mercosa
- Josefa Cruz Hernandez

3.- De existir titulares que no aceptaran la aplicacion del antes citado sistema de cooperacion, el Ayuntamiento procederia a la expropiacion forzosa de los terrenos y derechos necesarios para ejecutar la urbanizacion, con arreglo a la Ley de Expropiacion Forzosa y su Reglamento vigentes, utilizando para ello el procedimiento de urgencia del articulo 52 de la Ley.

4.- En el caso de existir un numero de titulares en desacuerdo con el sistema de cooperacion, tal que al Ayuntamiento no le convenga la expropiacion aislada propuesta en el apartado 3, podra optar por aplicar en la ejecucion del Plan el sistema de expropiacion conforme a la legislacion del Suelo para toda completa unidad de actuacion, disponiendo ello de sus necesidades urbanisticas, medios economicos financieros con que cuenta y circunstancias concurrentes.

Interviene el Sr. Calderon Romo manifestando que se trata la calle que atraviesa por el suelo que tienen las Hermanitas detras lo que divide de alguna manera en dos zonas el terreno que el Asilo tiene.

El Sr. Calero Vaquera apunta que la zona de actuacion comprende desde SENFA hasta la C/ Pozo Blanco.

Nuevamente interviene el Sr. Calderon Romo manifestando que me parece que hubo alegaciones en su momento por parte del Asilo hablando de que le dividia el solar y que de alguna manera interrumpia lo que ahora mismo es una zona de paseo y recreo de los ancianos. El urbanismo a veces se traza sobre el papel y no se tiene en considerando una serie de fenomenos que intervienen por medio y este es precisamente uno de ellos; entonces no siempre el fin justifica los medios sobre todo en este caso donde hay otras soluciones alternativas que por supuesto no causarían

BOAMEX

lo que yo
un servici
tamos en c
plan, sino
llar de ot

Inter
tas, me pa
una calle

La Pr
ta no urba
discutible
servicio.
tamente en
una calle
banistico
discutible
el sentid
porque inc
de un serv
nado por c
mayor norm
y de la re
dimiento e
su moment
el bienest
rompiendo
como resid
as reside
lacion cor
el sentim
to.

Inter
ejemplo q
dio sea t
los conce

Cont
porque es
personas
donde viv

Nuev



OK2936164



CLASE 8ª

lo que yo creo que es un grave daño hacia lo que podíamos llamar/
un servicio que prestan esta familia. Entonces, por supuesto, es-
tamos en contra. No porque estemos en contra del desarrollo del
plan, sino porque creo que en este caso además se puede desarro-
llar de otra manera.

Interviene el Sr. Nogales Blazquez diciendo que las Hermani-
tas, me parece, que tienen suficiente sitio para que el que pase/
una calle por allí no le afecte para nada el paseo.

La Presidencia interviene manifestando que son punto de vis-
ta no urbanísticos precisamente, además que serían absolutamente/
discutibles y que había que pedirle opinión a los usuarios de ese
servicio. Entonces si se sienten mejor asistidos estando comple-
tamente encerrados entre muros que pudiendo también disponer de
una calle más que airee, que ventile desde el punto de vista ur-
banístico también aquella zona. Entonces son argumentos sumamente
discutibles y me parece que muy fácilmente rebatibles incluso en
el sentido del mejor servicio a residentes de la Tercera Edad, /
porque indudablemente no creo que había que confundir al usuario
de un servicio de una residencia de la Tercera Edad con el inter-
és por otras razones. Debe darse la mayor habitualidad y la /
mayor normalidad en cuanto a las características de su residencia
y de la relación de su residencia con el entorno. Nuestro enten-
dimiento es que en absoluto, y así fue explicado y contestado en
su momento, el hecho de una calle no necesariamente interfiere en
el bienestar de los residentes porque precisamente hay que ir/
rompiendo esa concepción de la asistencia como internamiento y no
como residencia; hay que tratar de que un asilo sea menos asilo y
más residencia. Cuanto más normalidad de la ubicación y de la re-
lación con el entorno, tanto más seguramente satisfactorias será /
el sentimiento y el estado de los habitantes de tal establecimen-
to.

Interviene el Sr. Calderon Romo diciendo que no creo yo por
ejemplo que para que el Ayuntamiento salga más a la calle, el me-
jor sea trazar una calle que pase por el Ayuntamiento, creo que -/
los conceptos se equivocan. He dicho algo inconcreto?

Contesta la Presidencia manifestando que sí, la comparación/
porque esto es algo transitorio, aquello es el lugar donde unas -/
personas pasan todos los días de los últimos años de su vida, -/
donde viven de manera habitual.

Nuevamente interviene el Sr. Calderon Romo diciendo que -





CLASE 8ª



CLAS

ellos estan muy conforme con la forma en que lo hacen, parece ser y lo que si esta claro es que ahora mismo a ese suelo que ellos tienen le estan dando un uso que de alguna manera se veria interrumpido por esta calle que se va a trazar. Por supuesto que con esa calle se va prestar un servicio no sabemos a quien, no sabemos cuando; pero con ese servicio que se va a prestar, hoy en dia se interrumpe un servicio que esta prestando a unas personas que si sabemos que existen y si sabemos donde estan. Entonces lo que pasa es que parece ser que esta llegando el momento de que empecemos a tener las ideas claras y de que sepamos que es lo que queremos conseguir y por supuesto lo consigamos con los mejores medios y haciendo el menor daño posible y esa idea parece ser que el Sr. Alcalde no la tiene muy clara.

Pregunta el Sr. Alcalde que si el Sr. Concejal si

Responde el Sr. Calderon Romo que cree que si.

La Presidencia interviene manifestando que ojala que aplique la misma claridad en todo lo demas, que les deseamos muchos exitos en todas sus manifestaciones.

El Sr. Calderon Romo agradece al Sr. Alcalde su deseo.

El Sr. Alcalde manifiesta que de nada, es un placer. Alguna manifestacion mas en relacion a la actuacion relativa a la zona n. 2. No obstante, este asunto de la division queda definido y contestado ademas de que fue discutido en todos los puntos de vista al ser aprobadas las normas subsidiarias, se le dieron todos los tramites y los procedimientos adecuados. Ahora mismo estamos en el desarrollo de una norma aprobada.

Sometida la propuesta a votacion, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 7
- Votos en contra 4
- Abstenciones 3

03) ZONA DE ACTUACION N. 3.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.

El Sr. Nogales Blazquez informa de la gestion llevada a cabo en la zona de actuacion n. 3, que es la zona de la fundicion y precisamente en esta zona todos los vecinos optaron por la Cooperacion. La que se propone aqui es la del propietario D. Francisco Perez Rangel que por situaciones no puede hacerlo, entonces la propuesta de acuerdo de expropiacion seria en funcion de que la zona

DELEGACION DE MADRID

POAMEX

de actuacion a excepcion de titularidad antes citada

- 1.- A Fundicion, - Nor - Sur - Est - Oes
- 2.- C establecimiento obligacion zonas verdes - 250 - 44 - Nor - Sur - Est - Oes
- 3.- F cada de los lances con el proyecto
- 4.- urgencia Forzosa.
- 5.- madura, a la declaracion
- 6.- propietario plazo de sobre la estado mat
- 7.- mente apr



CLASE 8ª

de actuacion n. 3 Fundicion se le aplicara el sistema de cooperacion a excepcion del propietario D. Francisco Perez Rangel y sus titulares de derecho, y no pudiendo aplicar este sistema a los antes citados por existir gravámenes sobre la finca, se propone:

1.- Acordar la expropiacion de 116 m2 de terreno al sitio -/ Fundicion, cuyos linderos se señalan a continuacion:
- Norte: Vivienda de D. Francisco Perez Rangel
- Sur: Con terrenos de Dña. Dolores Castillo Duran
- Este: Traseras de viviendas de C/ Divino Morales.
- Oeste: Terrenos de D. Jose Prieto Molina.

2.- Comunicar a los propietarios, que de conformidad con lo establecido en el articulo 83.3.1 de la Ley del Suelo es de cesion obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a viales y zonas verdes que a continuacion se indican:

- 250 m2 con destino a vial.
- 44,80 m2 con destino a zona verde.

Linderos:

- Norte: Vivienda de D. Francisco Perez Rangel
- Sur: Con terrenos de Dña. Dolores Castillo Duran
- Este: Traseras de viviendas C/ Divino Morales
- Oeste: Terrenos de D. Jose Prieto Molina.

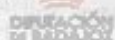
3.- Aprobar inicialmente la relacion concreta e individualizada de los bienes y derechos, asi como la relacion de sus titulares con indicacion de su residencia y domicilio, afectado por el proyecto antes mencionado.

4.- Tramitar el expediente utilizando el procedimiento de urgencia establecido en el articulo 52 de Ley de Expropiacion Forzosa.

5.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a traves de la Direccion General de Administracion Local, la declaracion de urgente ocupacion de los bienes antes descritos

6.- Que se haga publica la expresada relacion de bienes y propietarios en el tablon de edictos y B.O.P. para que dentro de un plazo de 15 dias puedan los interesados formular de alegaciones sobre la procedencia de la ocupacion o disposicion de bienes y su estado material o legal.

7.- De no producirse reclamaciones se considera definitivamente aprobada la relacion de titulares.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84



CLASE

En todo caso, la valoración de los bienes a expropiar se ha de hacer conforme a los criterios establecidos en la Legislación del Suelo.

No produciéndose intervención alguna por parte de los señores asistentes, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:
Votos a favor 10
Votos en contra 0
Abstenciones 4

IX) RUEGOS Y PREGUNTAS

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

Entrados en este tramite, el Sr. Rodriguez Moreno solicita conste en acta el pesar de esta Corporación por las victimas habidas en el atentado perpetrado por ETA y apoyar lo que ayer aprobó el Congreso de los Diputados de apoyo al Ministro del Interior en la lucha contra la organizacion terrorista.

Continua el Sr. Rodriguez Moreno, preguntando que tipo de acciones ha realizado el Sr. Alcalde para quitar los 2 pararrayos radioactivos instalados en los colegios de La Luz y Cerro del Hierro, en funcion de la Legislacion existente que obliga a la Administracion a quitarlos.

Igualmente, el Sr. Rodriguez Moreno hace referencia al acuerdo adoptado por el Pleno, sobre la creacion de la Comarca Judicial de Azuaga y pregunta si se ha recibido algo de la Consejeria de Presidencia de la Junta de Extremadura sobre este tema, pues ya han pasado mas de tres meses desde que se trato en Pleno.

Asimismo pregunta, que ante la situacion desastrosa de las calles, y su urgente necesidad de reparacion, si se tiene previsto un plan de actuacion y mejora.

Prosigue el Sr. Rodriguez y pregunta que estando previsto la creacion de un Centro de Profesores en Azuaga, si existe local adecuado disponible para este servicio.

El Sr. Duran Moreno ruega al Sr. Alcalde se abra el Parque Infantil el domingo por la mañana, asi como que se estudie la ampliacion de dicho parque pues resulta agobiante tantos niños en tan poco espacio.

Interviene el Sr. Calderon Romo manifestando que es mucho



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

no se importan
tener televi
se importan

Y no ha
la sesion.
todo lo que

AYUNTAMIENTO
42U

ACTA DE
ESTE AYUNTAMIENTO

En la
de mayo
veinte
de este Ayu
bajo la Pre
ANTONIO N
cionan con

SRES. ASIST

Alcalde-Pre

D. ANTONIO N
Concejales:

- D. RAFAEL D
- D. FEDERICO
- D. JERONIMO
- D. MODESTO
- D. VIOLETA
- D. ANTONIO
- D. JUAN ROD
- D. MANUEL C
- D. JOSE A.



OK2936166

CLASE 8ª

... importante que los niños juegen en lugares adecuados, que el tener television, sin que esto quiera decir que la television no sea importante.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno treinta y tres horas de todo lo que como secretario certifico.

J. Guerrero

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
J. Nieto

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.989

En la villa de AZUAGA de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SEÑ. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Sr. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

Concejales:

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE A. DURAN MORENO

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



Oaxaca



CLASE 84



CLASE

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I.- ELECCIONES

01) SORTEO DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES PARA EL 15 DE JUNIO PROXIMO

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el articulo 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, han quedado formadas las mesas Electorales para el proximo 15 de Junio, en la siguiente forma:

Distrito 1, Seccion 1, Mesa 1.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Fernando Liera Montero

1er. VOCAL: D. Purificacion Carrizosa Duran

2do. VOCAL: D. Jose A. Gala Delgado

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Luis Fdo. Gala Delgado

DE PRESIDENTE: D. Manuel Lopez Yanes

DE 1er. VOCAL: D. Josefa Escuder Montero

DE 1er. VOCAL: D. Lourdes Cruces Fernandez

DE 2do. VOCAL: D. Arturo Abasolo Gallardo

DE 2do. VOCAL: D. Antonio Morillo Conejo

Distrito 1, Seccion 2, Mesa 1.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Antonio M. Guerra Bernabe

1er. VOCAL: D. Francisco M. Carrizosa Quintas

2do. VOCAL: D. Eulogio Duran Redondo

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Adolfo Morales Manchon

DE PRESIDENTE: D. Jose A. Lopez Morillo

DE 1er. VOCAL: D. Felipe Gala Delgado

DE 1er. VOCAL: D. Dolores Amaya Moruno

DE 2do. VOCAL: D. Francisco Rodriguez Morillo

DE 2do. VOCAL: D. Rafael Alejandro Esquivel

Distrito 1, Seccion 2, Mesa 2

TITULARES

POAMEX (Cardenchoa)

PRESIDENTE:
1er. VOCAL:
2do. VOCAL:
SUPLENTE

Distrito 2,
TITULAR
PRESIDENTE:
1er. VOCAL:
2do. VOCAL:
SUPLENTE

Distrito 2,
TITULAR
PRESIDENTE:
1er. VOCAL:
2do. VOCAL:
SUPLENTE

Distrito 3,
TITULAR
PRESIDENTE:
1er. VOCAL:
2do. VOCAL:
SUPLENTE



OK 2936167

CLASE 8ª

PRESIDENTE: D. Valentin Arenas Cuadrado
 1er. VOCAL: D. Francisco Prieto Merino
 2do. VOCAL: D. Pablo Maestre Trimiño
 SUPLENTE:
 DE PRESIDENTE: D. Antonio Hernandez Sanchez
 DE PRESIDENTE: D. Antonio Maestre Trimiño
 DE 1er. VOCAL: D. Antonio Cuadrado Alvarez
 DE 1er. VOCAL: D. M. Eugenia Arenas Arenas
 DE 2do. VOCAL: D. Cristobalina Arenas Arenas
 DE 2do. VOCAL: D. M. Paz Alvarez Gomez

Distrito 2, Seccion 1, Mesa 1.

TITULARES
 PRESIDENTE: D. M. Carmen Calvo Garcia
 1er. VOCAL: D. Emilio Muñoz Sevillano
 2do. VOCAL: D. Rosario Blanco Morales
 SUPLENTE:
 DE PRESIDENTE: D. M. Carmen Esquivel Diaz
 DE PRESIDENTE: D. M. Isabel Calvo Garcia
 DE 1er. VOCAL: D. Jose M. Jauriguibertia Olalde
 DE 1er. VOCAL: D. Jose A. Esquivel Bustamante
 DE 2do. VOCAL: D. M. Jose Calvo Garcia
 DE 2do. VOCAL: D. M. Jose Lopez Moruno

Distrito 2, Seccion 2, Mesa 1.

TITULARES
 PRESIDENTE: D. Lorenzo Barragan Rudilla
 1er. VOCAL: D. Antonio Gahete Gonzalez
 2do. VOCAL: D. Jose Burgos Manchon
 SUPLENTE:
 DE PRESIDENTE: D. Pedro Alamo Vaquera
 DE PRESIDENTE: D. Ana M. Gonzalez Muñoz
 DE 1er. VOCAL: D. Jose A. Esquivel Diaz
 DE 1er. VOCAL: D. Jose A. Carrascal Morillo
 DE 2do. VOCAL: D. Manuel Calero Barragan
 DE 2do. VOCAL: D. Manuel A. Blazquez Moruno

Distrito 3, Seccion 1, Mesa 1.

TITULARES
 PRESIDENTE: D. M. Carmen Gomez Muñoz
 1er. VOCAL: D. Dolores Morillo Monterrubio
 2do. VOCAL: D. Victoriano Gomez Sanchez
 SUPLENTE:
 DE PRESIDENTE: D. M. Carmen Carrizosa Prieto
 DE PRESIDENTE: D. M. Luisa Carrascal Trenado
 DE 1er. VOCAL: D. M. Ferrnando Sanchez

ATA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

DE 1er. VOCAL: D. Mercedes Gomez Ramirez
DE 2do. VOCAL: D. Rosario Sanchez Chavero
DE 2do. VOCAL: D. Francisca Gonzales Morillo

DISTRITO 3, SECCION 2, MESA 1.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Isidoro Abrilo Rodriguez

1er. VOCAL: D. Juan C. Blanco Guerra

2do. VOCAL: D. Emilio Garcia Gomez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Francisco Jimenez Ramirez

DE PRESIDENTE: D. Jose A. Alamo Vaquera

DE 1er. VOCAL: D. Jose L. Castillo Ramirez

DE 1er. VOCAL: D. M. Josefa Calero Montero

DE 2do. VOCAL: D. Jose A. Carrasco Rangel

DE 2do. VOCAL: D. Manuel Gomez Carrizosa

DISTRITO 4, SECCION I, MESA 1.

TITULARES

PRESIDENTE: D. M. Carmen Jimenez Alejandre

1er. VOCAL: D. Fernando Sanchez Pinto

2do. VOCAL: D. Victor Esquivel Moreno

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Josefa Moreno Rodriguez

DE PRESIDENTE: D. M. Angeles Moruno Molina

DE 1er. VOCAL: D. Miguel Fernandez Rico

DE 1er. VOCAL: D. M. Isabel Jimenez Sanchez

DE 2do. VOCAL: D. M. Luisa Murillo Cordero

DE 2do. VOCAL: D. Antonio Pila Vazquez

II. - HACIENDA

01) CONTRATO DE PRESTAMO CON EL B.C.L., PARA ADQUISICION DE TERRENOS

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al proyecto de contrato de prestamo entre el Ayuntamiento de Azuaga y el B.C.L.E., por importe de 700.000.- ptas, el que copiado es el siguiente tenor:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 700.000 PESETAS.

CLAU S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Credito Local de España, en adelante el Banco, concede un **POAMEX** con previa apertura de credito al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en adelante el Prestatario, por



OK2936168

CLASE 8ª

un importe de 700.000 ptas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo numero 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operacion se llevaran a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalizacion del referido prestamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operacion, se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y segun el calendario citados en la estipulacion anterior.

TERCERA.- Dentro del limite fijado en las clausulas anteriores, la "Cuenta General de Credito" registrara los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al credito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El interes que devengaran los saldos deudores de esta cuenta sera del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el parrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificacion del tipo de interes, el Banco cargara intereses a razon del nuevo tipo, previa notificacion al Prestatario, con tres meses de anticipacion; sobre el particular se estara a lo establecido en los parrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.

El credito concedido devengara, sobre la base de dias naturales del año de que se trate, una comision por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la clausula primera y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comision por los dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de intereses y en su caso, comision, se efectuara en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposicion citado en la clausula primera, al fin de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comision sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notificada al Prestatario, para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los



CLASE 88



CLAS

terminos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operacion se realizaran por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificacion de inversion realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuaran mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitara la gestion comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversion de los fondos desembolsados se efectua con sujecion a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrara la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulandose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habra de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalizacion trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion que sera confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortizacion, que habran de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionara el cuadro de amortizacion segun las clausulas de este contrato y con arreglo al tipo de interes que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales indicadas en la clausula tercera.

La inversion por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia se realizara entre el importe total del prestamo

DEPUTACION DE MADRID

POAMEX

lado y el s
carse en el
parte no ju
el Prestata
confecciona
SEXTA.
por el Pres
de la deuda
Banco notif
efectuando
amortizacio
do por el P
ridad a la
El int
el parrafo
el parrafo
indicada en
11,65 por 1
disconforma
le adeude,
amortizacio
efectue el
el citado c
Toda
sobre los s
del cuadro
anual estip
rioridad.
Cuand
neral de Ci
11,65 por
y quinta, f
modificaci
reembolsar
meses, sin
cion de ren
do desde l
de modifio
tizacion,
to
SEPTI
mente, la
OCTAV



OK2936169

CLASE 8ª

tado y el saldo de la "Cuenta General de Credito" podra justifi--
carse en el plazo maximo de dos años, transcurrido el cual, la --
parte no justificada del referido abono debera reintegrarse por /
el Prestatario al Banco para amortizacion anticipada del prestamo
confeccionandose por este un nuevo cuadro de amortizacion.

SEXTA.- En la fecha en que la operacion debe regularizarse -
por el Prestatario, mediante reembolso a metalico o consolidacion
de la deuda, segun el parrafo primero de la clausula quinta, el /
Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia,
efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de --
amortizacion correspondiente, que se entendera totalmente acepta-
do por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterior-
idad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interes del cuadro sera, en todo caso, el establecido en/
el parrafo segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en -
el parrafo tercero de la misma clausula y aplicado en la forma --
indicada en la clausula quinta. Cuando resultare distinto al /
11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podra, en caso de --
disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que /
le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por
amortizacion anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se -
efectue el reembolso, dara comienzo la amortizacion, con sujecion
al citado cuadro.

Toda variacion en mas o en menos del tipo de interes, tanto/
sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como
del cuadro de amortizacion, respecto del 11,65 por 100 nominal --
anual estipulado, debera ser dispuesta o autorizada por la Supe-
rioridad.

Quando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta Ge-
neral de Credito" se elevara o redujera sobre el tipo base del -/
11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera
y quinta, podra el Prestatario, si no estuviera conforme con la -
modificacion, renunciar a la parte no utilizada del credito y/o -
reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres -
meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. La peti- /
cion de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, conta-
do desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indica-
da modificacion; caso contrario, se entendera convenida la amor-
tizacion, siguiendo en este caso las normas establecidas al efec-
to

SEPTIMA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcial- /
mente, la amortizacion del prestamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es el acreedor preferente del --





CLASE 84



CLASE

Prestatario por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participacion Municipal en los tributos del Estado.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantia de las operaciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, estando afectado en un 21,11 por 100 por la Diputacion Provincial

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al recurso citado y a los demas que pudieran afectarse en la forma que se prevee en la clausula decima.

El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 22 de Marzo de 1.989, ante el Notario de Azuaga, D. Vicente Piñero Valverde, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administracion Central (organo central o periferico), Autonoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado sera de plena aplicacion a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantias quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Prestatario en el presente contrato sera considerado, en todo caso, como deposito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la clausula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes...

OPORACION DE SADAJOI

BOAMEX

TARIF DE EXTREMADURA

de pago al f... otros anter... a liquidar... centro del... podra dispor... referida cu... sas, todo e... mecanismo d... UNDECIM... las obligac... los plazos... contra todo... clausulas o... En este... des ingresa... los importe... la cuenta c... DUODECIM... comprobar l... sed a que s... a la cantidad... diferente d... cion vigen... sin necesid... tario los d... No obs... previamente... aplicacion... para las f... clausula un... DECIMO... la obligaci... Banco, en c... gaciones qu... DECIMO... Banco todos... tipulacione... pados en ga... para pagar... recurrir le... Asimismo... copia del F...



OK2936170

CLASE 8.ª

de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la clausula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.

En este caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcira de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidacion del anterior.

BOAMEX



CLASE BA

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integralmente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, asi como las comisiones que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortizacion, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengaran dia a dia, el tipo de interes de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los dias del periodo de liquidacion y sobre la base de los dias naturales del año de que se trate, adeudandose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el ultimo dia de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizaran como aumento de capital debido, y devengaran a su vez dia a dia nuevos reditos al tipo de interes moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificaran al Prestatario para su comprobacion y demas efectos.

ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interes efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operacion es del 12,1689 por 100, y la formula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo numero 2 de este contrato.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y tramites exijan la formalizacion y desarrollo de este contrato, la ejecucion de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicacion de los fondos del credito, la garantia y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Sometido a la votación de la Comisión de Asesoría Técnica, el siguiente resultado:



POAMEX

ENTIDAD DE EXTREMADURA

Para la Presidencia, así como el tal fin.

III

01)

Tras a miembros Sres. Con cion, se.

1.- celemines

2.- terrenos.

3.- misma de Dicho Norte: Ca Sur: Cam Este: Ter Oeste: Ar

4.- con las t referenc: cuantia del Real aprueba ria de R Ley 7/85

5.- 1.989, c

6.- en derec blico "E sas.



OK2936171

CLASE 8ª

Votos a favor 16
 Votos en contra 0
 Abstenciones 5

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

III BIENES

01) ADQUISICION DE TERRENOS

Tras el informe de la Presidencia y por unanimidad de los 11 miembros presentes, Grupos P.S.O.E., C.D.S. y A.P., de los 17 Sres. Concejales que de hecho y de derecho integran esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Adquirir a las Hermanas Duran Carrizosa, 5 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos de terreno en el precio de 3.000.000 pts
- 2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.
- 3.- El terreno consta de una parcela siendo la cabida de la misma de 5 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos.
 Dicha parcela linda:
 Norte: Camino de Dehesa Nueva.
 Sur: Camino de Azuaga a Guadalcanal
 Este: Terrenos del Ayuntamiento
 Oeste: Arroyo de Cagancha

4.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con las Hermanas Duran Carrizosa para la adquisición del terreno/ referenciado, en el precio de 3.000.000 ptas., en razon de su cuantía y de conformidad en lo establecido en el artículo 120.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local, en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

5.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto ordinario de 1.989, consignación prestamo B.C.L.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

DIRUCCION DE REGISTRO

POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



OKS3811



CLASE 89



CLAS

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

- a) Solicitar del B.C.L. de España préstamo por importe de 3.000.000 ptas. con destino a la adquisición de 5 fanegas, 4 centenares y 3 cuartillos, al paraje conocido por Plaza de Toros.
- b) Autorizar a la Alcaldía para que gestione dicha entidad la concesión de dicho préstamo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la Legislación vigente.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE
V. Prieto Molina
 AZUAGA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve siendo las doce de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

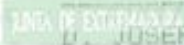
Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

D. ANTONIO NOGALES BARRAL
D. MODESTO MARTÍN ORTIZ

No asistieron:

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
D. JERONIMO LEDESMA MOLINA



D. VIOLETA
D. RAFAEL
D. FRANCISCO
D. FEDERICO

Secretario

D. ANTONIO

Declaración de preteritos

De or...
rial de 21
de colabor
raciones L
bajadores
Marzo de 1

El Pl...
conforman
nidad ac

MANTE

Dicho
conceder
12.940.000

De or...
rial de 2
de colabor
raciones
bajadores
1.985 y R

El Pl...
conforman
nidad a



OK 2936172

CLASE 8ª

- 3. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- 4. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- 5. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- 6. FEDERICO GALA GONZALEZ
- 7. D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- 8. D. ANTONIO CALDERON ROMO
- 9. D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- 10. D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- 11. D. JOSE A. DURAN MORENO
- 12. D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- 13. D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- SERVICIOS

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. AZUAGA
 De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS E INMUEBLES MUNICIPALES.

Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion a conceder por la Comision Regional del P.E.R. por importe de 12.940.000.- ptas, reserva de credito INEM-Fondo Social Europeo.

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. CARDENCHOSA
 De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

POAMEX TINA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.

Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion a conceder por la Comision Regional del P.E.R., por importe de 1.294.000.- ptas., reserva de crecido INEM-Fondo Social Europeo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las doce cuarenta horas de todo lo que como secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1989

El Pleno de la Corporacion despus de estudiar las bases que en la villa de AZUAGA a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve siendo las veintiuno treinta h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.VICTORIANO PRIETO MOLINA Sr. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. VIOLETA E. ALVARO UBEDA

No asistieron:

- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

POAMEX

1989

D. FEDERICO
D. GUILLE
D. JOSE A.
D. FERNAN
Secretario
D. ANTONIO
Decl.
dencia de
prendidos
Se d
en el sen
con D. Fr
Ejecutiva
tuvieran
Esto
los tribu
apremio,
de Recaud
El pr
te recaud
(facturas
porcentaj
duzcan co
tionar lo
Las
que se re
reclamaci
efectuado
caudacion
Las
año y aq
la Corpor
La
cantidad



CLASE 8ª

- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. JOSE A. DURAN MORENO
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- HACIENDA

01) RECAUDACION EJECUTIVA

Se da lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo en el sentido de establecer contrato de prestacion de servicios con D. Francisco Chaves Moruno, para la gestion de Recaudacion Ejecutiva, por el plazo de 2 años a prorrogar si ambas partes estuvieran interesadas.

Estos servicios suponen la recaudacion ejecutiva de todos los tributos que esten pendientes de cobro providenciados de apremio, en las condiciones que determina el Reglamento General de Recaudacion.

El premio de cobranza sera del 20% incluido I.V.A. del importe recaudado e ingresado a descontar de las notas de aplicacion (facturas de Data) enviadas a la Tesoreria Municipal. En este porcentaje ira incluido los gastos de viajes y dietas que se produzcan como consecuencia de traslados a esta poblacion para gestionar los cobros.

Las facturas de Data con aplicacion de los conceptos y años que se realicen por ingresos de cobros efectuados, devoluciones, reclamaciones, etc., se haran a partir del decimo dia de haberse efectuado los mismos, devolviendo un duplicado firmado a esta Recaudacion para su posterior liquidacion.

Las liquidaciones se efectuarian al 31 de Diciembre de cada año y aquellas extraordinarias o especiales que se soliciten por la Corporacion con plazo de 15 dias de antelacion.

La fianza de la gestion a realizar sera aval bancario por la cantidad de 100.000.- ptas. (aproximadamente 2% media bienal).

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



OKSABIT 13



CLASE 8A

El local u oficina para realizar los cobros de valores en recibos sera designado por el Ayuntamiento, a ser posible una dependencia en el edificio de la casa Consistorial.

Con el Sr. Tesorero o Sr. Secretario se designaran los dias y horarios de cobro, asimismo se facilitara por el Ayuntamiento el material de oficina que sea necesario para la realizacion de la gestion recaudadora.

En este contrato de prestacion de servicios no se adquiere ninguna relacion laboral, sino que sera de naturaleza administrativa.

Posteriormente el Sr. Alcalde pregunto si algun miembro queria realizar alguna observacion o intervencion, sin que ninguno de los Sr. Concejales la hiciera por lo que se paso a la votacion acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion de la propuesta.

II - OBRAS Y SERVICIOS

01) PLANES PROVINCIALES 1.989

Informados los señores asistentes de la aprobacion por parte de la Excma. Diputacion Provincial de los Planes Provinciales del 1.989, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Se presta aprobacion de la obra 613: Urbanizacion y Pavimentacion y la financiacion de la misma es como sigue:

Aportacion del Ayuntamiento	5.000.000.-
Aportacion de la Diputacion con cargo a prestamo del B.C.L.	20.000.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:	25.000.000.-

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecucion que señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegacion en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, se retenga y haga pago a la Diputacion de las cantidades correspondientes para atender al cumplimiento de las obligaciones que se extienden a la cuantia maxima legalmente permitida y a

POAMEX

la simple
o de cual
relacion y
cada para
Asimi
Ministerio
pal o al
Ingresos
participac
itulo II
Estado, en
3 del Real
Juegos de
de gasolin
tenga y h
dades que
3.-
121.1 del
obra para
4.-
lizacion
devenand
02)
Info
de la Exc
1.989, el
iguiente a
1.-
cipal y l
Apor
Apor
pres
En c
promiso d
plazo de
2.-
cienda de
amiento ha



OK2936174

CLASE 8ª

la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, le sea adjudicada la obra para su ejecución por administración directa.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengandose honorarios por este concepto.

PLANES PROVINCIALES 1.989
Informados los señores asistentes de la aprobación por parte de la Excm. Diputación Provincial de los Planes Provinciales de 1.989, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación de la obra 648: Equipamiento Municipal y la financiación de la misma es como sigue:	
Aportación del Ayuntamiento	1.000.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a prestamo del B.C.L.	4.000.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:	5.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir en concepto de delegación en concepto de



CLASE 84

participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 3 del Real Decreto-Ley 16/1.987 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, le sea adjudicada la obra para su ejecución por administración directa.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

III.- URBANISMO

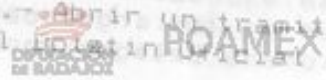
01) ESTUDIO DE DETALLE

Se dio posteriormente lectura a la siguiente propuesta sobre la aprobación inicial del estudio de detalle de iniciativa particular (Hnos. Bonilla, S.L.) en la zona de la antigua fábrica de harina Plácido Duran.

La Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Jaureguibeitia a instancia de D. Antonio y D. Francisco Bonilla Escobar referido al suelo urbano, en el área delimitada por antigua fábrica de harinas Plácido Duran.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los perío-



dicos de personalm afectados Detalle. se las al TERC Estudio de de licenc dido en l La s Estudio c Some 02) Reda de Azuagi Info te que pr de la Cor expedien adopta e PRII urbano en Tena. SEG que se i de un me sición d alegacio HOY de E Som IV. 01) Por en cumpl de fecha



OK2936175

CLASE 8ª

...cos de mayor circulacion por plazo de 15 dias, y se notificara personalmente a los propietarios y demas interesados directamente afectados, comprendidos en el ambito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ambito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspension del otorgamiento de licencias de edificacion, parcelacion y demolicion el comprendido en la antigua fabrica de harinas Placido Duran.

La suspension se extinguiere por la aprobacion definitiva del Estudio de Detalle.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad.

02) **NORMAS SUBSIDIARIAS. AMPLIACION PERIMETRO URBANO EN CARDENCHOSA DE AZUAGA.**

Redactada la ampliacion del perimetro urbano de Cardenchosa de Azuaga.

Informado favorablemente por Secretaria cumpliendo el tramite que previene el articulo 54 del T.R.R.L. y visto el dictamen / de la Comision Municipal de Urbanismo que lo emite favorable al expediente de su razon, el Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ampliacion del perimetro urbano en Cardenchosa de Azuaga redactado por D. Lucio Fernandez Tena.

SEGUNDO.- Someterlo a informacion publica mediante anuncio que se insertara en el Boletin Oficial de la Provincia por plazo de un mes y durante dicho periodo quedara el expediente a disposicion de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se insertara en el periodico de MAY de Extremadura por ser uno de los de mayor circulacion.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad.

IV) **BIENES**

01) **CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesion ordinaria de fecha 29 de Abril de 1989, para la cesion gratuita a la Teso-



AYUNTAMIENTO DE MADRID



CLASE 8A

terrería General de la Seguridad Social de los bienes que a continuación se describen:

Solar de 2.846 m² al sitio C/ La Luz, n.º 2

LINDEROS:

- Derecha entrando: C/ del Beato
- Izquierda: Finca n.º 4, propiedad de D. Manuel Carrizosa Gomez.
- Fondo: Finca propiedad de D. Rafael Naranjo Gomez.

No formulándose preguntas por los señores reunidos, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia, acordando el Pleno de esta Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros:

1.- Aprobar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen y para los fines que asimismo se determinan:

Solar de 2.846 m², al sitio C/ La Luz, n.º 2, cuyos linderos se han consignados.

DESTINO: Construcción de un CENTRO DE SALUD.

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3.- Declarar la exención del arbitrio de plusvalía, en razón de la obra social que se pretende. Así como la exención de las tasas de licencias de obras.

4.- Compromiso del Ayuntamiento de conceder la licencia de obras cuando esta sea solicitada reglamentariamente.

5.- Autorización para que se hagan estudios geotécnicos.

6.- Autorización para realizar obras de construcción, previa solicitud de la licencia, entre tanto se formaliza la escritura de cesión de la propiedad.

7.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO DE MADRID

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MADRID

3.- F
Secretario
documentos
de la corr
para que t
Final
informativ
secuencia,
la residen
Consejería
que en su
sitios en l
- 273
- 1.1
- 375
No so
Gres. Conc
cha propue
asistentes
En su
1.- A
piedad de
Dña. Merce
Residencia
2.- A
zada de lo
terios con
el proyect
3.- T
urgencia e
Forzosa.
4.- S
adura, a
la declara
a base a:



OK 2936176

CLASE 8ª

8.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos así como la firma y otorgamiento de la correspondiente escritura pública y demas que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

SOCIAL

RESIDENCIA DE ANCIANOS. EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.

Finalmente el Sr. Alcalde leyo el dictamen de la comision - informativa de urbanismo, en esta materia, señalandose que a consecuencia de la necesidad de incrementar los terrenos relativos a la residencia de ancianos, en relacion con lo interesado por la / Consejeria de Emigracion y Accion Social, se propone al Pleno, -/ que en su caso acuerde la expropiacion de los siguientes terrenos

- 273,78 m2 pertenecientes a D. Victoriano Vizquete Morillo
- 1.104,32 m2 pertenecientes a Dña. Carmen Gomez Saez
- 375,22 m2 pertenecientes a Dña. Mercedes Saez Vizquete

No solicitandose aclaracion ni intervencion por parte de los Sres. Concejales asistentes, la Presidencia somete a votacion dicha propuesta, aprobandose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

En su consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Acordar la expropiacion de 1.753,32 m2 de terreno, propiedad de D. Victoriano Vizquete Morillo, Dña. Carmen Gomez Saez y Dña. Mercedes Saez Vizquete, con destino a la construccion de la Residencia de Ancianos.

2.- Aprobar inicialmente la relacion concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relacion de su propietarios con indicacion de su residencia y domicilio, afectado por el proyecto antes mencionado.

3.- Tramitar el expediente utilizando el procedimiento de Expropiacion forzosa establecido en el articulo 52 de la Ley de Expropiacion forzosa.

4.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Direccion General de Administracion Local, la declaracion de urgente ocupacion de los bienes antes descritos a base a:

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OKS33018



CLASE 84



CLA

a) Las obras estan incluidas en los programas de inversion de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, dentro del presupuesto de 1.989.

b) La construccion de dicha Residencia es de vital importancia para los vecinos de Azuaga.

5.- Que se haga publica la expresada relacion de bienes y propietarios en el tablon de edictos y B.O.P. para que dentro de un plazo de 15 dias puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupacion o disposicion de bienes y su estado material o legal.

6.- De no producirse reclamaciones se considerara definitivamente aprobada la relacion y se iniciara el oportuno expediente de expropiacion forzosa de los terrenos afectados.

En todo caso, la valoracion de los bienes a expropiar se hara conforme a los criterios establecidos en la Ley de Expropiacion forzosa y sus normas reglamentarias.

Transcurridos 15 dias sin resolver acerca de la adquisicion por mutuo acuerdo, se iniciara el expediente ordinario.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos y quince horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
D. Antonio Nogales Blazquez

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.989

En la villa de AZUAGA de junio de mil novecientos ochenta y nueve a treinta y nueve de este Ayuntamiento de Azuaga, n. se reunen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se rela...

cionan con
SRES. ASIS
Alcalde-Pr
D. ANTONIO
Concejales
D. VIOLETA
D. JOSEFIN
D. RAFAEL
D. FRANCIS
D. FERNAN
D. ANTONI
D. JOSE A
D. GUILLE
Secretari
D. ANTONIO
Decl
dencia de
prendidos
1.-
01
No s
aprobada
11
01
El P
ciones of
cal
02
Igua
03
El E
ocurrida
de ayuda



OK2936177

CLASE 8ª

cionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

Concejales:

No asistieron:

D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. FEDERICO BALA GONZALEZ

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. JOSE A. DURAN MORENO

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1) ACTAS

01) APROBACION, EN SU CASO

No se presentaron sugerencias de clase alguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

II) ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

El Pleno de la Corporacion quedo informado de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA

Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida

03) INFORMES

El Sr. Ruiz Espada informa sobre la gran tormenta de granizo ocurrida en Berlanga, lo que llevo a una actuacion ininterrumpida de ayuda desde las 21 horas hasta las 4 horas ya que habia casi -

POAMEX ZONA DE EXTREMADURA



CLASE 84

60 cm. de granizo tapando la totalidad de las calles. Como Vice-presidente ejecutivo de Protección Civil, felicito en nombre de toda la Corporación al cuerpo de la Policía Local de Azuaga, al Servicio de Obras, a los miembros de Protección Civil y en especial al Jefe de la agrupación por su pronta intervención y a su vez abnegada ya que no se movieron de allí hasta que no terminó el problema.

La Sra. Alejandre Ubeda informa sobre el trabajo de la Concejalía de la Mujer. Se ha ido ampliando el servicio a la mujer con una asesoría jurídica, procediéndose a constituir un equipo de atención a la mujer en el que está incorporado un técnico en Derecho y un psicólogo para dar solución a los malos tratos de la mujer. Se quiere editar un folleto informativo de los servicios que se presten por esta Concejalía y además se quiere realizar un estudio sobre los focos principales que hay que atender de cara a la incorporación al mundo laboral de la mujer, información, etc.

Felicitar desde esta Concejalía, al centro de E.P.A. por el nivel de prestaciones realizadas a un grupo de mujeres de edades comprendidas entre los 30 y 40 años que gracias a los esfuerzos de estos profesores, se han incorporado al mundo de la educación y han conseguido su graduado escolar.

La Sra. Josefina Llinares informa sobre las incidencias y selección del diplomado en Servicios Sociales celebrado el 27 de Junio, cuya corrección duro hasta el día 28; señalando asimismo la convocatoria de la Comisión de Servicios Sociales para que puedan informarse del acta del tribunal que catifico estas pruebas. Al mismo tiempo señalo que las listas están colocadas en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

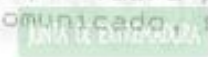
El Sr. Rafael Duran informa que en el anterior Pleno ya se dio cuenta de una circular por parte del INEM sobre la contratación a cargo del Fondo Social Europeo de jóvenes menores de 25 años y parados de larga duración.

Hubo que elaborar un proyecto, parecido al del P.E.R., sin embargo el INEM no daba numero alguno de contratación, solo se establecia que el 75% del salario minimo interprofesional seria a cargo del INEM y el resto a cargo del Ayuntamiento.

En estas condiciones se elaboro un proyecto que se mando al INEM, pidiendose 40 trabajadores posteriormente, se entrevisto con el Director Provincial para que fuera posible la contratación de los 40 pero como se nos ha comunicado, solo nos ha otorgado 20 contrataciones.



POAMEX



Info
Director
que se tr
con el S.
Se l
solo un p
un plazo
drian tal
El S
- Co
nonbramie
D. Modest
gestion.
- El
Director
Electrifi
el dia 28
cion Gene
tuar soli
de alumbr
- Co
entrevist
el Centro
la ultima
administr
- El
vncial c
el Arquit
bre el de
Taller.
- El
tratar el
venencia
ejemplo e
subvencio
- E
donos sub
la.



OK2936178

CLASE 8ª

Informe tambien el Sr. Duran respecto a su entrevista con el Director General de Estructuras Agrarias en cuanto al expediente que se tiene solicitado para la anulacion parcial del convenio con el S.O.F. en una parte de la finca de "El Carneril" (20 Has.)

Se le dijo que el expediente iba por buen camino, faltando solo un plano que no se habia remitido y hubo compromiso que en un plazo aproximado de 15 dias, esas 20 Has. de eucaliptos se podrian talar definitivamente.

El Sr. Antonio Nogales establece los siguientes informes:

- Conste en acta la felicitacion de esta Corporacion por el nombramiento de Director del Centro de Formacion Profesional de D. Modesto Martos Ortiz, deseandole exito en el desarrollo de su gestion.

- El 26 de Junio pasado, el Sr. Alcalde se entrevisto con el Director General de Industrias no Agrarias, tratando el asunto de Electrificacion y Alumbrado. Como consecuencia de esta entrevista el dia 28 mantuvimos una reunion en Azuaga: tecnico de la Direccion General, Director Provincial de Sevillana, acordandose efectuar solicitudes a Planer de un proyecto de transformador y dos de alumbrado.

- Con el Director Provincial del Insalud, hemos mantenido entrevista en relacion con la situacion del nuevo edificio para el Centro de Salud. Como es conocido por los Sres. Concejales, en la ultima sesion se adoptaron unos acuerdos sobre la tramitacion administrativa del expediente.

- El dia 27 de Junio nos entrevistamos con el Director Provincial del INEM, el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Duran Ramirez y el Arquitecto Tecnico Sr. Trenado, a fin de obtener informes sobre el desarrollo de las fases actuales y futuras de la Escuela-Taller.

- El 21 de Junio, hubo una reunion de Alcaldes, a fin de tratar el Plan intoex. Por el Alcalde de Azuaga se expuso la conveniencia de constituir servicios mancomunados, poniendo por ejemplo el establecido en la Comarca de Azuaga y solicitar las subvenciones en esta forma.

- El 13 de Junio se firmo el convenio con IPROCOR concediendonos subvencion para nueve trabajadores. Regimen Laboral Agrícola.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



OKS238T18



CLASE 84

Acto seguido nos entrevistamos con D. Felipe Moruno con el que tratamos las necesidades de construcción de caminos.

El 8 de Junio, el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Martos, Ortiz y Gala Gonzalez, se reunieron con el Director General de Juventud y Deportes, con el que trataron temas de este area.

En la feria de Agosto se instalara una Caseta de 1.000 m² "CASETA JOVEN" en la que habra actuaciones.

El pasado fin de semana se celebro el Congreso de Universidades Populares, asistiendo representantes de todos los estamentos institucionales: asistiendo D. Modesto Martos, como tecnico fue Dña. Lourdes Cruces y como participante fue Dña. Dolores Duran. Asimismo tambien asistio el Sr. Concejel D. Antonio Nogales Blazquez.

La Sra. Violeta Alejandre estuvo como miembro de la Junta Rectora de la cual fue reelegida y aprovechando esta ocasion le expreso mi mas fervorosa felicitacion.

Los delegados de Azuaga, estuvieron en las 2 ponencias que hubo (Principios Basicos y Estatutos); sin embargo dare una informacion mas detallada cuando lleguen los documentos con los textos aprobados.

Se celebro el dia 29 de Junio una reunion de acuerdo con lo establecido en el articulo 5 de la Orden de 2 de Mayo de 1.989,

constituyendose la Comision de Propuestas y Seguimiento en las Subvenciones a las Universidades Populares de la cual forman parte 2 miembros de la Federacion Española de Universidades Populares.

Los 2 miembros elegidos para esta comision fueron: Francisco Martos Ortiz de Castuera y Violeta E. Alejandre Ubeda de Azuaga.

La comision acepto los criterios que previamente fueron discutidos por los representantes de las distintas Universidades Populares.

Los criterios de las subvenciones fueron: El 40% en funcion del esfuerzo presupuestario de cada Ayuntamiento.

El 15% segun el numero de habitantes de hecho. El 45% lineal.

Ninguna Universidad Popular recibira mas subvencion de la Junta, que lo presupuestado por su Ayuntamiento.

III .- MIEMBROS COOPERATIVOS POAMEX DATA DE EXTREMADURA



Dada el secretario, el concejal, la vacante de que pu, A pr, servicios sienta. IV .- Se d, En, nueve, co, Secretari, andez, f, cional, s, de tomar, de entrad, Orden del, da en el, 1.989. El S, funcionar, rante el, de la pla, el nombra, categoria, to de cum, rey y de, gamental. La S, rio desea, cose con, Se a, llo, func



OK 2936179

CLASE 8ª

DIMISION DEL CONCEJAL DE P.P. D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO

Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por el concejal D. DIEGO J. RAMIREZ MURILLO, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo interesado, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es poner en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Llerena, - la vacante producida como consecuencia de dicha decisión, a fin de que pueda ser sustituida por el siguiente en la lista del Partido Popular, en la que figura el dimisionario.

A propósito de la Presidencia se hace constar en acta, el agradecimiento corporativo hacia el Sr. Ramirez Murillo por los servicios y colaboración prestados como Concejal de este Ayuntamiento.

IV.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES

01) TOMA DE POSESION DEL SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION.

Se dio cuenta al Pleno de la toma de posesion del Sr. Secretario la que copiada es del siguiente tenor:

"En Azuaga a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, comparece ante el Sr. Presidente, asistido del infrascrito Secretario, el que acredita ser D. Antonio Jesus Santibañez Fernandez, funcionario perteneciente a la escala de Habilitacion Nacional, subescala de Secretaria, categoria de entrada, al objeto de tomar posesion del puesto de trabajo de Secretario, categoría de entrada, de esta Corporacion, para la cual fue nombrado por Orden del Ministerio para las Administraciones Publicas, insertada en el B.O.E. num. 113, correspondiente al dia 12 de Mayo de 1.989.

El Sr. Presidente felicita, por el nombramiento al nuevo funcionario de la Corporacion, deseandole una feliz gestion durante el tiempo que preste servicios a la misma, dandole posesion de la plaza de Secretario, categoria de entrada, la cual acepta el nombrado, haciendose cargo inmediatamente de la Secretaria, categoría de entrada, de esta Entidad. Todo ello, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado".

La Sra. Violeta Alejandre dio la bienvenida al Sr. Secretario deseandole que su trabajo le sea gratificante y congratulandose con su presencia.

Se agradece por la presencia del Sr. Seratin Guerrero Morillo, funcionario de la Corporacion, que vino desempeñando la la-





OKS33178



CLASE 84

bor de Secretario durante el periodo en que la Secretaria esta vacante, los servicios prestados.

02.) REMUNERACION SR. SECRETARIO

Seguidamente se leyo por el Sr. Presidente la propuesta de la Comision de Hacienda sobre el establecimiento del complemento especifico aplicable al Sr. Secretario, propuesta que es aceptada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporacion y queda expresada de la siguiente forma:

Se acuerda por el Pleno de la Corporacion establecer un complemento especifico al Sr. Secretario de 325.000.- ptas anuales, pero con la condicion que sus remuneraciones liquidas sean de un minimo de 150.000.- ptas, y en el caso de no conseguirse llegar a esta cifra, se autoriza por el Pleno el incrementar el complemento especifico hasta que se llegue a la misma.

V.- TAXI

01.) CAMBIO DE 5 A 16 PLAZAS

Se da lectura por el Sr. Presidente de la propuesta de la Comision de Hacienda en el sentido de que debe de denegarse la licencia puesto que la legislacion especifica establece un maximo de 9 plazas, sin embargo se propone que los Servicios Juridicos estudien el problema para ver la forma de solucionarle al petionario el camino a seguir para la consecucion de su objetivo.

VI.- REGIMEN JURIDICO

01.) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N. 301 SOBRE CAMINO ZURRON-VALDESPINO

Se da lectura por el Sr. Presidente sobre el nombramiento para la defensa de la Corporacion como procuradores a: D. Fernando Leal Osuna y D. Luis Gutierrez Lozano de Caceres y D. Ramiro Reynolds de Miguel y D. Angel Deleito Villa de Madrid; y como abogados a D. Jaime Velazquez Garcia y D. Juan Manuel Rozas Bravo de Caceres; para su ratificacion por el Pleno, ratificacion que se adopto por 7 votos a favor y por 3 abstenciones.

VII.- INSTALACIONES

01.) GIMNASIO EN EL COLEGIO DE LA LUZ

Se dio lectura por el Sr. Presidente sobre la propuesta de la Comision de Hacienda en el sentido que se propone solicitar del M.E.C. subvencion para la realizacion de gimnasio en el Colegio de la Luz, siempre a cargo del M.E.C. Asimismo se leyo el proyecto de presupuesto a cargo del M.E.C. Asimismo se leyo el proyecto

POAMEX



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
por el Sr. Presidente. Esta propuesta se aprobo por unanimidad.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS Y PREGUNTAS

Contestacion a preguntas formuladas en sesion de 28-4-89:

- Instalacion de pararrayos radioactivos.- Se han hecho gestiones ante ENRESA y como respuesta hemos recibido unas encuestas las que una vez cumplimentadas se han remitido

- Comarca Judicial.- No hemos recibido noticias de la Consejeria de la Presidencia en cuanto a la Comarca Judicial de Azuaga solicitada por este Ayuntamiento.

- Arreglo de calles.- En Planes Provinciales se ha incluido para urbanizacion mas del 80% de la concesion. En sesion del Pleno anterior, se dio cuenta de las calles que comprende el proyecto de este año.

- Centro de Profesores.- Ha habido contactos sobre este tema con el Director del Colegio Publico, con el Director Provincial y tambien Violeta ha realizado gestiones en Madrid.

- Parque infantil.- Durante el curso escolar se abre por la tarde, Domingos y Festivos, mañana y tarde. Concluido el curso se amplia el horario de 10 a 14 horas y de 17 a 22,30 horas.

La Sra. Violeta Alejandre pide al Pleno que asuma la protesta formal a realizar ante la Embajada en China a consecuencia de las muertes ocurridas ultimamente en ese pais, antes que se retire el embajador o bien despues donde el Ayuntamiento considere oportuno.

Tambien pediamos un pronunciamiento de protesta ante la embajada de USA en España por la reciente decision de aplicar la pena de muerte para jovenes. Entendemos que han tomado el camino de acabar con la vida de los jovenes delincuentes, en lugar de procurar su reinsercion. El grupo socialista siempre ha manifestado su rechazo ante la posibilidad de aplicacion de pena de muerte para cualquier persona, edad, etc., por considerar que nadie tiene derecho a quitar la vida a otra persona y mucho menos un gobierno o un Estado.

A la propuesta de la Sra. Violeta Alejandre en representacion del grupo socialista, se adhieren el grupo del C.D.S., el Grupo Popular y el Independientes.

El Sr. Calderon en representación del C.D.S. realiza





CLASE 88

los siguientes ruegos y preguntas:

- De los 4 socorristas que han sido contratados para trabajar en la Piscina Municipal, uno de ellos no tiene título de socorrista acuático siendo este necesario. Si esto es así, ruego se tomen las medidas oportunas para subsanar estas diferencias.

- De la cobranza de la contribución Urbana y Rústica que este Ayuntamiento lleva efectuando desde 1.984, solicita le sea aclarado en qué partida de los Presupuestos Ordinarios está consignado el premio de cobranza de la misma del 5% aproximadamente y por otra parte que se le conteste a que o a quien se le asigna esta partida.

- La Sra. Violeta Alejandre contesta al portavoz del C.D.S., señalando que tendrá su oportuna respuesta en el Pleno ordinario siguiente, añadiendo respecto a la selección de los 4 socorristas que una persona no admitida le preguntó el porqué de su no admisión y planteó el tema del carnet de socorrista. La Sra. Concejala señala que no sabe hasta qué punto TODAS las personas que están a cargo de la piscina tengan que tener el carnet de socorrista, habiéndose informado posteriormente de que esa persona no tenía el carnet de socorrista y que no fue seleccionada fue por negarse a la realización de una de las pruebas, en concreto la de natación en el recorrido de la piscina, considerándose que al negarse a realizar una de las pruebas, no era posible la evaluación de esta persona.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE BADAJOZ
SECRETARÍA

[Handwritten signatures]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ACTA
ESTE AYUN
En l
de julio
veinte
de este A
pajo la
D.VICTORI
cionan co
GRES. ASI
Alcalde-P
D.VICTORI
Concejale
D. ANTONI
D. VIOLET
D. JOSEFI
D. FEDERI
D. RAFAEL
D. FRANCI
D. GUILLE
Secretari
D.SERAFIN
Decl
dencia de
prendidos
De o
terial de
bases de
Corporaci
por traba
Marzo de



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JULIO DE 1.989

En la villa de AZUAGA a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve siendo las veinte y siete horas de la tarde se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente.

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

No asistieron:

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

OBRAS Y SERVICIOS

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/87.



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



CLASE 09

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1985

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

CERRAMIENTO GUARDERIA Y OBRAS EN DEPURADORA

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de Administracion Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.750.000) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y / Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y Servicios de Azuaga.

03) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

04) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de SE

POAMEX

TECIENTAS
Corporacion
de aquell

El P
de la Dir
Consejeri
serva de
tir en re

Y no
la sesio
todo lo q

AYUN

ACTA
ESTE AYUN

En l
de agost
diez
de este A
bajo la
D.VICTOR
cionan co

SRES. AS
Alcalde-P
D.VICTOR
Concejale

D. ANTON
D. MODES
D. FRANCO



OK2936182



CLASE 8ª

SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000), para acometer por esta Corporacion, obras y servicios destinados a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Cardenchosa.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda, solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de creditos con destino a financiar los materiales a invertir en referida obra y servicio de Cardenchosa de Azuaga.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cuatro y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1.989

En la villa de AZUAGA de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

No asistieron:

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

POAMEX



CLASE 8A

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FEDERICO GONZALEZ GALA
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

MOCION SOBRE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE C.T.R. Y U. APROBADOS EN PLENO A 30 DICIEMBRE 1.987

MOCION SOBRE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE C.T.R. Y U. APROBADOS EN PLENO A 30 DICIEMBRE 1.987.

Comienza la sesion informando el Sr. Alcalde sobre el procedimiento de sesiones de la legislacion local. Posteriormente se procede a leer la Mocion que da lugar a la celebracion de este Pleno extraordinario con indicacion de los firmantes de esta peticion.

Acto seguido se leyo informe por el Secretario sobre la legalidad de la revision basandose este informe en el articulo 110 y 112 L.P.A., siendo el mismo contrario a la revision.

Posteriormente el Sr. Alcalde ordena continuar la Sesion dando la palabra a D. Antonio Calderon a consecuencia de ser el primer firmante de la peticion y como portavoz del grupo C.D.5. unico grupo presente de los que firmaran la peticion de pleno extraordinario, comenzando D. Antonio Calderon agradeciendo al publico su presencia, haciendo alusion a que el Ayuntamiento y en concreto el equipo de gobierno deberia apoyar mas la asistencia de publico a estos actos.

En ese momento se produce una intervencion de un miembro del publico, sin ser autorizada su intervencion, rogandole el Sr. Alcalde el desalojo de la sala y ante la negativa tuvo que intervenir para el abandono de la P.O. Local.

POAMEX

DEPUTACION DE RADIOCOMUNICACION

Acto... nio Calde... como en m... na, señal... vocada po... solicitado... posibilid... grupo inf... de un ple... el increm... secuencia... se increm... crementad... tipos de... pero que... como el p... sion cuan... que el co... Azuaga, s... ciente si

Post... al resto... de Hacier... han puest... cion a lo... das del... zacion de... po de gra... zacion de... valorizac... aunque er... ha sido c... las que... tan grand... zacion de... de que un... calle y... cion inj... No... minoritar... con pueb... es el qu... que se e... de los s... tamiento



183
OK 2936183

CLASE 8.^a

Acto seguido continuo con su exposicion el Concejal D. Antonio Calderon señalando la necesidad de una mayor informacion, asi como en relacion a los tipos de la Contribucion Territorial Urbana, señalando la protesta llevada a cabo en la manifestacion convocada por este grupo y que a raiz de aquella manifestacion se solicitó del Sr. Alcalde una reunion en la cual se le planteó la posibilidad de peticion de Pleno Extraordinario, pidiendo este grupo informe al Sr. Secretario y posteriormente la celebracion de un pleno extraordinario, ya que el C.D.S. considera excesivo el incremento de la contribucion quizas llevada a cabo a consecuencia de que junto al incremento del tipo de gravamen al 30 % se incrementaran los valores catastrales, reseñando que se ha incrementado el gasto publico desde que se aprobo la subida de los tipos de gravamen de la Contribucion Territorial Urbana y Rustica pero que los servicios no son los idoneos ya que no se explica como el pueblo de Azuaga se puede plantear un centro de television cuando estamos tan deficientes de otros servicios, señalando que el coeficiente del 30% no es el adecuado para el pueblo de Azuaga, señalando que con la subida del valor catastral era suficiente sin necesidad de incrementar el tipo.

Posteriormente el Presidente abre un turno de intervenciones al resto de los grupos politicos, comenzando la misma el Concejal de Hacienda D. Antonio Nogales, señalando que los recibos no se han puesto al cobro, sino que se han repartido, es una informacion a los vecinos, y tampoco hubo coincidencias entre las subidas del tipo de la Contribucion Territorial Urbana y la actualizacion de los valores catastrales, ya que la modificacion del tipo de gravamen al 30% fue en Diciembre del 87, siendo la actualizacion de los valores catastrales este año. Este incremento y revalorizacion ha significado una mayor justicia retributiva porque aunque en algunos recibos vengan subidas del 600% la subida media ha sido de un 140%, lo cual quiere decir que ha habido personas a las que la contribucion les ha bajado, y ademas el incremento es tan grande porque desde 1.972 no se habia hecho ninguna revalorizacion de los valores catastrales, dandose antes la circunstancia de que una vivienda pague mas que otra estando las 2 en una misma calle y de medidas similares, por lo que estabamos en una situacion injusta que habia que resolver.

No estoy de acuerdo en que los servicios que se prestan sean minoritarios y los impuestos grandes ya que Azuaga en relacion con pueblos de la provincia de Badajoz, de una categoria igual, es el que menos cobra en impuestos directos, ademas los servicios que se estan prestando por este Ayuntamiento estan muy por encima de los servicios obligatorios e incluso afirma que existen Ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes que no presta los servicios

ROANEX TANA DE EXTREMADURA



CLASE 8A

que presta este Ayuntamiento, citando posteriormente un conjunto de servicios no obligatorios que se prestan por el Ayuntamiento de Azuaga.

La postura, sigue el Concejal de Hacienda, ante la revision del acuerdo y de acuerdo con el grupo socialista es el voto en contra ya que se adopto en su dia un acuerdo valido asi como que se estaria violando el articulo 112 L.P.A. y otra razon por la cual la revision supondria un detrimento de los servicios de la propia Corporacion.

Posteriormente tomo la palabra D. Juan Rodriguez señalando que no cabe hacer comparaciones con otros municipios porque las condiciones son distintas. Al mismo tiempo señala que hubo una pequeña encerrona por parte de los servicios juridicos del Ayuntamiento, ya que en el informe el Sr. Secretario da a entender la posible ilegalidad en relacion al articulo 112 L.P.A., pero que tenia que haber reseñado de manera clara que no existia ningun camino juridico y no hubieran convocado el pleno. Tambien por parte de los servicios juridicos, no por el Sr. Secretario, sino por el Sr. Secretario sustituto cuando salio el tema y la radio dio noticia de la manifestacion, el Sr. Secretario sustituto dio noticias solamente de que la Corporacion podria fijar los tipos, pero que la banda de esos tipos era del 20 al 32% pudiendose incrementar dentro de esa banda en relacion a los servicios que presta el Ayuntamiento.

Posteriormente el Sr. Concejal establece una relacion-estudio de una serie de servicios del Ayuntamiento reseñando que a veces es bueno pagar impuestos pero que haya una informacion sobre el gasto de esos dineros. Posteriormente señala que existen en Azuaga ciudadanos de varias categorias, unos protegidos por la Alcaldia y otros que no, haciendo alusion al colectivo de los gitanos, señalando que una gran mayoria de ciudadanos payos de este pueblo se sienten desprotegidos frente a los gitanos, señalando que hay que ayudar al que lo necesita sin discriminacion.

Reseña posteriormente el Sr. Concejal que sabe el porque esta propuesta no llega a buen termino y no ya porque venga del D.S. sino porque se colapsaria bastante la vida administrativa del Ayuntamiento si ahora se bajarán los tipos de gravamen ya que nos hemos subido en un carro muy importante de gastos.

Ademas hay que pensar que posteriormente vendra la contribucion rustica donde se aprobo el tipo del 22% reseñando que el incremento seria superior al 140%, ademas porque señalando que la culpa de todo esto, no es solamente el grupo socialista, sino que tambien el grupo popular, porque en la votacion

POAMEX

acuerdo o
Segu
previa co
informe e
en el par
articulo
culo lo c
ron el in
que la fu

Post
lau, seña
terminado
existen e
por todos

Post
sobre el
lugar a t
tonio Cal
acta el t
Calderon
cion, pos
R.O.F. er

Post
señalando
tendientes
tral el
de cada
sociales

Pos
tonio No
equipo d
revision
tamiento

Des
tos seña
pueblo d
pueblo s
educativ
sectores
esfuerzo



CLASE 8.^a

acuerdo originario voto a favor de la subida de los tipos.

Seguidamente tomo la palabra el Sr. Secretario por alusiones previa concesion de las misma por el Sr. Alcalde señalando que el informe emitido por los servicios juridicos es correcto en cuanto en el parrafo 5 de ese informe se recalca la fundamentalidad del articulo 112 L.P.A. y no posibilidad de violacion de dicho articulo lo cual supone que los miembros de la Corporacion que pidieron el informe deberian de hacer una reflexion ellos mismos, ya que la funcion del Secretario es solamente informar.

Posteriormente toma la palabra Dña. Josefina Linares Nicotau, señalando la no participacion de determinados grupos en determinados actos de la Comision de Servicios Sociales y que si existen equivocos son de todos ya que la comision esta integrada por todos los grupos politicos.

Posteriormente interviene D. Antonio Calderon, preguntando sobre el turno de palabra produciendose unas incidencias dando lugar a tres llamadas al orden por parte del Sr. Alcalde a D. Antonio Calderon, señalando el Sr. Calderon que se haga constar en acta el tema suscitado al orden de intervencion, ya que el Sr. Calderon señalaba que la palabra se concediera por orden de petición, posteriormente el Sr. Alcalde paso a leer el articulo 94 de R.O.F. en relacion al tema.

Posteriormente se concede la palabra a D. Jose Antonio Duran señalando que han existido declaraciones del equipo de gobierno tendientes a hacer creer que es una imposicion del gobierno central el incremento de los tipos, y evidentemente esto es cuestion de cada Ayuntamiento, y que estas medidas afectan a los sectores sociales mas deprimidos.

Posteriormente se le da la palabra por el presidente a D. Antonio Nogales como Concejal de Hacienda señalando que el propio equipo de gobierno ha señalado que fue el plano quien aprobo la revision de los tipos no así la revision catastral donde el Ayuntamiento no intervino para nada.

Despues el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Modesto Martin señalando que hay personas que hacen demagogia, que en el pueblo de Azuaga se hacen infinidad de cosas y decir que en el pueblo se despilfarra no es cierto. En las areas culturales y educativas, no se puede decir que es despilfarrar cuando en estos sectores estamos al mismo nivel de la CEE, el estar ahí supone un esfuerzo economico por parte de POAMEX LINA DE EXTREMADURA



CLASE 84

farro pero que supone el situar al pueblo de Azuaga donde le corresponde.

Posteriormente interviene D. Rafael Duran, señalando que el gobierno no con la fuerza de los votos sino con la voluntad de los ciudadanos, y que lo que ocurre no es que no exista informacion respecto a ciertas inversiones sino que bajo ciertas ideologias de derechas, no se entienden ciertas inversiones y que no existe falta de explicacion sino falta de entendimiento. Ademas existe por parte del grupo C.D.S. demagogia respecto de los gitanos ya que si se siente desplazado algun payo debe ser por algun motivo concreto, no por situaciones de caracter general. Tambien realizo alusion a los Concejales del P.P. en el sentido de que sus miembros al votar la subida de los tipos impositivos fueron bastantes respetuosos y solidarios al votar una medida que favorece que se tengan estos servicios que se prestan por la Corporacion.

Despues tomo la palabra D. Antonio Calderon señalando que la subida del 140% de la Contribucion Urbana es excesiva y que habria que haberla hecho de forma suave, paulatina. Ademas como no se puede argumentar la no bajada del coeficiente si de alguna manera no se esperaba la subida del valor catastral? y por ello es necesario rectificar y hacer un nuevo planteamiento donde se considere ya la revision del valor catastral a la hora de establecer los tipos.

Ademas en relacion al tema de los gitanos no se puede proceder a la excesiva proteccion que a veces puede conducir a la marginacion, y es mejor enseñar a esta poblacion a que se busque la vida por sus propios medios y no proporcionarle esos medios ya que esto produce un cierto malestar.

En relacion al gasto, los servicios dejan mucho que desear y que existe mucho gasto a veces desordenado y es sobre el mismo sobre el que se hace incapie por este grupo. En cuanto a la informacion y participacion ciudadana señala el Sr. Concejal que deja mucho que desear.

Posteriormente se le otorgo la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Juan Rodriguez el cual señala que existen una serie de servicios que se han cumplido pero que otros no son suficientes; y que esta dispuesto a aceptar publicamente todos sus errores y en concreto el tema de la seleccion del personal del Servicio Social de Base, y que la anterior concejal de Cultura hizo mas que lo que esta haciendo el Sr. Martos en materia de Cultura. Ademas aprovechando la excusa de los tipos de la Contribucion Territorial Urbana se haga un informe sobre el estado del pueblo y que en eso ha

POAMEX

sido muy P
haga mas c
problemas

Despu
esto Mart
nivel educ
ninos, hab
y Preescol
determinad
intenta co
siento est
sociedad.

Poste
Violeta Al
sientos po
y que eso
sables a a
cacion pol
la ideal
y eso supc
los reglan
realizadas
dificulter
del pleno,
sonas que
tuciones.
Grupo Soci
solo cuanc
niendo a l
los ciudad

Por c
cion rusti
el que tie
muchos año
el catastr
valor cata
aprobó en
tos de for
aprobó en
por lo cua
hecho al c
era obliga
gislacion
crito en e



OK2936185

CLASE 8ª

...ido muy permisivo el Sr. Alcalde pero que esa permisividad se / haga mas de una vez, ya que el pueblo debe de enterarse de los problemas que le concierne y que esto es un acto de democracia.

Despues se concedio la palabra por el Sr. Alcalde a D. Mo- / desto Martos señalando que respecto a los grupos marginales, a nivel educativo, se hace todos los meses un seguimiento de los niños, habiendo una reunion con los directores de escuela de EGB y Preescolar donde se dan las faltas de asistencia por parte de determinados niños a la escuela por que desde el Ayuntamiento se intenta corregir esa situacion y de alguna manera este Ayunta- niento esta tratando de integrar a los grupos marginales de la sociedad.

Posteriormente el Sr. Alcalde concedio la palabra a la Sra. Violeta Alexandre la cual hizo una lamentacion de que comporta- / sientos poco democraticos intenten hacer de este pleno un circo, y que eso es un mal aprendizaje politico y que tiene como respon- sables a aquellos que han estado abogando para que se de una edu- cacion politica al pueblo de Azuaga. Tambien pidio la Sra. Conce- jala ideologia democratica a los Concejales de este Ayuntamiento y eso supone que los Concejales dediquen mas horas al estudio de los reglamentos ya que parece que no sirven las llamadas al orden realizadas desde la Presidencia para que no existan miembros que dificulten la celebracion tranquila y ordenada de las sesiones del pleno, ya que orden significa pedir la palabra y existen per- sonas que no lo hacen y eso es una falta de respeto a las insti- tuciones. Ademias, continua la Sra. Concejala señalando, que al Grupo Socialista le gustaria que los ciudadanos participaran, no solo cuando se trata de cuestiones pecuniarias sino cada dia, vi- niendo a los plenos, pero que ademias se alegra de la presencia de los ciudadanos para que asi obtengan una mayor informacion.

Por otro lado, sigue señalando, el impuesto de la contribu- cion rustica y urbana es un impuesto progresista porque paga mas el que tiene mas y paga menos el que tiene menos. Ademias hacia ya muchos años que no se revalorizaban los valores de las casas en el catastro, y se vendian a precios de mercado muy superiores al valor catastral. Por otro lado la subida del 30% en los tipos se aprobo en un momento anterior, pero hubo que retirarlo por defec- tos de forma, que no de fondo y en aquel momento el grupo C.D.S. aprobo en Comision la subida del 30% que luego retiro en el pleno por lo cual el referirle al Sr. Secretario de la manera que se ha hecho al decirle que no habia informado, no tiene sentido, cuando era obligacion de los Sres. Concejales el conocimiento de la le- gislacion y en concreto del articulo 12 L.F.A. reseñado y trans- crito en el informe, y de la imposibilidad de que este pleno

POAMEX



CLASE 84

se llegara a algun tipo de rebaja. Ademas, la subida del impuesto es razonable porque luego se bajan otras tasas y porque ese juego de subir el 30% en el impuesto y bajar luego las tasas por que segun los impuestos que cobre este Ayuntamiento recauda luego dinero de los fondos del Estado y no de las tasas, por lo tanto a este pueblo le interesa mantener un tipo en contribucion del 30% para garantizarse unos recursos del Fondo Estatal que de otra manera serian mas bajos, y luego bajar las tasas ya que por tasas no nos ingresan dinero.

La Sra. Concejala continua señalando que lo que mas le ha preocupado ha sido la alusion a los gitanos y no solo porque se diga aqui sino porque se dice en muchos sitios, y se esta creando en este pueblo un sentimiento racista y viendo las intervenciones que se han hecho en esta sala entiendo que pueden ser los comentarios fuera de la misma. Pero en este Ayuntamiento no hay discriminacion entre gitanos y payos, no se le regala ni un duro a los gitanos, cuando se les da un vale, cuando lo necesitan, es una prestacion con contrapartida, se les descuenta del sueldo que luego tienen que venir a ganarse.

Continua señalando la Sra. Violeta Alejandre que le gustaria que este pleno que no puede servir al objeto que se preveia, si sirva al menos para que las personas que estan aqui reflexionen acerca de las posturas de los grupos politicos y que tipo de Azuaga quieren, si una Azuaga solidaria o insolidaria.

Posteriormente el Sr. Alcalde concedio la palabra a D. Antonio Calderon que expuso que se ha manifestado que con la subida de la contribucion se haga una imposicion progresista, y sin embargo existen personas como una de la CV Coriana, que tiene una paga de 22.000 ptas mensuales y que debe pagar de contribucion 13.000 ptas. y eso no tiene nada que ver con la prosperidad. Ademas, continua señalando el Sr. Calderon, que el pleno no es un circo, sino que cada uno viene a exponer y defender lo que piensa.

Por otro lado le señala al Sr. Secretario que acudian a el para que les informara y que les informara de la forma mas clara que lo hizo, dado su desconocimiento y que se le dijera con palabras sencillas, de gente de la calle, que si este pleno tenia algun sentido el convocarlo que lo convocaran, pero si no para que ? ya que si en el informe que se nos dio se dijera lo que se ha dicho hoy, no se hubiera convocado el pleno, ya que debes entender que somos gente de pueblo, de Azuaga que esta muy lejos de Madrid, a los que se nos debe de decir las cosas muy claras, y otras personas no, ya que van mucho a Madrid y no hace falta explicarles las cosas tan claras. Entonces para otra vez, Sr. Secretario, expliquen las cosas tan claras.

POAMEX

Segu
cion al S
Concejale
tablece e
cribo lie
cion no e
Corporaci

En u
andre se
ignoranci
nas de es
dichas po
universit
he entera
los demas

Post
"quizas r
efectivan
vuelvo ac
gun munic
dad a la
Azuaga y
establec

Precisame
sarrollo
que es la
tor dotac
no ocupa

En c
los produ
esa otra
2 meses
para apa
un despi
tienen e
nas con

Por
y a trav
puedan p
aquillos
de la co
bucion s
Por



CLASE 8ª

Seguidamente tomo la palabra el Sr. Secretario, previa petición al Sr. Alcalde y concediendosele este señalando que los Sres Concejales deberían haber leído el artículo 112 L.P.A. que se establece en la primera parte del informe en el párrafo 5 y transcribo literalmente "y adoptar a su luz una postura" ya que mi función no es valorar sino informar, la valoración corresponde a la Corporación o a sus miembros.

En un momento posterior tomó la palabra la Sra. Violeta Alejandro señalando que parece demagogico el fundamentar su posible ignorancia escudandose en que es de pueblo y que todas las personas de este pueblo tienen una dignidad por encima de las palabras dichas por el portavoz del C.D.S. que además tiene una carrera universitaria, estudiada en Sevilla y que si ahora dice que no se ha enterado de nada, lo que esta haciendo es pasarle la pelota a los demas.

Posteriormente el Sr. Alcalde quiso intervenir reseñando que "quizas no se ha hecho hincapie en determinados aspectos y es que efectivamente la economía del pueblo no es la de Marbella pero vuelvo aqui a hacer esa apuesta, que me traigan el nombre de al municipio de Extremadura de igual o incluso superior fiscalidad a la de Azuaga y que tenga el nivel de servicios que tiene Azuaga y yo por los cauces reglamentarios que mi partido tiene establecido abandonaria el puesto de Alcalde orgulloso, y que precisamente el camino andado en los servicios va dirigido al desarrollo economico asi tenemos una Oficina de Promocion de Empleo que es la primera en la Region y que hoy en dia es la oficina mejor dotada en cuanto recursos humanos, y que ocupa el espacio que no ocupa la iniciativa privada.

En cuanto a la Feria y Festejos son necesarios para vender los productos del pueblo, a traves de su comercio y para llamar a esa otra Azuaga que tenemos en el exterior y que dinamize durante 2 meses la economía del pueblo, y los festejos y ferias sirven para apagar el protagonismo de Azuaga y una Feria de lujo no es un despilfero sino una contraprestacion a tantos azuagueños que tienen esa deferencia a venir a compartir unos dias o unas semanas con nosotros y esa relacion la debemos mantener y reforzar.

Por ultimo señala que en razon del centro de la Tercera Edad y a traves suyo se subvencionara a las personas jubiladas que no puedan pagar la contribucion territorial urbana. Asimismo para aquellos ciudadanos que tengan problemas circunstanciales de pago de la contribucion, se estudiaran para que en absoluto la contribucion sea carga alguna.

Por ultimo se com...





CLASE 84

Antonio Nogales señalando que la postura del grupo socialista es el rechazar la propuesta por las razones alegadas.

Posteriormente se plantea por el grupo C.D.S. una cuestion de forma respecto a la votacion y su necesidad, siendo consultado el Sr. Secretario por el Sr. Alcalde, el primero señalo la necesidad de votar la propuesta objeto del pleno.

Asi finalmente se procedio a la votacion resultando rechazada la propuesta de modificacion de los tipos impositivos por el siguiente resultado:

- Votos en contra, 9
- Votos a favor, 4

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las once cincuenta horas de todo lo que como secretario certificado.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Handwritten signatures of the Mayor and Secretary

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989

En la villa de AZUAGA a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve siendo las diecinueve treinta y tres h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.VICTORIANO PRIETO MOLINA

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Concejales: ANTONIO, MODESTO, JOSEFINA, FRANCISCO, VIOLETA, RAFAEL I, FEDERICO, JERONIMO, ANTONIO, JUAN ROJ, JOSE AN, GUILLER, Secretario: ANTONIO S, Declar, encia de c, prendidos, El Sr, lugar al r, Informe ju, Asi s, el informe, la desesti, tra y 3 ab, Se ex, ticos y po, Poste, tiva de Ur



CLASE 8ª

Concejales: No asistieron:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| 2. MODESTO MARTOS ORTIZ | D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO |
| 3. JOSEFINA LLINARES NICOLAU | D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO |
| 4. FRANCISCO MORUNO BRAVO | |
| 5. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA | |
| 6. RAFAEL DURAN RAMIREZ | |
| 7. FEDERICO GALA GONZALEZ | |
| 8. JERONIMO LEDESMA MOLINA | |
| 9. ANTONIO CALDERON ROMO | |
| 10. JUAN RODRIGUEZ MORENO | |
| 11. JOSE ANTONIO DURAN MORENO | |
| 12. GUILLERMO RUIZ ESPADA | |

Secretario:
D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

RECURSO DE REPOSICION PLANTEADO POR D. FERMIN REY REY, RELATIVO AL CAMINO ZURRON-VALDESPINO

RECURSO DE REPOSICION PLANTEADO POR D. FERMIN REY REY, RELATIVO AL CAMINO ZURRON-VALDESPINO

El Sr. Alcalde expuso los antecedentes facticos que dieron lugar al recurso pasandose luego a exponer el Sr. Secretario el informe juridico respecto de ese recurso.

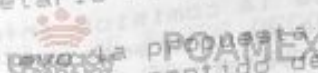
Asi se realizo la propuesta de desestimar el recurso en base al informe anterior, por lo que se paso a la votacion acordandose la desestimacion del mismo por 10 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE HNOS. BONILLA ZONA ANTIGUA FABRICA HARINA

APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE HNOS BONILLA EN LA ZONA ANTIGUA FABRICA HARINA

Se explico por los servicios tecnicos los aspectos urbanisticos y por el Sr. Secretario el procedimiento a seguir.

Posteriormente se procedio a la aprobacion definitiva de Urbanistica que fue en sentido de la aprobacion definitiva





CLASE 84

CLASE 1

va, procediendose posteriormente a la votacion acordandose por unanimidad la misma.

III. APROBACION INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES E IMPOSICION DE NUEVOS TRIBUTOS QUE DETERMINA LA NUEVA L.H.L.

01) APROBACION INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES E IMPOSICION NUEVOS TRIBUTOS QUE DETERMINA LA NUEVA L.H.L.

a) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se dio lectura a la propuesta de la comision de Hacienda la cual es la de aprobar la imposicion y la ordenanza con los tipos impositivos siguientes:

En el apartado de bienes de naturaleza urbana, el 0,83 %.

En el apartado de bienes de naturaleza rustica, el 0,96 %.

Posteriormente se procedio a la votacion aprobandose el tipo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana por 10 votos a favor 3 en contra y 0 abstenciones y el de los bienes inmuebles de naturaleza rustica por 10 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones

b) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Leida la propuesta de la comision informativa en el sentido de suprimir la tasa de licencia de obras e imponer el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobar la ordenanza reguladora estableciendose el tipo impositivo en 2,8 %.

c) IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Leida propuesta de la comision informativa de aprobar esta ordenanza con las cuotas minimas establecidas por la ley, se procedio a la votacion acordandose por unanimidad de los presentes.

c) IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Leida la propuesta de la comision informativa en el sentido de aplicar los coeficientes y tipos maximos permitidos por la ley se procedio a la votacion, aprobandose por unanimidad de los presentes.

e) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se leyo la propuesta de la comision informativa en el sentido de aprobar la ordenanza tipo presentada, pasandose a la votacion posteriormente y se aprobo por unanimidad de los presentes.

f) RECOGIDA DE BASURA

Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la tasa en un 6,5 %, sometida dicha propuesta a votacion se aprueba por 10 votos a favor,

en contra
g) ENTR
Se leyo la p
ordenanza en
metida dicha
los presente
h) SERV
Se leyo la p
ordenanza en
metida dicha
los presente
i) RODA
Se leyo la p
ordenanza en
metida dicha
los presente
j) RECO
Se leyo la p
ordenanza en
metida dicha
los presente
k) CEME
Se leyo la p
ordenanza en
metida dicha
los presente
l) SOL
Se leyo la p
ordenanza en
metida dich
los present
m) OCU
Se leyo la
ordenanza en
metida dich
los present
n) SEC
Se dio lect



OK2936188

CLASE 8.^a

en contra y 0 abstenciones.

g) ENTRADA DE CARRUAJE Y VADO PERMANENTE
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

h) SERVICIO DE MATADERO Y MERCADO
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

i) RODAJE Y ARRASTRE POR VIAS MUNICIPALES
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

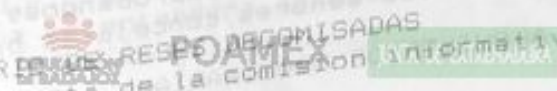
j) RECONOCIMIENTO SANITARIOS DE PIENSOS
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

k) CEMENTERIO MUNICIPAL
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

l) SOLARES SIN CERCAR Y SIN VALLAR
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

m) OCUPACION DE VIA PUBLICA
Se leyo la propuesta de la comision informativa de modificar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, so- metida dicha propuesta a votacion se aprueba por unanimidad de / los presentes.

n) SEGURO OBLIGATORIO
Se dio lectura a la propuesta de la comision informativa de modi-





88138870



CLASE 89

ficar la ordenanza en el sentido de incrementar la cuota en un 6,5 %, sometida dicha propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

R) ALCANTARILLADO

Leída la propuesta de la comisión informativa, se acuerda mantener la ordenanza, pero dejándola implicada por unanimidad de los presentes.

O) DESAGUES DE CANALONES EN LA VIA PUBLICA

Leída la propuesta de la Comisión informativa se acuerda derogar esta ordenanza, proponiéndose al mismo tiempo la realización de una ordenanza de policía y buen gobierno por unanimidad de los presentes.

P) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIOS PARTICULARES

Leída la propuesta de la comisión informativa en el sentido de mantener la tarifa mínima e incrementar las cuotas en el 6,5 %, tanto en Azuaga como en Cardencha. Se procedió a la votación, aprobándose la propuesta por unanimidad de los presentes.

Q) CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANALOGAS

Posteriormente se dio lectura de la propuesta de la comisión informativa en el sentido de mantener las bandas reguladas en la ordenanza actual con la modificación de que la cuota de los días laborables sea igual a la de los días festivos y que se establezcan bonos tanto familiares como de temporada.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

R) ESCUELA DE MUSICA

Se propuso por la comisión informativa no modificar la ordenanza aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

S) LICENCIAS Y AUTORIZACION DE AUTO-TAXIS

Leída la propuesta de la comisión informativa se acuerda por el Pleno incrementar la cuota en 6,5 %. Este acuerdo se llevo a cabo por unanimidad de los presentes.

T) ESCUELA DE YOGA

Leída la propuesta por la comisión informativa de mantener la matrícula pero incrementar la cuota en 3.000 ptas. al trimestre en clases colectivas y a 2.000 ptas. al mes en clases individuales.

Se paso a la votación aprobándose la propuesta anterior por unanimidad de los señores concejales presentes.

U) ALQUILER DE MAQUINARIAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

TI DEL
CL
ACT
Posterior
mantener
propuesta
v) L
Se leyó p
las tarit
se consic
como subv
Post
alidad de
w) L
Se propor
se a la
presente
x) L
Se p
cuota en
y)
La propu
la cuota
cedentes
sas en e
Pos
puesta p
z)
La propu
que se n
mente se
unanimic
Est
nacion c
mayor c
y presen
de publ
nacion
el acue



OK2936189

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
Posteriormente se leyó la propuesta de la comisión informativa de
mantener los precios que se venían cobrando, aprobándose dicha
propuesta por unanimidad de los presentes.

v) U.P.A.
Se leyó propuesta de la comisión informativa en el sentido de que
las tarifas que se cobrarán por este servicio fueran aquellas que
se consideraran oportunas en oscilación a determinadas variables,
como subvenciones, costes de materiales, etc.

Posteriormente se pasó a la votación aprobándose por unani-
midad de los presentes.

w) LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
Se propone por el Concejal de Hacienda mantenerla igual, pasando-
se a la votación aprobándose la propuesta por unanimidad de los /
presentes.

x) VENTAS FUERA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PERMANENTES
Se propone por el Concejal de Hacienda la modificación de la
cuota en un 6,5 % aprobándose la misma por unanimidad.

y) UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONS-
TITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLI-
CAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SER-
VICIO DE SUMINISTRO

La propuesta del Concejal de Hacienda se hace en el sentido que -
la cuota de la ordenanza sea el 1,5 % de los ingresos brutos pro-
cedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empre-
sas en este término municipal.

Posteriormente se pasó a la votación aprobándose dicha pro-
puesta por unanimidad.

z) RECOGIDA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN VIA PUBLICA
La propuesta del Concejal de Hacienda se hizo en el sentido de /
que se mantuviera esta ordenanza con los mismos tipos. Posterior-
mente se procedió a la votación acordándose dicha propuesta por
unanimidad.

Este acuerdo de aprobación provisional de imposición y orde-
nación de tributos, se publicará en el B.O.P. y en un diario de /
mayor circulación en la provincia de Badajoz, pudiéndose examinar
y presentar reclamaciones en un plazo de 30 días desde la fecha /
de publicación en el B.O.P., señalándose que si no existe recla-
mación o alegación alguna se entenderá aprobado definitivamente /
el acuerdo anterior.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

CLASE 8ª

IV.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE N. S. Y C. RELATIVAS AMPLIACION SUELO URBANO CARDENCHOSA

01) APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE N. S. Y C. RELATIVAS AMPLIACION SUELO URBANO CARDENCHOSA. Posteriormente se dio lectura al dictamen de la comision informativa, siendo esta favorable a la aprobacion provisional de la modificacion de las normas subsidiarias y complementarias relativas a la ampliacion de suelo urbano en la zona de Cardenchosa de Azuaga y su elevacion a la Direccion General de Ordenacion del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente para la aprobacion definitiva de la misma.

Luego se paso a la votacion, acordandose la aprobacion provisional de la modificacion de las normas subsidiarias y complementarias relativas a la ampliacion de suelo urbano en la zona de Cardenchosa de Azuaga y su remision a la Direccion General, por unanimidad de los 13 miembros presentes.

V.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.989 TEMA ELECTRIFICACION RURAL. OBRA 30.3a) "RECINTO FERIAL"

01) PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.989 TEMA ELECTRIFICACION RURAL. OBRA 30.3a) RECINTO FERIAL. Realizada la propuesta de la Comision de Hacienda en el sentido de dar conformidad a la obra n. 30.3a) "Recinto Ferial" relativa al Plan Provincial 1.989, Electrificacion Rural y su financiación en la cantidad de 504.540 ptas por parte del Ayuntamiento; 2.195.460 ptas con aportacion de la Diputacion con cargo a fondos propios y 1.800.000 ptas por aportacion de la Junta de Extremadura.

Posteriormente se procedio a la votacion, aprobandose dicha propuesta por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y dos horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Handwritten signature



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO... En la villa de Azuaga a 19 de septiembre de 1989... Secretario: ANTONIO SAINZ... Declaracion de urgencia de ordenados en...



OK 2936190

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.989

En la villa de AZUAGA a las veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las nueve y media de la noche se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria a la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, VICTORIANO PRIETO MOLINA con los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

VICTORIANO PRIETO MOLINA

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. ANTONIO CALDERON ROMO

D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

Secretario:

ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

OBRAS Y SERVICIOS

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES

De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios para trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 27 de



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



002869300



CLASE 8ª



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS E INMUEBLES MUNICIPALES 2DA FASE

Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion a conceder por la Comision Regional del P.E.R. por importe de 970.500 ptas. reserva de credito INEM- Fondo Social Europeo.

Seguidamente el Sr. Alcalde tomo la palabra e informo de la posibilidad que IPROCOR incrementara la subvencion para la contratacion de 6 jovenes para la plantacion de alcornoque y en provision en caso que se materialice la subvencion para Azuaga. Realizo la propuesta de acordar la contratacion en su caso de esos 6 jovenes para la plantacion del alcornoque.

Posteriormente se paso a la votacion de la propuesta, siendo esta aprobada por unanimidad de los presentes.

Al no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve y quince horas de todo lo que como secretario certifico.

Handwritten signatures of the Mayor and Secretary.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

En la villa de AZUAGA de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve siendo las veinte de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del Sr. Secretario que doy fe

POAMEX IMPRESION

Vertical list of names on the right margin: ASISTENTE, VICTORIANO, MODESTO MA, FRANCISCO M, ANTONIO NO, JOSEFINA LL, VIOLETA E, FEDERICO G, RAFAEL DU, VILLERMO, ANTONIO SA, Declaracion de or, enmendados en, No se to, tas por unan, Los señ, nes oficial, Igualme, En este, El dia, el Excmo. S, de Obras PU



OK2936191

CLASE 8ª

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: No asistieron:

MODESTO MARTOS ORTIZ D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

FRANCISCO MORUNO BRAVO D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

ANTONIO NOGALES D. ANTONIO CALDERON ROMO

JOSEFINA LLINARES NICOLAU D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA D. JOSE A. DURAN MORENO

FEDERICO GALA GONZALEZ D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

RAFAEL DURAN RAMIREZ D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario: ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

ACTAS

APROBACION EN SU CASO

No se formularon sugerencias de clase alguna, siendo aprobadas por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

DISPOSICIONES OFICIALES

Los señores asistentes quedaron enterados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local

CORRESPONDENCIA

Iguualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.

INFORMES

En este tramite la Presidencia formula los siguientes:

El dia 27 de Julio del año actual mantuvimos entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y Consejero de Obras Publicas, Urbanismos y Medio Ambiente, habiendose con-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0183830



CLASE 89

traído los siguientes compromisos:

SANEAMIENTO: Por la COPUMA, se habilitarán fondos para que durante los años 1.989-1.990 y 1.991 se ejecuten las obras del Plan Integral de Saneamiento. Arrancaría este año con el proyecto de necesidades urgentes ya presentado por importe de 97.278.558 pesetas. Se ha confeccionado un proyecto en dos fases que incluya la obra de pavimentación.

En breve se enviara a la Consejería el proyecto de las dos primeras fases por importe de 75.257.054 y 66.160.984 pesetas respectivamente. El Ayuntamiento esta redactando el proyecto del Plan Integral de Saneamiento con un presupuesto de 300 millones de pesetas.

La pavimentación de las calles que figuran en el Plan Integral de Saneamiento se ejecutarán a la par que las redes de saneamiento, durante los años 1.989, 1.990 y 1.991, comenzando al igual que el saneamiento en este Otoño.

URBANIZACION DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PUBLICA

SE Presentan al Consejero la relacion de viviendas con falta de pavimentación

- 28 viviendas autoconstruidas 6.646.700 pesetas
- 25 viviendas 28.318.600 pesetas
- 5 viviendas en Cardenchosa 6.136.200 pesetas
- Grupo de viviendas c. B. Torres Naharron 6.283.108 pesetas.
- Grupo de 52 viviendas..... 8.843.319. pesetas

El total presupuesto asciende a 56.223.927 pesetas.

No se comienzan las obras. Se envia el proyecto de necesidades urgentes de saneamiento, incluyendo la pavimentación.

Se estudiara la financiación de las obras de Urbanización de viviendas y se contestara.

MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Por la Consejería de Educación y Cultura se habilitarán fondos para que durante los años 1.989, 1.990 y 1.991 se ejecuten las obras de reforma y mejoras en instalaciones deportivas:

Los proyectos remitidos a la Consejería de Educación y Cultura son los siguientes:

- Gimnasio en Colegio de la Luz..... 4.949.784 pesetas.
- Reforma en Campo de Futbol y primera fase de instalaciones de Pistas de Atletismo..... 16.958.341 pesetas
- Mejoras en pabellon municipal..... 4.543.879 pesetas
- Reforma en Piscina Municipal..... 10.761.977 pesetas

La Consejería aprueba los proyectos siguientes:

- Pista Polideportiva en Cardenchosa..... 2.500.000 pesetas
- Campo de Futbol y Pista de Atletismo.... 5.000.000 pesetas
- Vestuario y Almacén..... 8.000.000 pesetas



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

-Po
-PI
I
Toc
ra prec
Set
das por
Di
Di
-U
-D
-D
-D
-D
-D
-D
-D
III)
01)
Re
formac
tamier
do por
briel
tada
anunc
dicos
perso
affect
lle,
las a
Estud
de li
dido
ESTUD



OK2936192

CLASE 8ª

- Polideportivo Azuaga..... 3.000.000 pesetas
- Piscina Depuradora..... 5.000.000 pesetas
- TOTAL..... 23.250.000 DE PESETAS.

Todo ello para el ejercicio de 1.990. Se mantendra reunion para precisar los proyectos.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de las sesiones celebradas por las Comisiones Y Consejos Municipales:

- Dia 11-07-89.- Junta Pericial Catastral.
- Dia 19-07-89 - Comision de Obras
- Dia 10-08-89 Consejo Municipal de Salud
- Dia 10-08-89 Consejo de Salud
- Dia 31-08-89 Comision de Hacienda.
- Dia 31-08-89 Comision de Urbanismo
- Dia 15-09-89 Comision de Hacienda
- Dia 15-09-89 Comision de Urbanismo.
- Dia 28-09-89 Comision de Hacienda.
- Dia 28-09-89 Comision de Urbanismo.

III .- URBANISMO:

01) ESTUDIO DE DETALLE
Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Tecnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopcion del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernandez Tena a instancia de D. Gabriel Gonzalez Ortiz referido al suelo urbano, en el area delimitada por Trasera Casa Cuartel Guardia Civil.

SEGUNDO. Abrir un tramite de informacion publica mediante anuncios en el Boletin Oficial de la Provincia y uno de los periodicos de mayor circulacion por plazo de 10 dias y se notificara personalmente a los propietarios y demas interesados directamente afectados, comprendidos en el ambito territorial del Estudio Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO. Se señala como ambito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspension del otorgamiento de licencias de edificacion, parcelacion y demolicion el comprendido en zona traseras Casa Cuartel Guardia Civil.

La suspension se extinguira por la aprobacion definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



SEVILLA



CLASE 84

formado por los Servicios Técnicos, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO: Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los edificios de viviendas.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernandez Tena a instancia de D. Gabriel Gonzalez Ortiz, referido al suelo urbano en el area delimitada por Cuartel de la Guardia Civil.

SEGUNDO: Abrir un tramite de informacion publica mediante anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y uno de los periodicos de mayor circulacion por plazo de 15 dias y se notificara personalmente a los propietarios y demas interesados directamente afectados, comprendidos en el ambito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO: Se señala como ambito territorial afectado por el estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencia de edificación, parcelación y demolición el comprendido en dicho Estudio.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

02.) CENTROS DE TRANSFORMACION

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los presentes la cesion de uso por 99 años mediante subasta u otros medios legales de los terrenos necesarios en la zona de la Fuente Atenor, para la instalacion y puesta en funcionamiento de un Centro de Transformación, en beneficio de las viviendas sociales autoconstruidas o de otras que lo necesitasen

03.) CENTROS DE TRANSFORMACION

Igualmente la Presidencia dio cuenta del escrito presentado. Igualmente se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, acordando por unanimidad de los presentes, que en cuanto a la posible cesion de uso a la Cia. Sevillana de Electricidad de un ramal aereo de 15 KV con una longitud de 184 metros y un centro de Transformación tipo intemperie de 50 KVA se facultaba a la Presidencia de esta Corporación para que gestione lo necesario a los fines que se señalan.

IV.) HACIENDA

01.) PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y EL B.C.I.L.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al proyecto

lo de co
banco de
que cop
PRIMERA
co, conc
amiento
porte de
se deta
Las
llevaran
el Pres
referido
SEGUNDA
neramen
de Cred
En
desemb
tipulac
TERCERA
la "Cue
Banco h
la deud
El
sera c
parralc
calcula
to en e
del año
Er
modifi
razon c
tres r
estable
ta.
E
les de
l por



OK2936193

CLASE 8ª

to de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Azuaga y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.000.000, el que copiado es del siguiente tenor:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de AZUAGA (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo número 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, una comisión por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



SECRETARÍA



CLASE 84

previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicandose dicha comision por los dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de intereses y en su caso, comision se efectuara en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposicion citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comision sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notificada al Prestatario, para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los terminos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operacion se realizaran por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificacion de inversion realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuaran mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitara la gestion comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversion de los fondos desembolsados se efectua con sujecion a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrara la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulandose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta



OK 2936194



CLASE 8ª

a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la

cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interes que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del prestamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del prestamo, confeccionándose por este un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interes del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en su caso de conformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe



0832AJ3



CLASE 84

tue el reembolso, dara comienzo la amortizacion, con sujecion al citado cuadro.

Toda variacion en mas o en menos del tipo de interes, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortizacion, respecto del 11,65 por 100 nominal por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podra el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificacion, renunciar a la parte no utilizada del credito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. La peticion de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se formulara dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificacion; caso contrario, se entendera convenida la amortizacion, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente, la amortizacion del prestamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participacion Municipal en los Tributos del Estado.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantia de las operaciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, estando afectado en un 2,11 por 100 por la Diputacion Provincial.

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al recurso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la clausula decima.

El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 22 de marzo de 1.989, ante el Notario de Azuaga, D. Vicente Piñero Valverde, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administracion Central (organo central o periferico), Autonoma, Provincial o Municipal y organismos de ellas dependientes procedentes del recurso mencionado sera de plena aplicacion a este contrato, hasta que se cancelen

obligacion
NOVENA
garantia
la no
rancia
llas c
quede
por 10
DECIMA
niento
prese
hasta
otras
cargas
visto
abier
proce
gas f
las c
por e
de pa
otros
a liq
dent
podra
ferid
todo
niamc
UNDEC
oblic
plaz
todas
octav
des
los



CLASE 8ª

obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato sera considerado, en todo caso, como deposito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcira de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



CLASE B

la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los daos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplira las formalidades establecidas en el segundo parrafo de la clausula undecima, antes de proceder a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, asi como las comisiones que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia su propio fuero.

DELEGACION DE MADRID

POAMEX

su propio fuero.

ADICIONAL
sientos c
cso, am
virtud de
de demora
del periodo
del año c
citada cu
rio, med
trimestre
la corrie

Los
satisfact
como aum
nuevos r
daciones
ra su cor

ADICIONAL
respond
nula uti
el anexo

FINAL.-
requisit
te contr
financia
el pago

Par
la Presi
asi como
tal fin.

(2)
Tras dar
dictamen
miembros
esta Cor
l.- Adqu
propieta
367,68 m
seras de



196
OK2936196

CLASE 8ª

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengaran día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 12,1689 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 2 de este contrato.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

ADQUISICION DE BIENES ZONA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

Tras dar lectura de los informes correspondientes así como a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los 8 miembros presentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Adquirir los terrenos que se relacionan a continuación a los propietarios que también se dicen:
367,68 metros cuadrados de terrenos al sitio Fuente Atenor, traseras de C/ Ventilla, que lindan



48 32A13



CLAS

NORTE. terrenos de D. Francisco Amaya Ramirez
 SUR. terrenos del Ayuntamiento
 ESTE. C/ Cervantes.
 OESTE. terrenos de D. Carmen Gomez Saez
 Propietario: D. Jose Gomez Gomez; precio total de la parcela de terreno 45,675 pts.
 1.104,00 m/2 de terrenos, al sitio Fuente Atenor, traseras de C/ Ventilla, que linda:

NORTE: con terrenos del Ayuntamiento
 SUR: con terrenos del Ayuntamiento
 ESTE: con terrenos del Ayuntamiento
 OESTE: con terrenos del Ayuntamiento
 Propietaria: D. Carmen Gomez Saez; precio total de la parcela de terreno 137,143 pts.

375, m/2 de terrenos al sitio Fuente Atenor, traseras de C/ Ventilla, que linda
 NORTE: traseras de C/ Ventilla
 SUR: terrenos del Ayuntamiento
 ESTE: terrenos del Ayuntamiento
 OESTE: terrenos del Ayuntamiento
 Propietaria: D. Rosario Saez Vizuite; precio total de la parcela de terreno 46.611 pts.

471,87 m/2 de terrenos al sitio Fuente Atenor, traseras de C/ Ventilla, que linda
 NORTE: traseras de C/ Ventilla
 SUR: terrenos del Ayuntamiento
 ESTE: terrenos del Ayuntamiento
 OESTE: terrenos de D. Victoriano Vizuite Morillo
 468,75 m/2 de terrenos al sitio Fuente Atenor, traseras de Ventilla, que lindan
 NORTE: traseras de C/ Ventilla
 SUR: terrenos del Ayuntamiento
 ESTE: terrenos de D. Fco. Amaya Ramirez
 OESTE: terrenos del Ayuntamiento.



POAMEX

UNTA DE EXTRANJEROS

1.099,63 m/2
 Ventilla, q
 NORTE:
 SUR:
 ESTE:
 OESTE:

Propietario
 2.800,25 m/2

2.- Declara
 terrenos.
 3.- Declara
 D. Jose Gon
 ta y D. Jus
 referenciad
 tia y de co
 Real Decret
 prueba el
 tia de Reg:
 Ley 7/85 de
 4.- Autori:
 1.909, con
 5.- Facult.
 derecho pr
 Escritura
 6.- Los ga
 cargo del

Asimi
 lita el si
 a) Sc
 577,286 pt
 Fuente Ant
 b) AL
 la conces
 oltas comc
 correspond

93)
 Tras dar
 dictamen
 miembros



OK2936197

CLASE 8.^a

29,63 m/2 de terrenos al sitio Fuente Atenor, traseras de C/ Ventilla, que linda

- NORTE: terrenos del Ayuntamiento
- SUR: terrenos de D. Jose Antonio Bollo Sanchez y D. Francisca Gomez Mejias
- ESTE: C/ Cervantes
- ESTE: con prolongacion C/ Zurbaran

Propietario: D. Juan Vizuite Vizuite; total de las 3 parcelas 2.800,25 m/2, en el precio de 347.857 pts.

- 1.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.
- 2.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con D. Jose Gomez Gomez, D. Carmen Gomez Saez, D. Rosario Saez Vizuite y D. Juan Vizuite Vizuite para la adquisicion de los terrenos referenciados, en el precio de 577.286 pts., en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3/ del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.
- 4.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.
- 6.- Los gastos del otorgamiento de escrituras y otros seran a cargo del Ayuntamiento.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoria absoluta el siguiente acuerdo:

- a) Solicitar el B.C.L. de España prestamo por importe de 577.286 pts. con destino a la adquisicion de 4.647,47 m/2 en Fuente Atenor, Traseras de C/ Ventilla.
- b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la Legislacion vigente.

ADQUISICION DE BIENES ZONA HIJUELO
Tras dar lectura de los informes correspondientes asi como a los dictámenes de la Comision de Hacienda, por unanimidad de los 8 miembros presentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran



CLASE 89

esta Corporacion se adopta el siguiente acuerdo:
1.- Adquirir los terrenos que se relacionan a continuacion a los propietarios que tambien se dicen:

- 9.124 m/2 de terrenos al sitio Dehesa Vieja, que linda:
 - NORTE: Camino del Pozo Pacheco
 - SUR: Camino de Berlanga
 - ESTE: Terrenos del Ayuntamiento
 - OESTE: Terrenos de Jose Escolar

Propietario: Miguel Jimenez Carrizosa; precio total 1.062.500pts.

- 8.664 m/2 de terreno al sitio Hijuero, que linda:
 - NORTE: Con Cordel de Valverde de Llerena
 - SUR: terrenos de D. Jose Ortiz Morillo
 - ESTE: terrenos de Vizuite Hernandez
 - OESTE: con confluencia del camino de Llerena y Cordel de Valverde.

Propietarios: D. Manuel, D. Josefa y D. Claudio Gomez Blazquez; precio 1.008.380 pts.

- 40.450 m/2 de terrenos al sitio "Hijuero" que linda:
 - NORTE: Camino del Hijuero
 - SUR: Terrenos de Rufina Ortiz Hinojosa
 - ESTE: Terrenos de Jose Escolar y Jose Ortiz Morillo
 - OESTE: Terrenos de Maria Granado.

Propietario: D. Angel Calero Duran; precio 4.707.868 pts.

2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con D. Miguel Jimenez Carrizosa, D. Manuel, D. Josefa y D. Claudio Gomez Blazquez, y D. Angel Calero Duran para la adquisicion de los terrenos referenciados, en el precio de 6.778.748 pts. en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3/ del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuentas de diligencias sean precisas.

6.- Los gastos del otorgamiento de escrituras y otros seran a cargo de...



go de
Asimil
el sit
6.778
zona
la co
plias
corre
04)
D
la Co
del P
go al
1.987
por l
nada
supue
1 17
1 19
1 19
2 24
2 24
2-25
2-25
2-25
2-25
2-25
2-25
05)
men
Pier
cio
mid
la



OK 2936198

CLASE 8ª

go del Ayuntamiento.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta / el siguiente acuerdo:

a) Solicitar el B.C.L. de España prestamo por importe de / 6.778.748 pts. con destino a la adquisición de 58.238 m/2 en la / zona Hijuelo.

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione dicha entidad / la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan am- / plias como en derecho proceda para concertar el documento privado / correspondiente al amparo de la Legislacion vigente.

04) PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Dada lectura a la propuesta de la Presidencia y dictamen de - la Comision de Hacienda, sobre necesidad de suplementar creditos / del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.989, con car- / go al superavit existente, procedente de la liquidacion del de -- / 1.987, ascendente a 4.507.828 pesetas, el Pleno de la Corporacion / por unanimidad de los 8 miembros presentes acuerda aprobar mencio- / nada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del pre- / supuesto en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

1 17 171 1	Personal contratado	4.130.000	1.100.000	5.230.000
1 19 191 5	Pensiones jubilacion	674.982	20.500	695.482
1 19 197 5	Ayuda Familiar Pasiv.	103.128	1.950	105.078
2 24 241 1	Dietas, viaj. traslados miembros Corporativos	600.000	500.000	1.100.000
2 24 242 6	Id. personal contrat.	400.000	200.000	600.000
2-25-253-4	Asistencia a animales	550.000	300.000	850.000
2-25-254-7	Material Tecnico y Esp	120.000	35.378	155.378
2-25-256-1	Combustibles.....	700.000	500.000	1.200.000
2-25-258-3	Contr.prest.servicios	200.000	350.000	1.150.000
2-25-258-8	Id. id.	1.800.000	100.000	1.900.000
2-25-259 1	Otros gastos esp.func.	1.000.000	1.400.000	2.400.000
TOTALES.....		10.878.110	4.507.828	15.385.930

05) SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA

Dada lectura a la propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comision Municipal de Hacienda, sobre necesidad de su- / plementar creditos del Presupuesto Municipal del vigente ejerci- / cio mediante transferencia, el Pleno de la Corporacion por unani- / midad acuerda aprobar dicha propuesta, quedando en su virtud en / la forma siguiente:

AUMENTOS



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



CLASE 89

CLASE

2-25-259-3 Gastos Educ.y Cultura.	3.000.000	2.800.000	5.800.000
2-25-259-7 Gastos en Fest.Deport.	6.000.000	3.100.000	9.100.000
3-32-326-9 Intereses.....	4.500.000	2.000.000	6.500.000
4-46-461-6 Aportacion a Azuaguesa y Samc.....	500.000	1.300.000	1.800.000
9-95-955-9 Amortizacion prestamos	19.475.338	200.000	19.675.338
TOTALES.....	33.475.338	9.400.000	42.875.338

BAJAN

1-11-111-1 Sueldos y trienios	29.878.151	7.300.000	22.578.151
1-12-125-1 Retribuc.Complem.	12.337.668	2.100.000	10.237.668
TOTALES.....	42.215.819	9.400.000	32.815.819

06) TERCER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS.

Se da lectura a propuesta de la Presidencia y Dictamen de la Comision Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar y habilitar creditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.989, el Pleno de la Corporacion por unanimidad de los 8 miembros presentes, acuerdan aprobar mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

CON CARGO AL PRESTAMO DEL BANCO DE C.LOCAL

2-29-291-1 Dotaciones para serv.	6.572.314	19.800.000	26.452.314
9-95-955-1 Prestamo B.C.L.	35.000.000	19.800.000	54.880.000

07) RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES.

Tras conocer los Sres. asistentes el error habido al fijar como vendedor de la parcela de terreno entre las dos captanas, a los herederos de D. Emilio Fulgarin Moruno, en lugar de D. Jose Ramos Blanco, el Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda la rectificacion de dicho error, incoandose el expediente a nombre del vendedor D. JOSE RAMOS BLANCO, titular del D.N.I 8.294.831. Que se ponga nota marginal en el acta correspondiente, comprensiva de dicha rectificacion.

08) ADQUISICION, SI PROCEDE, DE EXCAVADORA DE CADENAS

Explica la Presidencia la necesidad de adquisicion que tiene el Ayuntamiento de maquinas de cadenas, con destino al Servicio Municipal de Obras y otros usos. Igualmente se da la lectura a la proposicion efectuada por Finanzauto, S.A., de Sevilla, que ofrece una excavadora de cadenas marca CATERPILLAR, modelo **POAMEX**, permitida por el Servicio



POAMEX

Obras que
a las idone
favorable de
Pide al
ulandose n
- Acquiri
modelo 215
DENTA MIL
1.- Declara
seguna exc
2.- Declara
finanzauto.
en el pre
ridad con l
legislativo
texto reun
de Regimen
11.985 Reg
4.- Autoriz
1.989, cons
5.- O Supec
de Credito
6.- Faculta
derecho pro
para la mat
seguna.
7.- Solicit
por importe
de Cadenas.
8.- Autori:
la concesio
dilas como
correspond
Somet
tros prese
Corporacio
(9)
Inter
quina exca
conpuesto
igual
zauto, S.A
tido por e
Empresa es



OK 2936199

CLASE 8ª

Las Obras que estima que la maquina propuesta por esta Entidad es la mas idonea para las necesidades del Ayuntamiento y al dictamen favorable de la Comision de Hacienda.

Pide aclaraciones e intervenciones la Presidencia, y no formulandose ninguna, somete a votacion la siguiente propuesta:

1.- Adquirir la maquina excavadora de cadenas, marca CATERPILLAR, modelo 215 CLC, en el precio de 10.080.000 Pts. (DIEZ MILLONES CINCO MIL PESETAS).

2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de una maquina excavadora con destino al Servicio de Obras y otros usos.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Finanzauto, S.A. de Sevilla, para la adquisicion de dicha maquina en el precio que se señala, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.989, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 1/1985 Reguladora de las Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1989, consignacion prestamo correspondiente.

5.- O Supeditar el pago de dicha maquina hasta que por el Banco de Credito Local de España se concede el prestamo correspondiente

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como el derecho proceda para que firme cuantos documentos sean necesarios para la matriculacion a nombre de este Ayuntamiento de referida maquina.

7.- Solicitar del Banco de Credito Local de España un prestamo por importe de 10.080.000 Pts, para la adquisicion de la maquina de Cadenas CATERPILLAR, descrita anteriormente.

8.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione con dicha Entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

Sometido a votacion, es aprobado por 8 votos a favor, miembros presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion (Unanimidad).

ADQUISICION, SI PROCEDE, DE EQUIPO COMPLEMENTARIO/ PARA MAQUINA EXCAVADORA.

Interviene la Presidencia manifestando que adquirida la maquina excavadora, es necesario dotarla del equipo complementario/ compuesto de: Balancin, Pluma, Cucharon, Cazos y Martillo.

Igualmente se da lectura a la propuesta efectuada por Finanzauto, S.A., de Sevilla, que ofrece dicho equipo y al informe emitido por el Servicio de Obra que estima que el ofertado por esta Empresa es el mas adecuado para la excavadora y necesario para



POAMEX

ANTA DE EXTORNADURA



CLASE 84

las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, previo informe de los Servicios Técnicos de Secretaría y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta:

"Adquirir a Finanzauto, S.A., de Sevilla, un balancin de 2.20 metros; una Pluma; un Ducharon STD 1.07 m; dos Cazos de 0.40 y 0.60 m y un Martillo Korota modelo 1.700, en el precio de NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (9.800.000)".

No interviniendo ninguno de los señores reunidos la Presidencia somete su propuesta a votación arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, miembros presentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporación (unanimidad).

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer del equipo complementario para la maquina excavadora anteriormente descrito con destino al Servicio de obras y otros usos.
- 2.- Adquirir un balancin de 2.20 m; una Pluma; Un Ducharon/ Cazos de 0.40 y 0.60 m, y Un Martillo Korota 1.700, a Finanzauto, S.A. de Sevilla en el precio de 9.800.000 pesetas.
- 3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Finanzauto, S.A. de Sevilla para la adquisicion de dicho equipo y en el precio que se señala, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Regimen Local.
- 4.- Autorizar el gasto con cargo del Presupuesto Ordinario de 1.989, consignacion prestamo del B.C.L.
- 5.- Supeditar el pago de dicho equipo complementario hasta que por el Banco de Credito Local de España se conceda el prestamo correspondiente.
- 6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme cuantos documentos sean precisos para la matriculacion a nombre de este Ayuntamiento de referido equipo.
- 7.- Solicitar del Banco de Credito Local de España un prestamo por importe de 9.800.000 de pesetas para la adquisicion de dicho equipo complementario, descrito anteriormente.
- 8.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione con dicha Entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar de documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

V

SERVICIOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

01)
Pos
nativa:
Sr. Alca
gestion
tablicir

02)
En
1.
sateria
de 1.98
de 3.75
2.
como su
3.
financi.

VI)
01)
El
legales
dican,
reseñan

Distrib
TITULAR
PRESIDE
1.- VDC
2.- VDC

SUPLENT
DE PRES
DE PRES
DE 1 VC
DE 1 VC
DE 2 VC
DE 2 VC

DISTRIT



CLASE 8ª

VOCAL: SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA OFICINA TECNICA COMARCAL.

Posteriormente se da lectura al dictamen de comision informativa, acordandose por unanimidad de los presentes facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, el establecimiento y la ubicacion de la Oficina Tecnica Comarc.

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

- En este Pleno, se adopto el acuerdo de:
- 1.- Solicitar las ayudas para actuaciones e instalaciones en materia de Proteccion Civil reguladas por la Orden de 6 de Junio/ de 1.989, de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo en cuantia de 3.757.272 pesetas.
 - 2.- Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar, asi como su presupuesto, por un importe total de 3.757.272.
 - 3.- Adquirir el compromiso de ejecucion del programa y de su financiacion en la parte no subvencionada.

ELECCIONES GENERALES

SORTEO DE COMPONENTES MESAS.

El Pleno de la Corporacion, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO: I SECCION: I

TITULARES PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL CANO MURILLO: D.N.I: 80.033.062

1.- VOCAL: D. MIGUEL SANCHEZ ORTEGA: D.N.I: 30.197.398

2.- VOCAL: D. JULIA LOPEZ YANES D.N.I: 76.164.764

SUPLENTE: J. MANUEL CARRIZOSA MONTEERRUBIO D.N.I: 8.289.762

DE PRESIDENTE: D. ROGELIO MANCHON GOMEZ D.N.I: 30.183.680

DE PRESIDENTE: D. DOLORES SANCHEZ BANFIELD D.N.I: 8.295.963

DE 1 VOCAL: D. DOLORES SANCHEZ BANFIELD D.N.I: 80.033.174

DE 1 VOCAL: D. DOB. JOSEFA CARRIZOSA SANCHEZ D.N.I:

DE 2 VOCAL: D. M. ENCARNACION MORENO ESQUIVEL D.N.I: 76.244.478

DE 2 VOCAL: D. JOSEFA CARRIZOSA PRIETO D.N.I:



CLASE 84

TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSEFA JEREZ MORENO D.N.I: 30.086.335
1 VOCAL: D. ALONSO OJEDA MUÑOZ D.N.I: 80.032.945
2 VOCAL: D. JUAN ALEJANDRE MUÑOZ D.N.I: 8.289.497

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. ROSARIO C. GOMEZ PRIETO D.N.I: 76.243.494
DE PRESIDENTE: D. FERNANDO MONTERO-ESPINOSA D.A. D.N.I: 8.240.228
1 VOCAL: D. EMILIANO ALEJANDRE DURAN D.N.I: 30.098.759
DE 1 VOCAL: D. EULOGIO DURAN REDONDO D.N.I: 8.702.528
DE 2 VOCAL: D. RAFAELA JEREZ MORENO D.N.I: 12.226.932
DE 2 VOCAL: D. ANA BLANCO MUÑOZ D.N.I: 80.033.025

DISTRITO: 1 SECCION: 2 MESA: 2

TITULARES

PRESIDENTE: D. M. NIEVES GONZALEZ PRIETO D.N.I: 76.247.910
1 VOCAL: D. JOSE M. GONZALEZ PRIETO D.N.I: 80.033.350
2 VOCAL: D. M. PAZ ALVAREZ GOMEZ D.N.I: 80.033.343

DE PRESIDENTE: D. ERNESTINA SANCHEZ CABALLERO D.N.I:
DE PRESIDENTE: D. JUAN L. SANCHEZ RIOS D.N.I: 76.244.289
DE 1 VOCAL: D. ISABEL CUADRADO ALVAREZ D.N.I:
DE 1 VOCAL: D. ALEJANDRO MONTERO ARENAS D.N.I:
DE 2 VOCAL: D. ANTONIO RINCON PUERTO D.N.I: 80.033.342
DE 2 VOCAL: D. MIGUEL TRIMISO PRIETO D.N.I: 76.245.365

DISTRITO: 2 SECCION: 1 MESA: 1

TITULARES

PRESIDENTE: D. FERNANDO PRIETO BLANCO D.N.I: 30.L90.887
1 VOCAL: D. M. JOSEFA LOPEZ MORUNO D.N.I: 30.200.42L
2 VOCAL: D. M. CARMEN ESQUIVEL DIAZ D.N.I: 30.L77.794

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. J. ANGEL DURAN NARANJO D.N.I: 8.809.121
DE PRESIDENTE: D. M. DOLORES BLANCO MERINO D.N.I: 76.243.488
DE 1 VOCAL: D. CARMEN GUERRA MIRANDA D.N.I: 30.186.988
DE 1 VOCAL: D. MODESTO LOPEZ MORUNO D.N.I: 30.197.488



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936201

CLASE 8ª

DE 2 VOCAL: D. M. CARMEN CALVO GARCIA D.N.I: 80.033.243
DE 2 VOCAL: D. JOSEFA CALVO GARCIA D.N.I: 30.192.052

DISTRITO: 2 SECCION: 2 MESA: 1

TITULARES

PRESIDENTE: D. FCO. JAVIER CALDERON MUÑOZ D.N.I: 30.197.295
1 VOCAL: D. RUBEN DOMINGUEZ COBOS D.N.I: 28.697.740
2 VOCAL: D. M. JUSTA FERNANDEZ SANCHEZ D.N.I:

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. MANUEL CALERO BARRAGAN D.N.I: 8.355.203
DE VOCAL: D. ISABEL CASCO SILVERO D.N.I: 5.600.581
DE 1 VOCAL: D. M. ANGEL BLAZQUEZ MORUNO D.N.I: 76.244.774
DE 1 VOCAL: D. RAFAELA VIZUETE ROMERO D.N.I: 76.243.490
DE 2 VOCAL: D. ANA M. ALVAREZ PRIETO D.N.I: 30.192.036
DE 2 VOCAL: D. MANUEL GONZALEZ PALACIOS D.N.I: 27.959.988

DISTRITO: 3 SECCION: 1 MESA: 1

TITULARES

PRESIDENTE: D. DOLORES SEVILLANO SANCHEZ D.N.I:
1 VOCAL: D. CARMEN GOMEZ MUÑOZ D.N.I:
2 VOCAL: D. FRANCISCO GONZALEZ MORILLO D.N.I: 80.032.926

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. DOLORES MORILLO MONTERRUBIO D.N.I: 76.244.710
DE PRESIDENTE: D. LUDIANO BLAZQUEZ CIVICO D.N.I:
DE 1 VOCAL: D. MERCEDES GOMEZ RAMIREZ D.N.I: 30.L94.697
DE 1 VOCAL: D. FERNANDA SANCHEZ MORUNO D.N.I: 80.032.239
DE 2 VOCAL: D. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ D.N.I: 8.733.259
DE 2 VOCAL: D. CARMEN DURAN SAEZ D.N.I: 76.244.560

DISTRITO: 3 SECCION: 2 MESA: 1

TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS CASTILLO RAMIREZ D.N.I: 30.L99.691
1 VOCAL: D. PURIFICACION MOLINA GALA D.N.I: 80.022.432
2 VOCAL: D. ANA RAMIREZ CASTILLO D.N.I: 76.248.050

SUPLENTE



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

CLASE 8ª

- DE PRESIDENTE: D. ROSARIO GOMEZ CALERO D.N.I: 76.244.531
- DE PRESIDENTE: D. AMALIA GALVAN PALMA D.N.I: 76.243.421
- DE 1 VOCAL: D. JOSEFA AMAYA CASTILLO D.N.I: 30.187.266
- DE 1 VOCAL: D. CARMEN CARRIZOSA DURAN D.N.I: 30.195.706
- DE 2 VOCAL: D. MANUEL GALA BARROLS D.N.I: 25.846.232
- DE 2 VOCAL: D. FRANCISCO BOLLO CENTENO D.N.I: 30.L94.890

DISTRITO: 4 SECCION: 1 MESA: 1

TITULARES

- PRESIDENTE: D. M. ISABEL JIMENEZ SANCHEZ D.N.I: 27.939.830
- 1 VOCAL: D. RAFAEL LEON LOPEZ D.N.I: 8.822.059
- 2 VOCAL: D. M. CARMEN JIMENEZ ALEJANDRE D.N.I: 8.822.059

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. ADORACION CASTILLO PRIETO D.N.I: 76.244.64L
- DE PRESIDENTE: D. JOSEFA MORENO RODRIGUEZ D.N.I: 30.L90.423
- DE 1 VOCAL: D. MANUEL SANCHEZ SAEZ D.N.I: 76.244.534
- DE 1 VOCAL: ANTONIO PILA VAZQUEZ D.N.I. 28.350.886
- DE 2 VOCAL: M. CARMEN AMAYA SANCHEZ D.N.I: 76.247.927
- DE 2 VOCAL: D. PURIFICACION MONTEERRUBIO VIZUETA D.N.I: 30.200.197

VII .- FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- 01) APROBACION BASES CONVOCATORIA DE POLICIAS LOCALES. SI PROCEDE.

Despues se dio lectura al dictamen de la comision informativa especial sobre personal, acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion de las bases de seleccion y publicacion de convocatoria para cubrir 3 vacantes de policia municipal.

VIII .- PERSONAL LABORAL

- 01) APROBACION BASES CONVOCATORIA VACANTE ARQUITECTO / TECNICO

Posteriormente se dio lectura al dictamen de la comision informativa especial sobre personal, acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion de las bases de seleccion y publicacion de convocatoria para cubrir una vacante de Arquitecto Tecnico.

- 02) APROBACION BASES CONVOCATORIA VACANTE INFORMATICA.

A continu
on informati
de los pre
publicacion de
nformatica.
APR
Despues s
especial so
entes la apro
convocatoria p
APR
YOG
Posterior
nativa espe
s presentes
con de convoc
SAN
CEN
Posterior
nativa acor
on del prove
ro rural de r
cion, acordanc
e aprobacion
rieto, para t
Sanadera, fact
adecuada al an
ndustria y Cc
D.O.E. numero
uen por unani
necesarias par
INI
DEC
TII
Explica
de una fabrica
nteres socia
para ser decla



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936202

CLASE 8ª

a continuación se paso a dar lectura al dictamen de la comisión informativa especial sobre personal acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion de las bases de seleccion y / publicacion de convocatoria para cubrir una vacante de Tecnico en practica.

APROBACION BASES CONVOCATORIA VACANTE DELINEANTE

Despues se dio lectura al dictamen de la comisión informativa especial sobre personal, acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion de las bases de seleccion y publicacion de convocatoria para cubrir una vacante de Delineante.

APROBACION BASES CONVOCATORIA VACANTE PROFESOR DE YOGA.

Posteriormente se dio lectura al dictamen de la comisión informativa especial sobre personal acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion de las bases de seleccion y publicacion de convocatoria para cubrir una vacante de Profesor de Yoga.

SANIDAD ANIMAL

CENTRO RURAL DE MANEJO Y SANIDAD GANADERA

Posteriormente se dio lectura al dictamen de la comisión informativa acordandose por unanimidad de los presentes la aprobación del proyecto visado presentado para la construcción del centro rural de manejo y sanidad ganadera así como pedir la subvención, acordando al mismo tiempo la realización de la inversión, la aprobación del proyecto redactado por el técnico D. Adolfo Prieto, para ubicar en Azuaga un centro Rural de Manejo y Sanidad Ganadera, facultando al Sr. Alcalde para que solicite subvención adecuada al amparo de la orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 26 de Julio de 1.989 publicada en el B.O.E. número 55 de fecha 13 de Junio de 1.989. Asimismo y también por unanimidad se acordo la realización de las inversiones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

INDUSTRIA

DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE FABRICA DE EMBUTIDOS

Explica la Presidencia que la ubicacion en nuestro municipio de una fabrica de embutidos y salazones carnicas es de un gran interes social; esta actividad reúne los requisitos necesarios para ser declarada como tal y entre ellos citaremos los siguientes:



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

tes:

- 1.- El predominio del sector primario en el conjunto de la economía, hace obligado el asentamiento en la zona de industrias agroalimentarias. Este tipo de industria absorberia gran parte de la oferta de produccion ganadera, generando un valor añadido que quedaria en nuestra comarca.
- 2.- Lograr la puesta en marcha de una industria de transformacion, que atendiese a la vez los mas graves y acuciantes problemas que atañen a la zona. Por una lado elevar el peso del sector secundario, y por otro, responder al problema del paro en alguna medida, dado que se crearian 27 puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporacion, de conformidad con la exposicion de la Presidencia, por unanimidad acuerda declarar de interes social la ubicacion en Azuaga de una fabrica de embutidos y salazones carnicas.

XI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

- 01) RUEGOS Y PREGUTAS
No se formularon

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.989

En la villa de AZUAGA a siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve siendo las dieciocho h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

SRES.
Alcal
D.VIC
Conce
D. AN
D. MC
D. FE
D. JC
D. RA
D. FF
D. GL
D. JL
D. JC
Secre
D.ANT

denci
prenc
1.-
01)
dente
conve
se se
F
lle v
linda
E
cisco
I
Accio
trucc
C
mente
los 1



OK2936203

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
D. SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

D. JERONIMO LEDESMA MOLINA

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. VIDLETA ALEJANDRE UBEDA

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. ANTONIO CALDERO ORTIZ

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

D. FRANCISCO MORUNG BRAVO

D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. JOSE A. DURAN MORENO

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1. BIENES

01) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 5 de Octubre actual, en la que propone y razona la conveniencia de cesion gratuita de los bienes que a continuacion se señalan.

Parcela al sitio conocido por Fuente Atenor, traseras de calle Ventilla, de una superficie de 4.647.47 metros cuadrados, que linda:

Norte: traseras calle Ventilla
Sur: terrenos propiedad de D. Jose A. Bollo Sanchez y D. Francisca Gomez Mejias.

Dichos terrenos seran cedidos a la Consejeria de Emigracion y Accion Social de la Junta de Extremadura con destino a la construccion de una Residencia-Club de Ancianos.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha Moción, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad de los 10 miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE BA

- 1.- Declarar disponemos de la Plena posesion y disposicion real de los terrenos que se consignan.
- 2.- Tomar en consideracion la Moción de la Presidencia que cita.
- 3.- Ceder a la Consejeria de Emigracion y Accion Social el terreno de 4.647,47 metros cuadrados, PRIMERA FASE.
- 4.- Que por la Secretaria se incoe expediente por sus tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que se deberan integrar los siguientes documentos:
 - a) Certificacion del Registro de que los bienes son propiedad del Ayuntamiento y de su caracter patrimonial.
 - b) Certificacion de posesion de los bienes, expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
 - c) Dictamen del Tecnico que asevere que los bienes no se hallan comprendido en ningun Plan de Ordenacion.
 - d) Informacion publica por plano no inferior a 15 dias.
 - e) Informe del Secretario sobre la legalidad de cesion y mayoría que se precisa para la adopcion del acuerdo.
- 4.- Una vez instruido el expediente con la documentacion que ha quedado dicha, se someta la cesion a la consideracion del Pleno para adoptar el acuerdo definitivo.

II OBRAS Y SERVICIO

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES AZUAGA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial/ de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. del 26-3-85 y demas disposiciones vigentes y concordantes. El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar, entre otros, el siguiente proyecto:

RED ENTERRADA DE ELECTRICIDAD EN VARIAS CALLES.

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA
Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorables de Azuaga.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE L...
AYUNTAMIE...
En la vil...
octubre...
Ayunta...
la Pres...
VICTORIANO P...
con asi...
RES. ASISTENT...
calde-Presid...
VICTORIANO P...
cebrales:
ANTONIO NOG...
JOSEFINA LL...
RAFAEL DURAN...
VIOLETA E...
FRANCISCO M...
JERONIMO LE...
MODESTO MAR...
FEDERICO GA...
AGUSTIN SAN...
GUILLERMO R...
JOSE ANTONI...
JOSEFA DOLO...
Secretario:
ANTONIO SANT...
Declarado...
encia de orde...
prendidos en e...
ACTI...
APR...
No se fori...
as por unanim...



CLASE BA
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
 AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1989

En la villa de AZUAGA de mil novecientos ochenta y nueve a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria, la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales con asistencia del infraescrito Secretario que se relacionan con asistencia del

ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 VICTORIANO PRIETO MOLINA
 Concejales: No asistieron:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ | D. ANTONIO CALDERON ROMO |
| JOSEFINA LLINARES NICOLAU | D. JUAN RODRIGUEZ MORENO |
| RAFAEL DURAN RAMIREZ | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA | D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO |
| FRANCISCO MORUNO BRAVO | |
| GERONIMO LEDESMA MOLINA | |
| MODESTO MARTOS OKTIZ | |
| FEDERICO GALA GONZALEZ | |
| AGUSTIN SANCHEZ MORUNO | |
| GUILLERMO RUIZ ESPADA | |
| JOSE ANTONIO DURAN MORENO | |
| JOSEFA DOLORES CARRIZOSA | |
- Secretario:

ANTONIO SANTIDAZ FERNANDEZ
 Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

ACTAS
 APROBACION EN SU CASO
 No se formularon sugerencias de clase alguna, siendo aprobadas por unanimidad.



OK 2936204

CLASE 8.^a

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y Servicios de Azuaga.

03) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las Bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:
REFORMAS EN INMUEBLES MUNICIPALES

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

04) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de NOVECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (920.000), para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinados a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Cardenchosa.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda, solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de creditos con destino a financiar los materiales a invertir en referida obra y servicio de Cardenchosa de Azuaga.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las dieciocho y treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
[Signature]

[Signature]

OK2936204



OK2936205

205

CLASE 8ª

de los presentes al Plan del...

II ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA

Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES

Toma la palabra el Alcalde-Presidente realizando los siguientes informes:

- Relativo a la gestion promozgizacion del ensanche de la N-432 en el tramo Llerena-Azuaga, se informo de las entrevistas llevadas a cabo en el MOPU siendo la proxima en Madrid.

- Relativo a la subvencion pedida para la Mancomunidad de Proteccion Civil y a la cantidad concedida, se planteo ante la Consejeria de Presidencia y Trabajo (Servicio de Proteccion Civil) el escaso de la subvencion, debiendose insistir en el tema, junto a la existencia de esta mancomunidad para incrementar las cantidades otorgadas.

- Entrevista con el Director General de Juventud, para precisar detalles del compromiso existente en el inicio de las obras del Campo de Futbol y del Polideportivo de Cardenchoza.

- Entrevista con Jacinto Bestand, para tratar sobre los temas de AZUAGESA.

- Entrevista con la profesora Aurora Ruiz Mateos para la realizacion de un estudio sobre Azuaga.

- Posteriormente se produjo la apertura de pliegos, relativas al proyecto de construccion de una balsa de aireacion en depuradora. Se presento una sola pliega por construcciones HINORT, S.L. en la cantidad de 720.000.- ptas, adjudicandosele la obra.

III MIEMBROS CORPORATIVOS

01) TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL DÑA. JOSEFA DOLORES CARRIZOSA DEL CASTILLO.

Posteriormente se procedio a tomar posesion como miembro de la Corporacion por el Sr. Alcalde a Dña. Josefa Dolores Carrizosa del Castillo en sustitucion de D. Diego Jose Ramirez Murillo.

Una vez realizado el juramento o promesa por Dña. Josefa Dolores Carrizosa del Castillo, de cumplir las obligaciones de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental, se procedio por el Alcalde-Presidente en nombre de la Corporacion a darle la bienvenida y a desearle



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA



CLASE BA

CLASE BA

CLASE

una feliz gestion como concejal.

IV.- SOCIAL

Q1) PLAN DE DROGODEPENDENCIA

Posteriormente se leyo el dictamen de la Comision Informativa en el sentido de proponer al Pleno la aprobacion de un plan de drogodependencia.

El Sr. Javier Bandres presenta las lineas generales de actuacion de este plan que se desarrollara en 3 niveles; uno primero dirigido a toda la poblacion como forma de prevencion; uno segundo en el que se actuaria con personas que sin ser drogodependientes pertenecen a los grupos de riesgos; y un tercer nivel con personas que estan inmersas en este problema, y todo ello segun los cuadros que se adjuntan.

Posteriormente el Sr. Martos hace alusion a la necesidad de tratar tambien el problema de los "camellos".

A esta observacion, el Sr. Alcalde señala que este seria un tema a tratar en la Junta Local de Seguridad.

El Sr. Jose A. Duran señala su inquietud que todo esto tenga un efecto contrario al deseado y hace hincapie en la necesidad de la intervencion policial para lo cual es necesario una informacion adecuada de la Policia Local, en el sentido de saber cuales son los objetivos buscados.

El Sr. Javier Bandres contesta a los 2 concejales anteriores en el sentido de que estamos ante un plan de accion social que no es excluyente ni exclusivo respecto de otras medidas o planes sobre el mismo tema.

El Sr. Modesto Martos señala que a pesar de todo queria insistir en el mismo tema y en la direccion a que hizo alusion anteriormente.

La Sra. Violeta Alejandro felicito al Sr. Bandres y a su equipo por su programa, señalando que es el primer nivel, el de sensibilizacion comunitaria, el fundamental para conseguir los maximos logros posibles en el tema.

Preguntandose por el Sr. Presidente si algun miembro corporativo deseaba hacer alguna aclaracion mas y no existiendo estas, se paso a la realizacion de la votacion, aprobandose por unanimidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

po de los f
ni como su

Se dio
proponer al

Interv:
gestos de
siguientes
rio lugar u
cion de Jav
tecnica de

El Con
ta en march
olo desde
en el senti
realicen de
las costum

Poster
ofreciendos
blos. Adema
ducado en
biculturali
grado y ext
oble en el
te na ejerc
tina.

Pero e
natural sin
de este mue

Por q
lo que trat
cacharros,
pedagogica,
sentes con
ria de nues
que con est
ademas, no
bien de aqu



OK 2936206

CLASE 8ª

de los presentes el Plan de Drogodependencia antes expuesto, / como su desarrollo.

CULTURA

MUSEO ETNOGRAFICO COMARCAL. CREACION, EN SU CASO.

Se dio lectura al dictamen de la Comision Informativa de -- de un plan de -- proponer al Pleno la creacion de un Museo Etnografico de Comarca.

Interviene el Sr. Presidente reseñando que ya en los presu- -- rastos de 1.984 figuraba una partida repartida en presupuestos -- para el arranque y la creacion de este museo, lo que -- lugar una vez encontrada a la persona idonea, la contrata- / -- de Javier Marcos Arevalo, para llevar a cabo la realizacion -- tica de este trabajo de impulso del museo.

El Consejo de Educacion valoro de forma positiva ya la pue- -- en marcha del museo, dejando claro que Azuaga tendra futuro -- o desde el ambito comarcial, es decir, como cabecera de comarca -- en el sentido de que todos los programas o proyectos posibles se -- nalicen desde el ambito comarcial, como identificacion de todas -- as costumbres y valores artisticos de la comarca.

Posteriormente toma la palabra D. Javier Marcos Arevalo, -- iriciendose como experto en la diversidad cultural de los pue- / -- os. Ademas señala que el museo etnografico en curso estaria -- blicado en el lugar adecuado ya que Azuaga se enriquece por su -- turalismo ya que comparte una cultura andaluza en cierto -- grado y extremeña y esto es bueno. Ademas comparte una cultura -- poble en el sentido que las actividades tradicionales que la gen- -- ta ha ejercido, por un lado la campaña cerealista y por otro la -- tina.

Pero es que ademas Azuaga es la cabeza de la comarca no solo -- natural sino tambien cultural lo que explica el ambito comarcial -- de este museo.

Por otro lado, un museo de artes y costumbres populares de -- lo que trata ademas de la recogida de material o conceptual de -- caneros, tecnologia, etc., aparte de su dimension educadora, / -- pedogica, estetica, etc., lo es de relacionar generaciones pre- -- tes con las futuras y es un reconocimiento continuo a la memo- -- ria de nuestros antepasados. Por ultimo, lo que si es claro es -- ue con este museo de artes y costumbres populares se pretende -- ueas, no solo la recuperacion de elementos perdidos, sino tam- -- bien de aquellos elementos que estan en transformacion.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0K S38808



CLASE 8ª



CLASE 8ª

Posteriormente la Sra. Violeta Alejandre, felicita a la Comision por la elaboracion de un tema tan importante asi como felicita al Sr. Javier Marcos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el trabajo no es el resultado sino el camino a seguir, no solo en realizacion sino luego en el mantenimiento, es decir, el museo no será un deposito sino algo vivo.

Posteriormente, el Sr. Antonio Nogales pregunta sobre la necesidad de ubicar el museo en un local independiente.

El Sr. Javier Marcos hace hincapie en que el espacio es un elemento basico para el museo.

El Sr. Jose A. Duran señala que las actividades en pro de la consecucion de este museo se haga extensiva a las escuelas, institutos, etc.

El Sr. Javier Marcos hizo tambien hincapie en la necesidad de establecer un nombre para el futuro museo.

Posteriormente sin existir mas intervenciones se paso a la votacion acordandose por unanimidad de los presentes la creacion de este museo etnografico de la comarca de Azuaga.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunto sobre el nombre a establecer para este museo surgiendo las siguientes propuestas:

- Museo etnografico de la Campiña Sur.
- Museo etnografico de la Campiña Sur y Sierra Norte.
- Museo comarcal de la Campiña Sur.
- Museo etnografico comarcal de la Sierra y de la Campiña Sur.
- Museo de artes y costumbres populares extremeño-andaluz.

Se paso luego a la votacion sobre el nombre la cual se hizo a traves de papeletas dando el siguiente resultado:

Aprobacion de "Museo Etnografico de la Campiña Sur" por 7 votos a favor.

Obteniendo la propuesta "Museo Etnografico de la Campiña Sur" 4 votos a favor y la propuesta "Museo de Artes y Costumbres Populares Extremeño-Andaluz" 1 voto a favor, resultando ademas un voto nulo. El resto de las propuestas no obtuvo ningun voto.

02) ESCUELA DE IDIOMAS

Se leyó el dictamen de la Comision informativa en el sentido de proponer al Pleno la creacion de una escuela de idiomas, asi como de una subcomision para desarrollar dicha actividad.

(1) Comarcal de la Sierra y... segun figura en el Borrador, firmado por todos los concejales



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Una vez pr
intervenciones:
acion, acordar
el establecim
MED
SOL
Posterior
informativa en
intervenciones a
50.000.- ptas
geria de Obr
de Extremadura
Una vez p
intervenciones
tacion acordar
de a traves c
de 500.000.-
C.O.P.U.M.A. (

VII .- JU
BA
Posterior
dual Superio
de la selecci
tituto, media
Proponie
Espacial de F
ticos para qu
Sin que
candose por t
sion especia
politicos per
VIII .- TI
01) P
a) Apro
informativa
proyecto de



CLASE 8.ª

una vez preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si habia -
intervenciones o alegaciones y sin haberlas se procedio a la vo-
tacion, acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion
del establecimiento en Azuaga de una escuela de idiomas.

MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD DE SUBVENCIONES

Posteriormente se dio lectura del dictamen de la comision --
informativa en el sentido de proponer al pleno la peticion de dos
subvenciones a traves de la U.P.A. y de la Escuela Taller de
500.000.- ptes cada una, al amparo de la convocatoria de la Con-
sejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta
Extremadura publicado en el D.O.E. el 28 de Septiembre de 1989.

Una vez preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si habia --
intervenciones o alegaciones, y sin haberlas se procedio a la vo-
tacion acordandose por unanimidad la peticion de 2 subvenciones,
una a traves de la U.P.A. y otra a traves de la Escuela Taller,
de 500.000.- ptes cada una en relacion a la convocatoria de la
C.O.P.U.M.A. publicada en el D.O.E. de 28 de Septiembre de 1989.

JUDICIAL

BASE DE CONCURSO PARA JUEZ DE PAZ.

Posteriormente se leyo por el Presidente el esento del Tri-
bunal Superior de Justicia por el cual se establece la obligacion
de la seleccion por este Ayuntamiento de un Juez de Paz y un sus-
tituto, mediante concurso publico.

Proponiendose por el Sr. Alcalde la creacion de una Comision
Especial de Personal en la que participen todos los grupos poli-
ticos para que redacten las bases de seleccion.

sin que existieran alegaciones se paso a la votacion, acor-
dandose por unanimidad de los presentes la creacion de una comi-
sion especial de personal en la que participen todos los grupos
politicos para que redacten las bases de la seleccion.

TRANSPORTES

PROYECTO DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

a) Aprobacion del proyecto: Leido el dictamen de la Comision
informativa en el sentido de proponer al Pleno la aprobacion del
proyecto de aparcamiento de camiones presentado por la Consejeria



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



OKS38801



CLASE 84

de Turismo, Transporte y Comunicaciones y sin que hubiera alegaciones se paso a la votacion, acordandose por unanimidad de los presentes la aprobacion del proyecto de aparcamiento de camiones presentado por la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

b) Licencia de obras con exencion: Se dio lectura al dictamen de la Comision Informativa en el sentido de proponer al pleno el otorgar la licencia para la construccion del aparcamiento de camiones con exencion de las tasas a la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones.

Preguntado por el Sr. Alcalde si algun concejal queria hacer alguna observacion o alegacion, y no habiendolas, se procedio a la votacion acordandose por unanimidad el otorgar licencia de obras con exencion de las tasas a la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la construccion del aparcamiento de camiones.

c) Dotacion de los terrenos necesarios para la realizacion de las obras hasta su finalizacion y aquellos que fueran necesarios para la ampliacion de la planta de aparcamiento de camiones: Posteriormente se dio lectura al dictamen de la Comision Informativa en el sentido de proponer al Pleno la dotacion de los terrenos necesarios para la realizacion de las obras de construccion de un aparcamiento de camiones hasta su finalizacion y aquellas que fueran necesarias para la ampliacion de la planta de aparcamiento.

Preguntado por el Presidente si habia alguna aclaracion, el Sr. Jose A. Duran pregunto sobre el costo de la construccion de la planta de aparcamiento y quien seria el que lo sufragaria. Ante esta pregunta el Sr. Presidente contesto que el valor total de las obras era de 49.985.546,- ptas.; la extension de la planta segun el proyecto era de 7.474 m2 y la cabida era de 19 camiones, siendo sufragada la construccion por la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura y que la gestion una vez terminadas las obras corresponderia al Ayuntamiento y por todo ello era necesario la adopcion de este acuerdo. Posteriormente se procedio a la votacion acordandose por unanimidad de los presentes que representan la mayoria absoluta legal, la dotacion de los terrenos necesarios a la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la realizacion de las obras de construccion de un aparcamiento por parte del Ayuntamiento cuando esta fuera necesario.

SOLICITUDES

Concejal de la Sierra y al Barrio de... POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936208

CLASE 8ª

91.- CENTRO COMARCAL DE FORMACION OCUPACIONAL.- SOLICITUD AL INEM.

El Presidente de la Corporacion hizo uso de la facultad del art. 91.4 introduciendo este punto en el orden del dia justificandolo en la urgencia de los plazos, votandose posteriormente sobre la procedencia de su debate y acordandose por unanimidad de los presentes el debate y votacion del siguiente asunto:

91.- CENTRO COMARCAL DE FORMACION OCUPACIONAL.- SOLICITUD AL INEM. Tras la intervencion del Sr. Alcalde-Presidente, sobre la necesidad, tanto a nivel social como de oportunidad, de la creacion en Azuaga de un Centro Comarcal de Formacion Ocupacional ligado a la Oficina de Promocion de Empleo, con espacios para la Oficina del INEM, se da lectura a la propuesta del acuerdo.

No solicitandose aclaraciones ni intervenciones por parte de los señores concejales asistentes, la Presidencia somete a votacion dicha propuesta, la cual se aprobo por unanimidad de los Sres. Concejales.

En consecuencia de lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar del INEM la creacion de un Centro Comarcal de Formacion Ocupacional en Azuaga, en el cual se integraria la Oficina de Empleo.

92.) PLAN F.I.P.- SOLICITUD DE DOTACION DE PERSONAL.

El Presidente de la Corporacion hizo uso de la facultad del art. 91.4 introduciendo este punto en el orden del dia justificandolo en la urgencia de los plazos, votandose posteriormente sobre la procedencia de su debate y acordandose por unanimidad de los presentes el debate y votacion del asunto siguiente:

92.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente hizo hincapie en la necesidad, dado el gran indice de desempleo en nuestro municipio y en especial de ciertos colectivos (jovenes, mujeres, etc.) de solicitar la dotacion de una plaza de gestores del plan F.I.P. con ubicacion en Azuaga a fin de atender la gran demanda de la comarca de Azuaga.

No solicitandose aclaraciones ni intervenciones por parte de los Sres. Concejales asistentes, la Presidencia somete a votacion dicha propuesta, la cual se aprobo por unanimidad de los Sres. Concejales.

En consecuencia de lo anterior se adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar del INEM la dotacion de una plaza de Gestor del plan F.I.P. para lo cual el Ayuntamiento adecuara los espacios necesarios al personal integrante de la gestion.

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Modesto Mantos rogo al Pleno que se procediera a enviar un telegrama a: Camilo Jose Cela, de felicitacion, por la reciente obtencion del Premio Nobel de Literatura, y a la Embajada Hungara felicitandola de los logros obtenidos en aras a la democracia.

La embajada rusa para que comuniquen a Mijail Gorbachov la felicitacion de esta Corporacion por mantener recto el camino hacia la libertad y la democracia.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

Modesto Mantos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1989

En la villa de AZUAGA a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve y cinco horas n. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

- SRES. ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
 - D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
 - Concejales:



POAMEX

SECRETARÍA DE GOBIERNO

D. JOSE
D. MODE
D. JERO
D. FRAN
D. FEDE
D. JUAN
D. AGUS
D. GUIL
Secreta
D. ANTON
D.
dencia
prendi
01)
cas po
11)
01)
nes o
02)
09)
de Ac
Extr
Cons
cret
madu



OK 2936209



CLASE 8ª

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. JOSEFINA LLINARES NICOLAU | D. VICTORIANO PRIETO MOLINA |
| 2. MODESTO MARTOS ORTIZ | D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA |
| 3. JERONIMO LEDESMA MOLINA | D. RAFAEL DURAN RAMIREZ |
| 4. FRANCISCO MURUNG BRAVO | D. ANTONIO CALDERON ROMO |
| 5. FEDERICO GALA GONZALEZ | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| 6. JUAN RODRIGUEZ MORENO | D. JOSE A. DURAN MORENO |
| 7. AGUSTIN SANCHEZ MURUNG | D. J. DOLORES CARRIZOSA |
| 8. BUILLERMO RUIZ ESPARA | JUSTIFICADA |
| | D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO |

Secretario:
D. ANTONIO SANTIARRAZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

ACTAS

- 01) APROBACION, SI PROCEDE
No se formularon sugerencias de clase alguna siendo aprobadas por unanimidad.
- 02) ASUNTOS GENERALES
- 01) DISPOSICIONES OFICIALES
Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.
- 02) CORRESPONDENCIA
Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.
- 03) INFORMES
Se da cuenta de la entrevista del Sr. Alcalde y el Consejero de Agricultura y el Secretario General tecnico, de la Junta de Extremadura sobre los siguientes temas:
 - Caminos.
 - Carretera N-432.
 - Carretera de Zalamea, que ha sido aprobado en su totalidad.
 - Parques de maquinarias.

Tambien se informa de la entrevista del Sr. Alcalde con el Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Secretario General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura sobre:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



48 32AJ3



CLASE

-La tramitacion de viviendas existentes y de nueva creacion
-Regimenes especiales en materia de vivienda.

Posteriormente se informo sobre la entrevista que mantuvieron una serie de Alcaldes de la zona, entre ellos el del Ayuntamiento de Azuaga y el Subdirector de carreteras, sobre la construccion de la N-432, el cual les prometio la contratacion anticipada de las obras, y que se le llamara pasados 15 dias para ver como estaba el problema.

Asimismo se dio cuenta de la entrevista con D. Rafael Rodriguez (Ingeniero Tecnico de Carreteras del M.O.P.U. para la provincia de Badajoz), con el mismo tema de la N-432, respecto a la ayuda tecnica para la expropiacion del segundo tramo, desde Llerena a limite de provincia.

Posteriormente se dio cuenta de una serie de convenios en gestion con el rector de la Universidad de Extremadura, con la Escuela de Ingenieros Tecnicos Agricolas y con la Facultad de Biologicas.

Al mismo tiempo se informa sobre la firma de un convenio con FUNDESCOOP relativo a la promocion y gestion de actuaciones de desarrollo que propicien la creacion de empleo fundamentalmente en las zonas de declive empresarial y laboral acusadas.

Tambien se informa sobre el convenio con el Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia de Badajoz sobre la contratacion de 13 a 20 jovenes de 16 a 19 años (con escasa o nula cualificacion academica y profesional que han abandonado el sistema educativo reglado y no han accedido al mundo laboral), para mejorar su cualificacion academica y profesional.

Asimismo se informo tambien sobre los temas tratados en la ultima reunion del patronato U.P.A.

Posteriormente se procedio por la Presidencia a informar sobre las sesiones siguientes:

Subcomision de ensenanza.
Comision de Cabaigata de Reyes.

III. - HACIENDA

01.- CESION DE LOCAL AL INEM
Leido el dictamen de la Comision Informativa y tenido en cuenta los señores Concejales reunidos, la solicitud realizada a



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

INEM sobre s
Centro Comar
as capaz y
tud de dotac
la zona de f
tes el sigui
a) La
te permitid
tamiento, e
INSS y por
en Azuaga y
el municipi
b) Las
cuenta del
c) La
oficina de
d) En
subvencion
ficio para
cional, es
dencias au
02)
Leido
cia del m
tamiento,
quiente a
a) L
Social de
mo legal
les deper
b) l
cuenta de
c)
d)
establez
gestion
vertirar



OK 2936210

CLASE 8ª

INEM sobre subvencion para la construccion o rehabilitacion de un Centro Comarcal de Formacion Ocupacional que incluiria la sede - as capaz y digna del INEM. Teniendo en cuenta tambien la solici- tud de dotacion de personal para la gestion del plan F.I.P. para la zona de Azuaga, el pleno adopto por unanimidad de los presen- tes el siguiente acuerdo:

- a) La cesion de uso al INEM hasta el tiempo maximo legalmen- te permitido de las dependencias de la planta baja de este Ayun- tamiento, en concreto las que eran utilizadas como oficina del INSS y por los S.S.B. y ello para facilitar la actuacion del INEM en Azuaga y asi cumplir con los objetivos mas beneficiosos para el municipio.
- b) Las obras de reforma y adaptacion necesarias seran por cuenta del Instituto Nacional de Empleo.
- c) Las condiciones de uso son las que sean propias de la oficina del INEM.
- d) En el momento que por parte del INEM se nos conceda la subvencion necesaria de construccion o rehabilitacion de un edi- ficio para la ubicacion del Centro Comarcal de Formacion Ocupa- cional, esta cesion quedara revocada y revertiran dichas depen- dencias automaticamente en el Ayuntamiento.

02) CESION DE LOCAL AL INSS

Leido el dictamen de la comision informativa y a consecuen- cia del necesario traslado del INSS de las dependencias del Ayun- tamiento, el Pleno por unanimidad de los presentes adopto el si- guiente acuerdo:

- a) La cesion de uso al Instituto Nacional de la Seguridad Social del inmueble sito en la C/ Llana, 43 hasta el tiempo maximo legalmente permitido y ello a consecuencia de desplazarse de las dependencias del Ayuntamiento.
- b) Las obras necesarias de reforma y adaptacion correran por cuenta del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- c) Las condiciones de uso seran las propias del INSS.
- d) Esta cesion quedara revocada en el momento en que el INSS establezca en Azuaga el centro o los centros necesarios, para la gestion del servicio, en cuyo caso las dependencias cedidas re- vertiran automaticamente en el Ayuntamiento.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



03838380



48 32A13

03) ADQUISICION DE TERRENOS PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y OTROS USOS.

Tras dar lectura a los informes correspondientes así como los dictámenes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, esta Corporación acuerda el siguiente acuerdo:

1.- Adquirir los terrenos que se relacionan a continuación: 8.141 m2 de terrenos al sitio de Fuente Atarés y Cerca de la Fuente, que linda: NORTE: Terrenos del Ayuntamiento. SUR Y ESTE: Terrenos de Dña. Francisca Gomez Mejias. OESTE: Regajo de la Fuente.

NORTE: Terrenos de D. Jose A. Bollo Sanchez y Dña. Francisca Gomez Mejias.

SUR: Terrenos de Dña. Francisca Gomez Mejias.

ESTE: Callejon del Almendro.

OESTE: Regajo de la Fuente.

PROPIETARIOS: D. Jose A. Bollo Sanchez y Dña. Francisca Gomez Mejias; PRECIO TOTAL: 1.010.677.- ptas.

2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con D. Jose A. Bollo Sanchez y Dña. Francisca Gomez Mejias, para la adquisicion de los terrenos referenciados, en el precio de 1.010.677 ptas. en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

6.- Los gastos de otorgamiento de escrituras y otros seran a cargo del Ayuntamiento.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 83

cargo del Ayuntamiento

Asimismo lula el sigui

a) Solic 1.010.677 pta na de Fuente

b) Autor tidad la cont tan amplias i privado corr

04) A

Tras de los dictamen miembros pre

1.- Ad 8.050 m2 de

NORTE: Juan

SUR: Terren

ESTE: Cemen

OESTE: Manu

PROPIETARIO

PRECIO TOT

2.- D

terrenos.

3.- D

con Dña. A

terrenos r

de su cuar

120.3 del

que se apr

en materi

88.3 de l

4.-

1.989, cc

5.-

en direct

blico "E

sas.



OK 2936211

CLASE 8ª

cargo del Ayuntamiento.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

a) Solicitar al B.C.L. de España, prestamo por importe de 1.010.677 ptas con destino a la adquisición de 8.141 m2 en la zona de Fuente Atarón y Cerca de la Fuente.

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione ante dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

04) **ADQUISICION DE TERRENOS JUNTO AL CEMENTERIO**

Tras dar lectura a los informes correspondientes asi como a los dictámenes de la Comision de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, esta Corporacion acuerda el siguiente acuerdo

1.- Adquirir el terreno que se relaciona a continuacion: 8.050 m2 de terreno al sitio Cerro del Cementerio, que linda: NORTE: Juan Carrizosa Moruno SUR: Terrenos del Ayuntamiento. ESTE: Cementerio Municipal OESTE: Manuel Blanco Hinojosa PROPIETARIO: Dña. Amalia Vizuete Monterrubio. PRECIO TOTAL: 624.612.- ptas.

2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Dña. Amalia Vizuete Monterrubio para la adquisicion de los terrenos referenciados, en el precio de 624.612.- ptas. en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, con concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



1133881



CLASE 8A



CLASE 1

6.- Los gastos que origine esta transmisión de dominio de terrenos serán abonados por vendedor-comprador de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

a) Solicitar al B.C.L. de España préstamo por importe de 624.612 ptas con destino a la adquisición de 8.050 m2 en la zona de Cerro del Cementerio.

b) Autorizar a la Alcaldía para que gestione ante dicha entidad la concesión de dicho préstamo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislación vigente.

05) ADQUISICION DE TERRENOS EN ZONA DE "HIJUELO"

Tras dar lectura a los informes correspondiente así como a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, esta Corporación acuerda lo siguiente:

1.- Adquirir el terreno que se relaciona a continuación: 9.924 m2 de terreno al sitio Hijuero, que linda: NORTE: Carretera N-492. SUR: Cordel de Berlanga. ESTE Y OESTE: Terrenos del Ayuntamiento. PROPIETARIOS: Dña. Carmen, Dña. Leocadia y D. José A. Sánchez García y Dña. Inés Barrero Rudilla. PRECIO TOTAL: 1.155.029.- ptas.

2.- Declarar de interés para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.

3.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Dña. Carmen, Dña. Leocadia y D. José A. Sánchez García y Dña. Inés Barrero Rudilla para la adquisición de los terrenos referenciados en el precio de 1.155.029 ptas en razón de su cuantía y de conformidad en lo establecido en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el artículo 69.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignación préstamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento pu-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

blico "ESCA...

6.- Los terrenos ser...

Asimism...

solta, el f...

a) Sol...

1.155.029 p...

zona de "Hi...

b) Aut...

tividad la co...

tan amplias...

privado cor...

06)

Explic...

la Socieda...

y equipos...

Iguale...

quersa de...

marca Figu...

Técnico de...

esta entid...

Y el dicta...

Pide...

mulandose...



OK2936212

CLASE 8ª

publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

6.- Los gastos que origine esta transmision de dominio de terrenos seran abonados por vendedor-comprador, de acuerdo con la legislacion vigente.

Asimismo se adopta, con el voto favorable de la mayoria absoluta, el siguiente acuerdo:

a) Solicitar del B.C.L. de España, prestamo por importe de 1.155.020 ptas. con destino a la adquisicion de 9.924 m2 en la zona de "Higuero".

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione ante dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

05) ADQUISICION DE BARREDORA Y EQUIPOS ADICIONALES
Explica la Presidencia la necesidad de adquisicion que tiene la Sociedad Anonima Municipal de Construcciones de una barredora y equipos adicionales con destino a obras y servicios.

Igualmente se da lectura a la proposicion efectuada por Piquersa de Almeria, que ofrece una barredora y equipos adicionales marca Piquersa, modelo 2.500 A.C. y el emitido por el Servicio Tecnico de la S.A.M.C. que estima que la maquina propuesta por esta entidad es la mas idonea para las necesidades de la S.A.M.C. y el dictamen favorable de la Comision de Hacienda.

Pide aclaraciones e intervenciones la Presidencia, y no formulandose ninguna, somete a votacion la siguiente propuesta:

1.- Adquirir la barredora y equipos adicionales, marca Piquersa, modelo 2.500 A.C. en el precio de 10.350.490.- ptas.

2.- Declarar de interes para la SAMC el disponer de una barredora y equipos adicionales con destino a obras y servicios.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Piquersa de Almeria para la adquisicion de dicha maquina y en el precio que se señala, en razon de su cuantia y de conformidad con lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Regimen Local.



AYUNTAMIENTO DE POAMEX



CLASE 8

4.- Autorizar el gasto con cargo a la partida de la SAMC.

5.- Supeditar el pago de dicha maquina hasta que por el Banco de Credito Local de España se conceda el prestamo correspondiente.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme cuantos documentos sean necesarios para la matriculacion a nombre de la SAMC de referida maquina.

7.- Solicitar del B.C.L.E. un prestamo por importe de 10.350.480.- ptas. para la adquisicion de la barredora y equipos adicionales descrita anteriormente.

8.- Autorizar a la Alcaldia para que gestione con dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

Sometido a votacion, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

07) HABILITACION DE CREDITOS

Dada lectura a propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comision Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar y habilitar creditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.989, el Pleno de la Corporacion por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan aprobar mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

CON CARGO AL PRESTAMO DEL B.C.L.E.
GASTOS

4-46-461-6 Aport. Azuagesa-SAMC 1.800.000 10.760.844 12.560.844

INGRESOS

9-95-955-1 Prestamos B.C.L.E. 54.880.000 10.760.844 65.640.844

08) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Dido el dictamen de la Comision Informativa y expuesto por los servicios tecnicos el plan de obras y servicios de 1.989 en su fase de urbanizacion y pavimentacion, el Pleno de la Corporacion acuerda por unanimidad de los presentes, el establecimiento, al amparo de la L.H.L. y de la Ordenanza General, de contribucion



CLASE 8

nes especiales
utilizar pa
fachada.

El cobro
se hara tenie
vecinos afect

Leido e
informes tec
presentes. A

En virt
Transitoria
nistracion
extraordinar
cio por aqu
sobre bien
78 de la L.
siendo ejer
ticulo 2 de

Asimis
tion Catast

10)
Dido
Pleno por
do:
Una v
truccion d
determina
cion de un

IV)
01)
Dido
los artic
Disciplin
adopto el

Der
ficacion
abierta s



CLASE 8ª

nes especiales, en el 90% del costo no subvencionado. El concepto a utilizar para el cobro de las mismas seria por metro lineal de fachada.

El cobro tanto de los posibles anticipos, como del principal se hara teniendo en cuenta la situacion economico-social de los vecinos afectados.

9) GESTION TRIBUTARIA SOBRE BIENES INMUEBLES
Leido el dictamen de la comision informativa asi como los informes tecnicos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente acuerdo:

En virtud de lo previsto en el apartado 1 de la Disposicion Transitoria undecima de la L.H.L. se acuerda solicitar a la Administracion Tributaria del Estado, y siempre que no suponga coste extraordinario alguno para las Corporaciones Locales, el ejercicio por aquella de las competencias que en relacion al impuesto sobre bienes inmuebles les atribuye el apartado 2do. del articulo 78 de la L.H.L., excepto la funcion recaudatoria que ya venia siendo ejercitada por este Ayuntamiento, y ello al amparo del articulo 2 del R.D. 831/1.989 de 7 de Julio.

Asimismo se dara traslado de dicho acuerdo al Centro de Gestion Catastral y Cooperacion Tributaria antes del 1 de Marzo 1990

10) ENAJENACION DE BIENES
Oido el dictamen de la comision informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente acuerdo:

Una vez declarada por este Pleno de interes social la construccion de una fabrica de embutidos y salazones en Azuaga, se determina la enajenacion de 35.801 m2 con destino a la construccion de una fabrica de embutidos y salazones.

IV.- URBANISMO

01) INFRACCIONES URBANISTICAS
Oido el dictamen de la comision informativa y al amparo de los articulos 184 y s.s. de la Ley del Suelo y 29 y s.s. del R. Disciplina Urbanistica, el Pleno de la Corporacion por unanimidad adopto el siguiente acuerdo:

Dar un plazo a Dña. Adela Nogales de 15 dias desde la notificacion del presente acuerdo, para el cierre de la portadilla abierta sin licencia en la C/ Patos, 9 y en caso de que no se



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OK SBA3818



CLASE 84



CLASE 8

produzca el cierre se faculta al servicio de obras para que proceda a cerrar la citada portadilla por cuenta de Dña. Adela Nogales.

02) INFRACCIONES URBANISTICAS

Dado el dictamen de la Comisión Informativa y al amparo de los artículos 184 y s.s. de la Ley del Suelo y 23 y s.s. del R. D. Disciplina Urbanística, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopto el siguiente acuerdo:

1.- Dar un plazo de diez días a los propietarios de Disa-Spar, sito en la Plaza Juan XXIII, 9 para que presente proyecto de obra para el establecimiento del rotulo y pintura de fachada. En el caso que no se presente o no se adecue a nuestras normas urbanísticas, se habilita al servicio de obras para que proceda a la eliminación del rotulo o pintura con cargo al propietario de Disa Spar.

V.- AGRICULTURA

01) RECUPERACION DE CAMINOS

Se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa, respecto al contencioso-administrativo 801/1989 interpuesto por D. Fermin Rey Rey. El Pleno tras oír el dictamen y los antecedentes del recurso, estimando la necesidad de que la Corporación cuente con Procuradores y Abogados que se representen y le defiendan, por unanimidad de los presentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.23 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y artículo 28.1f del R.D. Legislativo 781/1986, adopta el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Prieto Molina, tan ampliamente como en derecho proceda para que nombre abogado y procurador entre aquellos que tienen poder general para pleitos otorgados por este Ayuntamiento, para la defensa de los intereses de la Corporación en el contencioso-administrativo 801/1989 interpuesto por D. Fermin Rey Rey.

VI.- JUDICIAL

01) DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Dado el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes no renunciar a tener en Azuaga un Juzgado de Primera Instancia y seguir intentando la consecución de su establecimiento en Azuaga.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno de la



POAMEX

MUNICIPIO DE AZUAGA

Corporación P absoluta del siguiente ACU

Que por mandato del Jefe de la Policía Municipal conseguir un Ayuntamiento Dña. Iratxe D. Mode

VII.-

01) Poster la introducción de la Corporación de este pu

02) Expli la Sociedad con destir

Igual lejos "Lur 140-SX y estima qu idoneas p de la Com

Fide mulandose 1.- precio de

2.- mionera

3.- con Azul el preci

V. Prieto



OK2938214

CLASE 8ª

Corporacion por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion adopta el siguiente acuerdo:

Que por imperativo legal y para no dejar de obedecer a un mandato del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y dejando claro que la legitima aspiracion del municipio de Azuaga es conseguir un Juzgado de Primera Instancia e Instruccion, este Ayuntamiento pleno nombra a:

- Dña. Trinidad Alejandre Aldana como JUEZ TITULAR
- D. Modesto Martos Diaz como JUEZ SUSTITUTO.

VII - ADQUISICION DE DOS HORMIGONERAS

01) DECLARACION DE URGENCIA

Posteriormente por el Presidente se planteo la urgencia de la introduccion de este punto en el orden del dia y teniendo en cuenta que ya habia sido informado por la comision informativa se paso a la votacion, acordandose por unanimidad de los presentes que constituye la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion, la declaracion de urgencia y la introduccion de este punto en el orden del dia.

02) ADQUISICION DE DOS HORMIGONERAS

Explica la Presidencia la necesidad de adquisicion que tiene la Sociedad Anonima Municipal de Construcciones de 2 hormigoneras con destino a obras y servicios.

Igualmente se da lectura a la proposicion efectuada por Azulejos "Lumera", que ofrece dos hormigoneras gasolina H.D.A. GX. 140-SX y el emitido por el servicio tecnico de la S.A.M.C. que estima que las maquinas propuestas por esta entidad son las mas idoneas para las necesidades de la SAMC y el dictamen favorable de la Comision de Hacienda.

Pide aclaraciones e intervenciones la Presidencia, y no formulandose ninguna, somete a votacion la siguiente propuesta:

- 1.- Adquirir 2 hormigoneras gasolina H.D.A. GX. 140-SX en el precio de 410.364 ptas.
- 2.- Declarar de interes para la SAMC el disponer de dos hormigoneras con destino a obras y servicios.
- 3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Azulejos "Lumera" para la adquisicion de dichas maquinas y en el precio que se señala, en razon de su cuantia y de conformidad



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OK 2936215

CLASE 8ª

no local (patronato), a una gestion tambien directa pero indife--
renciada.

2.- La modificacion de los estatutos por el mismo procedi- /
siento que para su aprobacion.

3.- La creacion de una comision informativa que gestione di-
cho servicio, entendiendose que el nombramiento de esa comision -
debe de ajustarse a la existente actualmente.

4.- El estudio y redaccion por la comision de unas normas de
actuacion para la gestion de dicho servicio.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

Juan Rodriguez:

a) Ruega que se le mande un oficio a todos los centros de -
E.G.B. con motivo de felicitar por el dia del maestro a todos los
docentes.

b) Manifiesta nuestra mas energica repulsa por los ultimos -
atentados al teniente Coronel Martinez y al diputado electo de -
Herri Batasuna.

c) Felicita por la leccion de democracia que dieron los par-
lamentarios electos el dia de la Constitucion de las Cortes Gene-
rales.

d) Felicitar al PSOE por su 3er. triunfo en la elecciones -
generales del 29 de Octubre y que ese triunfo sirva realmente pa-
ra que España siga prosperando como ellos han manifestado en su
Campaña electoral.

El Presidente agradece los ruegos de Juan Rodriguez y ad-
emas que se mande un telegrama de apoyo y felicitacion a la R.D.A.
por su proceso hacia la democracia.

Posteriormente, el Presidente informa sobre una peticion de
la Direccion Provincial de Educacion y Ciencia de Badajoz para -
determinar el nombre del Colegio de E.G.B. de Cardenchoza. Y si -
bien no es tema en el orden del dia, si que quiere hacer una re-
ferencia a que la propuesta de la comision informativa, siguiendo
los deseos del Consejo Escolar es de "Nuestra Señora de la Paz".

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
la sesion, siendo las veinte horas de

ALCALDIA
42UAGA
PO
SECRETARÍA GENERAL



CLASE 8ª

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.989

En la villa de AZUAGA de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a quince dieciocho treinta n. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyle

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. GUILERMO RUIZ ESPADA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

Secretario:

D.ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- JUVENTUD Y DEPORTES

01) PISTAS POLIDEPORTIVAS EN CARDENCHOSA DE AZUAGA
Visto el escrito de la Consejeria de Educacion y Cultura de fecha 20 de Noviembre de 1.989, relativa a la instalacion de una pista polideportiva en Cardenchosa, y para obtener la correspondiente subvencion, el pleno de la Corporacion por unanimidad de los presentes acuerda:

- Comprometerse por parte de este Ayuntamiento en aportar la

diferencia ent
Cultura y el 1
4.500.000.- pt

-Compro
excesos sobre

-Compro
su caso direc

- Compro
terrenos para

cion y delimi
carga o grava

11.- Regi
dico (prop
01) y los P

Vistos
de servicios
Emigracion y
ejercicio de
la Corporaci
tar de la Co
del citado
al Sr. Alca
de para que

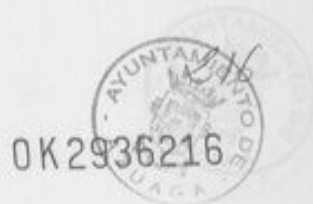
Poster
borar en ma
do por el F

Y no
la sesion
toda la qu



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

diferencia entre la subvención de la Consejería de Educación y Cultura y el importe del costo total de las obras, siendo este de 4.500.000.- ptas. y el de la subvención de 2.250.000.- ptas.

- Comprometerse por parte del Ayuntamiento de financiar los excesos sobre el presupuesto de las obras si los hubiere.

- Comprometerse por parte del Ayuntamiento de contratar en su caso directamente las obras.

- Compromiso de enviar el certificado de disponibilidad de terrenos para la construcción referida, especificando la ubicación y delimitación de los mismos así como encontrarse libre de carga o gravamen.

II.- SOCIAL

01) PRORROGA CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE Vistos los excelentes resultados obtenidos con el convenio de servicios sociales de base, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y el Ayuntamiento de Azuaga para el ejercicio de 1.989 para Azuaga, Berlanga y Maguilla, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerdan solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la prórroga del citado convenio para 1.990 (desde el 1 de Enero), facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme y otorgue la prórroga del mismo.

Posteriormente Dña. J. Dolores Carrizosa se ofreció a colaborar en materia de servicio social de base siendo esto agradecido por el Presidente de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.989

En la villa de AZUAGA a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve siendo las doce y diecinueve se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.VICTORIANO PRIETO MOLINA Concejales:

No asistieron:

- D. ANTONIO NUGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE A. DURAN MORENO

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1.- VIAS PUBLICAS

1) RECUPERACION DE CAMINOS. CORDEL DE VALVERDE

Se expuso la situacion de ocupacion por el Sr. Secretario asi como la competencia en esta materia señalando que la misma era de la Consejeria de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura

CLASE 8ª

... el bien el Ayun...
... Cordel ocupado...
... Leido posterior...
... lagr... a la votaci...
... siguiente acuerd...
... Instar a la...
... nostros recursos...
... de Valverde.

RECUPER...
Examinado el...
... cia del camino...
... Dision informati...
... presentes adopta...
... Requerir a...
... hizo inprorroga...
... tire los cultiv...
... Transcurri...
... gada de obras.

HACIE...
PREST...
Seguidament...
... proyecto de cont...
... el S.C.L.E. por...
... del siguiente ti...

PROYECTO DE C...
De una par...
... sidente y en no...
... de España, S.A...
... C.I.F. A-28...
... y de otra...
... te y en nombre...
... (02) domicilia...

1.- En fi...
... se a los exper...
... tano con prev...
... cal de España...
... Azuaga (Bada...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936217

CLASE 8ª

EL PLENO DE
veintidos
siendo las
ion de Actos
dinaria
ue se rela-
ue doyte
BLANCO
N ROMO
MORENO
A BLANCO
DRENO

si bien el Ayuntamiento podria coadyuvar a la recuperacion -
Cordel ocupado en su mayor parte.
leido posteriormente el dictamen de la comision informativa,
seguido a la votacion acordandose por unanimidad de los presentes
siguiente acuerdo:
- Instar a la Comunidad Autonoma de Extremadura para que con
nuestros recursos se proceda al deslinde y recuperacion del Cor-
de Valverde.

2) RECUPERACION DE CAMINOS. PADRON DE LA RAMA
Examinado el expediente incoado para recobrar por si la te-
nencia del camino "Padron de la Rama" y leido el dictamen de la -
comision informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los
presentes adopta el siguiente acuerdo:
- Requerir a D. Jose Antonio Moreno Rufian para que en el -
plazo improrrogable de 10 dias desde la notificacion del acuerdo
retire los cultivos del camino, dejando expedito y libre el mismo
- transcurrido este plazo, el Ayuntamiento a traves de la -
brigada de obras, realizara el acto por si a costa del obligado.

HACIENDA

1) PRESTAMO B.C.L.
Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al -
proyecto de contrato de prestamo ente el Ayuntamiento de Azuaga y
el B.C.L.E. por importe de 27.235.934.- ptas., el que copiado es
del siguiente tenor:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO
R E U N I D O S:
De una parte, D. Andres Garcia de la Riva Sanchez, como Pre-
sidente y en nombre y representacion del Banco de Credito Local -
de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, numero,
4, C.I.F. A-28-000719.

Y de otra D. Victoriano Prieto Molina como Alcalde-Presidente
y en nombre y representacion de Ayuntamiento de Azuaga (Bada-
joz) domiciliado en Plaza de la Merced, 1, C.I.F. P0601400E.

C O N V I E N E N:
1.- En formalizar por medio del presente documento, y en ba-
se a los expedientes tramitados por las citadas partes, el pres-
tamo con previa apertura de credito, que el Banco de Credito Lo-
cal de España (en adelante del Banco) concede a Ayuntamiento de
Azuaga (Badajoz) (en adelante el Prestatario), y cuyas condicio-



CLASE 8 A

CLASE 8 A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLANO MUNICIPAL DE ORENSE

- Importe del préstamo: Veintisiete millones doscientas treinta y seis mil treinta y cuatro pesetas (27.236.034.- ptas.)
- Carencia: 1 año.
- Amortización: 6 años.
- Periodicidad de amortización: trimestral
- Numero de plazos: 24
- Interes nominal anual: 12.00 por 100
- Tasa anual equivalente (TAE): 12.5509 por 100
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1.00 por 100
- Periodicidad liquidaciones: Trimestral
- Comisión de apertura:
- Comisión amortización anticipada:
- Intereses de demora nominal anual: 17.00 por 100
- Garantías: Participación municipal en los Tributos del Es-
tado (Este recurso se encuentra afectado por la Diputación Pro-
vincial).

2.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo y para las finalidades que se detallan:

AZ	1	Adquisición maquina excavadora	10.080.000.- ptas
AZ	3	Adq. complementos maq. excava.	9.800.000.- ptas
ER	4	Adq. terrenos residencia 3 Edad	577.286.- ptas
GS	2	Adq. terrenos usos municipales	6.778.748.- ptas

y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario:

Desde la fecha de formalización hasta el primer día del trimestre natural siguiente 27.236.034.- ptas.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario hasta que se fije deudando.

El preste
a esta operaci
dor de Pagos d
acompañarse ca
Los deser
naran por el f
el Banco el Pr
la "Cuenta Ge
TERCERA
dores de la
jado para el
se calculara
puesto en el
rales del año
La comi
bre la difer
poner en el
mente dispue
dito", aplic
de liquidaci
La comi
del credito
tiva, de una
La liqui
ponibilidad
mestrales.
se consider
adeudo con
el Banco a
tereses y c
en que se f
al Prestata
El sa
todo caso,
terminos d
CUART
del primer
que se for
Credito";
del Presta
Banco la c
Credito".
No ot



CLASE 8ª

El prestatario efectuara las peticiones de fondos con cargo a esta operacion mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversion realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonaran por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Credito".

TERCERA.- El tipo de interes que devengaran los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito" sera el mismo que el fijado para el prestamo, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

La comision de disponibilidad se devengara, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Credito", aplicandose dicha comision por todos los dias del periodo de liquidacion.

La comision de apertura se devengara sobre el mayor limite del credito concedido señalado en este contrato, y se hara efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalizacion.

La liquidacion de intereses y, en su caso, comision por disponibilidad, se efectura en la forma indicada, por periodos trimestrales, el ultimo dia de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notificada al Prestatario para su comprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un credito liquido a favor del banco, exigible en los terminos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer dia del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrara la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulandose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



OKS238518



CLASE 8A



CLASE 8A

rio, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizara por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalizacion trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion que sera confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortizacion, que habran de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionara el cuadro de amortizacion segun las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interes que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este prestamo.

La inversion por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del prestamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" se justificara igualmente mediante certificados de inversion realizada, en el plazo maximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entendera aplicada a las finalidades detalladas en el anexo 1 de este contrato, salvo comunicacion expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortizacion anticipada del prestamo, confeccionandose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortizacion.

QUINTA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Credito" y se consolide la deuda, el Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de amortizacion correspondiente, que se entendera totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente la amortizacion del prestamo objeto de este contrato, en cuyo caso debera satisfacer la comision por amortizacion anticipada establecida en las condiciones particulares de este prestamo. Dicha comision por amortizacion anticipada se devengara sobre el capital...

...bre el capital...
...do con el importe...
...en su caso los...
...arán en la cuen...
...restatario con...
...en que se solici...
...los treinta dias...
...no cumplirse el...
...vencimiento del...
...nara y remitira...
...con el nuevo ca...

La efectiv...
Prestatario se...
hancieras con e...

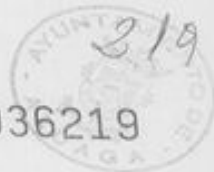
SEPTIMA.-
Prestatario por...
gastos y cuant...
afecta y grava...
el (los) resurs...
rio tiene domi...

Dicho(s)...
rancia de las...
con el Banco...
garante ante e...

Con refer...
tario declar...
excepcion de...
racter prefer...
la (los) recur...
en la forma d...

OCTAVA.-
las garantias...
o de la no e...
chas garanti...
aquellas otr...
que quede as...
10 por 100 r...

NOVENA.-
rancia del c...
Prestatario...
todo caso, ...
pudiendo de...
rriente en...



CLASE 8ª

... el capital cuya amortización se anticipe, y este, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco. Dicho(s) recurso(s) quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea gerente ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se preve en la condición general novena.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA.- El(los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

CONSEJO REGULADOR

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

OKS33818



INSTITUTO DE CREDITO

CLASE BA

TIM DEL E

CLA

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado(s) recurso(s). Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

POAMEX

DUDDI
obligación
tendra ca
plimiento
se derive
A ef
Enjuiciam
que la li
noble se
certifica
del cierre
ejecutivo
tario put
artículo
aportaci
que resu
hara con
del Banc
cuenta a
practica
DEC
Banco to
dicioner
en garan
pagar a
currir
As
copia d
terior
DE
tidades
present
convenc
tario
DE
mas tr
contra
pues e
las ca
o los
las co
Seran



OK 2936220



CLASE 8ª

DUODECIMA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, una vez intervenido por fedatario publico, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el articulo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidacion para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicara por el Banco, el cual expedira la oportuna certificacion que recoja el saldo que presente la cuenta al dia del cierre. En su virtud, bastara para el ejercicio de la accion ejecutiva la presentacion de este documento intervenido por fedatario publico, juntamente con la certificacion prevenida en el articulo 1429, numero 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportacion de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hara constar el fedatario publico que intervenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidacion de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Asimismo, el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMOCUARTA.- El Banco podra ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin mas requisito que la previa comunicacion al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las tasas y demas tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, asi como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Seran tambien a cargo del prestatario todos los demas gastos ocasionados por el mismo.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



CLASE 84

CLAS

sionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortizacion, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengaran dia a dia el tipo de intereses de demora establecido en las condiciones de este prestamo, aplicado durante los dias del periodo de liquidacion y sobre la base de los dias naturales del año de que se trate, adeudandose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el ultimo dia de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizaran como aumento de capital debido, y devengaran a su vez dia a dia nuevos reditos al tipo de interes moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificaran al Prestatario para su comprobacion y demas efectos.

DECIMOCTAVA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y tramites exijan la formalizacion y desarrollo del prestamo, la aplicacion de los fondos a la ejecucion de las inversiones que con el mismo se financian, la garantia y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3.- Este documento podra ser elevado a escritura publica o intervenido por fedatario publico, a peticion de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalizacion publica o intervencion indicadas.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad de los doce miembros presentes que constituye mas de la mayoria absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion.

Para el desarrollo y ejecucion de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, asi como para la gestion de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

02)
Examir
rrenos por
cion de un
autoconstr
Atend
bien patri
Atend
cial.
Vista
de secreta
bido el d:
no por un
del numer
quiente a
- Ce
pios al s
de C/ Lot
Guarderia
- As
nistrati
blique p
Boletin
cion sim
- D
tremadur
03)
Exi
terreno
antiguo
al SUR
los Tab
de grav
terrenc
una fat
Ar
patrim
A
una fu
to, y
V
favore



OK 2936221

CLASE 8ª

PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.
(TRANSFORMADORES)

Examinado el expediente incoado para la cesion de uso de terrenos por 99 años ubicados en la Fuente Atenor para la construcción de un transformador en beneficio de las viviendas sociales autoconstruidas y otras que lo necesitan.

Atendiendo que el expresado terreno esta calificado como bien patrimonial valorado en 694.964.- ptas.

Atendiendo a que la cesion se justifica en una necesidad social.

Vistas las disposiciones legales de aplicacion, el informe de secretaria, el pliego de condiciones redactado al efecto y oido el dictamen de la Comision Informativa; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que supone la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion, adopta el siguiente acuerdo:

- Ceder en uso por 99 años, mediante subasta, el fin de propios al sitio de la Fuente Atenor que linda al NORTE con traseras de C/ Lobos, al SUR con viviendas autoconstruidas, al ESTE con Guarderia Infantil y al OESTE con terrenos del Ayuntamiento.

- Aprobar el pliego de condiciones juridico-economico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por el plazo de 8 dias en el tablon de anuncios y en el Boletin Oficial de la Provincia de Badajoz anunciando la licitacion simultaneamente.

- Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad Autonoma de Extremadura en cumplimiento de la legislacion local.

PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.
(FABRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZONES)

Examinado el expediente incoado para la enajenacion de un terreno ubicado en la finca "El Carneril", que linda al NORTE con antiguo lavadero de grava de mina y terreno inca "El Carneril", al SUR con terrenos de D. Agustin Rodriguez Moreno y D. Juan Martos Tabla, al ESTE con terrenos de la carretera; siendo el total de grava y al OESTE camino de la carretera; siendo el total de terreno de 35.881 m2 y el objeto de su enajenacion la creacion de una fabrica de embutidos y salazones.

Atendido que el expresado terreno esta calificado como bien patrimonial, valorado en 750.000.- ptas./fanega.

Atendido que la venta se justifica con la no adscripcion a una funcion especifica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto de inversiones.

Vistas las disposiciones legales de aplicacion, el informe favorable de Secretaria, el pliego de condiciones redactado al



ISS3E851



48 3210

efecto y oído el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- Enajenar mediante subasta el bien de propio arriba descrito.
- Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativa que han de regir la subasta disponiendo que se publique por plazo de 8 días en el tablon de anuncios y B.O.P. de Berdajoz, anunciando la licitación simultaneamente.
- Dar cuenta a la Comunidad Autónoma de Extremadura en cumplimiento del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

III .- SOCIAL ASISTENCIA DOMICILIARIA. PRORROGA DEL CONVENIO.

- 01) Examinado el expediente de asistencia a domicilio y oído el dictamen de la comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes establece el siguiente acuerdo:
 - Ratificar la prórroga solicitada por Alcaldía al INSERSO, para el año 1.990 (desde Enero) del concierto de ayuda a domicilio que tiene firmado este Ayuntamiento y el INSERSO, y si fuera posible incrementado en tres trabajadores más (es decir hasta un total de seis).

IV .- PROTECCION CIVIL

- 01) MANCOMUNIDAD DE PROTECCION CIVIL
 - Examinado el expediente de constitucion de Mancomunidad de Protección Civil y en armonia con la mocion de Alcaldía y constatada la existencia de necesidades comunes a los municipios afectados por la misma que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de protección civil y oído el dictamen de la comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que constituye la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:
 - Incoar expediente para la constitucion de la Mancomunidad de los Municipios de Azuaga, Granja de Torrehermosa, Peralada del Zaucejo, Maguilla, Berlanga, Campillo de Llerena, Valverde de Llerena, Malcocinado y Ahillones.
 - Que se proceda a la elaboracion de los correspondientes Estatutos por los Concejales de la totalidad de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.
 - Evacuense los tramites preceptivos exigidos por la legislación local para la constitucion de la citada Mancomunidad.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

01) Ex
 naria y
 existen
 la misa
 mancomu
 dictame
 los pre
 de mien
 de par
 cipios.
 langa,
 Llerena
 Higuera
 Estatu
 promot
 lacion
 VI
 01)
 los di
 miemb
 1
 8,050
 NORTE:
 SUR: C
 ESTE:
 OESTE:
 PROPIE
 PRECIO
 FINCA
 terren
 con D.
 rencia



CLASE 8ª

V AGRICULTURA

01) MANCOMUNIDAD DE PARQUE DE MAQUINARIAS

Examinado el expediente de constitucion de Parque de Maquina-
ria y en armonia con la mocion de Alcaldia y constatada la
existencia de necesidades comunes a los municipios afectados la
misma que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento
mancomunado de los servicios de Parque de Maquinaria y oido el
dictamen de la comision informativa; el Pleno por unanimidad de
los presentes que constituye la mayoria absoluta del numero legal
de miembros de la Corporacion, adopta el siguiente acuerdo:

- Incoar expediente para la constitucion de la Mancomunidad
de parque de maquinarias y rehabilitacion de caminos de los muni-
cipios de Azuaga, Peralada del Zaucejo, Campillo de Llerena, Ber-
langua, Granja de Torrehermosa, Maguilla, Malcocinado, Retamal de
Llerena, Valverde de Llerena, Ahillones, Villagarcia de la Torre,
Higuera de Llerena y Valencia de las Torres.

- Que se proceda a la elaboracion de los correspondientes --
Estatutos por los Concejales de la totalidad de los Municipios --
promotores constituidos en Asamblea.

- Evacuense los tramites preceptivos exigidos por la legis-
lacion local para la constitucion de la citada Mancomunidad.

VI BIENES Y URBANISMO

01) ADQUISICION DE TERRENOS

Tras dar lectura a los informes correspondientes asi como a
los dictámenes de la Comision de Hacienda, por unanimidad de los
miembros presentes, esta Corporacion acuerda:

- 1.- Adquirir el terreno que se relaciona a continuacion:
8.050 m2 de terreno al sitio de "Hijuelo" que linda:
NORTE: Terrenos de Hnos. Gomez Blazquez.
SUR: Camino del Hijuelo.
ESTE: Terrenos de Jose Vizuete Hernandez.
OESTE: Terrenos del Ayuntamiento.
PROPIETARIO: D. Jose Ortiz Morillo
PRECIO TOTAL: 937.503.- ptas.
FINCA REGISTRAL: 19.100.

2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de
terrenos.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo
con D. Jose Ortiz Morillo para la adquisicion del terreno refe-
renciado en el precio de 937.503.- ptas. en razon de su cuantia y



SSS888SNO



48 32AJ2

de conformidad en lo establecido en el artículo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

6.- Los gastos que origine esta transmision de dominio de terrenos seran abonados por vendedor-comprador de acuerdo con la legislacion vigente.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoria absoluta el siguiente acuerdo:

a) Solicitar al B.C.L. de España, prestamo por importe de 937.508.- ptas. con destino a la adquisicion de 8.050 m2 en la zona del Higuero.

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione ante dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

ADQUISICION DE TERRENOS

Tras dar lectura a los informe correspondientes, asi como a los dictámenes de la Comision de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, esta Corporacion acuerda:

1.- Adquirir el terreno que se relaciona a continuacion:
44.268 m2 de terreno al sitio de Higuero, que linda:
NORTE: Cordel de Valverde y carretera N-432.
SUR: Terrenos de Catalina Romo Martos y Jose Ortiz Morillo.
ESTE: Terrenos de Maria Granado Blanco.
OESTE: Terrenos de Sebastian Gomez.
PROPIETARIOS: D. Juan A. Ramos Diaz y D. Jose M. Gordillo Morillo
PRECIO TOTAL: 5.155.451.- ptas.
FINCA REGISTRAL: 10.147.

2.- El Ayuntamiento, aqui representado por su Alcalde D. Victoriano Prieto Molina va a proceder a efectuar Poligono Industrial, del que formaran parte los terrenos objeto de este contrato y en consecuencia, dicho Ayuntamiento se compromete y obliga a



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

transm
terren
reter
abona
todos
miento
A
la opo
dra el
cacion
do pol
3
terren
4
con D.
adquis
ptas.
en el
Abril,
ciones
el art
5
1.989,
6
en der
blico
sas.
A
luta e
2
5.155.
zona d
b
tidad
tan am
privad
03)
L
como 1



OK 2936223

CLASE 8ª

transmitir a los Sres. Ramos Diaz y Gordillo Morillo, 1.500 m2 de terreno en la zona de Higuero, con fachada de 20 metros a la carretera N-432 por el precio identico por metro cuadrado al que abona por los citados terrenos mas los gastos de urbanizacion, y todos aquellos que se produzcan necesarios para el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollen en el poligono.

A tal fin se hana constar este derecho de los vendedores en la oportuna escritura publica que se otorgue. Este derecho se podra ejercitar por los señores tan pronto se modifique la calificacion urbanistica de los terrenos, se lleve a cabo o no el citado poligono.

3.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.

4.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con D. Juan A. Ramos Diaz y D. Jose M. Gordillo Morillo para la adquisicion del terreno direrenciado, en el precio de 5.155.451.- Ptas. en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

5.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignacion prestamp B.C.L.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoria absoluta el siguiente acuerdo:

a) Solicitar al B.C.L. de España prestamo por importe de 5.155.451.- ptas. con destino a la adquisicion de 44.268 m2 en la zona de Higuero.

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione ante dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

03) POLIGONO INDUSTRIAL. MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS. La exigencia de modificacion de nuestras normas subsidiarias como instrumento de ordenacion del territorio de Azuaga, viene



OKS333333



CLASE 84

originada por las necesidades que plantea la evolución de nuestro municipio y necesidades de su estructura socio-económica y los déficit y necesidades actuales, en concreto el establecimiento de un polígono industrial en Azuaga.

Por lo que oído el dictamen de la comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

- Formular la modificación de nuestras normas subsidiarias para el establecimiento del polígono industrial, modificando el perímetro del suelo urbano, encargando la redacción del proyecto a los técnicos de la Corporación.

VII.- SANIDAD ANIMAL

01) INSTALACION PERRERA EN DOMICILIO PARTICULAR

Visto el expediente contra D. Manuel Valero Alfaro por la tenencia de perros en cantidad que pudiera considerarse perrera en su domicilio de la C/ Pozo Santo, 25, estando clausurada la instalación como perrera y previo informe de la Policía Municipal donde se describe la existencia de 7 perros en la citada instalación y oído el informe de la comisión informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda remitir el expediente al Juzgado de Instrucción de Llerena por si nubierra algun acto constitutivo de infracción.

VIII.- EDUCACION

01) DETERMINACION DEL NOMBRE DEL COLEGIO DE CARDENCHOSA

Vista la solicitud del Ministerio de Educacion y Ciencia, a través de su Direccion Provincial en Badajoz para que este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario proponga la denominación del Colegio de Cardenchosa, teniendo en cuenta que en fecha 19 de Enero de 1.989 el Consejo Escolar del citado Colegio creyo conveniente dar el nombre de la Patrona de Cardenchosa "Ntra. Sra. de la Paz" y oído el dictamen de la comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente acuerdo:

- Proponer al Ministerio de Educacion y Ciencia a través de su Direccion Provincial de Badajoz como denominación mas idonea para el Colegio de E.G.B. sito en la Cardenchosa, la de "Nuestra Señora de la Paz".



AZUAGA

ACTA
ESTE AYUN

En 1
de enero
diecinueve
de este
bajo la
D. VICTOR
cionan co

SRES. AS.

Alcalde-f

D. VICTOR
Concejale

D. ANTON

D. MODES

D. JOSEF

D. FRANC

D. FEDER

D. VIOLE

D. JUAN

D. AGUST
D. JOSEF
Secretar



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª



Handwritten signature

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ENERO DE 1.990

En la villa de AZUAGA a cuatro de enero de mil novecientos noventa y dos a las diecinueve treinta y cinco h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. JOSEFA DOLORES CARRIZOSA

No asistieron:

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE B

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- INDUSTRIA

01) DECLARACION INTERES SOCIAL FABRICA EMBUTIDOS Y SALAZONES.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la facultad que le concede el articulo 91.3 del R.O.F. altero el orden del dia pasandose a examinar el segundo punto de dicho orden.

Explica la Presidencia que la ubicacion en nuestro municipio de una fabrica de embutidos y salazones carnicas es de un gran interes social; esta actividad reúne los requisitos necesarios para ser declarada como tal y entre ellos citaremos los siguientes:

1.- El predominio del sector primario en el conjunto de la economia, hace obligado el asentamiento en la zona de industrias agroalimentarias. Este tipo de industria absorberia gran parte de la oferta de produccion ganadera, generando un valor añadido que quedaria en nuestra comarca.

2.- Lograr la puesta en marcha de una industria de transformacion, que atendiese a la vez los mas graves y acuciantes problemas que atañen a la zona. Por un lado elevar el peso del sector secundario, y por otro, responder al problema del paro en alguna medida, dado que se crearian 27 puestos de trabajo.

Leida la peticion de D. Manuel Alejandro Esquivel, en representacion de IBERICO SIERRA DE AZUAGA, S.A. para que le sea tramitado, previo acuerdo del Pleno Municipal, el anteproyecto de fabrica de embutidos y salazones con ubicacion en "El Carneril", en una parcela de 35.881 m2 que linda al Norte con antiguo lavadero de grava de mina y terrenos de la finca "El Carneril"; al Sur con terrenos propiedad de Agustin Rodriguez Moruno y Juan Martos Tabla; al Este con terrenos de la finca "El Carneril" y antiguo lavadero de grava y al Oeste con camino de las carreteras que enlaza con la carretera N-432.

El Pleno de la Corporacion, en cumplimiento del articulo 44 del R.G. Urbanistico, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Declarar de interes social, la ubicacion en Azuaga de



POAMEX

UNTA DE EXTRANJERIA

una fabrica
ubicacion
de creacion
Normas Sub
exista riel
zona.

2.- I
dre Esquiv
y elevar e

II .-

01)

La Pr
las dificu
der los pa
y servicio

Por
racion de
TREINTA Y
funcion de
cienda, pe
ciones Ter
cion los
ingresos.

Segu
tario e l
cita de l
cepto, fi
lacion y
ron enter

El F
del numer

PRIN
pagos de
municipa
de TREIN

SEGU
operacion
diente p



CL



0K2936225

CLASE 8.a

una fabrica de embutidos y salazones carnicas y justificar la ubicacion en esa zona debido a un proyecto municipal, ya iniciado de creacion de poligono industrial, previa modificacion de las Normas Subsidiarias y Complementarias y sin que en este momento exista riesgo alguno de formacion de nucleo de poblacion en la zona.

2.- Informar favorablemente la peticion de D. Manuel Alejandro Esquivel, en representacion de IBERICO SIERRA DE AZUAGA, S.A. y elevar el expediente a la Comision Provincial de Urbanismo.

II.- HACIENDA

01) OPERACION DE TESORERIA

La Presidencia informa mediante lectura la Mocion presentada las dificultades dinerarias que tiene el Ayuntamiento para atender los pagos de personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar una operacion de credito con el Banco Español de Credito por importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000), todo ello en funcion de no percibir entregas a cuenta de la Delegacion de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las Contribuciones Territoriales directamente y estar en periodo de confeccion los distintos Padrones de Arbitrios, Tasas y cobros de otros ingresos.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Secretario e Interventor, de fecha 2 de Enero de 1.990, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentacion, cancelacion y regimen juridico, delo que los señores asistentes quedaron enterados.

El Pleno, por unanimidad que constituye la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Banco Español de Credito, para hacer pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operacion de credito por importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000).

SEGUNDO.- Señalar como plazo maximo para reintegrar esta operacion de credito, mediante la formalizacion de la correspondiente poliza, el de un año.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



08333333



48 32AJC

TERCERO.- El pago de interes, sera efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del credito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo reclame, segun el sistema, a cuyo fin se habilitaran los creditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera consignacion suficiente se suplementara la pertinente partida.

CUARTO: El tipo de interes y comision sera el que señale el Banco Español de Credito, en la cuantia minima que permitan sus tarifas vigentes, debiendose gravar unicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tantos estos gastos como los de formalizacion seran abonados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Este contrato de credito se considerara perfeccionado desde que por el Banco Español de Credito, se acepte la solicitud de la Corporacion, formulada en los terminos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estara a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco Español de Credito, Real Decreto Legislativo 781/86 y demas disposiciones vigentes y concordantes.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento para la cancelacion del credito destinara las cantidades que el mismo perciba del cobro de las Tasas, Arbitrios Municipales y otros ingresos del Estado.

OCTAVO.- La disposicion de fondos que supone la concesion del credito solicitado, se efectuara por el Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, el Interventor en funciones, D. SERAFIN GUERRERO MORILLO y el Depositario de Fondos, D. CASIMIRO GUERRERO MORILLO como claveros de la Corporacion, o los que legalmente le sustituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

NOVENO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecucion de este acuerdo y especialmente para otorgar en representacion de esta Corporacion, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operacion de credito que se determina, asi como para prestar su conformidad a la liquidacion que pase la Entidad Bancaria, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporacion por intereses, comision y gastos que la misma produzca.

DE
do se
cuenta
termino
detalle
prestam
los doc
operaci
Y
la ses
todo lo



AC
ESTE AY
Er
de ena
diecint
de este
bajo
D. ANTI
cionan

SRES.
Alcalde
D. ANT
Concej
D. JOS
D. MOD
D. FRA



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK2936226



CLASE 8ª

DECIMO.- Que como consecuencia de lo anteriormente consigna- do se dirija la Alcaldia al Banco Español de Credito, dandole -- cuenta de la adopcion de este acuerdo, para su ejecucion, en los terminos convenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se convengan, elevando instancia de peticion de -- prestamo, a la que acompañara certificacion de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalizacion de esta operacion.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ENERO DE 1.990

En la villa de AZUAGA a veintiseis de enero de mil novecientos noventa siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
Concejales:

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
D. FRANCISCO MORUNO BRAVO

No asistieron:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
D. ANTONIO CALDERON ROMO



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE B

También se va a intentar solicitar nuevos cursos de monitores en balonmano y voleibol.

Se han celebrado en estos 2 meses dos pruebas: una de campo a través que ha sido a nivel comarcal de los campeonatos escolares que fue el 16 de Diciembre pasado y despues el partido de futbol-sala celebrado el pasado sábado día 20 entre la selección andaluza y extremeña.

También queremos poner en este primer trimestre en funcionamiento la escuela de balonmano y prevista, no sabemos si este año o el proximo, la de atletismo y voleibol.

También vamos a contratar un nuevo monitor, Florencio Rastro Corro, que se dedicara a apoyar la integración de los hijos del Castañuelo, va a trabajar en el gabinete de Servicios Sociales y también esta llevando el equipo juvenil femenino de primera división de baloncesto desde Octubre y también apoyaria la escuela de baloncesto y balonmano de nueva creación y también apoyaria a los otros monitores en los juegos deportivos extremeños. Seria la labor de este Señor.

Las competiciones en las que estamos son: la escuela municipal de futbol que esta federada en la categoría alevin, infantil. La escuela municipal de baloncesto que tenemos federados dos equipos, uno el juvenil femenino de primera división y el cadete masculino.

En campeonatos escolares estamos practicamente. Estan B.U.P. y E.G.B., porque este año no puede llevarse por el Ayuntamiento, no obstante con los monitores que tenemos estamos dando un apoyo en futbol, baloncesto, voleibol, atletismo y campo a través.

Las inversiones previstas: se esta realizando en Cardenchose una pista polideportiva y si nos conceden las subvenciones estas de la Junta de Extremadura, serian 5.000.000.- ptas para pabellon 13.000.000.- ptas. para campo de futbol y 5.000.000.- ptas. para piscina cubierta.

Compras previstas: Una maquina limpiadora para el suelo del polideportivo cubierto, unos relojes controladores del esfuerzo cardiovascular, equipacion para todos los equipos en competicion y despues pedir presupuestos para poder conseguir trofeos con el escudo de Azuaga y tener una gama de trofeos y que nos salga lo mas barato posible en vez de gastar tanto dinero.

Se han comprado libro "Base para una nueva educacion fisica" de profesionales de educacion fisica.

Posteriormente y en relacion a una pregunta realizada por la Concejala Dña. J. Dolores Carrizosa sobre los hijos del Castañuelo informa Dña. Violeta E. Alejandre que este Ayuntamiento, a fin de ejercitar la proteccion juridica del menor contemplada por ley, solicita de la Consejeria de Emigracion y Accion Social su inter-

vention: C
como son
una forma
rio, dent
puler es
diendo, s
por este
La
gar hast
estos me
puesto u
una resp
Ind
cuenta e
cial, e
Ayuntam
trabajar
Ayuntam
niso ha
los ni
milian
do nume
tanto a
cion de
Po
puede d
tas per
Por lo
milian
la educ
de los
Dña. N
defini
caso d
trato
cion
dicial
en pru
janas
estos
luego
niños
tuvo
guard



CLASE 8ª

...vencion con respecto a unos niños desprotegidos de sus derechos... como son los hijos de Bernardo y de Angela y a la vez tambien, de una forma ayudar a la situacion de esta mujer, que como es notorio, dentro de la pobreza en la que se vive en esa familia, la mujer es la mas pobre. Es a ella la que se la ve por la calle pidiendo, es a ella a la que se la ve de alguna forma preocupada por este problema.

La intervencion de la Consejeria en un principio puede llegar hasta el anular la tutela de los padres y asumir la tutela de estos menores, pero como esto es muy fuerte y muy duro, se ha puesto un medio para ver si es posible que entre todos asumamos una responsabilidad en solucionar esa situacion.

Indudablemente, este Ayuntamiento ya lo ha intentado, por su cuenta a traves de los Servicios Sociales, de la asistencia social, a traves de la intervencion del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a traves de la intervencion de muchas personas que trabajan desde el plano politico y desde el plano tecnico en el Ayuntamiento, jamas ha dado resultado porque, si bien el compromiso ha sido inmediato, etc., inmediatamente la misma dinamica familiar a hecho que se rompa ese compromiso a los 2 dias y han sido numerosas las ocasiones en las que se le ha ofrecido trabajo tanto al Castañuelo, como la posibilidad de ayudar en la situacion de los niños y no ha dado resultado.

Por tanto parece que la accion legal de tutelaje es la que puede dar una eficacia mayor al compromiso que se le exige a estas personas para poder seguir siendo los tutores de sus hijos. Por lo cual se ha firmado un contrato, que se llama "Contrato familiar" en el que, a traves de una serie de puntos se garantizan la educacion, alimentacion y el cuidado de los niños con la ayuda de los servicios municipales.

No se si merece la pena que se lea punto por punto, pero en definitiva lo que se dice en el septimo y ultimo punto es que en caso de incumplimiento de las clausulas contenidas en este contrato y que perjudiquen a los menores, la Consejeria de Emigracion y Accion Social iniciara las acciones administrativas y judiciales que considere adecuada a fin de proteger a los mismos. Y en prueba de conformidad firman el presente contrato, es decir, que estas personas podran seguir conviviendo con su familia, pero desde estos niños puedan seguir conviviendo con su familia, pero desde luego es proposito de este Ayuntamiento, el garantizar a estos niños los derechos que nuestra constitucion le reconoce.

Interviene Dña. J. Dolores Carrizosa comentando que ella estuvo hablando con Angela y le pregunto si los niños iban a la Guarderia y al colegio a lo que contesto que si. Ante esta res-



POAMEX

LENGUA DE EXTRANJERA



48 2243

puesta Dña. J. Dolores se advirtio que se iba a enterar, que lo iba a preguntar y que de lo contrario no iba a ayudarla mas.

Le dije eso pero que por supuesto no esta en mi el no ayudarla en lo que pueda. Me dijo tambien que estaba trabajando el Castañuelo, me parece muy bien y ahora lo que tiene que hacer es cumplir con su obligacion de trabajar. Le dije tambien que me habia enterado de que a Francisco Naranjo que le estaba uno de los chicos robando dos cerdos. Ella contesto que les iba a reñir por que eso de robar ni hablar.

Yo se positivamente que el Ayuntamiento les ayuda y que le ayuda a muchisima gente tambien porque da pena de que los padres seran como sean, pero las criaturas no tienen culpa y hay que ayudarles a ver si se les puede un poco entre todos.

Sigue Dña. Violeta diciendo que cree que el lema de la Concejalia que lleva Pepi Llinares y en general de la filosofia del grupo que gobierna en el Ayuntamiento no es dar una limosna, es echarle una mano y en ese sentido han tenido la oportunidad de dejar la vivienda que tenian y de construirse una vivienda como lo han hecho otros gitanos que han cambiado su situacion, han tenido oportunidad de tener un trabajo que les de unos medios y unos ingresos fijos y no lo han hecho. Yo creo que en absoluto se puede regalar nada a nadie, se le tiene que exigir una contrapartida, si es dinero a cambio trabajo, si es vivienda a cambio trabajo, si es educacion y alimentacion, un compromiso riguroso de que esos niños asistan a esas clases y un seguimiento y una sancion en caso de que eso no ocurra asi porque los niños tienen unos derechos que nosotros tenemos que garantizar.

Indudablemente toda la sociedad seria victima y a la vez responsable, es decir, cuando tengamos aqui, creo que son 10 niños los que tiene ahora mismo, que la mayor tiene 13 años, que no sabe leer ni escribir, porque jamas a asistido a la escuela por mas veces que se ha intentado y el segundo que tiene 11 años pues esta en este momento ya metido en el mundo de la delincuencia, pues tenemos todos la responsabilidad, para no sufrirlo, egoistamente de alguna forma, acabar con esta situacion y yo creo que se ha dado el paso mas drastico y mas definitivo que se ha venido anunciando durante mucho tiempo y que hay un tiempo para controlar que se cumpla y en el momento que se deje de cumplir pues no creo que quede otra opcion.

Interviene el Sr. Nogales diciendo que el contrato ha quedado bastante claro pero el que quiera leerlo en su totalidad esta a disposicion del que quiera.

Aclara el Sr. Martos que el conoce el contrato en todos sus terminos y me gustaria aclarar que una vez que los terminos de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

contrato e
todo, con
plazo, es
que estan
una tarea
buena, s
Cont
cumplen
so punto
teria, in
para prot
Segu
ria de Pr
posible r
el 2.000
vil para
proyect
taba pen
Azuaque
vencion
que si c
mas o me
pueda pa
cion y p
La
nia fir
teccion
Protecc
los Ayu
sotros
que ten
bien un
colabo
agrupac
do de l
No
aproxim
cion y
los, e
1.000
un acu
6.000,
en mat
conver



OK 2936229



CLASE 8ª

contrato ese no se cumplan con respecto a los padres me parece...
 todo, con los crios yo creo que se debería de seguir algo a largo
 plazo, es decir, que los crios no tienen la culpa del problema...
 que están viviendo que se puede detallar, pero que creo que es...
 una tarea que no se puede abandonar, es que parece ser que dice:
 "cuando, si se incumplen los terminos del contrato, cerramos".

Contesta a esto Dña. Violeta diciendo que no, que si se in-
 cumplan los terminos del contrato como bien he leído en el septi-
 mo punto no es que nos rendimos sino que Accion Social, la Conse-
 jería, inicia las acciones administrativas y judiciales oportunas
 para proteger el derecho de los menores.

Seguidamente D. Guillermo Ruiz informa lo siguiente en mate-
 ria de Protección Civil: Salto una noticia en la prensa sobre un
 posible movimiento sísmico que podía suceder entre el año 1.990 y
 el 2.000 aproximadamente. Reunimos a la Junta de Protección Ci-
 vil para organizar un proyecto de intervención inmediata o un
 proyecto de emergencia. Después tuvimos una segunda reunión y es-
 taba pendiente la tercera en que cada una de las fuerzas vivas de
 Azuaga o fuerzas sociales esta confeccionando su plan de inter-
 vención para después reunirlos y convertirlo en uno solo de forma
 que si ocurre una catástrofe semejante pues que la cosa este poco
 mas o menos organizada y que dentro de lo malo sea lo peor que
 pueda pasar, por una pronta intervención, por una buena organiza-
 ción y por una buena respuesta de todas las fuerzas de Azuaga.

La segunda es que el Ayuntamiento de Azuaga en el año 84 ten-
 ía firmado un convenio de colaboración a nivel comarcal de Pro-
 tección Civil. Este año la Junta ha asumido la competencia de
 Protección Civil, había un dinero que se iba a distribuir entre
 los Ayuntamientos que tenían agrupaciones de Protección Civil, no
 nosotros hicimos una solicitud doble en función de la agrupación
 que tenemos que viene funcionando desde el año 84, hicimos tam-
 bien una solicitud en función de acuerdo comarcal que había de
 colaboración en cuestiones de Protección Civil y entonces a la
 agrupación creo que se le ha concedido 1.000.000.- ptas. y al acuen-
 do de la mancomunidad se ha concedido 6.000.000.- pts.

Nosotros, en nuestro presupuesto, solicitamos 6.000.000.- pts
 aproximadamente que correspondían a unos elementos de comunica-
 ción y a unos grupos alógenos para en caso de necesidad utilizar-
 los, entonces la Junta de Extremadura le concedido de momento
 1.000.000.- ptas. pero si nos dijo el responsable de la Junta que
 un acuerdo no tenía base legal ninguna, que para conseguir los
 6.000.000.- ptas. teníamos que hacer un convenio de mancomunidad
 en materia de Protección Civil. Entonces afortunadamente, ese
 convenio se esta realizando con una buena predisposición de todos



OK 2936230

CLASE 8ª

En 2.000 m² y esto es lo que hay de momento de solicitudes. En el
 Esta aquí el catalogo del poligono industrial de Jerez de
 los Caballeros por si quieren verlo. Es pequeño, tiene 72.000 m²
 distribuido en 45 parcelas.
 El de Zafra, que es el poligono industrial "Los Caños" tiene
 12.000 m². Esta casi ocupado, quedaban pocas parcelas por vender
 unas 5 parcelas les quedaban y el de Jerez tiene por vender unas
 3-5 parcelas tambien.

Interviene el Sr. Nogales señalando que el poligono indus- /
 trial puede ser un paso muy importante para el futuro y se devie-
 ra de sugerir a cada uno de los concejales que indicaran sugerenc-
 cias, de que forma se pueda hacer; incluso si seria conveniente a
 lo mejor de hacer alguna reunion con la Asociacion de Empresarios
 que tambien tendrian que decir e ir recogiendo todo este tipo de
 sugerencias. Que el poligono no sea una cosa del Ayuntamiento si-
 no que quede abierto a la participacion de todas las partes, en-
 tonces yo invitaria a todos a ver la forma de implicarlo.

Interviene el Sr. Mertos diciendo que viendo lo de Jerez de
 los Caballeros y estando medio delimitados los terrenos seria
 cuestion de ponerle un nombre, es decir, Poligono Industrial -
 "Tal" y aqui esta.

Vuelve a intervenir D. Antonio Nogales para recordar que es
 un tema que no se deberia de dejar y si hace falta tener una reu-
 nion con la Asociacion de Empresarios, pero no dejarlo.

Acto seguido se dio cuenta de la memoria elaborada por el
 antropologo D. Javier Marcos Arevalo, en relacion con el Museo
 Etnografico.

Igualmente se dio cuenta de la carta recibida de la Embajada
 de Checoslovaquia, en respuesta al telegrama enviado por esta
 Corporacion en apoyo de la democracia en ese pais.

Tambien se informa que el dia 11 de Enero, telefonicamente
 hubo comunicaciones con Garcia Ledo, Director General de Infraes-
 tructura de la C.D.F.U.M.A. para insistir sobre el nuevo proyecto
 de saneamiento de 140.000.000.-ptas.

Respecto a las 25 viviendas el concurso de adjudicacion se -
 va a quedar desierto, es necesario comunicar con Luis Rosa sobre
 lo que piensa hacer al respecto, lo interesante seria que la em-
 presa que va a construir la Residencia de Ancianos, se hiciera a
 cargo de las viviendas a traves de un acuerdo.

En relacion con las 20 viviendas de promocion especial exis-



POAMEX

AREA DE EXTRAORDINARIA

te un problema de encontrar a alguien con agilidad para llevar a cabo la gestion.

El dia 22 de Enero hubo reunion de Alcaldes. Tema: Mancomunidad de Servicios y Comunicacion.

El viernes dia 2 y el sabado dia 3, esta prevista la reunion del Consejo de Emigracion en Azuaga.

El sabado dia 3 sera la apertura de la Oficina de Informacion Juvenil.

III .- SERVICIOS

01) AGENCIA DE LECTURA PARA CARDENCHOSA
Expone la Presidencia que debido a la distancia existente entre nuestra Aldea de Cardenchosa y Azuaga, los vecinos de aquel nucleo poblacional no pueden beneficiarse del Servicio Municipal de Biblioteca, por la que estima necesario el solicitar de la Consejeria de Educacion y Cultura la creacion de un centro de lectura en dicha poblacion.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acepta la propuesta de la Presidencia, acordando por unanimidad facultarle para que gestione y realice cuantas diligencias sean necesarias ante la Consejeria de Educacion y Cultura a la consecucion de dichos fines, asi como para que se cumplan los requisitos exigidos para su creacion.

02) CENTRO DE SERVICIO SOCIAL
Tras escuchar el informe de los Servicios Tecnicos Municipales, sobre la conveniente necesidad de disponer nuestra comarca de un centro de Servicio Social. La Presidencia formula la siguiente propuesta:

Solicitar a la Consejeria de Emigracion y Accion Social, la instalacion en Azuaga de un Centro de Servicio Social en virtud de las necesidades de caracter social que se derivan de la situacion socio-economica de nuestra comarca.

Sometida a votacion, es aprobada por unanimidad.

03) CENTRO DE ASISTENCIA E INFORMACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En virtud de las condiciones y situacion especial tanto en materia geografica, social, economica, etc., se acuerda solicitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la agilizacion de -



CLASE 8ª

los tramites necesarios para que se ponga en funcionamiento el Centro de Asistencia e Informacion de la Seguridad Social de Azuaga y comarca.

04) D.P.E.L. Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, el que copiado es del siguiente tenor:

"Visto el funcionamiento de la D.P.E.L. en Azuaga desde su constitucion que ha demostrado su necesidad de existencia y su caracter imprescindible para la zona de Azuaga, a efectos de la promocion de empleo en una zona tan desfavorecida como la nuestra se acuerda:

- 1.- Reiterar la necesidad de existencia de una oficina de la D.P.E.L. en Azuaga.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para pedir todo tipo de subvenciones, encaminadas a ayudar al funcionamiento de nuestra oficina de promocion de empleo local."

Tras la intervencion de la Presidencia es sometida a votacion la propuesta de la citada comision, la que es aprobada por unanimidad.

IV.- CONVENIOS

01) CONVENIO INGENIERO TECNICO AGRICOLA DE LA U.E. Y AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Visto el convenio Ayuntamiento de Azuaga-Escuela Universitaria I.T.A. de Badajoz y con el objetivo de ampliar el conocimiento del suelo y el mejor aprovechamiento agricola de Azuaga y su comarca, se acuerda ratificar el convenio de investigacion entre el Ayuntamiento de Azuaga y la Escuela Universitaria de Ingenieros Tecnicos Agricolas de Badajoz.

Por unanimidad se acuerda facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda para que firme el mismo.

V.- PERSONAL

01) FALTAS DE ASISTENCIA REITERADAS AL TRABAJO

Vistos los informes pertinentes, la Resolucion de la Alcaldia y el dictamen de la Comision Informativa, tras la intervencion de algunos Sres. Concejales, el Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes la Resolucion de la Alcaldia por la cual se formula el despido de D. Jose Manuel Palacios Alfaro y D. Candido Prieto Sanchez, trabajadores de la Escuela Taller de Medio Ambiente de Azuaga.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



CLASE B

VI.- FUNCIONARIOS

01) BAREMO ESPECIFICO PLAZA INTERVENTOR

El Pleno de la Corporación, tras la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, en base a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, al efecto de remitir antes del 31 de Enero al Ministerio para las Administraciones Públicas y a las respectivas Comunidades Autónomas la relación de puestos reservados a funcionarios de Habilitación Nacional que se encuentren vacantes en esta Corporación, por unanimidad aprueba las bases por las que se regira el concurso de provisión de cada puesto de trabajo incluyendo el baremo de meritos específicos y composición del Tribunal para la valoración de los mismos, quedando como sigue:

PLAZA: Interventor.

CLASIFICACION: Segunda.

RETRIBUCIONES BASICAS: Grupo A.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

- 1) Complemento de destino: Nivel 17.

BAREMO ESPECIFICO

- 1.- Licenciatura en Derecho, Ciencias Economicas o Empresariales o Sociologia 0,90 puntos.
- 2.- Conocimientos especiales en:
 - a) Curso de Direccion de Personal 0,90 puntos.
 - b) Diplomado en Administracion Local 0,90 puntos.
 - c) Curso en Economia o Derecho especializado en materias de Administracion Local 0,90 puntos.
 - d) Diplomado en Organizacion y metodo 0,90 puntos.
 - e) Curso de OFIMATICA 0,90 puntos.
 - f) Curso de Gestion mecanizada de Administracion Local 0,90 puntos.
 - g) Curso de Tecnico Urbanista 0,90 puntos.
- 3.- Por trabajos de Administracion Local publicados 0,90 puntos.

Demostracion mediante presentacion de documentos, diplomas, titulos, etc. y mediante entrevista personal.

TRIBUNAL: La composicion del tribunal de valoracion de meritos segun el baremo general y especifico sera el siguiente:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente o miembro Corporativo en quien delege.

VOCALES: - Un tecnico de Administracion General de este



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

- Ayuntamiento.
- Un tecnico superior de la Comunidad Autonoma
- Un concejal del grupo C.D.S.
- Un concejal del grupo P.P.
- Dos concejales del grupo P.S.G.E.

OBRAS Y URBANISMO

ESTUDIO DE DETALLE

Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Tecnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopcion del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernandez Tena, a instancia de D. Gabriel Gonzalez Ortiz, referido al suelo urbano en el area delimitada por Cuartel de la Guardia Civil.

SEGUNDO.- Abrir un tramite de informacion publica mediante anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y uno de los periodicos de mayor circulacion por plazo de 15 dias y se notificara personalmente a los propietarios y demas interesados directamente afectados, comprendidos en el ambito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ambito territorial afectado por el Estudio de Detalle a los efectos de suspension de licencia de edificacion, parcelacion y demolicion el comprendido en dicho estudio. La suspension se extinguira por la aprobacion definitiva del estudio de detalle.

Sometida a votacion es aprobada por unanimidad la propuesta.

DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE FABRICA DE CARBON VEGETAL

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de fabrica de carbon vegetal a instalar en parcela de la finca "El Carneril", que linda:

NORTE: Carretera N-432

SUR: Finca "El Carneril"

ESTE: Finca "El Carneril"

OESTE: Terrenos de D. Jose Monterrubio Rodriguez de Sanabria

RESULTANDO que la parcela de terreno rustico tiene una superficie de 19.364 m2 en la que se pretende la construccion de la fabrica de Carbon Vegetal, cuya superficie a ocupar es de 669,50 m2.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BAZUAGA



48 32410

RESULTANDO que el vertido de aguas residuales se contempla en el proyecto de su razon.

RESULTANDO que la finca en cuestion dispondria del abastecimiento de agua del servicio publico de Azuaga.

RESULTANDO que con la construccion que se trata ejecutar no se formara un grupo de poblacion.

CONSIDERANDO que la documentacion presentada se ajusta a lo establecido en el articulo 44 del Reglamento de Gestion Urbanistica.

CONSIDERANDO que con la instalacion de referida fabrica de carbon vegetal se crean 17 puestos de trabajo.

CONSIDERANDO que dicha actividad es conveniente que su ubicacion no este en el nucleo de poblacion de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar favorablemente la peticion de instalacion de fabrica de carbon vegetal en el terreno rustico antes descrito suscrita por Energias Extremeñas.

SEGUNDO: Elevar este expediente a la Comision Provincial de Urbanismo de la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a fin de que, si lo estima conveniente, de al mismo el tramite correspondiente, y una vez cumplido adopte la resolucion definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras, si procede.

VIII .- REGIMEN JURIDICO

01) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Recuerda la Presidencia los acuerdos anteriores de solicitud de ubicacion en Azuaga del Juzgado de Instruccion, por ello formula la siguiente propuesta:

Reiterar la peticion del Juzgado de Primera Instancia para Azuaga y por tanto seguir reivindicando el mismo a traves de la negociacion u otra via (incluida la judicial), si se considera oportuno, previo los informes pertinentes, facultando a la Presidencia para iniciar cualquiera de estas vias.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda aceptar la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936233

CLASE 8ª

propuesta de la Presidencia...

02) JUDICIAL. Conocidos por el Pleno del Ayuntamiento los hechos por los que el Juzgado de Instrucción de Vinaroz incoó Diligencias Previa... sobre la propuesta de la Comisión Municipal...

b) Facultar a esta Presidencia, para que en caso necesario, nombre Abogado y Procurador que defienda y represente al Sr. Alcalde y Secretario en Funciones otorgando los poderes necesarios.

c) Compromiso por parte de la Corporación de amparar todas las contingencias que se deriven del citado procedimiento judicial.

d) A la vista del resultado de dicho procedimiento, incoar, en su caso, las diligencias oportunas.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los 12 Concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

IX) VIAS. RECUPERACION DE CAMINOS. CAMINO DEL MORRO

Examinado el expediente incoado para recobrar por sí la tenencia del camino del Morro y leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

- Requerir a D. Manuel Castillo Paredes para que en el plazo improrrogable de 10 días desde la notificación del acuerdo deje expedito y libre el camino.

- Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, realizara el acto por sí a costa del obligado.

02) RECUPERACION DE CAMINOS. CAMINO DE MAGUILLA. Examinado el expediente incoado para recobrar por sí la tenencia del camino de Maguilla y leído el dictamen de la Comisión



0K330333



CLASE 83

Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

- Requerir a D. Ricardo Llera Hinojosa para que en el plazo improrrogable de 10 días desde la notificación del acuerdo deje expedito y libre el camino.
- Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, realizara el acto por sí, a costa del obligado.

03) RECUPERACION DE CAMINOS. CAMINO DE LA BOLONIA.

Examinado el expediente incoado para recobrar por sí la tenencia del camino de la Bolonia y leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

- Requerir a D. Jose Aldana Carranco, D. Manuel Castillo Chicote, D. Jose Vizuete Zambrano, D. Juan Hernandez Sena, D. Jose Antonio Muñoz Sanchez, D. Manuel Sevillano Cordero, D. Manuel Naranjo Garcia, D. Jose Carrizosa Amaya y D. Emilio Ortiz Pila para que en el plazo improrrogable de 10 días desde la notificación del acuerdo deje expedito y libre el camino.
- Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, realizara el acto por sí, a costa del obligado.

X) HACIENDA:

01) RECAUDACION I.P.C. VEHICULOS, PRIMERA CUOTA.

Informa la Presidencia que según el art. 100 de la Ley H.L. se dispone que previa a la matriculación del vehículo debe acreditarse el pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Al objeto de favorecer la máxima agilización de esta gestión a los contribuyentes, la Diputación Provincial ha llegado a un acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico para que el pago correspondiente de las nuevas altas de vehículos se pueda realizar ante la Diputación, mensualmente serán las aplicaciones de las cantidades recaudadas por este concepto siendo el costo de dicha recaudación el mismo que para el resto de los tributos.

Una vez tramitado el expediente por la Jefatura de Tráfico, se remitira al Ayuntamiento un ejemplar con indicación de la fecha de presentación y la matriculación del vehículo.

En virtud de ello se acuerda:

- 1.- Autorizar a la Diputación para la gestión y el cobro en favor del Ayuntamiento de la cuota del Impuesto sobre vehículo de tracción mecánica, previa a la matriculación.
- 2.- Aprobar de conformidad con el art. 2º del Real Decreto



POAMEX

Junta de Extremadura

TIMB DEL EST

CLAS

576/69 de

si pago o

Tras

los dictam

miembros p

1.- A

08.955 m2

NORTE: Cor

SUR: Terre

ESTE: Ter

OESTE: Te

PROPIETAR

PREDIO TO

2.-

terrenos

3.-

con Dña.

ferencia

tia y de

Real Dec

aprueba

ria de

Ley 7/8

4.

1.989.

5

en de

blico

ses.

terre

legis

hecho



OK2936234

CLASE 8ª

1576/69 de 22 de Diciembre el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención en su caso.

BIENES

ADQUISICION TERRENOS ZONA HIJUELO.

Tras dar lectura a los informes correspondientes así como a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los señores presentes, esta Corporación acuerda:

- 1.- Adquirir el terreno que se relaciona a continuación:
 - 2.955 m2 de terreno al sitio de "Hijuelo" que linda:
 - NORTE: Con el Cordel de Valverde.
 - SUR: Terrenos de Dña. Rufina Ortiz Hindiosa.
 - ESTE: Terrenos del Ayuntamiento.
 - OESTE: Terrenos del Ayuntamiento.
- PROPIETARIO: Dña. Maria Granado Blanco.
- PRECIO TOTAL: 2.207.492.- ptas.

2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos.

3.- Declarar como forma de contratacion el concierto directo con Dña. Maria Granado Blanco para la adquisicion del terreno referenciado en el precio de 2.207.492.- ptas. en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen Local, en concordancia con el articulo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.989, consignacion prestamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

6.- Los gastos que origine esta transmision de dominio de terrenos seran abonados por vendedor-comprador de acuerdo con la legislacion vigente.

Por unanimidad de los 12 miembros asistentes de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, se acuerda:

- 1.- Solicitar del B.C.L. prestamo por importe de 2.207.492.-

[Handwritten signature]



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



CLAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1990

En la villa de AZUAGA de febrero de mil novecientos noventa y nueve a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve siendo las diecinueve en punto de la tarde h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ

Concejales:

- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J-DOLores CARRIZOSA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE A. DURAN MORENO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I. ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE

No se formularon sugerencias de clase alguna siendo aprobadas por unanimidad.

II. ASUNTOS GENERALES

Handwritten signature



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA



236
AZUAGA

OK2936236

CLASE 8ª

DISPOSICIONES OFICIALES

Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

CORRESPONDENCIA

Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

INFORMES

En este punto, informa D. Modesto Martos de la entrevista que se celebro el pasado miercoles con el Director Provincial de Educacion, en la cual se estuvo hablando del futuro C.E.P. de profesores, de todos los inconvenientes que existen por medio y esperamos que la cosa llegue a buen termino. D. Angel Bernal queria el dia 10 de Marzo, si le era posible, venir a Azuaga y acabar de completar. A ser posible para la firma del acuerdo entre el I.E.C. y el Ayuntamiento con el 60 y 40 por ciento de colaboracion por una parte y por otra.

Seguidamente se informa de las gestiones y entrevistas realizadas por el Alcalde-Presidente:

- El jueves dia 22, ha mantenido una breve entrevista con el Ministro de Obras Publicas y Urbanismo, tratando el asunto de la Carretera N-432.

- El dia 12 de Marzo se iniciaran cursos para Policias Locales, para Azuaga y su comarca, mas Zalamea, Monterrubio y Fuente del Arco.

- En Octubre tendran lugar en Azuaga unas jornadas de Servicios Sociales.

- Se ha firmado el convenio con la Universidad de Extremadura I.T.A.

- El proximo Jueves, dia 1, tiene concertada una entrevista con Fundosa.

- Asimismo el proximo lunes mantendra una reunion con I.N.T. Empresa publica, sobre Hoteles.

- El miercoles pasado nos visito el Ingeniero de la Consejeria de Transporte y Turismo, a fin de ver el estado de las Obras de la Estacion de Autobuses. Esta previsto que vuelva la proxima semana con el contratista de Aparcamiento de Camiones para realizar el acta de replanteo.

- El pasado miercoles nos visitaron Biologos y el Director General de Investigaciones y Extension Biologicas, el Director General de IPRCQR, y 2 Catedraticos de Biologicas.

- El pasado dia 20 de Febrero se mantuvo una entrevista con los Industriales a fin de tratar el tema del Poligono Industrial.

- El dia 12 del presente mes asistio a Jornadas de Federacion de Municipios, en Extremadura.



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA



CLASE 88

- El día 6 se entrevistó con el Sr. Romera, Director General sobre el tema de Alumbrado.
- El pasado día 19, el Consejo de Gobierno de la Junta, aprobó el Plan de Alumbrado, en el cual estamos incluidos con 3 proyectos, de 19, 4 y 2 millones, respectivamente.
- El 2 y 3 del presente mes tuvo lugar en este Ayuntamiento, sesiones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Extranjeras.

III.- **SOCIAL**

01) **CREDITO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE**

El Pleno de la Corporación tras oír el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los 10 concejales presentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Se reserve crédito adecuado para el mantenimiento del Servicio Social de Base dentro del presupuesto de 1.990.

IV.- **BIENES**

01) **JUSTIPRECIO PATIO COLEGIO CARDENCHOSA**

Explica la Presidencia que con fecha 29-10-84 se incoó expediente de expropiación forzosa, para la adquisición del terreno ubicado en trasera Colegios Públicos de E.S.B. de Cardenchoa de nominados "El Bollo" de 1.000 m², necesario para su ocupación con motivo de la obra de construcción del patio del colegio, y

ATENDIENDO que los propietarios Dña. Josefa Cuadrado Echaon e hijos formulan escrito valoración proponiendo el precio de 1500 ptas/m² el que se diferencia de la valoración del Técnico Municipal en 1400 ptas/m².

ATENDIENDO que el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de Febrero de 1985, el que fue ratificado en sesión de 3 de Noviembre de 1986, desestima la valoración presentada por la propiedad considerando adecuada la valoración efectuada por el Técnico Municipal.

ATENDIENDO que con fecha 15 de Noviembre de 1986, se da traslado del acuerdo de fecha 3-11-86, concediéndose 10 días para que acepte o rechace el precio consignado en la hoja de apreciación del Ayuntamiento, y en caso de rechazarlo, se remita el expediente al Jurado de Expropiación Forzosa.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936237

CLASE 8ª

REMITIDO el expediente al citado Organismo, con fecha 13 de febrero actual, tiene entrada en este Ayuntamiento expediente de justiprecio fijando el valor de los 1.000 m2 de terrenos en 300.000 ptas mas el 5% de afeccion arroja un total de 315.000 pts. Asimismo se da cuenta de la propuesta de la Comision Informativa de Hacienda, la que es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Comunicar a Dña. Josefa Cuadrado Chacon e hijos la valoración efectuada por el Jurado de Expropiación Forzosa de 1.000 m2 de terreno, trasera Colegio de E.G.B. de Gardenchosa, finca "El Bollo" que a continuación se detalla:
VALOR DEL JUSTIPRECIO
1.000 m2 x 300 ptas/m2 = 300.000 ptas.
5 % afeccion = 15.000 ptas.
TOTAL 315.000.- PTAS.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de 1.990.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda al abono y suscriba las actas de pago y ocupación, así como ha realizar cuantas diligencias sean precisas para el otorgamiento a nombre del Ayuntamiento de la correspondiente escritura notarial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 10 Sres. Concejales presentes, Grupos: P.S.D.E., C.D.S. y P.F., que constituyen mas de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda aceptar la propuesta precedente de la Comisión Municipal de Hacienda.

(2) CESION DE BIEN A TITULO GRATUITO CON CONDICION ONEROSA

La Presidencia informa mediante lectura a Moción presentada, las dificultades dinerarias que tiene el Ayuntamiento para atender los pagos de personal y otros de la Escuela Taller de Medio Ambiente.

"Examinado el expediente incoado para la aceptación de la finca urbana n. 13 de la C/ Fuentecita de esta población, con la condición onerosa de reparación y construcción de 26 m2 de cubierta, construcción e instalación de cuarto de baño, cuyo costo según estimación del Servicio Municipal es de 390.000 ptas y que se le permite vivir en dicho inmueble hasta su muerte, y habiendo



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK2936238

CLASE 8ª

El Pleno por unanimidad de los diez concejales asistentes - que constituyen mas de la mayoría absoluta de los 17 miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Credito Local de España para hacer pagos a personal de la Escuela Taller de Medio Ambiente, la apertura de una operación de credito por importe de TREINTA MILLONES DE PESETAS.

SEGUNDO.- Señalar como plazo maximo para reintegrar esta operación de credito, mediante la formalizacion de la correspondiente poliza, el de un año.

TERCERO.- El pago de interes, sera efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del credito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo reclame, segun el sistema, a cuyo fin se habilitaran los creditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera consignacion suficiente se suplementara la pertinente partida.

CUARTO.- El tipo de interes y comision sera el que señale el Banco de Credito Local de España, en la cuantia minima que permitan sus tarifas vigentes, debiendose gravar unicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalizacion seran abonados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Este contrato de credito se considerara perfeccionado desde que el Banco de Credito Local de España acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los terminos que se concilian, produciendo todos sus efectos legales desde este momento.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estara a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Credito Local de España, Real Decreto Legislativo 781/86 y demas disposiciones vigentes y concordantes.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento para la cancelacion de credito destinara las cantidades que el mismo perciba del INEM.

OCTAVO.- La disposicion de fondos que suone la concesion del credito solicitado, se efectuara por el Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, el Interventor en funciones, D. RAFAEL GUERRERO MORILLO, y el Depositario de Fondos, D. CASIMIRO GUERRERO MORILLO, como claveros de la Corporación, o los que legalmente le sustituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 84

bitidad del Reglamento de Haciendas Locales.

NOVENO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase la Entidad Bancaria, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca.

DECIMO.- Que como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirija la Alcaldía al Banco de Crédito Local, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos convenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se convengan, elevando instancia de petición de préstamo, a la que acompañara certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

OPERACION DE CREDITO POLIGONO INDUSTRIAL.

Informa la Presidencia que adquiridos terrenos en zona denominada "El Higuero", y que según todas las instancias, incluida la Asociación de Empresarios, la más idónea para estos fines, se hace necesario comenzar las obras de urbanización de dicho Polígono, a fin de ir dando respuesta a la demanda de parcelas con destino a distintas actividades.

Tras la información del Arquitecto Técnico Municipal que cuantifica el valor aproximado de las obras en 230.000.000 ptas., se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda que lo hace en el sentido de iniciar las obras de saneamiento, cuyo montante es de 30.000.000 ptas aproximadamente, así como la incoación del expediente de adjudicación de las parcelas a los industriales solicitantes, debiendo estos entregar las cantidades a cuenta del valor de los terrenos que se le asignen a fin de proseguir con la ejecución del resto de las obras y que las mismas se financien con la venta de dichos terrenos, propone al Pleno:

- 1.- Declarar de interés para Azuaga el disponer de Polígono Industrial.
- 2.- Que en el menor plazo de tiempo posible se inicien las obras de urbanización de los terrenos.
- 3.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España por importe de 30.000.000 ptas., que sirva de base para el inicio de dichas obras.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª



CLASE 8ª



4. Que de los ingresos que se obtengan por la enajenacion de los terrenos de dicho poligono, se destinen, conforme a la ley de 19 de Mayo de 1962, a la minoracion del saldo deudor de la Cuenta General de Credito, y amortizacion anticipada del prestamo

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad de los 10 Concejales asistentes, que constituyen mas de la mayoria absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Comision de Hacienda, autorizando a la Alcaldia para que gestione en dicha Entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la legislacion vigente.

5) COSTO URBANIZACION GRUPO 38 VIVIENDAS
El Pleno de la Corporacion, tras oir el informe del Servicio Municipal de Obras, reconsidera su acuerdo de fecha 16-12-88 y con unanimidad acuerda financiar los trabajos y materiales que a continuacion se consignan:

- a) Los trabajos de confeccion de hormigones, la colocacion de bordillos y trabajos de solado en aceras.
- b) Suministro y colocacion de farolas en alumbrado publico.

VI) COSTO URBANISMO

1) DECLARACION DE URGENCIA
Posteriormente por el Presidente se plantea la urgencia de la introduccion de este punto en el orden del dia. Se paso a la votacion, acordandose por unanimidad de los presentes, la declaracion de urgencia y la intruduccion de este punto en el orden del dia.

2) INFRACCIONES URBANISTICAS

Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razon de obras que se realizan sin licencia y
RESULTANDO que D. Jose Alfaro Duran en Plaza de la Merced, n. 15 estaba realizando obras consistentes en colocacion de rotulo luminoso en fachada las cuales se ha comprobado que se efectuaban sin licencia y que fueron suspendidas por Decreto de la Alcaldia de fecha 28 de Noviembre de 1.989.
RESULTANDO probado que han transcurrido dos meses desde el dia 29 de Noviembre de 1.989 al 29 de Enero de 1.990 sin que el interesado haya instado la preceptiva licencia.
CONSIDERANDO que las obras realizadas, aparecen comprendidas en el apartado 4 del articulo 1 del Reglamento de Disciplina Urbana en el apartado 4 del articulo 1 del Reglamento de Disciplina Urbana



POAMEX

PLAZA DE EXTREMADURA



CLASE 89

banistica y por tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 184.3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el Ayuntamiento acordara la demolición de las obras a costa del interesado y procedera a impedir definitivamente los usos a los que diere lugar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Dar un plazo de quince días a D. Jose Alfaro Duran para que proceda a la demolición de las obras consistentes en colocación de rotulo luminoso en fachada.
- 2.- Apercibir a D. Jose Alfaro Duran de que transcurridos los quince días sin haber procedido al derribo, se procedera a la ejecución subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Tecnico Municipal, y a su costa.
- 3.- Incoar expediente sancionador contra D. Jose Alfaro Duran con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo nombrando Instructor a D. Antonio Nogales Blazquez y Secretario a D. Antonio Jesus Santibañez Fernandez.

03) INFRACCIONES URBANISTICAS

Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razon de obras que se realizan sin licencia y

RESULTANDO que D. Antonio Sanchez Chavero en C/ Lobos, 23 estaba realizando obras en consistentes en rampa de acceso a portadilla en calzada las cuales se ha comprobado que se efectuaban sin licencia y que fueron suspendidas por Decreto de la Alcaldia de fecha 6 de Noviembre de 1.989.

RESULTANDO probado que han transcurrido dos meses desde el día 6 de Noviembre de 1.989 al 6 de Enero de 1.990 sin que el interesado haya instado la preceptiva licencia.

CONSIDERANDO que las obras realizadas, aparecen comprendidas en el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 184.3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el Ayuntamiento acordara la demolición de las obras a costa del interesado y procedera a impedir definitivamente los usos a los que diere lugar.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Dar un plazo de 15 días a D. Antonio Sanchez Chavero para que proceda a la demolición de las obras consistentes en rampa de acceso a portadilla en calzada.
- 2.- Apercibir a D. Antonio Sanchez Chavero de que transcu-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936240

CLASE 8.ª

... los quince días sin haber procedido al derribo, se proce-
... a la ejecución subsidiaria por la brigada de obras del Ayun-
... to, bajo la dirección del Arquitecto Técnico Municipal, y a
... costa.

3.- Incoar expediente sancionador contra D. Antonio Sanchez
Chavero con arreglo al procedimiento establecido en los artículos
133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo nom- /
brando Instructor a D. Antonio Nogales Blazquez y Secretario a
Antonio Jesus Santibañez Fernandez.

INFRACCIONES URBANISTICAS

Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vi- /
vencia en razón de obras que se realizan sin ajustarse a las con-
diciones de la licencia y

RESULTANDO probado que D. Juan Chavero Jimenez en C/ Muñoz -
Crespo, 48 estaba realizando obras consistentes en conservación
de azulejos en fachada las cuales se ha comprobado que se efect- /
aban sin ajustarse a las condiciones de la licencia y que fue-
ron suspendidas por Decreto de la Alcaldia de fecha 11 de Octubre
de 1.989.

RESULTANDO probado que han transcurrido dos meses desde el -
11 de Octubre de 1.989 al 11 de Diciembre de 1.989 sin que el
interesado haya ajustado las obras a las condiciones de la licen-
cia que tiene concedida, conforme al informe tecnico de fecha 11
de Octubre de 1.989.

CONSIDERANDO que las obras realizadas, aparecen comprendidas
en el apartado 4 del artículo 1 del Reglamento de Disciplina Ur-
banistica y por tanto sujetas a previa licencia y que el artículo
184.3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Ur-
banistica disponen que el Ayuntamiento acordara la demolición de
las obras a costa del interesado y procedera a impedir definiti-
vamente los usos a los que diere lugar.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguien-
te acuerdo:

1.- Dar un plazo de 15 días a D. Juan Chavero Jimenez para -
que proceda a la demolición de las obras consistentes en conser-
vación de azulejos en fachada.

2.- Apercibir a D. Juan Chavero Jimenez de que transcurridos
los 15 días sin haber procedido al derribo, se procedera a la -
ejecución subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, -
bajo la dirección del Arquitecto Técnico Municipal, y a su costa.

3.- Incoar expediente sancionador contra D. Juan Chavero Ji-
enez con arreglo al procedimiento establecido en los artículos -
133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo nom- /
brando Instructor a D. Antonio Nogales Blazquez y Secretario a D.
Antonio Jesus Santibañez Fernandez.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK 338340



CLASE 84

VII.- EDUCACION

01) DECLARACION DE URGENCIA

Se procedio a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los presentes a introducir en el orden del dia el siguiente punto.

02) CONVENIO M.E.C.-AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

De conformidad con el informe de D. Modesto Martos Ortiz sobre la posibilidad de ubicacion en Azuaga de un C.E.P., el Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que firme dicho convenio, asi como para que contraiga cuantos compromisos sean necesarios a los fines que se pretenden.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

Entrados en este tramite, la Srta. Carrizosa del Castillo sugiere la posibilidad de instar a la empresa TRAGSA la reanudacion de las obras Zurrón-Valdespino, debido a que fueron suspendidas por motivo de las lluvias en el mes de Noviembre. En la primera decena del mes de Enero ceso el temporal por lo que estima transcurrido tiempo suficiente para que referidas obras se continuen.

Se le sugiere la conveniencia de que los propietarios colindantes a dicho camino hagan esta solicitud por escrito.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y tres horas de todo lo que como secretario certifico:



Handwritten signature of the secretary.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA D... DE AYUNTA... En la... marzo... de este Ay... la... ANTONIO... donan co... RES. ASI... Alcalde-F... D. ANTON... Concejal... D. FRANC... D. FEDER... D. JUAN... D. GUIL... D. J. D... Secret... D. ANTO... denci... prenc... 1... 01... Ayur...



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
241
OK2936241

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MARZO DE 1.990

En la villa de AZUAGA a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
- Concejales:
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
 - D. FRANCISCO MORUNO BRAVO
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 - D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
 - D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
 - D. J. DOLORES CARRIZOSA

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.º HACIENDA

1.º) PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y EL B.C.L. (S.883.271 PTAS)
Oido el dictamen de la comision informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar por unanimidad de los presentes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 04

tes, el proyecto de contrato de préstamo con el B.C.L. a favor del Ayuntamiento de Azuaga, por importe de 8.888.271 ptas., que literalmente transcrito dice:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO REUNIDOS:

De una parte, D. Andres Garcia de la Riva Sanchitz, como Presidente y en nombre y representación del Banco de Credito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, número 4, C.I.F. A-28-000719,
Y de otra D. Victoriano Prieto Molina como Alcalde-Presidente y en nombre y representación de Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) domiciliado en Plaza de la Merced, 1, C.I.F. P0601400E.

CONVIENE:

- 1.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de credito, que el Banco de Credito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) (en adelante el Prestatario), y cuyas condiciones particulares son:
 - Importe del préstamo: ocho millones ochocientos ochenta y tres mil doscientas setenta y una pesetas. (8.888.271 ptas).
 - Carencia: 1 año.
 - Amortización: 10 años.
 - Periodicidad de amortización: trimestral.
 - Numero de plazos: 40
 - Interes nominal anual: 13.00 por 100.
 - Tasa anual equivalente (TAE): 13.6476 por 100.
 - Comisión de disponibilidad nominal anual: 1.00 por 100.
 - Periodicidad liquidaciones: trimestral.
 - Comisión de apertura: -
 - Comisión amortización anticipada: -
 - Interes de desore nominal anual: 13.00 por 100.
 - Garantías: Participación municipal en los tributos del Estado. (Este recurso se encuentra afectado por la Diputación Provincial).
 - Otras condiciones particulares: Anexo A " Los ingresos que se obtengan por la enajenación de los terrenos para Polígono Industrial se destinarán en primer termino a minoración del saldo deudor de la "Cuenta General de Credito" y posteriormente, en su caso, a amortización anticipada del préstamo".
- 2.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia -



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2936242

CLASE 8ª

del presente contrato mercantil de prestamo con previa apertura de credito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujecion a las condiciones generales que se detallan a continuacion:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un prestamo con previa apertura de credito al Prestatario por el importe maximo y para las finalidades que se detallan:

- ER 1. Adq.terrenos residencia ancianos 1.010.677.- ptas
 - GP 2. Adq.terrenos poligono industrial 7.247.982.- ptas
 - DC 3. Adq.terrenos ampliacion cementerio 624.612.- ptas
- y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposicion de fondos establecido por el Prestatario, que se une, como anexo numero 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operacion se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolsa con cargo al credito y para los fines y segun el calendario establecido por el Prestatario hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El Prestatario efectuara las peticiones de fondos con cargo a esta operacion mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversion realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonaran por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Credito".

TERCERA.- El tipo de interes que devengaran los saldos deudados de la "Cuenta General de Credito" sera el mismo que el fijado para el prestamo, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

La comision de disponibilidad se devengara, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Credito", aplicandose dicha comision por todos los dias del periodo de liquidacion.

La comision de apertura se devengara sobre el mayor limite



POAMEX

BANCA DE EXTREMADURA

0838858



AS 2242

del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuara en la forma indicada, por periodos trimestrales, el ultimo dia de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación sera notificada al Prestatario para su comprobación y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los terminos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer dia del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrara la "Cuenta General de Credito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulandose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total del prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizara por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortización que sera confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habran de hacerse efectivos mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionara el cuadro de amortización segun las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interes que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este prestamo.

La inversion por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del prestamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" se just



POAMEX

LINA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

...ficara igualmente mediante certificados de inversion realizada, en el plazo maximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entendera aplicada a las finalidades detalladas en el anexo 1 de este contrato, salvo comunicacion expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortizacion anticipada del prestamo, confeccionandose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortizacion.

QUINTA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Credito" y se consolide la deuda, el Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de amortizacion correspondiente, que se entendera totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente la amortizacion del prestamo objeto de este contrato, en cuyo caso debera satisfacer la comision por amortizacion anticipada establecida en las condiciones particulares de este prestamo.

Dicha comision por amortizacion anticipada se devengara sobre el capital cuya amortizacion se anticipe, y este, incrementado con el importe de la comision por amortizacion anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidaran y adeudaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del ultimo dia del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta dias naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortizacion se efectuara al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionara y remitira al Prestatario un nuevo cuadro de amortizacion con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condicion queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantia, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) recurso(s) quedara(n) asimismo afectado(s) en garantia de las operaciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea



34567890



34567890

garante ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se preve en la condición general novena.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA.- El(los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del(los) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de mora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8.ª

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantia, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensacion de acuerdo con lo previsto en la condicion general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podra proceder a la rescision del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, una vez intervenido por fedatario publico, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el articulo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidacion para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicara por el Banco, el cual expedira la oportuna certificacion que recoja el saldo que presente la cuenta al dia del cierre. En su virtud, bastara para el ejercicio de la accion ejecutiva la presentacion de este documento intervenido por fedatario publico, juntamente con la certificacion prevenida en el articulo 1429, numero 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportacion de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hara constar el fedatario publico que intervienga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidacion de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las con-



POAMEX

BANCA DE EXTREMADURA



CLASE 83

condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA. - El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de intereses de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos reditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

DECIMOCTAVA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y tramites exijan la formalizacion y desarrollo del prestamo, la aplicacion de los fondos a la ejecucion de las inversiones que con el mismo se financian, la garantia y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3.- Este documento podra ser elevado a escritura publica o intervenido por fedatario publico, a peticion de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalizacion publica o intervencion indicadas.

Sometido a votacion es aprobado por unanimidad de los seis miembros presentes que constituye la mayoria simple de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion.

Para el desarrollo y ejecucion de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, asi como para la gestion de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

02.) PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y EL B.C.L. (2.957.492 PTAS)

Oido el dictamen de la Comision informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar por unanimidad de los presentes el proyecto de contrato de prestamo con el B.C.L. a favor del Ayuntamiento por importe de 2.957.492 ptas. que literalmente transcrito dice:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO CON EL B.C.L. (Banco de Credito Local de España)

De una parte, D. Andres Garcia de la Riva Sanchez, como Presidente y en nombre y representacion del Banco de Credito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, numero, 4, C.I.F. A-28-000719.

Y de otra D. Victoriano Prieto Molina como Alcalde-Presidente y en nombre y representacion de Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) domiciliado en Plaza de la Merced, 1, C.I.F. P0601400E.

CONTA.- Transcrito el presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el prestamo con previa apertura de credito, que el Banco de Credito Local de España (en adelante el Banco) concede a Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) (en adelante el Prestatario), y cuyas condiciones par-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



48 32A10

ticulares son:

- Importe del préstamo: dos millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (2.957.492 ptas).
- Carencia: 1 año.
- Amortización: 10 años.
- Periodicidad de amortización: trimestral.
- Numero de plazos: 40.
- Interes nominal anual: 13,00 por 100.
- Tasa anual equivalente (TAE): 18,6476 por 100.
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1,00 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: Trimestral.
- Comisión de apertura:
- Comisión amortización anticipada:
- Interes de demora nominal anual: 18,00 por 100.
- Garantías: Participación municipal en los Tributos del Estado (Este recurso se encuentra afectado por la Diputación Provincial).
- Otras condiciones particulares: Anexo A "Los ingresos que se obtengan por la enajenación de los terrenos para Polígono Industrial se destinarán en primer término a minoración del saldo deudor de la "Cuenta General de Credito" y posteriormente, en su caso, a amortización anticipada del préstamo".

2.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de credito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de credito al Prestatario, por el importe máximo y para las finalidades que se detallan:

- ER 2 Adq.terrenos residencia ancianos 750.000.- ptas
 - ER 1 Adq.terrenos uso municipal 2.207.492.- ptas
- y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se une, asimismo, como anexo numero 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al credito y par-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

ra los fines y según el calendario establecido por el Prestatario hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de



POAMEX

ENTIDAD DE EXTREMADURA



DIPUTACION DE BADAJOZ



CLASE BA

Credito" y el importe total del prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituiria la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizara por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalizacion trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion que sera confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortizacion, que habran de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionara el cuadro de amortizacion segun las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interes que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este prestamo.

La inversion por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del prestamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" se justificara igualmente mediante certificados de inversion realizados en el plazo maximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entendera aplicada a las finalidades detalladas en el anexo I de este contrato, salvo comunicacion expresa en contrario del Prestatario, y reintegro de la misma para amortizacion anticipada del prestamo, confeccionandose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortizacion.

QUINTA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Credito" y se consolide la deuda, el Banco notificara al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y remitiendo el cuadro de amortizacion correspondiente, que se entendera totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.- El Prestatario podra anticipar, total o parcialmente la amortizacion del prestamo objeto de este contrato, en cuyo caso debera satisfacer la comision por amortizacion anticipada establecida en las condiciones particulares de este prestamo.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Dicha...
bre el cap...
do con el...
en su cas...
daran en...
Prestatar...
en que se...
los trein...
no cumpli...
vencimier...
nara y re...
con el nu...
La s...
Prestatar...
nancieras...
SEP...
Prestat...
gastos y...
afecta y...
el(los)...
rio tien...
Dic...
rantia d...
con el E...
garante...
Con...
tatario...
excepcio...
racter p...
fa los)...
en la fe...
DC...
las ga...
o de la...
chas ga...
aquella...
que que...
10 por...
ND...
rantia...
Prestat...
todo c...
pudien...



CLASE 8ª

Dicha comision por amortizacion anticipada se devengara sobre el capital cuya amortizacion se anticipe, y este, incrementado con el importe de la comision por amortizacion anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidaran y adeudaran en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del ultimo dia del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta dias naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortizacion se efectuara al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionara y remitira al Prestatario un nuevo cuadro de amortizacion con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condicion queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razon del prestamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantia, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) recurso(s) quedara(n) asimismo afectado(s) en garantia de las operaciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representacion del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demas que pudieran afectarse en la forma que se preve en la condicion general novena.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la condicion anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantias quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

NOVENA.- El(Los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Prestatario en el presente contrato sera(n) considerado(n), en todo caso, como deposito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no este al co-



CLASE NO



CLAS

riente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes de los recursos citados.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, po-

ra proceder
DUDECIM
obligacion d
tendra caract
plimiento, h
se deriven d
A efect
Enjuiciamie
que la liqu
sable se pr
certificaci
del cierre
ejecutiva l
terio publi
artículo 19
aportacion
que resul
hara const
del Banco,
cuenta abi
practicado

DECIM
Banco tod
diciones
en garant
pagar al
currir le
Asim
copia del
terior.

DEC
tidades
presente
convenga
tatario,

DEC
mas trib
contrato
pues el
las can
o los i
las com



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



248
OK 2936248
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CLASE 8ª

...a proceder a la rescision del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, una vez intervenido por fedatario publico, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el articulo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidacion para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicara por el Banco, el cual expedira la oportuna certificacion que recoja el saldo que presente la cuenta al dia del cierre. En su virtud, bastara para el ejercicio de la accion ejecutiva la presentacion de este documento intervenido por fedatario publico, juntamente con la certificacion prevenida en el articulo 1429, numero 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportacion de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hara constar el fedatario publico que intervenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidacion de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, asi como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Asimismo, el Prestatario debera remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidacion del anterior.

DECIMOCUARTA.- El Banco podra ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin mas requisito que la previa comunicacion al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las tasas y demas tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, asi como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 8ª

03) PISTA POLIDEPORTIVA, CONVENIO Y FINANCIACION.
 Dado el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:
 1.- Establecer y dotar suficientemente por cuantía de 2.250.000 ptas. una partida en el presupuesto para 1.990 con la finalidad de financiación del 50% del costo de construcción de una pista polideportiva, en Cardencho de Azuaga.
 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme el correspondiente convenio.

11 .- BIENES

01) AGRUPACION DE PARCELAS Y SEGREGACION

Dado el dictamen de la Comisión Informativa de patrimonio, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- Agrupar las parcelas de:
 - + Terrenos en Fuente Atenor: inscrita en el tomo 1270, libro 268, folio 80, finca 18.355-W, inscripción segunda.
 - + Terrenos Fuente Atenor: inscrita en el tomo 1281, libro 271, folio 155, finca 20.667, inscripción primera.
 - + Terrenos Fuente Atenor: inscrita en el tomo 1298, libro 276, folio 14, finca 20.817, inscripción primera.
 - + Terrenos Fuente Atenor: inscrita en el tomo 1270, libro 268, folio 81, finca 18.948-W, inscripción tercera.
 - + Solar en C/ Santana: inscrito en el tomo 1283, libro 272, folio 140, finca 20.684, inscripción primera.

pertenecientes al Ayuntamiento de Azuaga en régimen de propios.
 Una vez agrupadas se procedera a la segregacion de los 7.252 m2 que por acuerdo plenario de 31 de Marzo de 1.989 se cederan gratuitamente a la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de 25 viviendas de promoción pública.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas diligencias sean necesarias para la agrupacion y posterior segregacion de las parcelas citadas asi como para que firme y otorgue cuantos documentos publicos procedan.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve horas de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936250

CLASE 8ª

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

HACIENDA

01) PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE LA S.A.M.C. Y EL B.C.L.E.

Oido el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes se acordo aprobar el proyecto de contrato de prestamo entre la S.A.M. de construcciones y el B.C.L.E. por un importe 10.760.844 ptas para la adquisicion de 2 hormigoneras y una maquina barredora y equipo adicional y que transcrito literalmente dice :

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO R E U N I D O S :

De una parte, D. Andres Garcia de la Riva Sanchiz como Presidente y en nombre y representacion del Banco de Credito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, numero 4, - C.I.F. A-28-000719.

Y de otra, D. Victoriano Prieto Molina como Presidente y en nombre y representacion del Ayuntamiento de Azuaga-Sociedad Anonima Municipal de Construcciones, domiciliada en Azuaga, Plaza de la Merced n. 1, C.I.F. A-6100077, Y

El Sr. Victoriano Prieto Molina, como Alcalde Presidente y en nombre y representacion del Ayuntamiento de Azuaga, C.I.F. P-0601400-E

C O N V I E N E N :

1.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el prestamo con previa apertura de credito, que el Banco de Credito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Azuaga-Sociedad Anonima Municipal de Construcciones (en adelante el Prestatario), con la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Azuaga, en adelante el Avalista, con renuncia al beneficio de excusion de bienes del deudor principal, y cuyas condiciones particulares son:

FINANCIERAS:

- Importe del prestamo: 10.760.844 ptas.
- Interes nominal anual: 14 por 100
- Tasa anual equivalente: 14,7523 por 100
- Intereses de demora: 18 por 100
- Comision de disponibilidad nominal anual: 1 por 100
- Carencia: 1 año
- Amortizacion: 3 años



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

02836280



CLASE 8ª

Periodicidad amortización: Trimestral
Numero de plazos: 12
Periodicidad liquidaciones: Trimestral

GARANTIAS

Principal (del Prestatario): Ingresos de explotación (Ingresos derivados del arrendamiento de maquinaria).
Subsidiaria (del Avalista): Participación Municipal en los Tributos del Estado.

2.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, con la responsabilidad subsidiaria del Avalista y con la expresa renuncia al beneficio de excusión de bienes del deudor principal, por el importe máximo y para las finalidades que se detallan:

- AZ 2.- Adq. dos hormigoneras 410,364.- ptas
 - NL 1.- Adq. maq. barredora y equip. adic. 10,950,480.- ptas
- y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se une asimismo como anexo número 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Prestatario efectuara las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonaran por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".



POAMEX

UNION DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

TERCERA.- El
dones de la "Cuen
jado para el pre
se calculara apl
puesto en el per
rales del año de
La comision
bre la diferenc
poner en el cal
mente dispuesta
dito", aplicand
de liquidacion
nabilidad se e
trales, el ult
consideraran y
do con la mism
Banco a nombre
reses y combr
que se formal
Prestatario.
El saldo
todo caso, un
terminos de
CUARTA.-
del primer d
que se forma
Credito", y
del Prestat
Banco la di
Credito" y
No obs
rio, en el
tal del pr
ses, que d
a su nomb
tamo const
se acceda
ses.
El i
Prestatar
tral, a c
Credito"
cionado.



OK 2936251

CLASE 8ª

TERCERA.- El tipo de interes que devengaran los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito" sera el mismo que el fijado para el prestamo, y el importe de los intereses devengados se calculara aplicando el citado tipo por los dias de saldo dispuesto en el periodo de liquidacion, sobre la base de dias naturales del año de que se trate.

La comision de disponibilidad se devengara, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Credito", aplicandose dicha comision por todos los dias del periodo de liquidacion.

La liquidacion de intereses y en su caso comision por disponibilidad se efectuara en la forma indicada, por periodos trimestrales, el ultimo dia de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidacion sera notificada al Prestatario, para su aprobacion y demas efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituirá, en todo caso, un credito liquido a favor del Banco, exigible en los terminos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer dia del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrara la "Cuenta General de Credito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulandose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Credito" y el importe total de prestamo.

No obstante lo previsto en el parrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del prestamo, podra solicitar, con una antelacion de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizara por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalizacion trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion que sera confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprendido al efecto.



OKS3682Z



AS 32A12



CLASE 8ª

sivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total de préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA.— En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.— El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

El capital cuya amortización se anticipe, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA.— El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones,

gastos y cuanto afecta y gravita el (los) recurso(s) que el Prestatario tiene domiciliado en el Banco.

Dicho(s) re(s)ponden por la garantía de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.

Asimismo, afecta al mismo préstamo la producción (n) de las condiciones pactadas.

Con referencia al Prestatario, así como toda carga o gravamen, produciendo una garantía procediéndose a las demás que pudieran producirse en la condición general.

OCTAVA.— Las garantías de las obligaciones de la no existencia de aquellas garantías que quedan a cargo del Prestatario por 10 por 100.

NOVENA.— El Prestatario garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.

El Prestatario garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.

El Prestatario garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.

El Prestatario garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.

El Prestatario garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.

El Prestatario garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco, en garantía ante el Banco.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936252
AZUAGA

CLASE 8ª

gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco. Dicho(s) recurso(s) quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiera, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Asimismo, en virtud de la responsabilidad del Avalista se afecta al mismo fin con el expresado carácter los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía en las condiciones particulares de este contrato.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario así como la del Avalista declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la condición general novena.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA. - El(los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo. El Prestatario ingresara en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre las cantidades que perciba procedentes del(los) recurso(s) citado(s).

El Avalista otorgara, en su caso, y a requerimiento del Banco, el oportuno poder para la efectividad de la garantía subsidiaria. Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco. En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato de...



CLASE 8ª

otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello son perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con caracter irrevocable y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortizacion del prestamo concedido, de sus intereses y comisiones a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depositos, asi como en imposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantia, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensacion de acuerdo con lo previsto en la condicion general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucio judicial, siendo a cargo del Prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podra proceder a la rescision del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, una vez intervenido por fedatario publico, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el articulo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidacion para determinar la deuda ejecutivamente reclamable, se practicara por el Banco, el cual expedira la oportuna



POAMEX

LINA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

certificacion que del cierre. En su ejecutiva la presario publico, Ju articulo 1429 nul aportacion de ot que resulte a ca hara constar el del Banco, que cuenta abierta practicado en l

DECIMO TER al Banco todas condiciones de dos en garanti para pagar al recurrir legal Asimismo certificacion lance Anual, tribucion de en los Estatu

DECIMO Entidades Fi presente con convenga, y tatario, y o

DECIMO demas tribu Contrato de pues el Ban las cantid o los int las comis Seran tamb sionados,

DECI tender en presente tratante

DEC



253
OK2936253

CLASE 8ª

certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud bastara para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario publico, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429 numero 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación de otro certificado expedido por el Banco, del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hara constar el fedatario publico que inter venga a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMO TERCERA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario debere remitir anualmente al Banco certificación en su parte bastante de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Propuesta de distribución de beneficios, redactados de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

DECIMO CUARTA.- El Banco podra ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin mas requisito que la previa comunicacion al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMO QUINTA.- Seran a cargo del Prestatario las tasas y demas tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Seran tambien a cargo del Prestatario todos los demas gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMO SEPTIMA.- La demora en el pago a sus respectivos ven-



POAMEX

CAJA DE EXTREMADURA

223
OK 5838523



CLASE 8ª

cimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengaran día a día, el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengaran a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMO OCTAVA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

DECIMO NOVENA.- El Avalista, como parte en este contrato, declara conocer y ratifica en todas sus cláusulas el mismo, prestando igualmente su conformidad a la responsabilidad subsidiaria y expresa renuncia al beneficio de excusión de bienes del deudor principal establecida en las condiciones de este contrato.

VIGESIMA.- El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 8, número 18, letra b); de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, reguladora del Impuesto, y asimismo en el artículo 13, número 18, letra c) de su Reglamento.

3.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por redatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los once miembros presentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Para el des...
la Presidencia p...
asi: como para la...
tal fin.

11 .- ESCUE...
04 .- PROY...
Oido el di...
unanimidad de l...
seria para la...
LLER cuyo prest...

14.- Rehab...
- A1...
- A2...
- C...
2.- Asis...

3.- F...

02 .- ...

la urgen...



OK 2936254
AYUNTAMIENTO DE
LUGO

CLASE 8ª

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

II .- ESCUELA TALLER

01) PROYECTO DE AMPLIACION

Dado el dictamen de la Comisión Informativa, se acordó por unanimidad de los presentes solicitar al INEM la subvención necesaria para la creación y funcionamiento de la TERCERA ESCUELA TALLER cuyo presupuesto definitivo tendrá tres grandes apartados:

1.- Rehabilitación de Parroquia (4 módulos)	
- Albañilería I	12 alumnos.
- Albañilería II	12 alumnos.
- Cantería I	12 alumnos.
- Cantería II	12 alumnos.
TOTAL	48 alumnos.

2.- Asistencia domiciliaria (15 alumnos)

- Formación de profesionales en las siguientes áreas:
 - Psicología y animación socio-cultural encaminado fundamentalmente a la tercera edad.
 - Conocimientos sanitarios mínimos, que sería rígido fundamentalmente a formación en Primeros Auxilios, sin interferir en las competencias de los profesionales de la Sanidad.
 - Mantenimiento de las diversas dependencias de la casa o vivienda:
 - Cocina
 - Limpieza
 - Mantenimiento propiamente dicho (bricolaje doméstico, pequeñas reparaciones, etc)
 - Consejo o asesoramiento jurídico-administrativo.

3.- Rehabilitación de viviendas de colectivos marginales y de la 3ª Edad que tienen escasas condiciones de habitabilidad o no tienen las condiciones sanitarias ni estructurales mínimas.

Este módulo sería de albañilería.

02) SOLICITAR LOS SERVICIOS DE ARQUITECTO PARA LA REDACCION PROYECTO REHABILITACION DE LA PARROQUIA.
Dado el dictamen de la Comisión Informativa y por razones de la urgente necesidad del proyecto, al objeto de la escasez de los



POAMEX

AREA DE ECONOMIA



CLASE 8ª

plazos para la consecucion del INEM de la subvencion de la Escuela Taller III cuyo apartado 1 va encaminado a la rehabilitacion de la parroquia de Azuaga, se adopto por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

- a) Solicitar los servicios de un Arquitecto para la realizacion del proyecto de rehabilitacion de la parroquia.
- b) Aprobar el pliego de clausulas economico-administrativas necesarias que van a regir el contrato.
- c) De acuerdo con el R.D. 2057/1965 de 20 de Noviembre y la L.C. del Estado se determina por el Pleno de la Corporacion, la contratacion de los servicios del Sr. Jaureguibeitia, a consecuencia de las circunstancias apremiantes expuestas arriba que determinan la pronta contratacion.

III .- CONSUMO

01) SOLICITUD DE SUBVENCION

Oido el dictamen de la comision informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Acogerse a la Orden de 22 de Febrero de 1.990 de la Consejeria de Sanidad y Consumo, por la que se establecen normas para la concesion de ayudas en materia de Consumo, a las Oficinas Municipales de Informacion al Consumidor en el ambito de la Comunidad Autonoma de Extremadura, facultando al Sr. Alcalde-Presidente a solicitar la correspondiente subvencion.
- 2.- Aprobar el programa a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa, unido a la solicitud, asi como su presupuesto por importe de 3.440.964 ptas.
- 3.- Adquirir el compromiso de financiacion del programa en las partes no subvencionadas y el de aceptar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieren en la proteccion de los consumidores.

IV .- SOCIAL

01) PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS 1.990. SUBVENCION CONSEJERIA EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.

- Por la Presidencia del Consejo de Servicios Sociales se da lectura al proyecto elaborado, el que ha sido dictaminado favorablemente por dicho Consejo de Servicios Sociales, relativo a:
 - Proyecto de mantenimiento de ayudas domiciliarias a la tercera edad y personas necesitadas.
 - Juventud
 - No discriminacion social en sus apartados de:
 - Mujer
 - Toxicomanos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Igualmente de la Consejeria convoca el Pleno dia 27 de Febrero

El Pleno del Consejo Municipal acuerda prestar el Sr. Alcalde da, para que social de la Junta Orden, asi como rias para su c

PLA SUE

Oido el Pleno por una

1.- Acog sejeria de Ed tonia de ayu de Educacion la reparacio

2.- Apr de entrenam puesto por alumbrado B

3.- Co por la sub

4.- L

V.-

01) Segu fencioso total a D

Asi lativa a incapaci



255
OK2936255
ATAUNAMIA
AGUA

CLASE 8ª

Igualmente se da lectura a la Orden de 20 de Febrero de 1990 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1.990, publicada el día 27 de Febrero de 1.990.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicho Orden, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 1.990

SUBVENCION CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA

Dado el dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo

1.- Acogerse a la Orden de 12 de Febrero de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol.

2.- Aprobar el programa de reparación dirigido a iluminación de entrenamiento y gradas para espectadores, así como su presupuesto por un importe de 9.328.828 ptas. del que corresponde a alumbrado 3.657.016 y a graderio 5.671.812.

3.- Comprometerse a asumir la tercera parte no financiada por la subvención, en la proporción de esta.

4.- Las obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

RESOLUCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 518/88
Seguidamente se dio lectura a la sentencia del recurso contencioso 518/88 en el cual se desestima la invalidez permanente total a D. Francisco Rodríguez Romero.

Asimismo fue leída la petición del SR. Rodríguez Romero relativa a que el Ayuntamiento de Azuaga incoe nuevo expediente de incapacidad permanente total ante la MUNICIPAL.



POAMEX

TANA DE EXTREMURA



CLASE 8ª

Posteriormente se da lectura del informe de Secretaría del cual se desprende, que D. Francisco Rodríguez Romero está en servicio activo, sin que haya ejercido su trabajo, según consta en su expediente personal desde el día 4 de Octubre de 1.988, y sin que conste en el mismo el cumplimiento del art. 69 de la C.F. Civiles del Estado, en el sentido de no haber realizado solicitud alguna de licencia por enfermedad ni otra causa por la que pudiera D. Francisco Rodríguez Romero encontrarse en alguna situación determinada en el art. 6 o 7 del Real Decreto 83/1986 de 10 de Enero regulador del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

En virtud de los antecedentes que se señalan, por unanimidad de los presentes (miembros de los tres grupos políticos que integran la Corporación) y que constituyen más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que forma esta Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Desestiman, en virtud de lo establecido en el art. 48 de los estatutos de la MUNICIPAL (Orden de 9 de Noviembre de 1.975, modificada en parte por Orden de 9 de Noviembre de 1.986), la petición de D. Francisco Rodríguez Romero, relativa a que se solicite de oficio nuevamente por el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga la declaración de incapacidad permanente total.

2.- Instar al Sr. Alcalde-Presidente la incoación del expediente disciplinario a la luz del Real Decreto 83/1.986 regulador del reglamento de régimen disciplinario de funcionarios de la administración del estado, determinando en el decreto de iniciación la suspensión cautelar y provisional de empleo y sueldo a D. Francisco Rodríguez Romero hasta la resolución final así como que sea el propio Sr. Alcalde el instructor del expediente y en caso de existir recusación, que se nombre al 1er. Teniente de Alcalde, siendo el Secretario el de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

En la villa de Azuaga a los diecinueve días del mes de abril de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. VICTORIANO FERNÁNDEZ CIPRIAN con este

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. VICTORIANO FERNÁNDEZ CIPRIAN

Concejales

D. ANTONIO...

D. JOSEFINA...

D. MODESTO...

D. RAFAEL...

D. FEDERICO...

D. JERONIMO...

D. JUAN RODRÍGUEZ...

D. JOSE A....

D. AGUSTIN...

D. GUILLERMO...

D. J. DOLORADO...

Secretario

D. ANTONIO...

Declara la validez de lo contenido en el presente acta.

Antes de mí

Yo, el Jefe de Protocolo

Antes de mí

Yo, el Jefe de Protocolo

Antes de mí

Yo, el Jefe de Protocolo



256
OK 2936256
AZUAGA

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ABRIL
CELEBRADA POR EL PLENO DE
DE 1.990

En la villa de AZUAGA a dos
de abril de mil novecientos noventa y dos
diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se rela-
cionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE A. DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

Secretario:
D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presi-
dencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos com-
prendidos en el orden del dia.

I. - ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE

ANTES DE COMENZAR CON EL ORDEN DEL DIA SE GUARDO UN MOMENTO DE SI-
LENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL QUE FUE CONCEJAL DE ESTE AYUNTA-



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

823
082838280



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE AZUAGA DE ALBARRAN

MIENTO, D. FRANCISCO MORUNO BRAVO.

No se formularon sugerencias de clase alguna siendo aprobadas por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES
Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA
Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES
El Sr. Alcalde-Presidente informo sobre los contactos con el gerente de FUNDOSA, señalando ademas que el miercoles llevara a cabo una entrevista con el Director General de la ONCE.

Asimismo se informo por el Sr. Alcalde que las cantidades que se han otorgado para Azuaga en el Plan de Obras y Servicios Provinciales asciende a 31.550.000 ptas.

En materia de vivienda se informo sobre la posibilidad de realizar 20 viviendas de promocion especial.

Por lo que respecta a la Escuela Taller es de resaltar la reunion en Sevilla a la que asistio el Director de Escuela Taller de Azuaga, el cual expuso el proyecto de Escuela Taller III siendo muy bien acogido por el Ministerio de Trabajo y por todos los asistentes sobre todo en cuanto a la primicia de la formacion por la Escuela Taller III de Azuaga, de profesionales en asistencia domiciliaria.

Tambien los Sres. Concejales fueron informados por el Sr. Alcalde de su reunion con el Director General de Accion Social, D. Juan Rosco para tratar el problema de los "CastaRuelos" y la posibilidad de ejercitar actuaciones tendentes a garantizar la educacion e integracion social de sus hijos.

Por otro lado en lo que respecta a la oficina del C.A.I.S.S. el Director General de la Seguridad Social señalo al Sr. Alcalde en reunion tenida con el, que estan dispuestos a mejorar las instalaciones de la C/ Liana.

Tambien se informa por el Sr. Alcalde de los encuentros lle-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

vados a cabo con no industrial.

El Sr. Juan

formo sobre la

1.- Informa

formulan consul

tacan por su fr

las reparacione

2.- Reclama

se han resuelto

nencia 5 y en

Los crite

sido: intentar

mision al orga

3.- Acti

a) Difusion

b) Programas

- Quince

en Ra

- Cuare

lunes

Azuag

- Concl

ban p

te t

1.99

refer

4.- Ca

todos los

5.- R

Consumo.

El Sr

trabajos

nos:

A) Tramit

- Re

cc

PY

Co

Ca

est

- S

la



257
OK2936257
AZUAGA

CLASE 8ª

vados a cabo con la asociación de empresarios respecto al polígono industrial.

El Sr. Juan Rodríguez como Concejal-Delegado de Consumo informó sobre la actividad de la OMIC en los siguientes términos:

- 1.- Información ayuda y orientación a los Consumidores que formulan consultas ante la OMIC. Entre los temas consultados destacan por su frecuencia, los referidos a vivienda y garantía en las reparaciones, tanto de electrodomésticos como de vehículos.
- 2.- Reclamaciones.- Se han presentado 13 reclamaciones, que se han resuelto de la siguiente forma: con avenencia, 7; sin avenencia, 5 y en trámite 1.

Los criterios seguidos para la resolución de las mismas han sido: intentar la mediación y en caso de no ser esta posible, remisión al órgano competente.

- 3.- Actividades de difusión y formación.
 - a) Difusión de revistas de Consumo.
 - b) Programas de radio:
 - Quince minutos de información diaria, de martes a viernes, en Radio-Azuaga sobre temas de consumo.
 - Cuarenta y cinco minutos de información semanal todos los lunes en colaboración con la Asociación de Consumidores de Azuaga.
 - Concurso celebrado en Radio-Azuaga, en el que se formularon preguntas relacionadas con temas de Consumo previamente tratados, obsequiándose a los ganadores con una Agenda 1.990, que entre otras cosas contiene bastante información referida a temas de consumo de gran interés.
 - 4.- Campañas.- Campaña de inspección al Mercadillo Municipal todos los viernes.
 - 5.- Recopilar toda la documentación e información referida a Consumo.

El Sr. Rafael Duran, delegado de empleo informó sobre los trabajos llevados a cabo por la D.P.E.L. en los siguientes términos:

- A) Tramitación de Expedientes de Líneas de Ayuda:
 - Renta de subsistencia para desempleados que se establezcan como autónomos, 5.
 - PYMES. Créditos subvencionados, 3.
 - Comienzo de expedientes, acogidos al Decreto de Incentivos 94/89 de 4 de Julio, 2.
 - Solicitudes de ayuda y subvención a actividades de formación y capacitación del Plan de Empleo de Extremadura, contemplada en la Orden de 23 de Noviembre de 1.989 de la



CLASE 8ª

Consejería de Educación y Cultura, 2.
 - Solicitud de ayuda para la O.P.E.L. a la Consejería de Economía y Hacienda.
 - Proyecto de Vivero de Empresas.
 B) Información sobre Líneas de Ayuda:
 - Tipo de Sociedades, 15.
 - Información sobre subvenciones en general, 29.
 - PYMES, 45.
 - Incentivos Regionales, 20.
 - Rentas de subsistencia para el establecimiento de desem- pleados como autónomos, 60.
 - Tems laborales, 12.
 - Tems Jurídicos, 25.

C) Seguimiento de empresas, ayudándolas desde su inicio o puesta en marcha, 1.
 D) Elaboración de estudio, 2.
 Complimentación de cuestionarios, 6.
 Consultas con Instituciones, Organismos y otras empresas.

VIVERO DE EMPRESAS:
 Se ha enviado un ejemplar del proyecto a Jose Antonio Bernáldez, Representante del Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo Económico en Madrid, para que este inmediatamente después lo presente en Bruselas para un concurso de proyectos, realizado por la Comunidad Económica Europea.

Dos ejemplares mas han sido enviados al INEM de Badajoz y Madrid, para que estos lo analicen y puedan promoverse esta experiencia piloto para otras Escuelas-Taller. Tal vez el INEM pueda responder con alguna ayuda a este proyecto.

Se ha intentado hablar con el Coordinador del Plan de Empleo D. Jose Manuel Sanchez Rojas, para contemplar la posibilidad de ayudar a este proyecto, ya que en la mesa del Plan de Empleo se recogía como intencion el propiciar el surgimiento de viveros de empresas. No hemos conseguido contactar con el, por hallarse ausente, pero en conversaciones mantenidas con anterioridad, aproximadamente, a principios del mes de Febrero, se le hablo del proyecto y fuimos invitados a presentar el mismo, una vez finalizado, a la Consejería de Economía y Hacienda, porque existía la posibilidad de que nos fuese concedida una ayuda.

El Sr. Modesto Martos informo sobre la Vertical de Radioaficionados celebrada este domingo en Azuaga, señalando una participación de 315 a 320 radioaficionados, procedentes en su mayoría de Sevilla, Huelva y Badajoz, aunque tambien vinieron de Ceuta, Malaga, Santander, etc.

El Sr. Federico Gala, Delegado de Deportes, informo sobre el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Tercer Encuentro de Febrero con u... Respecto de... ticamente estab... ligas federadas... estaban en comp... portes, partici...

III - MIEM...
 01) SUS...
 Leida por...
 Dra. Violeta E...
 nadora Civil d...
 acordar...

iv. Agrac...
 tivo durante...
 Mujer y en g...
 como en su fu...
 B. - Cump...
 ganica 5/1,96...
 6.k) de la ci...
 cargo de Con...
 leta E. Alej...
 2. - Sol...
 como Concej...
 la citada Co...

02) Conoci...
 cejal D. Fr...
 no por unan...
 1. - La...
 sar el agr...
 Moruno Bra...
 que lo fue...
 2. - S...
 de lo esta...
 de 19 de J...
 lista del...
 cha formac...

IV -
 01)...
 (ica De c...



258
OK 2936258

CLASE 8ª

Tercer Encuentro de Trialsin de la Zona celebrado en Azuaga el 16 de Febrero con una participacion de 28 corredores. Respecto de los campeonatos escolares, se informa que practicamente estaban terminados y que solo estaban funcionando las ligas federadas, siendo de resaltar que desde Diciembre a febrero estaban en competicion 5 equipos de Azuaga entre los diversos deportes, participando alrededor de 250 niños.

III .- MIEMBROS CORPORATIVOS

01) SUSTITUCION DE CONCEJALA POR INCOMPATIBILIDAD
Leida por el Sr. Presidente la comunicacion de la Concejala Dña. Violeta E. Alejandre Ubeda sobre su nombramiento como Gobernadora Civil de Huelva, el Pleno por unanimidad de los presentes acordó:

- 1.- Agradecer los servicios prestados como miembro Corporativo durante 7 años y donde se destaco en su trabajo en la U.P.A. como en su funcion de Senadora por Badajoz.
- 2.- Cumplir lo establecido en el articulo 178 de la Ley Organica 5/1.985 de 19 de Junio en relacion con los articulos 177 y 6.k) de la citada ley, relativo a las incompatibilidades para el cargo de Concejal, determinando la incompatibilidad de Dña. Violeta E. Alejandre Ubeda.
- 3.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombramiento como Concejal del siguiente en la lista del P.S.O.E. puesto que la citada Concejala pertenencia a esa formacion.

02) SUSTITUCION DE CONCEJAL POR FALLECIMIENTO
Conocido por los Sres. Concejales el fallecimiento del Concejal D. Francisco Moruno Bravo, el 29 de Marzo de 1.990, el Pleno por unanimidad de los presentes acordó:

- 1.- Lamentar profundamente tan inestimable perdida y expresar el agradecido recuerdo al hombre bueno que fue D. Francisco Moruno Bravo, tanto en su vida privada como miembro Corporativo que lo fue durante 10 años.
- 2.- Solicitar de la Junta Electoral Central el cumplimiento de lo establecido en el articulo 182 de la Ley Organica 5/1.985 de 19 de Junio, para que proceda a nombrar al siguiente en la lista del P.S.O.E. puesto que el citado Concejal pertenencia a dicha formacion.

IV .- HACIENDA

01) PRESUPUESTO MUNICIPAL, PROYECTO PARA 1.990.
De orden de la Presidencia se dio lectura al proyecto de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Presupuesto formado para el ejercicio de 1.990, con expresion de partidas y cantidades consignadas en las mismas. Asimismo se leyo el dictamen favorable de la Comision de Hacienda, adoptandose por unanimidad de los 12 miembros presentes de los 15 de hecho que integran la Corporacion, y que pertenecen a los 3 grupos politicos con representacion en este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1.990, quedando en su virtud los ingresos y los gastos en los terminos expresado en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo I: Impuestos directos	70.995.000.-
Capitulo II: Impuestos indirectos	18.800.000.-
Capitulo III: Tasas y otros ingresos	81.035.088.-
Capitulo IV: Transferencias corrientes	114.850.000.-
Capitulo V: Ingresos patrimoniales	4.600.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo VI: Enajenacion de inversiones reales	
Capitulo VII: Transferencias de capital	90.219.918.-
Capitulo VIII: Variacion de activos financieros	2.300.000.-
Capitulo IX: Variacion de pasivos financieros	95.000.000.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	412.800.000.-

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo I: Remuneraciones de personal	134.612.153.-
Capitulo II: Compra de Bienes corrientes y serv.	98.149.875.-
Capitulo III: Intereses	15.000.000.-
Capitulo IV: Transferencias corrientes	11.461.250.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo VI: Inversiones reales	194.774.896.-
Capitulo VII: Transferencias de capital	
Capitulo VIII: Variacion de activos financieros	2.300.000.-
Capitulo IX: Variacion de pasivos financieros	16.501.824.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	412.800.000.-

- Al presupuesto se le unen los documentos señalados en el articulo 149 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- Aprobar el proyecto de bases de ejecucion del presupuesto.
- 3.- Aprobar la plantilla del personal de la Corporacion.



4.- Qu e P
dispuesto en el
das Locales.

5.- El pres
si al termino de
presentado recti

02) PLAN
Oido el d
unanimidad de
numero legal de
acuerdo:

a) La ana
Ayuntamiento d
Carbon Vegetal
rio de 26 de

b) Los t
dos al sitio
NORTE: C
SUR: Fir
ESTE: F
OESTE:

c) Apro
que han de r

03) Visto
basta para
acceso) por
la constru
el dictamen
to Pleno, p
acuerdo:

a) Decl
el contrat
694.469 pt
seta y nue
de clausu

b) D
le requie
ficacion,



259
OK2936259

CLASE 8ª

4.- Que el presupuesto sea expuesto al publico conforme a lo dispuesto en el articulo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si al termino del periodo de exposicion publica no se hubieran presentado reclamaciones.

02) PLANTA DE CARBON VEGETAL

Oido el dictamen de la Comision de Hacienda el Pleno por unanimidad de los presentes, que supone la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion, adopto el siguiente acuerdo:

a) La enajenacion de 19.364 m2 de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Azuaga para la construccion de una fabrica de Carbon Vegetal, declarada de utilidad publica por acuerdo plenario de 26 de Enero de 1.990.

b) Los terrenos que seran objeto de enajenacion estan situados al sitio de "El Carneril" con los siguientes linderos:
NORTE: Carretera N-432
SUR: Finca "El Carneril"
ESTE: Finca "El Carneril"
DESTE: Terrenos de D. Jose Monterrubio Rodriguez de Sanabria

c) Aprobar el pliego de clausulas economico-administrativas que han de regir la subasta.

03) BIENES. ADJUDICACION DE TERRENOS

Visto por el pleno el acta de apertura de pliegos de la subasta para la cesion de uso de un local de 30,25 m2 (incluido acceso) por 99 años, propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, para la construccion de un centro de transformacion electrica y oido el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

a) Declarar valida la contratacion y adjudicar definitivamente el contrato a SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. por el precio de 694.469 ptas (seiscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas), por se al mejor postor ajustado al pliego de clausulas economico-administrativas.

b) Que se notifique al contratista el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los 10 dias siguientes a la notificacion, presente el documento que acredite el haber presentado

225

08322220



CLASE 8ª

la fianza definitiva y se le cita para que el día 27 de Abril a las 12 horas, concurra a formalizar el contrato administrativo.

c) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato, así al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

04) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.988 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acorda por unanimidad de los 12 Sres. Concejales presentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, aprobarla en la forma que viene redactada, así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico.

05) CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.988 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acorda por unanimidad de los 12 Sres. Concejales presentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación; aprobarla en la forma que viene redactada, así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

06) ESCUELA TALLER III. COMPROMISO FINANCIACIÓN PARTICIPATIVAS NO SUBVENCIONADAS POR EL INEM.

El Pleno una vez oído al Director de la Escuela Taller, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los presentes que constituyen más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo:

- a) Comprometerse a financiar por parte del Ayuntamiento las



CLASE 8ª

partidas de 1.1. E
b) Comprom
asistencia dom
nación en Escue

V. de la ... FUNC
Antonio Gallego

01) PLAZA
El Pleno
gasto del Gobie
Marzo de 1.990
adopto por una
fecha 26 de En

a) Los cu
o concedidos
les.

b) Elimi
tración Local

c) Elimi
d) Nomb
Corporación.

Quedan
PLAZA: Inter

CLASIFICACI
RETRIBUCION
RETRIBUCION

1) Cor
1.- Licen
Empres

2.- Conoci

a) Cur
b) Dip

c) Cu
en
d) Di

e) Cu
f) Cu
g) Cu



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



260
OK2936260

CLASE 8ª

partidas de la Escuela-Taller III no subvencionadas por el INEM.

b) Comprometerse a contratar a los 15 alumnos del modulo de asistencia domiciliaria una vez que estos hayan concluido su formacion en Escuela Taller.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

01) PLAZA DE INTERVENTOR

El Pleno de la Corporacion tras lectura de escrito del Delegado del Gobierno de fecha 21 de Marzo de 1.990 (entrada 23 de Marzo de 1.990) y oido el dictamen de la Comision Informativa, adopto por unanimidad de los presentes modificar el acuerdo de fecha 26 de Enero de 1.990 en los siguientes terminos:

- a) Los cursos o diplomas que se citan deben ser organizados o concedidos por Universidades, Instituciones Publicas u Oficiales.
- b) Eliminar del baremo el apartado de trabajos de administracion Local publicados.
- c) Eliminar la entrevista personal.
- d) Nombrar como Secretario del Tribunal, al que lo sea de la Corporacion.

Quedando el baremo definitivo de la siguiente forma:

PLAZA: Interventor.

CLASIFICACION: Segunda.

RETRIBUCIONES BASICAS: Grupo A.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

- 1) Complemento de destino, nivel 17.
- BAREMO ESPECIFICO**
- 1.- Licenciatura en Derecho, Ciencias Economicas, Empresariales o Sociologia 0,90 puntos.
- 2.- Conocimientos especiales en:
 - a) Curso de direccion de personal 0,90 puntos.
 - b) Diplomado en Admon. Local 0,90 puntos.
 - c) Curso de Economia o derecho especializados en materia de Administracion Local 0,90 puntos.
 - d) Diplomado en Organizacion y metodo 0,90 puntos.
 - e) Curso de ofimatica 0,90 puntos.
 - f) Curso de gestion mecanizada de Admon. Local 0,90 puntos.
 - g) Curso de Tecnico Urbanista 0,90 puntos.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

08888880



48 32AJD

Los cursos tendran una duracion minima de 40 horas lectivas.

Los cursos y los diplomas deberan de ser organizados o concedidos por Universidades o Instituciones Publicas u Oficiales.

La demostracion se hara a traves de la presentacion de documentos, diplomas y titulos.

TRIBUNAL: La composicion del tribunal de valoracion de meritos sera la siguiente:

- PRESIDENTE: El de la Corporacion o Miembro en quien delegue.
- SECRETARIO: El de la Corporacion.
- VOCALES: - Un tecnico de Administracion Local de este Ayuntamiento.
- Un tecnico superior de la Comunidad Autonoma de Extremadura.
- Un concejal del grupo C.D.G.
- Un concejal del grupo P.P.
- Dos concejales del grupo P.S.O.E.

NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR ACCIDENTAL

Dados los informes de Secretaria, asi como el dictamen de la Comision Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen unas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporacion y representen a los 3 grupos politicos adopto el siguiente acuerdo:

- a) En virtud de lo preceptuado en el articulo 42.c del Reglamento de Regimen Juridico de Funcionarios con habilitacion nacional (R.D. 1174/1987 de 18 de Septiembre) se procede a habilitar con caracter accidental para la plaza de interventor, hasta que esta sea cubierta por un funcionario de Habilitacion Nacional a D. Serafin Guerrero Morillo, funcionario de este Ayuntamiento.
- b) Que se de cuenta del citado nombramiento al Ministerio para las Administraciones Publicas.

VACANTES DE GUARDIA MUNICIPAL

Visto por el Pleno las solicitudes para tomar parte en las pruebas de seleccion de 3 plazas de Policia Municipal, por unanimidad de los presentes estando representados los 3 grupos politicos, se adopto el siguiente acuerdo:

- a) Admitir a las pruebas a todos los solicitantes:
 - Juan Jose Alejandro Sanchez. D.N.I. 76.244.455.
 - M^o Carmen Amaya Sanchez. D.N.I. 76.247.927.



CLASE 8ª

- Jose Luis Carranco
- Analia Carrizosa
- Manuel Jesus Cas
- Francisco Jose C
- Jose Duran Lujan
- Juan de la Gala
- Joaquina Gallego
- Antonio Gallego
- Jose Luis Garci
- Antonio J. Gome
- M. Dolores Gonz
- Manuel Gordon
- Rafael Guillen
- M. Julia Herna
- Candido Hernan
- Antonio Jimene
- Rafael Marques
- Jose Monterru
- Fernando Mori
- Francisco Jav
- Antonio Naran
- Carlos Ortiz
- Francisca B.
- Ignacio Pania
- Fernando Pozo
- Candido Rico
- Anselmo Vale
- Jose Luis Va
- Manuel Valer
- Antonio Vizu
- Joaquin Vizu
- M. Carmen Z

b) No
PRESIDENTE
SUPLEN
SECRETARIO
SUPLEN
VOCALES: D



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

- Jose Luis Carranco Gomez, D.N.I. 30.306.864.
- Analia Carrizosa Martos, D.N.I. 76.247.952.
- Manuel Jesus Castillejo Sanchez, D.N.I. 30.201.102
- Francisco Jose Chacon Chacon, D.N.I. 76.243.595.
- Jose Duran Lujan, D.N.I. 08.844.751.
- Juan de la Gala Duran, D.N.I. 76.247.931.
- Joaquina Gallego Duran, D.N.I. 30.200.800.
- Antonio Gallego Gonzalez, D.N.I. 18.032.379.
- Jose Luis Garcia Sanchez, D.N.I. 30.206.830.
- Antonio J. Gomez Fernandez, D.N.I. 76.243.494.
- M. Dolores Gonzalez Muñoz, D.N.I. 76.247.933.
- Manuel Gordon Marquez, D.N.I. 76.244.463.
- Rafael Guillen Duran, D.N.I. 76.243.453.
- M. Julia Hernandez Morillo, D.N.I. 8.821.054.
- Candido Hernandez Moruno, D.N.I. 30.206.212.
- Antonio Jimenez Moriana, D.N.I. 30.205.268.
- Rafael Marquez Blanco, D.N.I. 30.204.813.
- Jose Monterrubio Moruno, D.N.I. 30.199.805.
- Fernando Morillo Fernandez, D.N.I. 76.243.451
- Francisco Javier Moruno Alvarez, D.N.I. 8.812.665.
- Antonio Naranjo Gomez, D.N.I. 76.244.672.
- Carlos Ortiz Blanco, D.N.I. 80.032.978.
- Francisca B. Ortiz Mejias, D.N.I. 76.244.532.
- Ignacio Paniagua Blanco, D.N.I. 76.244.511.
- Fernando Pozo Hidalgo, D.N.I. 76.243.489.
- Candido Rico Ruiz, D.N.I. 80.033.186.
- Anselmo Valero Vizquete, D.N.I. 76.244.648.
- Jose Luis Valero Vizquete, D.N.I. 76.243.524.
- Manuel Valero Vizquete, D.N.I. 80.033.207.
- Antonio Vizquete Duran, D.N.I. 38.491.202.
- Joaquín Vizquete Fernandez, D.N.I. 80.032.936.
- M. Carmen Zapata Sanchez, D.N.I. 76.244.800.

b) Nombrar el tribunal seleccionador que se compondra:

PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina.

SUPLENTE: D. Antonio Nogales Blazquez.

SECRETARIO: D. Serafin Guerrero Morillo.

SUPLENTE: D. Casimiro Guerra Morillo.

VOCALES: D. Emilio Garcia Gomez.

D. Miguel Morillo Naranjo.

D. Jose Antonio Garcia Garcia.

D. Antonio Blanco Galan.

D. Antonio J. Santibañez Fernandez

Dos concejales a determinar por la comision especial de personal, formada por los portavoces de los tres grupos politicos.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



OK2936262

CLASE 8ª

b) Nombrar el tribunal calificador, que se compondrá:
 PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina.
 SUPLENTE: D. Antonio Nogales Blazquez.
 SECRETARIO: D. Serafin Guerrero Morillo.
 SUPLENTE: D. Casimiro Guerrero Morillo.
 VOCALES: D. Francisco Javier Garcia Martin.
 D. Antonio J. Santibañez Fernandez.
 D. Jose Sanchez Guzman.
 D. Luis Maria Carmona Pla.
 D. Antonio Gonzalez Sanchez.
 D. Sebastian Sanchez Martin.
 D. Manuel Fernandez Jimenez.

VIII SUPLENTE: D. Francisco Ceballos-Zuñiga Rodriguez.
 D. Manuel Calero Barragan.
 D. Antonio Hernandez Cruz Sanchez.
 D. Jose Antonio Arevalo Sanchez.

La fecha del comienzo de las pruebas se determinara por la Comision Especial de Personal.

03) EL SE VACANTE DE ARQUITECTO TECNICO
 Vistas por el Pleno las solicitudes para tomar parte en las pruebas de seleccion de una plaza de personal laboral con denominacion ARQUITECTO TECNICO, por unanimidad de los presentes, estando representados los tres grupos politicos existentes en la Corporacion se adopto el siguiente acuerdo:
 a) Admitir a las pruebas a todos los solicitantes:
 Jose Antonio Calero Vaquera. D.N.I. 30.190.494.
 Jose M. Codosero Rodas. D.N.I. 8.806.556.

b) Nombrar el tribunal seleccionador que se compondrá:
 PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina.
 SUPLENTE: D. Antonio Nogales Blazquez.
 SECRETARIO: D. Serafin Guerrero Morillo.
 SUPLENTE: D. Casimiro Guerrero Morillo.
 VOCALES: D. Antonio Gonzalez Sanchez.
 D. Antonio J. Santibañez Fernandez.
 D. Emilio Garcia Gomez.
 D. Luis Maria Carmona Pla.
 D. Dionisio Delgado Vallina.
 D. Manuel Davila Sevillano.
 D. Manuel Fernandez Jimenez.
 SUPLENTE: D. Jose Antonio Arevalo Sanchez.
 D. Manuel Calero Barragan.
 D. Antonio Hernandez Cruz Sanchez.
 D. Fernando Ceballos-Zuñiga Rodriguez.



POAMEX

PLAZA DE EXTREMADURA



CLASE B

La fecha del comienzo de las pruebas se determinará por la Comisión Especial de Personal.

04) VACANTE DE PROFESOR DE YOGA.
Vista la solicitud para tomar parte en las pruebas de selección de una plaza de personal laboral con denominación PROFESOR DE YOGA, por unanimidad de los presentes, estando representados los tres grupos políticos existentes en la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

- a) Admitir a las pruebas a la solicitante: Emilia Perez Perez. D.N.I. 37.584.313.
 - b) Nombrar el tribunal seleccionador que se compondrá:
 - PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina.
 - SUPLENTE: D. Antonio Nogales Blazquez.
 - SECRETARIO: D. Serafin Guerrero Morillo.
 - SUPLENTE: D. Casimiro Guerrero Morillo.
 - VOCALES: D. Miguel Manchon Denis.
 - D. Ernesto Perez Cepero.
 - D. Antonio Ruiz Millan.
- Tres Concejales que serán nombrados por la comisión especial de personal formada por los portavoces de los tres grupos políticos.
- D. Sebastian Sanchez Martin.
 - D. Manuel Fernandez Jimenez.
 - D. Antonio J. Santibañez Fernandez.
- SUPLENTE: D. Miguel Torres Mariño.
- Tres concejales nombrados por la Comisión Especial de Personal.

La fecha del comienzo de las pruebas se determinarán por la Comisión Especial de personal.

VII EDUCACION Y CULTURA

01) SOLICITUD DE SUBVENCIONES
Leida la orden de 14 de Febrero de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura, el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda la petición de "Subvenciones para asociaciones culturales y entidades afines", a través de la U.P.A. para el desarrollo de actividades que le sean propias durante el año 1.990, en los siguientes programas:

- Gastos de material inventariable.
- Gastos de funcionamiento.
- Proyecto de actividades culturales.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

02) Leida la Educación y C... nidad de lo... la Corporacio... tes:

01) Se proc... de los prese... punto.

02) El Sr... con dos pro... pecto de la... la Escuela... Poster... adopto el s... - Que... cos y en ca... de dichos p...

IX) 01) con... Dra... delegacion... a lo cual... cretaria... parte del... Y no... la sesio... todo lo c...





263
OK2936263

CLASE 8ª

02) SOLICITUD DE SUBVENCIONES
 Leida la orden de 1 de Marzo de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda la petición de subvenciones por la Corporación Local para programas de Juventud, en los siguientes: -
 - Inversiones
 - Actividades
 - Consejos locales de Juventud.

VIII .- CULTURA

01) DECLARACION DE URGENCIA
 Se procedio, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los presentes, a introducir en el orden del dia el siguiente punto.

02) PROFESORES ESCUELA DE MUSICA
 El Sr. Alcalde informo sobre las conversaciones mantenidas con dos profesores húngaros: Zoltan Tokos y Katalin Szekely, respecto de la posibilidad de su venida a Azuaga como profesores de la Escuela Municipal de Musica y Director de la Coral.

Posteriormente, el Pleno por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente acuerdo:
 - Que se siguieran las conversaciones con los citados músicos y en caso de llegar a un acuerdo, proceder a la contratación de dichos profesionales.

IX .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) RUEGOS Y PREGUNTAS
 Dña. J. Dolores Carrizosa pregunto a la presidencia sobre las delegaciones del que fuera concejal D. Diego J. Ramirez Murillo, a lo cual el Sr. Alcalde le señalo que el martes pasara por Secretaría donde se le daría la información correspondiente por parte del Sr. Secretario.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]



RS 32413

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.990

En la villa de AZUAGA de abril de mil novecientos noventa y seis, siendo las diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE A. DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J. DOLORES CARRIZOSA
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- CAMBIO DE ORDEN

01) CAMBIO DE ORDEN

El Sr. Alcalde propuso al Pleno, por razones de oportunidad el cambio en el orden de los asuntos a tratar, a lo cual accedieron por unanimidad todos los presentes.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE

De orden material de 21 bases de cola Corporaciones por trabajado Marzo de 1.990

El Pleno conforman di nimidad acue

PRIMERA FASE TRIAL Y URB

Las obr en regimen dos en un p

Seguid nal de Cali que se com TORCE MILL por esta C situacion

El Pl 1.- Poligono 1 gran renta

2.- del proye teriales

3.- Consejer serva de tir en e

De terial d



264
OK2936264

CLASE 8ª

OBRAS Y SERVICIOS

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/87.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

PRIMERA FASE DE TRABAJOS PREVIOS PARA CREACION DE SUELO INDUSTRIAL Y URBANIZACION DE CALLES.

Las obras o servicios seran ejecutados por este Ayuntamiento en regimen de Administracion Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA
Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (14.600.000) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinados a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda:

1.- Declarar de interes social las obras comprendidas en el Poligono Industrial, en base a que dicho poligono producira una gran rentabilidad social al municipio de Azuaga y su comarca.

2.- Solicitar una reserva de credito hasta el coste total del proyecto que asciende a 3.807.580 ptas. correspondiente a materiales del Poligono Industrial.

3.- Solicitar de la Direccion General de Planificacion de la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en el resto de las obras y servicios de Azuaga.

03) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

88338584



PERMIT
MAY 1987

CLASE 84

... bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/87.

El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

OBRAS EN PATIO DEL COLEGIO.

Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de Administración Directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

04) **CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA.**
Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito de DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (2.100.000) para acometer por esta Corporación obras y servicios destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos de Cardenchosa.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios de Cardenchosa.

III .- SOCIO-ECONOMICO

01) **EXPROPIACION DE LATIFUNDIOS MEJORABLES**
El Sr. Alcalde tomó la palabra, expresando a "grosso modo", la evaluación histórica de los latifundios, pasando por la desamortización hasta nuestros días, así como la problemática planteada por los mismos, leyéndose posteriormente por el portavoz del grupo socialista la propuesta de acuerdo.

En este punto, y antes de entrar en la votación se expresó, por el portavoz del Grupo Popular, su protesta y desacuerdo abandonando junto con los 2 concejales más del mismo grupo, el salón de plenos.

Seguidamente el Sr. Juan Rodríguez dijo que la intención de su voto era afirmativo a la propuesta pero con el debido respeto a la independencia de los tribunales.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE

Posterior
por 7 votos a
ción (G.D.G.)

2.- Apo
de Extremadu
plen su func
chos casos
parte de ci
principales
3.- Ma
cias de la
cia referid
anteriormar
tos legales
ciendo una
compartimor
ria.

4.- E
luchando p
hombres y
se oponga
Este pueb
Nuestro fi
años en

5.-
dad para
valvillar
que este
de Merid

Y n
la sesi
todo lo

AYUNTAMIE
ALCALDIA
AZUAGN



CLASE 8ª

Posteriormente se paso a la votacion, por lo que el Pleno -- por 7 votos a favor (6 del P.S.O.E. y 1 del C.D.S.), 1 absten- / cion (C.D.S.) y 0 votos en contra, adopto el siguiente acuerdo:

1.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cum- / plen su funcion social al no estar explotadas; sirviendo en mu- / chos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una / parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes senten- / cias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justi- / cia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumen- / tos legales sino politicos, abundando las descalificaciones y ha- / ciendo una interpretacion del concepto "interes social" que no / compartimos. Para nosotros el "interes social" es el de la mayo- / ría.

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perdiera ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciu- / dad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Na- / valvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentracion -- que este sabado a las 6 de la tarde tendra en la Plaza de España de Merida.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve treinta y tres horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten Signature]
PORMEX JUNTA DE EXTREMADURA



NO 32AJ2

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.990

En la villa de AZUAGA de abril de mil novecientos noventa y siete se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUND
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del día.

1.- ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE

No se formularon sugerencias de clase alguna siendo aprobadas por unanimidad.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE

II. ... AS

01) ... D

Los Sres

nes oficiale

02) ... C

iguatmen

03) ...

El Sr.

bre los sig

- Hubo

ra pasar re

principalme

lamea y tra

zacion de l

quisición d

Consejería

munidad, e

las casas

de la Cons

tición de

na, con di

Tambi

la necesid

04) ...

Se

los contr

05) ...

S

rio que p

tamientos

que para

de visita

nisma.

06) ...

E

Obras Pu

teniamos

bienas m

07) ...

respecto

nio anq



CLASE 8ª

II ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES
Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA
Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES
El Sr. Alcalde informo a los Sres. Concejales asistentes sobre los siguientes extremos:
- Hubo una entrevista con el Consejero de Obras Publicas para pasar revista a los asuntos tratados en diciembre con el y principalmente en cuanto a la agilizacion de la carretera de Zalamea y tratar de hacer coincidir las ultimas etapas de formalizacion de la Mancomunidad de Maquinaria con las gestiones de adquisicion de maquinaria que se haria directamente por parte de la Consejeria y con la forma posterior de un convenio con la Mancomunidad, entonces posiblemente se empezaran a dirigir escritos a las casas suministradoras remitiendole los pliegos de clausulas de la Consejeria y las caracteristicas tecnicas que serian repeticion de lo que se ha establecido en la Mancomunidad de la Sereña, con diferencia que aqui tengamos una maquina para asfaltar.
- Tambien se trato el problema de la "majestiola destructor" y la necesidad de materializar la ayuda al Poligono Industrial.

- Se han firmado las escrituras correspondientes a tres de los contratos de prestamos con el B.C.L.E.

- Se ha participado en la reunion de Alcaldes del V Centenario que pretende derivar parte de las inversiones hacia los Ayuntamientos, creando algunos itinerarios turisticos y de visitas que para nosotros seria importante, teniendo en cuenta la cifra de visitantes de la Expo en el año 92 y nuestra proximidad a la misma.

- Este mes se ha adjudicado por parte de la Consejeria de Obras Publicas y Urbanismo a Electrofam, las obras del Planer que teniamos pendientes y con las que se pretendian resolver los problemas mas urgentes de alumbrado.

- Con el Consejero de Educacion y Cultura hubo comunicacion respecto de una posible inversion de la Consejeria en el patrimonio arquitectonico local.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE... ZANTA DE EXTREMADURA



OAXACA



CLASE 00

- Con el Director Provincial del INSALUD hubo reunion sobre el conocimiento de las fechas del inicio del Centro de Salud.
 - Con el Director General de la Vivienda hubo reunion en relacion a las 25 viviendas respecto a las convocatorias de adjudicacion.
 - En este mes se llevo a cabo la visita a la ONCE con la Asociacion de Sanaderos cuya respuesta fue que a mediados de Abril estaria formalizada la participacion.
 - Tambien tuvimos la entrevista del Director Provincial del INSS sobre las mejoras y ampliacion de las oficinas de la Agencia Comarcal de la Seguridad Social y tenemos solicitada entrevista al Director Central.
 - Tuvimos la visita del Director Provincial del INEM para conocer las diversas posibilidades de locales para la ubicacion de la oficina del INEM, siendo el local que mas gusto el de la C/ Industria, 23 (antigua ferreteria).
 - Se le planteo al Delegado del Gobierno el problema que experimentan las Escuelas Taller en su fase final respecto a la disminucion de alumnos por colocaciones de los mismos.
 - La Concejal-Delegada de Servicios Sociales informo sobre las demandas atendidas en la Campaña Sur de Extremadura por los Servicios Sociales de Base.
- Asimismo el servicio de informacion, orientacion y valoracion ha tenido las siguientes demandas:
- En materia de vivienda.
 - Solicitudes de funciones asistenciales.
 - Solicitudes de minoraciones de tributos municipales.
 - Minoracion del coste del transporte para la 3. Edad.
 - Internamientos psiquiatricos.
 - Procedimientos de incapacitacion.
 - Transeuntes.
 - Prestaciones sanitarias.
 - Informacion sobre ayuda directa de accion social.
 - Solicitudes de trabajo.
 - Problemas relacionados con menores.
 - Servicio militar y otros temas.

Por areas, la problematica atendida ha sido: MUJER: Existe una oficina de informacion a la mujer que esta



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 00

viendo
son las
malos
proble
do los
cion.
social
legal
JUVENTUD: La
de
op
su
MENORES: Se
e
los
pr
vi
3. EDAD: Se
de
Ay
ci
rs
Dir
el Servi
una amplia
cargo al
domicilio
rural. Es
tado y el
bastante
nacion es
- Pr
pano-aler
prograa
do en la
- T
Expo-oci
- O
a Branad
con el c
- E
Oficina
- E



267
OK 2936267

CLASE 8.ª

viendo una media de 58 casos mensuales. El tipo de demanda son las de separación (actualmente en trámite 3 casos), malos tratos, solicitud de trabajo, solicitud de vivienda, problemas familiares (escolarización, relación, etc.) siendo los servicios que ofrece esta oficina los de información, asesoramiento y seguimiento a cargo del asistente social, asistencia psicológica, asesoramiento y tramitación legal.

JUVENTUD: La Oficina de Información Juvenil ha atendido una media de 70 consultas mensuales siendo los temas atendidos de oposiciones, solicitud de trabajo para El Cbril y consultas sobre salidas profesionales.

MENORES: Se ha realizado el seguimiento de familias problemáticas e internamiento en centros escolares. El seguimiento de los hermanos Cortes Navarro. Reuniones con el equipo psicopedagógico de educación para planificación de actividades.

3. EDAD: Se ha puesto en funcionamiento el Club de la 3 Edad de Valverde de Llerena. Se ha llevado a cabo el seguimiento de ayuda a domicilio en Berlanga. Se ha planificado la Ayuda a domicilio en La Cardenchosa. De la ayuda a domicilio de Azuaga somos nosotros los que nos ocupamos directamente de ella.

Otras actividades que han sido realizadas directamente por el Servicio Social de Base, han consistido en la elaboración de una amplia propuesta para la convocatoria de subvenciones con cargo al 0,5 del IRPF del programa de servicio de asistencia a domicilio y formación de profesionales y prácticas en el medio rural. Es ahondar más en lo que la Escuela Taller III ha solicitado y el total del presupuesto asciende a 24.000.000 ptas, es bastante amplio. Consta de 5 fases de 4 meses cada fase y la formación está muy completa.

- Programa de drogodependencia: Gestión del encuentro hispano-alemán sobre drogodependencia, solicitado y concedido el programa de cuñas radiofónicas contra la droga que se ha realizado en la Fundación de Ayuda contra la Drog.

- También se ha participado en el pabellón de la 3 Edad de Expo-ocio, 90 en Madrid.

- Organización y realización de una excursión para la 3 Edad a Granada, que ha sido realizada por el curso de alfabetización con el objetivo principal de dinamizar este colectivo.

- Envío de subvención para dotación de equipamiento de la Oficina de Información Juvenil.

- Elaboración de una encuesta sobre salud en el programa mu-



48 3043

- Jerez en coordinación con el Centro de Salud.
- Puesta en marcha de Escuela de Padres y difusión de la misma.
- Reunion de planificación y coordinación en Llerena y Azuaga con la coordinadora de los S.S.B.
- Reunion con la FEUP para organizar la participación en Expo-ocho, 90.
- Reunion en la FEUP de unificación de criterios para la subvención con cargo al 0,5 % del IRPR.
- Reunion profesional política externa S.S.B. con motivo del proceso de incorporación de Granja a la Mancomunidad Campiña Sur.
- Reunion en Hospital Psiquiatrico de Merida para coordinación y seguimiento de enfermos internados en el.
- Seguimiento de los casos derivados a los distintos CEDEX de alcoholismos y drogodependencias.
- Reuniones en los Juzgados de Azuaga y Llerena para seguimiento de los procedimientos de incapacitación en enfermos mentales.
- Reuniones profesionales relacionados con los problemas y servicios en funcionamiento.
- En materia de deporte, informa el Concejal-Delegado que las escuelas deportivas siguen funcionando y estamos preparando la clausura para el mes de Junio. Se ha terminado los campeonatos escolares donde solamente estamos clasificados para una fase regional en Futbol-sala, categoría alevin.
- Referente a Protección Civil, informa el Concejal-Delegado de la celebración anual de un Rallye en Jerez de los Caballeros, al cual nos pidieron colaboración y de Azuaga se desplazaron 12 voluntarios de la Agrupación de Protección Civil y 12 aficionados de la red de emergencia.
- Los radioaficionados la misión que tenían era estar entre tramo y tramo del rallye para cubrir las comunicaciones entre los jefes de salida y llegada.
- Los voluntarios de Protección Civil estuvieron distribuidos a través de la carrera haciendo control de los números de los coches que pasaban y también en prevención de posibles coches accidentados, vocados, etc.
- En materia de Consumo, el Concejal Sr. Rodríguez Moreno, informo de las siguientes actividades realizadas:
 - 1.- Información, ayuda y orientación a los consumidores que formulan consultas ante la OMIC. Entre los temas consultados destacan por su frecuencia los referidos a Vivienda y garantía en las reparaciones, tanto de electrodomesticos como de vehículos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

2.- Recta
se encuentran
3.- Acti
tes de consum
Programa de r
tes a viernes
ellos "Embut
caizado", "L
Cuarenta y c
en colaborac
4.- Cam
viernes. Int
la Consejeri
OMIC.
5.- R
consumo.
A co
realizadas
III
01)
Segui
de 1.390,
la Direcci
programa d
ciado por
Igual
y servicio
El p
acuenda:
1.-
a realiza
2.-
que otorg
3.-
proceda
Res, así
A l
culpando



CLASE 8ª

2.- Reclamaciones: Se han presentado dos reclamaciones que se encuentran actualmente en tramite.

3.- Actividades de difusion y formacion: difusion de revistas de consumo y "Experiencia de educacion del consumidor en edad escolar, referida al tema "El Huevo". Programa de radio: quince minutos de informacion diaria, de martes a viernes, en Radio-Azuaga sobre temas de consumo, entre ellos "Embutidos crudos y curados", "Fresas", "Etiquetado del calzado", "La leche UHT", etc. Cuarenta y cinco minutos de informacion semanal todos los lunes en colaboracion con la Asociacion de Consumidores.

4.- Campaña de inspeccion al Mercadillo Municipal todos los viernes. Inicio de la campaña "MAS CALIDAD" puesta en marcha por la Consejeria de Sanidad y Consumo y a la que se ha adherido esta OMIC.

5.- Recopilar toda la documentacion e informacion referida a consumo.

A continuacion se dio lectura al informe de actividades realizadas por la O.P.E.L.L. el cual se adjunta a este acta.

III.- EMPLEO

01) FONDO SOCIAL EUROPEO. CONTRATACIONES. Seguidamente se dio cuenta de la Resolucion de 28 de Marzo de 1.990, publicada en el D.O.E. n. 28 de 5 de Abril de 1.990, de la Direccion General de Planificacion, por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duracion financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.990.

Igualmente se dio lectura a memoria descriptiva de las obras y servicios a realizar.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1.- Aprobar la memoria descriptiva de las obras y servicios a realizar.
- 2.- Comprometerse a abonar la diferencia entre la subvencion que otorguen y el coste real de los salarios.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho Proceda para que curse solicitud de subvencion para 50 trabajadores, asi como para que efectue cuantas diligencias sean precisas.

A las 21 horas el Sr. Rafael Duran abandono la sesion disculpandose ante la Presidencia.



OKS38888



CLASE 3

IV .- HACIENDA

01) PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA

Examinado el expediente incoado para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, el pleno de la Corporacion por unanimidad, tras amplia deliberacion, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Arrendar el Bar de la Piscina Municipal por un periodo de tres años.
- 2.- Dada lectura al Pliego de condiciones economico-administrativas redactado por la Secretaria sobre el concurso para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, se le presta aprobacion y que se prosigan las demas diligencias del expediente.
- 3.- Se nombra una Comision Especial, presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, la que estara integrada por tres Concejales, uno de cada grupo politico de los que integran la Corporacion, la que en el plazo de tres dias a partir de su convocatoria emitira el informe propuesta de adjudicacion en arrendamiento que estimaran procedente, a fin de someterlo al Pleno de la Corporacion para la resolucio definitiva.

V .- DEPORTES

01) SUBVENCIONES

Seguidamente se dio lectura a la Orden de 28 de Febrero de 1.990 de la Consejeria de Educacion y Cultura por la que se regula la concesion de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autonoma de Extremadura para actividades en materia de Deportes.

Igualmente se dio lectura a la memoria de las actividades deportivas objeto de esta subvencion. El pleno de la Corporacion por unanimidad de los presentes acuerda:

- 1.- Acogerse a la Orden de 28 de Febrero de 1.990 de la Consejeria de Educacion y Cultura en todos los apartados:
 - Subvenciones destinadas a la creacion de escuelas deportivas de iniciacion y apoyo a las ya existentes.
 - Ayudas a la realizacion de actividades deportivas no federadas.
 - Ayudas a proyectos singulares que con caracter puntual se celebren en la localidad.
- 2.- Aprobar la memoria de actividades presentadas.
- 3.- Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa subvencionado tanto antes de la realizacion del mismo como durante su desarrollo.
- 4.- Facilitar las tareas de supervision de los representantes de la Consejeria de Educacion y Cultura, al objeto de que puedan constatar la realizacion de los programas subvencionados.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



CLASE 1

- 5.- Prese...
- 6.- Just...
- 7.- Facu...

VI .-

- 01) Seguida...
- 1.- Adm...
- 2.- So...
- 3.- Co...
- 4.- Fa...

02)

- 1.990 por...
- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

VII .-

- 01) Sec...



CLASE 8ª

- 5.- Presentar la memoria de las actividades desarrolladas, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven de las mismas en el término de 3 meses desde que aquellas finalizaren.
- 6.- Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención.
- 7.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda a cursar la oportuna solicitud.

VI.- SOCIAL

01) SUBVENCIONES. DROGODEPENDENCIA.

Seguidamente se dio lectura a la Orden por la que se convocan subvenciones públicas para 1.990, destinadas a Entidades sin fin de lucro que desarrollen programas comunitarios en el marco del programa extremeño sobre drogodependencias.

El Pleno por unanimidad de los presentes acordó:

- 1.- Adherirse a la citada orden en los programas señalados por la misma y elaborados por la U.P.A.
- 2.- Solicitar las subvenciones para los programas que se desarrollen en Azuaga.
- 3.- Compromiso de justificar documentalmente y con la prioridad que se determine en la Resolución que le otorgue la subvención, la utilización de los fondos para la finalidad prevista.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda a cursar la oportuna solicitud.

02) REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE DROGODEPENDIENTES.

Posteriormente se dio lectura a la orden de 30 de Marzo de 1.990 por la que se establecen ayudas económicas durante 1.990 en el campo de la reinserción socio-laboral de drogodependientes.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acordó:

- 1.- Proceder a la selección y contratación mediante becas de formación de personas deshabitadas del consumo de drogas.
- 2.- Solicitar de la Dirección General de Programas Sanitarios y atención primaria las ayudas económicas necesarias para la contratación de los drogodependientes de acuerdo con lo establecido en la Orden de 2 de Marzo de 1.989 (D.O.E. 9-3-89).
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda a cursar la oportuna solicitud.

VII.- EDUCACION Y CULTURA

01) SUBVENCIONES. AZUAGA

Seguidamente se dio lectura a la Orden de 5 de Abril de



CLASE 84

tura a la propuesta de la Comisión de Hacienda el que copiado es del siguiente tenor:

Que el Ayuntamiento se comprometa a facilitar por los medios legalmente existentes los terrenos necesarios para que D. Candido Muñoz Morillo instale una planta de hormigon.

No produciendose intervenciones, ni sugerencias por ninguno de los concejales presentes, la Presidencia somete a votacion la precedente propuesta, la que es aprobada por unanimidad.

X.- SUBVENCIONES

01) DECLARACION DE URGENCIA

El Sr. Presidente propuso que dadas las condiciones especiales que se daban en este tema fuera introducido como punto del orden del dia en la sesion, previa declaracion de urgencia.

Pasandose a la votacion, fue acordada la urgencia por unanimidad de los presentes.

02) VIVERO DE EMPRESAS

Leida la propuesta por el Concejale-Delegado de la D.P.E.L., en el sentido de solicitar a la Direccion General del Presupuesto de la Consejeria de Economia y Hacienda las cantidades suficientes para el establecimiento de infraestructura de viveros de empresas, ya que es la mejor forma posible de incrementar los puestos de trabajo en la comarca de Azuaga.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar del Director General del Presupuesto de la Consejeria de Economia y Hacienda, las subvenciones necesarias para la creacion de un vivero de empresas.
- 2.- Aprobar la memoria y proyectos presentados, los cuales se refieren a cooperativas de: Jardinaria, Albañileria, Carpinteria PVC y Pintura, Estucado, Empapelado y Yesistas.
- 3.- El Ayuntamiento se compromete a prestar el local asi como el asesoramiento tecnico y juridico y de gestion de empresas en los primeros años de la vida de estas empresas.

XI.- BIENES

01) DECLARACION DE URGENCIA

El Sr. Presidente propuso que dadas las condiciones especiales que se daban en este tema fuera introducido como punto del orden del dia en la sesion, previa declaracion de urgencia.

Pasandose a la votacion, fue aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 1

02) Leida la
ra su posteri
trie, 23 de 6
superficie de
cion en esta
sentes que c
de miembros
presentantes
esta Corpora
4.- Rev
en sesion de
dad materia
do a la esc
2.- A
años del lo
la actuacio
mas benefi
3.- La
cuenta del
4.- La
oficina de
años 30 a

XII.-

01) El Sr.
les que se
orden del
Pas
sidad de

02) Segu
1.990 de
regulador
y potenc
El
acuerdo:
1.
Para pot
2.
Proceda
acuerdo
la Cons



CLASE 8ª

02) **CESSION DE LOCAL AL INEM**
Leída la petición enviada por el INEM sobre la solicitud para su posterior acondicionamiento del local sito en la C/ Industria, 23 de 60 m² en planta, con 2 plantas mas sotano, y de una superficie de 40 m² en parte trasera para proceder a una ampliación en esta parte del solar; el Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen mas de la mitad mas uno del numero legal de miembros de la Corporación y que se corresponden con los representantes de los tres grupos políticos con representación en esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Revocar el acuerdo de cesion de local al INEM, adoptado en sesion de 24 de Noviembre de 1.989 por motivos de imposibilidad material del cumplimiento de los objetivos de la cesion debido a la escasez de los espacios cedidos.
- 2.- Acordar la cesion de uso al INEM hasta el plazo de 99 años del local sito en la C/ Industria, 23 y ello para facilitar la actuacion del INEM, en Azuaga y así cumplir con los objetivos mas beneficiosos para el municipio.
- 3.- Las obras de reforma y adaptacion necesarias seran por cuenta del INEM.
- 4.- Las condiciones de uso seran las que sean propias de la oficina del INEM debiendo mantener las mismas por un plazo de al menos 30 años.

XII .- TURISMO

01) **DECLARACION DE URGENCIA**

El Sr. Presidente propuso que dadas las condiciones especiales que se daban en este tema fuera introducido como punto del orden del dia en la sesion, previa declaracion de urgencia. Pasandose a la votacion, fue acordada la urgencia por unanimidad de los presentes.

02) **SUBVENCIONES**

Seguidamente se dio lectura a la orden de 23 de Marzo de 1.990 de la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones, reguladora de las acciones concertadas con municipios para mejora y potenciacion de recursos turisticos.

El Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la memoria de las obras y actividades a realizar para potenciar los recursos turisticos en Azuaga.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la formalizacion de los correspondiente convenios de acuerdo con el articulo 2 de la Orden de 23 de Marzo de 1.990 de la Consejeria de Transporte, Turismo y Comunicaciones.



CLASE 3

4.- El Ayuntamiento se compromete a la realización, a su costa, de un proyecto comprensivo de las inversiones que pretenden realizarse, que constituirá su aportación al convenio.

4.- El Ayuntamiento se compromete a la conservación, mantenimiento y custodia de las inversiones realizadas.

XIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Dolores Carrizosa pregunto sobre la vivienda A-2 que esta deshabitada.

El Sr. Alcalde le responde que hay 2 viviendas deshabitadas, y 3 con expedientes abiertos de desalojo.

No se ha modificado el texto de adjudicación para nada y se entregara a la familia que tenga la puntuacion mas alta.

La Sra. Carrizosa del Castillo siguió preguntando sobre las 25 viviendas que estan en proyecto. El Sr. Alcalde señalo que son viviendas para los que tienen condiciones infimas de vivienda y van ubicadas en la Fuente Atenor y la unica razon de no haberse empezado es porque no se ha quedado ninguna empresa con el proyecto.

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintiuno cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MAYO DE 1.990

En la villa de AZUAGA a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y diecinueve h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyte



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE

REG. ASISTENT

Alcalde-Presi

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
Concejales:

- D. JOSEFINA
- D. MODESTO M
- D. FEDERICO
- D. FRANCISCO
- D. RAFAEL DL
- D. JUAN RODR
- D. GUILLERMO

Secretario:

D. ANTONIO S

Declar
dencia de
prendidos

1.-

01) Recib
Electoral
Moruno.

Ante
se proced
cidos por
Post
venida co
chez Moru
nida.

02) Tra
sugerenc
nimidad

- M
Ja de AH



OK 2936272

CLASE 8.ª

PRESENCIA DE ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
Concejales:

- D. JOSEFINA LLINARES-NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE A. DURAN MORENO
- D. FERNANDO MARGUEZ BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- MIEMBROS CORPORATIVOS

01) TOMA DE POSESION DE CONCEJAL

Recibida la credencial de Concejal remitida por la Junta Electoral Central, nombrando como concejal a D. Francisco Sanchez Moruno.

Ante el Sr. Alcalde Accidental, D. Antonio Nogales Blazquez, se procedio a tomar juramento en los terminos legalmente establecidos por el Sr. Francisco Sanchez Moruno.

Posteriormente el Sr. Presidente Accidental le dio la bienvenida como miembro corporativo y asimismo el Sr. Francisco Sanchez Moruno pronuncio un breve discurso, agradeciendo la bienvenida.

02) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CAJA DE BADAJOZ

Tras oír la propuesta de la Presidencia y no formulandose sugerencia de clase alguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar representante en los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Badajoz a los siguientes señores:
TITULAR: D. Rafael Duran Ramirez



CLASE 8

SUPLENTE: D. Victoriano Prieto Molina.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



Manuel Carrizosa Blanco

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 1.990

En la villa de AZUAGA a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco h. se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOSALES BLAZQUEZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE A. DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

No asistieron:

- D. FEDERICO GALA GONZALEZ (JUSTIFICADA)
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8

D. J. DOLORES
Secretario:

D. ANTONIO SAN...

Declarac
dencia de or
prendidos en

I...

01)

No se
das por unar

II)

01)

Los S
nes oficial

02)

Iguale

03)

El Sr
da a cabo
sateria de
de empresa

El di
INEM para

El d
portes con
fraestruct
MED.

Ese
Presupes
la vivier

El d
Sevillan
tica de



273
OK2936273

CLASE 8ª

D. J. DOLORES CARRIZOSA
Secretario

D. ANTONIO SANTIBÁNEZ FERNÁNDEZ

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE.
No se formularon sugerencias de clase alguna siendo aprobadas por unanimidad.

II. ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES

El Sr. Alcalde-Presidente informó sobre la entrevista llevada a cabo con el Sr. Valeriano Vaillo (adjunto al Ministerio en materia de escuelas taller) en relación con el tema de los viveros de empresas y de las instituciones en las escuelas taller.

El día 9 de Mayo nos visitaba el Director Provincial del INEM para conocer el desarrollo de las escuelas taller.

El día 15 hubo una entrevista junto con el Concejale de Deportes con el Director General de Deportes referente a la infraestructura deportiva y la prioridad en los convenios con el MEC.

Ese mismo día hubo entrevista con el Director General del Presupuesto, en relación con la OPEL y con el Director General de la vivienda.

El día 17 hubo una entrevista con el Director Provincial de Sevillana de Electricidad, S.A. al que se le planteó la problemática de los frecuentes cortes de la luz cada vez que llueve.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



CLASE 8

El día 18 hubo una entrevista en Madrid con el Director del INSS en relación con las CAISS, en el sentido de la ubicación de las 9 oficinas que se implantarían en la provincia de Badajoz.

Seguidamente se informó por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las reuniones de la comisión ejecutiva de la FEMP, así como de la reunión que hubo en Granadilla.

El Pleno también fue informado sobre la reunión que se mantuvo en Córdoba por la OPEL y Escuela Taller relativa al tema de viveros de empresas.

Posteriormente el Sr. Nogaes Blázquez informó sobre la actividad de la U.F.A.:

- Redacción y entrega del proyecto de dotación de un servicio de asistencia a domicilio con cargo al 0,5 % del IRPF. A través de la FEUP. El proyecto contempla la formación del personal y la prestación del servicio.
- Redacción y entrega del proyecto de la subvención de la Junta a Universidades Populares.
- Acuerdo con la Fundación contra la Drogodependencia para la utilización de la cuñas radiofónicas en Radio Azuaga.
- Semana de Cine. 5 películas. 2.650 espectadores.
- Feria de libro en la Plaza del Cristo.
- Cruces de Mayo (8).
- Encuesta del Centro de Salud sobre necesidades sanitarias de la mujer de Azuaga.
- Gestión para la instalación del sistema de TV.
- Visita del Director Provincial del INEM y el de Trabajo.
- Carrozas de San Isidro (6).
- Asistencia a las Jornadas de Turismo y Medioambiente en Jarandilla.
- Asistencia a la inauguración de Radio Hornachos.
- Asistencia a Jornadas sobre perspectivas de las Escuelas Taller (Córdoba).
- Escuela de Padres: reunión todos los jueves a las 8. Se está desarrollando el curso sobre Introducción a la Psicología Evolutiva y Educación para la Salud.
- Ciclo de conferencias en la Escuela Taller sobre Toxicomanías.
- Perspectiva inmediata:
 - Puesta en marcha de 2 cursos INEM: Radio y Animación sociocultural.

Después la Srta. Josefina Linares Nicolau tomó la palabra haciendo mención que los ancianos están participando en unas jornadas en Cáceres Acción Social y sus acompañados.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8

nadas en Cáceres Acción Social y sus acompañados.

Asimismo Servicios Sociales y otras actividades de demanda.

También que realiza destinada a se van a tra derechos de

Posterior do sobre la

- 4 tra
- 22 ci
- Ase
- soci
- Asis
- Medi
- la V
- taci
- pres
- Char
- lida
- para
- Mod
- FECS
- Viv
- Tr
- Con
- Cun

Luego que informa

- In
- for
- ta
- de
- tr
- de
- Re
- ha
- qu



CLASE 8ª

nadas en Cáceres organizadas por la Consejería de Emigración y Acción Social, siendo 3 los ancianos que participan por la comarca acompañados de los profesionales del S.S.B.

Asimismo se ha convocado para el día 29 el Consejo Local de Servicios Sociales que se va a ocupar del estudio de las solicitudes de demanda de dos viviendas de la 5ª (hay 45 solicitudes).

También se ha recibido un escrito de Talleres Itinerantes que realiza la Consejería de Emigración y Acción Social y que va destinada a la mujer extremeña, curso de información y formación, se van a tratar temas como los delitos sexuales, malos tratos, derechos de la mujer, asociacionismo, etc.

Posteriormente el Sr. Rafael Durán tomó la palabra informando sobre la actividad de la OPEL:

- 4 tramitaciones de expedientes de líneas de ayuda.
- 22 consultas e información sobre líneas de ayuda.
- Asesoramiento a empresas: realización de nóminas y seguros sociales y contabilidad.
- Asistencia a cursos y jornadas: I Jornada sobre Turismo y Medio Ambiente de Extremadura, celebradas en Jarandilla de la Vera y II Encuentro de Escuelas Taller para la presentación en una Mesa Redonda del proyecto de vivero de empresas, celebrado en Córdoba.
- Charla a los alumnos de 2do. Grado de F.P. sobre "Posibilidades de empleo en Azuaga y su comarca". Líneas de ayuda para los que pretenden montar su propia empresa.
- Modificación del Borrador del Proyecto de Estatutos de FECSUR.
- Viviendas de Protección Oficial.
- Tramitación de ayuda a Hotel.
- Contactos con la ONCE.
- Complimentación de cuestionarios.

Luego el Sr. Presidente dio la palabra al Sr. Juan Rodríguez que informó sobre la actividad de la OMIC en el mes de Mayo:

- Información ayuda y orientación a los Consumidores que formularon consultas ante la OMIC. Entre los temas consultados señalaremos entre otros: aplicación de IVA a piezas de repuestos, garantías y devoluciones en muebles y electrodomésticos, etiquetado de los textiles, interpretación del recibo de teléfono, etc.
- Reclamaciones se han presentado seis, de las cuales 2 se han resuelto con avenencia y 4 son ellas. Los criterios seguidos para la resolución de las mismas han sido: intentar



CLASE 8

CLASE 8

- la mediación y en caso de no ser esta posible, remisión al organismo competente.
- Actividades de difusión y formación: revistas de consumo y programas de radio (quince minutos de información diaria y cuarenta y cinco minutos de información semanal).
- Campaña de inspección al mercadillo municipal todos los viernes.
- Desarrollo de la campaña MAS CALIDAD.
- Recopilar toda la información y documentación referida al Consumo.

En materia de Protección Civil, el Sr. Guillermo Ruiz informa sobre la actuación de Montijo a la que asistieron 22 miembros de la Agrupación de Protección Civil y se dio cuenta de la petición del Concejal de Deportes de Zafra para que la Agrupación Local de Protección Civil apoye la prueba de trial que se va a realizar en Zafra.

En materia de festejos, el Sr. Modesto Martos informa que el programa se cerró en la comisión de festejos indicando la celebración de toros.

Después volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para hacer referencia al tema de las casetas de feria, señalando que sería aconsejable un estudio sobre la posibilidad o no de autorizar casetas en la feria de Azuaga.

III MIEMBROS CORPORATIVOS

01) TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.
Posteriormente se dio lectura a la credencial de concejal de Dña. Mercedes Carrizosa Esquivel, remitida por la Junta Electoral Central en sustitución por fallecimiento de D. Francisco Moruno Bravo.

Después le fue tomado juramento en legal forma por el Sr. Alcalde-Presidente, dándole la bienvenida como nuevo miembro de esta Corporación.

02) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.

Después se dio lectura al escrito remitido por la Asamblea Local de la Cruz Roja del que se desprende que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 de sus estatutos de 28 de Abril de 1.988 y en el artículo 16.8 de su Reglamento General Organico, este Ayuntamiento puede nombrar antes del 8 de Junio de 1.990,



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA

representantes
la Asamblea Lo
El Ayunta
el siguiente a
- Nombran
para la
- Jal-De
- Excmo.
- Cruz R
- Sue se
IV.-
01)
Leido l
tido por e
dispuesto en
preliminares
ción 1.990-5
Pleno por un
- Aprob
remitido por
ciendo las
a) La
b) La
c) La
Votacion
01)
Aprob
ria de 26
ción publi
de 20 de F
Mayo de 1
rectamente
clase.
Dido
Ayuntamie
de la inst
ción, ad
por D. G.
delimita
2.-
y comuni



CLASE 8ª

representantes para su integración en el órgano de dirección de la Asamblea Local.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- Nombrar a D. Francisco Sanchez Moruno (Concejal-Delegado para la 3ª Edad) y a Dña. Josefina Llinares Nicolau (Concejal-Delegada de Asuntos Sociales) como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga en la Asamblea Local de la Cruz Roja Española.
- Que se notifique el citado acuerdo antes del día 8-6-1.990

IV.- CENSOS GENERALES

01) RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION

Leído la relacion de entidades y nucleos de poblacion, remitido por el INE (Delegacion Provincial) en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1422/1988 de 18 de Noviembre, sobre trabajos preliminares para la formacion de los censos generales de la nacion 1.990-91 y renovacion padronal de 1.991. Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relacion de entidades y nucleos de poblacion remitido por la Delegacion Provincial de Estadistica, pero haciendo las siguientes salvedades:
 - a) La distancia de la villa de Azuaga a Badajoz es de 145 km
 - b) La distancia de Cardenosa a Azuaga es de 13,2 km.
 - c) La altitud de Cardenosa es de 540 m.

V.- URBANISMO

01) ESTUDIO DE DETALLE

Aprobado inicialmente el estudio de detalle en sesion plenaria de 26 de Enero de 1.990 y atendido a que sometido a informacion publica por plazo de 15 dias en el B.O.P. de Badajoz n. 42 de 20 de Febrero de 1.990 y periodico Hoy de Extremadura de 23 de Mayo de 1.990 y notificado a los propietarios e interesados directamente afectados no se han formulado alegaciones de ninguna clase.

Dado el dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los presentes que supone mas de la mitad mas uno del numero legal de miembros de la corporacion, adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por D. Gabriel Gonzalez Ortiz, referido al area del suelo urbano delimitada por Cuartel de la Guardia Civil.
- 2.- Publicar el acuerdo de aprobacion definitiva en el B.O.P. y comunicarlo a la Comision Provincial de Urbanismo en el plazo -



CLASE 84

de 10 días así como a los propietarios e interesados y directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

02) NOMBRES DE CALLES

Dado el dictamen de la comisión informativa y dado que sería aconsejable volver al nombre tradicional de algunas calles y que además existen calles de nueva creación a las que hay que darles nombre, el pleno por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Sustituir el nombre de la C/ Cuesta Zurbarán (desde la Plaza de la Merced cruce con C/ Sol) por el de Cuesta Merina.
- 2.- Sustituir el nombre de C/ Cuesta Merina por C/ Cuesta de la Plaza.
- 3.- A la calle de nueva creación que va desde C/ Estrella hasta cruce con C/ Lobos se le dará el nombre de C/ Fuente del Atenor.

03) INFRACCION URBANISTICA

Visto el expediente de infracción urbanística seguido contra Dña. Serafina Rudilla Romero y oído el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, el pleno por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Que en virtud del artículo 184 de la Ley del Suelo se le da un plazo de 30 días a Dña. Serafina Rudilla para que adecue las normas subsidiarias la puerta sita en el inmueble de la calle Nueva, 91, debiendo establecerse en su parte superior el arco que es obligado según nuestras normas urbanísticas.

En el supuesto de no llevarse a efecto dicha adecuación en el plazo establecido se autoriza a la brigada de obras del Ayuntamiento para que lleve a cabo la adecuación urbanística a cargo de la propietaria.

VI.- BIENES

01) APORTACION DE MAQUINARIA A LA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES

Dado el dictamen de la comisión informativa especial y dado el uso que a través de la Sociedad Anonima Municipal de Construcciones se puede hacer de la maquinaria y así sacar una mayor rentabilidad de la misma, el pleno por unanimidad de los presentes, que supone mas de la mitad mas uno del número legal de miembros de la corporación adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Ceder a la SAMC, cuyo capital social es íntegro del este Ayuntamiento, la maquinaria que se relaciona:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

- un comp
- un grup
- una re
- un cam
- un cam
- dos ho
- andam
- una p
- motom
- pala
- canic
- tron
- desba
- maqu
- ciza
- tal

- VII)
- 01) Visto impugnado comisión 1 nidad de 1.- B. Jose L abogado d 2.- derecho p sientos.
- VIII)
- 01) Dad da munic foreativ ta el s 1.- gobierno



OK2936276
276
1994

CLASE 8ª

- un compresor y 4 martillos.
- un grupo electrogéneo.
- una retropala.
- un camión cisterna.
- un camión basculante.
- dos hormigoneras.
- andamios y encofrados.
- una pulidora del suelo.
- motomomba.
- pala cargadora.
- camión trailer caja comercial-bañera.
- tronzadora.
- desbarbadora.
- máquina cortaterrazo.
- cizaya.
- taladro.

VII.- REGIMEN JURIDICO

01) **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 264/90**
 Visto por el pleno el expediente de disciplina urbanística - impugnado por Dña. Adela Nogales Jimenez y oído el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:
 1.- Nombrar como abogado para la defensa del Ayuntamiento a D. Jose Luis Galache y como procurador a uno de los que el citado abogado determine.
 2.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en derecho para todo tipo de actuaciones necesarias en este procedimiento.

VIII.- ORDENANZAS

01) **DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**
 Dada la necesidad de regular determinados aspectos de la vida municipal y ciudadana, y oído el dictamen de la comisión informativa especial el pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:
 1.- Aprobar inicialmente las ordenanzas de policía y buen gobierno que se relacionan:
 - Sobre absentismo escolar.
 - De policía en la vía pública.
 - Sobre perros.
 - Sobre pozos sin brocal.
 - Sobre limpieza urbana y viaria.



CLASE 84

- Desagües de canalones y otros en la vía pública.
 - Sobre policía urbana y viaria.
 - Sobre limpieza y ornato de fachada, aspecto general de la población, nuevas construcciones y obras de reforma.
 - Reguladora de aparatos inmovilizadores de vehículos en la vía pública.
 - Sobre ruidos.
 - Sobre vertidos de escombros.
 - Sobre prevención del alcoholismo y juegos recreativos con premio y azar.
 - Sobre situado y ocupación de la vía pública con vehículos de tracción mecánica destinados al transporte de mercancías y viajeros y maquinaria de cualquier clase.
 - Sobre solares sin crear y sin vallar.
- 2.- Que se proceda a la publicación en el B.O.R. de Badajoz, del presente acuerdo como fase de información pública, dándose audiencia a todos los ciudadanos interesados por un plazo de 30 días desde la publicación para la presentación de sus reclamaciones y sugerencias.

IX.- CAMINOS

01.- REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES. PROYECTO TECNICO Y FINANCIACION.

Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989, de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Orden de 9 de Marzo de 1.990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el M.A.P.A. para la reparación de dichos daños, teniendo en cuenta que:

- 1.- Los servicios de este municipio, incluidos en la relación que hace el artículo 26 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y la red viaria de titularidad local, sufrió cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.
- 2.- Que este municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/1989, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la orden del Ministerio del Interior de 1 de Marzo de 1.990.
- 3.- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3 de la Orden de 9 de Marzo de 1.990 y lo ha ele-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8

vado a la Dirección
En consecuci
proyecto técni
y al compromi
El pleno
sentada y una
termino de la
nidad el Ple
1.- Aprob
reparación de
- Rehabilit
longuit
- Rehabilit
Así comp
NES QUINIENTA
Técnico Agríc
2.- Compl
la cantidad de
(3.250.000) q
y conforme al
3.- Remi
proyecto tecn
eleve a la De
forme a que s
1.990.

01) DE
Vistas l
nuevos juzga
va del munic
niente por la
punto de sol
ga.
Pasando
cido en el 0
02) S
El ayun
el siguiente
1.- Rea
Y una vez ar
tros de uno
ello sin per
para Azuaga



CLASE 8ª

vado a la Dirección General de Analisis Economico y territorial.

En consecuencia, la Alcaldia propone al pleno que apruebe el proyecto tecnico redactado, ajustado a la valoracion antes citada y al compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta presentada y una vez finalizado el debate se somete a votacion, al termino de la cual el Sr. Alcalde-Presidente declara que por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto tecnico de las siguientes obras de reparacion de daños:

- Rehabilitacion del camino de las Curtidas de 4,5 km. de longitud.

- Rehabilitacion del camino del Chorlo de 9 km. de longitud Asi como el presupuesto total por un importe de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000) redactado por el Ingeniero

Tecnico Agricola Municipal D. Rafael Calero Vazquez.

2.- Comprometerse a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.250.000) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al plan financiero que tambien se aprueba.

3.- Remitir a la Excm. Diputacion Provincial, copia del proyecto tecnico y el plan de financiacion para que a su vez lo eleve a la Delegacion del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4 de la Orden de 9 de Marzo de 1.990.

X.- JUDICIAL

01) DECLARACION DE URGENCIA

Vistas las noticias de la television sobre la creacion de nuevos juzgados unipersonales y dada la trayectoria reivindicativa del municipio de Azuaga de un partido judicial se cree conveniente por la presidencia la introduccion en el orden del dia del punto de solicitud en su caso de un Juzgado unipersonal para Azuaga.

Pasandose a la votacion por unanimidad se acuerda introducido en el orden del dia.

02) SOLICITUD DE JUZGADO UNIPERSONAL.

El ayuntamiento pleno por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

1.- Realizar la solicitud para Azuaga si ello fuera posible y una vez ampliada la noticia del acuerdo del Consejo de Ministros de uno de los juzgados unipersonales de nueva creacion, todo ello sin perjuicio de que se siga solicitando el partido judicial para Azuaga y su comarca con ubicacion en Azuaga.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



48 32AJ3

XI RUEGOS Y PREGUNTAS

Ol) RUEGOS Y PREGUNTAS

Pidió la palabra el Sr. Juan Antonio Duran felicitando al Concejal de cultura por la espléndida semana de cine, pero haciendo hincapié en una objeción y es que echo de menos un precio especial para niños.

El Sr. Concejal de Cultura respondió que ya con carácter general todos los niños y ancianos en los espectáculos públicos con sus correspondientes tarjetas tiene un descuento del 50% pero que otra vez se pondrá en la taquilla el anuncio del precio especial.

El Sr. Alcalde-Presidente señaló que al hilo de este debe comunicar al Pleno la adquisición del Cine Capitol por la Consejería de Educación y Cultura y la cesión al Ayuntamiento por 99 años, aunque los contratos todavía no están formalizados.

Posteriormente tomó la palabra el Sr. Juan Rodríguez para agradecer al Ayuntamiento y a sus servicios técnicos y jurídicos así como a la persona del Alcalde, en nombre de la Cooperativa Fuente del Atener de Vivienda, las atenciones recibidas.

Después tomó la palabra Dña. J. Dolores Carrizosa señalando que en Valverde de Llerena había unos hermanos que hacían representaciones teatrales y sobre la posibilidad de traerlos a Azuaga.

El Sr. Concejal-Delegado de Cultura le dijo que solicitaron al Ayuntamiento de Azuaga su deseo y que luego se estudiaría el tema.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y quince horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature of the secretary.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.990

En la villa de AZUAGA de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las dieciocho y treinta y cinco horas, en el Salón de Actos



POAMEX



CLASE

de este Ayunt... bajo la Pre... D. ANTONIO NO... cionan con as...

SRES. ASISTE... Alcalde-Pres...

D. ANTONIO... Concejales:

- D. JOSEFINA
 - D. RAFAEL D
 - D. FEDERICO
 - D. FRANCISCO
 - D. MODESTO
 - D. MERCEDES
 - D. JUAN ROD
 - D. JOSE AN
 - D. AGUSTIN
 - D. GUILLER
- Secretario

D. ANTONIO

Decla... dencia de... prendidos

Ol) Vist... de Abril... CIONES. D... vertido e... rrafos "A... signa"; c...

VI.- SOCI... se dio la... blicas p... desarrol... treña



CLASE 8ª

de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
Concejales:

- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. J-DOLORES CARRIZOSA

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- ACTAS

01) RECTIFICACION ERRORES MATERIALES
Vista el acta de la sesion celebrada por el pleno el dia 27 de Abril de 1.990 y leído el acuerdo: "VI.- SOCIAL.- 01.- SUBVENCIONES. DROGODEPENDENCIA", por unanimidad de los presentes y advertido el error material en la transcripcion, se añadió el parrafo: "Asi como asumir los compromisos que en la misma se con- signa"; quedando el acuerdo definitivo como sigue:

VI.- SOCIAL.- 01.- SUBVENCIONES. DROGODEPENDENCIA.- Seguidamente se dio lectura a la Orden por la que se convoca subvenciones publicas para 1.990, destinadas a Entidades sin fin de lucro que desarrollen programas comunitarios en el marco del programa experimental sobre drogodependencias.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



CLASE 8.

- El Pleno por unanimidad de los presentes acordó:
- 1.- Adherirse a la citada orden en los programas señalados por la misma y elaborados por la U.P.A., así como asumir los compromisos que en la misma se consigna.
 - 2.- solicitar las subvenciones para los programas que se desarrollen en Azuaga.
 - 3.- Compromiso de justificar documentalmente y con la prioridad que se determine en la Resolución que le otorgue la subvención, la utilización de los fondos para la finalidad prevista.
 - 4.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para cursar la oportuna solicitud.

II.- OBRAS Y SERVICIOS

01) PLANES PROVINCIALES, 1.990

Se da cuenta de la circular n. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Se presta aprobación a:
 - Obra n. 23 de Zona Sur de Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:
 - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales: 8.400.000.- ptas.
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 2.800.000.- ptas.
 - TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 11.200.000.- ptas.
 - Obra n. 24 de Zona Sur de Instalaciones Deportivas y a la financiación de la misma que es como sigue:
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 1.987.500.- ptas.
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios: 4.012.500.- ptas.
 - TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 5.350.000.- ptas.
 - Obra n. 25 de Zona Sur de Casa-Ayuntamiento y a la financiación de la misma que es como sigue:
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 2.750.000.- ptas.
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios: 8.250.000.- ptas.
 - TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 11.000.000.- ptas.
 - Obra n. 26 de Zona Sur de Cementerio y a la financiación de la misma que es como sigue:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Salón de Actos



CLASE 8.

- Ap
- p1
- Ap
- p1
- p1
TOT
En consec
promiso de apo
plazo de ejecu

2.- El Ay
cienda de esta
to haya de per
ticipaciones
se refiere el
de 18 de Abr
retenga y ha
dientes para
que se estie
la simple pr
o de cualquier
relacion y p
jada para la

3.- So
del Real De
para su eje

4.- Es
lización d
devengand

02) Se la
do de prop
que la apo
ciales en
El P
de la mit
cion, ad
- Co
venienci
permitid

111.-



279
OK2936279

CLASE 8ª

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 920.000.- ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios: 3.080.000.- ptas.
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 4.000.000.- ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre; retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

3.- Solicitar al amparo de lo establecido en el art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, le sea adjudicada la obra para su ejecución por administración directa.

4.- Este Ayuntamiento tiene personal competente para la realización del correspondiente proyecto y dirección de obras, no devengándose honorarios por este concepto.

02.) **COBRO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Se leyo la propuesta de la Comisión de Hacienda en el sentido de proponer al Pleno que en caso de necesidad o conveniencia, que la aportación municipal sea cobrada por contribuciones especiales en los porcentajes que se determinan por la L. H. Locales.

El Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen más de la mitad mas uno del numero legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo:

- Cobrar la aportación municipal en caso de necesidad o conveniencia a través de contribuciones especiales hasta el máximo permitido en el art. 31 de la L.H. Locales.

III .- **PATRIMONIO**



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 8A

CLASE 8A

ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS

Examinado el expediente incoado para la enajenacion de 1984 m2 de terreno rustico al sitio de "El Carneril". Celebrada la licitacion el dia 1 de Junio de 1.990 y adjudicada provisionalmente el remate a ENEXSAT por ser la proposicion mas ventajosa conforme el acta levantada al efecto.

No habiendose formulado reclamacion alguna y oido el dictamen de la comision informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes que supone mas de la mitad mas uno del numero legal de miembros de la Corporacion, adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar valida la licitacion y adjudicar definitivamente el contrato a ENEXSAT por el precio de 8.000.000 ptas por ser el autor de la proposicion mas ventajosa.
- 2.- Que se notifique al adjudicatario para que en el plazo de 10 dias desde la adjudicacion presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y concurra a la firma del contrato administrativo.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

BIENES INVENTARIABLES

ADQUISICION MAQUINA PARA POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Oido el dictamen de la Comision Informativa y debido a la necesidad de adquirir una fregadora automatica para la limpieza del polideportivo y las demas dependencias municipales y consultadas las 3 empresas exigidas por la legislacion de contratos; el Ayuntamiento Pleno adopto por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

- 1.- Adjudicar el suministro definitivamente a traves de contrato directo a la empresa MAUT, adquiriendo la fregadora automatica MAUT E-45 por presentar las proposicion mas ventajosa, al precio de 941.185 ptas (incluido el I.V.A.).
- 2.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto de la Corporacion.
- 3.- Notificar el acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de 20 dias siguientes al de la notificacion realice el suministro.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario.

SUBVENCIONES

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL (JUNTA POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA)



... LOCAL
Posteriormente
1.990 del Consejo
gula la concesión
en materia de p
Oido el dictamen
Pleno por unanimidad
acuerdo:
1.- Adherencia
2.- Solicitud de
teccion civil
3.757.272 ptas
3.- Aprobación
no su presupuesto
4.- Adquisición
financiación
la cuantía su
5.- Solicitud de
Administración
actividad sub
el termino de
6.- Justificación
acuerdo con
procedimiento
la misma.
7.- Devolución
pudiera haber
por cualquier
tancial de
fuera conce
8.- Facultades
tuciones
licitud.

02)
Leida
Presidencia
rial, utilización
ción Municipal
tamen de
acuerdo:
1.-
de la misma
2.-
colabore



OK2936280



CLASE 8ª

LOCAL DE PROTECCION CIVIL)

Posteriormente se dio lectura a la Orden de 15 de Mayo de 1.990 del Consejero de la Presidencia y Trabajo por la que se regula la concesion de ayudas a entidades locales para actuaciones en materia de proteccion civil.

Oido el dictamen de la Comision Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adoptaron el siguiente acuerdo:

- 1.- Adherirse a la citada orden.
- 2.- Solicitar las ayudas para actuaciones en materia de proteccion civil reguladas en la citada orden en la cuantia de 3.757.272 ptas.
- 3.- Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar asi como su presupuesto por importe total de 3.757.272 ptas.
- 4.- Adquirir el compromiso de ejecucion del programa y de su financiacion en la parte no subvencionada, si ello en virtud de la cuantia subvencionada fuera posible.
- 5.- Solicitar autorizacion previa de la Direccion General de Administracion Local para introducir cualquier modificacion en la actividad subvencionada, antes de la realizacion de la misma, en el termino de 3 meses antes de que aquella finalice.
- 6.- Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la peticion original de subvencion, en la forma y procedimiento que se indique en la comunicacion de concesion de la misma.
- 7.- Devolver el importe de la subvencion en caso de que esta pudiera haber sido hecha efectiva y la actividad no se desarrolle por cualquier imprevisto o que comprobada una modificacion sustancial de los fines, no se ajusten a aquellos para los cuales fuera concedida.
- 8.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las actuaciones necesarias al objeto de realizar la correspondiente solicitud.

02)

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL (AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE R.C.)

Leida la Orden de 15 de Mayo de 1.990 de la Consejeria de Presidencia y Trabajo por la que se regula la concesion de material, utiles y equipo destinado a la mejor dotacion de la Agrupacion Municipal de Voluntarios de Proteccion Civil y oido el dictamen de la Comision Informativa, el Pleno adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Adherirse a la citada Orden y asumir todo el articulado de la misma.
- 2.- Asumir el compromiso que la agrupacion de voluntarios colabore en cuantos actos masivos organice la Junta de Extremadura



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

08583880



CLASE BA

ra y en especial los celebrados el día de Extremadura.
3.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las actuaciones necesarias al objeto de realizar la correspondiente solicitud.

VI.- URBANISMO

01.) VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL

Azuaga, con una poblacion de 10.229 habitantes, padece de una insuficiente infraestructura en materia de vivienda, incapaz de atender la necesidad colectiva. El numero de solicitudes de viviendas de los dos ultimos años ha sido de 210, que clasificadas en funcion del estado civil y situacion familiar representarian los siguientes porcentajes:

- 58% Casados
- 24% Solteros
- 6% Viudos
- 12% Desconocidos

Entre los casados, encontramos la siguiente distribucion segun el regimen de vivienda a que se hallan acogidos:

- 46% Viven junto a familiares o en viviendas cedidas por estos.
- 6% En regimen de alquiler.
- 46% Desconocidos.

La poblacion soltera, formada por 51 personas, vive en el domicilio paterno.

Y por ultimo, los demandantes viudos, que suman un total de 12, viven en regimen de alquiler.

Esta demanda es mas acentuada entre un grupo de personas pertenecientes, todas ellas, a una determinada capa social, cuya caracteristica principal es la de obtener unos ingresos familiares ponderados inferiores a dos veces el salario minimo interprofesional, pero que al mismo tiempo gozan de una estabilidad economica que les permite acceder a la adquisicion de una vivienda de proteccion oficial en regimen especial, ya que reune todos los requisitos exigidos por la legislacion vigente en esta materia (R.D. 1494/1987, de 4 de Diciembre sobre medidas de financiacion de actuaciones protegibles en materia de vivienda).

El Ayuntamiento de Azuaga, consciente de este problema y ante la urgencia de acabar con este mal, que afecta a un gran porcentaje de ciudadanos, pretende, a traves de una inabiliaria municipal, "Ayuntamiento de Azuaga, Sociedad Anonima Municipal de Construcciones" ser el promotor de 21 viviendas de Proteccion Oficial Regimen Especial, ocho de las cuales incorporaran sus co-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE BA

respondientes
Se ha opta
adquisicion de
obtienen unos
tiria acceder
que en el prec

Asimismo,
español tiene
Constitucion,
recho a disfru
poderes public
ello. Tenemos
das de Protec
dadanos con e
economica suf
les reconoce
En concre
licitudes for
pero si gran
por la ley.

Una vez
proyecto y l
viviendas de F
dicar que, e
medidas de
vivienda. S
gratuito la
viviendas a s
de Construc
gada a cede
de los mis
se al art
so de pro
imprescind
concesion
en su dere

En de
nos decir
a) E
de person
te, los r
una vivie
b) C
constru
c) C
ciones p



CLASE 8ª

respondientes locales comerciales.

Se ha optado por este regimen especial, porque con el, a la adquisicion de viviendas, podran acceder aquellas personas que obtienen unos ingresos economicos, que en modo alguno, les permitira acceder a otro tipo de viviendas, debido al enorme aumento que en el precio de estas se esta produciendo en los ultimos años.

Asimismo, contribuimos a hacer efectivo un derecho que todo español tiene y que viene recogido en el artículo 47 de nuestra Constitución, cuando dispone que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y que "los poderes publicos promoveran las condiciones necesarias..." para ello. Tenemos por tanto, a través del Regimen Especial de Viviendas de Protección Oficial una vía apta para evitar que estos ciudadanos con escasos ingresos economicos, pero con estabilidad económica suficiente vean mermado un derecho que la Constitución les reconoce.

En concreto para este proyecto se han recibido numerosas solicitudes formuladas por personas interesadas; no todos ellos, pero si gran parte de los mismos, reúnen los requisitos exigidos por la ley.

Una vez que queda latente el fin social que cumplira este proyecto y la necesidad de acogerse al Regimen Especial de Viviendas de Protección Oficial para llevarlo a cabo es preciso indicar que, en virtud del R.D. 1494/1987 de 4 de Diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Se hace imprescindible que el Ayuntamiento ceda de modo gratuito la propiedad de los terrenos donde irán ubicadas las viviendas a su inmobiliaria municipal "Sociedad Anonima Municipal de Construcciones" y ello debido a que esta a su vez, esta obligada a ceder los terrenos sin posibilidad de repercutir el valor de los mismos en las viviendas a los adquirentes de estas, en base al art. 5.3 del mencionado R.D. al establecer que "... en caso de promociones de nueva construcción, constituirá requisito imprescindible para acogerse a las ayudas económicas directas la concesión gratuita por parte del promotor publico, en propiedad o en su derecho de superficie, del suelo edificable necesario..."

En definitiva y a modo de resumen de todo lo anterior, podemos decir que:

- a) Existe en Azuaga una gran demanda de vivienda, por parte de personas con escasos ingresos economicos que reúnen, no obstante, los requisitos legalmente establecidos para poder adquirir una vivienda de Protección Oficial en Regimen Especial.
- b) Que la solución a este problema, por tanto, pasa por construir viviendas acogidas a este regimen.
- c) Que para que la Sociedad Anonima Municipal de Construcciones para acceder a las ayudas económicas establecidas en el R.



18 JUNIO

D. 1494/87 de 4 de Diciembre es imprescindible que ceda los terrenos gratuitamente a los adquirentes de las viviendas.
 d) Y que para ello, y debido a que esta Sociedad no es titular de ningún terreno, es igualmente imprescindible que los mismos le sean cedidos de modo gratuito por el Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y oído el dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Ceder gratuitamente a la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones 2.857,4 m² de suelo sito en la parcela municipal de propios n.º 323.
- 2.- Que la citada cesión se hace de acuerdo con las garantías del art. 110 del Reglamento de bienes de la Corporación Locales.
- 3.- Que se da cuenta de la misma a la Comunidad Autónoma de Extremadura en cumplimiento de la legislación vigente.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve y quince horas de todo lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1990

En la villa de AZUAGA de junio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinte y tres horas de la tarde h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Alcalde-Presidente
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 Concejales:

- D. ANTONIO NOGA
- D. JOSEFINA LLANOS
- D. RAFAEL DURAN
- D. FRANCISCO SANCHEZ
- D. MODESTO MARTIN
- D. FEDERICO GARCIA
- D. JUAN RODRIGUEZ
- D. AGUSTIN SANJUAN
- D. GUILLERMO FERRAS
- D. J. DOLORES

Secretario:
 D. SERAFIN GARCIA

Declaración de urgencia de orden preterrito en...

1.- ...
 01)

De orden de material de 2 meses de colaboración por trabajo de Febrero de 1990. El Pleno conforma la unanimidad ac...

SEGUN

Dicho conceder 1.369.704

02)

De c



OK2936282

CLASE 8ª

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONI DURAN MORENO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1. - OBRAS Y SERVICIOS

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, F.S.E. AZUAGA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 27 de Febrero de 1.985 y Real Decreto 186/1987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

SEGUNDA FASE COLECTOR EN POLIGONO INDUSTRIAL

Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion a conceder por la Comision Regional del P.E.R., por importe de 1.369.704 ptas, reserva de credito INEM-FONDO SOCIAL EUROPEO.

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, F.S.E., CARRIZOSA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



8838388570



CLASE 8ª

terial de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados publicada en el B.O.E. de 27 de Febrero de 1.985 y Real Decreto 186/1987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS

Dicho proyecto sera financiado con cargo a la subvencion a conceder por la Comision Regional del P.E.R., por importe de 342.426 ptas., reserva de credito INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.990

En la villa de AZUAGA de junio de mil novecientos noventa y a veintinueve de este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Concejales:

- D. ANTONIO NOGA
 - D. JOSEFINA LLIN
 - D. MODESTO MARTI
 - D. RAFAEL DURAN
 - D. FRANCISCO SA
 - D. JUAN RODRIGU
 - D. AGUSTIN SANC
 - D. GUILLERMO RI
 - D. J. DOLORES
- Secretario:

D. ANTONIO SANT

Declarad
dencia de orde
prendidos en

1. - AC

01) No se fo
das por unan

11. - A

01) Los Sre
nes oficial

02) Igualme

03) El Sr
rector Gene
siembro de
tionar la
sitamos pa

Al D
del conve
del edifi
alojar el



CLASE 8ª

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. J. DOLORES CARRIZOSA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

I .- ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE
No se formularon sugerencias de calse alguna siendo aprobadas por unanimidad.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES
Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones oficiales publicadas de interes para la Administracion Local.

02) CORRESPONDENCIA
Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES
El Sr. Alcalde informo sobre encuentros que tuvo con el Director General de Presupuesto y con el Senador Francisco España, miembro de la Comision de Cultura y Patrimonio al objeto de gestionar la subvencion para la Plaza e Iglesia de la Merced, necesitamos para ello su catalogacion y activar el expediente.

Al Director de Educacion y Ciencia se le visito con el tema del convenio que se iba a firmar para la rehabilitacion de parte del edificio de la casa del conserje que habria de servir para alojar el C.E.P.



CLASE 8ª

CLASE 8ª

La Federacion de Municipios se interesó por la guia de Ferias y Fiestas que la Junta de Extremadura ha asumido el compromiso de elaborar y sería interesante que la propia elaboracion se hiciera desde la propia direccion de nuestro museo.

Hay previsto una entrevista al respecto con la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, el día 4 de Julio.

D. Jose del Moral, del Servicio de Investigacion agraria esta gestionando para la FECSUR dos operaciones de gran alcance, una en relacion al cultivo de leguminosas y concretamente de garbanzos en la campiña, a traves de un encuentro profesional de todos los profesionales del garbanzo complementado con una operacion de marketing que cuenta con el apoyo de la Asociacion de la Buena Mesa de Extremadura. Todo ello dandole una gran divulgacion informativa.

Como anticipo a esto, en la 2da. semana de Julio, se hará la visita a un campo de garbanzos, invitando a todos los agricultores de la comarca.

III .- PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

01) ERMITA DE LA MERCED

Visto el expediente de declaracion de monumento historico-artístico de la Iglesia de la Merced cuya incoacion se hizo por resolución de 23 de Marzo de 1.981 de la Direccion General de Bellas Artes, Archivos y Biblioteca (B.O.E. 3-5-81) y dado que ha pasado largo tiempo y el expediente no se ha resuelto y puesto que las competencias en parte han sido asumidas por la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento Pleno, una vez oido el dictamen de la comision informativa, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura a traves de su Direccion General del Patrimonio a que agilice la tramitacion del expediente de declaracion de monumento historico-artístico de la Iglesia de la Merced para conseguir su declaracion definitiva en el mas breve plazo posible.

IV .- BIENES

01) OCUPACION DE TERRENOS EN ANTIGUA VIA FEVE

Visto el expediente de ocupacion de la antigua via de FEVE y su vallado por los Hnos. Tabla Sanchez, oido el dictamen de la Comision informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra,



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

adopto el siguiente

1.- Acepta posibilidad de mapa de caminos de la carretera

2.- Procede a su estudio y en el momento de la reunion del Presidente tan abogado y proce

Posteriormente por motivos de

02) Visto que el kiosco del P. informativo

1.- Arrancados de ac adoptando la

2.- Apruebo que regira los siguientes ex

dos pa

cierra

1.991

do ti tado

realizara lo establ



OK2936284



CLASE 8ª

adopto el siguiente acuerdo:

1.- Aceptar el dictamen de la comision de hacienda sobre la posibilidad de afectacion de la via FEVE pero previo estudio del mapa de caminos de la zona y teniendo en cuenta el nuevo trazado de la carretera N-432 y la fase de expropiacion para la misma.

2.- Proceder a la recuperacion por el procedimiento mas adecuado y en el supuesto que se ejercite la misma a traves de la accion reivindicativa (via judicial), se faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda a que nombre abogado y procurador.

Posteriormente el Sr. Duran se ausento de la sala de pleno por motivos de trabajo.

ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE CERVANTES

Visto que se estan terminando las obras de remodelacion del kiosco del Parque Cervantes, y oido el dictamen de la comision informativa de hacienda; el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Arrendar el servicio de Bar del kiosco del Parque Cervantes de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, adoptando la forma de concurso publico.

2.- Aprobar el pliego de clausulas economico-administrativas que regira el arrendamiento en el cual deberan contenerse los siguientes extremos:

- El precio sera de 300.000 ptas al año, realizado en dos pagos, uno a la firma del contrato y otro en Noviembre.
- Debera ajustarse el cierre del kiosco al horario de cierre del parque.
- El plazo de arrendamiento sera hasta el 30 de Mayo de 1.991.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar todo tipo de actividades culturales, musicales, etc. en el citado kiosco.

La gestion del kiosco sera llevada a cabo por la comision de cultura, debiendo el arrendatario del servicio del bar seguir las instrucciones de la Comision citada.

En caso de no ser adjudicado a traves del concurso, se realizara por adjudicacion directa de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislacion de contratos del estado.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



40828580



CLASE 8ª

03) POLIGONO INDUSTRIAL. PLIEGO DE CLAUSULAS

Visto el expediente del Poligono Industrial, así como las solicitudes realizadas por diversas personas para adquirir las parcelas necesarias para desarrollar su actividad industrial y oído el dictamen de la comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Acordar la enajenación de las parcelas del poligono industrial en las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas económico-administrativas y de acuerdo a lo establecido en el reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, legislación de contratos del estado y legislación urbanística.
- 2.- Se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 3.- Que se solicite todo tipo de ayuda que sea necesaria para la urbanización del poligono industrial, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en derecho para realizar las solicitudes y actuaciones que vayan encaminadas a este fin.

04) TERRENOS OFERTA PUBLICA PARA ADQUISICION EN CAMPI-
NA

Vista la necesidad de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de obtener terrenos para hacer determinadas pruebas de carácter agrícola y dado el interés de este Ayuntamiento en que las citadas pruebas continúen realizándose en este municipio dado el carácter eminentemente agrícola del mismo; oído el dictamen de la comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Adquirir una parcela de conformidad con lo establecido en la legislación de regimen local y a través del procedimiento de concurso.
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que van a regir la adquisición, en el cual deberá contenerse los siguientes extremos:
 - La calidad de los terrenos deberá ser buena o media.
 - Los terrenos deben estar bien situados, con fácil acceso.
 - La cantidad de compra debe de ser alrededor de 40 Has.
 - El precio máximo de adquisición sera de 700.000 pts/hahega
 - El cobro por la compra sera en el momento en que se reciba el correspondiente préstamo por el Ayuntamiento.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

3.- La fin...
del B.C.L. d...
4.- Una ve...
Consejería de A...
Extremadura por...
ses y amortizad...

V... REG...
01) MAN... APP...
Redactado...
los promotores...
Estatutos por...
tación y cump...
ceptos legale...
ción, oído el...
de los presen...
bros de la co...

1.- Apr...
dad de Servi...
Ahiliones. A...
rehermosa, A...
del Zaucejo...
de la Torre...
de los servi...
como de tod...
tos de esta...

2.- Re...
noma para c...
acuerdo la...
Mancomunid...

VI...
01) Deb...
jes, Ramon...
Antonio M...
Carolina...
recibiendo...
lo presu...



CLASE 8ª

3.- La financiación de la compra se hará a través de préstamo del B.C.L. o del B.C.A.

4.- Una vez adquirida, se procederá a ceder en alquiler a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por el precio que corresponda al valor de los intereses y amortizaciones del préstamo solicitado.

V.- REGIMEN JURIDICO

01) MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CAMPIÑA SUR".
APROBACION DEFINITIVA.

Redactados por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos promotores de la Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur" los Estatutos por los que se habría de regir; informados por la Diputación y cumplidas todas las finalidades que establecen los preceptos legales y reglamentarios vigentes; el Pleno de la Corporación, oído el dictamen de la comisión informativa, por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los Estatutos y la Constitución de la Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur" integrada por los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Retamal de Llerena, Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre y Valencia de las Torres, para la prestación conjunta de los servicios de Protección Civil y Parque de Maquinarias, así como de todos aquellos que se determinen al amparo de los Estatutos de esta Mancomunidad.

2.- Remitir el expediente al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, previos los dictámenes preceptivos pertinentes, acuerde la aprobación de los Estatutos y la Constitución de la Mancomunidad.

VI.- HACIENDA

01) CONTRIBUCIONES ESPECIALES: ALUMBRADO

Debido a la realización de alumbrado en las calles: Estalarjes, Ramon y Cajal, Muñoz Crespo, Santana, Avda. de la Estación, Antonio Machado, Federico García Lorca, Plaza de las Adelfas y Carolina Coronado; siendo el presupuesto total de 19.351.204 ptas recibiendo en subvención el 40% que serían 7.740.842 ptas sobre el presupuestado, quedando una cantidad no subencionada de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

275
0K583882



48 32AJJ

11.610.722 ptas. por lo que el Pleno, oído el dictamen de la comisión, adopto por 6 votos a favor, 3 abstenciones y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

1.- Visto el informe técnico se acuerda que se proceda a un nuevo estudio por los servicios técnicos sobre los porcentajes a aplicar para el cobro a los contribuyentes y posteriormente será informado por la comisión de hacienda.

02) **CONTRIBUCIONES ESPECIALES: ACERADO**

Debido a la realización del acerado en la C/ B. Torres Naharro con un presupuesto de 1.625.552 ptas, visto el informe técnico y oído el dictamen de la comisión de hacienda, el Pleno, por 6 votos a favor, 3 abstenciones y ninguno en contra, adopto el siguiente acuerdo:

1.- Que se proceda a un nuevo estudio por los servicios técnicos sobre los porcentajes a aplicar para el cobro a los contribuyentes y posteriormente sea informado por la comisión de hacienda.

VII) **PLAZAS DE POLICIA LOCAL**

01) **DECLARACION DE URGENCIA**

Realizadas las pruebas de acceso al concurso selectivo de Policía Local y habiendo resultado 2 plazas vacantes de los tres convocadas y dada la necesidad del servicio, el Sr. Presidente propuso al pleno la introducción en el orden del día por vía de urgencia, la cual fue votada y acordada por unanimidad de los presentes.

02) **PLAZAS DE POLICIA LOCAL**

Se informa sobre el desarrollo de las pruebas por el Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad de los presentes, se adopto el siguiente acuerdo:

- Que se proceda urgentemente por los servicios técnicos a la redacción de las bases que han de regir la nueva convocatoria para cubrir en propiedad, las 2 plazas de Policía Local y darle la mayor publicidad posible.

VIII) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

01) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
No se formularon.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Y no habien
la sesión, sien
todo lo que com



ACTA DE L
ESTE AYUNTAMI

En la vi
de agosto
doce

de este Ayunt
bajo la Pre
D. VICTORIANC
cionan con as

BRES. ASISTER

Alcalde-Pres

D. VICTORIAN
Concejales:

D. ANTONIO P

D. JOSEFINA

D. RAFAEL D

D. MODESTO

D. FEDERICO

D. JERONIMO

D. FRANCISCO

D. JUAN ROD

D. GUILLERMO

Secretario

D. SERAFIN



CLASE 8ª

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.990

En la villa de AZUAGA de agosto de mil novecientos noventa a trece de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria h. se reúnen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

No asistieron:

- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. J. DOLORES CARRIZOSA



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



CLASE 84

CLASE 84

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia:

I .- PESAME

01) PESAME

Interviene la Presidencia proponiendo conste en acta la condolencia de la Corporacion por el fallecimiento del padre del concejal D. Manuel Carrizosa Blanco. El Pleno de la Corporacion por unanimidad acepta dicha propuesta.

II .- HACIENDA

01) CONTRATO DE PRESTAMO CON EL B.C.L.E. POLIGONO INDUSTRIAL

Oido el dictamen de la Comision de Hacienda y tras la intervencion del Sr. Alcalde que explica lo referente al Poligono Industrial, el Pleno de la Corporacion por unanimidad de los 10 señores concejales asistentes que constituyen mas de la mayoria absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran la Corporacion, acuerda aprobar el proyecto de contrato de prestamo entre el B.C.L. y este Ayuntamiento por importe de 30.000.000 pts que literalmente transcrito dice:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO REUNIDO S:

De una parte D. Andres Garcia de la Riva Sanchiz como Presidente y en nombre y representacion del Banco de Credito Local de España, S.A. domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, numero 4, C.I.F. A-28-000719.
Y de otra D. Victoriano Prieto Molina, como Alcalde-Presidente y en nombre y representacion de Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) domiciliado en Azuaga, Plaza de la Merce, 1, C. I. F. P0601400E

CONVIENE:

1.- En formalizar por medio del presente documento, y en bafam a los expedientes tramitados por las citadas partes, el prestamo con previa apertura de credito, que el Banco de Credito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) (en adelante el prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

- Importe del prestamo: TREINTA MILLONES DE PESETOS (30.000.000)
- Carencia: 1 año
- Amortizacion



POAMEX

AYUNTAAMIENTO DE AZUAGA

- Periodicidad
- Numero de pla
- Interes nomi
- Tasa anual e
- Comision de
- Periodicidad
- Comision de
- Comision amo
- Interes de
- Garantias: (este recur Provincial)
- Otras condi se produca enajenacion rresponsabi saldo deud en su caso

2.- El sumas de que cuantos gast del presente de credito, dicadas y c llan a cont

PRIMER de credito lidades que GP y a desemb de fondos como anexo

SEGUN primeram ral de Cre En el tatario s ra los fi hasta que decion. El F a esta op



CLASE 8ª

- Periodicidad de amortización: Trimestral.
- Numero de plazos: 40.
- Interes nominal anual: 14,00 por 100.
- Tasa anual equivalente (TAE): 14,752 por 100.
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1,00 por 100.
- Periodicidad liquidaciones: Trimestral.
- Comisión de apertura: 0,00 por 100.
- Comisión amortización anticipada: 0,00 por 100.
- Interes de demora nominal anual: 18,00 por 100.
- Garantías: Participación municipal en los tributos del estado - (este recurso se encuentra asimismo afectado por la Diputación Provincial).
- Otras condiciones particulares: La diferencia que, en su caso - se produzca entre las recaudaciones anuales generadas por la - enajenación de las parcelas y las cuotas de amortización co- - rrespondientes, se destinara en primer termino a minoración del - saldo deudor de la "Cuenta General de Credito" y posteriormente - en su caso, a amortización parcial anticipada del prestamo.

2.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y -- cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia - del presente contrato mercantil de prestamo con previa apertura - de credito, de acuerdo con las condiciones particulares antes in- - dicadas y con sujeción a las condiciones generales que se deta- - llan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un prestamo con previa apertura - de credito al Prestatario por el importe maximo y para las fina- - lidades que se detallan:

GP 1 CONSTR. POLIGONO INDUSTRIAL 1ra.FASE 30.000.000
y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición - de fondos establecido por el Prestatario, que se une, asimismo - como anexo numero 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta Gene- - ral de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Pres- - tatarío solicite y el Banco desembolse con cargo al credito y pa- - ra los fines y segun el calendario establecido por el Prestatario - hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consoli- - dación.

El Prestatario efectuara las peticiones de fondos con cargo - a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordena-



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



CLASE 84

dor de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la Cuenta General de Crédito.

TERCERA.- El tipo de interés que devengaran los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión para todos los días del periodo de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuara en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta

El presente contrato se formaliza en el día...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 84

a su nombre en el préstamo constituido se acceda a dichos ses.

El importe del Prestatario en el trimestre natural, a contar desde la "Cuenta General de Crédito" con anticipación al efecto de las devengadas mediante el nombre del Prestatario en el trimestre natural.

El Banco, en las condiciones de este préstamo, resulta de dicho préstamo.

La inversión en la cuenta corriente del préstamo justificara el abono. Transcurrido el abono se el anexo 1 del Prestatario del préstamo anticipada de un nuevo crédito.

QUINTA.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito" y el importe del préstamo para la liquidación, que se formula en el vencimiento.

SEXTA.- La amortización de la deuda deberá ser establecida en el presente contrato.

Dicha amortización será a cargo del Prestatario, en su caso, en el momento de su abono.



288
OK 2936288
AZUAGA

CLASE 8ª

a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del prestamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Credito" con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este prestamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del prestamo y el saldo de la "Cuenta General de Credito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizados, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del prestamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Credito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del prestamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este prestamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y este, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del



OK 5338588



CLASE 8A

Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA. - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón de préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) recurso(s) quedarán, asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente se garanten ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA. - El (Los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado(s) recurso(s).



GOBIERNO DE BADAJOZ

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8A

Asimismo, en caso de que las cargas financieras, en su caso, las correspondientes a las obligaciones anteriores, no se pagasen, el Prestatario quedará obligado a liquidarlas dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la referida cuantificación, todo ello a cargo del Prestatario.

En el supuesto de que el Prestatario no cumpliera con lo anterior, el Banco podrá disponer de las referidas cantidades, todo ello a cargo del Prestatario.

Se pacta que las obligaciones canceladas de esta forma, no tendrán efecto de extinción de las obligaciones pendientes de pago de esta clase de cuantificación.

DECIMA. - Las obligaciones pendientes de pago de esta clase de cuantificación, no tendrán efecto de extinción de las obligaciones pendientes de pago de esta clase de cuantificación.

UNDECIMA. - En caso de que el Prestatario no cumpliera con lo anterior, el Banco podrá disponer de las referidas cantidades, todo ello a cargo del Prestatario.

No obstante, el Prestatario quedará obligado a liquidarlas dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la referida cuantificación, todo ello a cargo del Prestatario.



CLASE 8ª

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudaran las cargas financieras derivadas de la presente operacion y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendra obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas proximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con caracter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortizacion del prestamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depositos, asi como en imposiciones a plazo.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos señalados en garantia, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o en su caso, efectuando la pertinente compensacion de acuerdo con lo previsto en la condicion general anterior.

UNDECIMA.- El banco tendra, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversion del prestamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicacion a la cantidad prestada, o que dicha aplicacion se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislacion vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolucion judicial, siendo a cargo del prestatario los danos y perjuicios, gastos y costas. Si el Banco requiriera previamente al Prestatario para que de al importe del prestamo la aplicacion pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podra proceder a la rescision del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de prestamo, acreditativo de la obligacion de pago, una vez intervenido por fedatario publico, tendra caracter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incum-

88336588



CLASE 8A

plimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado, para constar al fedatario público que intervenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiciales. Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA.- El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del pre-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8A

sente contrato
tantes se somet

DECIMOSEPT
cientos de l
su caso, amort
en virtud de e
res de demora
aplicado duran
base de los d
asimismo en l
el Banco a no
ticar en el l
exista saldo

Los int
satisfechos
como aumento
nuevos redit
daciones de
ra su compra

DECIMO
de cuantos
rrrollo del
de las inve
el pago de

3.- E
intervenid
las partes
nase la fo

DEC
acuerdo s
privado c
ligencia

02)
Inte
pal de H
General
presenta
continge
de las c
propias
MEXAS c



CLASE 8ª

sente contrato seran los de Madrid, a quienes las partes contra-
tantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA.- La demora en el pago a sus respectivos ven-
cimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en
su caso, amortizacion, haya de satisfacer el Prestatario al Banco
en virtud de este contrato, devengaran dia a dia el tipo de inter-
res de demora establecido en las condiciones de este prestamo,
aplicado durante los dias del periodo de liquidacion y sobre la
base de los dias naturales del año de que se trate, adeudandose
asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en
el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a prac-
ticar en el ultimo dia de cada trimestre o en la fecha en que
exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidos, devengados, vencidos y no
satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizaran
como aumento de capital debido, y devengaran a su vez dia a dia
nuevos reditos al tipo de interes moratorio indicado. Las liqui-
daciones de intereses de demora se notificaran al Prestatario pa-
ra su comprobacion y demas efectos.

DECIMOCTAVA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento
de cuantos requisitos y tramites exigen la formalizacion y desa-
rrollo del prestamo, la aplicacion de los fondos a la ejecucion
de las inversiones que con el mismo se financian, la garantia y
el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3.- Este documento podra ser elevado a escritura publica o
intervenido por fedatario publico, a peticion de cualquiera de
las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que origi-
nase la formalizacion publica o intervencion indicadas.

DECIMONOVENA.- Para el desarrollo y ejecucion de este
acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar el documento
privado correspondiente, asi como para la gestion de cuantas di-
ligencia sean precisas a tal fin.

02) AVAL PARA ENXSAT

Interviene el Sr. Nogales en su calidad de Delegado Municipi-
pal de Hacienda, dando cuenta de acuerdo adoptado por la Asamblea
General de ENXSAT, sobre obligacion por parte de los socios de
presentacion de aval que garantice a dicha S.A.T. de todas las
contingencias de perdidas que se produzcan durante el desarrollo
de las obras, asi como cubrir la condicion de socios por causas
propias, en cuyo caso se indemnizara a la S.A.T. ENERGIAS EXTRE-
MEÑAS con el total importe del aval.



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



48 32413

El plazo de este aval se establece por un periodo de 3 meses prorrogable.

Al finalizar el plazo anteriormente indicado, el aval quedara reducido a CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000) por un periodo de seis meses, siendo de aplicacion el mismo las condiciones impuestas al primero.

El pleno de la corporacion, tras oír el informe de la Secretaria-Intervencion, por unanimidad de los 10 Concejales asistentes que constituyen mas de la mayoría absoluta de los 17 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporacion, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento obtenga aval, por el importe y condiciones antes señaladas y a los fines indicados, y para que realice cuantas diligencias sean precisas, al amparo de lo establecido en el artículo 51 y siguiente de la Ley 39/1988 de 29 de Diciembre y demas disposiciones vigentes y concordantes.

2.- Que por la Alcaldia se solicite de Entidad Bancaria dicho aval.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las doce treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

En la villa de AZUAGA a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 12 h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

bajo la Presidencia de D. JOSEFINA LLIBRE...

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSEFINA LLIBRE Concejales:

D. MODESTO MA...

D. RAFAEL DUR...

D. FEDERICO G...

D. FRANCISCO...

D. JUAN RODR...

D. JOSE ANTO...

D. GUILLERMO...

D. JOSEFA D. Secretarios:

D. ANTONIO SA...

Declaración de...

prendidos e...

1.-

Por la...

"Dia de E...

bles de E...

cion de Ba...

desprende...

historico...

Al m...

es deter...

liticos d...

provincia...

y unitari...

yeccion e...

defensa c...

dignidad...

tros noa...



CLASE 8.ª

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente.
D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
Concejales:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. JOSEFA D. CARRIZOSA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- HACIENDA

01) DIA DE EXTREMADURA

Por la Presidencia se da lectura al Documento-Convocatoria "Dia de Extremadura" realizado por la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excma. Diputacion de Badajoz, Excma. Diputacion de Caceres, Excma. Diputacion de Badajoz y Federacion Extremeña de Municipios, del que se desprende que quieren hacer hincapie en el profundo significado historico del 8 de Septiembre.

Al mismo tiempo las instituciones convocantes entienden que es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y politicos de nuestra region, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los ayuntamientos, en planteamientos comunes y unitarios que provoquen y refuercen positivamente nuestra proyeccion externa. Este objetivo solo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que sera tanto cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos. Los extremeños nos estamos



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK S333333

ganando, con el unico pulso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio; ese respeto para con nosotros mismos, que es privativo solo de aquellos pueblos que sienten el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a si mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

La celebracion del DIA DE EXTREMADURA, primero en Guadalupe y despues en Trujillo, ha aportado el pretexto para darnos cuenta de que somos cada vez mas los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por encima de credos politicos, religiosos o condicion social de cualquier clase. La sintonia civica y solidaria que se ha vivido en los años pasados son un ejemplo de empuje y del arraigo que el 9 de septiembre tiene en el pueblo extremeño.

Por todo ello el DIA DE EXTREMADURA es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia historica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excesivamente largo en la Historia, en el que el espiritu desunido lo animaba, "cada cual en su metido y contento en su rincon", como diria nuestro poeta Salas, de Jaraicejo. Los extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplacion de una solucion mas alla de la local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamas se dejaba oír.

Ante este reto, ninguna idea politica ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificacion con Extremadura. En consecuencia, no se puede legitimamente apelar a ideas politicas o religiosas para profundizar -como ya ha ocurrido demasiadas veces/ en la historia extremeña- en la desunion y en el enfrentamiento entre ciudadanos. El DIA DE EXTREMADURA no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa politico. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y sera mas hermosa y digna de nosotros mismos cuanto mas solidaria y cuanto mas unida.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el DIA DE EXTREMADURA, nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es practica corriente y necesaria. Todas las instituciones convocantes reiteran su invitacion a todas las fuerzas politicas de la region para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos el 9 de Septiembre en Trujillo. El DIA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de Nuestro Pueblo que pretende la incan-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8.

dinacion plena la Europa de la cinan, con el respeto, justic Asimismo neral a los ac ta Dia.

Sometida unanimidad de Igualmen de Hacienda s dia con motiv El Ayur unanimidad de poblacion y tado dia.

Y no ha la sesion, todo lo que



ACTA ESTE AYUN

En l de septi diecinuev de este bajo la D. VICTO cionan c

SRES. A

Alcalde



CLASE 8ª

dinacion plena en una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avencinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra.

Asimismo se invita a todos los asistentes y al pueblo en general a los actos que tendrán lugar en Trujillo con motivo de este Día.

Sometida a votación la anterior convocatoria es asumida por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Igualmente fue leído el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en la que se hacía la propuesta de gastos para ese día con motivo de su celebración.

El Ayuntamiento Pleno oído el anterior dictamen acordó por unanimidad de los presentes aprobar el gasto de traslado de la población y aquel necesario con ocasión de la celebración del citado día.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENDO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

En la villa de AZUAGA de septiembre de mil novecientos noventa y cinco a diecisiete de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria h. se reúnen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



48 38430

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. JOSEFA DOLORES CARRIZOSA

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

No asistieron:

- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

1.- OBRAS Y SERVICIOS

01) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. del 26 de Febr. de 1.985 y demas disposiciones vigentes y concordantes. El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar, entre otros, el siguiente proyecto:

ACERADOS Y SANEAMIENTO EN VARIAS ZONAS URBANAS

Las obras o servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

02) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA
Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000) para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinadas a atender la situacion de



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8A

aqueellos trabaj

El Pleno de la Direccion de Economia y Hacienda con destino a obras y servicio

De orden material de 21 bases de cola Corporaciones por trabajado Febr. de 1.985

El Pleno conforman di nimidad acue

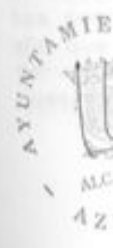
ACERADO

Las ob en regimen dos en un p

04) Seguim nal de Cal que se com MILLON SET ta corpora cion de ac

El P de la Dir nomia y H

Y no la sesio todo lo





CLASE 8ª

aqueellos trabajadores mas desfavorables de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios de Azuaga.

03) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboracion entre el Insituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Febr. de 1.985 y Real Decreto 186/1.987.

El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases que conforman dicha colaboracion y tras amplia deliberacion, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

ACERADOS EN C/ HUERTAS

Las obras y servicios seran ejecutados por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento

04) CONVENIO INEM-CORPORACION LOCALES, CARDENCHOSA
Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comision Regional de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del P.E.R. en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000), para acometer por esta corporacion, obras y servicios destinados a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Cardenchosa.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de credito

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1990

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda celebrar una sesión ordinaria en la villa de AZUAGA a uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

En la villa de AZUAGA a uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que hoye

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUE

DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. RAFAEL DURAN RAMIREZ

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. JUAN RODRIGUEZ MORENO

D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO

D. GUILLERMO RUIZ ESPADA

DNA. J. DOLORES CARRIZOSA DEL CASTILLO

D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

I. ACTAS

01. Aprobacion si procede

No se formularon sugerencias de clase alguna, siendo aprobadas por unanimidad.

Handwritten signature of the Mayor





OK2936294



CLASE 8ª

02) ...

ASUNTOS GENERALES

DISPOSICIONES OFICIALES

01) Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones publicadas.

CORRESPONDENCIA

02) Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida

INFORMES

a) Por el Concejal delegado de consumo se procedio a informar sobre la actividad de la OMIC presentando informe por escrito que queda adjuntado al presente acta.

b) Por el concejal delegado de empleo se informo sobre la actividad de la D.P.E.L. presentando informe por escrito que queda adjuntado al presente acta.

c) En materia de Deportes se informo por el concejal delegado informando que se ha abierto el plazo de inscripcion en tres escuelas deportivas (Futbol, Baloncesto y Balonmano) ademas se ha contado con tres nuevos monitores deportivos, asimismo se van a federar nuevos equipos de alevin e infantil.

En la escuela de Baloncesto se han dado contrataciones nuevas hubo una baja y se van a federar a los cadetes, masculinos y femeninos.

El Equipo Juvenil femenino se ha dado de baja en la competicion.

d) El Sr. Alcalde informo sobre el ultimo consejo de cultura celebrado.

Asimismo fue informado por el Sr. Alcalde-Presidente sobre la fabrica de embutidos señalandose que fueron firmadas las escrituras de constitucion con la ONCE, Ramon Mendoza y empresarios de Badajoz, mas las aportaciones de Azuaga con Manuel Castillo Paredes y el presidente de la Asociacion de Agricultores y Ganaderos Manuel Alejandro Esquivel, el Capital Social son cincuenta millones de pesetas siendo el Consejero Delegado Manuel Alejandro Esquivel y la secretaria provisional Mari Nati Fuentes.

Ademas se informo por el Sr. Alcalde sobre su encuentro con el Consejero de Obras Publicas y Urbanismo para lo referente de los compromisos en relacion con el saneamiento, ya que para el año que viene existe un compromiso por parte de la Junta de reservar 50 millones de pesetas que puede ser otro gran tiron de nuestra red de saneamiento.

Asimismo fue informado sobre el sorteo de adjudicacion pro-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 83

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN LA PLAZA DE VISIONAL DE LAS PARCELAS DEL POLIGONO...

Asimismo se informo por el Sr. Presidente de su entrevista con el Presidente de la Excelentisima Diputacion, al efecto de que se establezca en Azuaga una Oficina Tecnica Comarcal.

Ademas se señalo que se entrevisto con el Consejero de Agricultura, sobre la ubicacion en la Comarca de un Parque de Maquinaria.

III.- URBANISMO

01) EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA

Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razon de obras que se realizan sin licencia.

RESULTANTO que D. Rogelio Martinez Arevalo realizo en la C/Mesones del Agua num. 5 obras consistente en demolicion de salientes y molduras de huecos de ventana y puerta de fachada, asi como cambio de reja sin licencia.

RESULTADO que seguido el procedimiento del articulo 184 y siguiente de la Ley del Suelo, el interesado no solicito la licencia oportuna.

CONSIDERANDO que la obra realizada aparece comprendida en el articulo 1 del reglamento de Disciplina Urbanistica, y por tanto sujeta a previa Licencia Urbanistica, oido el dictamen de la comision informativa de urbanismo, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Establecer que por D. Rogelio Martinez Arevalo, se vuelvan a colocar en su fachada de Mesones del Agua, 5 los salientes y molduras de sus ventanas y puerta de fachada asi como las rejas demolidas.

2.- Apereibir a D. Rogelio Martinez Arevalo, que en el supuesto de que en el plazo de un mes no se proceda a la restitution anteriormente citada se procedera a la ejecucion subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la direccion del Arquitecto Municipal y a su costa.

02) EXPEDIENTE DE RUINA

Examinado el expediente de ruina incoado a instancias de D. Miguel Torres Ortega propietario del inmueble sito en Avda. de Extremadura num. 29 que acompaña certificacion tecnica justificativa de la causa de existir la declaracion de ruina y

ATENDIDO que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derecho Real, estos alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el Expediente.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacua dictamen pericial concluyendo que no hay ruina que declarar.

Visto los articulos correspondientes del R.D.U y oido el dic-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Vertical text on the right edge of the page, including 'TIMB DEL ES...', 'CL', 'tamen de l...', 'nanimidad...', 'ticos) Ad...', '1. N...', 'to en el...', 'xistenci...', 'IV.-', '01)', 'de Vis...', 'industri...', 'proced...', 'y debi...', 'total...', 'inform...', 'dad d...', '1', 'subas...', 'teo', 'cial', 'los', 'adm', '02', 'ca', 'ta', 'qu', 'qu', 'p', 'd', 'p'.



295
OK 2936295

CLASE 8ª

tamen de la Comisión de urbanismo, El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes (representando todos los grupos políticos) Adopta el siguiente acuerdo:
1.- No proceder a declarar en estado de ruina al inmueble sito en el num. 29 de la Avda. Extremadura por no considerar la existencia de la pretendida "ruina económica".

IV.- HACIENDA

01.- POLIGONO INDUSTRIAL

Visto el expediente de enajenación de 117.444 m2. de suelo industrial, abierto los plazos el día 14 de Septiembre de 1.990- procediéndose al sorteo de parcelas el día 2 de Octubre de 1.990- y debido a las escasas licitaciones que supone el no cubrir el total de la venta pretendida y oído el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- No proceder a la adjudicación definitiva de las parcelas subastada hasta que no se haya producido el correspondiente sorteo entre los licitadores.
- 2.- Debido a que han quedado 105.944 m2. sin adjudicar parcialmente se procede a una nueva enajenación mediante subasta de los mismos, quedando aprobado el pliego de condiciones económicas administrativas que rige en la subasta anterior.

02.- RECUPERACION DE CAMINO

Examinado el expediente para recobrar por sí la tenencia del camino de las Lomas en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, como el hecho de que el uso público ha sido perturbado al colocar unas portadillas que impiden el paso. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes y una vez oído el dictamen de la comisión informativa de Hacienda adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Requerir a D. Jeronimo Lozano Alejandro para que en el plazo improrrogable de tres meses retiren las portadillas del camino de las Lomas, dejando expedito y libre el mismo.
- 2.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a través de la Brigada de obras realizara el acto por sí, a costa del obligado.

03.- RECUPERACION DE CAMINO

Examinado el expediente para recobrar por sí la tenencia del camino de la Bolonia, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, como el hecho de que el uso público ha sido perturbado al colocar una portadilla que impide el paso, el Ayuntamiento pleno por unanimidad



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



CLASE 88

dad de los presentes y una vez oído el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Requerir a D. Antonio Muñoz Sánchez, para que en el plazo improrrogable de tres meses retiren la portadilla del camino de la Bolonia, dejando expedito y libre el mismo.

2.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a través de la brigada de obras realizara el acto por sí, a costa del obligado.

04) RECUPERACION DE CAMINOS

Examinado el expediente para recobrar por sí la tenencia del camino de la Bolonia en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, como el hecho de que el uso público ha sido perturbado al colocar una portadilla que impide el paso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes y una vez oído el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Requerir a D. Elias Martínez Vera, para que en el plazo improrrogable de tres meses, retiren la portadilla del camino de la Bolonia, dejando expedito y libre el mismo.

2.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a través de la brigada de obras realizara el acto por sí, a costa del obligado.

05) PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Dada lectura a la propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.990 con cargo al superavit existente, procedente de la liquidación de 1.989, asciende a 16.510.109 Ptas.,. El Pleno por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda aprobar la mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del presupuesto en la forma siguiente:

cap.	art.	concp.	func.	expresion			
1	12	124	1	Otras rend. asistec	50000	57138	107.138
1	16	161	3	Personal laboral	1386.000	414958	1.800.958
1	17	171	1	Personal contrat.	7000000	2100000	9.100.000
1	17	171	3	Personal contrat.	11500000	500000	12000.000
1	18	181	5	Seguros sociales	15978773	4500000	20478.773
1	19	191	5	Pensiones Jubilc.	671356	42713	714.069
2	24	241	1	Diet.viaj.miemb.Corp.	1200000	800000	2000.000
2	24	242	1	Diet.viaj.persol.plat.	400000	300000	700.000
2	24	242	6	Diet.Viaj.persol.Cont.	800000	400000	1200.000
2	25	254	6	mat.tec.depur.agua.al.	5500000	1500000	7000.000
2	25	256	1	Combustible vehiculos.	800000	100000	700.000
2	25	256	4	Combust. Centro Salud	350000	225000	575.000
2	25	256	8	Combust.Vehic.Basura.	800000	70900	870.900
2	25	259	1	Gastos especial.Judic.	3000000	1000000	4000.000



POAMEX

TANA DE EXTREMADURA

TIMBRE DEL ES

CL

2 25 2

3 32 3

TOTALES

06)

Leid

cial de

do el d

dad de

gal de

Con

1.989,

bera d

lo tan

CE

do el

neces

el P

la m

sigu

Soci

maxi

de

cue

por

ci

es

g

t



OK 2936296

CLASE 8ª

2	25	259	3 Gastos especial.educ.	7000000	3500000	10500000
3	32	326	9 Intereses	15000000	1000000	16000000
TOTALES				71236129	16510109	87746.238

06)

CESSION DE LOCAL AL INSS. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES.

Leido el -escrito del INSS. a traves de su director provincial de Badajoz, num. de entrada 3.254 de 26 de Septiembre, y oido el dictamen de la Comision de Hacienda, el pleno por unanimidad de los presentes que constituyen mas de la mitad del num. legal de miembros de la Corporacion adopta el siguiente acuerdo: Corregir el error del acuerdo plenario de 24 de Noviembre de 1.989, y donde dice Instituto Nacional de la Seguridad Social, quedando por bera decir Tesoreria General de la Seguridad Social, quedando por lo tanto el acuerdo como sigue:

CESSION DEL LOCAL A LA TESORERIA GENERAL DE LA S. SOCIAL, lei-

do el dictamen de la comision informativa y a consecuencia del necesario traslado del INSS de las dependencias del Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen mas de la mitad del num. legal de miembros de la Corporacion adopta el siguiente acuerdo:

- a) La cesion de uso a la Tesoreria General de la Seguridad Social del inmueble sito en la C/ LLana num. 43, hasta el tiempo maximo legalmente permitido y ello a consecuencia de desplazarse de las dependencias del Ayuntamiento.
- b) Las obras necesarias de reforma y adaptacion corren por cuenta del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en su caso por la Tesoreria General de la Seguridad Social.
- c) Las condiciones de uso seran las propias del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- d) Esta cesion quedara revocada en el momento en que el INSS establezca en Azuaga el Centro o los Centros necesarios para la gestion del servicio, en cuyo caso las dependencias cedidas revertiran automaticamente ---al Ayuntamiento.

V .- PERSONAL LABORAL

01) OPPOSICIONES A DELINEANTE
Presentado al Ayuntamiento Pleno las bases de seleccion del personal laboral para cubrir una plaza de delineante, el pleno por unanimidad de los presentes decidio dejar el asunto "sobre la mesa" para un mejor estudio.

VI .- FUNCIONARIOS MUNICIPALES



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



Badajoz



CLASE 84

01) OPOSICIONES A LA POLICIA LOCAL

Celebradas las pruebas de la Policía Local y quedando dos vacantes de las tres existentes se ordeno por el Pleno en sesion de 29 de Junio que fueran nuevamente presentadas las bases de seleccion lo cual se hace en este momento siendo examinadas por el Pleno, este por unanimidad de los presentes (representando a los tres grupos politicos existentes) adopto el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar las bases de seleccion presentadas para cubrir la plaza de funcionarios de carrera denominadas policia municipal.
- b) Que se proceda a la correspondiente publicacion de las citadas bases en el Boletin Oficial de la Provincia de Badajoz.
- c) Que se proceda a la seleccion de acuerdo con lo establecido en la legislacion vigente.

02) EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/90

Visto el expediente disciplinario 1/90, vistas las actuaciones realizadas en la instruccion del Expediente disciplinario incoado al funcionario D. Francisco Rodriguez Romero, vista la propuesta de resolucioin elaborada por el instructor del mismo y una vez examinadas las alegaciones que se han presentado conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Real decreto 39/1.986 de 10 de Enero, oido el Dictamen de la Comision -informativa de Personal el Pleno por unanimidad de los presentes, que constituyen mas de la mitad del num. legal de miembros de la Corporacion (estando representados los tres grupos politicos existentes) adoptan el siguiente acuerdo:

- a) Que se declare al funcionario de la Policia Municipal D. Francisco Rodriguez Romero como responsable de una falta administrativa de caracter muy grave, contra la legislacion reguladora de Funcionarios Publicos, siendo esta la de abandono del servicio, estableciendo la imposicion de acuerdo con el articulo 14 del R.D. 39/1.986 de 10 de Enero, regulador del Regimen disciplinario de los funcionarios de la Administracion del Estado, la sancion de separacion del servicio.

VII .- ORDENANZAS

01) DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

Visto el Expediente de aprobacion de las ordenanzas de Policia y Buen Gobierno, y examinados las ordenanzas de:

- Sobre absentismo escolar.
- De policia en la via publica.
- Sobre perros.
- Sobre pozos sin brocal
- Sobre limpieza urbana y viaria.



OK2936297
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CLASE 8ª

- Desagues de canalones y otros en la via publica .
 - Sobre limpieza y ornato de fachada, aspectos generales de la poblacion .
 - Reguladora de nuevas construcciones y obras de reforma.
 - Reguladora de aparatos inmovilizadores de vehiculos en la via publica.
 - Sobre ruidos.
 - Sobre vertidos de escombros.
 - Sobre prevencion del alcoholismo y juegos recreativos con premio y azar.
 - Sobre situado y ocupacion de la via publica con vehiculos de traccion mecanica destinados al transporte de mercancías y viajeros y maquinaria de cualquier clase.
 - Sobre solares sin cercar y sin vallar.
 - Sobre Policia Urbana y Viaria.
- Dado el Dictamen de la Comisión Informativa especial de ordenanzas, el Pleno por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:
- a) Aprobar definitivamente las citadas ordenanzas.
 - b) Que sean remitidas al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para su íntegra publicación.

VIII - DECLARACION DE URGENCIA.- AGENCIA DE LECTURA PARA LA CARDENCHOSA.

- 01) DECLARACION DE URGENCIA.
Expuestas por el Sr. Alcalde Presidente las razones de la urgencia, fue votada esta y por unanimidad de los presentes se acordó incluirla en el orden del día para tratar el asunto.
- 02) AGENCIA DE LECTURA PARA LA CARDENCHOSA
Remitido por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el convenio y los estatutos para la creación de una agencia de lectura en la Cardenchosa, leído por la presidencia de los presentes adopto el siguiente acuerdo:
 - a) Aprobar el convenio entre la Consejería de Educación y cultura y el Ayuntamiento de Azuaga para la creación e instalación de una Agencia de lectura en la Cardenchosa.
 - b) Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como proceda para que firme el citado contrato.
 - c) Aprobar el reglamento de regimen interno de la agencia de lectura de la Cardenchosa.
 - d) Aprobar el Reglamento para prestamos de libros de la Agencia de lectura de La Cardenchosa.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE B

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este tramite la concejala Carrizosa del Castillo informa sobre el transito de ganado por el camino Zurrón -Valdespino

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.990

En la villa de AZUAGA a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diecinueve h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
Concejales:

No asistieron:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| D. Rafael Duran Ramirez | D. Victoriano Prieto Molina |
| D. Federico Gala Gonzalez | Dña. Mercedes Carrizosa Esquivé |
| D. Juan Rodriguez Moreno | D. Fernando Marquez Blanco |
| Dña. Dolores Carrizosa Castillo | D. Antonio Calderon Romo |
| D. Modesto Martos Ortiz | D. Manuel Carrizosa Blanco |
| D. Jeronimo Ledesma Molina | D. Guillermo Ruiz Espada |
| D. Francisco Sanchez Moruno | |

D. Agustín
Dña. Jose
D. Jose
Secretar

D. ANTONIO

Presidencia
prendido

I.-

01)

das p

II.-

01)

publ

02)

03)

ma

qu

ac

d

m



CLASE 8ª

D. Agustín Sánchez Moruno
Dña. Josefina Llinares Nicolau
D. José A. Durán Moreno
Secretario:

D. ANTONIO SANTIBÁNEZ FERNÁNDEZ

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE
No se formularon enjuerencias de clase alguna, siendo aprobadas por unanimidad.

II.- AGUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES
Los Sres. Concejales quedaron informados de las disposiciones publicadas.

02) CORRESPONDENCIA
Igualmente quedan enterados de la correspondencia recibida.

03) INFORMES

a) Por el Concejal delegado de Consumo, se procedió a informar sobre la actividad de la OMIC presentando informe por escrito que queda adjuntado al presente acta.

b) Por el Concejal delegado de empleo se informó sobre la actividad de la O.P.E.L. presentando informe por escrito que queda adjuntado al presente acta. Asimismo informó sobre las gestiones que se hicieron necesarias para que se otorgara al Ayuntamiento de Azuaga en un tercer reparto del PER la subvención de 1.000.000 de pesetas.

c) El Concejal Delegado de Deportes informó que del 4 al 6 de Octubre estuvo en Vitoria en el Congreso Internacional de deporte para todos. Asimismo señaló que dos monitoras estuvieron en un curso de Atletismo celebrado en Villanueva, y que ahora se están celebrando una serie de intercambios entre la escuela de Fútbol con Peñarroya, Villafranca, Castuera y Llerena.

d) Asimismo por el Sr. Presidente se informó de todas las actividades que se llevarán a cabo por el Sr. Alcalde, señaló que -El día 1 de Octubre asistió a la inauguración de la feria Nave-Subasta de Zafra.





CLASE B

-El día 4 y 5 de Octubre en una conferencia federal de economía social.

El día 9 de Octubre en Merida en materia de cultura se llevo a cabo el convenio de informacion juvenil.

El día 15 de Octubre, en Llerena se llevo a cabo una reunion sobre el plan de obras de 1.991.

El día 16 , en Merida estuvo en una reunion de la FEMPEX.

El día 16 en Cáceres ; estuvo reunido con el Director Region de la Caja de Ahorros de Salamanca, para tratar el tema de guias de Ferias.

El día 18 de Octubre estuvo entrevistandose con el Consejero de Agricultura.

El día 24, 25 y 26, asistio a unas jornadas de Autoempleo en la Comunidad Economica.

El día 26 por la noche en Guadafajara, asistio al homenaje a Miguel Duran.

El Sr. Presidente ademas recuerda a los Sre. Asistentes que en materia de la Fabrica de embutidos, salazones y matadero, esta previsto la ampliacion de capital para dar entrada a la demanda social anterior.

Asimismo un grupo de familiares afectados por la droga estan creando una asociacion cuyos fines son la prevencion el tratamiento y la recuperacion, aprobando los estatutos para su inscripcion.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales que en la fecha del 26 de Octubre ha asistido como delegada del Ayuntamiento a la Comision delegada de Urbanismo y Vivienda, por la que se adjudica una de las 58 viviendas y se tiene en cuenta nuestra propuesta de lista.

III .- HACIENDA

01) TEATRO CINE CAPITOL -CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Visto por el Pleno el convenio entre el Ayuntamiento de Azuaga y la Consejeria de Educacion y Cultura para la adquisicion del Teatro-Cine Capitol de Azuaga, y oido ademas el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que suponen mas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporacion adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el citado convenio y aceptar todas las clausulas del mismo.

2.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en derecho, para la firma del convenio.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

02) **ADQUISICION DEL TEATRO CINE CAPITOL**
Examinados por el Pleno el expediente incoado al efecto para la adquisicion del Teatro-Cine Capitol y hallandolo conforme, leido ademas el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda y visto el convenio en esta materia con la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura, el Pleno por unanimidad de los once miembros presentes de los 17 miembros de derecho que constituyen la Corporacion, adoptan el siguiente acuerdo:
1.- Adquirir el Cristo de Azuaga por un tipo de licitacion de 18 de la Plaza del Cristo de Azuaga por un tipo de licitacion de cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000), fijando como forma de adjudicacion la adquisicion por contrato directo.
2.- Aprobar el gasto con cargo a la subvencion de 51.000.000 pesetas de la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la Consejeria de Educacion y Cultura.
3.- Reconocer el gasto de las restantes 4000.000 pesetas (asi como las demas necesarias para la realizacion de la compraventa) para el ejercicio de 1.991.
4.- Aprobar el Pliego de clausulas economico-administrativa que van a regir en la compra.
5.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la adjudicacion definitiva y correspondiente firma del contrato.
6.- Que una vez adjudicado el bien se incluya en el inventario de bienes de la Corporacion como bien Patrimonial.

03) **CESION DEL TEATRO CINE CAPITOL A LA JUNTA DE EXTREMADURA.**
Visto por el Pleno el convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisicion del Teatro-Cine Capitol, visto el correspondiente expediente de compra-venta de parte del Ayuntamiento del citado Teatro y oido el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes que supone mas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporacion, adopta el siguiente acuerdo:
1.- Que una vez que se firma por el Sr. Alcalde Presidente el correspondiente contrato de compra-venta del Teatro-Cine Capitol, se proceda a la incoacion del expediente de cesion a la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura del mencionado local de acuerdo con lo establecido en el articulo 110 del R.B.

04) **CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.**
Se somete al Pleno para su examen y aprobacion en su caso, la cuenta de la Administracion del Patrimonio correspondiente al



CLASE 84

Presupuesto Municipal, ejercicio de 1.989 una vez cumplidos todos los tramites legales procedente.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al publico; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acorda por unanimidad de los señores Concejales presentes, que constituyen mas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporación, aprobada en la forma que viene redactada.

05) CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General, correspondiente al presupuesto municipal, ejercicio de 1.989 una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al publico; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acorda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que constituyen mas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporación, aprobarla en la forma que viene redactada.

IV.- BIENES

01) POLIGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS.

Celebrada la licitacion el dia 14 de Septiembre de 1.990 y el segundo sorteo el dia 2 de Octubre de 1.990 y adjudicado personalmente el remate a:

- D. Roberto Dominguez Reyes 2.000 m2.
- Hermanos Carrizosa Morillo 1.500 m2.
- D. Enrique Moruno Centeno 2.000 m2.
- D. Manuel Lozano Morillo 1.000 m2.
- D. Antonio Chicote Guerra 500 m2.
- D. Jose A. Molina Hidalgo 1.000 m2.
- D. Jose Luis Morillo Sanchez 500 m2.
- Dra. Encarnacion Asensio Segurado 2.500 m2.
- Sres. Ramos Diaz y Gordillo Morillo 1.500 m2.

A efecto de la adjudicacion de parcelas para el Poligono Industrial.

No habiendose formulado reclamacion alguna, oido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y visto el expediente de contratacion el Pleno por unanimidad de los presentes que supone mas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporación adopto el siguiente acuerdo:



CLASE 8ª

- 1.- Declarar valida la licitacion y adjudicar definitivamente el contrato de los señores arriba citados de acuerdo con las condiciones del pliego de clausulas economico-administrativas.
- 2.- Que se le notifique este acuerdo a los contratistas en un plazo de los 15 dias siguientes a la fecha en que se reciba la notificacion presenten el documento de haber constituido la fianza definitiva y se les amplie el dia 14 de Diciembre de 1.990 a las 12 horas para la formalizacion del correspondiente contrato administrativo.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como procede en derecho para que en nombre y representacion del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.
- 4.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 109 del R.D. de 8bs. se de cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a traves de la Direccion General de Administracion Local de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo.

02) ADQUISICION DE TERRENOS.

Tras dar lectura de los informes correspondientes asi como a los dictámenes de la Comision de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, de los 17 de hecho y de derecho que integran esta Corporacion se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Adquirir los terrenos que se relacionan a continuacion al propietario que tambien se dice:

TERRENO de una superficie de 1,28,60 Ha. al sitio de "Taramillo" que linda con:

- a).- NORTE. Camino de Prados de Domingo.
- SUR. Camino de Berlanga.
- ESTE. Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga.
- ESTE. Terrenos de su propiedad.
- ESTE. Terrenos de 2,05,28 Ha. que linda con:

TERRENO de una superficie de prados de Domingo.
b).- NORTE. Camino de Berlanga.
SUR. Camino de Berlanga.
ESTE. Con terrenos del Ayuntamiento.
ESTE. Con terrenos de Pilar Morillo Martos.
ESTE. Con terrenos de Jose Escolar Marin, precio total de las parcelas de terrenos adquiridos, 3.890.683 pesetas.

- 2.- Declarar de interes para el Ayuntamiento el disponer de terrenos, con destino al Poligono Industrial y usos Municipales.
- 3.- Declarar como forma de contratacion el contrato directo con D. Jose Escolar Marin, para la adquisicion de los terrenos referenciados, en el precio de 3.890.683 pesetas, en razon de su cuantia y de conformidad en lo establecido en el articulo 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de contratacion.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00333300



48 32AJ3

ria de Regimen Local, en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto ordinario de 1.990, consignacion prestamo B.C.L.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento publico "Escritura Notarial" y para cuantas diligencias sean precisas.

6.- Los gastos del otorgamiento de Escritura y otros seran a cargo del Ayuntamiento.

Asimismo se adopta con el voto favorable de la mayoria absoluta el siguiente acuerdo:

a) Solicitar al B.C.L. de España prestamo por importe de 3.890.683 pesetas, con destino a la adquisicion de 88.408 m2. de terrenos en la zona conocida por Dehesa Vieja, (junto a Huelo) --

b) Autorizar a la Alcaldia para que gestione con dicha entidad la concesion de dicho prestamo, concediendole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente al amparo de la Legislacion Vigente.

V.- SOCIAL.

01) TALLERES ITINERANTES. CONVENIO.

Recibido los informes de los servicios tecnicos en materia del convenio de Talleres Itinerantes, y oido el Dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes adoptan el siguiente acuerdo:

1.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como como proceda en derecho para que firme el correspondiente convenio con la Junta de Extremadura en materia de Talleres Itinerantes.

VI.- URBANISMO.

01) EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA.

Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razon de obras que se realizan sin licencia.

Resultando que la Cia Telefonica en C/ Bonete tramo C/ Sevilla y Teodoro Vera ha realizado sin licencia las obras de colocacion de postes de hormigon para tendido aereo.

RESULTANDO que seguido el procedimiento del articulo 184 y siguiente de la Ley del Suelo, no se pidio la oportuna Licencia (la cual se denego en su dia por no ajustarse a las condiciones de nuestras normas urbanisticas).

Y oido el dictamen de la Comision Informativa, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:



CLASE 8ª

1.- Que se demuela por la Cia Telefonica las obras de colocacion de poste de hormigon para tendido aereo, asi como la reedificacion del acerado o calzada a su situacion originaria.

2.- Apereibir a la Cia Telefonica que si en el citado plazo no se ha procedido al derribo, se procedera a la ejecucion subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la direccion del Arquitecto Municipal y previos los asesoramientos pertinentes, y a su costa.

VII. OBRAS Y SERVICIOS

01.) CONVENIO INEM- CORPORACIONES LOCALES.

De orden de la Presidencia se da lectura a la orden de 21 de Febrero de 1.965 por lo que se establecen las bases de colaboracion entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Febrero de 1.965 y demas disposiciones vigentes y concordantes. El Pleno de la Corporacion despues de estudiar las bases y tras amplia deliberacion por unanimidad acuerda aprobar, entre otros el siguiente proyecto: Reparaciones en vias publicas.

Las obras y servicios seran ejecutadas por este Ayuntamiento en regimen de administracion directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al sesenta y cinco por ciento

02.) CONVENIO INEM- CORPORACIONES LOCALES. AZUAGA.

Seguidamente se da lectura a escrito de la Comision Regional de Calificaciones, Coordinacion y Requerimiento del PER en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de credito de un millon de pesetas (1.000.000), para acometer por esta Corporacion obras y servicios destinados a atender la situacion de aquellos trabajadores mas desfavorecidos de Azuaga.

El Pleno de la Corporacion por unanimidad de los presentes acuerda solicitar de la Direccion General de Cooperativas de la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, reserva de creditos con destino a financiar los materiales e intervenir en las referidas obras y servicios de Azuaga.

03.) PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

A) Declaracion de urgencia.

Explicada por la Presidencia la urgencia de su inclusion en el orden del dia, se procedio a la votacion de la misma acordandose por unanimidad de los presentes la inclusion en el orden del dia.

b) Plan cuatrienal de obras y servicios.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



R B 32AJJ

Leida por el presidente el acuerdo adoptado por la Comision de Gobierno con fecha de 17 de Octubre de 1.990 que transcrito -- literalmente establece: "Que leido por la presidencia el escrito de la Diputacion Provincial de Badajoz, señalando la necesidad de elaborar un plan cuatrienal de obras y servicios en colaboracion con los Ayuntamientos".

En virtud de lo anterior la Comision de Gobierno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Proponer a la Excelentisima Diputacion Provincial de Badajoz la inclusion de las obras relacionadas a continuacion en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del proximo cuatrienio, acuerdo que posteriormente sera elevado al pleno para su ratificacion.

RELACION DE OBRAS

OBRAS PROPUESTAS	PROYECTOS	TERRENOS	IMPORTE (MILLN.)	TOTAL
urbaniz. paviment.	S	D	1991 1992 1993 1994	
			20 17,5 15 15	67,5
Inmuebl. Municip.	E	D	10 14,5 15 15	52,5

Enterados los señores concejales del acuerdo anterior, acuerdan por unanimidad de los presentes ratificar el anterior acuerdo en todos sus extremos, adoptandolo como acuerdo plenario.

04) PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES.- BOSQUETE ORNAMENTAL.

A) Declaracion de urgencia.

Explicada por la Presidencia la urgencia de su inclusion de este tema en el orden del dia, se procedio a la votacion de la misma acordandose por unanimidad de los presentes la inclusion en el orden del dia.

b) Bosquetes ornamentales.

Fue leida la orden de 6 de Abril de 1.990 de la Consejeria de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de Azuaga, en la que se establece una subvencion de cinco millones de pesetas (5.000.000) para bosquetes ornamentales.

Asimismo fue expuesto por el Sr. Arquitecto Tecnico Municipal el proyecto de Bosquete Ornamental en la zona de Fuente Atenor y final de la C/ Santana.

Sometido el proyecto a votacion los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar el citado proyecto dando autorizacion suficiente para que se proceda a su ejecucion.

VIII) RUEGOS Y PREGUNTAS

01) RUEGOS Y PREGUNTAS.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



El S... Grupo Par... previsto... Ayuntamiento... presente... El... las escu... que es... mos pre... en la... se habi... gun me... E... a trav... miento... novel... dent... Lune...

la tod

A... X... U... Y...



CLASE 8ª

El Sr. Rafael Duran informa que el proximo miercoles, el Grupo Parlamentario del Senado y del Congreso Socialista tiene previsto visitar Azuaga y se hara una visita Institucional al Ayuntamiento, invitandose al resto de los concejales a estar presentes, siendo el acto el mismo Miercoles a las 11 horas.

El Sr. Federico Gala, señalo que al federar los equipos de las escuelas municipales hay que hacer un reconocimiento medico que es necesario para evitar cualquier problema posterior, instamos preguntar que como se pueden pasar estos reconocimientos en la sanidad local, ya que no hay manera de hacerlo, puesto que se hablo con el Dr. Pedro Hidalgo y dijo que no autorizaba a ningun medico a realizar los citados reconocimientos.

El Sr. Presidente señalo que se estudiara el tema y se veria a traves de las gestiones oportunas si fuera posible el reconocimiento citado por el personal del Centro de Salud.

La Sra. J. Dolores Carrizosa, Pregunto si no habia ninguna novedad a cerca de la restauracion de la Parroquia.

El Sr. Presidente le contesto que el proyecto esta aprobado dentro de la Escuela Taller y que se va a sacar la informacion el Lunes para los alumnos y los monitores de la Escuela Taller III y

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.990

En la villa de AZUAGA a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



CLASE 84

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. RAFAEL DURAN RAMIREZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. JOSEFA DOLORES CARRIZOSA

Secretario:

No asistieron:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JERONIMO LEDESMA MOLINA
- D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL
- D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO
- D. ANTONIO CALDERON ROMO
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden orden del dia.

I .- DECLARACION DE URGENCIA

01) PLANTA DE CARBON VEGETAL

Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente las razones de la urgencia de la citada convocatoria, esta fue sometida a votacion, acordandose por el Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprobar la urgencia de la convocatoria.

II .- HACIENDA

01) VENTA DE ACCIONES DE ENXSAT, EN SU CASO

Expuesto por el Presidente la necesidad del fomento de la actividad industrial por el Ayuntamiento de Azuaga para asi incrementar el volumen industrial de nuestro municipio, se cree sin embargo que el papel municipal termino ya con la constitucion de la fabrica y es conveniente poner las participaciones en manos privadas, debiendo quedar el Ayuntamiento en su funcion puramente administrativa y de control.



CLASE 8ª

Dado por el Pleno la exposicion citada, este por unanimidad de sus miembros presentes adopto el siguiente acuerdo:

a) Determinar la venta de las nueve acciones de ENEXSAT pertenecientes al Ayuntamiento, estableciendo como precio minimo la cantidad desembolsada por el Ayuntamiento.

b) Que la enajenacion se lleve a cabo por el procedimiento de concierda directa.

c) Se delega en el Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como proceda en Derecho para que proceda a la venta de las citadas acciones.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las catorce horas de la tarde, todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.990

En la villa de AZUAGA de noviembre de mil novecientos noventa y ocho treinta y uno, se reunen en el Salon de Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doy fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



00333300



48 32AJD

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ | D. RAFAEL DURAN RAMIREZ |
| D. MODESTO MARTOS ORTIZ | D. JERONIMO LEDESMA MOLINA |
| D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU | D. MERCEDES CARRIZOSA ESQUIVEL |
| D. FEDERICO GALA GONZALEZ | D. FERNANDO MARQUEZ BLANCO |
| D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO | D. ANTONIO CALDERON ROMO |
| D. JUAN RODRIGUEZ MORENO | D. MANUEL CARRIZOSA BLANCO |
| D. JOSE ANTONIO DURAN MORENO | |
| D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO | |
| D. GUILLERMO RUIZ ESPADA | |
| D. JOSEFA D. CARRIZOSA | |
- INTERVENTOR:
D. SERAFIN GUERRERO MORILLO
Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

1.- URBANISMO

01) NORMAS SUBSIDIARIAS. MODIFICACION.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la modificacion de las Normas Subsidiarias de Azuaga cuyo proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto Municipal, D. Tomas Espejo Garcia.

Visto el dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, favorable a la aprobacion del expediente, habiendo emitido el secretario de la Corporacion el informe preceptivo que exige el articulo 54 del Texto Refundido y sometida la propuesta a deliberacion; el Pleno municipal por unanimidad de los presentes que supone mas de la mitad del numero legal de miembros de la Corporacion, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificacion de las Normas Subsidiarias de Azuaga redactada por el Arquitecto Municipal, D. Tomas Espejo Garcia.

SEGUNDO: Someter a informacion publica el expediente, mediante anuncio que se inserta en el B.D.P. de Badajoz por el plazo de un mes, y durante dicho periodo quedaria el expediente a disposicion de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo aducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo se insertara en el periodico HOY de Extremadura por



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

ser uno de los de mayor circulacion.

TERCERO: Suspender el otorgamiento de licencias urbanisticas en la zona de actuacion n. 2 y la zona afectada por el Poligono Industrial, cuando el contenido de las mismas sea contrario a las determinaciones del proyecto de modificacion.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que dicte las resoluciones oportunas en aras al cumplimiento del presente acuerdo.

02) ALUMBRADO PUBLICO

Leido el dictamen de la Comision Informativa sobre la solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvencion a este Ayuntamiento por importe de 3.961.634 ptas para obras de alumbrado publico, en base a la situacion de deterioro en que se encuentra el actual.

El pleno por unanimidad de los presente adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvencion por un importe de 3.961.634 ptas para financiar dicha obra.

SEGUNDO: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicacion fuese mayor que el importe de la subvencion, asi como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con aquel.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecucion del presente acuerdo.

11) HACIENDA

01) POLIGONO INDUSTRIAL. PRESTAMO B.C.L. de fecha 12 de Noviembre de 1.990 (entrada 16 de Noviembre) y el Pleno de la Corporacion por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Que sean adoptadas todas las medidas pertinentes y necesarias para el equilibrio de la situacion economico-financiera de este Ayuntamiento, facultando al B.C.L. para su seguimiento.
- 2.- Que el Banco de Credito Local sea informado con la antelacion suficiente sobre cualquier modificacion que pudiera afectar a su carga financiera o situacion patrimonial.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



NR 32AJ3

III.- BIENES

01.- TEATRO CINE CAPITOL

Se informo por el Sr. Presidente sobre la necesidad de realizar solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura para que se otorgue la cantidad de 15.000.000 ptas para la adquisicion del Teatro-Cine Capitol en base a las necesidades municipales de prestar servicios culturales en el citado teatro y se puedan cumplir las premisas previstas en el convenio con la Consejeria de Educacion y Cultura para la adquisicion del Teatro Cine Capitol.

El pleno por unanimidad de los presentes adopto el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educacion y Cultura el otorgamiento de la oportuna subvencion por importe de 15.000.000 ptas para financiar dicha adquisicion de acuerdo con lo establecido en el convenio entre el Ayuntamiento de Azuaga y la Consejeria de Educacion y Cultura para la adquisicion del Teatro-Cine Capitol.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la adquisicion si esta fuere mayor que el importe de la subvencion, asi como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con el.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecucion del presente acuerdo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las diecinueve horas de todo lo que como secretario certifico



Mantolán

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENDO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.990

En la villa de AZUAGA a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa siendo las



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

catorce de este mes de noviembre de 1990 bajo la presidencia de D. VICTORIANO GARCIA GONZALEZ

SRES. ALCALDE D. VICTORIANO GARCIA GONZALEZ

D. ANTONIO GARCIA GONZALEZ

D. JOSE GARCIA GONZALEZ

D. MOISÉS GARCIA GONZALEZ

D. FRANCISCO GARCIA GONZALEZ

D. JUAN GARCIA GONZALEZ

D. JUAN GARCIA GONZALEZ

D. GARCIA GONZALEZ

Int. GARCIA GONZALEZ

D. GARCIA GONZALEZ

Sec. GARCIA GONZALEZ

D. GARCIA GONZALEZ



OK2936305

CLASE 8ª

h. se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infraescrito Secretario que doyfe

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

- D. ANTONIO NOGALES BLAZQUEZ
- D. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. FRANCISCO SANCHEZ MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. JUAN RODRIGUEZ MORENO
- D. AGUSTIN SANCHEZ MORUNO
- D. GUILLERMO RUIZ ESPADA
- D. JOSEFA DOLORES CARRIZOSA

Interventor

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO
Secretario:

D. ANTONIO SANTIBANEZ FERNANDEZ

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia.

DECLARACION DE URGENCIA

I .-
01) PLANTA DE CARBON VEGETAL
Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente las razones de la urgencia de la citada convocatoria, esta fue sometida a votacion, acordandose por el Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprobar la urgencia de la convocatoria.

II .-
01) HACIENDA
VENTA DE ACCIONES DE ENXSAT



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



OKS838382



CLASE 84

Informa la Presidencia de las conservaciones y diligencias realizadas sobre la participacion de este Ayuntamiento en ENXSAT en base al acuerdo plenario de fecha 12 de Noviembre actual.

El pleno de la Corporacion, de conformidad con las manifestaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad adopto el siguiente acuerdo:

1.- Ratificar el cambio producido en las participaciones de ENXSAT por el que pasan de 27 participaciones de 100.000 ptas cada una a 90 participaciones de 30.000 ptas cada una, correspondiendo al Ayuntamiento 30 participaciones.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Victoriano Prieto Molina para la venta de veintinueve (29) participaciones sociales de su titularidad por un valor nominal de TREINTA MIL PESETAS (30.000) cada una de ellas, lo que hace un total de OCHOCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (870.000), del que solo ha sido desembolsado el 27% (es decir, DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS PESETAS (234.900) en total).

Dicha venta habra de efectuarse por el precio de OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS (8.380) cada participacion, lo que hace un total alzado de DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESETAS (243.020) concediendosele autorizacion para que la venta se efectue a D. JACOB0 GUILLERMO BORRAS LECLER0:

3.- Acordar el levantamiento del aval acordado en sesion de Pleno de 13 de Agosto de 1.990.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las catorce treinta horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

2
3

2



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA